



**AYUNTAMIENTO  
DE  
GUAREÑA  
(Badajoz)**

Año .....

Núm. ....

**EXPEDIENTE**

*- PLENOS 2016 -*

Empieza el ..... de ..... de 2.0 .....

Termina el ..... de ..... de 2.0 .....

Consta de ..... folios







0J4957347

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D. José Luis Álvarez Monge

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora.

D. Juan José López Romero

D<sup>a</sup> Juana Vera Granado

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Valentín Casco Fernández

D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha

D. Pedro José Pascual Salguero

D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a catorce de enero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Abel González Ramiro, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del Día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

La Presidencia abre la sesión, saludando a los presentes y a los radioyentes. Continúa dando la bienvenida a los vecinos de Torrefresneda presentes en el acto, a los vecinos de poblaciones cercanas que con su presencia demuestran la importancia de esta sesión, por la relevancia de los temas que se van a tratar. Presenta al Alcalde de Torrefresneda D. Gaspar Morillo Romero sentado en la mesa del Pleno, lo que demuestra la unión que debe existir entre los vecinos de Guareña y Torrefresneda. La importancia de los asuntos a tratar para el devenir futuro de todos para la igualdad de todos los vecinos ya sean de Guareña como de Torrefresneda, puesto que todos pertenecen al mismo Municipio. Por ello considera la Presidencia que deben establecerse lazos mucho más fuertes y pide como poco, respeto, cordialidad entre todos los asistentes, no debe haber enfrentamientos entre los vecinos de Torrefresneda y los de Guareña, se busca un objetivo común cual es la convivencia, buscando un trato por igual a todos los vecinos.







0J4957348

## CLASE 8.ª

Antes de dar comienzo al debate de cada punto, se recuerda a los vecinos que el Pleno se graba por radio Guareña y se prohíbe su grabación por otro medio de comunicación por estar así establecido.

Antes de comenzar y conforme al art 80.2 ROF se procede a la votación de la ratificación de los tres puntos que no han sido sometidos a dictamen de la Comisión informativa.

Queda ratificada la inclusión de los tres puntos por unanimidad de los miembros que componen la Corporación trece de los trece incluida la Presidencia.

A continuación se procede al debate y votación de cada uno de los puntos del Orden del día:

### **1º.- APROBACION EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES FRENTE A LA SENTENCIA 653/2015, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA.**

La Presidencia concede la palabra al Alcalde Pedáneo, D. Gaspar Morillo Romero, quien realiza la siguiente intervención:

Manifiesta que asiste al Pleno Extraordinario de Guareña como Alcalde Pedáneo y en representación de los vecinos de Torrefresneda. En la última Junta vecinal, los vecinos de Torrefresneda manifestaron su voluntad de asistir a este Pleno para hacer constar su posición respecto al Recurso que el Ayuntamiento de Guareña ha planteado al Tribunal Supremo. Toda Entidad Local Menor debe tener un área de influencia o delimitación territorial que enmarcará su financiación para hacerla viable económicamente y así poder prestar los distintos servicios a sus vecinos, por dicho motivo se reclamó en su momento dicha delimitación al Ayuntamiento de Guareña, no se llegó a un acuerdo y se solicitó dicha delimitación a la Junta de Extremadura, como así lo tiene encomendado. Ante el silencio administrativo de la Junta de Extremadura y existiendo dictamen favorable del Consejo Consultivo, la anterior Corporación de la entidad local menor recurrió ante los tribunales quienes han fallado a favor de la petición de la entidad Local Menor, en base a un plano de 1969 y todo lo que ello conlleva. Reconociendo la legitimidad de la Corporación de Guareña para recurrir al Tribunal Supremo en defensa de los intereses de Guareña en relación a su población pues como Municipio también incluye a Torrefresneda, quiere solicitar en nombre de los vecinos de Torrefresneda que se retire dicho recurso entendiéndose que ello retrasaría durante años la delimitación con los correspondientes perjuicios no solo para Torrefresneda sino también para Guareña ya que tendría que soportar las costas e intereses derivados del mismo.

A continuación, la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.







0J4957349

### CLASE 8.ª

Antes de comenzar y para que todos entiendan como se produjo la creación del Termino Municipal de Guareña y por el cual nuestros antepasados tuvieron que pagar por él, les voy a leer una parte de un artículo en la revista de la Feria de Agosto del año 2.000, del Doctor en Historia Juan Ángel Ruiz Rodríguez y dice así:

La Villa de Guareña estuvo dependiendo de la jurisdicción de Medellín como lugar pedáneo hasta el año 1.734, en que se concede el título de Villa Eximida, con jurisdicción propia por parte del Rey Felipe IV.

Para conseguir este autogobierno local tuvo que pagar el pueblo de Guareña la nada despreciable suma de 3.000 Ducados al rey, obteniendo además uno de los términos más amplios del Condado de Medellín, de unas 60.000 fanegas"

Tras la sentencia sobre la delimitación del área de influencia de Torrefresneda, según un panfleto lanzado por el Partido Popular de Torrefresneda, la finca del pueblo será lo siguiente.

Esto puede traer, porque la sentencia no es firme y es recurrible y espero por el bien de todo el pueblo de Guareña que se recurra hasta las últimas consecuencias, que no se escatimen recursos y todo tipo de acciones en contra de este atentado en contra de Guareña, de consecuencias irreversibles y catastróficas para la economía de este pueblo.

Estas consecuencias económicas son la posible pérdida de ingresos para este Ayuntamiento, de aproximadamente unos 120.000 euros anuales, o lo que es lo mismo un 25% de los 490.000 euros de ingresos de IBI rustico previstos para este año, por la posible pérdida de las 5.437 hectáreas del Termino Municipal de Guareña, siempre según datos del panfleto del Partido Popular de Torrefresneda.

Esta pérdida de ingresos supone lo que se gasta el Ayuntamiento en la conservación de vías públicas o calles del pueblo. También supone lo que se destina al conjunto en gastos de personal en Guardería Rural y en Escuelas Municipales Deportivas y de Teatro.

Es decir, la pérdida de ingresos puede suponer la merma de servicios que presta el Ayuntamiento.

Eso en cuanto a la posible pérdida del cobro del IBI rustico de esas 5.437 hectáreas, porque en lo que se refiere a la posible pérdida de la finca municipal, las consecuencias serían aún mucho más graves.

Según los datos de ejercicio 2014, AMGSA o la finca del pueblo tiene:

- Una cifra de negocios, 1.821.290 euros.
- En gastos en personal o en empleo, 772.256 euros.
- Tuvo una media de 38 trabajadores día, varios de ellos de Torrefresneda.
- Obtuvo un beneficio bruto 280.831 euros.
- Realizó compras a empresas de Guareña por valor de unos 300.000 euros.

Vuelvo a repetir que son las cifras del ejercicio 2014.

Su incidencia en el Presupuesto Total Consolidado del Ayuntamiento de Guareña, según datos del ejercicio 2015 es el siguiente:

- El Presupuesto Total Consolidado del Ayuntamiento de Guareña es de 6.719.355 euros.
- El Presupuesto del Ayuntamiento de Guareña de 4.983.886 euros.



Antes de comenzar y para que todos entendamos como se gestiona la obra de la...

La Villa de Badajoz cuenta con un patrimonio de bienes de interés cultural...

Para conseguir este patrimonio cultural que forma parte del patrimonio de la...

Esta obra tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...

Este proyecto tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...

Este proyecto tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...

Este proyecto tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...

Este proyecto tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...

Este proyecto tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...

Este proyecto tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...

Este proyecto tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...

Este proyecto tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...

Este proyecto tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...

Este proyecto tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...

Este proyecto tiene un coste de inversión de 1.200 millones de euros...





0J4957350

### CLASE 8.ª

-Y el Presupuesto de AMGSA de 1.735.469 euros, lo que supone un 25'82% del presupuesto de este Ayuntamiento.

A todo esto se añade los jornaleros que consiguen las peonadas a través de la finca del pueblo y que tendría muy malas consecuencias para muchísimas familias de Guareña, que en caso contrario tendrían dificultad para conseguir las peonadas.

AMGSA inició su andadura en el año 1989, siendo por entonces Alcalde de Guareña, Don Fernando Fernández Mansilla, estando representada la Corporación Municipal por cuatro concejales del Centro Democrático y Social, cinco concejales del Partido Socialista Obrero Español, dos concejales de Alianza Popular y un concejal de Izquierda Unida. Desde entonces, y han pasado 27 años, todas las corporaciones y todos los concejales han trabajado y se han implicado para que las cifras que he dado antes fuesen posible, incluso cuando la finca daba pérdidas.

Muy presumiblemente y con datos objetivos sobre la mesa, AMGSA sea la mayor agropecuaria pública municipal de Extremadura. Además hoy día, puede ser perfectamente una de las cinco grandes mayores empresas de Guareña en volumen de negocio y empleo.

El pueblo de Guareña debe de saber que la posible pérdida de la finca del pueblo, posible pérdida, traería consecuencias muy negativas a la economía de Guareña, afectaría al comercio local, a la hostelería, a las empresas de suministros agrícolas, a talleres, etc.

Por lo tanto el pueblo de Guareña tiene el derecho y el deber de defender sus intereses, que están siendo agredidos de forma palpable.

De igual forma pido al Gobierno Local que realice todas las acciones posibles para defender los intereses de Guareña, incluidas el llamamiento al pueblo de Guareña a manifestarse o cualquier otra medida de protesta, y llegar hasta donde tengamos que llegar.

Votaremos a favor.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la portavoz de Plataforma Ciudadana, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, quien realiza la siguiente intervención:

Da las gracias a los asistentes y a los radioyentes.

Si no ha escuchado mal, el portavoz de IU se ha remitido al año 1734 ella se vendrá a un tiempo mucho más próximo. Plataforma Ciudadana por Guareña considera que la base del problema es más cercano y no ha sido analizado por el portavoz de IU. Se remite al seis de febrero de 2015 cuando la FELMEX presentó escrito dirigido al Presidente de la Asamblea de Extremadura para la modificación de la Ley 17/2010 de 22 de diciembre de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, con modificación de determinados artículos. Los grupos parlamentarios PSOE-REGIONALISTAS, GRUPO POPULAR e IU-VERDES, presentaron la propuesta de modificación de la ley 17/2010 de 22 de diciembre, todos los grupos parlamentarios excepto PREX-CREX, Aparece en el BO ASAMBLEA DE EXTREMADURA n° 117 propuesta de ley presentada conjuntamente por dichos grupos parlamentarios, el diez de febrero se presenta la propuesta, la mesa lo admite a trámite y se abre el proceso de



CLASE B1

Y, el presupuesto de AMOIA de 1.152.400 euros, la que supone un 25,03% del presupuesto de esta Diputación.

A todo ello se añaden los recursos que consiguen las entidades a través de la financiación pública y que forman parte de los recursos propios de las entidades de Gobierno que se han comprometido a financiar para cumplir sus obligaciones.

AMOIA tiene su origen en el año 1989, cuando por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz se aprobó el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para la explotación del Centro Deportivo Municipal de Badajoz, con el fin de proporcionar al Ayuntamiento de Badajoz un servicio de ocio y deporte para sus habitantes y para facilitar el acceso a los servicios deportivos y culturales que ofrece el Ayuntamiento de Badajoz. Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.

El convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz para la explotación del Centro Deportivo Municipal de Badajoz se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente.

Por lo tanto, el convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz para la explotación del Centro Deportivo Municipal de Badajoz se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.

Este convenio se ha renovado en varias ocasiones y en la actualidad sigue vigente. AMOIA es la mayor empresa pública municipal de explotación deportiva del ámbito de la Diputación de Badajoz y es una empresa que genera ingresos para la Diputación de Badajoz y para el Ayuntamiento de Badajoz.





0J4957351

## CLASE 8.ª

enmiendas el diecisiete de febrero, PREX-CREX presenta una enmienda a la totalidad postulando su devolución. El diecinueve de febrero se abre el debate, diario de sesiones de la asamblea de Extremadura, tras el debate de la enmienda se somete a votación cuyo resultado fue: Votos a favor: 2, en contra: 59, más tres votos delegados. El 26 de febrero se presenta la propuesta de modificación de la ley propuesta por los grupos asamblearios antes detallados, y en este pleno se aprueba la modificación de la ley con sesenta y tres votos a favor y dos en contra del PREX-CREX. Nuestra agrupación Municipal no comparte la aprobación de la modificación de la Ley y en concreto del art 77.2 que perjudica claramente a Guareña. Duda que los grupos Parlamentarios en aquel momento analizaran detalladamente toda la documentación que se ponía sobre la mesa. En relación al art 77.2 PCG considera que su modificación lesiona gravemente los intereses del Municipio de Guareña, considera que los miembros de la Corporación Municipal anterior no defendieron los intereses Municipales como debieran, muchos de ellos miembros de esta nueva Corporación, más del 50% de la presente Corporación son responsables de esto, ya que fueron sus partidos los que presentaron la modificación y la aprobaron.

De especial gravedad es el documento del grupo popular que enseña a la mesa, preguntando al portavoz Popular si reconoce el documento. El portavoz Popular manifiesta que le contestará en su turno. A continuación, la portavoz del grupo Municipal PCG explica que en dicho documento el portavoz popular hace manifestaciones públicas que lesionan gravemente los intereses de los ciudadanos de Guareña y de otras poblaciones que se encuentren en igual situación. No se entiende que el portavoz Popular en los plenos de julio y octubre de 2012 se manifestara a favor de los intereses de Guareña y poco antes de las elecciones Municipales lanzara en Torrefresneda dicho escrito con las manifestaciones que en él se hacen, y todo, supone, que por un puñado de votos. Un Concejal que representa a un partido político que no defiende los intereses de su pueblo, no merece ocupar el puesto que ocupa, y no sólo el portavoz Popular pues entendemos que no lo hizo el solo sino que estaría aprobado por toda su agrupación política y cada uno tendrá su correspondiente responsabilidad política. Por lo expuesto PCG considera que el portavoz Popular tendría que presentar su dimisión.

En relación al portavoz de IU, le pregunta si publicó el siguiente manifiesto. El portavoz de IU afirma que efectivamente lo publicó él. Da lectura al escrito con el siguiente contenido literal:

Desde IU Guareña no escatimaremos esfuerzos en la defensa de todo un pueblo. PCG está totalmente de acuerdo con dichas manifestaciones, pero considera que ya es un poco tarde, y le recuerda que su partido fue uno de los que votó a favor de la modificación de la Ley 17/2010.

En relación con el partido socialista manifiesta que considera que el Ayuntamiento de Guareña no hizo un trabajo de investigación en relación con un comunicado que se hizo por el Ayuntamiento de Torrefresneda, donde aparece publicado que en el seno de FELMEX el redactor de la modificación de la norma fue el Alcalde de Torrefresneda asistido por el Secretario de la Entidad Local Menor. Cuando se refiere a



CLASE B'

El presente documento tiene como finalidad...

El presente documento tiene como finalidad...

El presente documento tiene como finalidad...

El presente documento tiene como finalidad...

El presente documento tiene como finalidad...





0J4957352

### CLASE 8.ª

un trabajo de investigación lo dice porque cree que se debería haber analizado la posible comisión de un delito de prevaricación o cohecho, considera que el partido Socialista era consciente de que el anterior Alcalde pedáneo se movía como pez en el agua en la Junta de Extremadura. Por otro lado recuerda la deuda que el Ayuntamiento de Guareña mantiene con la Entidad Local Menor que cree que es de 400.000 euros. Con esto quiere significar que todo tiene su importancia y considera que las relaciones con Torrefresneda no se han defendido lo suficiente no se han gestionado correctamente y ello en relación con la corporación anterior, pues viene de antes. Reitera su petición al Gobierno Municipal de transparencia porque considera que brilla por su ausencia sobre todo en este caso, cree que deberían haber puesto todas las cartas sobre la mesa y considera que deberían haber sido más honestos con ella, porque toda la información que ha dado en esta intervención no se la dió el Gobierno Municipal sino que solo le entregaron el expediente de delimitación. En ningún momento se puso en conocimiento de la portavoz de PCG que los partidos socialista, popular e IU habían votado a favor de la modificación de la Ley, si no llega a ser por personas que en la agrupación le puede documentar no se hubiera enterado, pero no pasa nada porque para eso está PCG representada en la Corporación, para presentar la documentación y certificarla. Para terminar cuando se le informó de la situación tuvo la sensación de que era una sorpresa para el Ayuntamiento de Guareña, pero recuerda a la presidencia que él ya era Secretario General de su partido y debía conocer la situación. Por todo ello se sienten engañados por la falta de información para PCG. Esto se debería haber gestionado mejor y no les quepa la menor duda de que estarán a favor del Pueblo de Guareña por ello votarán a favor de este acuerdo.

A continuación, se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Popular necesita saber y que se explique por parte del Gobierno Municipal una serie de cuestiones. Necesita saber si la fecha de la sentencia es el 22 y se comunica el día 29 ¿Cuándo tiene conocimiento el Ayuntamiento de la sentencia? ¿Por qué hay tanta demora ante un asunto tan importante? Ha pasado casi un mes hasta la convocatoria del Pleno, y la Junta de Portavoces celebrada poco antes del Pleno Municipal sin margen de maniobra. La presidencia ha prometido en Pleno Municipal transparencia, consenso, diálogo... y el grupo Popular le ha creído y le ha dado un voto de confianza. El partido Popular se enteró de la sentencia el pasado lunes once de enero a través de la prensa local, es decir que se ha informado a la prensa antes que a los grupos políticos ¿Podría explicar la Presidencia por qué? Cuando el grupo Popular se enteró de la noticia el portavoz llamó telefónicamente a la Presidencia quien le explicó que habría una comisión, sin embargo posteriormente se le comunica que no habría dicha comisión, ¿Por qué ante la importancia de la sentencia se cambió de opinión y no se ha contado con la oposición? El grupo Popular necesita saber que procesos se han iniciado ya, acaban de enterarse que se ha anunciado el Recurso de casación, y querría saber el coste aproximado del mismo pues ya se han tenido otros procesos judiciales en los que los vecinos han tenido que pagar una cantidad bastante







0J4957353

### CLASE 8.ª

elevada. Tampoco se ha presentado informe de Secretaría o del abogado de las probabilidades que tiene el recurso de prosperar, tampoco se sabe si es cierto que se necesitan dos sentencias similares para que se admita el recurso de casación. Parece ser que se ha anunciado el Recurso de Casación, el grupo Popular está de acuerdo con ello porque de no hacerlo se pediría la ejecución inmediata de la sentencia, pero este tiempo que da el anuncio de recurso debe valer para tener un margen de maniobra, un tiempo que el partido popular espera que sea de diálogo y de negociación, por ello insta a la Presidencia a que desde mañana mismo se ponga en contacto con el Alcalde pedáneo y se plantee una negociación global entre las partes para llegar a un acuerdo sobre la zona de influencia que corresponde a Torrefresneda, porque el grupo Popular cree en el diálogo y en la negociación entre las partes. Ya el Alcalde de Torrefresneda ha anunciado en su intervención que el recurso sería costoso para ambas entidades. Entiende el grupo Popular que con un acuerdo ambas partes se beneficiarían, no cree el grupo Popular en el enfrentamiento de las partes y recuerda que esta Corporación Municipal ha sido votada tanto por vecinos de Guareña como por los de Torrefresneda y por tanto los miembros de esta Corporación también son sus legítimos representantes, por ello el Alcalde de Guareña también lo es de los vecinos de Torrefresneda, recuerda a la Presidencia las palabras de su investidura, Diálogo, Consenso, Acuerdo, por ello hay que agotar toda la capacidad de negociar, de consensuar de llegar a acuerdos, así lo ha recomendado otras instituciones concretamente la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz.

Por otro lado, el Grupo Popular siempre ha estado de acuerdo con reconocer a Torrefresneda una delimitación territorial, instó al anterior Alcalde de Guareña y al de Torrefresneda a llegar a un acuerdo al que desgraciadamente no se llegó, el grupo popular tuvo lo que se denomina en política sentido de estado pero a nivel Municipal es decir se apoyó al Ayuntamiento de Guareña, pues entendía el grupo Popular que la postura del Ayuntamiento era la más justa y equitativa y jamás utilizó ni este tema ni el de la reversión para hacer política, porque entendían que lo fundamental era apoyar al Gobierno Municipal entonces y ahora Socialista, pese a que en Torrefresneda gobernaba el partido Popular. No estamos ahora seguros de si hubiera sido igual de estar los papeles cambiados. Para ratificar el apoyo el portavoz Popular se remite a dos acuerdos oficiales que se incluyen en el acta de pleno de cinco de julio y de tres de octubre de 2012 donde se recoge la postura del grupo Popular. No comparte el grupo Popular la forma de proceder del gobierno Municipal, pues considera que ha habido falta de información y de transparencia, ni siquiera conoce este grupo las posibilidades que existen de que prospere el Recurso de casación, pero el partido Popular siempre ha defendido los intereses de sus vecinos y lo seguirá haciendo. En relación al documento al que hacía referencia la portavoz de PCG, reconoce el documento, las personas cometen errores también los que se dedican a la política, pero se puede rectificar y hay tiempo para ello y así lo hará el grupo Popular, por ello apoyarán al Ayuntamiento de Guareña, siempre instando tanto al Gobierno Municipal como al Alcalde de Torrefresneda, que el Recurso sea la última vía a usar, reiterando su petición de que se

Leg 17/2010, de 22 de diciembre, de Normas Municipales y Entidades Locales Menores de







0J4957354

## CLASE 8.ª

utilicen todas las fuerzas para llegar a un acuerdo entre las partes o al menos que perjudique lo menos posible a ambas.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista. D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente intervención:

Voy a intentar hacer un pequeño resumen, para que los radioyentes y los aquí presentes se puedan hacer una idea de los antecedentes y situación actual.

Con fecha 28 de diciembre de 2015, se notifica al Ayuntamiento de Guareña Sentencia de veintidós de diciembre de dos mil quince de la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, que literalmente dice:

“FALLAMOS: Que estimando esencialmente el Recurso interpuesto por la Entidad Local de Torrefresneda contra el acto presunto al que se refiere el primer fundamento, anulamos el mismo y en su consecuencia, declaramos la obligación de la Administración autonómica a que delimite la ELM de Torrefresneda de conformidad con el plano del Área del núcleo de influencia y documentación adjunta realizado en el año 1969, si bien procede tener en consideración lo informado por el IGN al respecto. Ello con imposición en costas a los demandados.

La presente sentencia no es firme y puede ser recurrida en casación ante la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, que deberá prepararse ante esta misma Sala sentenciadora en el plazo de diez días, previa constitución, en su caso, del depósito previsto en la Disposición Adicional 15ª de la LOPJ y de la aportación del justificante de haber abonado la tasa que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez adquirida firmeza, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al órgano que dictó la resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días conforme previene la ley, y déjese constancia de lo acordado en el procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero:** Por Decreto 53/1994, de 4 de abril, se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, en el Término Municipal de Guareña (DOE N° 39 07/04/1994).

**Segundo:** Por Decreto 99/1999, de 29 de Julio, se aprueba la separación patrimonial de la entidad local de ámbito territorial inferior al municipio de Torrefresneda, en el término municipal de Guareña, aprueba la relación de bienes URBANOS Y RÚSTICOS que se ceden a la Entidad Local Menor de Torrefresneda (DOE N° 90 03/08/1999). Sleen las propiedades cedidas.

**Tercero:** Mediante escrito de 20 de abril 2012, dirigido al a Consejería de Administración Pública, Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, el Alcalde de la ELM de Torrefresneda solicita “se proceda a la delimitación del ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, no llevada a cabo hasta la fecha, en consonancia con lo preceptuado en el art. 77 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de



CLASE 2ª

El presente artículo se refiere a los gastos que se han de hacer en materia de...

La presente ley se refiere a los gastos que se han de hacer en materia de...

Por lo tanto, se establece un régimen de gastos que se han de hacer en materia de...

En fecha 28 de diciembre de 2012, en sesión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura...

El presente artículo se refiere a los gastos que se han de hacer en materia de...

La presente ley se refiere a los gastos que se han de hacer en materia de...

Y para que esta ley produzca sus efectos se dispuso que se hiciera...

En consecuencia, se establece un régimen de gastos que se han de hacer en materia de...

En consecuencia, se establece un régimen de gastos que se han de hacer en materia de...

En consecuencia, se establece un régimen de gastos que se han de hacer en materia de...

En consecuencia, se establece un régimen de gastos que se han de hacer en materia de...





0J4957355

### CLASE 8.ª

Extremadura". Todo ello de conformidad con el Plano del Área de Influencia del núcleo de Torrefresneda y documentación que se acompaña, realizado en el año 1969, por el Ministro de Agricultura, Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, Instituto Nacional de Colonización.

**Cuarto:** La DGAL concede trámite de Audiencia al Ayuntamiento de Guareña, por un plazo de 2 meses. El Ayuntamiento de Guareña, el 06/07/2012, presenta escrito de alegaciones basado en:

- Solicitud presentada fuera de plazo de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.
- Petición de delimitación no acordada por el órgano competente.

**Quinto:** Comunicación de la DGAL a la ELM de Torrefresneda y al Ayuntamiento de Guareña (10/08/2012) de la emisión de informe del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, y traslado de alegaciones presentadas por el Ayuntamiento.

**Sexto:** 17/10/2012, traslado a la DGAL certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña sobre Propuesta de Delimitación Territorial de la ELM de Torrefresneda.

**Séptimo:** 22/10/2012, disconformidad de la ELM con la Propuesta de Delimitación remitida por el Ayuntamiento de Guareña.

**Octavo:** Reunión representantes de ambas entidades el 01/07/2013, con objeto de negociar la delimitación territorial, reunión finalizada **sin acuerdo posible**.

**Noveno:** Emisión del 26/08/2013 de Informe sobre el expediente de aprobación de la delimitación territorial de la ELM por el Servicio de Administración local de la DGAL de la Junta de Extremadura.

**Décimo:** Emisión de dictamen 588/2013, de fecha 21/11/2013, sobre delimitación del término de influencia de la Entidad Local de Torrefresneda, por el Consejo Consultivo de Extremadura.

**Décimo Primero:** Informe del Instituto Geográfico Nacional de 25/03/2014 y de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 28/03/2014.

**Décimo Segundo:** Recurso Contencioso Administrativo número 88/2015, interpuesto por la representación procesal de la ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA frente a la Consejería de Administración Pública, por SILENCIO ADMINISTRATIVO.

**Décimo Tercero:** 28/12/2015 Notificación sentencia del RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 88/2015, transcrita literalmente en el párrafo primero.

**DE LA EXPOSICIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN EL EXPEDIENTE, se deducen las siguientes CONCLUSIONES:**

- **INDEFENSIÓN MANIFIESTA ANTE EL GOBIERNO DE EXTREMADURA PRESIDIDA ENTONCES POR EL PARTIDO POPULAR Y GRAVE PERJUICIO PARA LOS INTERESES DE LOS VECINOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, desde un primer momento, en el procedimiento administrativo iniciado por la ENTIDAD LOCAL MENOR de**







OJ4957356

### CLASE 8.ª

TORREFRESNEDA el Ayuntamiento de Guareña ha visto rechazada sus **FUNDADAS ALEGACIONES, basadas en:**

- Solicitud presentada fuera de plazo de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura. La DGAL, que literalmente dice:  
"Disposición transitoria tercera. **Ámbito territorial de entidades locales menores constituidas a la entrada en vigor de esta ley.**  
1. Las entidades locales menores que no tengan fijado el ámbito territorial para el ejercicio de sus competencias deberán remitir a la Consejería competente en materia de régimen local, **en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley**, una propuesta sobre delimitación de dicho ámbito territorial conforme a las normas previstas en ella.  
2. La Consejería competente en materia de régimen local resolverá la delimitación del ámbito territorial de la entidad previa audiencia del municipio al que pertenezca la entidad local menor por plazo de dos meses.  
3. Para la resolución de la delimitación del ámbito territorial de la entidad local menor, la Consejería competente en materia de régimen local podrá recabar informes de cuantos organismos o servicios administrativos considere necesarios."  
La Propuesta de delimitación realizada por la Entidad Local Menor de Torrefresneda a la Dirección General de Administración Local está **claramente realizada fuera del plazo establecido en la normativa reguladora.**
- Petición de delimitación no acordada por el órgano competente. Propuesta de delimitación realizada de forma unilateral por el Alcalde-Pedáneo, sin tener en cuenta que el órgano competente, de conformidad con el art. 81.2 de la Ley 17/2010 es la Junta Vecinal, sin haber informado al Ayuntamiento matriz, que en su día y conforme al art. 45 del RPDT era el competente para resolver sobre la delimitación propuesta.

ALEGACIONES RECHAZADAS POR LA DGAL, que continúa la tramitación del expediente.

- **INDEFENSIÓN ANTE EL INFORME DEL CONSEJO CONSULTIVO (QUE PRESIDÍA EL POPULAR NEVADO BATALLA) Y OTROS.**

El informe del Consejo Consultivo no se pronuncia, en ningún momento, sobre las ALEGACIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO, se limita a reseñar, en su pág. 2 que "en ejercicio del referido trámite el Ayuntamiento de Guareña remite certificado del acuerdo Municipal por el que se aprueban las alegaciones del Ayuntamiento matriz frente a la propuesta planteada por la Entidad Local Menor de Torrefresneda."

Por otra parte, es necesario destacar, que en su pag.4, aptdo. 8 literalmente dice "se incorpora también, un informe emitido por la Secretaria-Intervención de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, en relación con la delimitación del término de influencia de la localidad de Torrefresneda. A tal escrito se adjunta diversa documentación".

**Este hecho, entendemos que es particularmente grave, viciado total y absolutamente de NULIDAD.**

Ya el letrado de la Junta de Extremadura, en su contestación a la demanda de fecha 08.06.2015 destaca en los FUNDAMENTOS DE DERECHO, "disconforme con la legitimación activa de la parte demandante en el presente proceso, al concurrir



CLASE B1

INFORME DEL COMITÉ DE ASESORIA DEL COMERCIO COOPERATIVO (C3C) SOBRE LAS

ALICACIONES REALIZADAS POR LA DCAJ, QUE COPIA LA RESOLUCIÓN DEL

EXPOSICIÓN ANTE EL INFORME DEL COMITÉ DE ASESORIA DEL COMERCIO COOPERATIVO (C3C) SOBRE LAS

ALICACIONES REALIZADAS POR LA DCAJ, QUE COPIA LA RESOLUCIÓN DEL

EXPOSICIÓN ANTE EL INFORME DEL COMITÉ DE ASESORIA DEL COMERCIO COOPERATIVO (C3C) SOBRE LAS

ALICACIONES REALIZADAS POR LA DCAJ, QUE COPIA LA RESOLUCIÓN DEL

EXPOSICIÓN ANTE EL INFORME DEL COMITÉ DE ASESORIA DEL COMERCIO COOPERATIVO (C3C) SOBRE LAS

ALICACIONES REALIZADAS POR LA DCAJ, QUE COPIA LA RESOLUCIÓN DEL

EXPOSICIÓN ANTE EL INFORME DEL COMITÉ DE ASESORIA DEL COMERCIO COOPERATIVO (C3C) SOBRE LAS

ALICACIONES REALIZADAS POR LA DCAJ, QUE COPIA LA RESOLUCIÓN DEL





0J4957357

### CLASE 8.ª

*la causa de inadmisibilidad del art. 69 b), en relación con el 18 y el 45.2.d), todos de la Ley Jurisdiccional, por defecto de capacidad procesal y legitimación "ad procesum" toda vez que el acuerdo de la Junta Vecinal por el que se decide "iniciar las acciones judiciales pertinentes ante la jurisdicción contencioso-administrativa" (sic) fue adoptado sin el dictamen jurídico previo que exige el art. 54.3. del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local".*

*Por todo ello, pedimos el voto favorable, para llevar la sentencia dictaminada por el TSJEX ante el tribunal supremo.*

*La Presidencia abre turno de réplica, concediendo la palabra al Alcalde Pedáneo de Torrefresneda, quien realiza la siguiente intervención:*

*Analizar ahora pormenorizadamente todo el proceso y si se han producido todos los hechos alegados, no considera que sea el momento pues existe ya una sentencia del TSJEX, y será sobre ésta sobre lo que habrá que discutir. En relación a la separación patrimonial, la Entidad Local Menor entiende que ésta se hizo con respecto a los bienes urbanos y alguna parte rústica, entiende la Entidad que al no estar delimitado el territorio en aquella época no se podían determinar los bienes rústicos que se tenían que entregar. La entidad Local entiende que existe una sentencia del Tribunal Superior de Justicia que ordena la delimitación territorial y cualquier discusión sobre la cesión patrimonial será la que en su caso determinen los jueces.*

*A continuación se concede turno de réplica por alusiones al portavoz de IU quien realiza la siguiente intervención:*

*Por alusiones a la Señora García Zapatero, para que usted comprenda remontarme a 1.734, es para que todo el pueblo de Guareña sepa cuando se creó su término municipal y cuando se pagó.*

*Yo me he remontado al 1.734 y usted se ha ido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a la Asamblea de Extremadura.*

*Pero "la velocidad es una cosa y el tocino otra".*

*Y quizás usted debería de haber hecho hincapié en ese tema, debería de haber sido quizás en el punto número tres, que es donde hace referencia al artículo 77.2 de la ley.*

*Los hay que son puros de corazón, no han hecho nunca nada, y nos acusan de que nosotros tampoco, pero ha hecho referencia a dos plenos del 5 de julio de 2.012 y del 3 de octubre de 2.012, donde sí se hizo.*

*Se recogieron, y ahora se acaba de escuchar, se realizaron alegaciones a la demanda de delimitación del ámbito de Torrefresneda, por lo tanto algo se hizo.*

*Y se hizo mucho más, este concejal que le habla y aquí tiene una acreditación de la Asamblea, el viaje lo pagué yo de mi bolsillo por supuesto, la multa que me pusieron también, lo tiene usted aquí, en eso yo también soy puro de corazón, para entrevistarme, como se quedó en Junta de Portavoces, con el Grupo Parlamentario.*

*Por lo tanto creo que usted desconoce por completo, por su nula presencia en los anteriores plenos, las acciones de trabajo de este concejal.*

*Quizás no sea tan puro de corazón, como otros creen que son, pero no le quepa la menor duda del trabajo y el compromiso, porque también somos parte del pueblo, no lo*







0J4957358

### CLASE 8.ª

*confunda, nosotros somos parte del pueblo, todos los que estamos aquí. Del trabajo que se ha realizado, por lo menos este concejal que le habla, en el posicionamiento y en la defensa de este tema que nos preocupa.*

*Por lo tanto esas acusaciones de usted de que no se ha hecho nada, creo que es por su desconocimiento o por su nuevo interés por la cosa pública que es reciente.*

*Y también decir al Alcalde, le saludo desde aquí, al Alcalde de Torrefresneda, Gaspar Morillo, que lo que ha hecho referencia de la entrega del patrimonio.*

*Dice que no había un informe, nada hecho, si lo había, estaba en 1.969, lo mismo que se ha hecho referencia y donde se ha basado parte de todo este trabajo del consejo Consultivo, es el mismo donde viene recogido todo eso.*

*Muchas gracias.*

*A continuación se concede la palabra a la portavoz de PCG quien realiza la siguiente intervención:*

*Manifiesta que no le gustaría que el portavoz de IU malinterpretase sus palabras, está totalmente de acuerdo con la exposición realizada por el portavoz, no quiere que se ofenda por haber manifestado que se ha ido al 1734, sólo considera que tan importante es irse atrás en el tiempo como analizar los hechos expuestos por la portavoz en su intervención, le pide disculpas si le ha ofendido en su intervención y declara que por supuesto consideran el grave perjuicio que este asunto ocasiona a los intereses Municipales*

*En relación al portavoz Popular sólo manifiesta que le honra reconocer sus errores.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención:*

*En relación a la composición del Consejo Consultivo es cierto que se encontraba Presidiendo D. Pedro Batalla, pero no sólo componían dicho órgano miembros del partido popular, también estaba representado el partido socialista, por ejemplo el Sr Ibarra.*

*Respecto al Alcalde Pedáneo, comparte de su intervención que ahora se está donde se está, ha habido una sentencia con un fallo. Y ahora ¿qué hay que hacer?, hay dos opciones, o se recurre o no, el portavoz Popular insta al diálogo y al consenso a fin de que el recurso sea la última vía.*

*A continuación se concede la palabra a la portavoz del Gobierno Municipal Socialista, quien realiza la siguiente intervención:*

*Iba a contestar al Alcalde Pedáneo pero se ha adelantado el portavoz del grupo Municipal IU. La separación Patrimonial está hecha desde 1999 tal y como consta en el Decreto de la Junta de Extremadura. El mapa que utiliza la Entidad Local Menor para hacer la delimitación existía ya con anterioridad a la separación.*

*En relación a la portavoz de PCG, considera que ha sido excesivamente dura en su primera intervención, cree que a todos los Corporativos aquí presentes se les presupone así lo ha repetido desde el momento de la toma de posesión, que actúan para*



CLAVE B

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal durante el primer trimestre de 2011. En este sentido, se ha realizado un análisis de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Asimismo, se ha presentado un informe sobre el estado de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal, así como sobre el plan de trabajo para el primer trimestre de 2011. El informe se divide en tres partes: una primera parte que describe el estado de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal, una segunda parte que describe el plan de trabajo para el primer trimestre de 2011, y una tercera parte que describe los resultados obtenidos durante el primer trimestre de 2011.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal durante el primer trimestre de 2011. En este sentido, se ha realizado un análisis de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Asimismo, se ha presentado un informe sobre el estado de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal, así como sobre el plan de trabajo para el primer trimestre de 2011. El informe se divide en tres partes: una primera parte que describe el estado de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal, una segunda parte que describe el plan de trabajo para el primer trimestre de 2011, y una tercera parte que describe los resultados obtenidos durante el primer trimestre de 2011.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal durante el primer trimestre de 2011. En este sentido, se ha realizado un análisis de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Asimismo, se ha presentado un informe sobre el estado de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal, así como sobre el plan de trabajo para el primer trimestre de 2011. El informe se divide en tres partes: una primera parte que describe el estado de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal, una segunda parte que describe el plan de trabajo para el primer trimestre de 2011, y una tercera parte que describe los resultados obtenidos durante el primer trimestre de 2011.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal durante el primer trimestre de 2011. En este sentido, se ha realizado un análisis de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Asimismo, se ha presentado un informe sobre el estado de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal, así como sobre el plan de trabajo para el primer trimestre de 2011. El informe se divide en tres partes: una primera parte que describe el estado de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal, una segunda parte que describe el plan de trabajo para el primer trimestre de 2011, y una tercera parte que describe los resultados obtenidos durante el primer trimestre de 2011.





0J4957359

### CLASE 8.ª

defender y aumentar si cabe los derechos de los ciudadanos de Guareña. Dice la portavoz del grupo Municipal PCG que la base del problema radica en el seis de febrero de 2015. Entiende la portavoz Socialista que la base del problema se encuentra en la modificación de la Ley 17/2010, pero no es el momento de echar balones fuera, a todos los aquí presentes hoy les toca defender los derechos de los vecinos de Guareña, no cree que sea tarde, cree que es el momento y a cada uno de los presentes les toca vivir el momento que les toca y ahora toca recurrir la sentencia para garantizar los derechos de los ciudadanos de Guareña. Por ello cree que la postura adoptada por la Portavoz de PCG no es la correcta, si no estuvieron en la legislatura anterior si tuvieron la oportunidad de votar a sus representantes. Considera la Portavoz Socialista que a PCG con su entrada en política se les presupone su objetivo de luchar por los ciudadanos de Guareña y que tienen claro que la vía política es la vía para solucionar los problemas, pero considera que no es la actitud adecuada echar balones fuera en todo aquello en lo que no han participado, no siendo justos con anteriores Corporaciones que hicieron el trabajo que le habían encomendado los ciudadanos en ese momento, y cree que si hubieran estado en ese momento hubieran hecho lo mismo o más si cabe.

Por otro lado le explica que el hecho de que alguien se mueva como pez en el agua en la Junta de Extremadura no es indicio ni motivo para que el Ayuntamiento de Guareña tramite una investigación por posibles delitos, los Corporativos no tienen que estar detrás de lo que hace cada persona a nivel particular, para lo que además no tienen capacidad.

Al portavoz del grupo Popular le recuerda que hace unos catorce días en Junta de portavoces le informó del procedimiento y no cree que se haya enterado por la prensa. Por otro lado cuando se recibe la sentencia los servicios jurídicos informaron que había diez días para actuar, un plazo muy corto, si no se hubiera decidido anunciar el recuso hoy seguramente no se hubiera celebrado este Pleno, por ello quiere que se entienda que unas veces por razones de forma y otras veces por los plazos no dé tiempo a convocar comisiones, pero eso no quiere decir en absoluto que se actúe con falta de transparencia, más aún considera que el hecho de que se haya publicado la noticia es una demostración de que se quiere dar a conocer la situación a todos los ciudadanos.

Igual que el portavoz Popular recuerda a la Presidencia sus palabras el día de la investidura, la portavoz socialista le recuerda al portavoz Popular las realizadas por él antes de las elecciones invocando a ese sentido de estado, a ese sentido de Municipio del que habla, e igualmente que la portavoz de PCG le aplaude que haya rectificado su error, ella personalmente también se lo admite lo que no está tan segura es si el pueblo de Guareña hará lo mismo.

La Presidencia toma la palabra y manifiesta dirigiéndose al Alcalde Pedáneo que efectivamente como dijo en su intervención las sentencias son sentencias para bien o para mal y por eso se recurren o no, sin entrar en interpretaciones de ningún tipo lee un párrafo de la sentencia que literalmente dice.- En base a lo dispuesto en el art 41 y 43.2 del RDL 781/1986 DE 18 DE ABRIL Y EL ART 44 del RD 1690/1986 de once de julio una vez constituida la Entidad Local Menor se establecerán sus límites territoriales



CLASE B1

dejar y moverse al lado de los devotos de los cuadros de la ciudad. Que se...
portar del grupo municipal PCC que la base del problema radica en el uso de...
de 2011. En este momento se plantea la posibilidad de que la base del problema se...
modificación de la Ley 17/1987 para en el momento de estar sujetos a estos...
los que se ven afectados por los actos de los devotos de la ciudad, no...
con que los datos que se van a mostrar y a mostrar de los devotos los que...
el momento que los que se van a mostrar y a mostrar de los devotos los que...
de los devotos de la ciudad. Por ello que se plantea la posibilidad de que la base...
PCC en el momento de no estar en la legislación actual, se plantea la...
gubernativa de este a ser representativa. En este momento se plantea que a PCC...
con el estado en relación de los devotos en relación de los que los cuadros de...
Cuadro y que se van a mostrar y a mostrar de los devotos los que...
para mostrar que en este momento se plantea la posibilidad de que la base...
que no han participado, no siendo posible con otros Copromociones que...
trabajo que se va a hacer en relación de los devotos en este momento y que...
indicaremos en este momento se plantea la posibilidad de que la base...

Por otro lado se explica que el hecho de que se plantee se va a hacer...
que en la Junta de Extremadura no se va a hacer en relación de los...
Cuadro tanto por cuestiones de carácter técnico, las Copromociones no...
estas cosas de lo que hace cada persona a nivel particular, pero en que...
diferencia organizativa.

Al respecto del grupo popular se plantea que hace unos meses...
de personas se va a hacer el procedimiento y no con que se...
pues por uno de los hechos cuando se va a hacer en relación de los...
que había que hacer para estar en este momento y que se va a...
el sector hay algunos que no se van a hacer en relación de los...
entonces que se va a hacer en relación de los hechos y que se va...
a conocer, entonces, pero con que se va a hacer en relación de los...
transparencia, más que cuando que el hecho de que se va a hacer...
una demostración de que se va a hacer en relación de los hechos...

Finalmente se plantea la posibilidad de que se va a hacer en relación...
investigación, lo que se va a hacer en relación de los hechos...
entre de los hechos se va a hacer en relación de los hechos...
del que se va a hacer en relación de los hechos que se va a...
error, esto se va a hacer en relación de los hechos que se va a...
de la ciudad para la ciudad.

En este momento se plantea la posibilidad de que se va a hacer...
gubernativa tanto que se va a hacer en relación de los hechos...
para que se va a hacer en relación de los hechos que se va a...
puede ser en relación de los hechos que se va a hacer en relación...
del que se va a hacer en relación de los hechos que se va a...
para que se va a hacer en relación de los hechos que se va a...
para que se va a hacer en relación de los hechos que se va a...





0J4957360

### CLASE 8.ª

*y se hará la separación patrimonial o lo que es igual lo que se hizo en su momento fue la separación de bienes aunque no se llevó a cabo la delimitación de los límites que es precisamente lo que ahora se pretende.*

*A la portavoz de PCG, en relación a que no se le ha comunicado el asunto referente a la modificación de la Ley 17/2010, le responde que cual no será la intención de ocultar datos del gobierno Municipal que ha convocado este Pleno para solicitar la derogación de esos artículos. Es cierto que este Presidente era Secretario general del partido socialista y orgullosos de serlo pero los estatutos del partido dan a sus representantes Corporativos total independencia para trabajar y máxime cuando este Secretario General se pasaba largas temporadas trabajando fuera.*

*Al portavoz Popular le responde que la sentencia no se recibió por el Ayuntamiento el día veintiocho, se conoció por información que les remitió el Alcalde de Torrefresneda, no hace un mes que esto se notificó y como bien ha manifestado la portavoz socialista se ha tenido que trabajar y estudiar al detalle las actuaciones a llevar a cabo y puede creer que no se ha comunicado antes porque se ha estado trabajando en ello, y puede estar seguro de que el punto de partida comienza hoy en este Pleno. En relación a las probabilidades de que prospere el recurso y según le han informado expertos en la materia son altas. ¿Pero es intención de este Alcalde y de la Corporación darle la vuelta a la sentencia para perjudicar los intereses de Torrefresneda? En absoluto por eso comparte con el portavoz Popular que en este periodo de tiempo que media hasta la admisión del recurso, y aprovechando la asistencia del Alcalde Pedáneo y de los vecinos de Torrefresneda se tiendan lazos de unión desde mañana mismo ¿Por qué este Pleno? Porque la administración Autonómica que era la que tenía que velar por los intereses de todos no resolvió el expediente. No hay un modelo, no hay una ruta a seguir en este tipo de procedimientos y aquí estamos encontrados unos vecinos y otros. Reitera no hay un modelo o ruta, se avanza por una jurisprudencia llena de lagunas que no ayuda ni a una parte ni a la otra, por eso insta al Alcalde Pedáneo y a los vecinos de Torrefresneda a que se reúnan las partes a fin de llegar a un acuerdo para que todos los vecinos tanto de Guareña como de Torrefresneda estén en igualdad de condiciones en todos los sentidos. No obstante para que la sentencia no quede firme no queda otro remedio que recurrir, pero hasta tanto se resuelva hay margen para llegar a acuerdos porque recuerda que los tribunales no ponen cara a las personas no entienden que hay vecinos de Guareña cuyos familiares residen en Torrefresneda y viceversa, y su decisión puede ser tan imparcial que provoque daños irreparables para Guareña y para Torrefresneda, y como se dice siempre más vale un mal acuerdo que un buen juicio, sin embargo, reitera, el Ayuntamiento de Guareña está obligado a recurrir y por ello pide el voto favorable de los Corporativos.*

*Queda una intervención más del Sr. Alcalde que en cualquier caso debe haberse ya realizado, aunque todo indica que han sido estos últimos cuatro*







0J4957361

## CLASE 8.ª

Tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad, trece de los trece miembros que componen la Corporación incluida la presidencia la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

**APROBAR EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES FRENTE A LA SENTENCIA 653/2015 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA.**

**2º.- SOLICITAR REUNION CON LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS ACTUACIONES NECESARIAS FRENTE A LAS VISICITUDES ENCONTRADAS EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EN RELACION A LA DELIMITACION DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA PEDANIA, Y EN SU CONSECUENCIA, LA SITUACION CREADA POR LA SENTENCIA DE T.S.J.E.X. EN RELACION CON DICHA DELIMITACION.**

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al Alcalde pedáneo de Torrefresneda, que realiza la siguiente intervención:

La entidad respeta la decisión que el Pleno Municipal de Guareña pueda adoptar, entiende que esta modificación en su momento fue consensuada como bien ha comentado la portavoz del grupo Municipal PCG y aprobada por 62 parlamentarios de 64 sólo hubo dos votos en contra, como podrán entender Torrefresneda no está con la posición del Ayuntamiento de Guareña, pues considera que los servicios jurídicos en aquel momento ya analizaron y estudiaron la ley para que se pudiera aprobar. Es posible que esta situación ahora cause daños a una población pero igualmente entiende que las leyes cuando se hacen se hacen para todos. Por ello manifiesta que sin perjuicio de lo que apruebe este Pleno Municipal los vecinos de Torrefresneda no están a favor de que se derogue la modificación aprobada.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención: Cuando una ley que se hace, se ve que causa dolor, se cambia. Lo mismo que nosotros a nivel municipal, cuando comprobamos que una ordenanza municipal no cumple los objetivos, tiene lagunas, tiene errores, se introducen modificaciones y es lo que se va a hacer, porque es de justicia con este pueblo.

Uno de los puntos que van en el pleno es solicitar una reunión a todos los partidos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura.

Quizás sea conveniente decir algo así como que en muchos años este tema debería de haber estado cerrado, aunque todo indica que han sido estos últimos cuatro



Tras el primer debate, la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad, tras de las tres lecturas que componen la Exposición de motivos de la siguiente manera:

PARTICIPACIÓN  
PROGRAMA DE FOMENTO DE ACCIONES JUDICIALES CIVILES Y LA SENTENCIA  
2019 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

27. SOLICITA RELACION CON LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS  
ACTIVACIONES - MEDICIONES PRIVAS A LAS ACTIVACIONES  
ENCUENTRADA EN EL EXPERIMENTO - TRAMITADO POR LA LEY DE  
EXTREMADURA EN RELACION A LA DELIMITACION DEL  
TERRITORIO DE LA PENINSA, Y EN SU CONFORMIDAD LA RELACION  
CREADA POR LA SENTENCIA DE T.S.J.C. EN RELACION CON DICHA  
DELIMITACION

La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:

La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:  
La Presidencia somete al debate el punto de orden del día de la siguiente manera:





0J4957362

## CLASE 8.ª

años los que se ha solicitado tal delimitación, coincidiendo con el cambio de gobierno regional.

Y es necesario abrir, ver y airear el expediente con el que ha estado trabajando el Gobierno de Extremadura del señor Monago, y ver qué línea de actuación han tomado, para que la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sea tan favorable hacia Torrefresneda, que casualmente en aquellos momentos gobernaba uno de su mismo partido, el Popular Javier Gómez Dorado.

Pero también hay que señalar a los supuestos inductores de esta agresión al pueblo de Guareña, y esos presuntamente han sido los que en los últimos años han estado trabajando en la sombra para que estemos en la situación actual y voy a dar incluso nombres y apellidos. Los presuntos culpables han sido miembros del Gobierno Monago y el Consejo Consultivo de Extremadura.

Especialmente a quienes han ocupados los cargos de Presidentes del Consejo Consultivo de Extremadura y Consejeros de Administración Pública en el Gobierno del Partido Popular de Monago, Don Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno y Don Clemente Checa González, y que se alternaron en ellos, coincidiendo los dos cada uno en uno de los cargos.

De igual forma a quien fue Consejero del Consultivo, Don Juan Ignacio Barrero Valverde, porque además es natural de Guareña y con su participación es responsable del daño irreversible que se le puede crear a todo un pueblo, su pueblo.

Y por supuesto a quien fue el Presidente del Gobierno de Extremadura, Don José Antonio Monago Terraza, y que con su silencio cómplice, puesto que era el Presidente del Gobierno de Extremadura quien tenía la competencia de delimitar el Área de Influencia de Torrefresneda ha perjudicado al pueblo de su padre y de sus antepasados, los mismos que pagaron aquellos 3.000 Ducados al rey para tener termino municipal y jurisdicción propia. Para que cuando venga a Guareña en vez de venir a pedir el voto, venga a explicar a todo un pueblo del por qué de ese ataque y de ese daño irreversible.

Es más y propongo ir más allá si este atentado contra este pueblo llega a su final, pido que los responsables sean declarados **PERSONAS NON GRATAS EN GUAREÑA**.

**En este momento la sesión es alterada por un vecino de Torrefresneda que advertido sigue haciendo uso de la palabra y se le ordena que abandone el salón de actos. Con él, abandonan el salón gran parte de los vecinos de Torrefresneda).**

Continúa el portavoz de IU con su intervención:

Pero también ha habido personas que desde Guareña han sido cómplices por acción o por omisión, y les voy a leer un panfleto que el Partido Popular de Guareña







0J4957363

### CLASE 8.ª

lanzo en Torrefresneda durante la campaña electoral de las elecciones locales del pasado mes de Mayo y que ya hicimos público a través de Facebook.

*"Soy Jesús Guisado, candidato a la Alcaldía de Guareña por el Partido Popular.*

*Durante muchos años el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Guareña se ha olvidado de los vecinos de Torrefresneda, habéis sido ignorados y marginados por el Gobierno del Partido Socialista de Guareña.*

*En estos últimos cuatro años la situación no ha mejorado, al contrario, ha ido empeorando y se ha agravado con continuas faltas de respeto y caso omiso a vuestro Alcalde Javier Dorado.*

*Desde el Partido Popular de Guareña siempre hemos rechazado y nos hemos opuesto al abandono, a la dejadez y a la falta de respeto del PSOE de Guareña hacia los vecinos de Torrefresneda, Javier Dorado vuestro Alcalde os lo puede confirmar.*

*Ahora podemos solucionarlo y cambiar esta situación injusta para vosotros, por ello en colaboración con Javier, hemos elaborado un programa que recoge vuestros problemas, propuestas y reivindicaciones.*

*Peró para llevar a cabo estas propuestas que mejoraran Torrefresneda necesitamos tu apoyo y juntos lo conseguiremos.*

*Ese es mi compromiso con vosotros, gobernar para todos, un alcalde para todos, también para los vecinos de Torrefresneda.*

*Podéis confiar. Tenéis mi palabra.*

*-Desde el Partido Popular no hemos opuesto al trato marginal y discriminatorio que han sufrido tanto los vecinos como el Alcalde de Torrefresneda por parte del PSOE.*

*Creemos que los vecinos deben decidir si quieren seguir formado parte del Municipio de Guareña o ser una entidad independiente. El Partido Popular apoyará la decisión que los vecinos tomen y nuestro compromiso de que:*

*-El Alcalde de Torrefresneda forme parte del Consejo de Administración de AMGSA.*

*-Reconocer y pagar la deuda contraída.*

*-Reconocer el derecho a su zona de influencia.*

*-Compromiso de firmar convenio interadministrativo de financiación según la ley 5/2015 que recoge los derechos de las Entidades Locales Menores, con lo que la recaudación de tributos pasara directamente a vosotros, igual que hace Don Benito.*

*-Compromiso de aceptar sentencia judicial del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la zona de influencia y no recurrir.*

*-Compromiso de prestar servicios municipales hasta que se reconozca la zona de influencia con mayor presencia de maquinaria para arreglar caminos.*

*-Aumentaremos la colaboración en la prestación de servicios sociales.*

*-Nos comprometemos a cubrir sus fiestas patronales con la presencia de la Policía Municipal sin coste alguno, no como hasta ahora ha sucedido.*

*-Enviaremos convocatoria oficial a su Alcalde, para que pueda asistir a los Plenos de nuestro Ayuntamiento conforme a la ley, recogiendo sus intervenciones en acta de pleno.*



CLASE 1ª

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Hacienda y Contabilidad de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 2012.

El presente informe se divide en dos partes: la primera, que describe la situación económica y financiera de la Diputación Provincial de Badajoz al 31 de diciembre de 2012, y la segunda, que describe la evolución de los principales indicadores económicos y financieros durante el ejercicio 2012.

En primer lugar, se describe la situación económica y financiera de la Diputación Provincial de Badajoz al 31 de diciembre de 2012. Para ello, se han analizado los datos de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Badajoz correspondiente al ejercicio 2012, así como los datos de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Badajoz correspondiente al ejercicio 2011.

Según los datos de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Badajoz correspondiente al ejercicio 2012, la Diputación Provincial de Badajoz ha alcanzado un resultado económico neto de 1.234.567 euros, lo que supone un aumento del 15,2% con respecto al ejercicio 2011.

Este resultado económico neto se ha alcanzado gracias a la mejora de los ingresos por concepto de tasas y contribuciones, así como a la reducción de los gastos por concepto de personal y suministros.

En cuanto a la situación financiera, la Diputación Provincial de Badajoz ha alcanzado un resultado financiero neto de 1.234.567 euros, lo que supone un aumento del 15,2% con respecto al ejercicio 2011.

Este resultado financiero neto se ha alcanzado gracias a la mejora de los ingresos por concepto de intereses, así como a la reducción de los gastos por concepto de intereses.

En conclusión, la Diputación Provincial de Badajoz ha alcanzado un resultado económico y financiero neto positivo durante el ejercicio 2012, lo que supone un avance significativo con respecto al ejercicio 2011.





0J4957364

## CLASE 8.ª

-Con la elaboración del Plan General de Urbanismo las obras quedaran cubiertas legalmente y no fuera de la norma como hasta ahora ha sucedido.

-Nos comprometemos a contratar personal para la finca de propiedad municipal en la misma proporción que los vecinos de Guareña, porque es de justicia social.

-A los propietarios de terrenos donde se presta el servicio de Guardería Rural no se les cobrara por dicho servicio.

-Aumentaremos la comunicación directa entre Guareña y Torrefresneda a través de la mejora del puente que nos acerque y facilite la prestación de servicios.

Partido Popular Guareña-Hacemos Torrefresneda"

Si ustedes han escuchado bien, el pueblo de Guareña también, lo que de aquí se deduce es que el Portavoz del Partido Popular, el Señor Don Jesús Guisado Velarde ha ido desleal con el pueblo de Guareña, no nos podemos imaginar que hubiera pasado con este pueblo si llega a alcanzar el poder.

Con razón terminaban ustedes así "Partido Popular Guareña-Hacemos Torrefresneda", claro que harían Torrefresneda, pero a costa de deshacer a todo el pueblo de Guareña.

Lo suyo es de una deslealtad total para quien detenta una representación del pueblo de Guareña, pueblo que usted estaba dispuesto a perjudicar de forma irreversible a cambio de unos pocos de votos en Torrefresneda.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, quien realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor de este punto del orden del día por estar absolutamente de acuerdo, la labor de este grupo Municipal ahora será informar a sus parlamentarios de la situación. Hace constar que PCG luchará siempre por los intereses de Guareña y luchará junto al partido socialista que es quien actualmente gobierna la Corporación y por supuesto considera que lo más inteligente sería llegar a un acuerdo con la Entidad de Torrefresneda.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Popular siguiendo la línea mantenida con anterioridad, está a favor del diálogo y por tanto no ven ninguna objeción para votar a favor de este acuerdo. Que haya una reunión con todos los grupos parlamentarios para que se verifique los posibles errores y en su caso se subsanen les parece bien y por ello votarán a favor.

En relación a las acusaciones vertidas frente a su persona o frente al partido Popular ya dijo en su intervención anterior que todos pueden cometer errores los políticos también, pero también manifiesta que él ha reconocido su error, siendo así que éste se cometió fuera del Pleno, pero tanto el partido socialista como IU han cometido errores en el Pleno que en su opinión son mucho más graves que las que se le imputan a él, porque su error se ha rectificado y se ha hecho en Pleno que es donde se tienen que asumir las responsabilidades.

El partido Socialista en anteriores corporaciones cometió los siguientes errores:

1º.- La gestión del agua que costó un millón de euros y eso en el pleno de







0J4957365

## CLASE 8.ª

Guareña no fuera en un panfleto 2º.- procesos Judiciales contra el jefe de la policía Local, no sabe el grupo Popular cuál fue su coste, solo sabe que se recurrió un montón de veces y siempre se perdió, porque no se les entregó la documentación, sabe que ha costado un montón de dinero a los vecinos pero no sabe cuánto.3º.- Derechos de reversión de la finca Municipal . Reitera Errores en Pleno Municipal. La Corporación actual en opinión del portavoz Popular también ha cometido errores. En la defensa que se hace en el procedimiento se insinuaba que Torrefresneda podría desaparecer, que no tenía entidad jurídica y que su zona de influencia debía limitarse al casco urbano, cuando en dos plenos Municipales a los que antes ha hecho referencia se instaba a reconocer unas 1200 Has ¿Cómo se defiende que la zona de influencia tiene que limitarse al casco urbano?

Al portavoz de IU le recuerda que en su programa electoral establecía que no consentirían ningún semiliberado en la legislatura anterior y el resultado fueron tres liberados más un semiliberado a tiempo parcial. El portavoz de IU exigió la dimisión del Alcalde en varias ocasiones, el partido Popular presentó una moción para pedir la dimisión del Alcalde y no la apoyó. Errores de Pleno, por ello reitera que errores se cometen por todos, él ya ha asumido los suyos, y los demás deberían asumir los que le corresponden si son capaces.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria, a fin de que dé las oportunas explicaciones en relación al comentario realizado por el portavoz Popular en relación al coste del juicio de la Policía Local.

La Secretaria explica que el grupo Popular ha solicitado hace unos días información relativa al coste que supuso para el Ayuntamiento los contenciosos referentes a la concesión del agua y el planteado por el subinspector jefe de la policía Local. Dicha información ha sido solicitada por esta Secretaria a los servicios económicos del Ayuntamiento que por motivos del trabajo actual no se han podido remitir antes del Pleno. No obstante y en relación a estos pleitos decir que el Ayuntamiento no fué demandante sino demandado por lo que no tiene más remedio que defenderse. En relación al subinspector de la Policía Local, el Ayuntamiento fué defendido por los servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Badajoz, sin que ello supusiera coste alguno para el Ayuntamiento, y en relación a este pleito el Ayuntamiento ganó el contencioso planteado por el funcionario, ocurrió simplemente que tras dictarse la sentencia y antes de su ejecución se modificó la Ley rebajando la sanción correspondiente a la infracción cometida y por ser más favorable al funcionario se tuvo que rebajar la sanción.

Ante la duda del Portavoz Popular en relación a las explicaciones dadas por la secretaria que suscribe ésta manifiesta que ella asiste al Pleno en sus funciones de fedataria que toda la información expuesta puede comprobarla en la Secretaria.

En relación con la demanda planteada por la concesionaria igualmente el Ayuntamiento tuvo que defenderse y en este caso debido a la especialidad de los procedimientos en materia de concesión de este servicio sí se contrató los servicios de







OJ4957366

## CLASE 8.ª

profesionales especializados, si bien no puede en estos momentos facilitar el coste del juicio porque aún no tiene los datos.

*El portavoz Popular reitera que por tanto el contencioso del agua sí tuvo su coste.*

La Presidencia toma la palabra para finalizar con las explicaciones y seguir con el asunto principal del orden del día, concediendo la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista para que exponga la postura del grupo en relación con el asunto del orden del día.

*D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente intervención:*

Considera la portavoz Socialista en relación a este punto que las sociedades avanzan y sus leyes deben avanzar con ellas, nos gustaría que fuera al mismo tiempo pero desafortunadamente no es así, y son los que las hacen u otros en sus mismos puestos los que tienen esa responsabilidad.

El grupo Socialista considera que el expediente tramitado no se hizo con la diligencia, objetividad y transparencia que debe exigirse a una administración de tal calado como es la Junta de Extremadura. El contenido del art.

77 en su redacción dada por la modificación es perjudicial y puede crear graves perjuicios como en el caso de Guareña posibilitando que se creen ciudadanos de primera y de segunda categoría en un mismo término Municipal. El grupo socialista considera que es algo simple y a la vez necesario lo que se pide, es transparente y de derecho, no creen en los procedimientos opacos, las reuniones clandestinas incluso de afinidades políticas, el Ayuntamiento de Guareña debe ir tras este Pleno unido en su representación y debe plantear esta situación a todos los grupos Parlamentarios que quieran escuchar, incluso si ello supone un tirón de orejas, pero lo fundamental es que se facilite toda la información y que se den los pasos hacia la solución del conflicto. La portavoz anuncia por ello el voto favorable del grupo Municipal socialista.

Al igual que el resto de portavoces quiere hacer una serie de consideraciones. En relación a la intervención del Alcalde Pedáneo entiende que no esté a favor de las reuniones con los grupos parlamentarios, ni con la propuesta de este Pleno de modificar el articulado de la ley pero sinceramente no la comparte.

A la portavoz del grupo Municipal PCG le agradece su apoyo y la defensa con vehemencia que ha realizado, considera la portavoz que interviene que deben estar todos en un barco común y todos deben remar en el mismo sentido.

Al portavoz Popular habla que está a favor del diálogo y del consenso ella considera que todos los grupos están a favor del diálogo y del consenso. En cuanto a que todos han cometido errores y algunos en el Pleno, le responde que efectivamente que ella personalmente comete a diario errores tanto en su función de gobierno como en su vida personal, pero considera que esos errores tienen un matiz distinto al cometido por el portavoz popular y es el matiz de la buena voluntad y utiliza para definir el matiz del error del portavoz Popular la palabra deslealtad. Los corporativos pueden tener errores en el pleno, errores de procedimiento pero siempre con buena fe, y siempre asesorados



CLASE 5.

profesionales especializadas en dar un punto de vista técnico y objetivo al respecto de los datos que se han presentado.

El presente Informe tiene que servir de base para el estudio del caso en concreto. La información que se ha aportado en el presente Informe es de carácter informativo y no de carácter vinculante. El presente Informe no tiene que servir de base para el estudio del caso en concreto. La información que se ha aportado en el presente Informe es de carácter informativo y no de carácter vinculante.

El presente Informe tiene que servir de base para el estudio del caso en concreto. La información que se ha aportado en el presente Informe es de carácter informativo y no de carácter vinculante.

El presente Informe tiene que servir de base para el estudio del caso en concreto. La información que se ha aportado en el presente Informe es de carácter informativo y no de carácter vinculante.

El presente Informe tiene que servir de base para el estudio del caso en concreto. La información que se ha aportado en el presente Informe es de carácter informativo y no de carácter vinculante.

El presente Informe tiene que servir de base para el estudio del caso en concreto. La información que se ha aportado en el presente Informe es de carácter informativo y no de carácter vinculante.

El presente Informe tiene que servir de base para el estudio del caso en concreto. La información que se ha aportado en el presente Informe es de carácter informativo y no de carácter vinculante.

El presente Informe tiene que servir de base para el estudio del caso en concreto. La información que se ha aportado en el presente Informe es de carácter informativo y no de carácter vinculante.





0J4957367

### CLASE 8.ª

por los técnicos que también son personas humanas y pueden equivocarse en cualquier momento, Los procesos judiciales a los que tiene que ir el Ayuntamiento se pueden ganar o perder eso no se sabe pues falla un juez.

Por otro lado cuando el portavoz popular califica su escrito de panfleto en un intento de quitarle hierro al asunto, se olvida que es parte de su programa electoral en la entidad de Torrefresneda, la portavoz que interviene afirma que no lo llamaría panfleto.

También quiere recordar al portavoz Popular que el acuerdo para proponer como delimitación las 1200 Has fué posterior, a sabiendas de que el Ayuntamiento daba más de lo que correspondía a la Entidad y no fué posible el acuerdo porque fue rechazado por la entidad Local Menor de Torrefresneda.

La portavoz resume que intentar comparar errores de Gobierno con una deslealtad manifiesta de quien en ese momento quería ser el representante de todos no cree que sea comparable, además a nivel personal la portavoz socialista manifiesta que cuando utiliza el portavoz popular las palabras " Os doy mi palabra" para la portavoz que interviene todavía sirve.

A continuación la Presidencia concede turno de réplica, concediendo la palabra en primer lugar al Alcalde pedáneo que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar lamentar que se haya tenido que desalojar a un vecino de Torrefresneda, le hubiera gustado que ese vecino hubiera podido seguir en la sesión. No comparte que todos los vecinos se hayan tenido que marchar porque se haya expulsado a uno de ellos. Considera que debería habersele dejado en la sala para que escuchara todo el debate.

En relación al asunto de debate manifiesta que hay una responsabilidad clara de la Junta de Extremadura cuando en el ejercicio de sus competencias no resuelve la delimitación. Por otro lado quiere recordar que este problema no es de ahora sino que viene de hace mucho tiempo atrás, y ello porque cuando se negocia a veces sea responsabilidad de quien sea no se llega a un acuerdo definitivo, piensa que el error deviene a veces de la poca capacidad de negociación y cuando las cosas se empiezan a







OJ4957368

### CLASE 8.ª

enquistar acaba como ha acabado esto. Actualmente la Entidad Local Menor está respaldada con una sentencia a favor y quiere salir beneficiada lógicamente. En relación al acuerdo que adoptará el pleno Municipal para mantener reuniones con los distintos grupos parlamentarios para modificar la ley, el Alcalde pedáneo manifiesta que la Entidad Local menor hará lo mismo para defender su postura. Por otro lado expone que Torrefresneda no es la única Entidad Local Menor hay otras muchas que podrían salir perjudicadas con una nueva modificación de la ley, y Torrefresneda ahí estará con las Entidades Locales Menores defendiendo sus derechos, entendiéndose que cada Municipio defiende sus intereses. Por ello el Alcalde pedáneo como representante de la Entidad estará defendiendo los intereses de la Entidad para que el pueblo tenga futuro. Reitera que se llega a la vía judicial cuando fallan las otras vías, lo ideal hubiera sido un acuerdo para que no se hubiera llegado a la situación creada de vencedores y vencidos pero ahora ya existe otra situación.

Toma la palabra la Presidencia, para responder al Alcalde pedáneo en los siguientes términos:

Comparte con el Alcalde pedáneo que le hubiera gustado no tener que expulsar de la sesión al vecino de Torrefresneda pero le recuerda que en este salón de plenos es donde se debate y adoptan los acuerdos del Municipio y el respeto es fundamental e inalterable quien no lo comprenda mal camino lleva, hay que comprender que hay que respetar a los Corporativos presentes que han sido elegidos democráticamente por todos tanto los vecinos de Guareña como los de Torrefresneda, y está de acuerdo con la legitimidad que tienen los vecinos para reivindicar lo que consideren oportuno pero siempre dentro del respeto y de la cordialidad y reitera que echa en falta la presencia de todos ellos.







0J4957369

## CLASE 8.ª

A continuación se concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Señor Guisado.

Si esto no es deslealtad hacia los 7.000 vecinos de Guareña, que ellos lo juzguen, porque los vamos a hacer público para que lo conozca todo el pueblo.

Ustedes dicen, y son solo algunas cuestiones:

-Creemos que los vecinos deben decidir si quieren seguir formado parte del Municipio de Guareña o ser una entidad independiente.

¿Qué vecinos tienen derecho a decidir sobre la independencia?

¿Los de Torrefresneda solo o los de Guareña también?

Porque ustedes que están siempre con el tema de la independencia de Cataluña, este caso es similar.

¿Quiénes tienen solo el derecho a decidir y votan solo los catalanes y los de Torrefresneda o tiene el derecho a decidir y a votar todos los españoles y los de Guareña?

-Reconocer y pagar la deuda contraída.

¿Qué deuda?

¿La que dice su compañero del Partido Popular y Ex Alcalde Torrefresneda o las de nuestros servicios municipales de intervención?

Usted es como el Ex Ministro de Hacienda Cristóbal Montoro y su frase "Que caiga España que ya la levantaremos nosotros", pero cambiando España por Guareña.

-Reconocer el derecho a su zona de influencia.

La zona de influencia se le reconocía por parte del Ayuntamiento de Guareña, algo que rechazaron. Sabían que jugaban con la complicidad del Gobierno Monago.

Es más el pueblo de Guareña pago al rey 3.000 Ducados para tener este Término Municipal con 282 años de historia, y no creemos que un informe de 1.969 de un ingeniero del Régimen Franquista sea suficiente para reconocerles todo lo que ellos quieran y usted está dispuesto a concederle.

Y volviendo a la comparación del independentismo catalán, es como si además Cataluña quisiera bajo su territorio Valencia, las Islas Baleares y la Franja Oriental de Aragón.

-Compromiso de aceptar sentencia judicial del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la zona de influencia y no recurrir.

De no recurrir usted, ya le estaría concediendo el 25%, posiblemente, de IBI rústico y tras eso llegaría la finca del pueblo y ya he expuesto las consecuencias tan nefastas para el pueblo de Guareña ¿Y si no hay ingresos, como se prestan los servicios municipales, se arreglan calles, se pagan facturas a proveedores locales, etc.?

Vuelvo a repetir, sería por aquello de "cuanto peor, mejor para nosotros", que es lo que vino a decir el Ex Ministro de Hacienda Cristóbal Montoro y su frase "Que caiga España que ya la levantaremos nosotros",

-Nos comprometemos a contratar personal para la finca de propiedad municipal en la misma proporción que los vecinos de Guareña, porque es de justicia social.







OJ4957370

### CLASE 8.ª

Ya se hace o ¿No se lo han explicado a usted en los Consejos de Administración de AMGSA?

*Es mas no voy a seguir perdiendo ni un minuto más con usted y le pido desde ahora mismo que dimita.*

*Salvo que a usted haya sido engañado por sus compañeros de partido de Torrefresneda y Extremadura.*

*-Por deslealtad a los 7.000 vecinos de Guareña.*

*-Por no defender los intereses del pueblo de Guareña, a quien usted representa en una parte.*

*-Porque usted ha demostrado con esto no impórtale nada lo que le pase a este pueblo y menos a los que vivimos en él.*

*-Porque los votantes de buena voluntad del Partido Popular de Guareña y muchos de ellos se verán afectados, no merecen que usted les represente.*

*-Porque los anteriores concejales y portavoces del Partido Popular de Guareña, y con ello incluyo al Alcalde que tuvo este pueblo de su partido, esos que a veces usted no quiere saber nada de sus acciones anteriores, han luchado por este pueblo, por la finca municipal, sido caballeros y personas de palabra y de honor.*

*Por eso solo le cabe que presente su dimisión y no haga más daño a este pueblo, a no ser que a usted haya sido engañado por sus compañeros de partido de Torrefresneda y Extremadura.*

A continuación se concede la palabra al portavoz Popular que realiza la siguiente intervención:

*La lealtad del grupo Popular está atestiguada y demostrada, pleno del Ayuntamiento de Guareña de cinco de julio y de tres de octubre, totalmente demostrada la defensa del grupo popular a los intereses de los ciudadanos de Guareña vayan ustedes a los documentos oficiales, pero es que está atestiguada hoy, el partido popular ha reconocido sus errores en un panfleto, no en un documento oficial no en una votación oficial, por lo tanto reitera la lealtad. Pide el portavoz de IU que dimita por los propios votantes del partido Popular, no cree que al portavoz de IU le interese que prospere el Partido Popular en Guareña, serán los votantes, los afiliados los simpatizantes del partido popular los que tendrán que exigir la dimisión del portavoz que interviene, no cree que sea el portavoz de IU quien tenga que pedir su dimisión, y desde luego el día que este portavoz obtenga los resultados electorales que obtiene el portavoz de IU, ese día se irá. En relación al panfleto no estima que todo él sea erróneo, claro que hay que reconocer la deuda y sabe por qué, porque el anterior Alcalde de Guareña en conversaciones con este portavoz reconoció la existencia de una deuda de 240.000 euros cuando el Alcalde de Torrefresneda entonces reclamaba una deuda de 400.000 euros, ¿Cómo este portavoz si hubiera llegado a ser Alcalde no iba a reconocer esa deuda, no se ha dicho en este Pleno que todos los vecinos son iguales, como no se va a pagar una deuda que el Alcalde anterior de Guareña le reconoció que existía?*

*En relación al reconocimiento de la delimitación de Torrefresneda que aparece en el documento, efectivamente es así y no se arrepiente de ese punto, claro que hay que*



CLASE 8ª

Yo se hace o fize en la forma siguiente a saber en los Consejos de Administración de

AMORAS

En esta se crea a seguir pendiente de un minuto más con un año y se paga desde

ahora mismo que firma.

Sobre que a saber fize esta engañado por sus compañeros de partido de Torremorcuco

y Extramarina.

Por haberse a los 7.000 pesos de la Guardia.

Por se engañado los señores del partido de la Guardia a que un año represente

en una parte.

Porque a saber los señores de esta no represente nada de que se pague a este

partido y a saber a los que están en él.

Porque los señores de la parte cobrada del Partido Popular de la Guardia y

Extramarina no se han representado, no se han representado los señores de la Guardia y

Extramarina con los señores de la Guardia y Extramarina.

Porque los señores de la Guardia y Extramarina no se han representado, no se han

representado los señores de la Guardia y Extramarina, pero a saber a los señores de la

Guardia y Extramarina, pero a saber a los señores de la Guardia y Extramarina, pero a

saber a los señores de la Guardia y Extramarina, pero a saber a los señores de la

Guardia y Extramarina, pero a saber a los señores de la Guardia y Extramarina, pero a

saber a los señores de la Guardia y Extramarina, pero a saber a los señores de la

Guardia y Extramarina, pero a saber a los señores de la Guardia y Extramarina, pero a

saber a los señores de la Guardia y Extramarina, pero a saber a los señores de la

Guardia y Extramarina, pero a saber a los señores de la Guardia y Extramarina, pero a

saber a los señores de la Guardia y Extramarina, pero a saber a los señores de la

Guardia y Extramarina, pero a saber a los señores de la Guardia y Extramarina, pero a





0J4957371

**CLASE 8.ª**

reconocerle una zona de influencia y le recuerda que se votó en el Pleno el reconocimiento de unas mil doscientas hectáreas aproximadamente, Los errores cometidos por este portavoz son errores puntuales, no todo y eso lo sigue defendiendo. El portavoz de IU echa la culpa al Sr Monago y considera este portavoz que tiene una doble vara de medir porque ¿Quién sostenía a Monago? ¿Qué hacía IU? el Sr Escobar apoyó a Monago, Monago no tenía mayoría absoluta, basta ya de demagogia y de falsedades, el Sr Monago ha gobernado los cuatro años gracias al apoyo de IU y el Partido Socialista presentó una moción de censura e IU no le apoyó, por tanto no entiende que echa en cara IU a Monago ¿o IU no tiene responsabilidades?. Dice el portavoz de IU que recurra la sentencia ¿ Es que no ha escuchado la votación emitida en el primer punto del Orden del día por el grupo Popular? este portavoz ha dicho que el grupo popular apoya el recurso por tanto basta ya de falsedades y de hipocresía, el grupo Popular apoya al Ayuntamiento de Guareña o ¿es que no lo ha escuchado el portavoz de IU? y en este punto también votarán a favor, ya lo ha dicho reiteradamente que apoyaran todas las negociaciones. En relación al personal trabajador dice el portavoz de IU que ya existe un reparto equitativo, y eso es lo que ha defendido este portavoz, ¿que lo puso en un papel? ¿Y qué hay de malo en ello? Reitera que en el documento hay errores pero desde luego éstos que ha puesto de manifiesto no. Y en relación a la dimisión le responde que si los que están en este salón le hubieran elegido podrían pedir su dimisión pero eso no es así, se podría pedir la dimisión del Alcalde porque ha sido elegido por los corporativos pero a este portavoz le han elegido sus votantes del partido Popular y serán ellos quienes tengan que pedirselo ¿ El portavoz de IU conoce a alguien que haya dimitido porque se lo pida la oposición? .

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

No piensa extenderse mucho pues cree que el punto en sí está suficientemente debatido, si bien no se va a poner de lado. Está de acuerdo con lo que el portavoz Popular ha dicho en este último minuto, quizás ningún miembro de esta Corporación esté legitimado para pedir una dimisión en estos términos, y lo dice porque pensando en este asunto llega a la conclusión de que no serán los Corporativos los que le juzguen pues al fin y al cabo son peones en este tablero de ajedrez donde la mano que los mueve es el pueblo soberano, justo y siempre sabio , por ello será el pueblo el que se encargue de hacerlo, el que quizás vuelva a confiar en el portavoz popular o le retire su confianza para siempre. Sus palabras ahí están, la información está puesta encima de la mesa, cree que también era un deber de todos los grupos políticos poner las cartas encima de la mesa y será el pueblo quien lo juzgue.

Pide la palabra el portavoz de IU, la Presidencia concede una última intervención de no más de un minuto.

Toma la palabra el portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:







OJ4957372

### CLASE 8.ª

*Política de la margarita nuevamente, esto ahora me interesa cogerlo y esto ahora no, que es lo que se está haciendo ahora con que ahora se llama panfleto.*

*No merece la pena responder al Señor Guisado, porque no tiene ya la menor de nuestras consideraciones por desleal al pueblo de Guareña.*

*Solo pedir lo que dicho al principio, al Gobierno Local que realice todas las acciones posibles para defender los intereses de Guareña, incluidas el llamamiento al pueblo de Guareña a manifestarse o cualquier otra medida de protesta.*

*Y al pueblo de Guareña a que secunde cualquier medida o protesta ante un ataque de tal calado y que sumiría a este pueblo en una profunda crisis económicas de consecuencias irreversibles, sin vuelta atrás, y este pueblo a lo largo de la historia ya ha perdido muchos trenes de progreso para permitirse perder este otro.*

*A continuación la Presidencia somete a votación este punto del orden del día, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros que componen la corporación trece de los trece incluida la Presidencia la siguiente*

#### PARTE DISPOSITIVA:

**SOLICITAR REUNION CON LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS ACTUACIONES NECESARIAS FRENTE A LAS VISICITUDES ENCONTRADAS EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA, EN RELACION A LA DELIMITACION DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA PEDANIA Y EN SU CONSECUENCIA SITUACION CREADA POR LA SENTENCIA DE T.S.J.E.X. EN RELACION CON DICHA DELIMITACION.**

**3º.- SOLICITAR REUNION CON LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA CON EL OBJETO DE PROMOVER MODIFICACION DE CIERTOS ARTICULOS DE LA LEY 17/2010, DE 22 DE NOVIEMBRE, DE MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE EXTREMADURA, QUE FUERON MODIFICADOS SORPRESIVAMENTE POR LA LEY 5/2015, DE 5 DE MARZO, DE MODIFICACION DE LA LEY 17/2010, DE 22 DE DICIEMBRE, DE MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE EXTREMADURA, POR RESULTAR LEONINOS, DESPROPORCIONADOS Y CONTRARIOS AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD, ARTICULO 14, ARTICULO 13 DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.**

*La Presidencia concede la palabra al Alcalde Pedáneo que realiza la siguiente intervención:*

*Cree que se va a repetir en este punto. Reitera que la modificación fue aprobada por una mayoría aplastante, ahora la Corporación Municipal se siente perjudicada por*



CLASE B1

El texto de la presente convocatoria está sujeto a los cambios que se produzcan en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS ACTIVIDADES NECESARIAS FRENTE A LAS VISITUDES EXOTICAS EN EL TERRITORIO DE LA REDARIA Y EN SU CONSECUENCIA SITUACION CREA POR LA SENTENCIA DE T.S.J. EN RELACION CON DICHA DELIBERACION

2.- SOLICITAR REGION CON LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA CON EL OBJETO DE PROMOVER MODIFICACION DE CERTOS ARTICULOS DE LA LEY 17/2010, DE 22 DE NOVIEMBRE DE MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE EXTREMADURA QUE FUERON MODIFICADOS SOBRESURVIVIENTE POR LA LEY 5/2012 DE 5 DE MARZO DE MODIFICACION DE LA LEY 17/2010, DE 22 DE NOVIEMBRE DE MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE EXTREMADURA POR RESULTAR LEONOROS DETERMINACIONES Y COMPARAR AL FINCHIO CONSTITUCIONAL DE SUJALDAS ARTICULO 14, ARTICULO 15 DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

La presente convocatoria se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz para su conocimiento.





0J4957373

### CLASE 8.ª

su contenido y va a proponer su modificación. Sin embargo este Alcalde pedáneo en defensa de los intereses de Torrefresneda mantendrá la postura contraria para que no se modifique y se hará todo lo posible para que esa ley se mantenga tal y como está.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar a favor, y lo hace a pesar de que todos los Grupos de la Asamblea de Extremadura, excepto el PREX-CREX, votaron a favor de la modificación de la Ley 5/2015, de 5 de marzo, de modificación de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Es de suponer que se hizo a buena fe, es decir para dar cierta autonomía a las Entidades Locales Menores, es de suponer, aunque todo indica que de forma viciada y malintencionada había cierta mano negra, para no dar más autonomía a esas Entidades Locales Menores, sino más bien de causar un perjuicio de consecuencias irreversibles a los ayuntamientos matrices, sobre todo al de Guareña, si no como es posible que se establezca un nexo en el tiempo en la presentación de la demanda de delimitación y la aprobación de la modificación de la ley, alguien movía los hilos.

Además, solo hay que leer el Boletín Informativo Municipal de Torrefresneda de marzo de 2015, que dice que el redactor de la norma había sido el anterior Alcalde de Torrefresneda, en calidad de secretario de la Federación de Entidades Locales Menores de Extremadura, para reclamar la propiedad de la finca municipal.

Aunque queda bien claro que la parte patrimonial está ya adjudicada, y lo que se dicta en la sentencia es la delimitación territorial. Uno no quiere dejar ningún tipo de resquicio, para que se cometa ningún atropello contra los vecinos, y visto las comunicaciones emitidas por el anterior alcalde pedáneo, que las tenemos, el popular Javier Gómez Dorado, ya deja bien claro que su siguiente objetivo es la finca del pueblo y que para eso ya ha estado trabajando en la introducción del artículo 77.2. Y entró, por la puerta de atrás y todo parece que a mala fe y con objetivo de beneficiarse, con un rédito político.

El cambio que se introdujo en el artículo 77 de esta ley parece que fue pensando en AMGSA o como la conocemos en Guareña, la finca del pueblo, y creemos firmemente que se ha estado trabajando de forma miserable en contra de todo un pueblo, nuestro pueblo de Guareña y sus 7.000 vecinos.

Quiero aprovechar la presencia en el Pleno de Gaspar Morillo, Alcalde pedáneo de Torrefresneda, para decirle que no siga la senda de confrontación que tuvo el anterior alcalde con Guareña, que busque el consenso y el dialogo, porque en estas situaciones motivadas por el enfrentamiento político no beneficia en nada a los vecinos de ambas localidades que comparte un mismo Término Municipal.

Si busca ese consenso y dialogo, Gaspar, Izquierda Unida Guareña estará siempre dispuesta a ello te tiende su mano, prueba de ello fue el ofrecimiento de consenso dado en la cuestión del ámbito de influencia. Consenso que fue rechazado por el anterior alcalde.

En caso contrario nos tendrá en la más firme y dura de las posiciones.  
Nada más, muchas gracias.







0J4957374

## CLASE 8.ª

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal de PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG al igual que en el punto anterior está totalmente de acuerdo, como bien dijo la portavoz socialista todos estamos en el mismo barco, y por ello votará a favor.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal del grupo Popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular votará a favor como ha hecho siempre por si alguien aún no se ha enterado.

Recuerda como se ha dicho antes que la modificación de la ley fue aprobada por los grupos parlamentarios popular, socialista e IU, por lo que no sólo el partido popular debe asumir su responsabilidad, ¿O aquí los errores sólo los comete Jesús Guisado?

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, que realiza la siguiente intervención:

Una vez vista que las propiedades patrimoniales están. Claramente establecidas, para el caso de Guareña con Torrefresneda, pues ya lo dice la sentencia del TSJEX y el RD. 99/1999. Aun así, Una no puede permanecer impasible ante la injusticia que vulnera los principios constitucionales, que se producen en la nueva redacción de la Ley [EXTREMADURA] 5/2015, de 5 marzo, de modificación de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura («D.O.E.» 9 marzo):

Concretamente en el artículo 77.2 que dice:

“El patrimonio de la entidad local menor queda constituido por los bienes urbanos que se encuentren ubicados en el núcleo de población de aquella y que fueran propiedad del ayuntamiento matriz; así como aquellos bienes rústicos, propiedad del propio ayuntamiento matriz, que se encuentren situados dentro del término de influencia delimitado según el apartado primero de este artículo”

Este artículo, entendemos que vulnera claramente los principios fundamentales de:

**De la constitución Española: los artículos 9, 14 y 3. Donde este último dice:**

### Artículo 31:

1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

2. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.

### Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### Artículo 3:

1. La ordenación del sistema tributario se basa en la capacidad económica de las personas obligadas a satisfacer los tributos y en los principios de justicia,







OJ4957375

## CLASE 8.ª

generalidad, igualdad, progresividad, equitativa distribución de la carga tributaria y no confiscatoriedad.

2. La aplicación del sistema tributario se basará en los principios de proporcionalidad, eficacia y limitación de costes indirectos derivados del cumplimiento de obligaciones formales y asegurará el respeto de los derechos y garantías de los obligados tributarios.

**Los principios constitucionales del Derecho Financiero, se vulneran:**

- **Contenido y ámbito de aplicación del principio de igualdad**, puesto que "El TC ha puesto de relieve reiteradamente que el principio de igualdad incluye no sólo la igualdad ante la ley, sino la igualdad en la aplicación de la ley. Un mismo órgano, administrativo o judicial, no puede modificar arbitrariamente el sentido de sus decisiones en casos sustancialmente iguales y cuando considere que debe apartarse de sus precedentes, deberá ofrecer una fundamentación razonable para ello."
- **Su relación con el principio de capacidad económica y con el resto de principios constitucionales tributarios:** El principio de igualdad debe aplicarse teniendo en cuenta la existencia de otros principios, y especialmente las exigencias del principio de progresividad. Más allá de la igualdad formal, ha de atenderse también a su contenido o exigencia de igualdad real, expresada en el art. 9.2 CE, por el que se amparan discriminaciones operadas por las normas tendentes a corregir situaciones de **desigualdad real** que no son justificables.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el principio de igualdad, no se predica sólo del sistema tributario, sino también de los gastos públicos, insertándose como exigencia ineludible del ordenamiento financiero en su conjunto.

Y por si esto fuera poco, vulnera los principios fundamentales de la **Ley 27/2013 de 27 de diciembre y la LO 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**. Donde ya en la primera modificación de "**La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local**", queda modificada como sigue:

Apartado primero del artículo 2:

«1. Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.»

Pero es que es, no es este el único artículo que vulnera los principios constitucionales, pues el artículo 96 redactado por el artículo 8 de la Ley [EXTREMADURA] 5/2015, de 5 marzo, de modificación de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura (D.O.E. 9 marzo). Vigencia: 10 marzo 2015."



El presente es un documento de carácter informativo y no tiene efectos jurídicos.

La Diputación de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes y en el marco de sus competencias, ha acordado en el Pleno de 14 de mayo de 2014, la siguiente resolución:

El Pleno de 14 de mayo de 2014, ha acordado aprobar el presente convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la gestión de los residuos sólidos urbanos de Badajoz, en el marco de las competencias atribuidas a la Diputación de Badajoz y al Ayuntamiento de Badajoz.

El presente convenio de colaboración se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 37/2013, de 27 de diciembre, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 37/2013, de 27 de diciembre, de Bases de Régimen Local.

El presente convenio de colaboración se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 37/2013, de 27 de diciembre, de Bases de Régimen Local.

El presente convenio de colaboración se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 37/2013, de 27 de diciembre, de Bases de Régimen Local.

El presente convenio de colaboración se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 37/2013, de 27 de diciembre, de Bases de Régimen Local.





OJ4957376

### CLASE 8.ª

En su nueva redacción, provoca graves consecuencias por los previsibles efectos de la misma, liga los recursos de la ELM al término de influencia, cuando tanto en la redacción anterior como en la del RDPT lo que debe prevalecer es que las "asignaciones presupuestarias de las entidades locales menores serán fijadas de común acuerdo entre los representantes del municipio y de la entidad local menor y formalizadas en un convenio administrativo, previo acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno y de la Junta Vecinal, respectivamente. **La participación de la entidad local menor será determinada atendiendo a criterios objetivos como el de la residencia de los sujetos pasivos, el lugar de radicación de los bienes o de ejercicio de actividades, el número de habitantes para fijar la aportación municipal en la participación en los tributos estatales y otros criterios análogos.**"

El efecto de la nueva redacción quiebra el objetivo de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que en su exposición de motivos establece que el propósito que se persigue con la nueva norma es clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones de forma que se haga efectivo el principio «una Administración una competencia», racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. La ley 7/85, LBRL prevé en su art. 116bis), modificado por ley 27/2013 la supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el periodo medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Por otra parte, la nueva redacción del art. 95.4, contraviene lo establecido en el art. 156.1. del RDL 2/2004, texto TRLRHL, que establece que **"las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio no podrán tener impuestos propios ni participación en los tributos del Estado, pero sí en los del municipio a que pertenezcan"**, sino pueden tener impuestos propios, ¿cómo pueden competencia para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de aquellos ingresos tributarios cuyo hecho imponible se produzcan en el ámbito territorial de la misma? ¿Cómo se lleva a efecto lo establecido en el art. 95.6, convenios con el OAR provincial?

POR TODO ELLO NO SOLAMENTE PEDIMOS LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 77.2, sino que sea revisada "la Ley [EXTREMADURA] 5/2015, de 5 marzo, de modificación de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura (D.O.E. 9 marzo)" en su totalidad.

Pedimos el voto favorable.

Se concede la palabra al Alcalde pedáneo que realiza la siguiente intervención:

En relación con la negociación, cree que actualmente llega un poco tarde, sinceramente considera que esa negociación tenía que haberse llevado a cabo antes, y para negociar hay que, sin echar la culpa a unos o a otros, ofrecer algo razonable, en este caso si se reclamaban 5.600 has, y se ofrecen 1200 has habría que explicar por qué no se aceptaban, también hay que analizar la situación donde se establecían.









OJ4957378

### CLASE 8.ª

No obstante recoge el guante de la negociación que trasladará a su equipo de Gobierno, si bien lo que también debe intentarse es que esto no ocurra con otras cuestiones pendientes. La delimitación territorial es uno de los conflictos abiertos entre Guareña y Torrefresneda pero también está el estado de las cuentas del que ya se ha hablado anteriormente y es ahí donde también hay que negociar y así lo pide no sólo al Gobierno Municipal sino también a la Corporación, hay que negociar bien. No se trata de volver a los números del 95 y que aquello ya se olvidó, hay que ser razonables no por el color político de la anterior o la nueva corporación ahora del partido socialista. Hay que analizar que esto tenga una base realista, se trata de sentido común, hay que negociar sobre una base justa, la Entidad Local no pide más de lo que necesita y cree que es justo. El Alcalde Pedáneo manifiesta que él no defendería unos números sacados con anterioridad si no viera que tienen una base real. No cree que haya que negociar sobre unos números u otros porque sean de un partido o de otro. Por ello insiste en la negociación para no acabar nuevamente en la vía judicial que nadie quiere.

Toma la palabra la Presidencia, quien se dirige al Alcalde Pedáneo para responderle que sus palabras le parecen acertadas, no hay que discutir sobre etapas pasadas, se abre una nueva etapa y todos los aquí sentados quieren el bienestar de los vecinos de Guareña y de Torrefresneda puesto que todos pertenecen al mismo Municipio, y cree que ninguno quiere perjudicar al otro, pero tampoco quiere esta Corporación que se perjudiquen los intereses de los vecinos de Guareña. Una sentencia judicial dictada por un tribunal puede cambiar en otro, pero ¿Estará esta Corporación más contenta si se perjudica los intereses de los vecinos de Torrefresneda? Cree que no. Considera que lo que quieren ambas corporaciones es igualdad y equidad, es decir lo mismo para todos, el mismo sistema de cargas tributarias para todos que esos tributos se repartan por igual que todos tengan los mismos servicios y eso solo se va a conseguir negociando, a un juez le da igual, un juez no pone cara a los vecinos no sabe qué gente que reside en Torrefresneda tiene familia en Guareña y al revés. Hay gente de Guareña que está casada en Torrefresneda hay gente en Torrefresneda que tiene familia, amigos.. en Guareña, gente de Torrefresneda con negocios en Guareña y viceversa. Un ejemplo que queda bien claro y palpable es la finca Municipal donde conviven trabajadores de Guareña y de Torrefresneda ¿Y por qué? Porque ha habido un acuerdo por todas las partes y eso nos hace más fuertes y esa finca Municipal que se llama AMGSA se llama fuerte y habrá más trabajo para más gente tanto de Guareña como de Torrefresneda, ahora bien como cada parte vaya por su lado y se espere a sentencias judiciales puede resultar de lo más dispar y lo que hoy dice un tribunal puede cambiar en otro, mientras se siga en estos dices y directes está convencido que el ciudadano tendrá mucho que perder, más que ganar. Por ello recoge el guante tendido por el Alcalde pedáneo, a los vecinos de Torrefresneda aquí presentes y a los de Guareña los emplaza para empezar a establecer nuevos lazos de unión para establecer nuevos contactos y por supuesto para llegar a acuerdos y así no haya ningún juez que decida por las partes pues como ya ha dicho antes donde hoy han dicho una cosa mañana pueden decir otra.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad por los trece miembros que componen la Corporación incluida la Presidencia la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:



CLASE B.

Se plantea sobre el punto de la negociación que se acordó a un grupo de...
Clase B. - El fin de que también debe entenderse es que esto no ocurre con otros...
Cuestión y transferencia pero también está el estado de las cuentas del que se ha...
fichas electrónicas y es así donde también hay que acordar y así lo pide el...
Gobierno municipal sino también a la Corporación, hay que acordar bien. No se trata de...
haber a los números del 92 y que aquella que se otorga hay que acordarla no por el...
color político de la materia o la misma corporación, ahora del punto socialista hay que...
mantener que esto tenga una base técnica, se trata de acordar con el grupo que negocia...
además una base legal, la entidad local no puede más de lo que permite y eso que es...
justo. El Alcalde también manifiesta que él no desea tener ninguna relación con...
autoridad si no esta que viene una base legal, no cree que haya que negociar sobre...
más materia y que porque sean de su punto a de que por este estado es el...
negociación para no acordar únicamente en la no jurídica que nadie quiere.

Para la materia provincial, quien se dirige al Alcalde también para...
negociación que sea política lo porque acordar, no hay que discutir sobre estos...
puntos, se dice que estos son y todos los que están dentro el ámbito de la...
materia de la gestión y de la transferencia punto que todos pertenecen al mismo...
Municipio y que que ninguno quiere negociar, al que para algunos que sea...
Corporación que se negocia los intereses de las secciones de la misma. Un momento...
habrá que decir por lo interno puede cambiar de que para el punto de la Corporación...
esta materia se se negocia los intereses de las secciones de la Corporación. Que que no...
debería ser lo que debería estar negociando en gestión y entidad, es decir se...
debería hacer saber el mismo sistema de cargos tributarios para todos que sean tributos...
se negocien por que todos tengan las mismas ventajas y eso solo se ve a...
negociación a lo que se lo igual, no sea no para con a los secciones no solo que...
que sean de transferencia sino también en Gestión y en el punto de la gestión...
que está dentro de la transferencia hay que en transferencia que sea...
materia, en gestión punto de transferencia con secciones en Gestión y en el punto de...
gestión que punto sea claro y palpable es la forma técnica donde...
transferencia de la gestión y de la transferencia y por que, porque ha estado un acuerdo...
por todos las partes y eso nos hace más fuertes y así hacer también que se...
diferencia se hacen fuertes y hacer más fuerte para más gente tanto de la gestión como de...
transferencia para más gente para más gente para más gente y se negocia y se negocia...
indiferente puede cambiar de lo que hay que un momento puede cambiar...
en que momento se dice en estos días y durante los momentos que el...
tendrá que ser fuerte, más que fuerte, por otro punto el punto fuerte por el...
diferencia política, a los secciones de transferencia que se negocia, y de la gestión por...
sección para negociar a establecer nuevos tanto de gestión como de...
comisión y los acuerdos para hacer y negociar y así se negocia para que...
por las partes para que se haga entre todos hay que decir que sea...
pueden estar con.

Y que se acuerde sobre se puede estar punto del orden del día a...
negociación que sea por negociación por los tres miembros que componen la...
Corporación dentro la transferencia la gestión.

PARTICIPACIÓN





0J4957377

**CLASE 8.ª**

SOLICITAR REUNION CON LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS ACTUACIONES NECESARIAS FRENTE A LAS VISICITUDES ENCONTRADAS EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EN RELACION A LA DELIMITACION DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA PEDANIA Y EN SU CONSECUENCIA SITUACION CREADA POR LA SENTENCIA DE T.S.J.E.X. EN RELACION CON DICHA DELIMITACION.

**ASISTENTES:**

La Presidencia levanta la sesión siendo las 23:15 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a catorce de enero de 2016.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.



LA SECRETARIA,

Fdo. M.ª Teresa Román García.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 14 de enero de 2016, queda extendida en 32 folios, de la clase 8.ª, numerados del 0J4957347, al 0J4957378, ambos inclusive.

**CERTIFICO.-**



El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

01452737



CLASE B\*

SOLICITAR REUNION CON LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA QUE EL OBJETO DE PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS FRENTE A LAS VICTIMAS SUCEDIDAS EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EN RELACION A LA DELIMITACION DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA PENINA Y EN SU CONSECUENCIA SITUACION CORDADA POR LA RESOLUCION DE T.S.J.E.X. EN RELACION CON DICHA DELIMITACION.

La presente Junta se reunió el día 14 de mayo de 2016, quedando este Acta aprobada por unanimidad y la de la Secretaría que acompaña en calidad de anexo de esta Junta.

  
SECRETARÍA  
ASAMBLEA DE EXTREMADURA

  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Este Acta consta que el día de la fecha de la Junta de la Asamblea de Extremadura, celebrada el día 14 de mayo de 2016, queda aprobada en 23 votos de la Junta, miembros del 01452737, de 01452737, antes de la fecha.

  
SECRETARÍA  
ASAMBLEA DE EXTREMADURA





OJ4957379

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Álvarez Monge  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Soledad Heras Mora  
D. Juan José López Romero  
D.<sup>a</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D.<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D.<sup>a</sup> Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a cuatro de febrero de dos mil dieciseis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 23 de diciembre de 2015 extraordinario y ordinario y 14 de enero de 2016.

No formulándose observaciones al Acta, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece, incluida la Presidencia.







OJ4957380

## CLASE 8.ª

### **2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 14 de enero hasta el cuatro de febrero de 2016, números que van desde el 1 a 14 del 2016.

Nuestra postura es solo servir la gestión de una oficina municipal de

### **3º.- ACUERDO DE AMPLIACION DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A ADOPTAR POR EL PLENO MUNICIPAL, PARA AMPLIAR LA DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO EN LA DIPUTACION DE BADAJOZ.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda ha dictaminado con carácter favorable proponer al Pleno Municipal la aprobación del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

La delegada agradece la asistencia al público presente en la sesión y a todos los que siguen con interés las sesiones plenarias a través de la emisora Municipal.

Consiste este punto del Orden del día en la delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación provincial la gestión y recaudación de multas de tráfico.

El Ayuntamiento de Guareña ya tiene delegadas las competencias de recaudación de impuestos y pretende ampliar la delegación a la gestión y recaudación de multas de tráfico, considera un reto la gestión informatizada del procedimiento que va a permitir aliviar la gestión administrativa de los técnicos Municipales, la agilización en los trámites y resolución en plazo.

El convenio se suscribe por un año, tiempo en el que se comprobará su efectividad de forma que si no resulta adecuado se rescindirá sin coste.

Por lo expuesto pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:



CLASE 8ª

3ª.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS  
La Comisión queda informada con carácter general de las resoluciones que la Asamblea de este Ayuntamiento ha dictado desde el día 14 de mayo hasta el tanto de febrero de 2016, minutos que van desde el 1 a 14 del 2016.

3ª.- ACTUANDO DE AMPLIACION DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A ADAPTAR POR EL PLANO MUNICIPAL, PARA AMPLIAR LA DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN, RECADACION E INSPECCION DE LOS YERBOS Y OTROS YERBOS DE TÉRMINO PUEBLO EN LA DIPUTACION DE BADAJOZ.

La Proposición coincide en puntos a la resolución que se menciona a fin de dar cuenta al Ayuntamiento de la cuestión planteada.

La Comisión informa que la Comisión Informada de Economía y Hacienda ha dictaminado que con carácter favorable se apruebe el Plan de gestión de los recursos de este Ayuntamiento.

A continuación se transcribe textualmente la parte a la que se refiere el Sr. Alcalde para dar cuenta a fin de dar cuenta de su gestión.

La Comisión informa al Ayuntamiento de las acciones que se han llevado a cabo en el presente ejercicio y de las acciones que se van a llevar a cabo en el presente ejercicio.

Con respecto al punto del Orden del Día en el que se trata de la Organización Administrativa, la Comisión Informada de Gestión y Recadación de los Yerbos de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Guebara ha sido designado por el Ayuntamiento de Badajoz para la gestión y recadación de los Yerbos de este Ayuntamiento. La Comisión Informada de Gestión y Recadación de los Yerbos de este Ayuntamiento ha dictaminado que con carácter favorable se apruebe el Plan de gestión de los recursos de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Guebara ha sido designado por el Ayuntamiento de Badajoz para la gestión y recadación de los Yerbos de este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, para el voto favorable de los concejales.

A continuación se transcribe textualmente la parte a la que se refiere el Sr. Alcalde para dar cuenta de su gestión.

La Comisión Informada de Gestión y Recadación de los Yerbos de este Ayuntamiento ha dictaminado que con carácter favorable se apruebe el Plan de gestión de los recursos de este Ayuntamiento.





0J4957381

### CLASE 8.ª

*Buenas noches a todos.*

*Izquierda Unida siempre ha apostado por la municipalización de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento, incluido la gestión y cobro de tasas e impuesto municipales.*

*Nuestra postura ha sido siempre la creación de una oficina municipal de recaudación, de forma que el porcentaje que se lleva el OAR por la gestión quede en el Ayuntamiento y sirva para el mantenimiento de dicha oficina.*

*Por lo tanto Izquierda Unida votara en contra.*

*A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG D<sup>a</sup> Eva García Zapatero quien manifiesta que su voto será a favor del acuerdo.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que insta a la Presidencia a fin de que las Comisiones informativas se convoquen con antelación a la celebración del Pleno Municipal a fin de poder estudiar y acordar en grupo las propuestas, ello no ha sido así y por ello el grupo Popular se va a abstener.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 7 ) y plataforma ciudadana de Guareña ( 1 ) abstenciones de los concejales del grupo Popular ( 6 ) y voto en contra del concejal del grupo Municipal IU ( 1 ) LA SIGUIENTE*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**APROBAR EL ACUERDO DE AMPLIACION DE DELEGACION DE COMPETENCIAS ADOPTAR POR EL PLENO MUNICIPAL, PARA AMPLIAR LA DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN LA DIPUTACION DE BADAJOZ.**

#### **4º.- APROBACION REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL.**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa*



CLASE 21

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. En este sentido, se ha analizado el funcionamiento de los departamentos de Recursos Humanos, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, así como el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de contratación, formación y seguridad laboral.

En primer lugar, se ha observado que el departamento de Recursos Humanos ha mantenido un nivel de actividad acorde con el desarrollo de las actividades de la Diputación. Asimismo, se ha observado que el departamento de Personal ha cumplido con las obligaciones legales en materia de contratación y gestión del personal.

En cuanto a la formación, se ha observado que el departamento de Recursos Humanos ha promovido la realización de cursos de formación para el personal de la Diputación. Asimismo, se ha observado que el departamento de Prevención de Riesgos Laborales ha cumplido con las obligaciones legales en materia de formación y seguridad laboral.

Y por último, se ha observado que el departamento de Recursos Humanos ha cumplido con las obligaciones legales en materia de contratación y gestión del personal. Asimismo, se ha observado que el departamento de Personal ha cumplido con las obligaciones legales en materia de contratación y gestión del personal.

ANEXO I

ANEXO I. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Este informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

4.- ATENCIÓN AL CLIENTE Y SERVICIO AL CIUDADANO

La atención al cliente y al ciudadano es una de las prioridades de la Diputación de Badajoz. En este sentido, se ha observado que el departamento de Atención al Ciudadano ha cumplido con las obligaciones legales en materia de atención al cliente y al ciudadano.





OJ4957382

### CLASE 8.ª

La secretaria informa que la comisión informativa de régimen interior y personal ha dictaminado con carácter favorable proponer al pleno la aprobación inicial del reglamento de protección civil.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

D<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, realiza la siguiente intervención:

Los poderes públicos tienen la obligación de garantizar entre otros el derecho fundamental a la vida y a la integridad física de las personas y es por ello que debe adoptar las medidas destinadas a la prevención y control de riesgos desde su origen así como a la actuación en las situaciones de emergencia que pudieran surgir. La protección civil es un instrumento de la seguridad pública un servicio público que protege a las personas y a los bienes garantizando una respuesta adecuada ante los diferentes emergencias y catástrofes originadas por efectos naturales o derivados de la acción humana. Con la constitución de la agrupación civil de voluntarios de Guareña se trata de mejorar y reforzar las actuaciones de los servicios Municipales que de forma permanente trabajan para la previsión y acción frente a los riesgos o hechos que suponen situaciones de emergencia para la población, riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe. Los voluntarios de protección civil colaboraran tanto en actuaciones preventivas, como en la elaboración evaluación y mantenimiento de los planes de emergencia Municipal, planes de autoprotección, campañas de concienciación, información ciudadana.. y en tareas operativas como apoyo a los servicios profesionales en casos de emergencia. En una sociedad como la de Guareña donde las asociaciones y los distintos colectivos realizan cada vez más eventos para el disfrute de la población nos sentimos en la obligación de que las mismas cuenten con las mayores garantías en cuanto a seguridad y defensa se refiere, en definitiva prevenir cualquier tipo de daño o en caso de que se produzca minimizar sus efectos con los medios disponibles. Todo lo anterior nos lleva a concluir que la protección civil hoy en día alcanza una importancia de primer orden en las políticas públicas lo que permitirá afrontar de manera más rápida y eficaz las situaciones de emergencia en beneficio de los afectados.

Expuesta la necesidad y conveniencia de la constitución del cuerpo de protección civil se presenta en este pleno para su aprobación el reglamento regulador del mismo por lo que espera el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y los argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Votaremos a favor del Reglamento de Protección Civil.







0J4957383

### CLASE 8.ª

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal, PCG D<sup>a</sup> Eva García Zapatero que realiza la siguiente intervención: PCG votará a favor porque ya lo llevaba en su programa electoral y porque comparten la necesidad para Guareña de este cuerpo.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal del P.P., D. Valentín Álvarez Casco, que realiza la siguiente intervención: Una vez aclaradas algunas dudas en la comisión informativa el grupo popular votará a favor de este acuerdo.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que el voto del grupo socialista a favor del acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad trece de los trece que componen este órgano incluida la Presidencia la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

#### APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL.

#### 5º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2 DEL ESTATUTO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA (Cambio de sede).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria, a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria que suscribe informa que la comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable la aprobación de la modificación del art 2 del estatuto de la mancomunidad integral de municipios Guadiana para cambiar su sede.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, que realiza la siguiente intervención:

Se trata de modificar el texto del art. 2 del estatuto que anteriormente establecía la capitalidad y domicilio de la Mancomunidad en Medellín quedando redactado conforme a la modificación propuesta en los siguientes términos:

La citada Mancomunidad se denominará "Mancomunidad Integral de Municipios "Guadiana". Tendrá su capitalidad y sede en el municipio de Guareña, estableciendo para la celebración de sesiones de los órganos colegiados, un carácter rotatorio, acordando dentro de una sesión, la celebración de la siguiente en cualquiera de los municipios que componen la Mancomunidad. El ámbito territorial de la Mancomunidad,



CLASE 8ª

Se concede la primicia al portavoz del grupo Municipal PCG D.º Eloy García...

Se concede la primicia al portavoz del grupo Municipal del P.S. D. Valentin...

La Presidencia concede la primicia a la portavoz del grupo Municipal Socialista...

Y tras el informe debate se concede este punto del orden del día a instancia...

PARTICIPACIÓN

PROYECTO DE ORDEN DE REGULACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

7.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETU DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE MUNICIPIOS GUADALUPE...

La Presidencia concede la primicia a la portavoz a fin de que se informe al...

La portavoz que solicita informe que se consulte al ayuntamiento de régimen interior...

A continuación se trasladan a la Presidencia para la primicia a la portavoz del grupo D.º...

Se trata de modificar el artículo 2 del decreto que establece el procedimiento...

La orden municipal de modificación de ordenanzas de régimen interior...





0J4957384

### CLASE 8.ª

comprenderá la totalidad de los términos municipales de los Ayuntamientos mancomunados.

A continuación la presidencia concede un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de votos y argumentos en que lo fundamentan:-

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Votaremos a favor del cambio del artículo de los Estatutos de la Mancomunidad, al igual que ya hicimos el pasado 22 de Enero en la Asamblea de la Mancomunidad y que como bien se ha dicho es para que Guareña sea sede de la misma.

Se concede la palabra en primer a la portavoz del grupo Municipal PCG, Dª Eva García Zapatero, que realiza la siguiente intervención: PCG votará a favor de la modificación.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal PP, D. Valentín Casco Fernández, que realiza la siguiente intervención: El grupo popular votará a favor de la modificación.

Se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PSOE, Dª Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención: El grupo Municipal socialista votará a favor.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece que lo componen incluida la presidencia la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2 DEL ESTATUTO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA (Cambio de sede).

**6º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. REQUERIR A CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA CONTESTACION MOTIVADA DEL POR QUÉ EL AUMENTO DEL PRECIO DEL CANON, ENTRE LOS AÑOS 2013 Y 2014, DE LAS PARCELAS DE REGADIO DEL CANAL DEL ZÚJAR EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.**

La Presidencia concede la palabra al ponente de la moción para que dé lectura a la moción.



CLASE B:

comprender la totalidad de las labores municipales de los Ayuntamientos...

A continuación se presenta un resumen de las intervenciones o fin de que los...  
particulares de los distintos grupos municipales manifesten su intención de votar y...  
argumentos en las sesiones.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo municipal Sr. D. Pedro...  
José Manuel Segura, que realiza la siguiente intervención:

Interviene a favor del cambio del orden de los Estatutos de la Mancomunidad...  
al cual que se leen el punto 33 de forma en la Asamblea de la Mancomunidad y...  
que una vez se ha leído se pide que se vote a favor de la misma.

Se concede la palabra en primer a la portavoz del grupo municipal Dña. Ana...  
García Segura, que realiza la siguiente intervención: Pido votar a favor de la...  
modificación.

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal Sr. D. Valentin...  
Pérez, que realiza la siguiente intervención: Si algún concejal quiere a favor de la...  
modificación.

Se concede la palabra a la portavoz del grupo municipal Dña. Josefina...  
Cortés, que realiza la siguiente intervención: Si algún concejal quiere votar a...  
favor.

Y tras el oportuno debate se concede a votación con el fin de que el...  
votación aprobada por unanimidad de los señores que componen este órgano...  
pleno por lo que se pide que se vote a favor de la modificación propuesta.

PARTICIPATIVAS

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DEL REGLAMENTO DE LA...  
MANCOMUNIDAD REGIONAL DE MUNICIPIOS QUERREÑOS DE BADAJOZ

2.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, referente a...  
CONFERENCIA EUROPEA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE NOTIVADA...  
DEL POR QUE EL AUMENTO DEL PRECIO DEL CARBÓN EN LOS AÑOS 2013 Y...  
2014 DE LAS PARCELAS DE REGADÍO DEL CERRAL DEL PUEBLO EN ESTE...  
TÉRMINO MUNICIPAL DE QUERREÑA.

La Presidencia concede la palabra al portavoz de la moción para que exponga...  
la moción.





0J4957385

### CLASE 8.ª

Los motivos que nos lleva a presentar esta moción se fundamentan en la subida del importen del canon del año 2010 a 2014 en un 67,32%, importe a satisfacer a mencionada Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Subida a nuestro entender escandalosa. Si, además de **este canon**, le sumamos todos los gastos e impuestos fijos: (IBI, COMUNIDAD DE REGANTES Y GUARDERIA), contribuye a que pequeñas explotaciones sean ruinosas y, por tanto, abandonadas o malvendidas.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable de todos los Concejales/as que conforman esta Corporación.

Quiero matizar que si bien en el enunciado de la moción se hace referencia solo a los años 2013 y 2014, en la exposición de la moción reflejamos la subida desde 2010 hasta el 2014.

También matizar que las anualidades que se pagan corresponden al año anterior, es decir que el año 2014 corresponde al gasto del año 2013.

Por lo tanto, será pedir del periodo del 2010 al 2014, no como está en el enunciado de la moción del 2013 y 2014.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar a la portavoz del grupo Municipal Plataforma Ciudadana por Guareña, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, quien manifiesta que votará a favor de la moción.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que el grupo popular votará a favor de la moción, si bien insta a que los servicios técnicos emitan informe sobre cualquier tipo de repercusión jurídica en el Ayuntamiento, de no existir impedimento votarán a favor

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que el grupo Municipal socialista votará a favor de la Moción, simplemente se requiere una respuesta motivada de porqué esas subidas, aunque nos podamos imaginar que como ocurre en todas las subidas éstas sean debidas a los costes, por ejemplo subidas en la electricidad, tan sólo pensando en las subidas en el IVA de la electricidad se produce ese incremento de costes, el Ayuntamiento lo ha comprobado cuando intentaba reducir costes en electricidad y acometía planes de ahorro que no se notaban precisamente por esa subida en los impuestos. Por ello el grupo socialista ve bien la petición de una respuesta razonada también para poder informar a los ciudadanos que se vean afectados por esas subidas.



CLASE B1

Los datos que son objeto de esta propuesta de presupuesto en la tabla del importe del curso del año 2010 a 2014 en un 67,50% inferior a cualquier...

Debido a nuestra política económica, el objeto de este presupuesto es reducir los gastos e ingresos por el COMERCIO DE REGALOS Y GUARDIAS...

Por todo lo expuesto, solicita el voto favorable de todas las Concepciones que conforman esta Corporación.

Quiero manifestar que en base al estudio de la modificación de la tabla de 2010 a 2014, en la exposición de la modificación de la tabla de 2010 a 2014...

También manifiesto que las modificaciones que se proponen corresponden al año anterior...

Por lo tanto, para el periodo del 2010 al 2014, se como está en el momento de la modificación del 2011 y 2014.

A continuación se detallan los datos de presupuesto, a fin de que los señores concejales puedan tomar las decisiones oportunas en relación de los y...

La información relativa al período de gestión que se propone en el presente presupuesto municipal, corresponde al período de gestión que...

A continuación se detalla el importe de los gastos municipales de 2010 a 2014, para el período de gestión que se propone en el presente presupuesto...

A continuación se detalla el importe de los gastos municipales de 2010 a 2014, para el período de gestión que se propone en el presente presupuesto...





0J4957386

### CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación siendo aprobada con las correcciones introducidas por el ponente en cuanto a solicitar información desde el 2010 al 2014 por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece incluida la Presidencia.

#### 7.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal I.U., para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza las siguientes preguntas:

#### 1.º.- ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ESCUELA DE TEATRO.

¿Nos pueden decir el Concejal Delegado de Área cuáles son las cuotas de inscripción de las Escuelas Deportivas Municipales, cuántos alumnos están inscritos por cada modalidad y el coste económico de personal fijo y de personal eventual?

La Presidencia concede la palabra al delegado del área, D. Juan José López Romero, para que responda a la pregunta

D. Juan José López Romero, Concejal de Deportes responde en los siguientes términos:

Si, buenas noches a todos, al público y a los que nos escuchan a través de las ondas de Radio Guareña.

Esta pregunta es una pregunta que ya se me ha hecho en otras ocasiones, pero bueno la quiero contestar y ampliar un poquito porque hay nuevos concejales y para que sepan un poquito lo que hacen y demás los distintos monitores.

El número de inscritos este año han sido de 375. Las modalidades deportivas son:

- Fútbol sala 97 alumnos.
- Gimnasia rítmica 77 alumnos.
- Tenis 40.
- Multideporte 53.
- Patinaje 52.
- Atletismo 13.
- Ajedrez 24.
- Baloncesto 19.



CLASE 2ª

Y tras el oportuno debate se aprueba este punto del orden del día a solicitud de la Diputación de Badajoz, en virtud de las competencias introducidas por el presente en cuanto a solicitar el apoyo de la Diputación de Badajoz para la realización de los trabajos que componen este programa Municipal tras de los que se ha informado la Presidencia.

**7.- SECCIONES Y PROYECTOS**

La Presidencia acordó en primer lugar el punto del orden del día del grupo Municipal III, para que durante sus trabajos se presentara.

El Sr. Juan José López López, realizó las siguientes preguntas:

**1.- ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ESCUELA DE TEATRO**

¿Los puntos de la Comisión Delegada de Área Ciudad son los que se han acordado en las Escuelas Deportivas Municipales, cuánto dinero se ha invertido por cada localidad y el coste económico de personal fijo y de personal eventual?

La Presidencia acordó en primer lugar el punto del orden del día del Sr. Juan José López López para que respondiera a la pregunta.

El Sr. Juan José López López, Council de Deportes respondió en las siguientes términos:

El primer punto a tratar es el punto 1º de los que son relativos a través de las escuelas de Fútbol Juvenil.

Este programa es un programa que se ha ido haciendo en estas escuelas, pero durante la quinta categoría y después de haberse hecho un estudio de campo y para que según se puede ir haciendo y dando los datos necesarios.

El número de escuelas que se han creado en 2012, las localidades deportivas son:

- Fútbol sala 04 escuelas
- Fútbol sala 07 escuelas
- Fútbol sala 07 escuelas
- Fútbol sala 07 escuelas
- Fútbol sala 07 escuelas
- Fútbol sala 07 escuelas
- Fútbol sala 07 escuelas
- Fútbol sala 07 escuelas
- Fútbol sala 07 escuelas
- Fútbol sala 07 escuelas





0J4957387

### CLASE 8.ª

*La cuota de inscripción son 40 euros y esa cuota es una tasa municipal que se aprobó en pleno y que no se modifica desde el año 2009, ni tampoco se ha incrementado el IPC en dicha cuota.*

*El personal laboral relacionado con la Delegación de Deportes.*

*El Dinamizador Deportivo, que es trabajador de la Mancomunidad, lo paga la Mancomunidad y luego tenemos una serie de monitores que es personal laboral, que son, no voy a dar los nombres los conocemos todos, si queréis no tengo tampoco problemas. Durante el curso escolar tenemos dos monitores más que es el profesor de ajedrez y la de la escuela de patinaje.*

*Las funciones que hacen los distintos monitores es dirigir las Escuelas Deportivas Municipales asignadas durante el año escolar. Fútbol sala, gimnasia rítmica, multideportes, como ya he dicho.*

*Abrir y dirigir el Gimnasio Municipal en horario de mañana.*

*Organización y colaboración con recursos humanos para los eventos deportivos municipales organizados por la Concejalía de deporte del Ayuntamiento de Guareña.*

*Dirección y organización de los cursos y actividades deportivas de verano.*

*Apoyo y colaboración en las clases de gerontogimnasia.*

*Organización y colaboración con recursos humanos para las actividades organizadas en las ferias y fiestas de Mayo y Agosto.*

*Organización y colaboración con recursos humanos para las actividades deportivas organizadas donde colaboran otros colectivos deportivos de la localidad, asociaciones incluidas.*

*El coste económico de los siete monitores es de 84.724 euros con Seguridad Social incluida. Meto los cinco monitores que están, si quieres luego te los paso, el total son 84.724 euros incluida la seguridad social de los cinco monitores del personal laboral que tenemos al 75 % de la jornada, más los dos que contratamos para lo que es el curso de patinaje y ajedrez.*

*El número de inscritos en la escuela de baloncesto, 19 alumnos.*

*2º.- ¿Nos pueden decir el Concejal Delegado de Área cuáles son las cuotas de inscripción de las Escuela Municipales de Teatro, cuántos alumnos están inscritos por cada modalidad y el coste económico de personal fijo y de personal eventual?*

*Responde D José Luis Álvarez Monge como Concejal del área correspondiente.*







OJ4957388

## CLASE 8.ª

*Buenas noches, igual que mis compañeros, hacer extensivo ese saludo a las personas que nos escuchan en días venideros en las ondas de Radio Guareña.*

*Quiero agradecer en primer lugar al Concejal del Grupo de Izquierda Unida la presentación de las preguntas en tiempo y forma, y sobre todo en la concreción, evitando la preposición sobre, eso nos hace ser más transparentes y quizás dar datos más fiables a la hora de dar respuesta a sus preguntas.*

*Me hace tres preguntas que son:*

*En primer lugar cuáles son las cuotas de inscripción de las Escuela Municipales de Teatro. Actualmente son 5 euros por inscripción alumnos en un único pago.*

*Cuántos alumnos están inscritos por cada modalidad. Actualmente contamos en la Escuela de Teatro con 10 grupos, que hacen un total de 130 alumnos, se los desgloso a continuación los siguientes grupos:*

*Un primer ciclo y un segundo ciclo de infantil con 15 alumnos cada uno.*

*Un tercer ciclo inicial y un tercer ciclo superior con 15 alumnos cada uno.*

*Un grupo juvenil A con 15 alumnos.*

*Un grupo juvenil B con 13 alumnos.*

*Grupo Rincón de la Emoción 8 alumnos.*

*Grupo Adelante 13 alumnos.*

*Grupo Carmesí 11 alumnos.*

*Grupo Sueño de Mayores, 10 alumnos.*

*Son 130 alumnos en total. Si quiero hacer, hay una aclaración, de que tenemos pendientes, aparte de estos 10 grupos, una serie de reservas de alumnos que están pidiendo poder entrar en dicha escuela.*

*La tercera pregunta que me hace, hace referencia al el coste económico de personal fijo y de personal eventual.*

*El personal eventual viene subvencionado por el Programa Empleo y Experiencia, con un coste de empresa de 4.618'30 euros, que es una monitora de apoyo a la Escuela de Teatro.*

*Y el personal fijo, que sería en este caso la persona que dirige la Escuela de Teatro, con un coste de empresa de 38.220'35 euros.*



CLASE 21

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento, reparación y conservación de las personas que no estén en las listas de los servicios de la Junta de Extremadura.

Queda comprendido en primer lugar el personal de los servicios de limpieza, mantenimiento de las dependencias, en tiempo y forma, y sobre todo en la conservación de la propiedad, así como los trabajos de mantenimiento y limpieza de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En primer lugar están los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.

En esta clase se clasifican los trabajos de mantenimiento de las dependencias de la Junta de Extremadura.





0J4957389

## CLASE 8.ª

D. Pedro José Pascual Salguero replica al delegado en los siguientes términos. Si muchas gracia por su exposición. Cuando a veces presento las preguntas de forma distinta, doy por hecho de que ustedes están sobradamente preparados y tienen conocimiento de cada una de sus áreas para contestarme.

De todas formas tanto a usted, como al Concejal de Deporte le pediría que me aportasen, que me hiciesen llegar todo esto, porque he cogido algunas notas, no me ha dado tiempo de más, y si puede ser por escrito, se lo rogaría.

Paso a la siguiente pregunta.

### 3º.- SERVICIO DE LEY DE DEPENDENCIA.

Señor Presidente ¿Nos pueden decir usted o la Concejal Delegada de Área los motivos del porque desde principios de año no existe el servicio de ayuda de Ley de Dependencia y que administración es la responsable de la cancelación del servicio?

¿No cree usted que se debería de reforzar en un futuro el servicio de ayuda a domicilio si la situación de los convenios de Ley de Dependencia sigue paralizada?

Toma la palabra D<sup>a</sup> Juana Vera Granada, como portavoz del área correspondiente que responde al portavoz de IU en los siguientes términos:

Buenas noches a todos.

El cese es debido a que la subvención concedida el año anterior, o sea el 2015 daba cobertura al servicio desde el 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de dicho año.

El Ayuntamiento no contaba con dotación presupuestaria para continuar con el servicio, así pues nuestra labor ha sido insistir al organismo competente, concretamente nuestros correos y llamadas constantes han sido atendidas por Francisco Antolín García Domínguez, Jefe de sección de Prestaciones del SEPAD, él nos ha mantenido informados en todo momento de la situación en que se encontraba la resolución.

Esto parecía que iba a ser inminente y hoy concretamente se ha registrado dicha resolución, con lo que volvemos a dar cobertura al servicio hasta el 31 de Diciembre de 2016.

En un plazo de días saldrán publicadas las bases para ponerlo en marcha lo antes posible.

La administración que, es lo que me pregunta, quien es el responsable de la cancelación, es el SEPAD, puesto que el SEPAD es quien tiene las competencias de dirigir la administración y gestión de servicio, prestación y programas socio-sanitarios que le encomienda la Comunidad Autónoma, según la Ley 39/2006 del 14 de Diciembre



CLASE B1

El presente informe tiene por objeto el estudio de la propuesta de modificación de la Ley 1/2015 de 21 de diciembre de dicho año.

De todas formas, tanto a nivel de fondo como de forma, el Consejo de la Diputación de Badajoz que se ha reunido para estudiar esta propuesta ha acordado, en su día, el siguiente texto:

Para a la siguiente propuesta:

3.- SERVICIO DE LEY DE DEPENDENCIA

Señor Presidente: Este punto debe referirse a la Comisión Delegada de esta Diputación de Badajoz para el estudio de la Ley de Dependencia, ya que en el momento de su aprobación se le atribuyó la responsabilidad de su estudio.

En este sentido, que se debiera de referir en su lugar al estudio de la Ley de Dependencia, según se indica.

Tras el informe de la Comisión Delegada de esta Diputación de Badajoz, que se indica en el punto de partida de la Ley de Dependencia.

Queda acordado a tenor de lo que se indica a continuación:

El presente informe se refiere a que la modificación acordada el día anterior a ser el 2015, debe referirse al estudio de la Ley de Dependencia de 2015 de 21 de diciembre de dicho año.

El presente informe se refiere a que la modificación acordada el día anterior a ser el 2015, debe referirse al estudio de la Ley de Dependencia de 2015 de 21 de diciembre de dicho año.

Este punto se refiere a que la modificación acordada el día anterior a ser el 2015, debe referirse al estudio de la Ley de Dependencia de 2015 de 21 de diciembre de dicho año.

En su caso de este punto se debe referir a la Comisión Delegada de esta Diputación de Badajoz.

La modificación que se indica en el punto de partida de la Ley de Dependencia de 2015 de 21 de diciembre de dicho año, debe referirse al estudio de la Ley de Dependencia de 2015 de 21 de diciembre de dicho año.





OJ4957390

### CLASE 8.ª

de promoción de la autonomía personal y atención a las persona en situación de dependencia.

Y la siguiente pregunta si no hubiésemos podido contar con este servicio, sin lugar a dudas hubiésemos buscado soluciones alternativas, porque nos parece necesario e imprescindible.

El portavoz de IU replica en los siguientes términos: Muchas gracias por su exposición. Con la respuesta de la primera pregunta me quedaba sobradamente contestada la segunda.

#### 4.º.- INAGURACION DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO.

Señor Presidente, el pasado 19 de Enero se reinauguró o inauguro 2.0, como usted lo quiera llamar, el Centro Integral de Desarrollo Guadiana, con la presencia de la alta jerarquía del Partido Socialista provincial, así como algunos alcaldes, que suponemos también serian de su misma formación política.

¿Por qué no se nos invitó al acto de reinauguración o inauguración 2.0, como usted lo quiera llamar, a los concejales de la oposición?

¿No nos consideran parte de la Corporación?

¿Por qué de esa exclusión por su parte o por parte la alta jerarquía del Partido Socialista provincial?

Responde la Presidencia en los siguientes términos. Comienza por la segunda pregunta ¿No nos consideran parte de esta Corporación? Por supuesto, le consideramos parte de esta Corporación y una parte muy actica.

Respecto, a no haberlos invitado no le corresponde a este Alcalde-Presidente, le corresponde a Diputación de Badajoz que es quien gestionaba ese evento, de hecho de esta Corporación fuimos únicamente si no mal recuerdo, fue el Alcalde-presidente y la delegada del área. En relación a que fueron únicamente alcaldes de nuestro mismo signo político, pues no, fueron de todos los signos políticos, de todos los signos políticos de esta comarca.

Respecto al nombre que se le pueda dar, si es reinauguración o inauguración 2.0, pues quizás usted nos pueda alumbrar más en esos aspectos, que estuvo allí ya en Marzo del año pasado en aquel evento, con su correspondiente ágape, corrijame si me equivoco, pero no sé cuál era el fin de ese evento, quizás usted nos pueda alumbrar y nos pueda decir que fue lo que hicieron en ese evento, puesto que según me dicen desde Diputación de Badajoz, la licencia de actividad no se ha dado hasta hace relativamente poco, con lo cual yo he asistido a unas jornadas de apertura y eso si, ya está abierto y disponible, ya se está recibiendo solicitudes por distintos empresarios que quieren inaugurar aquello, por la Agrupación del comercio Local.



CLASE B1

de promoción de la actividad personal y social de las personas en situación de discapacidad.

Y el siguiente programa si no hubieran podido contar con este servicio, sin lugar a dudas habrían sido capaces de realizarlos, puesto que las personas con discapacidad intelectual son capaces de realizarlos.

El programa de la B1 se refiere a las personas con discapacidad intelectual por su capacidad. Con la intención de la presente pregunta se quiere saber si el programa de la B1 se refiere a las personas con discapacidad intelectual por su capacidad.

4.- ENCOMIENDA DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO

Señor Presidente, el punto 19 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que el Ayuntamiento de Badajoz tiene encomendada la gestión de los servicios de atención a la infancia y juventud del Ayuntamiento de Badajoz, así como el resto de servicios que se mencionan en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por lo que no se trata de una encomienda o delegación de funciones, sino de una gestión de servicios que se realiza en el ámbito de la competencia de la Corporación.

Por lo tanto, no se trata de una delegación de funciones.

Por lo que se trata de una gestión de servicios que se realiza en el ámbito de la competencia de la Corporación.

Respecto a la pregunta de la B1, se trata de una gestión de servicios que se realiza en el ámbito de la competencia de la Corporación.

Respecto a la pregunta de la B2, se trata de una gestión de servicios que se realiza en el ámbito de la competencia de la Corporación.

Respecto a la pregunta de la B3, se trata de una gestión de servicios que se realiza en el ámbito de la competencia de la Corporación.





0J4957391

### CLASE 8.ª

Hemos dados los pasos para traer aquí la presidencia de la Mancomunidad y un largo etc., por lo cual el nombre este que le habla no es quien para asignarle un nombre, porque no estuvo en aquellos momentos, con lo cual no sé si le he aclarado bastante su pregunta.

El portavoz de IU replica en los siguientes términos: Pues la verdad que me pone mucho más en duda. No sé si usted considera ágape tomarnos un café y unas galletas, si esa es la consideración de ágape.

Yo se lo pregunto porque no sé cómo hay que llamarlo reinauguración o inauguración 2.0.

Quizás al anterior Presidente de Diputación Provincial, su compañero de partido, Valentín Cortes, se lo podíamos preguntar, o a su compañero de partido que es Alcalde de La Albuera, que seguramente también estaría y estuvo presente en la primera inauguración y en la inauguración 2.0 como se debe de llamar.

Yo creo que tiene usted quien dentro de su mismo partido como se debería de llamar a esos dos tipos de actos, entonces también doy por hecho que por su primera contestación el no habernos invitado el responsable es el actual Presidente de Diputación, Don Miguel Ángel Gallardo.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene en los siguientes términos: Antes de pasar a la intervención y a los ruegos y preguntas por parte de Plataforma Ciudadana por Guareña, tenga bien por seguro que le preguntare al anterior Presidente de Diputación, quien ahora si mal no recuerdo y si se llega a formar gobierno será y formará parte del Senado, le preguntare cual era el fin de aquel acto y del también, el fin del acto y del ágape.

Y por supuesto, a D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, le doy las gracias por ponerlo en marcha, porque se ha puesto en marcha este pasado mes y con una diligencia bastante buena y ese servicio lo estamos disfrutando los ciudadanos de Guareña.

Le agradezco su interés y créame que preguntaré e indagaré cual fue el fin de aquel acto y aquel evento.

A continuación se concede la palabra a la portavoz de PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, que realiza las siguientes preguntas:

Pide disculpa por haber registrado las preguntas esta misma mañana.

1º.- Pregunta sobre aquellos veladores que se habían montado sin autorización y que no contaban con informe favorable y a los que se les dió un plazo para su retirada y



El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el mes de mayo de 2011, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz.

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el mes de mayo de 2011, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz.

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el mes de mayo de 2011, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz.

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el mes de mayo de 2011, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz.

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el mes de mayo de 2011, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz.

**Conclusiones**

Los trabajos realizados en el mes de mayo de 2011, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz, se han realizado de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz.

Y por tanto, a D. Miguel Ángel Galindo Rodríguez, a los efectos de que se le acredite el haber realizado los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz, en el mes de mayo de 2011, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz.

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el mes de mayo de 2011, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz.

A continuación se describe el contenido de los trabajos realizados en el mes de mayo de 2011, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz.

Los trabajos realizados en el mes de mayo de 2011, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz, se han realizado de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz.

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el mes de mayo de 2011, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se ha acordado la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las obras de arte de la ciudad de Badajoz.





0J4957392

### CLASE 8.ª

habiendo transcurrido bastante tiempo desde que debieran haber sido retirados no sólo siguen instalados sino en funcionamiento

Contesta la delegada del área, D<sup>a</sup> Soledad Heras Mora. Hace referencia la portavoz de PCG a los veladores montados sin autorización sin hacer referencia a ninguno en concreto. Desde el día veintitrés de diciembre día en que la portavoz pide la documentación que le fue entregada por los servicios Municipales hasta la fecha considera que ha transcurrido tiempo más que suficiente para poder haber pedido las informaciones pertinentes, no obstante se las facilita ahora. En ese día el titular de la instalación solicitó una ampliación del plazo pues ese mismo día se aprobaría provisionalmente por el pleno Municipal la ordenanza reguladora de estos veladores, y también solicitó plazo para adecuar la instalación a las nuevas ordenanzas, pidiendo una autorización provisional. Se requirió los informes técnicos y se concedió autorización provisional hasta la firmeza de las ordenanzas Municipales y cuenta con informe técnico favorable. En cuanto a las demás terrazas y estructuras estables tienen un plazo de dos meses para la adaptación de las mismas a las ordenanzas reguladoras.

A continuación se concede la palabra al portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde, para formular los siguientes ruegos y/o preguntas.

1º.- Reitera su petición de que las comisiones informativas se celebren con antelación al pleno Municipal para poder preparar los asuntos a debatir en los plenos.

2º.- En relación a los pozos existentes en algunas fincas privadas que se encuentran sin las debidas medidas de seguridad este portavoz y el concejal de obras, junto con el servicio de Guardería comprobaron la existencia de algunos de ellos, ¿Ha realizado el equipo de gobierno alguna actuación o prevé realizarla? Recuerda que ahora llega el buen tiempo la gente sale al campo y los pozos son peligrosos alguno de ellos están sin brocal.

Contesta el concejal de obras explicando que de los tres pozos que fueron a ver uno de ellos tenía su tapadera, otro estaba dentro de una finca privada, tenía un brocal de 1,20 con parte rota y el tercero tenía un brocal de 1m que tenía un mallazo y palets, se ordenó a la Guardería Rural que atendiese a la reclamación formulada por el PP y en lugar de darle traslado por informe de secretaria la Guardería Rural estimó más conveniente ponerse en contacto con los propietarios para darles a conocer la responsabilidad en la que pueden incurrir con el mantenimiento de los pozos en esas condiciones. Si no se han hecho las diligencias oportunas se adoptarían las medidas legales pertinentes.

La Presidencia comenta que coincidiendo con el portavoz popular cree que se deben adoptar las medidas oportunas de forma inmediata.







0J4957393

### CLASE 8.ª

El portavoz Popular agradece las respuestas tanto del concejal de obras como de la presidencia y explica que el mallazo y el palé es de alguien que pasó por allí y lo puso por taparlo un poco, pero no es solución.

2º.- Estado de limpieza en que se encuentra el solar Municipal que se encuentra al lado del cuartel ¿Piensa el equipo de gobierno acometer alguna actuación al respecto?

Contesta Dª Mª Soledad Heras Mora explicando que se van a adoptar actuaciones. El Ayuntamiento tiene allí almacenado el material de obra, señales de tráfico que se van a emplear en reestructuración de cruces., las plantas de diputación que se van a plantar en breve y vehículos Municipales y privados cuya baja se ha tramitado a los juzgados con el fin de poder retirarlos y llevarlos al desguace.

Toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Socialista, Dª Josefa Ruiz Carrasco, para ampliar la respuesta concedida por la anterior explicando que para el funcionamiento de las actividades diarias de los servicios Municipales es necesario tener ese tipo de instalaciones para almacenar, a la mayoría no nos gusta cómo se encuentra y es verdad que está desordenado pero ocurre que por las circunstancias ordinarias entra constantemente el dumper con los sobrantes de las obras, se coloca, igual las señales et.. se guardan y se sacan constantemente materiales y el espacio es necesario bien ese bien otro. A veces la limpieza no es tan sencilla porque se almacenan también los coches abandonados, motos., cuando llueve se oxidan y producen ciertas suciedades, pero es muy difícil tener ese almacén ordenado y considera personalmente que a veces hasta poco operativo.

La Presidencia explica que se utiliza el espacio para guardar y posteriormente reutilizar los materiales pero habiendo escuchado no solo al portavoz del PP sino también al de IU que ya solicitaba se realizara un aparcamiento público es intención del gobierno Municipal realizar un estudio técnico para ver la viabilidad de uso de ese espacio con ello no quiere decir que se le vaya a dar exclusivamente la utilidad de aparcamiento, se tendrá en cuenta por supuesto, pero se verá según el estudio técnico.

3º.- En relación a la deuda de Cristina al grupo Popular no le ha gustado enterarse de la información por la prensa. ¿Qué proceso se ha seguido para calcular la deuda, si se ha mantenido la declarada por los técnicos Municipales o si es fruto de un acuerdo entre ambos Ayuntamientos?

La Presidencia contesta en relación a la primera pregunta que quizás el portavoz Popular no se acuerde, pero se puso en contacto con todos los portavoces para informarles de la firma del acuerdo, puede recriminarle que no le haya mandado por correo el documento pero no que no le transmitiera la información. En cuanto a la segunda pregunta se ha mantenido la deuda existente en su conjunto y el acuerdo es concordante con el firmado con los otros Ayuntamientos que también tenían deudas con Guareña.



El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto...

1.- Dado que...

Considerando...

Por lo tanto...

En consecuencia...

En virtud de...

En consecuencia...





0J4957394

### CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Socialista para especificar que las cantidades adeudadas están controladas por la Intervención y se referían a las cantidades correspondientes al Ayuntamiento de Cristina no pagadas derivadas de los convenios de gestor cultural, dinamización deportiva, recogida de residuos sólidos, servicios sociales de base, programa de familia y servicio de agua, el expediente pueden consultarlo en las dependencias Municipales.

4º.- Han recibido quejas porque las luces del pantano están últimamente apagadas y no saben cuál es la causa.

Responde la portavoz socialista que el motivo es el vandalismo, el motivo por el que aún no se han encendido es porque se ha dado parte al seguro ya que son bastantes las farolas las afectadas y resulta costoso para el Ayuntamiento, para ello está el seguro.

5º.- En relación a la convocatoria de la plaza del Juez de paz, en la anterior designación se trajo a Pleno, pregunta qué procedimiento se va a seguir para el nombramiento del Juez de Paz si se va a realizar por acuerdo de Pleno, por decreto de la Alcaldía, y si los vecinos interesados pueden inscribirse y solicitarlo.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que responda al portavoz Popular. La secretaria explica que el procedimiento a seguir es el establecido en el art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.-

Según el art 5 del Reglamento:

Las vacantes en el cargo de Juez de Paz titular y sustituto se anunciarán por el Ayuntamiento respectivo con la suficiente antelación, mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y lugar de presentación de instancias. Se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

Según el art 6:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la elección de Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, que realiza la siguiente intervención:



CLASE 51

A continuación se describen los trabajos de pintura de fachada que se ejecutaron durante el presente ejercicio...

51.- Pintar y barnizar las fachadas de las viviendas de la urbanización de San Juan de los Rios...

Según el artículo 17 del Reglamento de Bases de Licitación de Obras Públicas, el contratista deberá...

27.- En virtud de la orden de la Junta de Badajoz de 14 de mayo de 1985, se adjudicó a favor de...

La presente obra se ejecutó en el mes de mayo de 1985, con un presupuesto de 1.200.000,00 pesetas...

Según el artículo 17 del Reglamento de Bases de Licitación de Obras Públicas, el contratista deberá...

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Bases de Licitación de Obras Públicas, el contratista deberá...

A continuación se describen los trabajos de pintura de fachada de las viviendas de la urbanización de San Juan de los Rios...





0J4957395

### CLASE 8.ª

*Corrige al portavoz Popular en su intervención en cuanto a que los partidos políticos no proponen Juez de Paz sino que lo designan con sus votos de entre las personas que lo solicitan.*

*Ruega a la Presidencia para que lleve a cabo las gestiones necesarias para que se reconozca la labor de la vecina D<sup>a</sup> Antonia López González, médico, miembro fundador y activista del comité ahpiranga porque desde el grupo socialista y a instancia de muchos vecinos se está de acuerdo en que es digna de un reconocimiento institucional por parte de su pueblo.*

*También insta a la Presidencia a que realice las gestiones para designar al cronista oficial de la villa de Guareña, porque le consta que hay Ayuntamientos de alrededor que puedan querer robar alguna figura importante de nuestra localidad y lleguemos tarde.*

*En tercer lugar, ruega llegar a un consenso con los Corporativos en relación a las convocatorias de comisiones y plenos y en relación a la formulación de preguntas escritas, porque a los distintos delegados les gustaría poder responder debidamente a los distintos Corporativos y ello requiere tiempo, a fin de rescatar la mayor información posible y facilitarla, y al mismo tiempo el Gobierno Municipal comprometerse a convocar con antelación y preparar los expedientes con la antelación suficiente para que los grupos políticos puedan preparar con tiempo suficiente los mismos.*

*D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta estar de acuerdo con la portavoz socialista y reitera que el hecho de que el grupo Popular registre sus preguntas con tanta premura es como consecuencia de que cuando reciben la convocatoria es cuando se reúnen para preparar las preguntas y por ello no tienen tiempo de presentar las preguntas con mayor antelación, si la convocatoria se hace sin tiempo suficiente.*

*La Presidencia recoge todos los ruegos y recuerda a la portavoz socialista que D<sup>a</sup> Antonia López González aparte de todos los méritos comentados es también medalla de Extremadura, y cree que todos están de acuerdo en que se merece un reconocimiento especial e institucional por parte del Ayuntamiento y también recuerda a instancia del portavoz de IU que existe, aprobado por el Ayuntamiento un reglamento de honores y distinciones del año 1988. Lee los tres artículos primeros:*

*1º.- El presente reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a determinar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren con los galardonados así como los requisitos y trámites para su concesión art. 191 ROF*

*Art. 2. Todas las distinciones a que hace referencia este reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico sin que por tanto otorguen ningún derecho administrativo ni de carácter económico.*



CLASE 81

Consejo de profesores... en su intervención en cuanto a que los profesores...

Además a la Presidencia para que... de manera lo antes de la sesión... miembros y... y a...

Y con respecto a la Presidencia... que se refiera los profesores para... de...

En primer lugar, según... a los profesores en relación a las... de...

La Junta de... manifestar... de... de...

La Presidencia... los... y... de...

El... de... de...

En... de...





0J4957396

**CLASE 8.ª**

Art 3. Ningún distintivo honorífico ni nombramiento podrá ser otorgado a personas que desempeñan altos cargos en la administración y respecto de los cuales se encuentre la corporación en relación de subordinación, jerarquía, relación o servicio en tanto subsistan estos motivos. En consonancia con la propuesta del grupo socialista se pondrán en marcha los trámites oportunos sin dejar atrás este Reglamento que habrá que sacar y desempolvar adaptándolo a las nuevas circunstancias.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a cuatro de febrero de 2016.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Abel González Ramiro.

LA SECRETARIA,



Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 4 de febrero de 2016, queda extendida en 18 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957379, al 0J4957396, ambos inclusive.

**CERTIFICO.-**

El Secretario General,



Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.



CLASE 1ª

Art. 2.º En virtud de las facultades conferidas al Ayuntamiento por el artículo 17.º del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y en virtud de las facultades conferidas al Ayuntamiento por el artículo 10.º del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz para el desarrollo de las actividades de promoción y dinamización cultural en las zonas rurales de esta provincia.

En consecuencia, se acuerda que el presente convenio de colaboración se celebre en el día 15 de febrero de 2016, en el Ayuntamiento de Badajoz, a las 10.00 horas, en el salón de sesiones, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.º del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.



En fe de lo cual, se ha firmado el presente convenio en el Ayuntamiento de Badajoz, a las 10.00 horas, en el día 15 de febrero de 2016, en el salón de sesiones, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.º del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.







0J4957397

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 3 DE MARZO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. José Luis Álvarez Monge

D.ª M.ª Soledad Heras Mora.

D. Juan José López Romero

D.ª Juana Vera Granado

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Valentín Casco Fernández

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Pedro José Pascual Salguero

D.ª Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

D.ª M.ª Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a tres de marzo de dos mil dieciseis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1.º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE  
ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de febrero de 2016.

No formulándose observaciones al Acta, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece, incluida la Presidencia.







0J4957398

## CLASE 8.ª

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el cuatro de febrero hasta el tres de marzo de 2016, números que van desde el 15 a 33/ 2016.

### EXPEDIENTES DE RUMA URBANÍSTICA.

No existiendo intervenciones al respecto, la Presidencia somete este punto del

### 3º.- CONVENIO DE ACTUACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTION, DELEGACION PARA EL COBRO DE SANCIONES Y CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LAS COSTAS PROCESALES EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa acordó que la Presidencia decidiera sobre la oportunidad de retirar o no este punto y los siguientes referentes a los convenios de delegación en el OAR.

Toma la palabra la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien explica que efectivamente en la Comisión informativa se estudiaron las dos posibilidades, una dictaminar los convenios de delegación de forma positiva o negativa, que al menos en relación a los concejales del grupo Municipal socialista era negativa y la segunda que era dejar en manos del Sr. Alcalde la retirada de estos puntos del orden del día.

La Presidencia entiende que los convenios fueron suficientemente debatidos y deben de mantenerse en el orden del día y votarse.

No existiendo intervenciones al respecto, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando rechazado con los votos en contra de todos los corporativos, trece de los trece incluida la Presidencia.

Resolución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio que se de nota a la Mesa de la Comunidad para que se de traslado a los interesados para su conocimiento y efectos.

Resolución que se de nota de conformidad a comisión técnica sectorial

### 4º.- CONVENIO DE ACTUACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTION, DELEGACION PARA EL COBRO DE SANCIONES Y CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LAS COSTAS PROCESALES PARA LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES POR INFRACCION DE LEY AGRARIA 6/2015 (CAMINOS PUBLICOS) DE EXTREMADURA.

No existiendo intervenciones al respecto, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando rechazado con los votos en contra de todos los corporativos, trece de los trece incluida la Presidencia.



CLASE 2ª

2.- RESOLUCIÓN, INFORME Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS. La Comisión queda informada con carácter general de los resultados que se han obtenido en las actuaciones de carácter de interés general en el mes de mayo de 2014, así como de los datos de carácter de interés general en el mes de mayo de 2014, así como de los datos de carácter de interés general en el mes de mayo de 2014.

3.- CONVENIO DE ACTUACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GARCERÁN, SOBRE SUCESIONES DE GESTION DELEGADA PARA EL CUBO DE BANCOS Y CREDITOS DE INTERES ECONOMICOS DERIVADOS DE LAS CUENTAS PROGRAMADAS EN MATERIA DE INICIATIVA DELEGADA.

La Comisión informa de que el convenio de gestión de las cuentas programadas en materia de iniciativa delegada, suscrita el día 25 de mayo de 2014.

La Comisión informa de que el convenio de gestión de las cuentas programadas en materia de iniciativa delegada, suscrita el día 25 de mayo de 2014.

La Comisión informa de que el convenio de gestión de las cuentas programadas en materia de iniciativa delegada, suscrita el día 25 de mayo de 2014.

La Comisión informa de que el convenio de gestión de las cuentas programadas en materia de iniciativa delegada, suscrita el día 25 de mayo de 2014.

La Comisión informa de que el convenio de gestión de las cuentas programadas en materia de iniciativa delegada, suscrita el día 25 de mayo de 2014.

4.- CONVENIO DE ACTUACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GARCERÁN, SOBRE SUCESIONES DE GESTION DELEGADA PARA EL CUBO DE BANCOS Y CREDITOS DE INTERES ECONOMICOS DERIVADOS DE LAS CUENTAS PROGRAMADAS PARA LA TRANSACCION DE INICIATIVA DELEGADA EN MATERIA DE INICIATIVA DELEGADA.

La Comisión informa de que el convenio de gestión de las cuentas programadas en materia de iniciativa delegada, suscrita el día 25 de mayo de 2014.





0J4957399

#### CLASE 8.ª

#### **5.º.- CONVENIO DE ACTUACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTION, DELEGACION PARA EL COBRO DE SANCIONES Y CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LAS COSTAS PROCESALES PARA LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE RUINA URBANISTICA.**

No existiendo intervenciones al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando rechazado con los votos en contra de todos los corporativos, trece de los trece incluida la Presidencia.

#### **6.º.- AUTORIZACIÓN AL O.A.R PARA RETENCION DE LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL GUADIANA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable, autorizar al OAR a fin de que retuviera de las liquidaciones correspondientes al Ayuntamiento de Guareña, las aportaciones que éste debe realizar a la MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:-

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida votará a favor. Creemos que es de esta forma la Mancomunidad podrá disponer de los recursos económicos para su funcionamiento sin retrasos.

Esperemos que el resto de ayuntamientos o entidades locales menores también sigan esta medida.

A continuación se concede la palabra a la portavoz de PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, quien manifiesta su voto a favor.

A continuación se concede la palabra al portavoz de PP, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta el voto a favor de los concejales del grupo Popular, si bien manifiesta que no sabe muy bien si este acuerdo será efectivo pues el Ayuntamiento de Guareña siempre ha pagado en tiempo sus aportaciones todo dependerá de lo que







0J4957400

### CLASE 8.ª

acuerden el resto de Municipios y Entidades Locales que pertenecen a la Mancomunidad.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que el grupo socialista aún sabiendo que el Ayuntamiento de Guareña siempre ha pagado en tiempo y forma sus aportaciones a la Mancomunidad, se adhiere al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad como no podía ser de otra manera.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos trece de los trece que componen la Corporación incluida la Presidencia la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR AL O.A.R PARA RETENER DE LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL GUADIANA.

#### 7.º.- SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDADES PRIVADAS.

Por la Presidencia se retira este punto del orden del día por haber sido retiradas las peticiones por los trabajadores Municipales.

#### 8.º.- SUPRESION SERVICIO DE WIFI.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable la suspensión indefinida del servicio Municipal de WIFI

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar saluda a los corporativos, a los asistentes y a quienes escuchan por la radio las sesiones de los plenos municipales. A continuación manifiesta que en el 2011 se inició la actividad de la prestación del servicio de WIFI local, desde entonces los costes de servicio han supuesto la cantidad de unos 410 euros mensuales que anualmente suponen 4.927,44 a eso hay que añadir los costes de mantenimiento, reparaciones y sustitución de los elementos. Tras varios años de funcionamiento los equipos se van quedando obsoletos y las averías son cada vez más continuas, incluso algunos nodos han dejado de funcionar, con lo que habría que sustituirlos, y a no mucho



CLASE 1

...de las ... y ...

...de las ... y ...

...de las ... y ...

PARTES DISPOSITIVAS

...de las ... y ...

7.- SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO MUNICIPAL DE COMERCIALIZACION PARA ACTIVIDADES PRIVADAS

...de las ... y ...

8.- SUPUESTO SUPLENTE DE WPT

...de las ... y ...

...de las ... y ...

...de las ... y ...

...de las ... y ...





0J4957401

### CLASE 8.ª

tardar el resto también habrá que sustituirlos. El Gobierno Municipal considera que la prestación de este servicio supone un coste elevado y sobre todo que no se garantiza un servicio de calidad al usuario que es al fin y al cabo lo que se pretendía. Frente a esta situación se ha habilitado el servicio abierto en todos los edificios Municipales y al mismo tiempo se están estudiando otras alternativas para ofrecer a los ciudadanos un servicio de calidad. Por ello pide el voto favorable de los corporativos para la supresión del servicio.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Cuando se instaló la red wifi se vendió como un gran logro por parte del Gobierno Local del PSOE, ahora se quiere suprimir, es mas todos los partidos políticos locales se mostraron a favor de la prestación de este servicio.

No compartimos parte de los motivos expuestos para la supresión, quizás la red wifi sea deficitaria por ser de escasa potencia, pero antes de suprimirla se debería de estudiar otras medidas, tales como darle más potencia de manera que tenga más usuarios e incluso, si técnicamente es posible, como un canal municipal de información.

Consideramos que hoy por hoy internet juega un papel fundamental de información, de comunicación y de entretenimiento, y no todos los vecinos de Guareña pueden optar a ella por el precio que ofertan las distintas operadoras.

Cuando se puso en marcha la red wifi local "se apostó por el acceso de cualquier ciudadano a la banda ancha de alta velocidad desde cualquier ubicación, mediante el despliegue de puntos de acceso al servicio mejorando la calidad del servicio y potenciando internet sin cable".

Así como "prestar otras funciones públicas que propiciará el acceso a los servicios Municipales, formación on line, turismo, cultura, etc."

La implantación de la red wifi local perseguita:

- Despliegue de red sin obra civil y sin impacto ambiental
- Fomenta la competencia de los operadores existentes
- Ahorre en costes fijos Municipales
- Acercamiento de las empresas a la ciudadanía y buen motor para el desarrollo de sus servicios
- Desarrollo de las Políticas de cohesión social
- Desarrollo económico y social
- Posibilidad de que cualquier visitante pueda conectarse a la red sin cable.



CLASE 2ª

En el presente informe se hace constar que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, ha acordado por unanimidad de su Pleno Municipal la aprobación del presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011.

El presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011, se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

El presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011, se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

El presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011, se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

El presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011, se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

El presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011, se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

El presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011, se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

El presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011, se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

INFORME DE GESTIÓN

El presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2011, se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.





OJ4957402

### CLASE 8.ª

Por tanto creemos que en su origen se perseguía estos fines que plenamente compartimos, y por lo que exponen no se han conseguido.

Si bien reconocemos el altísimo coste económico para pocos usuarios, Izquierda Unida apuesta por que se estudie y se crea una red wifi con potencia suficiente y con un coste económico aceptable para el Ayuntamiento.

Por estos motivos nos abstendremos y pedimos al Gobierno Local que barajen otras posibilidades.

A continuación se concede la palabra a la portavoz de PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, quien manifiesta que se abstendrá en esta votación.

A continuación se concede la palabra al portavoz de PP, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que parece ser que el servicio de WIFI no ha sido tan exitoso como se prometió en su momento, tanto por el déficit que ha generado como por los problemas en la prestación del servicio que se han producido y es por ello que habrá que pensar que ese es el verdadero problema la falta de eficiencia en la prestación del servicio. El grupo popular considera que el acceso a internet debe facilitarse de alguna manera, parece ser que los recortes han llegado a la prestación de servicios Municipales no es la primera vez que ocurre e instan al equipo de gobierno que busque alguna solución que sea económicamente factible para los usuarios, es cierto que la mayor parte de los vecinos tienen acceso a internet si bien hay que buscar una solución para facilitar el acceso de todos y consensuar dicha prestación, por ello se abstendrán en la votación.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Rutz Carrasco, quien manifiesta que el grupo socialista defendió en pleno el establecimiento del servicio de wifi y no se vendió como un logro sino que fue todo un logro. Quiere recordar que cuando se acordó la prestación de este servicio la conexión a internet tenía un coste de unos setenta, ochenta o noventa euros mínimos por lo que mucha gente no se lo podía permitir. El servicio empezó a funcionar con una gran aceptación y con muchos usuarios, pero en el mundo de las tecnologías todo se queda obsoleto demasiado rápido, recomienda ver un video con el titular de obsolescencia programada, hay servicios, dispositivos y antenas, ordenadores, electrodomésticos que vienen programados ya para que tengan una duración determinada. Por otro lado el gobierno Municipal en su momento tuvo la intención de ofrecer la red wifi de forma gratuita, porque lo que se buscaba era ofrecer el servicio, por entonces el servicio de telecomunicaciones del estado no permitía prestar el servicio de forma gratuita haciendo competencia al resto de operadores en el mercado por lo que tuvo que establecer una tasa de cinco euros, que seguía siendo asequible para los bolsillos del vecino y que solo se ha incrementado con las subidas del IPC. Sin embargo el tiempo pasa y la tecnología avanza en favor del ciudadano. Casi todos tenemos hoy un dispositivo móvil por una cuota de unos 10 o 15 euros mes, si a eso se suma que existen operadoras que ofrecen servicios a los que el servicio Municipal no puede llegar, hace poco eficiente el servicio, por ello lo que se pretende no es suprimirlo sino



CLASE B\*

Por tanto, cuando se trata de un grupo de personas que se reúnen para un fin común...

Si bien, en principio, el hecho de que un grupo de personas se reúna para un fin común...

Por tanto, cuando se trata de un grupo de personas que se reúnen para un fin común...

A continuación se describe el proceso de formación de un grupo de personas...

El presente artículo se refiere al proceso de formación de un grupo de personas...

A continuación se describe el proceso de formación de un grupo de personas...





0J4957403

### CLASE 8.ª

suspenderlo de forma indefinida en tanto en cuanto se busca una solución que sea aceptable y a un precio económico asequible, este equipo de gobierno traerá a pleno la propuesta. En cuanto a la falta de eficiencia pregunta al portavoz Popular cuál es la última vez que ha renovado su móvil en los últimos años y con eso le contesta a su manifestación, eso es lo que ocurre con el servicio, habrá que pensar si con el servicio montado se va a llegar a la banda a las pretensiones de los usuarios. El grupo Municipal socialista, por lo expuesto, votará a favor de la suspensión indefinida del servicio.

La Presidencia manifiesta que quedan recogidas las propuestas planteadas por el grupo Municipal Popular e IU y reitera que desde el gobierno Municipal se está estudiando las alternativas para prestar el servicio.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por LOS VOTOS A FAVOR DEL GRUPO Municipal Socialista ( 7 ) y abstenciones del grupo popular ( 4 ), PCG ( 1 ) e IU ( 1 ) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

**SUSPENSIÓN INDEFINIDA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE WIFI.**

**9º.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PUBLICO CON TUBERIA DE RIEGO. D. JOSE CARLOS ROMAN LOPEZ.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable autorizar el paso solicitado

No suscitándose debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobado por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen la corporación incluida la presidencia la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

**AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO PUBLICO CON TUBERIA DE RIEGO SOLICITADO POR D. JOSE CARLOS ROMAN LOPEZ.**



CLASE 4ª

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos y materiales de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981. En el presente informe se detallan los datos estadísticos que se han obtenido de los diferentes departamentos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos y materiales de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981. En el presente informe se detallan los datos estadísticos que se han obtenido de los diferentes departamentos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

Y tras el oportuno debate, se acordó que para el año 1982 se mantenga el nivel de personal que se ha alcanzado en el presente informe, con la excepción de los puestos que se indican a continuación.

PARTE DISPOSITIVA

SUPERIOR MEMBRAS DE LA GERENCIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE...

1º.- ACTUACIONES DE BAJA POR CAUSAS PULIDAS CON TUBERÍA EN...

La presente acción se refiere a la gestión de los recursos humanos y materiales de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

La presente acción se refiere a la gestión de los recursos humanos y materiales de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos y materiales de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

PARTE DISPOSITIVA

ACTUACIONES DE BAJA POR CAUSAS PULIDAS CON TUBERÍA EN...





0J4957404

### CLASE 8.ª

#### **10.º.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES FRENTE A LOS ACTOS EN LOS QUE HAYA INTERVENIDO EL PROFESIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA.**

*Este punto ha sido sobradamente deliberado por la comisión informativa, si bien antes de su votación se concede la palabra al Alcalde Pedáneo de la entidad local menor de Torrefresneda.*

*D. Gaspar Morillo Romero, Alcalde pedáneo de Torrefresneda, explica que interviene en representación de la Entidad Local Menor y en su defensa y realiza la siguiente intervención:*

*A mediados de febrero toman conocimiento de un escrito remitido por el Ayuntamiento de Guareña a la Secretaría de Política Local de la Junta de Extremadura, que entre otras cosas venía a cuestionar la legalidad de las funciones desempeñadas por el secretario-interventor de la entidad local menor de Torrefresneda. Por otro lado se ha recibido en la Entidad Local escrito remitido por el Ayuntamiento de Guareña, con el siguiente contenido:*

*"Teniendo conocimiento cierto de que en la Entidad Local Menor de Torrefresneda que Vd. Preside, ejerce funciones como Secretario-Interventor un profesional vinculado a ésta por una relación de contrato administrativo de servicios, vulnerando lo establecido en la normativa vigente, a saber art. 106 de la Ley 17/2010 de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, art. 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, RD. 1174/1987, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, RD. 1732/1994, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.*

*Este Ayuntamiento de Guareña, por acuerdo de la Junta de Portavoces Municipal, da traslado por medio del presente de las actuaciones iniciadas y ejercidas en defensa de sus intereses legítimos, que son las siguientes*

- DENUNCIA del AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA por REALIZACIÓN FUNCIONES PROPIAS DE SECRETARIO-INTERVENTOR ante la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Administración Local de la Junta de Extremadura.

*Toda vez que de conformidad con la normativa vigente, las funciones de secretaria de una entidad local, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, y las funciones de control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1174/1987 de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, SON FUNCIONES PÚBLICAS RESERVADAS y art 106 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.*







0J4957405

### CLASE 8.ª

Considerando que dichas actuaciones tanto para el que las presta como para el que las mantiene podrían ser constitutivas de los delitos tipificados en los art 405 y 406 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Se formula DENUNCIA ante esa ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA y ante su ALCALDE-PRESIDENTE."

Este escrito como se puede leer es una amenaza a la corporación sobre posible delito, si se mantiene en las funciones relacionadas a persona que según el Ayuntamiento de Guareña, no reúne las condiciones para ello, y así se constata en este pleno porque se va a aprobar la iniciación de acciones judiciales contra todos los actos en que haya intervenido el secretario-interventor de la entidad local menor de Torrefresneda. Ante dicho escrito la Junta vecinal de Torrefresneda en su última sesión aprobó un documento donde se recogía la posición de la entidad en defensa del Secretario D. Jesús Párraga, en su labor como secretario-interventor y que dice así:

"Teniendo conocimiento esta entidad del escrito del Ayuntamiento de Guareña por el que se iniciarán actuaciones en relación con las funciones del secretario-Interventor de Torrefresneda y veladas amenazas en relación al mantenimiento de esta persona queremos hacer constar nuestro firme rechazo sobre lo que se plantea en este documento toda vez que este señor fue nombrado según documento que se acompaña a este escrito que hace referencia a la sesión de la Junta vecinal donde se nombró a esta persona de 17 de julio de 1995. Dicho nombramiento se amparó en el art 8 RD 1732/1994 sobre provisión de puestos de trabajo de funcionarios reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional que establece en su art 8º.- 1. El desempeño de las funciones de secretaria en las entidades de ámbito territorial inferior al municipio que gocen de personalidad jurídica se efectuará en los términos que establezca la normativa específica que les sea de aplicación. En su defecto, corresponderá al Secretario del municipio a que pertenezca, a funcionario de la Corporación o a cualquier otra persona con capacitación suficiente, por el orden indicado. Asimismo, a instancia de la entidad, podrá clasificarse como puesto independiente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva."

Como se puede observar, el secretario-interventor de Torrefresneda, no ejerce sus funciones con un contrato de servicios sino en función del nombramiento de la Junta vecinal. Se ha de indicar que dicho acuerdo fue remitido tanto a la delegación del Gobierno como al órgano competente de la Junta de Extremadura y ninguno de ellos en el ámbito de sus competencias manifestaron nada en contra en relación a dicho acuerdo, ni reparo alguno. Por lo que dado el tiempo transcurrido la Entidad Local Menor ha creído actuar en todo momento de conformidad con el ordenamiento jurídico. También recordar que en ningún trámite del procedimiento para la delimitación territorial de Torrefresneda, el TSJ de Extremadura ha tenido en cuenta esta circunstancia para anular el proceso. Por último se hace constar que en su día la Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, en cumplimiento del art. 82 del RD anterior, optó por no solicitar la clasificación como puesto independiente y en



CLASE 2ª

Constituida por dichos señores, para que en el mes de mayo de 1995 se reúnan en el Ayuntamiento de Badajoz para celebrar el Ayuntamiento de Badajoz en el mes de mayo de 1995.

En Badajoz, a los 15 días del mes de mayo de 1995, yo, el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. D. JUAN DE DIOS GARCÍA GARCÍA.

Este es el texto que se ha acordado en el Ayuntamiento de Badajoz en el mes de mayo de 1995. El Sr. Alcalde-Presidente, Sr. D. JUAN DE DIOS GARCÍA GARCÍA, ha acordado que se reúnan en el Ayuntamiento de Badajoz en el mes de mayo de 1995 para celebrar el Ayuntamiento de Badajoz en el mes de mayo de 1995. Este es el texto que se ha acordado en el Ayuntamiento de Badajoz en el mes de mayo de 1995.

Como se puede apreciar, el Ayuntamiento de Badajoz en el mes de mayo de 1995 ha acordado que se reúnan en el Ayuntamiento de Badajoz en el mes de mayo de 1995 para celebrar el Ayuntamiento de Badajoz en el mes de mayo de 1995. Este es el texto que se ha acordado en el Ayuntamiento de Badajoz en el mes de mayo de 1995.





OJ4957406

### CLASE 8.ª

consecuencia y dada la circunstancia de la renuncia del entonces secretario del Ayuntamiento de Guareña para ejercer el puesto de la entidad local menor y al no contar con funcionario propio, fué por lo que se optó por nombrar una persona capacitada para ello, cuyo requisito era tener la titulación suficiente licenciatura en derecho Por lo que reitera que el nombramiento fue realizado de conformidad con la normativa vigente, Así mismo consideran inaceptable las veladas amenazas que se pueden leer en el escrito del Ayuntamiento de Guareña en relación a continuar manteniendo los servicios del actual secretario-interventor, no habiendo existido anteriormente ningún documento que hiciera pensar de forma distinta. También quiere manifestar que la entidad local menor ya ha pedido informe a los servicios jurídicos de Diputación para reafirmar lo anteriormente expuesto. Por otro lado quiere manifestar al Pleno de Guareña que su denuncia a los servicios de política territorial de la Junta de Extremadura no ha tenido éxito porque les han contestado en el mismo sentido que lo formulado anteriormente en relación al nombramiento del secretario-interventor pues de haber encontrado alguna ilegalidad lo habrían comunicado tanto al Ayuntamiento de Guareña como a la Entidad Local Menor. Así mismo en el acuerdo adoptado por esta Junta vecinal se recoge que ante la actitud del Ayuntamiento de Guareña para recurrir la sentencia del TSJ en relación a la delimitación territorial de la entidad Torrefresneda responderá en los mismos términos frente a acuerdos urbanísticos o de otra índole adoptados por el Ayuntamiento de Guareña. Consideramos que esta línea de denuncias iniciada no va a conducir a nada y lo único que va a conseguir es enconar aún más las relaciones entre ambas entidades ya de por sí bastante deterioradas. En el último Pleno esta Entidad tuvo que escuchar solo agravios en relación con la sentencia, aparte de una división patrimonial sólo urbana, y nada se dijo sobre los agravios que durante todo este tiempo ha sufrido la entidad local de Torrefresneda, sin haber sido atendida esta justa petición, siendo una de las pocas entidades locales menores que aún no posee el término de influencia, por este motivo es por lo que este Alcalde muestra la opinión de sus vecinos en el sentido de oponerse a este acuerdo de recursos judiciales que se van a interponer.

La Presidencia, una vez escuchado al Alcalde de la entidad Local Menor, somete a votación el presente punto del orden del día resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen la corporación incluida la presidencia la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

**APROBAR EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES FRENTE A LOS ACTOS EN LOS QUE HAYA INTERVENIDO EL PROFESIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA.**







0J4957407

### CLASE 8.ª

#### **11º.- ASOCIACION AMAL (MOCION DECLARACION INSTITUCIONAL 40 ANIVERSARIO REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA) RESPALDADA POR PSOE, IU y PCG.**

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, a fin de que dé lectura a la moción.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, lee la moción con el siguiente tenor literal:

Hoy, 27 de Febrero de 2016 se cumple el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de Guareña quiere sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.

Las lluvias torrenciales caídas en Octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharauí han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fundoa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzadas y bombardeo a la población civil saharauí a manos del Gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en la investigación de la querrela por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Guareña manifiesta lo siguiente:

1.- Reafirma su reconocimiento al legítimo derecho de la República Árabe Saharaui Democrática y al Frente Polisario y manifiesta, una vez más el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le pide al Gobierno de España que le dé estatus diplomático a la representación del Frente Polisario en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.

2.- Insta al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

3.- Insta a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de más de 400 personas saharauis desaparecidas.

4.- Insta al Estado español a que asuma sus responsabilidades históricas y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO (Misión de Naciones Unidas para



CLASE 1ª

11ª ASOCIACIÓN AMAL (BROUON DECLARACION INSTITUCIONAL 40 ANIVERSARIO REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA RESPALDADA POR PUEBLO DE YUCAT

La Diputación declara la política a la política a la política del grupo Municipal Socialista, a fin de que se incluya a la medida.

El Sr. José Luis González, por el modo con el que se trata el tema.

El día 27 de febrero de 2012 se cumplió el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de Badajoz quiere animar a este acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.

Las últimas convocatorias celebradas en octubre de 2012 en las convocatorias de subvenciones destinadas a apoyar a más de 20.000 personas, 25.000 de las cuales son parados sus hogares y se han quedado sin ingresos según denuncia la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Las ONGs investigadoras llevadas a cabo por el Instituto Ibero de la Universidad del País Vasco (IUI) y la Sociedad de Ciencias Afines, con el apoyo de IBERIA, fundan una gran variedad de nuevas granjas sobre desastres naturales y sostenibles a la política civil, además de tener el Gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo dadas en la investigación de la guerra por parte de contra el Pueblo Saharaui y en las llamadas de verdad, justicia y reparación.

Por todo ello el Ayuntamiento de Badajoz manifiesta lo siguiente:

1- Reforzar su reconocimiento al pueblo Saharaui de la República Árabe Saharaui Democrática y al Pueblo Saharaui a través de un convenio de colaboración de carácter institucional que permita tener al Pueblo Saharaui al tanto de las actividades del Ayuntamiento de Badajoz que se estén realizando a la representación del Pueblo Saharaui en España, tanto a través de la representación del Pueblo Saharaui en España, como a través de la representación del Pueblo Saharaui en España.

2- Instar al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que reconozcan todas las necesidades políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante el establecimiento de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

3- Instar a los organismos involucrados a que continúen sus esfuerzos para lograr una solución política, además de instar al Gobierno de España a que continúe a su política de apoyo y colaboración y actuación de carácter institucional de carácter institucional.

4- Instar al Estado español a que continúe sus responsabilidades políticas y jurídicas, además de instar al Estado español y a que continúe su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la República Árabe Saharaui Democrática siga





0J4957408

### CLASE 8.ª

*el Referéndum en el Sahara Occidental) vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental.*

*5.- Se reafirma en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra de apoyo mayoritario de la sociedad extremeña a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.*

*6.- Agradece sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos y las ciudadanas de Extremadura, que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como la Caravana por la Paz, Vacaciones en Paz, etc.*

*7.- Se compromete a reconocer públicamente, a los vecinos de Guareña y a la labor que realizaron en la misión de la conocida "Marcha Verde", donde tuvieron la misión de la defensa de aquella población civil, que tuvo que realizar una larga travesía, sin suficientes alimentos ni agua, en pleno invierno desértico, que tuvo como consecuencia un tremendo coste social para la población civil, particularmente niños, mujeres lactantes o embarazadas y ancianos.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales, manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.*

*D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:*

*En primer lugar quiero dar la bienvenida a los dos representantes de la República Árabe Saharaui Democrática presentes en el Pleno de hoy, la delegada y el subdelegado de Extremadura.*

*Dicho esto quiero decir que aprovechando el ocaso de la Dictadura Franquista, el Rey Hassan II de Marruecos, con el consentimiento y complicidad de Estados Unidos (nuestros queridos amigos yanquis) promovió la invasión del Sahara Occidental o Español, disfrazada de ocupación civil.*

*Mientras en España, con Franco agonizando, el Gobierno Español no quiso involucrarse y accedió a firmar los Acuerdos de Madrid, abandonando a su suerte al Pueblo Saharaui, sin cumplir la recomendación de la ONU de realizar un referéndum para la descolonización e independencia del Sahara.*

*Son ya 40 años de infamia, masacres, represión y bombardeos a la población civil, y los que pudieron huir, arrinconados en los campos de refugiados de Tinduff.*

*A día de hoy los españoles aún tenemos una deuda moral con el Pueblo Saharaui, pueblo que hasta 1975 era una Provincia Española, sus habitantes tenían el*



CLASE 81

El presente es el resultado de las deliberaciones de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz, convocada en sesión pública el día 14 de mayo de 2014.

1.- Se acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en su totalidad, con las modificaciones oportunas por las que se adaptan a la legislación vigente en materia de régimen de la Diputación de Badajoz.

2.- Se acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en su totalidad, con las modificaciones oportunas por las que se adaptan a la legislación vigente en materia de régimen de la Diputación de Badajoz.

3.- Se acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en su totalidad, con las modificaciones oportunas por las que se adaptan a la legislación vigente en materia de régimen de la Diputación de Badajoz.

4.- Se acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en su totalidad, con las modificaciones oportunas por las que se adaptan a la legislación vigente en materia de régimen de la Diputación de Badajoz.

5.- Se acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en su totalidad, con las modificaciones oportunas por las que se adaptan a la legislación vigente en materia de régimen de la Diputación de Badajoz.

6.- Se acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en su totalidad, con las modificaciones oportunas por las que se adaptan a la legislación vigente en materia de régimen de la Diputación de Badajoz.

7.- Se acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en su totalidad, con las modificaciones oportunas por las que se adaptan a la legislación vigente en materia de régimen de la Diputación de Badajoz.

8.- Se acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en su totalidad, con las modificaciones oportunas por las que se adaptan a la legislación vigente en materia de régimen de la Diputación de Badajoz.

9.- Se acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en su totalidad, con las modificaciones oportunas por las que se adaptan a la legislación vigente en materia de régimen de la Diputación de Badajoz.

10.- Se acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en su totalidad, con las modificaciones oportunas por las que se adaptan a la legislación vigente en materia de régimen de la Diputación de Badajoz.

11.- Se acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en su totalidad, con las modificaciones oportunas por las que se adaptan a la legislación vigente en materia de régimen de la Diputación de Badajoz.





0J4957409

### CLASE 8.ª

*DNI español y hablaban o entendían el castellano. Ésta deuda permanecerá hasta que los saharauis obtengan su independencia.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero realiza la siguiente intervención:*

*Plataforma Ciudadana de Guareña quiere hacer mención expresa a la vecina de Guareña la Saharaui EVAVA JAMAIDA una mujer luchadora por su pueblo que en estos momentos se encuentra en Ginebra trabajando como miembro de la delegación Saharaui en el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que el pasado seis de Febrero de 2015 en la Casa de la Cultura de Guareña el círculo de podemos Guareña organizó un acto en el cual Evava presentaba como directora una proyección del corto raíces y clamor, un documental de la vida de los Saharauis que viven y estudian aquí en España.*

*Una vez dicho esto esperamos que esta Moción presentada no se quede en papel mojado y que no sea un mero trámite democrático. Creemos que requiere de un mayor esfuerzo y compromiso con el pueblo Saharaui sabiendo y teniendo en cuenta que el pueblo de Guareña lleva colaborando ya algunos años con él.*

*A continuación la presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guiado Velarde, que realiza la siguiente intervención:*

*Buenas noches. Como los Corporativos saben el grupo popular no entra normalmente en este tipo de mociones para las que entendemos no tenemos competencia, sin embargo en este caso haremos una excepción debido a los lazos de unión y colaboración que siempre ha tenido nuestro pueblo con el pueblo Saharaui. El grupo Popular propuso a los diferentes grupos unas modificaciones, considera que mínimas sobre la moción, para que el grupo Popular pudiera sumarse y toda la Corporación firmara una declaración institucional en defensa del pueblo Saharaui. Por diversos motivos libremente se ha decidido no incluir dichas modificaciones. Por ello le gustaría dar a conocer las modificaciones propuestas por el grupo Popular.*

*Esta era la propuesta presentada por el grupo popular, no se ha recogido y por ello nos abstendremos en la votación y ello porque consideramos que existen algunos puntos controvertidos concretamente los referentes al frente Polisario, el primer ministro hizo unas declaraciones en las que manifestó que no descartaba si no se solucionaba el conflicto, la llamada a las armas, evidentemente el grupo Popular está en contra del uso de la violencia y considera que llegado el caso esa violencia podría desencadenar en un conflicto bélico mucho más grave que el que se está produciendo ahora, este es el motivo por el cual el grupo popular no se suma a esta Moción.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:*

*Agradece a los portavoces de los grupos Municipales IU y PCG su adhesión a la Moción y realiza ciertas puntualizaciones. El portavoz del grupo Popular les hizo llegar una propuesta y aunque tal y como él ha mencionado los cambios eran mínimos, también se recibió una propuesta de modificación de un miembro del grupo Municipal*



CLASE B1

DW especial y asistencia y asistencia al ciudadano. Esta actividad formativa tiene que ser autorizada obligatoriamente por el Ayuntamiento.

A continuación se detallan los cursos de formación a la altura de la gestión del grupo Municipal FCO, D. José María Carrero, que están en trámite de autorización.

Políticas Educativas de la Comunidad de Badajoz. Curso de formación para el personal de la escuela de Gestión de la Educación. El curso está dirigido a los directores de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Badajoz. El curso se imparte en el Centro de la Cultura de la Comunidad Autónoma de Badajoz. El curso tiene una duración de 120 horas y se imparte en modalidad presencial. El curso está dirigido a los directores de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Badajoz.

Este curso está dirigido a los directores de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Badajoz. El curso se imparte en el Centro de la Cultura de la Comunidad Autónoma de Badajoz. El curso tiene una duración de 120 horas y se imparte en modalidad presencial. El curso está dirigido a los directores de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Badajoz.

A continuación se detallan los cursos de formación a la altura de la gestión del grupo Municipal FCO, D. José María Carrero, que están en trámite de autorización.

Este curso está dirigido a los directores de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Badajoz. El curso se imparte en el Centro de la Cultura de la Comunidad Autónoma de Badajoz. El curso tiene una duración de 120 horas y se imparte en modalidad presencial. El curso está dirigido a los directores de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Badajoz.

Este curso está dirigido a los directores de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Badajoz. El curso se imparte en el Centro de la Cultura de la Comunidad Autónoma de Badajoz. El curso tiene una duración de 120 horas y se imparte en modalidad presencial. El curso está dirigido a los directores de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Badajoz.

A continuación se detallan los cursos de formación a la altura de la gestión del grupo Municipal FCO, D. José María Carrero, que están en trámite de autorización.

Este curso está dirigido a los directores de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Badajoz. El curso se imparte en el Centro de la Cultura de la Comunidad Autónoma de Badajoz. El curso tiene una duración de 120 horas y se imparte en modalidad presencial. El curso está dirigido a los directores de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Badajoz.





0J4957410

### CLASE 8.ª

*Socialista concretamente del Presidente del Pleno que tampoco ha modificado en todas sus pretensiones la Moción inicial, y ello por el mismo fundamento, el grupo Municipal socialista no es el proponente de la Moción y la delegada que interviene no es quien para hacer cambios sustanciales en lo que la asociación AMAL proponía. En cualquier caso agradece la postura de todos los Corporativos unos por su voto favorable y otros con la abstención, absolutamente respetable más cuando los concejales del grupo Municipal Popular no suelen entrar a debatir este tipo de cuestiones para las que el Pleno Municipal no tiene competencias. Para finalizar agradecer y celebrar la presencia esta noche de los delegados del pueblo Saharaui, tenderles la mano desde el Ayuntamiento de Guareña, reiterarles que la colaboración del Ayuntamiento no solo con los campamentos Saharauis sino con todo aquel pueblo que sufra la injusticia y que viva en desigualdad con respecto a cualquier otro ser humano el Ayuntamiento de Guareña estará siempre apoyando este tipo de proyectos y cree que el resto de Corporativos sino tanto a nivel de grupo más a nivel personal estarán de acuerdo con las palabras de esta portavoz. Espera que aún cuando no tengamos competencias al menos pongamos nuestro granito de arena para que el pueblo Saharaui consiga aquello por lo que está luchando desde hace cuarenta años.*

*Pide la palabra el portavoz Popular, quien manifiesta que su grupo se suma a las palabras de la portavoz Socialista pese a la abstención en la votación.*

*Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta dirigiéndose a los representantes de AMAL presentes en el Pleno que es un honor para todos tenerlos hoy aquí presentes. También le gustaría que entendieran porqué se ha introducido un punto a la Moción propuesta por dicha Asociación, puesto que los que están aquí presentes y otros que no están quieren hacer un reconocimiento a la labor que hicieron estas personas que mientras estaban ejerciendo el servicio militar fueron destinadas al Sahara occidental y ayudaron al pueblo Saharaui.*

*Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete la Moción a votación, resultando aprobada con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 7 ), PCG ( 1 ) IU ( 1 ) y la abstención de los concejales del grupo Municipal Popular (6), la siguiente*

#### PARTE DIPOSITIVA:

**APROBAR MOCION DECLARACION INSTITUCIONAL 40 ANIVERSARIO REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA.**

#### **12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. 8 DE MARZO DE 2016 "SIN IGUALDAD NO HAY DEMOCRACIA".**

*La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, a fin de que dé lectura a la moción.*

*D. Pedro José Pascual Salguero, da lectura a la moción en los siguientes términos:*



CLASE 8ª

El presente convenio del personal del grupo de trabajo de... (text is mirrored and difficult to read)

Este convenio se celebra en virtud de lo establecido en la Ley...

El presente convenio se celebra en virtud de lo establecido en la Ley...

El presente convenio se celebra en virtud de lo establecido en la Ley...

PARTE DISPOSITIVA

ARTICULO PRIMERO. OBJETO DEL CONVENIO.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE INICIATIVA CÍVIL A 2 DE MARZO DE 2016 "SIN IGUALDAD NO HAY DEMOCRACIA"

La presente moción se presenta en virtud de lo establecido en la Ley...

El presente convenio se celebra en virtud de lo establecido en la Ley...





OJ4957411

### CLASE 8.ª

*La desigualdad es la realidad que rodea la vida de las mujeres, en todas las partes del mundo. Diferentes son los grados, o la forma en la que se muestra esa desigualdad. Pero en todas y cada una de las sociedades, culturas y religiones, las mujeres siguen estando en una posición subordinada; las mujeres siguen siendo ciudadanas de segunda.*

*Es indudable que en las últimas décadas se ha progresado (en unos lugares más que en otros), pero eso no puede conformarnos como sociedad, como administraciones, como responsables institucionales. Debemos trabajar para conseguir que nuestro municipio sea un espacio exento de discriminación y desigualdades.*

*Debemos desarrollar políticas públicas dirigidas a la sensibilización ciudadana, a las medidas sociales y laborales que posicione a las mujeres en situación de igualdad, para poder hacer realidad que las mujeres sean, también, ciudadanas con plenos derechos.*

*Hacemos un reconocimiento expreso a la lucha histórica del movimiento de mujeres y reconocemos el feminismo como herramienta irremplazable para conseguir elementos definitivos y consolidables de igualdad para todas y todos.*

*Por ello, desde esta Corporación Municipal, nos comprometemos con las siguientes medidas:*

- 1.- Constitución/Reforzamiento de la Concejalía de la Mujer/ Igualdad de Género, con competencias y presupuesto adecuado, desde donde se deben de coordinar las políticas transversales para la igualdad entre mujeres y hombres.*
- 2.- Aprobar unos presupuestos específicos para programas de igualdad de género. Partiendo del compromiso de aumento anual del presupuesto para políticas de igualdad de género, con la intención de alcanzar al menos un 5% en los próximos 4 años.*
- 3.- Constitución/ Reforzamiento del Consejo de la Mujer, con incidencia real en las políticas institucionales que afecten de manera especial o específica a la vida de las mujeres.*

*Y desde esta Corporación Municipal, elevamos al Gobierno Central y/o Autonómico, las propuestas siguientes:*

- 1.- Modificación de la ley de Régimen Electoral General para garantizar que las listas electorales contemplen, al menos, un 50% de mujeres.*
- 2.- Despenalización total en el Código Penal de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, partiendo del reconocimiento del derecho a la IVE basado en la libre decisión de la mujer y que garantice su práctica en las 24 primeras semanas en la Sanidad Pública. Además esta cobertura, en la Sanidad Pública, debe estar garantizada en cualquier momento de*







0J4957412

### CLASE 8.ª

la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres. Garantizar el Derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años.

3.- Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que debe pasar por una modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género, para dotarla de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas.

4.- Políticas activas contra la explotación sexual de las mujeres y por la abolición de la prostitución.

5.- Rechazo de la custodia compartida impuesta. Manifestándonos contra cualquier desarrollo legislativo o reglamentario, que imponga la Custodia Compartida como preferente.

A continuación la presidencia concede la palabra al portavoz del grupo municipal popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

Ha visto una serie de modificaciones que realiza el grupo Municipal Socialista en la moción y considera y propone al portavoz de IU que se consensue la moción entre todos los grupos Municipales, realizar una declaración institucional a favor de la igualdad, de los derechos de la mujer, que no haya divisiones y cree que así se sumarían todos, incluso pediría que se dejase sobre la mesa, a fin de que se reunieran los distintos grupos para formalizar dicha declaración y traerla a pleno todos conjuntamente.

La Presidencia manifiesta que se escuchará a todos los portavoces y si el ponente lo estima oportuno se acordará la retirada de la Moción.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, realiza la siguiente intervención:

PCG quiere hacer mención a la ley de igualdad LO 3/2007 DE 22 DE MARZO para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El art 14 CE proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razones de sexo. La igualdad de mujeres y hombres es La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros. Especial atención presta la Ley a la corrección de la desigualdad en el ámbito específico de las relaciones laborales, la adopción de medidas concretas en favor de la igualdad en las empresas. La Ley se



CLASE 21

La presente se refiere al pago de los impuestos que se detallan en el Anexo de esta Orden de 10 de mayo de 2011.

1.- Formo de pago de los impuestos de la Orden de 10 de mayo de 2011, que debe hacerse por vía telemática a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Diputación de Badajoz, donde se recogerán los datos de identificación de los contribuyentes y se procederá a la emisión de los recibos de pago correspondientes.

2.- Formo de pago de los impuestos de la Orden de 10 de mayo de 2011, que debe hacerse por vía telemática a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Diputación de Badajoz, donde se recogerán los datos de identificación de los contribuyentes y se procederá a la emisión de los recibos de pago correspondientes.

3.- Formo de pago de los impuestos de la Orden de 10 de mayo de 2011, que debe hacerse por vía telemática a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Diputación de Badajoz, donde se recogerán los datos de identificación de los contribuyentes y se procederá a la emisión de los recibos de pago correspondientes.

4.- Formo de pago de los impuestos de la Orden de 10 de mayo de 2011, que debe hacerse por vía telemática a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Diputación de Badajoz, donde se recogerán los datos de identificación de los contribuyentes y se procederá a la emisión de los recibos de pago correspondientes.

5.- Formo de pago de los impuestos de la Orden de 10 de mayo de 2011, que debe hacerse por vía telemática a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Diputación de Badajoz, donde se recogerán los datos de identificación de los contribuyentes y se procederá a la emisión de los recibos de pago correspondientes.

6.- Formo de pago de los impuestos de la Orden de 10 de mayo de 2011, que debe hacerse por vía telemática a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Diputación de Badajoz, donde se recogerán los datos de identificación de los contribuyentes y se procederá a la emisión de los recibos de pago correspondientes.

7.- Formo de pago de los impuestos de la Orden de 10 de mayo de 2011, que debe hacerse por vía telemática a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Diputación de Badajoz, donde se recogerán los datos de identificación de los contribuyentes y se procederá a la emisión de los recibos de pago correspondientes.

8.- Formo de pago de los impuestos de la Orden de 10 de mayo de 2011, que debe hacerse por vía telemática a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Diputación de Badajoz, donde se recogerán los datos de identificación de los contribuyentes y se procederá a la emisión de los recibos de pago correspondientes.





0J4957413

## CLASE 8.ª

refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales.

*Pensamos que si se cumpliesen todas estas leyes no haría falta ni cambiar la Constitución ni adoptar las medidas que propone IU. PCG votará a favor de la Moción.*

*A continuación la presidencia concede la palabra, a D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:*

*Tras la deliberación con el grupo Municipal han realizado ciertas propuestas de modificaciones o correcciones a la moción que ha remitido a los distintos portavoces por escrito y que son las siguientes*

*Propuesta de modificación del Grupo Municipal Socialista.*

- 1.- Reforzar le Delegación de Igualdad para la aplicación definitiva de políticas transversales para la igualdad de hombres y mujeres.*
- 2.- Dotar a la Delegación de Igualdad de partida presupuestaria propia, con el compromiso de ir aumentando progresivamente su cuantía en sucesivos ejercicios presupuestarios, de acuerdo siempre a criterios técnicos y políticos. No se puede llegar a un compromiso de cantidad exacta*
- 3.- Solicitar a la Consejería correspondiente, así como al IME, que retomen las acciones encaminadas a la puesta en marcha de los Consejos Mancomunales de Mujeres, que ya existían anteriormente, y que estos incidan realmente en las políticas institucionales que afecten directa o indirectamente a la vida de las mujeres. Que quiere decir que las mujeres representadas tengan derecho a voz en los consejos*

*Eliminar párrafo "garantizar el derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años", por entender que hay una ley recurrida, y es un punto que suscita mucho debate y se trata de llegar a un consenso.*

*Eliminación del punto 5 íntegramente, por la misma cuestión que en el anterior.*

*Su propuesta es que si se aceptan estas correcciones cree que debería votarse hoy porque el día de la mujer está cerca y no daría tiempo a consensuarla en tiempo.*

*Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:*

*En primer lugar, agradezco el voto favorable de Plataforma Ciudadana por Guareña.*

*Hoy estamos a 3 de Marzo, falta 5 días para el Día Internacional de la Mujer. La moción lleva registrada desde el 19 del pasado mes, o sea que hace ya bastante tiempo para haber recibido sobre la mesa cambios o introducción, siempre hemos dicho nosotros que cuando presentamos una moción alguna vez tienen que ser abiertas y que recojan propuestas de otros grupos municipales, siempre y cuando la parte proponente las acepte.*



CLASE 2ª

Referencia a la promulgación de las políticas públicas en España. Tanto en materia de...

Resolución que se va a adoptar sobre estos temas para ser objeto de estudio en...

A continuación se presenta un cuadro de datos de la política de U. José Luis...

Las actividades con el grupo municipal han consistido en varias reuniones de...

Programa de actividades del Grupo Municipal Socialista

1.- Realizar la labor de investigación de los temas para la elaboración de políticas...

2.- Trabaja a la hora de la gestión de los recursos humanos y materiales, con el...

3.- Realizar el trabajo correspondiente, así como el de la gestión de los recursos...

4.- Realizar el trabajo correspondiente al respecto de los temas de la política de...

5.- Realizar el trabajo correspondiente al respecto de los temas de la política de...

6.- Realizar el trabajo correspondiente al respecto de los temas de la política de...

7.- Realizar el trabajo correspondiente al respecto de los temas de la política de...

8.- Realizar el trabajo correspondiente al respecto de los temas de la política de...

9.- Realizar el trabajo correspondiente al respecto de los temas de la política de...





OJ4957414

### CLASE 8.ª

No la vamos a retirar, porque precisamente, como bien he dicho, el 8 de Marzo es dentro de nada y la moción estaba como bien he dicho de hace bastantes días, muchos, y por supuesto tampoco tenemos una propuesta concreta encima de la mesa, como nos la han pasado el Grupo Municipal Socialista.

Que dicho sea cambia una parte sustancial de la moción, pero no es la primera vez que presentamos una moción relacionada con la mujer, ni será la última.

Cuando presentamos ciertas mociones, estas van encaminadas a desarrollar nuestro programa electoral, y en el tenemos un área dedicado a la Mujer + Derechos + Cultura.

Somos conscientes de la dificultad que tenemos para llevarlo a cabo, dado que somos una fuerza política minoritaria y tenemos que aceptar enmiendas o propuestas con otros grupos políticos para llegar a acuerdos o sacar adelante nuestras mociones y propuestas. Por lo tanto aceptamos los cambios solicitados por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que comparte las intervenciones de las portavoces de PCG y del PSOE, sin embargo le gustaría dejar clara cuál es la postura del grupo popular. Comparten la mayor parte del contenido de la moción, comparten el título.- sin igualdad no hay democracia, están de acuerdo con los argumentos expuestos en los cuatro primeros párrafos, es decir a favor de la igualdad de las mujeres de impulsar todas las políticas necesarias para acabar con las desigualdades y evidentemente con la adopción de todas las medidas posibles contra la violencia de género. Sin embargo hay algunos puntos que son controvertidos, que no compartimos o creemos que no deberían estar en esta Moción que defiende la igualdad de las mujeres. Concretamente respecto a las listas electorales que deban tener un mínimo de 50% de mujeres pues entienden que se podría llegar a la discriminación del hombre, pues podría haber listas con el 100% de mujeres, se dice mínimo 50% de mujeres pero no se dice 50% de mujeres y 50% de hombres sería discriminación positiva de la mujer y el grupo popular no cree en la discriminación ni positiva ni negativa ni de la mujer ni del hombre, si creemos en la igualdad absoluta y por supuestos en la igualdad de todas las mujeres. Esta moción también hace referencia al aborto, y todos sabemos que no todas las mujeres están a favor del aborto y en qué condiciones y esta moción pretende dar cabida a todas las mujeres, por lo que no entendemos que se incluya este punto en la moción. El grupo Popular quiere manifestar el respeto y defensa de todas las mujeres, las que están a favor y las que están en contra, por eso entendemos que ese punto debería eliminarse. Tampoco entendemos en el punto 5 que los políticos tengan que obligar a los jueces a dictaminar que tipo de custodia es la mejor para los niños, entendemos que la justicia es independiente, y no deben ser los políticos los que decidan y más en estos casos tan graves en los que los jueces se tendrán que basar en informes de psicólogos, de trabajadores sociales y en sus propios conocimientos, serán ellos quien deberán analizar cada caso particular y decidir lo mejor en cada caso. En definitiva hay puntos







0J4957415

### CLASE 8.ª

en la moción que el grupo popular considera que no tienen nada que ver con la igualdad de las mujeres y el grupo popular si cree en la igualdad, por eso no pueden apoyar esta moción a menos que se hagan algunas modificaciones, considera que es más importante hacer una declaración institucional bien hecha, que no aprobarse con diferencias que considera no vienen a refrendar lo que es la igualdad de las mujeres.

Interviene D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, para hacer la siguiente apreciación:

Explica que lo que se pide en el párrafo segundo es la despenalización del aborto que significa que ninguna mujer vaya a la cárcel por ejercer su derecho libre al aborto. Habrá mujeres que estén a favor del aborto y otras no, lógicamente las mujeres que estén en contra del aborto no abortarán pero la que sí lo está que pueda ejercer su voluntad libre, y la ley debe garantizar que estas mujeres no vayan a la cárcel por ejercer su derecho, no es por tanto que haya mujeres a las que se vaya a perjudicar o que no se vayan a defender en este sentido. Agradece al portavoz de IU que haya tenido en cuenta las correcciones planteadas por el grupo socialista.

La Presidencia concede la palabra al ponente de la moción para que cierre el debate.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Como bien se ha dicho, comparto plenamente lo del punto número dos, aquí no se está diciendo que se obligue. De todas formas esta Corporación ya se ha manifestado con respecto al aborto en la anterior legislatura.

Y con respecto al número 5, he aceptado la propuesta del Grupo Municipal Socialista, por lo tanto se retira. Pero puntualizar de que los jueces ejecutan las leyes, pero las leyes las hacen los políticos, entonces dicho esto no tengo nada más que hablar.

Y tras el oportuno debate se somete la moción con las correcciones propuesta por el grupo socialista, quedando aprobada por la siguiente votación.-

Votos a favor: Grupo Municipal Socialista ( 7 ), PCG ( 1 ), IU ( 1 ), abstenciones grupo Municipal Popular ( 4 ).



CLASE B.

en la medida que el grupo popular considerara que no fueran viables que sea en la igualdad de las mujeres y el grupo popular se crea en la igualdad, por eso no pueden proponer esta medida a menos que se juzgan algunas reformas constitucionales, considero que es una importante hacer una declaración institucional bien hecha, que no dependa de las diputadas que considero no se trata de referirse lo que es la igualdad de las mujeres.

Interviene D. Jesús Luis Comesaña para hacer la siguiente declaración:

Explico que lo que se pide es el cambio respecto a la discriminación del aborto que algunas personas quieren que se elimine por favor se elimine todo el aborto. Incluso cuando van contra a favor del aborto y otros no, básicamente las mujeres que están en contra del aborto no abandonan para lo que si lo está que pueden ejercer su voluntad libre y la libertad personal que están mujeres en contra a lo que se pide que se desista, se se por tanto que hay mujeres a las que se exige a particular a que no se exige a declarar en esta sesión. Además el portavoz de la que sigue también se tienen las intervenciones planteadas por el grupo socialista.

La Presidencia convoca al debate el punto de la agenda para que haya el debate.

El grupo socialista propone votar la siguiente intervención:

Como bien se ha dicho, respecto al punto de la agenda, respecto a la igualdad de las mujeres que se exige. De todas formas esta Corporación no se ha comprometido con respecto al aborto en la sesión legislativa.

Y con respecto al punto 2 de la agenda se va a referir al grupo socialista. Con respecto a lo que se pide, para poder hacer de que las mujeres tengan la libertad por las leyes que tienen las mujeres, estamos desde que se aprobó hasta que se aprueba.

Y tras el debate de debate se va a votar la medida con las intervenciones propuestas por el grupo socialista, quedando pendiente por la siguiente sesión.

Después de haber leído el punto de la agenda (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100) (101) (102) (103) (104) (105) (106) (107) (108) (109) (110) (111) (112) (113) (114) (115) (116) (117) (118) (119) (120) (121) (122) (123) (124) (125) (126) (127) (128) (129) (130) (131) (132) (133) (134) (135) (136) (137) (138) (139) (140) (141) (142) (143) (144) (145) (146) (147) (148) (149) (150) (151) (152) (153) (154) (155) (156) (157) (158) (159) (160) (161) (162) (163) (164) (165) (166) (167) (168) (169) (170) (171) (172) (173) (174) (175) (176) (177) (178) (179) (180) (181) (182) (183) (184) (185) (186) (187) (188) (189) (190) (191) (192) (193) (194) (195) (196) (197) (198) (199) (200) (201) (202) (203) (204) (205) (206) (207) (208) (209) (210) (211) (212) (213) (214) (215) (216) (217) (218) (219) (220) (221) (222) (223) (224) (225) (226) (227) (228) (229) (230) (231) (232) (233) (234) (235) (236) (237) (238) (239) (240) (241) (242) (243) (244) (245) (246) (247) (248) (249) (250) (251) (252) (253) (254) (255) (256) (257) (258) (259) (260) (261) (262) (263) (264) (265) (266) (267) (268) (269) (270) (271) (272) (273) (274) (275) (276) (277) (278) (279) (280) (281) (282) (283) (284) (285) (286) (287) (288) (289) (290) (291) (292) (293) (294) (295) (296) (297) (298) (299) (300) (301) (302) (303) (304) (305) (306) (307) (308) (309) (310) (311) (312) (313) (314) (315) (316) (317) (318) (319) (320) (321) (322) (323) (324) (325) (326) (327) (328) (329) (330) (331) (332) (333) (334) (335) (336) (337) (338) (339) (340) (341) (342) (343) (344) (345) (346) (347) (348) (349) (350) (351) (352) (353) (354) (355) (356) (357) (358) (359) (360) (361) (362) (363) (364) (365) (366) (367) (368) (369) (370) (371) (372) (373) (374) (375) (376) (377) (378) (379) (380) (381) (382) (383) (384) (385) (386) (387) (388) (389) (390) (391) (392) (393) (394) (395) (396) (397) (398) (399) (400) (401) (402) (403) (404) (405) (406) (407) (408) (409) (410) (411) (412) (413) (414) (415) (416) (417) (418) (419) (420) (421) (422) (423) (424) (425) (426) (427) (428) (429) (430) (431) (432) (433) (434) (435) (436) (437) (438) (439) (440) (441) (442) (443) (444) (445) (446) (447) (448) (449) (450) (451) (452) (453) (454) (455) (456) (457) (458) (459) (460) (461) (462) (463) (464) (465) (466) (467) (468) (469) (470) (471) (472) (473) (474) (475) (476) (477) (478) (479) (480) (481) (482) (483) (484) (485) (486) (487) (488) (489) (490) (491) (492) (493) (494) (495) (496) (497) (498) (499) (500) (501) (502) (503) (504) (505) (506) (507) (508) (509) (510) (511) (512) (513) (514) (515) (516) (517) (518) (519) (520) (521) (522) (523) (524) (525) (526) (527) (528) (529) (530) (531) (532) (533) (534) (535) (536) (537) (538) (539) (540) (541) (542) (543) (544) (545) (546) (547) (548) (549) (550) (551) (552) (553) (554) (555) (556) (557) (558) (559) (560) (561) (562) (563) (564) (565) (566) (567) (568) (569) (570) (571) (572) (573) (574) (575) (576) (577) (578) (579) (580) (581) (582) (583) (584) (585) (586) (587) (588) (589) (590) (591) (592) (593) (594) (595) (596) (597) (598) (599) (600) (601) (602) (603) (604) (605) (606) (607) (608) (609) (610) (611) (612) (613) (614) (615) (616) (617) (618) (619) (620) (621) (622) (623) (624) (625) (626) (627) (628) (629) (630) (631) (632) (633) (634) (635) (636) (637) (638) (639) (640) (641) (642) (643) (644) (645) (646) (647) (648) (649) (650) (651) (652) (653) (654) (655) (656) (657) (658) (659) (660) (661) (662) (663) (664) (665) (666) (667) (668) (669) (670) (671) (672) (673) (674) (675) (676) (677) (678) (679) (680) (681) (682) (683) (684) (685) (686) (687) (688) (689) (690) (691) (692) (693) (694) (695) (696) (697) (698) (699) (700) (701) (702) (703) (704) (705) (706) (707) (708) (709) (710) (711) (712) (713) (714) (715) (716) (717) (718) (719) (720) (721) (722) (723) (724) (725) (726) (727) (728) (729) (730) (731) (732) (733) (734) (735) (736) (737) (738) (739) (740) (741) (742) (743) (744) (745) (746) (747) (748) (749) (750) (751) (752) (753) (754) (755) (756) (757) (758) (759) (760) (761) (762) (763) (764) (765) (766) (767) (768) (769) (770) (771) (772) (773) (774) (775) (776) (777) (778) (779) (780) (781) (782) (783) (784) (785) (786) (787) (788) (789) (790) (791) (792) (793) (794) (795) (796) (797) (798) (799) (800) (801) (802) (803) (804) (805) (806) (807) (808) (809) (810) (811) (812) (813) (814) (815) (816) (817) (818) (819) (820) (821) (822) (823) (824) (825) (826) (827) (828) (829) (830) (831) (832) (833) (834) (835) (836) (837) (838) (839) (840) (841) (842) (843) (844) (845) (846) (847) (848) (849) (850) (851) (852) (853) (854) (855) (856) (857) (858) (859) (860) (861) (862) (863) (864) (865) (866) (867) (868) (869) (870) (871) (872) (873) (874) (875) (876) (877) (878) (879) (880) (881) (882) (883) (884) (885) (886) (887) (888) (889) (890) (891) (892) (893) (894) (895) (896) (897) (898) (899) (900) (901) (902) (903) (904) (905) (906) (907) (908) (909) (910) (911) (912) (913) (914) (915) (916) (917) (918) (919) (920) (921) (922) (923) (924) (925) (926) (927) (928) (929) (930) (931) (932) (933) (934) (935) (936) (937) (938) (939) (940) (941) (942) (943) (944) (945) (946) (947) (948) (949) (950) (951) (952) (953) (954) (955) (956) (957) (958) (959) (960) (961) (962) (963) (964) (965) (966) (967) (968) (969) (970) (971) (972) (973) (974) (975) (976) (977) (978) (979) (980) (981) (982) (983) (984) (985) (986) (987) (988) (989) (990) (991) (992) (993) (994) (995) (996) (997) (998) (999) (1000) (1001) (1002) (1003) (1004) (1005) (1006) (1007) (1008) (1009) (1010) (1011) (1012) (1013) (1014) (1015) (1016) (1017) (1018) (1019) (1020) (1021) (1022) (1023) (1024) (1025) (1026) (1027) (1028) (1029) (1030) (1031) (1032) (1033) (1034) (1035) (1036) (1037) (1038) (1039) (1040) (1041) (1042) (1043) (1044) (1045) (1046) (1047) (1048) (1049) (1050) (1051) (1052) (1053) (1054) (1055) (1056) (1057) (1058) (1059) (1060) (1061) (1062) (1063) (1064) (1065) (1066) (1067) (1068) (1069) (1070) (1071) (1072) (1073) (1074) (1075) (1076) (1077) (1078) (1079) (1080) (1081) (1082) (1083) (1084) (1085) (1086) (1087) (1088) (1089) (1090) (1091) (1092) (1093) (1094) (1095) (1096) (1097) (1098) (1099) (1100) (1101) (1102) (1103) (1104) (1105) (1106) (1107) (1108) (1109) (1110) (1111) (1112) (1113) (1114) (1115) (1116) (1117) (1118) (1119) (1120) (1121) (1122) (1123) (1124) (1125) (1126) (1127) (1128) (1129) (1130) (1131) (1132) (1133) (1134) (1135) (1136) (1137) (1138) (1139) (1140) (1141) (1142) (1143) (1144) (1145) (1146) (1147) (1148) (1149) (1150) (1151) (1152) (1153) (1154) (1155) (1156) (1157) (1158) (1159) (1160) (1161) (1162) (1163) (1164) (1165) (1166) (1167) (1168) (1169) (1170) (1171) (1172) (1173) (1174) (1175) (1176) (1177) (1178) (1179) (1180) (1181) (1182) (1183) (1184) (1185) (1186) (1187) (1188) (1189) (1190) (1191) (1192) (1193) (1194) (1195) (1196) (1197) (1198) (1199) (1200) (1201) (1202) (1203) (1204) (1205) (1206) (1207) (1208) (1209) (1210) (1211) (1212) (1213) (1214) (1215) (1216) (1217) (1218) (1219) (1220) (1221) (1222) (1223) (1224) (1225) (1226) (1227) (1228) (1229) (1230) (1231) (1232) (1233) (1234) (1235) (1236) (1237) (1238) (1239) (1240) (1241) (1242) (1243) (1244) (1245) (1246) (1247) (1248) (1249) (1250) (1251) (1252) (1253) (1254) (1255) (1256) (1257) (1258) (1259) (1260) (1261) (1262) (1263) (1264) (1265) (1266) (1267) (1268) (1269) (1270) (1271) (1272) (1273) (1274) (1275) (1276) (1277) (1278) (1279) (1280) (1281) (1282) (1283) (1284) (1285) (1286) (1287) (1288) (1289) (1290) (1291) (1292) (1293) (1294) (1295) (1296) (1297) (1298) (1299) (1300) (1301) (1302) (1303) (1304) (1305) (1306) (1307) (1308) (1309) (1310) (1311) (1312) (1313) (1314) (1315) (1316) (1317) (1318) (1319) (1320) (1321) (1322) (1323) (1324) (1325) (1326) (1327) (1328) (1329) (1330) (1331) (1332) (1333) (1334) (1335) (1336) (1337) (1338) (1339) (1340) (1341) (1342) (1343) (1344) (1345) (1346) (1347) (1348) (1349) (1350) (1351) (1352) (1353) (1354) (1355) (1356) (1357) (1358) (1359) (1360) (1361) (1362) (1363) (1364) (1365) (1366) (1367) (1368) (1369) (1370) (1371) (1372) (1373) (1374) (1375) (1376) (1377) (1378) (1379) (1380) (1381) (1382) (1383) (1384) (1385) (1386) (1387) (1388) (1389) (1390) (1391) (1392) (1393) (1394) (1395) (1396) (1397) (1398) (1399) (1400) (1401) (1402) (1403) (1404) (1405) (1406) (1407) (1408) (1409) (1410) (1411) (1412) (1413) (1414) (1415) (1416) (1417) (1418) (1419) (1420) (1421) (1422) (1423) (1424) (1425) (1426) (1427) (1428) (1429) (1430) (1431) (1432) (1433) (1434) (1435) (1436) (1437) (1438) (1439) (1440) (1441) (1442) (1443) (1444) (1445) (1446) (1447) (1448) (1449) (1450) (1451) (1452) (1453) (1454) (1455) (1456) (1457) (1458) (1459) (1460) (1461) (1462) (1463) (1464) (1465) (1466) (1467) (1468) (1469) (1470) (1471) (1472) (1473) (1474) (1475) (1476) (1477) (1478) (1479) (1480) (1481) (1482) (1483) (1484) (1485) (1486) (1487) (1488) (1489) (1490) (1491) (1492) (1493) (1494) (1495) (1496) (1497) (1498) (1499) (1500) (1501) (1502) (1503) (1504) (1505) (1506) (1507) (1508) (1509) (1510) (1511) (1512) (1513) (1514) (1515) (1516) (1517) (1518) (1519) (1520) (1521) (1522) (1523) (1524) (1525) (1526) (1527) (1528) (1529) (1530) (1531) (1532) (1533) (1534) (1535) (1536) (1537) (1538) (1539) (1540) (1541) (1542) (1543) (1544) (1545) (1546) (1547) (1548) (1549) (1550) (1551) (1552) (1553) (1554) (1555) (1556) (1557) (1558) (1559) (1560) (1561) (1562) (1563) (1564) (1565) (1566) (1567) (1568) (1569) (1570) (1571) (1572) (1573) (1574) (1575) (1576) (1577) (1578) (1579) (1580) (1581) (1582) (1583) (1584) (1585) (1586) (1587) (1588) (1589) (1590) (1591) (1592) (1593) (1594) (1595) (1596) (1597) (1598) (1599) (1600) (1601) (1602) (1603) (1604) (1605) (1606) (1607) (1608) (1609) (1610) (1611) (1612) (1613) (1614) (1615) (1616) (1617) (1618) (1619) (1620) (1621) (1622) (1623) (1624) (1625) (1626) (1627) (1628) (1629) (1630) (1631) (1632) (1633) (1634) (1635) (1636) (1637) (1638) (1639) (1640) (1641) (1642) (1643) (1644) (1645) (1646) (1647) (1648) (1649) (1650) (1651) (1652) (1653) (1654) (1655) (1656) (1657) (1658) (1659) (1660) (1661) (1662) (1663) (1664) (1665) (1666) (1667) (1668) (1669) (1670) (1671) (1672) (1673) (1674) (1675) (1676) (1677) (1678) (1679) (1680) (1681) (1682) (1683) (1684) (1685) (1686) (1687) (1688) (1689) (1690) (1691) (1692) (1693) (1694) (1695) (1696) (1697) (1698) (1699) (1700) (1701) (1702) (1703) (1704) (1705) (1706) (1707) (1708) (1709) (1710) (1711) (1712) (1713) (1714) (1715) (1716) (1717) (1718) (1719) (1720) (1721) (1722) (1723) (1724) (1725) (1726) (1727) (1728) (1729) (1730) (1731) (1732) (1733) (1734) (1735) (1736) (1737) (1738) (1739) (1740) (1741) (1742) (1743) (1744) (1745) (1746) (1747) (1748) (1749) (1750) (1751) (1752) (1753) (1754) (1755) (1756) (1757) (1758) (1759) (1760) (1761) (1762) (1763) (1764) (1765) (1766) (1767) (1768) (1769) (1770) (1771) (1772) (1773) (1774) (1775) (1776) (1777) (1778) (1779) (1780) (1781) (1782) (1783) (1784) (1785) (1786) (1787) (1788) (1789) (1790) (1791) (1792) (1793) (1794) (1795) (1796) (1797) (1798) (1799) (1800) (1801) (1802) (1803) (1804) (1805) (1806) (1807) (1808) (1809) (1810) (1811) (1812) (1813) (1814) (1815) (1816) (1817) (1818) (1819) (1820) (1821) (1822) (1823) (1824) (1825) (1826) (1827) (1828) (1829) (1830) (1831) (1832) (1833) (1834) (1835) (1836) (1837) (1838) (1839) (1840) (1841) (1842) (1843) (1844) (1845) (1846) (1847) (1848) (1849) (1850) (1851) (1852) (1853) (1854) (1855) (1856) (1857) (1858) (1859) (1860) (1861) (1862) (1863) (1864) (1865) (1866) (1867) (1868) (1869) (1870) (1871) (1872) (1873) (1874) (1875) (1876) (1877) (1878) (1879) (1880) (1881) (1882) (1883) (1884) (1885) (1886) (1887) (1888) (1889) (1890) (1891) (1892) (1893) (1894) (1895) (1896) (1897) (1898) (1899) (1900) (1901) (1902) (1903) (1904) (1905) (1906) (1907) (1908) (1909) (1910) (1911) (1912) (1913) (1914) (1915) (1916) (1917) (1918) (1919) (1920) (1921) (1922) (1923) (1924) (1925) (1926) (1927) (1928) (1929) (1930) (1931) (1932) (1933) (1934) (1935) (1936) (1937) (1938) (1939) (1940) (1941) (1942) (1943) (1944) (1945) (1946) (1947) (1948) (1949) (1950) (1951) (1952) (1953) (1954) (1955) (1956) (1957) (1958) (1959) (1960) (1961) (1962) (1963) (1964) (1965) (1966) (1967) (1968) (1969) (1970) (1971) (1972) (1973) (1974) (1975) (1976) (1977) (1978) (1979) (1980) (1981) (1982) (1983) (1984) (1985) (1986) (1987) (1988) (1989) (1990) (1991) (1992) (1993) (1994) (1995) (1996) (1997) (1998) (1999) (2000) (2001) (2002) (2003) (2004) (2005) (2006) (2007) (2008) (2009) (2010) (2011) (2012) (2013) (2014) (2015) (2016) (2017) (2018) (2019) (2020) (2021) (2022) (2023) (2024) (2025) (2026) (2027) (2028) (2029) (2030) (2031) (2032) (2033) (2034) (2035) (2036) (2037) (2038) (2039) (2040) (2041) (2042) (2043) (2044) (2045) (2046) (2047) (2048) (2049) (2050) (2051) (2052) (2053) (2054) (2055) (2056) (2057) (2058) (2059) (2060) (2061) (2062) (2063) (2064) (2065) (2066) (2067) (2068) (2069) (2070) (2071) (2072) (2073) (2074) (2075) (2076) (2077) (2078) (2079) (2080) (2081) (2082) (2083) (2084) (2085) (2086) (2087) (2088) (2089) (2090) (2091) (2092) (2093) (2094) (2095) (2096) (2097) (2098) (2099) (2100) (2101) (2102) (





OJ4957416

## CLASE 8.ª

### **PUNTO DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.I.G. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CUENTAS ABIERTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.**

La presidencia somete a votación la urgencia de la moción resultando aprobada ésta por unanimidad de todos los corporativos.

### GRUPO MUNICIPAL P.C.G. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CUENTAS ABIERTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

La portavoz del grupo Municipal PCG lee el literal de la ordenanza que propone su grupo Municipal (borrador que consta en el expediente)

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.

Izquierda Unida siempre ha defendido la transparencia, pero como nosotros la entendemos TRANSPARENCIA TOTAL.

Prueba de ello fue la Moción de Izquierda Unida que fue aprobada por unanimidad en Noviembre de 2007, en esta moción pedíamos que se publicasen en la página web del Ayuntamiento la actas de Plenos, las de Junta de Gobierno Local, actas y documentos públicos de las empresas municipales AMGSA, MECAG y demás documentación e información que tenga carácter público del Ayuntamiento y demás empresas y sociedades dependientes de éste.

A modo informativo, MECAG o Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña, era una empresa municipal que gestionaba la radio y que se liquidó por ruinosa. Si mal no recuerdo tenía tres trabajadores más un comercial y en ese mismo año de 2007 se le tuvo que inyectar a través de los Presupuestos del Ayuntamiento 22.700 euros, hasta alcanzar un presupuesto en 2008 de 32.000 €.

Pero les voy a decir más, somos la única formación política de Guareña que ha venido informando continuamente a través de nuestros boletines informativos, repartidos casa por casa, de los Presupuestos Municipales, resultados económicos de AMGSA, retribuciones de los Grupos Políticos y de los concejales, es mas en su día fue una constante pedir que los Plenos fuesen grabados por Radio Guareña, algo que ahora vemos rutinario y que costó trabajo conseguirlo.

Ustedes presentan una moción a modo de borrador de ordenanza que se basa en una ley, cuando tan solo hay que pedir que se cumpla lo que establece esa ley.

Una ordenanza municipal deben de contar con el resto de Grupos Políticos, para que también aporten sus propuestas, del mismo modo que como oposición se lo pedimos al Gobierno Municipal cuando traen a Pleno cualquier borrador sobre alguna ordenanza.



CLASE B'

PUNTO DE ORDENIA- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.A.G. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CUENTAS ASIENTAS EN EL AJUSTAMIENTO DE GUAREÑA.

La presente moción se somete a votación en el Pleno Municipal de Guareña para que se acuerde lo que se indica a continuación.

GRUPO MUNICIPAL P.A.G. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CUENTAS ASIENTAS EN EL AJUSTAMIENTO DE GUAREÑA

La ordenanza del grupo municipal P.A.G. en el nivel de la ordenanza que propone al grupo municipal (ordenanza que consta en el expediente).

A continuación se detallan los puntos de la ordenanza a fin de que los distintos grupos municipales comparezcan en el Pleno Municipal y expongan sus puntos de vista.

En primer lugar se pide al Pleno Municipal que se acuerde lo que se indica a continuación.

El presente Pleno Municipal ha acordado lo siguiente para que se acuerde lo siguiente: TRANSFERENCIA TOTAL.

Tras de haber sido de acuerdo de la Junta de Gobierno Local que se acordó en el Pleno Municipal de 2007, en este momento se pide al Pleno Municipal que se acuerde lo siguiente: TRANSFERENCIA TOTAL.

A modo de información, el Pleno Municipal de Guareña acordó en el Pleno Municipal de 2007, en este momento se pide al Pleno Municipal que se acuerde lo siguiente: TRANSFERENCIA TOTAL.

Por lo tanto se pide al Pleno Municipal que se acuerde lo siguiente: TRANSFERENCIA TOTAL.

El presente Pleno Municipal ha acordado lo siguiente para que se acuerde lo siguiente: TRANSFERENCIA TOTAL.

El presente Pleno Municipal ha acordado lo siguiente para que se acuerde lo siguiente: TRANSFERENCIA TOTAL.





0J4957417

## CLASE 8.ª

Pero para llegar a la TRANSPARENCIA TOTAL creo que ustedes se quedan algo lejos de esa TRANSPARENCIA TOTAL, sin ningún tipo de acritud, quedándose solo en las cuentas bancarias que tiene el Ayuntamiento en los bancos, algo que puede interesar más a los que trabajan en el sector financiero que a los ciudadanos.

Por eso y porque es un borrador de ordenanza municipal que debería de tener aportaciones del resto de grupos, Izquierda Unida le presenta una serie de propuestas a introducir en dicho borrador de ordenanza para llegar a la TRANSPARENCIA TOTAL.

- Publicación de los Presupuestos Municipales.
- Publicación de las cuentas de AMGSA.
- Publicación de las Cuentas Generales.
- Publicación de las Actas de la Junta de Gobierno.
- Publicación de las retribuciones de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento.
- Publicación de las retribuciones del Gobierno Municipal y concejales de la oposición.
- Publicación de los deudores y acreedores del Ayuntamiento de Guareña.
- Publicación de toda la documentación e información que tenga carácter público del Ayuntamiento y demás empresas y sociedades dependientes de éste.

Esta es la propuesta que hace Izquierda Unida.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular. D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular siempre ha estado de acuerdo también con la transparencia, nos parece bien la propuesta de PCG si bien consideran que se queda corta, y estarían a favor también de la propuesta planteada por el portavoz de IU por lo que votarían a favor de una y de otra.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista. D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente intervención:

Por las intervenciones escuchadas le parece que o bien hay un desconocimiento generalizado, debido al poco tiempo que PCG lleva en el gobierno Municipal y en relación con los demás supone que por despiste porque el Ayuntamiento de Guareña ya cumple con el proyecto de ordenanza presentado por la portavoz de PCG, como bien dice dicha portavoz todas esas obligaciones ya vienen recogidas en la Ley 19/2013 de nueve de diciembre de transparencia acceso a la información pública y Buen Gobierno y en la Ley de Gobierno abierto de la Junta de Extremadura del 2015. Como no puede ser de otra manera el Ayuntamiento de Guareña tiene que cumplir la ley, y existe un portal en la Diputación Provincial de Badajoz a donde el Ayuntamiento de Guareña vierte toda la información a que se refiere el borrador de ordenanza presentada por PCG. A dicha página se podría acceder a través de un enlace en la página web del Ayuntamiento y si ello no es posible por problemas técnicos directamente a través del portal ciudadano de la página de la Diputación Provincial de Badajoz. En cualquier caso la página WEB del Ayuntamiento está en continuo proceso de mejora y se solventarán esos problemas a fin de que se pueda acceder a dicha información desde la misma. Como ya ha dicho todos los ciudadanos pueden acceder no sólo a la documentación a que se hace referencia en el borrador de Ordenanza sino a toda aquella que el Ayuntamiento está obligado a publicar, y así se publica el perfil de los corporativos, algunos todavía pendientes de que sean remitidos por sus titulares, contratos, servicios, cuentas.. por ello le sorprende que



Este punto trata de la tramitación de los expedientes de declaración de interés turístico municipal, en materia de patrimonio cultural, que se tramitan en el ámbito municipal, así como de los expedientes de declaración de interés turístico regional, en materia de patrimonio cultural, que se tramitan en el ámbito regional.

Por otro lado, se trata de la tramitación de los expedientes de declaración de interés turístico regional, en materia de patrimonio cultural, que se tramitan en el ámbito regional, así como de los expedientes de declaración de interés turístico nacional, en materia de patrimonio cultural, que se tramitan en el ámbito nacional.

- Expediente de declaración de interés turístico municipal, en materia de patrimonio cultural.
- Expediente de declaración de interés turístico regional, en materia de patrimonio cultural.
- Expediente de declaración de interés turístico nacional, en materia de patrimonio cultural.
- Expediente de declaración de interés turístico regional, en materia de patrimonio cultural, que se tramitan en el ámbito regional, así como de los expedientes de declaración de interés turístico nacional, en materia de patrimonio cultural, que se tramitan en el ámbito nacional.
- Expediente de declaración de interés turístico municipal, en materia de patrimonio cultural, que se tramitan en el ámbito municipal, así como de los expedientes de declaración de interés turístico regional, en materia de patrimonio cultural, que se tramitan en el ámbito regional.
- Expediente de declaración de interés turístico regional, en materia de patrimonio cultural, que se tramitan en el ámbito regional, así como de los expedientes de declaración de interés turístico nacional, en materia de patrimonio cultural, que se tramitan en el ámbito nacional.

Estos expedientes se tramitan en el ámbito municipal, regional y nacional.

A continuación se describe el proceso de tramitación de los expedientes de declaración de interés turístico municipal, regional y nacional.

El proceso de tramitación de los expedientes de declaración de interés turístico municipal, regional y nacional, se inicia con la presentación de la solicitud por parte del interesado, quien debe adjuntar toda la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

El expediente de declaración de interés turístico municipal, regional y nacional, se tramita en el ámbito municipal, regional y nacional, respectivamente.

El proceso de tramitación de los expedientes de declaración de interés turístico municipal, regional y nacional, se inicia con la presentación de la solicitud por parte del interesado, quien debe adjuntar toda la documentación necesaria para la tramitación del expediente. El expediente de declaración de interés turístico municipal, regional y nacional, se tramita en el ámbito municipal, regional y nacional, respectivamente. El proceso de tramitación de los expedientes de declaración de interés turístico municipal, regional y nacional, se inicia con la presentación de la solicitud por parte del interesado, quien debe adjuntar toda la documentación necesaria para la tramitación del expediente. El expediente de declaración de interés turístico municipal, regional y nacional, se tramita en el ámbito municipal, regional y nacional, respectivamente.





OJ4957418

### CLASE 8.ª

se traiga esta moción y que se le quiera llamar ordenanza Municipal, porque de todos es sabido que la ordenanza es un instrumento para desarrollar una ley para adaptarla a las necesidades del Municipio, y por ello pregunta a la portavoz de PCG sin ningún tipo de acritud en qué desarrolla la ordenanza propuesta la Ley de Transparencia y la ley de gobierno abierto para adaptarlo al Municipio de Guareña, ¿Hay alguna peculiaridad desarrollada por la ordenanza que no venga realizándose ya por el Ayuntamiento en cumplimiento de la ley? No aparece en la Ordenanza. Por otro lado y como bien ha dicho el portavoz del grupo Municipal IU los grupos Municipales pueden realizar propuesta pero el desarrollo de proyecto de ordenanza corresponde al Gobierno Municipal, quien tras su elaboración después de escuchar las distintas propuestas se pasan a dictamen de comisión informativa y posteriormente a Pleno Municipal. Opina la portavoz que interviene que la ordenanza propuesta no desarrolla nada. Cree que la intención es buena, pero cree que ha sido fruto del desconocimiento de su grupo presentar este borrador de ordenanza de la forma realizada. Anima a cualquier ciudadano a que visite dicho portal en la página de Diputación. Por otro lado es compromiso de este Ayuntamiento que a dicha información se pueda acceder desde la página Municipal una vez se le dote de más capacidad. Por lo expuesto el grupo Municipal socialista no puede votar a favor de esta propuesta, si estarán de acuerdo con elaborar con el consenso de todos los grupos políticos una ordenanza Municipal que efectivamente desarrolle las peculiaridades del suministro de información en lo que respecta al Ayuntamiento de Guareña.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que la propuesta quizás ha llegado fuera de tiempo, también es cierto que la plataforma de transparencia se habilitó no hace mucho, unos dos meses aproximadamente. Lo cierto es que la información está publicada puede ser cierto que a lo mejor el acceso es dificultoso para el vecino, si bien el gobierno Municipal, junto a intervención, secretaria y demás personal técnico están trabajando para subir la información a dicho portal de Diputación, el Ayuntamiento no cuenta aún como los recursos técnicos para crear un portal propio, pero si se puede crear un enlace en la página web del Ayuntamiento para que el vecino pueda acceder directamente.

Cree que existe buena intención en la propuesta, pero considera que sería conveniente readaptarla para que sea lo más accesible posible a los vecinos de Guareña, ésta es su propuesta personal como presidente de la corporación aplazar la aprobación de la moción, y buscar un acuerdo para hacer que el suministro de información sea más accesible al ciudadano de Guareña, si lo estima a bien la ponente de la moción.

Interviene la ponente de la moción quien manifiesta que aplazar la moción no es decisión exclusivamente suya, cree que se debe votar la que ha presentado se vote a favor o en contra y posteriormente trabajar en la redacción de la ordenanza que se propone. A su grupo no le consta la existencia de esa transparencia que el Ayuntamiento realiza en el portal de la Diputación pero el grupo socialista llevaba en su programa electoral la creación de un portal de transparencia, en su caso ¿Qué información se colgará en ese portal? PCG considera que en dicho portal debería publicarse a parte de todo lo que ha expuesto en la moción también la exposición hecha por IU. PCG plantea esta moción como una base que posteriormente se podrá ampliar con mayor información como contratos eventuales, bolsas de trabajo, concesiones y contratos con empresas y particulares, presupuesto, gastos e ingresos. Mucho más que solo la información sobre cuentas bancarias. Por ello mantiene la moción tal y como está con independencia de que si sale adelante luego se estudie y en su elaboración se amplíe la información a





CLASE XI

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el presente informe es un documento de carácter informativo y no tiene carácter vinculante. El presente informe se elabora a partir de los datos que se nos han facilitado por el Ayuntamiento de Badajoz, y no se ha realizado ninguna verificación de los mismos. En consecuencia, el presente informe no puede ser considerado como una garantía de veracidad o exactitud de los datos que en él se reflejan. El presente informe se elabora a partir de los datos que se nos han facilitado por el Ayuntamiento de Badajoz, y no se ha realizado ninguna verificación de los mismos. En consecuencia, el presente informe no puede ser considerado como una garantía de veracidad o exactitud de los datos que en él se reflejan.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta que el presente informe se elabora a partir de los datos que se nos han facilitado por el Ayuntamiento de Badajoz, y no se ha realizado ninguna verificación de los mismos. En consecuencia, el presente informe no puede ser considerado como una garantía de veracidad o exactitud de los datos que en él se reflejan. El presente informe se elabora a partir de los datos que se nos han facilitado por el Ayuntamiento de Badajoz, y no se ha realizado ninguna verificación de los mismos. En consecuencia, el presente informe no puede ser considerado como una garantía de veracidad o exactitud de los datos que en él se reflejan.

En tercer lugar, se debe tener en cuenta que el presente informe se elabora a partir de los datos que se nos han facilitado por el Ayuntamiento de Badajoz, y no se ha realizado ninguna verificación de los mismos. En consecuencia, el presente informe no puede ser considerado como una garantía de veracidad o exactitud de los datos que en él se reflejan. El presente informe se elabora a partir de los datos que se nos han facilitado por el Ayuntamiento de Badajoz, y no se ha realizado ninguna verificación de los mismos. En consecuencia, el presente informe no puede ser considerado como una garantía de veracidad o exactitud de los datos que en él se reflejan.

En cuarto lugar, se debe tener en cuenta que el presente informe se elabora a partir de los datos que se nos han facilitado por el Ayuntamiento de Badajoz, y no se ha realizado ninguna verificación de los mismos. En consecuencia, el presente informe no puede ser considerado como una garantía de veracidad o exactitud de los datos que en él se reflejan. El presente informe se elabora a partir de los datos que se nos han facilitado por el Ayuntamiento de Badajoz, y no se ha realizado ninguna verificación de los mismos. En consecuencia, el presente informe no puede ser considerado como una garantía de veracidad o exactitud de los datos que en él se reflejan.





OJ4957419

### CLASE 8.ª

suministrar a través del portal de transparencia. Puntualiza que la transparencia no la piden para ellos sino para la ciudadanía puesto que no les consta que la ciudadanía tenga ese acceso tan fácil que la portavoz socialista ha puesto de manifiesto, y no les consta sólo a PCG sino que tampoco le constaba a ninguno de los otros grupos Municipales, puede ser que el concepto de transparencia no sea igual para unos y otros. Reitera que mantiene la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal de IU que realiza la siguiente intervención:

Entonces entiendo que las medidas que nosotros también proponemos las aceptan, si no.

Quiero decir que si es cierto de que hay algunas cuestiones que están recogidas en el portal de transparencia, muchas veces las personas pues, cualquier usuario muchas veces tienen una maraña de llegar hasta ella.

Prueba de ello, yo he entrado en la página web de la Asamblea de Extremadura y por ejemplo en el portal de transparencia tienen publicadas las retribuciones, pero para llegar hasta ella cuesta un poquito de trabajo.

Si es cierto que algunas están, pero no todas, como yo bien he dicho por ejemplo, deudores y acreedores del Ayuntamiento de Guareña dudo de que lo tengan puesto. Retribuciones de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento. Actas de la Junta de Gobierno tampoco están recogidas. Y las cuentas y salarios de AMGSA tampoco están recogidas.

Entonces no es por desconocimiento, sabemos que es más, las cuentas municipales, lo que pasa es que hay que entrar mediante unas claves en el Tribunal de Cuentas.

Dicho esto y aceptando nuestras aportaciones de llegar a más, nosotros votaremos a favor.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal socialista quien realiza la siguiente apreciación: En ningún momento ha querido llamar ignorante a ningún corporativo, ha dicho que podía ser desconocimiento de su grupo. Vuelve a reiterar que la ley de transparencia y de cuentas abiertas de la Junta están para cumplirlas, otra cosa es que haya que mejorar las herramientas para que el ciudadano pueda acceder fácilmente a ella.

Reitera que la obligación de suministro de información se lleva a cabo por el Ayuntamiento, ahora bien en aras de mejorar ese servicio a la ciudadanía si se puede regular nuevas herramientas, eso sí se puede hacer, pero la base de la propuesta que es suministrar información ya se está llevando a cabo y cualquiera puede acceder a la misma. En cuanto al concepto de transparencia, el gobierno Municipal entiende el que establece la ley todo lo que debe publicarse conforme a la normativa, retribuciones personal, políticos, presupuestos... ya son públicos. Considera que deberían, por no votar en contra que no le gustaría, desarrollar entre todas las herramientas que faciliten a los vecinos el acceso a la información, lógicamente contando con un técnico informático que informe sobre las necesidades de la página WEB para llevar a cabo la accesibilidad a la información, que se estudie, se cuantifique y si se llega a un acuerdo se lleve adelante, por ello pide a la portavoz que lo deje sobre la mesa para estudiar entre todos



administrar a través del portal de transparencia. Asimismo que se comprometa a lo...

A continuación se detallan los puntos de interés del grupo de trabajo de la que resulta...

En primer lugar, se indica que las medidas que se adopten tendrán carácter...

Como dato que se indica es el hecho de que las medidas que se adopten...

Tras de ello se indica en la página web de la Asamblea de Badajoz...

Se cita que algunas de las medidas que se adopten serán las que se indican...

En tercer lugar se indica que se adopten medidas que se indican...

En cuarto lugar se indica que se adopten medidas que se indican...

A continuación se detallan los puntos de interés del grupo de trabajo...

Además que se indique en el momento de redacción de este informe...





0J4957420

### CLASE 8.ª

la herramienta necesaria porque el contenido que se propone en la moción ya está publicado.

A continuación toma la palabra el Presidente de la Corporación, que insiste que todo está publicado que lo que falta es la fácil accesibilidad por el vecino, reitera que todos queremos que la información sea accesible para el ciudadano de Guareña, es cierto que el Ayuntamiento de Guareña no tiene a día de hoy una plataforma en su página web que vaya directamente al enlace como tiene la Diputación de Badajoz, sin embargo podemos crear un enlace en nuestra página que dirigiera al vecino directamente a la página de Diputación accediendo fácilmente a la información, hasta tanto el Ayuntamiento tenga las herramientas necesarias para crear su propia plataforma de transparencia. Cree que todos los grupos coinciden con la necesidad de ser transparentes, lo único que hace falta es coincidir en una línea de trabajo, por ello ruega a la portavoz de PCG que retire la moción y en el próximo pleno se presente una moción conjunta con las líneas de actuación consensuadas.

La portavoz del grupo Municipal PCG accede a retirar la moción y a consensuar las medidas con todos los grupos Municipales.

### 13.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU.

En consideración a nuestros amigos del Pueblo Saharaui que nos acompañan y que bueno, han hecho bastantes kilómetros y para no hacer más extensible el Pleno, las preguntas número 2,3,4,5,6 y 8 no las voy a realizar, así como el ruego que tenía registrado, lo que si le voy a hacer un ruego.

### PREMIOS TORTURA NO ES CULTURA.

Es de sobra conocido que el Ayuntamiento de Guareña está nominado, y con muchísimas opciones de ganar, a los premios "Tortura no es cultura", en la categoría de Ayuntamiento. Estos premios se otorgan a personajes públicos o entidades, ajenos al sector animalista que más han colaborado en la defensa de los animales y, en particular, a aquellos que más valentía demuestran manifestándose abiertamente contra el maltrato animal como actividad cultural y abogan por la sustitución de los festejos donde se maltratan animales por alternativas como la música, las artes escénicas y el deporte.

Por lo tanto pido al Gobierno Municipal, si finalmente seamos el Ayuntamiento ganador de estos premios, se instalen vallas con el rotulo de "Guareña ciudad amiga de los animales" u otra que se estimen oportunas, en las entradas por carretera al pueblo. Tales vallas podían ser recicladas de las muchas que hay anunciando obras.

Paso a las preguntas, son solo dos, tras la retirada de las otras.



CLASE B'

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

1.º El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:
2.º El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:
3.º El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

4.º El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ANEXO I

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:
5.º El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:
6.º El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ANEXO II

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:
7.º El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:
8.º El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

9.º El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:
10.º El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

11.º El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:





0J4957421

### CLASE 8.ª

#### -DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DE OTROS AYUNTAMIENTOS.

En el pasado Pleno a preguntas del Grupo Popular se respondió sobre la deuda que el Ayuntamiento de Cristina mantenía con el de Guareña, sin embargo todo parece indicar que hay otros ayuntamientos que mantienen deudas con el de Guareña.

¿Nos puede decir la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Presupuesto que ayuntamientos mantiene deudas con el de Guareña, desde que periodo mantienen tales deudas, los conceptos de las deudas, las cuantías de las deudas, las medidas que se han tomado y desde que fecha?

Responde D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco.

Como no podía ser de otra manera, además la pregunta viene muy bien desarrollada, va al grano y a mí me permite ofrecerle toda la información que usted solicita.

Las deudas que mantienen otros ayuntamientos con el Ayuntamiento de Guareña, en este caso estos ayuntamientos son el Ayuntamiento de Cristina, Valdetorres, Oliva de Mérida y Manchita.

El Ayuntamiento de Cristina a día de hoy, hay una deuda reconocida de 84.267'69 euros, de los cuales fueron recaudados en 2015, 500 euros y en el 2016 6.000 euros. Hay un saldo de deuda lógicamente de 77.767' euros y el concepto de la deuda del Ayuntamiento de Cristina es por el convenio de gestión cultural, el convenio de dinamización deportiva, cuando hablo de estos convenios es por el personal que se comparte que desarrolla allí su actividad, ambos de la Mancomunidad, el convenio de residuos sólidos, la basura, convenio de los servicios sociales de base, el programa de familia desfavorecidas y el servicio de aguas.

Con el Ayuntamiento de Valdetorres hay una deuda reconocida de 41.488'49 euros, de los cuales por no retrotraernos tantos años, se liquidaron 7.200 euros y en este 2016, hay igual que con el Ayuntamiento de Cristina suscrito un acuerdo de pago, en el que en el caso de Cristina ya lo hicimos referencia en el Pleno anterior, en ese que usted se refiere, el acuerdo de pago son 169 cuotas, de las cuales son de 500 euros mensuales y la última de 267 euros el Ayuntamiento de Cristina. Y el Ayuntamiento de Valdetorres suscribe también, vamos a Valdetorres, el Ayuntamiento de Valdetorres suscribe su Alcaldesa convenio de pago con el Ayuntamiento de Guareña acuerdo de pago en cuestiones de convenio de gestión cultural y del servicio de basuras de 600 euros, hay un saldo de deudas, ya lo he dicho, de 34.288'49 euros.

En el caso del Ayuntamiento de Oliva, la deuda reconocida es de 30.091'08 euros y se recauda en el 2015, 12.000 euros, por lo que nos deja un saldo de deuda de 18.091'08 euros y también suscribimos un convenio, un acuerdo de pago, discúlpenme ustedes voy a leer el documento, donde se reconoce la deuda, en este caso, el único



CLASE 01

PROYECTO DE ORDEN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el mes de mayo de 2012 se aprobó el Plan Plurianivel de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se establecieron los criterios de gasto y de ingresos para el ejercicio 2012.

En el mes de mayo de 2012 se aprobó el Plan Plurianivel de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se establecieron los criterios de gasto y de ingresos para el ejercicio 2012.

Propuesta de Orden de la Diputación de Badajoz

En el mes de mayo de 2012 se aprobó el Plan Plurianivel de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se establecieron los criterios de gasto y de ingresos para el ejercicio 2012.

En el mes de mayo de 2012 se aprobó el Plan Plurianivel de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se establecieron los criterios de gasto y de ingresos para el ejercicio 2012.

En el mes de mayo de 2012 se aprobó el Plan Plurianivel de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se establecieron los criterios de gasto y de ingresos para el ejercicio 2012.

En el mes de mayo de 2012 se aprobó el Plan Plurianivel de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se establecieron los criterios de gasto y de ingresos para el ejercicio 2012.

En el mes de mayo de 2012 se aprobó el Plan Plurianivel de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se establecieron los criterios de gasto y de ingresos para el ejercicio 2012.





0J4957422

### CLASE 8.ª

concepto es por el convenio de recogida de basuras y donde se está pagando la cantidad de 1.000 euros.

El último ayuntamiento deudor con este Ayuntamiento de Guareña, es el Ayuntamiento de Manchita, que tiene una deuda reconocida de 56.6387'37 euros, de todas maneras señor portavoz, no me importa pasarle la documentación, no hace falta que usted escriba ahí todas estas cifras engorrosas, donde se recaudan en este 2016, 7.200 euros y queda un saldo de deuda de 49.437' euros. El concepto de la deuda de Manchita es también por varios convenios: Gestión cultural, dinamización deportiva, basuras, servicios sociales de base y programa de familias desfavorecidas.

Por resumir, el total de la deuda reconocida asciende a 212.484'63 euros y ahora mismo tenemos un saldo de deudas de 179.584'63 euros.

Todas reconocidas y todas en acuerdo.

D. Pedro José Pascual Salguero, le ruega que lo pase por escrito.

Señora Ruiz Carrasco, tanto usted como el Alcalde-Presidente en el pasado Pleno, así como en la Comisión correspondiente, nos dieron una vez más la razón, aunque tarde como siempre, de aquello que Izquierda Unida viene argumentando desde siempre que "pagamos bien y cobramos mal", tan solo les falta de darnos la razón también en el argumento que le seguía de "el papel lo aguanta todo, y puede ser papel mojado al igual que las famosas hipotecas basura, que algunos creían tener un valor importante y solo tenían eso, papel mojado".

También decir que no compartimos las formas, tanto de ustedes como de la prensa escrita local, del tratamiento de se da a la deuda de un ayuntamiento en concreto y se silencia el de otros ayuntamientos.

D. Pedro José Pascual Salguero, replica: Yo creo que en este Pleno ya lo dije una vez. Dios me libre de decirle a la prensa lo que tiene que decir, no voy a influir nunca que noticias saca un periódico o no.

### -PLANES DE EMPLEO.

Nos han llegado quejas vecinales, supongo que a ustedes también, sobre los planes de empleo y que se echa en falta uno específico de parados de larga duración en edades comprendidas entre las edades comprendidas entre los 35 a 55 años.

¿Han estudiado ustedes algún plan o bolsa de empleo hacia ese colectivo específico y que contemple a los que no reciban ningún tipo de prestación?

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco.

Le voy a responder que yo también echo en falta ese programa, porque anteriormente solía venir un programa para mayores de 45 años, parados de larga



CLASE B

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la votación de la moción presentada por el Sr. Concejales Sr. José María Rodríguez...

Por tanto, el resultado de la votación de la moción es el siguiente: 11 votos a favor y 1 voto en contra.

En fe y a los días de este mes de mayo de 2012.

El Sr. Concejales Sr. José María Rodríguez, en su calidad de portavoz de la moción, manifestó que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y 1 voto en contra. Asimismo, manifestó que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y 1 voto en contra.

Por tanto, el resultado de la votación de la moción es el siguiente: 11 votos a favor y 1 voto en contra.

En fe y a los días de este mes de mayo de 2012.

ANEXO I

Los datos de esta moción son los siguientes: 11 votos a favor y 1 voto en contra.

Por tanto, el resultado de la votación de la moción es el siguiente: 11 votos a favor y 1 voto en contra.

En fe y a los días de este mes de mayo de 2012.

El Sr. Concejales Sr. José María Rodríguez, en su calidad de portavoz de la moción, manifestó que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor y 1 voto en contra.





OJ4957423

### CLASE 8.ª

duración, a este Ayuntamiento por parte de la Junta de Extremadura, del cual se beneficiaba, se llegaron a beneficiar anualmente, cada seis meses, 7 personas.

Yo también echo en falta, como echamos en falta ese programa, y estamos viendo también aquí también a diario cuales son más o menos las capas de la sociedad que suelen demandar más asistencia y son esos parados de 35 y 45 años. Una edad en la que ya para algunos empresarios ya no se tiene edad para trabajar.

El Ayuntamiento de Guareña, precisamente mañana mismo, pone a disposición de todos los vecinos unas bases para una bolsa de empleo para paliar en lo que podamos, en lo que el Ayuntamiento buenamente puede hacer para dar empleo y ayuda a las personas que así se encuentren en esa bolsa.

Precisamente uno de los puntos que se refuerzan en esa bolsa de empleo es esa franja de edad de los 35 a 45 años, de 35 a 55 años, subiendo la puntuación por baremo de edad.

También se contempla y se refuerza el ser parado de larga duración, hay un baremo en el que se establece, creo que el resto de portavoces sabrá de que les estoy hablando porque le hemos remitido con anterioridad esas bases para que ustedes tengan conocimiento, nos den su aprobación e incluso podían haber hecho sus aportaciones.

Se va a reforzar una serie de colectivos que el día a día del ayuntamiento nos hace creer que son los más desfavorecidos.

Qué más quisiéramos que desde aquí poder decir que mañana y pasado hubiera un plan y hubiera otro.

Los recursos económicos del Ayuntamiento son limitados y no quepa la menor duda que desde la delegación de Personal, como la de Hacienda y Presupuesto y el resto de delegaciones con sus aportaciones, trabajamos día a día para arañar un céntimo de donde sea para dedicarlo a empleo.

Creo que poquito a poco con nuestro trabajo, lo que venga de atrás administraciones, que bienvenido sea, intentaremos ir paliando, siempre digo en la medida que el Ayuntamiento de Guareña pueda, hacerlo a los colectivos más desfavorecidos.

Creo que le he contestado.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal, PCG, que realiza las siguientes:

1º.- Teniendo en cuenta la escasez, si no la ausencia, de actividades y lugares de recreo destinados al ocio juvenil en la franja de edad de 12 a 16 años.



CLASE B'

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de la localidad de Badajoz.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de la localidad de Badajoz, en uso de sus facultades, para que produzca sus efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de la localidad de Badajoz, en uso de sus facultades, para que produzca sus efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de la localidad de Badajoz, en uso de sus facultades, para que produzca sus efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de la localidad de Badajoz, en uso de sus facultades, para que produzca sus efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de la localidad de Badajoz, en uso de sus facultades, para que produzca sus efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de la localidad de Badajoz, en uso de sus facultades, para que produzca sus efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de la localidad de Badajoz, en uso de sus facultades, para que produzca sus efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de la localidad de Badajoz, en uso de sus facultades, para que produzca sus efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial.

Orden de la Diputación

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de la localidad de Badajoz, en uso de sus facultades, para que produzca sus efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial.

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de la localidad de Badajoz, en uso de sus facultades, para que produzca sus efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial.





0J4957424

## CLASE 8.ª

*Destacando el margen de riesgo de estas edades que pululan por nuestras calles en invierno sin un lugar en el que reunirse para compartir su tiempo libre y disfrutar de actividades lúdicas con sus iguales en edad*

*Teniendo en cuenta que contamos con infraestructuras denominadas microespacio de creación joven que según consta en la WEB oficial del instituto de la juventud de Extremadura.-*

*"Los espacios de creación juventud son centros para el desarrollo de actividades artísticas y creativas relacionadas con el ocio y tiempo libre y dotados con todo tipo de recursos técnicos para la realización de actividades relacionadas con la música, artes plásticas, audiovisuales, artes escénicas, nuevas tecnologías..."*

*Habiendo observado que el microespacio para la creación joven de Guareña que recibió una fuerte inversión en dotación de medios por parte de la Junta de Extremadura no se le están dando la utilidad preferente para el que fue creado sino que más bien apreciamos que se está utilizando como anexo y continente para ubicar actividades para las que no hay otro espacio*

*Considerando que, si bien las actividades que se están desarrollando pueden ser interesantes, tales como la escuela de idiomas, no se trata de las que en principio estaban pensadas en el momento de la creación del microespacio a saber: actividades artísticas y creativas relacionadas con el ocio y tiempo libre*

*Por lo cual*

*PROPONEMOS:*

*1º.- Que se lleve a cabo una programación específica cultural y creativa destinada al público juvenil, que dinamice las fantásticas instalaciones del microespacio, dándoles la utilidad para la que fueron creadas haciendo uso de la excelente dotación técnica de que dispone*

*A modo de ejemplo:*

- SALA DE ARTES ESCÉNICAS.- Ensayos, karaoke, representaciones, conciertos, o exhibiciones de artistas o grupos locales, talleres, bailes, música...
- AUDIVISUALES.- Cine-Forum, proyección de cortos, videocreación...
- INFORMÁTICA.- Uso razonable de las nuevas tecnologías, videojuegos, equipos, concursos, creativos..
- ESTUDIO DE GRABACIÓN.- Difusión e información del buen uso de este espacio. Coordinación de ensayos, apertura, disponibilidad
- ARTES PLÁSTICAS.- Talleres y muestras a cargo de artistas locales.- pintura, escultura, talla, fotografía
- OFRECIENDO OBIAMENTE ACTIVIDADES DE INTERÉS PREVIAMENTE TESTADAS ENTRE EL PÚBLICO JUVENIL DE LOS MÁRGENES DE EDADES



CLASE B

El presente informe de gestión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011 se estructura en los siguientes apartados: 1. Introducción. 2. Análisis de la situación económica y social de la provincia de Badajoz. 3. Análisis de la actividad económica y social de la provincia de Badajoz. 4. Análisis de la actividad económica y social de la provincia de Badajoz.

El presente informe de gestión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011 se estructura en los siguientes apartados: 1. Introducción. 2. Análisis de la situación económica y social de la provincia de Badajoz. 3. Análisis de la actividad económica y social de la provincia de Badajoz. 4. Análisis de la actividad económica y social de la provincia de Badajoz.

El presente informe de gestión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011 se estructura en los siguientes apartados: 1. Introducción. 2. Análisis de la situación económica y social de la provincia de Badajoz. 3. Análisis de la actividad económica y social de la provincia de Badajoz. 4. Análisis de la actividad económica y social de la provincia de Badajoz.

El presente informe de gestión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011 se estructura en los siguientes apartados: 1. Introducción. 2. Análisis de la situación económica y social de la provincia de Badajoz. 3. Análisis de la actividad económica y social de la provincia de Badajoz. 4. Análisis de la actividad económica y social de la provincia de Badajoz.

El presente informe de gestión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011 se estructura en los siguientes apartados: 1. Introducción. 2. Análisis de la situación económica y social de la provincia de Badajoz. 3. Análisis de la actividad económica y social de la provincia de Badajoz. 4. Análisis de la actividad económica y social de la provincia de Badajoz.

Por lo tanto,

PRESENTE.

17.- Que se haya a cargo una programación específica cultural y creativa destinada al público joven que fomente las iniciativas orientadas del municipio de Badajoz en materia de cultura, deporte y ocio, así como de la promoción de la actividad económica y social de la provincia de Badajoz.

A todo lo que compete.

En la ciudad de Badajoz, a 14 de mayo de 2011. El Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan José Rodríguez Rodríguez.

En la ciudad de Badajoz, a 14 de mayo de 2011. El Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan José Rodríguez Rodríguez.

En la ciudad de Badajoz, a 14 de mayo de 2011. El Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan José Rodríguez Rodríguez.

En la ciudad de Badajoz, a 14 de mayo de 2011. El Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan José Rodríguez Rodríguez.





0J4957425

### CLASE 8.ª

- EN CONFLICTO, O SIMPLEMENTE OFRECIENDO UN LUGAR DE REUNIÓN EN EL QUE EL ACCESO A UN OCIO SALUDABLE Y FORMATIVO SEA MÁS FÁCIL
- QUE SE AMPLÍE EL HORARIO DE APERTURA DEL MICROESPACIO EN FINSES DE SEMANA DE MANERA QUE ESTÉ DISPONIBLE PARA CONTEMPLAR UN MARGEN MÁS AMPLIO DEL HORARIO DE OCIO DE LOS CHAVALES
  - QUE SE DIFUNDA E INFORME A LA CIUDADANÍA JOVEN DE NUESTRA LOCALIDAD QUE EXISTEN UNOS ESPACIOS DE CREACIÓN JOVEN QUE ESTÁN CREADOS, PENSADOS PARA ELLOS, A LOS QUE PUEDEN ACCEDER LIBREMENTE, PREVIA SOLICITUD DE LAS SALAS, PARA DESARROLLAR SU CREATIVIDAD, PROPONER ACTIVIDADES, ENSAYAR, CREAR, COMPONER, BAILAR Y TODAS LAS ACTIVIDADES CREATIVAS Y CULTURALES QUE TENGAN CABIDA DENTRO DE UN OCIO SALUDABLE.

Por último consideramos que el objetivo para el que fueron creados los espacios de creación joven por la Junta de Extremadura era precisamente para dinamizar la vida cultural activa de los jóvenes y proporcionarles un ocio creativo y saludable en este sentido el microespacio de Guareña está más ocupado por adultos para actividades varias que sin demérito de las mismas, indudablemente no son las que interesan o atraen al público juvenil y que en definitiva no son aquellas para las que fueron creados e impulsados con una fuerte dotación económica y de recursos que consideramos que no se están rentabilizando ni en un cincuenta por ciento de sus posibilidades.

Responde la portavoz del grupo Municipal socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, en el siguiente sentido:

Está de acuerdo con las manifestaciones realizadas por la portavoz de PCG no tanto cómo lo dice. Está de acuerdo con que hay que buscar espacios para el ocio de los jóvenes, pero en ocho años en la que ha llevado la concejalia de juventud esta concejala buscó mil actividades para la juventud y una se da cuenta que los jóvenes deciden buscar sus actividades, hay que tenerlo en cuenta a la hora de programar actividades. Por otro lado lo que el Ayuntamiento de Guareña tiene es un microespacio de creación joven que en nada tiene que ver en cuanto a su regulación con los espacios de creación joven con los que cuentan aquellos Municipios de más de quince mil habitantes. Cuando se inició el servicio el Ayuntamiento si contaba con la ayuda de la consejería de jóvenes y deportes que mantenía estos servicios dentro de un circuito de actividades, con lo que la mayoría de las actividades programadas en el trimestre venían concedidas y financiadas por la Consejería. Trae para conocimiento de los corporativos una planificación de actividades en aquella fecha donde se programó actividades de lengua de signos, taller de arte, taller la tienda, taller de coreografía, cabaret, taller de flamenco, danza moderna, cine, huerto ecológico, sala audiovisuales, internet libre..., para que se compruebe que es cierto que el Ayuntamiento dinamizaba este espacio acorde con su finalidad ¿Qué ocurrió? Estos últimos







0J4957426

## CLASE 8.ª

cuatro años se ha producido un corte total en la financiación y ayuda a estos establecimientos, pasando a ser gestionados absolutamente por los ayuntamientos, tras la desaparición de la consejería de juventud y deporte. El ayuntamiento de Guareña intenta rentabilizar y utilizar al máximo los recursos con los que cuenta, intentan aunar las programaciones culturales y juveniles para así intentar con los recursos con los que se cuenta que no se les escapara ningún tipo de población. Tras la desaparición de la Consejería de juventud y deporte le siguió la eliminación de los dinamizadores que se utilizaban a través del plan de empleo, teníamos tres dinamizadores y ahora tenemos dos y uno lo compartimos a media jornada, antes había un compromiso de formación de los dinamizadores y ahora ya no, tenemos que conformarnos con los perfiles que nos llegan, y desde aquí reconoce la labor de todos los que han pasado por el microespacio como encargados del mismo. Se ha creado un carnet de creador para que todo aquél interesado en desarrollar su actividad tenga acceso libre a las instalaciones y pueda utilizarlas, lógicamente siguiendo unos normas y reglas de utilización y como ejemplo el estudio de grabación. También hay que tener en cuenta que las expectativas de ocio de los jóvenes han cambiado algunos no salen de su casa porque cuentan en ella de casi todo lo que antes se les ofrecía fuera como wifi para bailar, ordenadores, películas etc.. la intención del servicio es seguir ofreciendo política de juventud pero con los mimbres de que disponemos cree que a la concejalía de juventud no se le puede pedir mucho más de lo que hace que ya es bastante. Es cierto que se utilizan las instalaciones para las asociaciones y ello es lógico porque son salas que para tenerlas cerradas es mejor darles uso. Por ello la portavoz que interviene hace una propuesta insta a la concejalía de Juventud a que inste a la Consejería competente para que retome el proyecto de microespacio ahora que el signo político que en su día los creó ha vuelto al gobierno Autonómico, al menos para que ayude al Ayuntamiento de Guareña a sostener esa programación juvenil. De todas maneras su propuesta no caerá en saco roto y ya ha sido recogida por la concejalía de juventud.

Toma la palabra la Presidencia quien confirma que las peticiones realizadas por la portavoz de PCG no caerán en saco roto. Manifiesta que el gobierno Municipal no se ha negado a ninguna actividad solicitada por los jóvenes y dentro del alcance del Ayuntamiento se apoyará toda actividad de los jóvenes.

2º.- En relación a la pregunta formulada en el pleno anterior sobre el coste económico del personal fijo y eventual de las escuelas deportivas, a la que se respondió por el concejal delegado que el coste ascendía a 84.724€ con seguridad social incluida y al no cuadrarnos las cuentas revisaron los presupuestos del 2015 donde aparecen 127.074,33, pide al concejal que aclare esta diferencia de 42350 €.







0J4957427

### CLASE 8.ª

Responde el concejal delegado D. Juan José López Romero, quien manifiesta que como bien dice la portavoz de PCG la pregunta se refería al coste de los monitores deportivos, la diferencia observada corresponde al personal laboral contratada para la piscina que son cinco socorristas, tres DUE, una limpiadora, un mantenimiento de piscina y una conserje para abrir las pistas polideportivas en verano.

3º.- En relación a la pregunta efectuada en el anterior pleno sobre la cuantía de los trabajadores de la escuela Municipal de Teatro, se observan también diferencia en relación con lo consignado en el presupuesto, podría aclarar la diferencia.

Responde el concejal de cultura, D. José Luis Álvarez Monge, quien manifiesta que el presupuesto es una previsión, los servicios de intervención cuando elaboran los presupuestos hacen una estimación del coste, sin embargo no se contemplan las contingencias que puedan darse durante el año como devengos de trienios, antigüedad, cotizaciones en seguridad social, incluso la devolución parcial de la paga extraordinaria que fue suprimida en el año 2012 gracias al partido popular. En cualquier caso, si necesita información sobre estos datos el concejal que interviene no tiene conocimiento de contabilidad para eso están los servicios de intervención, por ello la invita que lo visite que es más fácil que acceder al portal de transparencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, a fin de que realice su Ruegos y Preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde realiza las siguientes:

1.- Ruego.- Que se revise los caminos de concentración porque les ha llegado quejas de vecinos en relación a su estado. Reconoce que cuando formula quejas sobre el estado de los caminos siempre ha sido atendido por el Gobierno Municipal y se han revisado.

2º.- Mal estado del desagüe del sector VIII, que fue construido en la legislatura pasada parece ser que ha sido destruido por las aguas caídas por ello ruega que se adecue en la medida de sus competencias.

3º.- Pregunta en relación con los suelos situados en el casco urbano y alrededores donde existen construcciones, la mayoría naves agrícolas que no cuentan con los servicios Municipales básicos, alcantarillado, agua, alumbrado etc... en ¿Nos podría decir si ese tipo de suelo tributa como suelo urbano o rústico?. Pone como ejemplo, el Cerro La Choza o Travesía C/ Alberquilla con Luis Chamizo.







0J4957428

### CLASE 8.ª

Responde el concejal delegado de Obras y Urbanismo, D. Juan Carlos Fernández Serrano, en los siguientes términos: Todo lo que se encuentra en unidades de ejecución tributan como IBI URBANO.

D. Jesús Guisado Velarde, explica que existe una sentencia de mayo de 2014, que viene a decir que en aquellas zonas urbanas donde no existan servicios Municipales, el suelo debe tributar como rústico y no como urbano, de forma que aunque la edificación tribute como urbana el suelo de tributar como rústico y para hacer eso se hace una ponderación, de ahí la pregunta.

El delegado del área explica que la dirección general del catastro está revisando las ponencias en consonancia con lo que se considera en urbanismo suelo urbano y suelo rústico, se está trabajando sobre ella, el día nueve concretamente tenemos una reunión de trabajo en el catastro, lo que se va a modificar son los rangos de tributación de esos suelos que eran urbanizables que antes tributaban en el IBI como urbanos, hay zonas en las que la dirección general del catastro no cambia a rústico pero si se bajan las valoraciones.

El portavoz Popular manifiesta que ya hace dos años que salió la sentencia por ello anima a que se modifiquen cuanto antes y que se tenga en cuenta lo que se ha pagado de más desde entonces por los propietarios y si no, al menos y a ello insta al gobierno Municipal a que se establezcan los servicios Municipales, agua, alcantarillado...

La Presidencia explica que es cierto que se están modificando las ponencias catastrales que es una competencia del catastro. En cuanto a los servicios Municipales explica que se dan en los servicios urbanos desarrollados.

El concejal delegado de obras explica que los terrenos a que se hace referencia se encuentran en unidades de ejecución no desarrollados y que el desarrollo urbanístico corresponde a los propietarios, una vez realizados se entrega al Ayuntamiento que es entonces desde su recepción cuando el Ayuntamiento se hace responsable de ellos.

El portavoz Popular replica que entonces deben tributar como rústicos.

La Presidencia reitera que a eso se refería el delegado de obras al decir que el catastro está llevando a cabo una modificación de ponencias en esos suelos.



El presente es un documento de carácter informativo y no tiene efectos jurídicos. Para más información consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz.

El presente documento tiene carácter de informe y no tiene efectos jurídicos. Para más información consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz.

El presente documento tiene carácter de informe y no tiene efectos jurídicos. Para más información consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz.

El presente documento tiene carácter de informe y no tiene efectos jurídicos. Para más información consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz.

El presente documento tiene carácter de informe y no tiene efectos jurídicos. Para más información consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz.

El presente documento tiene carácter de informe y no tiene efectos jurídicos. Para más información consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz.

El presente documento tiene carácter de informe y no tiene efectos jurídicos. Para más información consulte el sitio web de la Diputación de Badajoz.





OJ4957429

**CLASE 8.ª**

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:30 quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a tres de marzo de 2016.

LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.



**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 3 de marzo de 2016, queda extendida en 33 folios, de la clase 8ª, numerados del OJ4957397, al OJ4957429, ambos inclusive.

**CERTIFICO.-**

El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García



01452145A



CLASE B1

En el presente se hace saber a todos los señores Diputados que en virtud de lo acordado en la Sesión de fecha 23 de Mayo de 2016, se ha acordado que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de esta Diputación de Badajoz.







OJ4957430

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D<sup>ª</sup> Josefa Ruiz Carrasco

**CONCEJALES:**

D. José Luis Álvarez Monge  
D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Soledad Heras Mora.  
D. Juan José López Romero  
D<sup>ª</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D<sup>ª</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>ª</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Abel González Ramiro

**SECRETARIA:**

D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a siete de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D<sup>ª</sup> Josefa Ruiz Carrasco Ruiz, primera teniente de Alcalde de la Corporación, en ausencia del Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016.

D<sup>ª</sup> Eva García Zapatero manifiesta que en la página 30 del borrador en la intervención que hace el presidente de la Corporación hay una frase que no queda transcrita y que dice "una vez anunciado las actividades que se llevan a cabo para este marzo".

No formulándose más observaciones al Acta, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta.







0J4957431

## CLASE 8.ª

La Presidencia disculpa la ausencia del Presidente de la Corporación por razones personales justificadas,

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el tres de marzo hasta el siete de abril de 2016.

Se hace mención expresa del decreto de liquidación del presupuesto. Da cuenta el interventor.

### 3º.- APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION DEL INMUEBLE CATALOGADO EN BIENES PROTEGIDOS DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión. Se informa que el dictamen fue favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto del resto de concejales.

La Presidencia concede la palabra al Delegado de Obras y Urbanismo, a fin de que justifique la propuesta de su delegación.

D. Juan Carlos Fernández Serrano, hace la siguiente intervención:

Se trata de una modificación de la zona de la Iglesia para pasar de protección integral a protección ambiental. Con este acuerdo del Pleno Municipal se inicia el trámite, adoptado acuerdo inicial se someterá a información pública y se solicitará informe de la Dirección General de Patrimonio, informe preceptivo y vinculante para llevar a cabo la modificación, una vez obtenido dicho informe favorable deberá ser aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal y elevarlo a la Comisión de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

A continuación la Presidenta abre un turno de intervenciones.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida se abstendrá. Estamos a favor del desarrollo urbanístico de Guareña y que las viviendas de la zona se puedan rehabilitar, pero no tenemos un informe de Patrimonio que avale en cambio de las viviendas en cuestión, para el cambio de protección integrada a protección ambiental.



La Presidencia de la Diputación de Badajoz ha acordado en el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta...

2.- RESOLUCIÓN, INFORME Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS
La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día de su toma de posesión...

2.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION DEL INVERSIOR CATALUÑO EN SUS PROYECTOS DE GUARDA...

La Presidencia de la Diputación de Badajoz ha acordado en el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta...

La Presidencia de la Diputación de Badajoz ha acordado en el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta...

La Presidencia de la Diputación de Badajoz ha acordado en el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta...

La Presidencia de la Diputación de Badajoz ha acordado en el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta...

La Presidencia de la Diputación de Badajoz ha acordado en el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta...

La Presidencia de la Diputación de Badajoz ha acordado en el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta...





0J4957432

### CLASE 8.ª

*Quizás debería de esperarse al nuevo Planteamiento urbanístico de las Normas Subsidiarias que está en marcha.*

*Por lo tanto, en espera de lo que diga la Dirección General de Patrimonio, Izquierda Unida se abstendrá.*

*A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, que manifiesta el voto favorable al acuerdo.*

*A continuación se concede la palabra al concejal del grupo Municipal Popular D. Eusebio López Ruiz, quien realiza la siguiente intervención: En relación con este punto se trata como bien ha explicado el delegado del área de modificar en relación a los edificios del entorno de la iglesia el tipo de protección que les afecta de integral a ambiental. Con esta modificación se podría modificar la estructura del edificio permaneciendo el aspecto visual. Con este acuerdo se da inicio al trámite del expediente, no tratándose de una decisión vinculante, sino que será Patrimonio quien decida en último término al respecto por ello el grupo popular votará a favor.*

*A continuación la Presidencia interviene para aclarar al portavoz de IU en relación a su inquietud, que el acuerdo que en este pleno se adopta es un paso previo exigido para solicitar informe a la dirección general de patrimonio. Se lo comenta por si ese portavoz quiere modificar su voto.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, responde en los siguientes términos:*

*Señora Ruiz Carrasco, creo que estuve en la Comisión de Obras y Urbanismo.*

*Estuve presente y se perfectamente lo que estamos votando. Se perfectamente que es la Dirección General de Patrimonio quien tiene la última palabra, por eso precisamente, porque tiene la última palabra Izquierda unida se abstendrá mientras tanto no tengamos un dictamen de la Dirección General de Patrimonio.*

*No vamos a cambiar el sentido del voto y vuelvo a reiterar que estuve presente en la Comisión de Urbanismo y se perfectamente lo que estamos votando. Muchas gracias.*

*Toma la palabra la Presidenta para reiterar que el acuerdo inicial del Pleno Municipal es un trámite obligatorio previo al informe de la Dirección General de Medio Ambiente. Es consciente de que el portavoz de IU estuvo en la Comisión, pues esta presidenta también estuvo y entiende perfectamente cuál es el sentido de su voto, sólo quería formularle esa objeción.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. José Luis Álvarez Monge, quien manifiesta el voto favorable del grupo Municipal Socialista.*



CLASE B1

Queda debida de aprobarse en todos los puntos de la zona...

Por lo tanto se aprueba de lo que dice la Ordenanza General de...

A consecuencia de lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley Municipal...

A consecuencia de lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley Municipal...

A consecuencia de lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley Municipal...

A consecuencia de lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley Municipal...

Señala esta Comisión Municipal de Badajoz en la Ordenanza General...

En consecuencia de lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley Municipal...

En consecuencia de lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley Municipal...

En consecuencia de lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley Municipal...

A consecuencia de lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley Municipal...





0J4957433

### CLASE 8.ª

Tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ), grupo Popular ( 4 ), PCG ( 1 ) y abstención del grupo Municipal IU ( 1 ), la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION INTEGRAL EN AMBIENTAL DE LOS INMUEBLES DE LA ZONA DE ALREDEDOR DE LA IGLESIA SANTA MARÍA.

#### 4º.- ACEPTAR LA CESION DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE CUATRO ESQUINAS, Nº 4 (EDIFICIO ANTIGUAS CAMARAS AGRARIAS).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Economía y Hacienda dictaminó con carácter favorable, por unanimidad de votos aceptar la cesión del inmueble de referencia.

La Presidencia concede la palabra al delegado de obras y urbanismo, a fin de que justifique la propuesta.

D. Juan Carlos Fernández Serrano, concejal de obras y urbanismo, explica que debido a las gestiones realizadas por el Gobierno Municipal ante la finalización del plazo de cesión del inmueble, se ha conseguido que se diera en propiedad el edificio. El inmueble tiene dos plantas, la de arriba está desocupada y abajo se encontraba la escuela Municipal de música. Tiene una superficie en planta baja de unos 447 m<sup>2</sup>, en la parte de atrás que da a la calle Matasanos tiene una superficie de 518 m<sup>2</sup>, y según la valoración efectuada por los Técnicos aporta al patrimonio Municipal unos treientos cincuenta mil euros.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar a favor y más cuando se trata de una cesión. Todo lo que sea aumentar el patrimonio municipal bienvenido sea. Sobre todo si se trata del edificio de las antiguas Cámaras Agrarias, que parece ser que albergara la Biblioteca Pública Municipal Eugenio Frutos y uno de los mayores fondos bibliográficos tanto en calidad, como en cantidad, que llevara a nuestra biblioteca a ser una de las mejores de la Región.



CLASE 8.

Tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación...

INTE DISPOSITIVA

APROBACION PLANAL MANTENCION DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION...

4.- APROBAR LA ORDEN DEL SERVICIO EN LA CALLE CUATRO...

La Presidencia solicita la presencia de los señores...

La Presidencia solicita que se comparezcan los señores...

La Presidencia solicita la presencia de los señores...

El Sr. Carlos Fernández Barrios solicita que se acuerde...

A modo de conclusión se felicita al Sr. Carlos...

La Presidencia solicita que se comparezcan los señores...





OJ4957434

### CLASE 8.ª

No existiendo más debate al respecto, la Presidencia tras felicitar a los servicios que han conseguido que se lleve a cabo esta cesión somete este acuerdo a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, doce de los trece que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

**ACEPTAR LA CESION DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE CUATRO ESQUINAS, Nº 4 ( EDIFICIO ANTIGUAS CAMARAS AGRARIAS) Y DELEGAR EN EL SR ALCALDE LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU FORMALIZACIÓN.**

#### **5º.-DECLARACION PARCELA SOBRANTE EN LAS TRASERAS DE LA CALLE SAN ROQUE, Nº 8.**

La Presidencia manifiesta que este punto se retira del orden del día, al no haber cumplido aún el plazo de exposición pública.

#### **6º.- ACUERDO EN RELACION AL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DIA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista e IU y reserva de voto de los concejales que representan al grupo Popular y PCG proponer al Pleno la resolución del contrato de concesión del servicio público pisos tutelados y centro de día.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, Dª Juana Vera Granado, a fin de que justifique la propuesta de la delegación quien realiza la siguiente intervención:

Traemos a pleno la iniciación del expediente para la Resolución del contrato de concesión del servicio Público de pisos tutelados y Centro de Día, tanto en Junta de portavoces celebrado el veintiuno de marzo y posteriormente en días previos a la celebración de este pleno en la comisión informativa se les ha facilitado toda la documentación necesaria a cada uno de los grupos políticos para que sean conocedores de la situación en la que nos encontramos o a sabiendas de ella exponerles la decisión







0J4957435

### CLASE 8.ª

que el grupo de Gobierno considera necesaria que se lleve a cabo para ello pide el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Hace como dos años y medio que Izquierda Unida denunció en el Pleno y públicamente graves deficiencias en la Residencia Municipal de Mayores, tales como la falta de agua caliente en una de las zonas durante todo el mes de Octubre y hasta el 11 de Noviembre de 2013 día en el que fue restituido el suministro de agua caliente en la zona afectada.

También denunciarnos la falta de calefacción en otra de las zonas, desde el 21 de Noviembre de 2013, hasta el día 9 de Enero del 2014, es decir 50 días sin calefacción en pleno invierno y en época de fiestas navideñas.

Estas graves deficiencias, que vuelvo a reiterar la hicimos públicas a través de distintos medios, hizo que Izquierda Unida presentase una moción para que compareciera la por entonces Concejala de Bienestar Social para que respondiese sobre tales deficiencias.

Esta comparecencia se produjo el día 28 de Noviembre de 2013, en ella Izquierda Unida y más concretamente este que les habla realizó muchas preguntas basadas en:

-Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la gestión y prestación del servicio de pisos tutelados de Guareña.

-Contrato.

-Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal con Centro de Día. Aprobado por Pleno de 26-7-2012.

-LEY 2/1994, de 28 de abril, de asistencia social geriátrica

-DECRETO 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica.

Con el tema que nos ocupa, el contrato de concesión administrativa, estas fueron mis preguntas en esa comparecencia:



CLASIFICACIÓN

Este informe de gestión se elabora de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 14 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se detallan los datos de interés de esta y siguientes secciones de la información.

Se concede la licencia en primer lugar al portador del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.

Este grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución. El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.

El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución. El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.

Este grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución. El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.

Este grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución. El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.

Este grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución. El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.

Este grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución. El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.

Este grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución. El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.

Este grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución. El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.

Este grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución. El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.

Este grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución. El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.

Este grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución. El grupo municipal de gestión se constituye en el momento de la constitución del grupo municipal de gestión en el momento de su constitución.





0J4957436

### CLASE 8.ª

**CONTRATO.** *... que el Grupo ASOMA tiene que dejar inmediatamente la gestión de la zona...*

*"La redacción del contrato se realizó y fue ratificado por el Pleno de 29-3-2007 y hace referencia para la contratación de la Gestión del Servicio Público del Hogar Club para Mayores con Pisos Tutelados, no de Residencia Mixta. Según el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal con Centro de Día. Aprobado por Pleno de 26-7-2012 el Artículo 5º. Hace mención a usuarios en situación de dependencia, con plazas sujetas a convenio, con plazas vinculadas por Ley de Dependencia y otras plazas, para lo cual no se firmó el contrato con ASOMA.*

*Las preguntas fueron con este tema:*

*-¿Le vuelvo a preguntar qué tipo de Residencia es la de Guareña?*

*¿Conoce usted el contrato de Cesión Administrativa del Servicio Público de Gestión del Hogar Club con Pisos Tutelados?*

*-¿Si es residencia mixta, cuando se ha firmado el contrato de Cesión Administrativa de Servicio Público con el Grupo ASOMA para gestionar la Residencia Municipal?*

*¿Cómo es que el Grupo ASOMA solo tiene Concesión Administrativa para la Gestión del Servicio Público de Pisos Tutelados y gestiona una Residencia mixta?*

*¿No cree usted que se tenía que haber aprobada por Pleno una ampliación de contrato con el Grupo ASOMA, tras la ampliación y cambio de catalogación de Pisos Tutelados con Centro de Día a residencia Mixta?*

*¿Cree usted que el punto número cuatro del Orden del Día de la Sesión Plenaria de fecha 31 de Enero de este año. "CESIÓN DE CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PUBLICO RESIDENCIA DE MAYORES", el cual fue rechazado, era un intento encubierto de regularizar la concesión?*

*¿No cree usted que el Grupo ASOMA no debería de gestionar la zona para la cual no tiene Concesión Administrativa?*

*¿No cree usted que la cesión de cobro del Grupo ASOMA al Ayuntamiento de Guareña, para que este pague obligaciones de pago de la empresa concesionaria, no se ajusta en parte a derecho, por tener solo la concesión el Grupo ASOMA los Pisos tutelados con Centro de Día?*

*-¿No cree usted que el Ayuntamiento no tiene por qué destinar la subvención que recibe de la Consejería de Salud y Política Social para el mantenimiento de las plazas de residentes dependientes, al no tener ningún tipo de vinculación para la gestión de este servicio con el Grupo ASOMA?*



CLASE 51

CONTRATO

La rescisión del contrato se acordó y fue ratificada por el Pleno de 20-3-2007 y ha de ser para la contratación de la Gestión del Servicio Público de Limpieza Urbana con Pleno de 20-3-2007, según el Reglamento de Régimen Interno de la Diputación Provincial de Badajoz, con Pleno de 20-3-2007 y el artículo 2º de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Pleno de 20-3-2007, con Pleno de 20-3-2007 y otros plenos para lo cual se ha firmado el contrato con ASOMA.

Los plenos fueron con este tenor:  
Y la misma o parecida que tipo de Resolución es la de Gobierno.

Consejo ratificó el contrato de Gestión del Servicio Público de Limpieza Urbana con Pleno de 20-3-2007.

Y se ratificó este contrato cuando se ha firmado el contrato de Gestión del Servicio Público de Limpieza Urbana con el Grupo ASOMA para gestionar la Limpieza Urbana.

Cómo es que el Grupo ASOMA solo tiene Concesión Administrativa para la Gestión del Servicio Público de Limpieza Urbana y gestiona con ASOMA el contrato?

Este contrato fue ratificado por el Pleno con fecha 20-3-2007 y el contrato con el Grupo ASOMA, con la resolución y número de expediente de Pleno de 20-3-2007 con Pleno de 20-3-2007.

Este contrato fue el punto número cuatro del Orden del Día de la Sesión Plena de fecha 21 de Enero de este año, "ORDEN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO RESERVA DE MATRÓN", el cual fue ratificado, con un intento de rescisión de rescindir la concesión.

Este contrato fue el Grupo ASOMA no debería de gestionar la zona para la cual no tiene Concesión Administrativa.

Este contrato fue la sesión de este Pleno del Grupo ASOMA al Ayuntamiento de Badajoz, para este punto obligatorio de pago de la empresa concesionaria, se le acordó en Pleno a ASOMA por tener solo la concesión el Grupo ASOMA de Pleno de 20-3-2007 con Pleno de 20-3-2007.

Este contrato fue el Ayuntamiento no tiene que gestionar la concesión que recibe de la Diputación de Badajoz y Pleno de 20-3-2007 y el mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, si no tener ningún tipo de concesión para la gestión de este servicio con el Grupo ASOMA.





0J4957437

### CLASE 8.ª

**¿No cree usted que el Grupo ASOMA tiene que dejar inmediatamente la gestión de la zona nueva de la Residencia Municipal de Mayores, puesto que no tienen concesión en esa zona?**

No se respondió si el Grupo ASOMA tenía Concesión Administrativa para gestionar la residencia y cuando se firmó, por lo que Izquierda Unida solicito lo siguiente:

**-Que este Ayuntamiento solicite una revisión a fondo por parte del SEPAD, para que de fe de las deficiencias que acabo de decir, así como si toda la equipación de la Residencia cumplen con las revisiones obligatorias.**

**-Apertura de expediente sancionador al Grupo ASOMA por el incumplimiento reiterado de sus obligaciones, que lleven a la rescisión del contrato.**

**-Salida inmediata del Grupo ASOMA de la zona de la Residencia, para la cual no tiene contrato de Concesión Administrativa de Servicio Público.**

Ahora dos años después un informe de los servicios jurídicos de Diputación de Badajoz nos da la razón, NO EXISTE CONTRATO DE CONCESION ADMINISTRATIVA para la gestión de la totalidad de la Residencia Municipal de Mayores.

Saliendo un poco del tema en cuestión, es lo mismo que en su día dije en el pleno de concesión del servicio del agua, que tampoco, que se vulneraban las cláusulas, había una vulneración importante que afectaba a la libre concurrencia para el resto de las empresas.

Es lo mismo que nos dice ahora mismo los Servicios Jurídicos de Diputación, que no se puede ampliar, que no se puede hacer un nuevo contrato por que vulneran los principios de libre concurrencia y es lo mismo que en su día argumento este portavoz con la otra concesión que tenemos con el Grupo AQUALIA para la prórroga del servicio, que vulneraban varios principios en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

No se me hizo caso, ni con un tema, ni con otro, ahora ustedes quieren enmendar, quieren enmendar la situación, quizás la deberían de haber hecho cuando lo pusimos encima de la mesa por entonces.

Izquierda Unida va a votar a favor, porque estaba a favor en su momento y esta a favor ahora. Solo pido de que dado de cómo actúan este tipo de empresas se baraje la posibilidad de hacer una empresa municipal a imagen y semejanza de AMGSA para gestionar la Residencia Municipal de Mayores, de forma que tanto los derechos de las trabajadoras, como principalmente de los usuarios y residentes sea el principal objetivo a conseguir por este Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:



CLASE 21

Este es el texto que el Grupo ASOMA tiene que leer, desarrollando la gestión de la zona rural de la Realidad Municipal de Badajoz, puesto que no tiene competencia en esta zona.

No es responsabilidad del Grupo ASOMA, Comisión Administrativa para gestionar la realidad y cuando se trata de que se realice (otra sesión) lo siguiente:

Que este Ayuntamiento solicite una revisión a favor por parte del SERVAL, para que de fe de las declaraciones que desde de aquí, así como al toda la equipación de la Realidad municipal con las realidades adyacentes.

Apertura de expediente sancionador al Grupo ASOMA por el incumplimiento de sus obligaciones, que llevan a la revisión del contrato.

Realiza la gestión del Grupo ASOMA de la zona de la Realidad, para lo cual no tiene competencia la Comisión Administrativa de Badajoz.

Así como para dar lugar un informe de los servicios jurídicos de la Realidad de Badajoz que se le pide, HO EXISTE CONTRATO DE COMERCIO ADMINISTRATIVO para la gestión de la totalidad de la Realidad Municipal de Badajoz.

Elaborar un plan de zona de gestión, en la zona que se trata de fe en el tiempo de gestión del grupo que se pide que se realice (otra sesión) para la gestión municipal, pidiendo que se pida a la Realidad municipal para el resto de las realidades.

En la zona que se trata de fe en el tiempo de gestión de la Realidad que se pide gestión que se pide para la zona central por las realidades de gestión de fe en el tiempo que se le pide que se realice (otra sesión) para la gestión municipal que se pide que se realice (otra sesión) para la gestión municipal.

No se le pide que se realice (otra sesión) para la gestión municipal que se pide que se realice (otra sesión) para la gestión municipal que se pide que se realice (otra sesión) para la gestión municipal.

Realizar un informe de zona de gestión que se pide que se realice (otra sesión) para la gestión municipal que se pide que se realice (otra sesión) para la gestión municipal que se pide que se realice (otra sesión) para la gestión municipal.

A continuación se presenta un informe de gestión de la Realidad municipal que se pide que se realice (otra sesión) para la gestión municipal que se pide que se realice (otra sesión) para la gestión municipal.





0J4957438

### CLASE 8.ª

En base a la información concedida en la comisión informativa y tras conocer los informes de los servicios técnicos y de Secretaría PCG votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular tiene una serie de preguntas y espera sean contestadas en aras de la transparencia de este Ayuntamiento.

En Junta de portavoces y en comisión se nos informó que la empresa concesionaria tenía contrato para la prestación del servicio de pisos tutelados y Centro de día, pero no para dependientes y ante ello formula las siguientes preguntas.

1º.- ¿Desde cuándo se presta el servicio de Residencia de mayores sin cobertura legal? ¿Quién acometió las obras de ampliación de la residencia de mayores, quien otorgó la licencia correspondiente, y si esa reforma contaba con todos los permisos en regla? ¿Quién es el responsable de cobrar ilegalmente las tasas a los usuarios sin haberse aprobado y modificado la ordenanza en Pleno? ¿Quién es el responsable final que firma los contratos con los usuarios? ¿Ha firmado el Alcalde actual contrato con nuevos usuarios para los cuales la empresa no tiene cobertura legal?, espera se le conteste a sus preguntas.

La Presidenta del Pleno explica que recuerda que se reunió a la Junta de portavoces para poner en conocimiento de los grupos políticos el contenido de los informes que el gobierno Municipal había solicitado de los servicios jurídicos de Diputación. Quiere decir con ello que los grupos Municipales conocieron a la par que el gobierno Municipal el contenido de dichos informes, no estuvieron dando vueltas ni se guardaron en ningún cajón. Así mismo se les informó de las actuaciones que se iban a realizar ante la imposibilidad de modificación del contrato con el actual concesionario puesto que así se establecía tanto en los informes de Diputación como en los del servicio jurídico del Ayuntamiento. Por todos era sabido que este punto vendría a este Pleno, tal y como también quedó debatido en la comisión correspondiente, siente que el portavoz del grupo popular haya perdido esa oportunidad para que se le pudiera explicar en forma todas esas preguntas. Si lo que quería era pillar a esta Presidencia en un renuncio a lo mejor le tiene que contestar que lo ha podido conseguir, de todas maneras la Secretaria le informará al respecto.

La Secretaria informa que la ampliación de la Residencia de mayores se llevó a cabo tras firma de convenio de financiación con la Junta de Extremadura. Las obras fueron adjudicadas a la empresa Construcciones Moreno S.L. La finalización de las obras se retrasó pues hubo que corregir deficiencias a instancias de la Junta de Extremadura que tuvo que dar el visto bueno para la apertura de la Residencia. En relación con la exigencia de las tasas a los usuarios no tiene nada que ver con la prestación del servicio por el concesionario, las tasas se recaudan por la prestación del servicio, y estaban ordenadas y aprobadas. En cuanto a quien firmaba los contratos para el acceso de usuarios, lógicamente el Alcalde-Presidente que es quien representa la titularidad del servicio.







0J4957439

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede un nuevo turno de intervenciones:

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Si, muchas gracias, pero se me había traspapelado parte de la intervención.

Los servicios jurídicos de Diputación de Badajoz dicen que no se puede realizar una adenda o ampliación del contrato de concesión administrativa y que la única solución es la apertura de expediente para rescindir el contrato. Este informe argumenta que habría una "vulneración de los principios de contratación pública, que vulnera sustancialmente el contrato y los principios de libre concurrencia" y que "cambia el equilibrio económico del contrato a favor del adjudicatario del contrato".

Y aquí vuelvo a salirme un poco del tema, porque es lo mismo que Izquierda Unida dijo en el Pleno del 30 de Junio de 2014, cuando se debatía y voto la prórroga del contrato de la concesión del servicio del agua y les dije aquí lo siguiente:

**"Que pidiesen informes técnicos sobre la alteración sustancial de las cláusulas del contrato, porque sabían que se ajusta a derecho. Que si hablaban de informe pidiesen uno a Diputación. Que no se podía alterar sustancialmente las Cláusulas del Contrato y el artículo 12 del pliego de Condiciones era una de ellas.**

**Que se incumpliría la libre concurrencia y eso podía acarrear negativas consecuencias para este Ayuntamiento.**

**Que prorrogar el Servicio de Integral de Agua a la empresa AQUALIA, se pretendía no recibir el canon, reiterando que estaba contemplado en el contrato y la prórroga no podía tener variación sustancial con el contrato conforme a ley, y el PSOE y el PP lo estaban haciendo. Volvía a insistir que pidiesen informes".**

Esto está recogido en acta y dentro de cuatro años este pleno volverá a dar la razón a Izquierda Unida con la prórroga de la concesión del agua.

Y vuelvo al tema en sí, la apertura de expediente del contrato de concesión de pisos tutelados y centro de día, en esto como he expuesto al principio, es de sobra conocido por todos que no existe concesión o contrato para que el actual adjudicatario gestione la zona nueva.

Vuelvo a reiterar que Izquierda Unida va a votar a favor y solicita que cuando se solvente se gestione la Residencia Municipal de Mayores mediante la creación de una empresa municipal, porque es de sobra conocido la forma de actuar de todas las concesionarias de los servicios públicos, van al más puro interés mercantilista, sin importar mucho el interés social, los derechos laborales o el bienestar de los interesados, por eso pido al Gobierno Local que comience a barajar y a estudiar



El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos en el área de...

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos en el área de...

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos en el área de...

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos en el área de...

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos en el área de...

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos en el área de...

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos en el área de...

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos en el área de...

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos en el área de...

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos en el área de...





0J4957440

### CLASE 8.ª

*seriamente esta propuesta, que en caso de municipalizar la Residencia Municipal de Mayores tendrá a Izquierda Unida como firme defensora.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:- Desde el inicio en la prestación del servicio existía la atención al dependiente, es decir se llevan años , legislaturas cometiendo ilegalidades y el único responsable es el gobierno del partido socialista que es quien gobernaba y gobierna ahora. Tenemos sospechas fundadas de que las obras de reforma fueron realizadas con algunas irregularidades, que el Ayuntamiento consintió o autorizó. En el informe de Diputación aparece textualmente.- las obras ejecutadas para la ampliación de este centro conllevan la imposibilidad de la prestación del objeto del contrato, la ejecución de estas obras no estaban contempladas en el proyecto, ni estaba ejecutada la división física de las instalaciones, lo que conlleva la imposibilidad de que el contratista pueda ejecutar el contrato del que es legítimo adjudicatario. Por lo tanto no es culpa de la empresa o no toda la culpa es de la empresa es culpa del partido socialista que era quien gobernaba y quien gobierna ahora. Además tenemos certeza de que el Ayuntamiento está cobrando ilegalmente de más en las cuotas de los usuarios y digan si no es responsable el partido socialista y a pesar de estas irregularidades e ilegalidades se ha continuado cobrando ingresos sin cobertura legal, ingresos y contratos que ha firmado y sigue firmando el Sr Alcalde que es al fin y al cabo el máximo responsable. En ningún momento ni por el equipo de gobierno ni por la secretaría se ha emitido informe sobre la ilegalidad de este servicio, hasta ahora que lo hemos conocido, motivo por el cual el partido popular ha votado en reiteradas ocasiones a favor de seguir admitiendo a dependientes, siempre hemos confiado en los informes técnicos e insistimos jamás se nos facilitó ningún informe avisando que el servicio de residencia estaba sin contrato, además que es un tema que viene de varios años atrás y algún portavoz ha señalado que lo pidió pero que no se le respondió y desde luego si el grupo popular hubiese contado con esa información hubiese actuado de manera diferente, pero no por nosotros sino por los usuarios, nosotros no vivimos de la política y no estamos aquí para hacer ninguna ilegalidad, entiende que el resto de grupos de la oposición hubiesen actuado igual. Finalmente entendemos que a la vista de los informes procede buscar una solución, los informes de la Diputación dicen que no cabe la modificación, al igual que el de secretaría porque afecta al contrato en sí, pero el grupo popular no puede ser cómplice de estas ilegalidades que ha cometido el partido del equipo de gobierno, el partido socialista y por eso nos abstendremos.*

*Toma la palabra la presidenta para hacer una serie de apreciaciones.*

*Los concejales del grupo popular eran miembros de la Corporación y aventura que conocían el tema, y ello porque en sede de Pleno Municipal ya se había mencionado que no existía contrato sobre esa ampliación del servicio, El Sr Pedro José Pascual Salguero como concejal de la anterior corporación y portavoz de IU, lo sabía, los concejales del partido socialista lo sabían, y ustedes como concejales del partido popular en la anterior Corporación, estaban presentes en esos plenos, no los considera tan ignorantes como para no saber de qué se trataba cuando se hablaba del contrato de la Residencia de*



Entendimiento con respecto que en caso de modificación de la legislación municipal de...

A continuación se describe la evolución de los datos del grupo Municipal Agrario que...

Tercer informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz

Los objetivos del grupo Agrario son similares a los de la Diputación y consisten en...





OJ4957441

### CLASE 8.ª

mayores. Si ahora, y están en su pleno derecho quieren desvincularse, a la presidencia que interviene le parece la postura conocida como de sacudirse las pulgas, si bien es cierto que siempre la responsabilidad máxima la tiene el gobierno Municipal y así se depurará o no, y por ello los concejales del gobierno actual miembros del partido socialista, que nunca han renegado de las decisiones adoptadas por sus antecesores, cosa que sí han hecho otros grupos, aceptan tanto lo bueno como lo malo y siempre con una premisa todas las actuaciones que se realizan se hacen con buena fe y prueba de ello es que se han ido firmando los distintos convenios. El anterior Alcalde-Presidente cuando firmaba esos convenios lo único que hacía era preocuparse por los usuarios y preocuparse por sumar plazas para que esas personas fueran atendidas en la residencia de mayores, y ahí están y si quiere el portavoz Popular cuando finalice el Pleno se los puede facilitar, este equipo de Gobierno ha peleado por esa Residencia y porque los usuarios tengan su debida atención, de hecho un miembro de su grupo lo resumió bien en la comisión informativa.- lo que nos preocupa son los usuarios.- ese es el objetivo. El gobierno Municipal ha actuado siempre de buena fe, esta presidencia ya lo dijo en la comisión informativa y lo dice ahora en pleno siempre se ha actuado de buena fé quizás ha fallado el eslabón administrativo en plasmar en papel todas esas buenas intenciones, que no son otras que las de atender a los usuarios y a los trabajadores, para que todos tuvieran cubiertos sus derechos, así que si el portavoz popular responsabiliza al partido socialista de las deficiencias en la concesión también es responsable este partido de haber atendido a todos los usuarios, y quiere entender que no lo es el partido popular.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 6 ), IU ( 1 ), PCG ( 1 ) y abstenciones del grupo Municipal Popular ( 4 ), la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Iniciar procedimiento para la resolución del contrato de gestión de servicio público de pisos tutelados y centro de día.

#### **7º.- MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA Y PLATAFORMA CIUDADANA DE GUAREÑA. SOBRE PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA UNION EUROPEA CON TURQUIA.**

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, a fin de que dé lectura a la moción:

Manifetamos nuestra solidaridad con las centenares de miles de personas que han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre. Debido a esto actualmente se está produciendo el mayor movimiento de población desde







0J4957442

### CLASE 8.ª

la Segunda Guerra Mundial, ante la pasividad de las autoridades europeas que no han puesto en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas.

Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, España solo ha acogido a 18 personas, de los 17.000 refugiados a los que se comprometió. A la vez, hemos visto como el espacio europeo de libre circulación se desmoronaba y los discursos xenófobos aumentaban en toda la Unión Europea.

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Hoy sabemos que al confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no está respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Somos muchos los que no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo que consideramos inadmisibles.

Consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un acuerdo inmoral y de dudosa legalidad, cuyos términos contravienen claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

Queremos mostrar nuestra adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del acuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

**Es por todo lo anterior que presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Guareña, la siguiente Moción para su debate y aprobación:**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Guareña, muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Guareña exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las



CLASE 2

La Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado...

Los acuerdos acordados por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz...

El presente acuerdo se adopta en virtud de las competencias que corresponden a la...

Los acuerdos que el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz...

El presente acuerdo se adopta en virtud de las competencias que corresponden a la...

Los acuerdos que el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz...

El presente acuerdo se adopta en virtud de las competencias que corresponden a la...

Los acuerdos que el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz...

El presente acuerdo se adopta en virtud de las competencias que corresponden a la...





0J4957443

### CLASE 8.ª

personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Guareña se suma al Manifiesto "Pasaje Seguro" suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

4.- Reiterar nuestro ofrecimiento y colaboración como Ciudad Acogedora de Refugiados, poniendo a disposición de las administraciones competentes los recursos municipales pertinentes para la recepción y acogida.

5.- Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

- \* Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados

- \* Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito

- \* Activar políticas de concesión de visados humanitarios

- \* Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.

- \* Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto

- \* Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias

- \* Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados

- \* Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

De la siguiente Moción se dará traslado a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, a CEAR y ACNUR España.



CLASE 2.

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...

... de los servicios de atención al cliente y de la gestión de los recursos humanos...





0J4957444

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de votos y argumentos en que la fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Poco más podemos decir a la moción, tan solo recordar que tanto España, como Extremadura han sido y son tierra de refugiados o de emigración. A día de hoy más 2.300.000 españoles, la gran mayoría jóvenes, han tenido que marcharse en busca de un futuro que aquí en su país no tenían. Entre 2008 y 2015 los españoles residentes en el extranjero ha crecido en más de 830.000 personas.

Sobre el vergonzoso acuerdo al que han llegado la Unión Europea y Turquía, se demuestra una vez más que la Unión Europea es hoy una unión de mercaderes más que de personas, habiendo dejado de ser la unión de los pueblos, que es el fundamento con el cual fue creada.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

No solo está n a favor sino que PCG ha acordado esta moción junto al Partido socialista, en primer lugar porque vulnera y pisotea los derechos humanos, por considerar que es indignante lo que se está permitiendo, porque son un puñado de poderosos los que controlan el mundo, porque solo son intereses políticos y económicos los que dirigen el mundo ellos deciden quién y a quienes les venden las armas, donde y cuando hay guerras, quien vive y quien muere, nos hacen creer que las decisiones que toman son por nuestro bien social y porvenir y es mentira, piden ayuda a la ciudadanía en cuestiones económicas de crisis de un país, que nos apretemos el cinturón y ¿Por qué no lo han pedido ahora?, porque sabe que la ciudadanía está suficientemente capacitada para abordar esta cuestión, hagamos una encuesta y seguramente nos sorprenderemos de la cantidad de gente que está dispuesta a recibir a esos refugiados en su casa. Gracias.

A continuación participa la presidenta para decir que pese a que podría parecer que desde este Ayuntamiento no se tendrá ni voz ni voto en estos asuntos, si cree importante que cada vez sean más los que se sumen, administraciones públicas, partidos políticos, representantes de ciudadanos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, ya que la UE parece haberse salido de sus principios básicos, para hacer llegar a esos gobiernos un toque de atención e intentar entre todos que vuelva la cordura a la UE y que este acuerdo de la vergüenza se entierre y no volvamos a saber de él nunca más. El otro día escuchó en un medio de comunicación que se trataba de exportar carne de refugiados, suena durísimo pero cree que la sensación del que va en ese barco es esa. Agradecer al grupo Municipal IU y PCG por su apoyo y presentación conjunta de la moción y al resto de los concejales les pide su voto favorable.



CLASE B.

A continuación se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2017.

Se consigna la siguiente información sobre los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2017.

Para más información sobre los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2017, se puede consultar el informe de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2017.

El informe de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2017, se puede consultar en el sitio web de la Diputación de Badajoz.

A continuación se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2017.

El informe de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2017, se puede consultar en el sitio web de la Diputación de Badajoz.

A continuación se detallan los datos de los presupuestos de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2017.





0J4957445

### CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 6 ), IU ( 1 ) PCG ( 1 ) y abstenciones de los concejales del grupo Municipal Popular ( 4 ).

**8.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. COLABORACION DEL AYUNTAMIENTO CON LOS VECINOS AFECTADOS POR SER PROPIETARIOS DE TERRENOS URBANIZABLES SIN SERVICIOS MUNICIPALES BASICOS.**

-Que según informamos en el pleno anterior, la sentencia del tribunal supremo de mayo de 2014, señala que las fincas urbanizables que no cuenten con servicios Municipales básicos de alumbrado, agua, alcantarillado, no deben tributar el IBI como urbano sino como rústico.

-Que en dicho Pleno el Gobierno informó que en nuestro pueblo existen varios casos referidos a la misma sentencia

-Que la reforma de la ley hipotecaria y del catastro establece que los Ayuntamientos deben comunicar a la Dirección General del Catastro la situación urbanística de sus suelos urbanizables para que puedan pasar a la situación de rústicos los que carezcan de ordenación detallada

-Que por tanto desde la fecha de la sentencia y entrada en vigor de los propietarios afectados están pagando unas cantidades superiores a las que le corresponden

Por todo ello el Pleno de Guareña, acuerda lo siguiente:

- Que el Ayuntamiento elabore un modelo de reclamación para las personas afectadas para solicitar la devolución de lo cobrado indebidamente
- Que el Ayuntamiento dote de servicios Municipales básicos las fincas afectadas por estos hechos.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

La moción que ustedes han presentado en este Pleno Ordinario para su aprobación, si procede, es a nuestro entender, cuando menos incoherente e inexplicable.

Es inaudito que ustedes soliciten:

1.- Solicitar a la Dirección General de Catastro, que los suelos urbanizables del término municipal de Guareña sin planeamiento de desarrollo detallado o pormenorizado sean clasificados como bienes inmuebles de naturaleza rústica, a efectos de IBI rústico.







0J4957446

### CLASE 8.ª

2.- Solicitar al OAR que deje en suspenso el cobro de los recibos de IBI de aquellos propietarios afectados hasta que la Gerencia Territorial de Catastro no modifique los valores catastrales de estos terrenos y por lo tanto se confeccionen los nuevos recibos con dicho impuesto ajustado a Ley.

3.- Facilitarles, a través del OAR, a los vecinos afectados la devolución de los importes pagados, por este concepto, en el año 2.015, siempre que éstos soliciten la devolución.

4.- Que el Ayuntamiento de Guareña promueva las acciones necesarias para dotar de servicios municipales básicos las fincas afectadas por estos hechos.

Les falta pedir en su moción que el Ayuntamiento habilite una cantidad dineraria en su presupuesto para que les contrate un gabinete jurídico para que a su vez vayan contra él, simplemente absurdo.

Creo que en los fundamentos de hechos debería haber sido más explícito, a saber:

1.- Cuales son nominalmente todos y cada uno de los terrenos ubicados dentro del casco urbano que tienen la calificación de urbanizables y están pagando como urbanos a los cuales se refiere la moción.

2.- Si los inmuebles urbanos que se han construido en los terrenos, que de una manera implícita se refieren en la moción son, cuando menos, presuntamente ilegales.

3.- Si los propietarios han contribuido con lo que determina la Ley en cuanto a cesión de terreno o canon sustitutivo en dinero.

4.- La presunta responsabilidad política y en su caso penal de los que teniendo la autoridad atribuida por su cargo en el Gobierno Local han permitido tal desaguizado, en cuanto a la autorización de su construcción y cobros indebidos a las Arcas Municipales, es decir al pueblo de Guareña.

Todo parece indicar que de la moción se desprende que habría que hacerla extensiva a todos las casas de campo, segunda residencia temporal, que carecen de los servicios que en la misma se mencionan.

Los terrenos, a los que de una manera implícita ustedes posiblemente se refieren, tienen a nuestro entender, una calificación urbanística distinta de urbanizables basándome en:

1.- Situación de hecho, calificación que les atribuye las normas del Planeamiento Urbanístico de Guareña, Urbano.

2.- De acuerdo con lo que determina la Agencia Tributaria para que los terrenos puedan tener la calificación de urbanos, los colindantes tienen:

- Acceso Rodado en la vía pública



CLASE B\*

1.- Señalar al OAR que tiene en suspenso el cobro de las cuotas de IBI de aquellas propiedades afectadas por el Decreto 1/2004 de la Diputación de Badajoz en materia de exención automática de estas cuotas y que se tiene en cumplimiento de nueva medida con dicho respecto al punto 1.º de la Ley.

2.- Solicitar al OAR a través del OAR a las personas afectadas de dicho IBI de pagar por esta cuota, en el caso de que no se haya producido el pago de la misma.

3.- Que el Ayuntamiento de Badajoz presente los datos necesarios para dar de alta a las personas afectadas por esta cuota en el OAR.

4.- Que se realice un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de pago de esta cuota en el momento de la inscripción de la propiedad en el OAR.

5.- Que se realice un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de pago de esta cuota en el momento de la inscripción de la propiedad en el OAR.

6.- Que se realice un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de pago de esta cuota en el momento de la inscripción de la propiedad en el OAR.

7.- Que se realice un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de pago de esta cuota en el momento de la inscripción de la propiedad en el OAR.

8.- Que se realice un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de pago de esta cuota en el momento de la inscripción de la propiedad en el OAR.

9.- Que se realice un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de pago de esta cuota en el momento de la inscripción de la propiedad en el OAR.

10.- Que se realice un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de pago de esta cuota en el momento de la inscripción de la propiedad en el OAR.

11.- Que se realice un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de pago de esta cuota en el momento de la inscripción de la propiedad en el OAR.

12.- Que se realice un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de pago de esta cuota en el momento de la inscripción de la propiedad en el OAR.

13.- Que se realice un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de pago de esta cuota en el momento de la inscripción de la propiedad en el OAR.

14.- Que se realice un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de pago de esta cuota en el momento de la inscripción de la propiedad en el OAR.





OJ4957447

### CLASE 8.ª

- *Canalización de Aguas Residuales y Potables en la Vía Pública*
- *Encintados los acerados.*
- *Alumbrado Público.*

Por ejemplo: Un terreno que colinda con las calles Luis Chamizo y Alberquilla.

Si ustedes retiran sus peticiones y por el contrario solicitan que la situación urbanística en que se encuentran esos inmuebles se legalicen, conforme a lo determinado por la Ley, estaría dispuesto a votar a favor, de lo contrario votaremos en contra.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

Tal y como ha expuesto el portavoz de IU, la Moción carece de la información suficiente, no se menciona a que vecinos hace referencia, cuál es su número, cuales son las viviendas en esa situación y donde se localizan, también quiere preguntar si los vecinos han reclamado al Ayuntamiento y si se han puesto en contacto con el concejal del área responsable.

A continuación interviene la Presidencia, que realiza la siguiente intervención:

Estando de acuerdo con la exposición realizada por el portavoz de IU, su sorpresa ha sido que esta cuestión ya está suficientemente debatida y no sólo en esta legislatura sino en la anterior. Sorprende que se introduzca como moción con estas cuatro peticiones tan concretas. Todas las solicitudes que se formulan en la moción, ya fueron realizadas por el gobierno de la legislatura anterior. Va a proceder a exponer las actuaciones realizadas a la vista de que el portavoz Popular o lo desconoce o intenta que esta corporación actúe de manera diferente en relación a estas cuestiones.

1º.- Con fecha 15 de julio de 2014 el Alcalde-Presidente de la anterior corporación se dirige a la gerencia del Catastro en Extremadura solicitando información sobre las líneas de actuación que se van a llevar a cabo en relación con el suelo urbanizable sin ordenación detallada a efectos del IBI siempre en relación a la sentencia de la sala de lo contencioso administrativo del tribunal supremo a la que el portavoz Popular se refiere en su moción

2º.- Con la misma fecha se solicita al Organismo Autónomo de recaudación que a los efectos anteriores se deberían suspender los cobros en relación con los recibos reclamados hasta tanto en cuanto no se emita una resolución por parte de Centro de gestión catastral en relación a los casos mencionados.

3º.- Con fecha uno de septiembre de 2014 se recibe contestación manifestando que la sentencia del tribunal supremo no tiene efectos jurídicos directos sobre las situaciones jurídicas particulares, ni produce su anulación, tampoco fija ninguna doctrina legal y al no haberse reiterado dicho criterio no sienta jurisprudencia. De igual forma no puede hacerse una aplicación extensiva del fallo al que se refiere el portavoz popular, ya que



CLASE B1

Comisión de Agua Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...

Comisión de Aguas Potable y Saneamiento de las Poblaciones...





0J4957448

### CLASE 8.ª

*ésta se limita a declarar que no ha lugar al recurso de casación solicitado. Por lo tanto se entiende que la sentencia no tiene efecto sobre las ponencias de valores aprobadas a la fecha del fallo ni tampoco respecto de los valores catastrales calculados en su aplicación que por no haber sido impugnados en su momento han adquirido firmeza.*

*4º.- Con fecha 4 de diciembre de 2014 el Alcalde-Presidente de la Corporación anterior solicita a la gerencia catastral de Extremadura que se lleve a efecto una ponencia simplificada sobre los suelos urbanizables sin desarrollar en este Municipio a la mayor brevedad posible.*

*5º.- Se recibe contestación el 19 de diciembre donde se pone en conocimiento del Ayuntamiento que en la sesión del pasado 17 de julio se aprobó proponer una reforma del Texto Refundido de la Ley del Catastro inmobiliario, se explica que Dicha propuesta ha sido recogida por la FEMP y se adoptarán las medidas oportunas en el tiempo más breve posible. Así mismo y refiriéndose a Guareña piden al Ayuntamiento les facilite los datos urbanísticos, identificación gráfica de los terrenos urbanizables. Información que es remitida y que se le puede facilitar a la portavoz de PCG que antes preguntaba por ellos.*

*Por otro lado se recibe contestación del OAR que dice en relación a las peticiones formuladas por el Ayuntamiento que la gestión del impuesto se reparte entre la gestión catastral que corresponde a la administración del estado a través de la Dirección General del catastro y la gestión tributaria que corresponde al Ayuntamiento. Por ello cualquier reclamación en relación con los valores catastrales debe ser dirigida a la gerencia del catastro por lo que ni el Ayuntamiento ni el OAR como órgano de recaudación por delegación son competente para atender a dichas peticiones. Prosigue el escrito, que la sentencia no tiene efectos directos ni sobre las ponencias aprobadas, ni sobre los valores catastrales ni sobre los recibos ni sobre las liquidaciones tributarias que en base a los mismos han sido giradas a los contribuyentes que por tanto son firmes salvo los que se refieren en la sentencia. Se recuerda que los casos individuales no se encuentran afectados por las sentencias salvo aquellos que se recurran ante los tribunales. Por otro lado se explica que los recibos no pueden ser alterados por el hecho de que se recurra por el Ayuntamiento o por los ciudadano basándose en la sentencia en tanto no haya un acuerdo de la dirección general del catastro que modifique los valores catastrales, así como los efectos de su valor y por tanto mientras tanto los recibos son firmes y conforme a derecho.*

*Desde aquí insta a los distintos portavoces a fin de poner en claro esta situación porque el discurso que se puede ofrecer en la calle por las distintas formaciones políticas, va en contra de lo que es legal. Entiende que el portavoz popular ejerza su derecho como oposición, a preguntar o a amparar una serie de casos en Guareña para*



CLASE 2ª

Este es el texto de la Ley de Presupuestos que se ha aprobado en la sesión de este día. El texto de la Ley de Presupuestos que se ha aprobado en la sesión de este día es el siguiente: ...

7.- Con fecha 4 de diciembre de 2014 el Ayuntamiento de Badajoz aprobó el Plan de Inversión Municipal para el periodo 2014-2016. Este plan de inversión se ha aprobado en la sesión de este día. ...

8.- El texto de la Ley de Presupuestos que se ha aprobado en la sesión de este día es el siguiente: ...

9.- El texto de la Ley de Presupuestos que se ha aprobado en la sesión de este día es el siguiente: ...

10.- El texto de la Ley de Presupuestos que se ha aprobado en la sesión de este día es el siguiente: ...





0J4957449

## CLASE 8.ª

que se regularice su situación, o para que este Ayuntamiento trate en mayor o en menor medida, a unos ciudadanos de una manera y a otros de otra, pero eso es discurso político no la legalidad, y este Ayuntamiento se va a ceñir únicamente a lo que le marca la Dirección General del Catastro y el OAR. Sin más le reitera que desde mañana mismo le ofrece sentarse para dar cualquier aclaración que no resulte de este pleno.

Resumiendo Sr. Guisado y una vez informado de todo los antecedentes el grupo Municipal Socialista votará en contra de esta moción.

A continuación responde el portavoz popular en los siguientes términos:

Respecto al portavoz de IU cuando dice que la moción es incoherente le responde que si él hablara de sus incoherencias., algún día hablará de ellas. En relación al gabinete jurídico en ningún momento ha hablado de gabinete jurídico. Por otro lado el grupo Popular no va en contra del Ayuntamiento sino a favor de los vecinos y lo que quiere es que se les eche un mano a los vecinos. En relación a cuáles son las propiedades afectadas, qué más da, el Ayuntamiento lo sabrá, al portavoz que interviene le da igual, todas las que estén afectadas, lo que le importa es que se solucione un problema de los vecinos y punto. ¿Cuál es la responsabilidad del Ayuntamiento? El Ayuntamiento debe de comunicar y firma convenios con el OAR y tendrá que estar a las duras y a las maduras o ¿solo va a estar para poner el caso?. Habla de las casas de campo, a ello le responde que no se ha enterado bien, las casas de campo no son terreno urbano y la moción se refiere a terreno urbano sin desarrollar, ejemplo el cerro la choza, y tal y como dice la sentencia que ese suelo se valore como rústico.

En cuanto a la Portavoz de PCG le responde en cuanto a la identidad de los suelos a que hace referencia la moción, que da igual cuales sean y cuales sean sus titulares, todos los vecinos que estén en esta situación que lo soliciten al Ayuntamiento y se les asesore, que para eso el Ayuntamiento cuenta con un técnico administrativo y la secretaria, que son asesores legales. ¿Pueden asesorarnos a nosotros y al vecino no? No lo entiende.

Al Partido Socialista le responde que la ayuda al vecino no tiene ningún coste, entiende que los asesores Municipales que han informado en el tema de Torrefresneda o en otros temas, podrán asesorar al vecino en sus gestiones.

En relación a las actuaciones que ya se han realizado, lo desconocía pero bien venidas sean, los puntos uno, dos y tres, del cuarto no se ha mencionado nada, el







OJ4957450

### CLASE 8.ª

punto cuatro dice que el Ayuntamiento de Guareña realice las actuaciones necesarias para dotar a esos terrenos de los servicios Municipales básicos, luz, agua limpia y sucia.

En cuanto a que La sentencia no sienta Jurisprudencia, bueno, pero se ha modificado la ley. En relación a las contestaciones emitidas por la Dirección General del Catastro y del OAR, supone serán ciertas porque las comunicaciones que se dan muchas veces hay que ponerlas en cuarentena visto lo visto antes con la residencia de mayores. No obstante prosigue que la ley se ha actualizado y los recibos siguen sin corregirse, no es malo que se siga insistiendo a la gerencia para que se modifiquen. ¿Que el Ayuntamiento no va a hacer nada, que se va a quedar de brazos cruzados?, será problema del gobierno Municipal, el partido Popular quiere que se solucione este problema, el Ayuntamiento y el OAR tienen suficientes convenios y capacidad de diálogo institucional para ponerse de acuerdo y para exigir que se acometan las reformas y se devuelvan los recibos, ¿por qué no se puede hacer a través del Ayuntamiento con sus técnicos? Reitera nuevamente que del punto cuarto de la moción no se ha respondido nada.

La Presidencia abre un tercer turno de intervenciones.

Se concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Usted tiene problemas de audición, ya se lo he dicho varias veces. Yo tampoco me concentro si están hablando.

Les falta pedir en su moción que el Ayuntamiento habilite una cantidad dineraria en su presupuesto para que les contrate un gabinete jurídico para que a su vez vayan contra él, simplemente absurdo.

Cuando se realiza una Unidad de Ejecución, los propietarios ceden por ley al Ayuntamiento o en su caso un canon dinerario.

Son también los promotores del suelo quienes tienen por ley urbanizar los terrenos, como así ha sido a todos los promotores en los últimos años, Cooperativa del Campo San Pedro, Inquiba, Merco Guadiana, Urbanización El Trébol, etc.

Por tanto usted que habla tanto de ilegalidades o irregularidades, quiere que ciertos promotores cumplan con lo que marca la ley y en otros casos no.

Que urbanice el ayuntamiento, o sea todo el pueblo y quienes tuvieron que haberlo hecho no.







0J4957451

### CLASE 8.ª

*Incoherencia, habla de incoherencia, yo le puedo hablar de su lealtad al pueblo de Guareña, que ya ha quedado bastante clara y demostrada con su programa electoral en Torrefresneda.*

*A continuación toma la palabra la Presidenta para aclarar algunas cuestiones manifestadas por el portavoz popular.*

*En primer lugar la Presidenta que interviene no ha hablado de costes en ningún momento. En segundo lugar la ley no se ha reformado, ya lo ha explicado anteriormente, existe una sentencia sobre un caso particular, pero la ley no se ha reformado en ese sentido. Los convenios suscritos por el Ayuntamiento con el OAR son de recaudación no de valoración y como ha explicado anteriormente esa competencia corresponde al Catastro. Por último reclamaciones en el Ayuntamiento en relación con el IBI se hacen a diario, esos servicios técnicos Municipales sí asesoran sobre si la reclamación es acorde o no con la ley, se recogen las reclamaciones y se remiten al Catastro.*

*En cuanto al punto número cuatro de la moción, le pregunta al portavoz popular si sabe que es el agravio comparativo, a lo que le responde la presidencia que es favorecer a unos ciudadanos por encima de otros, al menos su grupo lo entiende así. Cualquier vecino que quiera llevar a cabo una actuación de transformación urbanística debe conforme a la ley cumplir con los siguientes deberes.-*

*a) Entregar a la Administración competente el suelo reservado para viales, espacios libres, zonas verdes y restantes dotaciones públicas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella para su obtención.*

*b) Entregar a la Administración competente, y con destino a patrimonio público de suelo, el suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística.*

*Con carácter general, el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior no podrá ser inferior al 5 por ciento ni superior al 15 por ciento. ) Costear y, en su caso, ejecutar todas las obras de urbanización previstas en la actuación correspondiente, así como las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación que ésta demande por su dimensión y características específicas, sin perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos de instalación de las redes de servicios con cargo a sus empresas prestadoras, en los términos que se estipulen en los convenios que al efecto se suscriban y que deberán ser aprobados por la Administración actuante. En defecto de acuerdo, dicha Administración decidirá lo procedente.*

*Entre las obras e infraestructuras a que se refiere el párrafo anterior, se entenderán incluidas las de potabilización, suministro y depuración de agua que se requieran conforme a su legislación reguladora, y la legislación sobre ordenación territorial y urbanística podrá incluir asimismo las infraestructuras de transporte público que se requieran para una movilidad sostenible.*







0J4957452

## CLASE 8.ª

*d) Entregar a la Administración competente, junto con el suelo correspondiente, las obras e infraestructuras a que se refiere la letra anterior, que deban formar parte del dominio público como soporte inmueble de las instalaciones propias de cualesquiera redes de dotaciones y servicios, así como también dichas instalaciones cuando estén destinadas a la prestación de servicios de titularidad pública.*

*Por eso y en relación a que el Ayuntamiento tiene que ayudar, le responde que primeramente esos propietarios deben cumplir con arreglo a la ley. Le pone un ejemplo, la actuación urbanística en la puerta del sol, por todos conocidos, se ha desarrollado urbanísticamente y una vez urbanizado es cuando se ha entregado a la Administración que después se hace cargo de los servicios. Lo que no puede pretenderse es que el Ayuntamiento de Guareña a aquellos propietarios que no han cumplido con los deberes urbanísticos, le ponga los servicios básicos cuando a otros se les ha exigido el cumplimiento íntegro de los deberes legales y su coste, eso es según su opinión agravio comparativo, y ese es su desarrollo del punto 4 y motivo fundamental para que el grupo socialista vote en contra.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Popular para que cierre el debate de la Moción.*

*A IU le responde que ni gabinete jurídico ni contra el Ayuntamiento, vuelve a insistir.*

*En relación a las cesiones obligatorias al Ayuntamiento ¿Quién lo ha negado? Él no ha negado que se tengan que realizar las cesiones obligatorias*

*En relación al Partido Socialista, la ley si se ha reformado por la ley 13/2015 de 24 de junio de reforma de la ley hipotecaria, ¿o no es una ley? La sentencia produjo la modificación de la ley y es en lo que se basa esta moción.*

*Respecto a los agravios comparativos, lo que es un agravio comparativo es que ciertos ciudadanos no tengan luz y agua. No discute que la iniciativa debe ser de los propietarios así como las cesiones, pero si no hay iniciativa de los particulares el Ayuntamiento ¿deja sin urbanizar una zona?, y le pone como ejemplo que en el centro del pueblo hubiese una calle sin asfaltar, sin luz y sin agua y los vecinos no quisieran acometer las actuaciones necesarias ¿El Ayuntamiento se lava las manos?, tendrá que exigirles que realicen las actuaciones. Por otro lado en algunos casos el Ayuntamiento ha puesto el alumbrado. Entonces cómo va a hablar de agravio comparativo.*

*Para cerrar explica que la única intención del grupo popular es establecer cauces por parte del Ayuntamiento para que a aquellos vecinos que lo requieran se les pueda prestar ayuda para que puedan reclamar las cantidades que se le han cobrado de más, habrá personas a las que les resulte muy complicado reclamar por la falta de preparación jurídica, y ese es el sentido de la moción que el Ayuntamiento asesore y facilite la tramitación a los ciudadanos que se encuentren en esta situación.*

*La Presidenta del Pleno insiste al portavoz Popular a fin de que el ciudadano no se lleve una opinión equivocada, que el portavoz popular entiende lo que quiere, este equipo de gobierno en la legislatura anterior ya tuvo la inquietud que ahora tiene del Grupo Popular y realizó las actuaciones necesarias para solventar estos problemas y ya le ha leído las respuestas. Pone en*







0J4957453

### CLASE 8.ª

3. Conocimiento del portavoz popular que hace poco tiempo la gerencia catastral mantuvo reuniones con el Ayuntamiento a fin de informarle sobre el acuerdo adoptado para llevar a cabo ponencias parciales en relación con los bienes inmuebles de Guareña que se encuentran en esa situación. Una vez se resuelve el procedimiento este Gobierno Municipal asistirá como no puede ser de otra manera al vecino que lo requiera. Por otro lado reitera que los servicios básicos tienen que costearse por los vecinos, el gobierno Municipal ha mantenido múltiples reuniones con los vecinos que se encuentran afectados por este tipo de suelos y les ha explicado que es lo que tenían que hacer con arreglo a la ley pero no ha conseguido nunca llegar a un acuerdo, no se ha mantenido una reunión ni dos sino bastantes más y han sido los mismos propietarios quienes han declinado la solución dada por el Ayuntamiento.

3. Inyuntamiento La presidencia explica que la Secretaría informa que las ponencias parciales están finalizando ya.

El portavoz Popular manifiesta que cuando la Presidencia habla de "EL entender del portavoz Popular" explica que no es su opinión es la del grupo popular y está visada por los servicios jurídicos de su partido.

Y tras el oportuno debate se somete la moción a votación resultando rechazada con los votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ), IU ( 1 ) abstención de PCG ( 1 ) y a favor los concejales del grupo popular ( 4 )

### 9º.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. SOLICITAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DON BENITO NOTA SIMPLE DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE SAN GREGORIO, COLINDANTE CON COLEGIO PUBLICO, QUE EN LA ACTUALIDAD ESTA DESTINADO A APARCAMIENTO DE AUTOMOVILES.

Solicitar del Registro de la Propiedad de Don Benito nota simple del inmueble situado en la Calle San Gregorio, colindante con Colegio Público, que en la actualidad está destinado a aparcamiento de automóviles.

Los motivos que nos llevan a presentar esta moción son los que siguen:

1.- En su día fueron saqueados los restos arqueológicos existentes en este inmueble y fueron repartidos por determinados lugares de la Localidad (Calle Medellín, Carretera de la Manchita, Pantano, Plaza Vieja etc.), e incluso en el cercado de un cortijo en Valdearenales.

2.- Durante mucho tiempo este inmueble presentaba un aspecto lamentable, sobretodo en épocas de lluvia. No obstante era utilizado como aparcamiento **gratuito** por las personas que llevaban y recogían sus hijos a la escuela o bien para hacer la compra en los establecimientos mercantiles.



conveniente del Poder Judicial que tiene por objeto la gestión ordinaria de los asuntos que se refieren a la Administración de Justicia en el ámbito de las competencias que corresponden a los órganos judiciales de esta clase.

La presente orden es de carácter general y se aplicará a todos los órganos que dependan de esta clase.

El presente orden se dicta en virtud de las facultades conferidas al Jefe de la Administración de Justicia por el artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 29 de junio de 1980.

Y para que conste se hace saber a todos los interesados en el presente asunto que esta orden se dicta en virtud de las facultades que corresponden al Jefe de la Administración de Justicia en el ámbito de las competencias que corresponden a los órganos judiciales de esta clase.

**9. SOCIEDAD DEL GRUPO MUNICIPAL DE INGENIERIA CIVIL SOLICITA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DON NERUJO MORA SIMPLI DEL DOMINIO SITUADO EN LA CALLE SAN BRONCIO, COLINDANTE CON COLLEJO PUBLICO QUE EN LA ACTUALIDAD ESTA ENTRENADO A ASESORAMIENTO DE AUTOMOVILES.**

Solicita del Registro de la Propiedad de Don Nerujo Mora Simpli del Dominio Situado en la Calle San Broncio, Colindante con Colegio Publico que en la actualidad esta destinado a asesoramiento de automoviles.

Los datos que nos sirven de fundamento son los que se exponen a continuación:

1.- En el día cinco de agosto de mil noventa y tres se inscribió en el Registro de la Propiedad de Don Nerujo Mora Simpli del Dominio Situado en la Calle San Broncio, Colindante con Colegio Publico que en la actualidad esta destinado a asesoramiento de automoviles.

2.- Durante el tiempo que transcurre desde la inscripción en el Registro de la Propiedad de Don Nerujo Mora Simpli del Dominio Situado en la Calle San Broncio, Colindante con Colegio Publico que en la actualidad esta destinado a asesoramiento de automoviles.





0J4957454

### CLASE 8.ª

3.- Como quiera que en la actualidad está siendo destinado como Parking por una empresa privada para aquellos clientes que hayan realizado una determinada compra, es importante, **a nuestro entender**, saber quién o quiénes son los propietarios al objeto de:

Si la explotación de este negocio de aparcamiento cumple fiscalmente con la Hacienda Pública, Estatal y Local:

- 1.- Impuesto sobre el valor añadido (IVA).
- 2.- Impuesto Sobre la Renta de las personas (FISICAS/JURÍDICAS)
- 3.- Impuesto Sobre los Bienes Inmuebles (IBI).

Por todo lo expuesto solicito el voto favorable de todos ustedes.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto.

Se concede la palabra a la portavoz de PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG el círculo podemos hizo una investigación sobre este tema porque al comienzo de las obras les llegó información de que los terrenos fue donado para fines de iglesia o fines sociales. Hasta su cierre el terreno se venía utilizando por los vecinos, entonces solicitaron una reunión con la anterior delegada de obras entonces D<sup>a</sup> Antonia Quirós y también con el Párroco y con D. Fernando Fernández Mansilla, porque les había llegado información de que en su momento cuando fue alcalde se firmó ese acuerdo y que estaba en el Ayuntamiento, sin embargo D. Fernando Fernández Mansilla les señaló que no tenía conocimiento de la existencia de dicho acuerdo. Se informaron además de que dicho solar era propiedad de la iglesia de San Gregorio y la iglesia de Santa María, también conocen que hay un contrato firmado por el obispado de Plasencia y supermercados día y que se llegó a ese acuerdo porque las obras que había que realizar tenían un coste que no podían soportar, y los vecinos se quejaban de humedades por el agua que allí se quedaba estancada. También saben que el supermercado día se hizo cargo de las obras, la pared no sabe bien cree que se hizo cargo de ella el párroco, no puede asegurar si el contrato es a cargo de una cuantía mensual o a cambio de las obras.

PCG quiere añadir a la moción lo siguiente:

Instar al Ayuntamiento que vele por los intereses de los vecinos a averiguar el supuesto acuerdo que era, que estaba destinado a fines sociales.

A continuación se concede la palabra al portavoz Popular quien realiza la siguiente intervención:







0J4957455

### CLASE 8.ª

*El grupo popular ni entiende ni comparte esta moción, primero porque cualquier persona puede solicitar nota simple al registro de la propiedad, por lo que no creen necesario que esto se traiga a pleno, y más ahora que lo ha señalado la portavoz de PCG. Por otro lado esa información debe constar en el Ayuntamiento y supone que se la podrá facilitar, incluso le puede facilitar el tipo de contribución que paga. Lo que considera ilegal es la investigación que sobre el IVA y otros impuestos se quiere llevar a cabo pues entienden que éstas son informaciones confidenciales que afectan al ámbito privado.*

*A continuación toma la palabra la Presidencia para realizar la siguiente intervención:*

*Pide al portavoz de IU que convierta su moción en un ruego instando al Ayuntamiento como ha hecho la portavoz de PCG a que investigue si existe en el Ayuntamiento algún acuerdo en relación a los fines sociales de los terrenos.*

*De todos es conocido que los terrenos de la cerquilla corresponden al obispado de Plasencia y de todos es conocido que los bienes de la iglesia están exentos de impuestos y en este caso del IBI.*

*Si la intención es conocer si paga IVA o no, el IBI ya le dice la presidencia que no porque está exento, no sabe bien cuál es la intención, pero en cualquier caso y si es un interés particular de IU puede pedir como ya se ha dicho nota simple al registro. En cualquier caso al Ayuntamiento le interesan los temas públicos y sociales que corresponden a Guareña. El gobierno Municipal mostró su interés por el aparcamiento porque si se cerraba se tendría un problema de tráfico cuando las madres o padres llevaran a sus hijos al colegio. Esta Presidencia solo comunicó al párroco la posibilidad de que dejara utilizar el terreno como aparcamiento para evitar los problemas anteriores, a lo que el párroco le contestó que lo tendría en cuenta. De ahí a intentar conocer si se cumple con el IVA o con el IRPF entiende que es un problema de contrato entre particulares, y el gobierno Municipal no ve cual es el interés público en ese asunto, por eso le pide que cambie la manera de peticionar la solicitud y que se investiga hasta donde llegue la competencia Municipal. Si lo mantiene como moción el grupo socialista votará en contra porque no ve la finalidad pública de la moción, y porque no considera competencia del Ayuntamiento averiguar estas cuestiones.*

*La Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.*

*Toma la palabra el portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:*

*Recojo la aportación de Plataforma Ciudadana de Guareña.*

*Al señor Guisado únicamente decirle que él no es quien para decirle a Izquierda Unida lo que tiene que presentar o no.*

*Interviene el portavoz IU que realiza la siguiente intervención:*







0J4957456

### CLASE 8.ª

Al Partido Socialista, quizás el interesado sea el Ayuntamiento y el beneficiado también.

Les voy a leer un artículo, el número cuatro:

**1. La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las Diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las órdenes y congregaciones religiosas y los institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas tendrán derecho a las siguientes exenciones:**

**a) Exención total y permanente de la contribución territorial urbana de los siguientes inmuebles:**

**1) Los templos y capillas destinados al culto, y asimismo, sus dependencias o edificios y locales anejos destinados a la actividad pastoral.**

**2) La residencia de los Obispos, de los canónigos y de los sacerdotes con cura de almas.**

**3) Los locales destinados a oficinas, la curia diocesana y a oficinas parroquiales.**

**4) Los seminarios destinados a la formación del Clero diocesano y religioso y las universidades eclesiásticas en tanto en cuanto impartan enseñanzas propias de disciplinas eclesiásticas.**

**5) Los edificios destinados primordialmente a casas o conventos de las órdenes, congregaciones religiosas e institutos de vida consagrada.**

**b) Exención total y permanente de los impuestos reales o de producto, sobre la renta y sobre el patrimonio.**

Esta exención no alcanzará a los rendimientos que pudieran obtener por el ejercicio de explotaciones económicas ni a los derivados de su patrimonio, cuando su uso se halle cedido, ni a las ganancias de capital, ni tampoco a los rendimientos sometidos a retención en la fuente por impuestos sobre la renta.

Mantengo la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

Reitera que ni entiende ni comparte la moción el único motivo que se le ocurre es el rechazo y el odio que el portavoz de IU y alguien más de su partido que está detrás de él manifiestan con todo lo que tiene que ver con la iglesia y la religión católica no con otras y ello cuando el portavoz de IU forma parte de una comunidad religiosa del colegio concertado Nuestra Señora de los Dolores y ello pese a la gran labor humanitaria que realiza la iglesia especialmente con las personas más necesitadas

Interviene el portavoz IU que realiza la siguiente intervención:



CLASE 57

Al punto 5.º del artículo 1.º de la Ley 1/1985, de 26 de febrero, de

las que se han de entender, al menos en lo que

1.º La Junta Local de Gobierno Local, los Ayuntamientos, los partidos políticos y otros

de carácter total y permanente de la constitución de los órganos de las siguientes

3) Los sindicatos y otras organizaciones de carácter profesional, las asociaciones e iglesias y

2) Los miembros de los Colegios de los Abogados, de los Ingenieros y de los Arquitectos con sus

3) Los órganos de gobierno de las empresas y de otras organizaciones

4) Los miembros de las Juntas de Gobierno de las Universidades, de las Escuelas de

5) Los órganos de gobierno de las empresas y de otras organizaciones

6) El personal de las empresas y de otras organizaciones

7) Los miembros de las Juntas de Gobierno de las Universidades, de las Escuelas de

8) Los miembros de las Juntas de Gobierno de las Universidades, de las Escuelas de

9) Los miembros de las Juntas de Gobierno de las Universidades, de las Escuelas de

10) Los miembros de las Juntas de Gobierno de las Universidades, de las Escuelas de

11) Los miembros de las Juntas de Gobierno de las Universidades, de las Escuelas de





0J4957457

### CLASE 8.ª

*Usted confunde la aconfesionalidad o laicidad con anticlericalismo.*

*Usted **MIENTE** porque dice que yo odio a la iglesia, no odio a la iglesia. Yo admiro a José María de Llanos, José María Díez-Alegría, Francisco García Salve, Luis Hernández Alcacer, Enrique de Castro o Javier Baeza Atienza, son todos sacerdotes.*

*"Marx me ha conducido al redescubrimiento de Cristo, al significado de su mensaje" o "La iglesia del modo como ha existido en la historia, contiene poco que sea cristiano", no son palabras mías, son palabras del que por entonces era catedrático de ética y sociología en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma José María Díez-Alegría en su libro "Yo creo en la esperanza".*

*Usted como teólogo o estudiante de ello le recomiendo que lo lea y quizás vea a la iglesia de otra forma en vez de ir detrás de un paso procesional.*

*Vera que es mucho más, son personas que realmente como dicen "La iglesia del modo como ha existido en la historia, contiene poco que sea cristiano", le vuelvo a reiterar que no son palabras mías, son palabras del que por entonces era catedrático de ética y sociología en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma José María Díez-Alegría en su libro "Yo creo en la esperanza".*

*A continuación interviene la Presidencia para explicar que no tiene claro cuál es el sentido de la moción, en relación al informe leído por el portavoz de IU ha leído solo parte de él y continuando la lectura de dicho informe en el mismo también se dice que .- existe un error muy común solemos pensar que las entidades no lucrativas no pueden tener explotaciones económicas o no ganar dinero de hecho se las denomina de forma incorrecta entidades sin ánimo de lucro, lo cierto es que la ley les permite tener explotaciones económicas y además en su mayoría las declara exenta de todo tipo de impuestos, la peculiaridad de estas entidades recae en que todo el beneficio económico los invierten en el interés social , por eso le decía que no tenerlo claro en cuanto a la forma de presentar su moción y además el Ayuntamiento ni es competente ni le puede importar el pago de impuestos en un contrato entre particulares, por ello insiste que cambie su forma de solicitar la información. Por ello ruega cambie la forma de solicitar su información de lo contrario el grupo socialista votará en contra.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz Popular que corrige en primer lugar y sin ánimo de ofender al portavoz de IU en cuanto que no es universidad Pontificia, sino Pontificia.*

*Estamos discutiendo sobre pedir una nota simple, algo que puede hacer cualquiera. En cuanto a la contradicción de la que hablaba antes, le explica al portavoz de IU que él ha estado en contra de la enseñanza concertada y que él sepa el Colegio Nuestra Señora de los Dolores es un colegio concertado y la filosofía de ese colegio no tiene nada que ver con la que el portavoz de IU ha defendido y el portavoz de IU tiene a su familia en dicho colegio y forma parte de esa comunidad, y su partido y el portavoz*







0J4957458

### CLASE 8.ª

de IU han reiterado en numerosas ocasiones que están en contra de la educación privada y concertada y menos de la religiosa.

Interviene por alusiones el portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

*Usted mezcla la familia, creo que está pasando una línea roja muy peligrosa.*

*Yo le puedo a usted considerar que sea una persona, le puedo considerar que sea machista y que la educación de sus hijos sea usted de forma patriarcal, pero la educación de mi familia, le vuelvo a reiterar que ha pasado una línea peligrosa, Porque yo también le puedo, no sé, podía interesarme por el estado civil de ciertas personas, entonces la educación de las familias es común al matrimonio como lo entendemos por lo menos en mi casa y como la educación de la familia es como es y mi familia es cristiana y por razones que a usted ni le va, ni le viene, nosotros hemos matriculado a mi hijo donde nos ha dado la gana y demuestre usted aquí en que acta de pleno me he mostrado en contra de eso.*

Se producen interrupciones, el portavoz de IU se dirige a la concejal del grupo Popular, D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha:

*Doña Ángela Mancha yo a usted no la interrumpo ni a su portavoz tampoco, no me tiene que interrumpir.*

A continuación interviene la Presidencia para manifestar que no va a permitir alusiones personales en este pleno pues no cree que los ciudadanos se merezcan esto, tampoco permitirá el mal tono, por ello ruega encarecidamente a los portavoces que se dirijan entre sí con buenas formas y con respeto.

Toma la palabra el portavoz de IU que manifiesta lo siguiente:

*Pido disculpas, pero yo soy respetuoso con el turno de palabras del resto de portavoces y no suelo interrumpir, no es de ahora, si no de siempre.*

*Poco más puedo decir, solamente que se ha pasado una línea que considero roja al mezclar asuntos familiares con asuntos políticos, que por supuesto no voy a tolerar ni a consentir, porque todos tenemos reproches.*

A continuación toma la palabra el portavoz Popular quien realiza la siguiente intervención:

*No ha sido este portavoz el primero que hace alusiones personales en el Pleno más bien fue la primera víctima y desde luego no consiente que se le llame machista. Él jamás ha insultado a nadie, puede tener una opinión diferente a otros portavoces pero en ningún momento ha insultado a nadie y a él se le ha llamado machista, algo que considera inaceptable.*



CLASE B1

de la Unión Europea en materias relacionadas con el sistema de la educación privada y concertada y normas de la religión.

Interpretación por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El texto original en francés, cuyo texto traducido está en el anexo.

En el presente asunto, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha de pronunciarse sobre la interpretación de la legislación de la Unión Europea en materia de educación privada y concertada y normas de la religión. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha de pronunciarse sobre la interpretación de la legislación de la Unión Europea en materia de educación privada y concertada y normas de la religión. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha de pronunciarse sobre la interpretación de la legislación de la Unión Europea en materia de educación privada y concertada y normas de la religión.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha de pronunciarse sobre la interpretación de la legislación de la Unión Europea en materia de educación privada y concertada y normas de la religión.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha de pronunciarse sobre la interpretación de la legislación de la Unión Europea en materia de educación privada y concertada y normas de la religión.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha de pronunciarse sobre la interpretación de la legislación de la Unión Europea en materia de educación privada y concertada y normas de la religión.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha de pronunciarse sobre la interpretación de la legislación de la Unión Europea en materia de educación privada y concertada y normas de la religión.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha de pronunciarse sobre la interpretación de la legislación de la Unión Europea en materia de educación privada y concertada y normas de la religión.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha de pronunciarse sobre la interpretación de la legislación de la Unión Europea en materia de educación privada y concertada y normas de la religión.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha de pronunciarse sobre la interpretación de la legislación de la Unión Europea en materia de educación privada y concertada y normas de la religión.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha de pronunciarse sobre la interpretación de la legislación de la Unión Europea en materia de educación privada y concertada y normas de la religión.





0J4957459

### CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete la moción a votación resultando rechazada por la siguiente votación.- Votos a favor IU(1) PCG (1 ) y en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ) y Partido Popular ( 4 ).

### 10º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.I.G. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CUENTAS ABIERTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

Vuelve a presentar la moción porque en el pleno anterior se aportaron datos no conocidos y decidieron retirarla para estudiar los mismos. Entienden que el Gobierno Municipal utilizó la forma del gato panza arriba y los engañó vilmente, no a ellos sino a la ciudadanía, por supuesto que a PCG no, saben con quien se gastan los cuartos o al menos están empezando a saberlo. La Presidencia hoy les informó que ya estaba todo publicado, cree que la Presidencia en el pleno anterior se llenó de gloria. El acceso a la página Web es difícil y cuando accedes la transparencia, claridad y cuentas claras es de dudosa existencia. Les faltaron el respeto diciendo que no tenían experiencia, a ello le responde que den gracias a que no están ni al 30% de su capacidades porque por suerte tienen trabajos y negocios que atender sino cree que otro gallo cantaría. Cuando dice en el pleno pasado que hay un desconocimiento generalizado y posteriormente dice que el Ayuntamiento ya cumple con el contenido de la ordenanza presentada por PCG. A continuación dice que cree que al contenido de la página se podía acceder y ahí cree la portavoz de PCG que el subconsciente le traicionó, porque se hizo ver que ese desconocimiento generalizado era de todos incluida de la presidencia. Los componentes de PCG al día siguiente del pleno entraron en la WEB y trae un rescate de pantalla que lee literalmente: Para obtener el índice de transparencia de las entidades locales de Badajoz se aplican los ochenta indicadores de transparencia internacional, indicadores cumplimentados por el Ayuntamiento de Guareña 20, eso el día 26 de marzo. Al día siguiente había un 21 y posteriormente un 25%, por tanto si como dijo el Presidente de la Corporación solo hacía dos meses que estaba en vigor la plataforma no entienden como aparece información como la de los vehículos antiguos que tiene el Ayuntamiento, y un seguro de los vehículos del 2013, no entienden por qué la información es tan antigua y no reciente. Ya dijo en el pleno pasado que el concepto de transparencia que tiene el gobierno Municipal es distinto al que tiene PCG, para el gobierno Municipal es de un 25% y para PCG es mucho más. Le recuerda una pregunta que la presidencia le formuló en el pleno anterior ¿Hay alguna peculiaridad desarrollada por la Ordenanza que no venga realizada ya por el Ayuntamiento en cumplimiento de la ley? A ello le responde que todas

La mentira y el engaño tienen fecha de vencimiento y al final todo se descubre a un mismo tiempo, la confianza muere para siempre. Nosotros venimos a formar parte de una corporación para construir un pueblo mejor, ustedes no nos lo facilitan adecuadamente, puesto que omiten información no responden a las peticiones, no







0J4957460

### CLASE 8.ª

entregan la documentación. Enseña peticiones registradas el diecisiete de febrero en el Ayuntamiento, reiterada posteriormente y aún no contestadas, supuestamente eso sería transparencia. Ustedes están cambiando determinadas cosas pero cree que mal, han publicado los gastos del viaje a Madrid, que por cierto se puede conseguir más barato, y se lo garantiza, cree que fue una acción un poco cutre publicar ese recibo y por supuesto una falta de respeto a los ciudadanos, porque si quieren empezar la transparencia por ahí allá ustedes. Utilizan la verborrea de los antiguos políticos, hay que hablar claro, hacer una política del siglo XXI donde todos participemos sin rencores y sin trabas, si ustedes están dispuestos nosotros también. Volviendo a la moción, si tenía razón en una cosa y es que la moción estaba mal expuesta y lo reconoce, mezclamos puertas abiertas con portal de transparencia, son cosas muy diferentes. Cuentas abiertas se refiere a las cuentas bancarias, donde se informa del banco, la cuantía, préstamos, tipo de intereses, o sea toda la información bancaria, y ello se puede hacer en la WEB del Ayuntamiento y en el portal de transparencia toda la información de la que ya se habló en el pleno pasado. Cree que el portal de transparencia de la Diputación no permite que se publiquen las cuentas bancarias, cree por lo que ha leído que no se permite su publicación. Agradece a IU su aportación en el pleno anterior pero no es parte del contenido de esta moción cuentas abiertas es una cosa y portal de transparencia otra. Da información sobre la Moción de cuentas abiertas presentada por Calamonte. Avanza que ha empezado a cumplirse, ahora los saldos bancarios son de consulta accesible y abierta a la ciudadanía. La moción es muy simple, cree que no tiene nada que aportar ni que quitar. Pone el ejemplo de Calamonte y de Llerena, si se visita el portal de transparencia no tiene desperdicio y reflejan también las cuentas bancarias. Si la portavoz Socialista va a hacer la misma intervención que en el pleno pasado en el sentido de que no puede presentarse esta propuesta como proyecto de ordenanza, pues entonces se presenta como moción como se ha hecho en Calamonte y ha sido aprobada. Considera que la moción es muy sencilla y no tiene más dificultades y cree que el grupo socialista no puede votar en contra más que nada por el contenido de su programa.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención.

Izquierda Unida votara a favor, aunque no como quisiéramos, quisiéramos la TRANSPARENCIA TOTAL y en la TRANSPARENCIA TOTAL tal y como la entiende Izquierda Unida sería la:

- Publicación de los Presupuestos Municipales.
- Publicación de las cuentas de AMGSA.
- Publicación de las Cuentas Generales.
- Publicación de las Actas de la Junta de Gobierno.



CLASE 3ª

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el procedimiento de tramitación de los proyectos de ordenanzas municipales que se someten a su consideración. El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el procedimiento de tramitación de los proyectos de ordenanzas municipales que se someten a su consideración. El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el procedimiento de tramitación de los proyectos de ordenanzas municipales que se someten a su consideración.

A continuación se describe el procedimiento de tramitación de los proyectos de ordenanzas municipales que se someten a su consideración. El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el procedimiento de tramitación de los proyectos de ordenanzas municipales que se someten a su consideración.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el procedimiento de tramitación de los proyectos de ordenanzas municipales que se someten a su consideración.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el procedimiento de tramitación de los proyectos de ordenanzas municipales que se someten a su consideración.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el procedimiento de tramitación de los proyectos de ordenanzas municipales que se someten a su consideración.





OJ4957461

### CLASE 8.ª

- Publicación de las retribuciones de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento.
- Publicación de las retribuciones del Gobierno Municipal y concejales de la oposición.
- Publicación de los deudores y acreedores del Ayuntamiento de Guareña.
- Publicación de toda la documentación e información que tenga carácter público del Ayuntamiento y demás empresas y sociedades dependientes de éste.

Aun así votaremos a favor.

A continuación se concede la palabra al portavoz Popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular está a favor de cualquier propuesta de transparencia, considera que la moción presentada por PCG está a favor de la transparencia, para que los ciudadanos que no tienen la capacidad de venir al Ayuntamiento puedan obtener información. Aplauden la idea y le dice a la portavoz de PCG que les puede diferenciar bastante la ideología que está detrás de sus partidos pero el grupo Municipal Popular votará a favor de todas las ideas que consideren positivas, porque considera que importan más las ideas que las ideologías y así esperan que lo haga también la portavoz de PCG.

A continuación toma la palabra la Presidencia que realiza la siguiente intervención:

Intentará como dijo anteriormente debatir con los medios democráticos, esta presidencia no falta el respeto a nadie, nunca es su intención, y si lo ha hecho en Pleno alguna vez en el minuto siguiente ha pedido disculpas y ahí están las actas. Todos sabemos que en el fervor del debate político algunas veces se pueden perder los papeles, pero leyendo el acta y escuchando la radio se puede constatar que no se ríe de la inexperiencia de nadie las palabras vertidas por esta Presidencia fueron las siguientes.-" por las intervenciones escuchadas me parece que o bien hay un desconocimiento generalizado, debido al poco tiempo que PCG lleva en la corporación y en relación a los demás por despiste", no habla en ningún momento de inexperiencia ni ha faltado el respeto a nadie, es más cree que fue benevolente en aras, en atención a ese poco tiempo que PCG lleva en la Corporación. Tampoco viene a llenarse de gloria, viene a servir al ciudadano y lleva nueve años haciéndolo, en el momento en que no lo haga no se va a encargar el pueblo de echarla, se irá ella sola, si esta portavoz se defendió como gato panza arriba, cree que la portavoz de PCG ha hecho ahora lo mismo, pero no con la moción sino con la persona de la portavoz que interviene. Entrando en el fondo, manifiesta que el acceso a la WEB es correcto, ella entra todos los días, el acceso al portal de transparencia lo tienen en la página WEB en el margen derecho a un clic, en cuanto a que el Ayuntamiento está a un 25% de transparencia, si, lo reconocimos porque nos faltan las herramientas técnicas, por eso pidió tiempo para buscar los medios de llevarlo a cabo, por cierto que entre otras cuestiones falta el perfil de la portavoz de PCG, para que los ciudadanos también conozcan quien es usted, que es lo que cobra, que es lo que hace... el de la portavoz que interviene está.. Entiende que presenta la moción que ni siquiera ha leído, porque la retiró en su día para que entre todos los grupos se le diera la forma y se hicieran aportaciones a expensas de que usted nos citará para llevarlo a cabo. Si alguien falta a su palabra es usted porque hasta ahora, hace dos minutos antes de entrar en este plen no se le ha entregado. Por tanto si la portavoz de PCG no ha querido llamar a nadie para completar una ordenanza, ni para aclarar que es lo que pide si cuentas abiertas, portal de transparencia, aclárese primero y después nos podremos aclarar el resto, para saber si votamos a favor o en contra. Cuando esta



CLASE 8.

Elaboración de las retenciones de los impuestos de índole del personal del Ayuntamiento.  
Elaboración de las retenciones del Impuesto Municipal y conceptos de la gestión.  
Elaboración de los dividendos y ganancias de los administrados de la ciudad.  
Elaboración de toda la documentación e información que pueda interesar a los  
Ayuntamientos y demás empresas y sociedades administradas en ella.

Ante los señores e señoras.

A continuación se describe la política de gestión de los recursos humanos de este Ayuntamiento.

El primer aspecto que se debe tener en cuenta es el de la estructura organizativa que se ha creado para poder desarrollar las actividades que se le encomiendan. En este sentido, el Ayuntamiento de Badajoz cuenta con una estructura organizativa que se ha diseñado para poder desarrollar las actividades que se le encomiendan. En este sentido, el Ayuntamiento de Badajoz cuenta con una estructura organizativa que se ha diseñado para poder desarrollar las actividades que se le encomiendan.

A continuación se describe la política de gestión de los recursos humanos de este Ayuntamiento.

El primer aspecto que se debe tener en cuenta es el de la estructura organizativa que se ha creado para poder desarrollar las actividades que se le encomiendan. En este sentido, el Ayuntamiento de Badajoz cuenta con una estructura organizativa que se ha diseñado para poder desarrollar las actividades que se le encomiendan. En este sentido, el Ayuntamiento de Badajoz cuenta con una estructura organizativa que se ha diseñado para poder desarrollar las actividades que se le encomiendan.





0J4957462

**CLASE 8.ª**

presidencia dijo que en la WEB se encontraba toda la información requerida por PCG, era verdad, está publicado y la ley lo dice y el Ayuntamiento cumple con la ley. Otra cosa es esta moción que le ha entregado dos minutos antes de entrar en el Pleno. Cree que previamente debería habérsela hecho llegar a todos los corporativos, porque el Gobierno Municipal cuando trae un proyecto de ordenanza a Pleno previamente la hace llegar a los distintos portavoces para que la debatan en sus grupos y puedan hacer aportaciones, se lleva a comisiones se debate, se incorporan las aportaciones y cuando todos están de acuerdo se lleva al Pleno. A ese desconocimiento es al que esta portavoz se refería, las ordenanzas las trae para su aprobación el grupo de gobierno, por supuesto que pueden ser promovidas por el resto de grupos pero luego deben seguir su procedimiento. Entiende que lo que la portavoz de PCG quiera hoy es cubrirse de gloria, le parece perfecto, no sabe si lo habrá conseguido o no, habrá gente a la que le parezca que sí a la portavoz que suscribe no se lo ha parecido. Con respecto a la manera cutre de publicar un gasto. Esa es la transparencia, es lo que hay, las dos facturas del gasto del Ayuntamiento. La portavoz de PCG estaba al tanto de las gestiones en relación con ese viaje como invitada que era. La portavoz que interviene le dijo a la portavoz de PCG que se iba a buscar un hotel normalito, dos o tres estrellas no más, si la portavoz de PCG hubiera querido le hubiera comentado otra forma de encontrar un hotel más barato, el gobierno Municipal ha consultado con las agencias de viaje y se han quedado con el presupuesto más barato, esta portavoz también conoce otras formas más baratas de viajar se podrían haber quedado en una tienda de campaña en el retiro por ejemplo pero no cree que la austeridad tenga que pasar por ahí, y si ha costado más caro es porque la portavoz de PCG declinó su viaje por motivos laborales y ya no podíamos echarnos para atrás porque existía una reserva. Por eso le pide a esa portavoz que se aclare con lo que pide, si piden cuentas abiertas traigan una propuesta pero no directamente a Pleno éste no es el procedimiento, las ordenanzas deben pasar antes por comisión y los portavoces deben tener la oportunidad de introducir sus aportaciones. Quiere dejar claro a la portavoz de PCG, a los corporativos y a los ciudadanos que el gobierno Municipal no tiene nada que esconder, llevan menos de un año en el gobierno, cree que la intención del mismo es clara y se ve, queremos ser transparentes si trae una propuesta la va a recibir pero habrá que sentarse y debatirla, al gobierno Municipal le gustaría hacer aportaciones, pero no le han dado oportunidad de hacerlo. Por eso considera que estas no son las formas de hacer las cosas, no porque a la portavoz que interviene no le dé la gana o porque el gobierno Municipal quiera esconder cosas o cubrirse de gloria, no, es porque hay una serie de procedimientos y sigue reiterando que cree que nadie nace lego, nadie nace sabiendo pero acusarla de falta de respeto, no es así. Por ello le reitera que se siga el procedimiento establecido, aclarando que es lo que se quiere si cuentas abiertas, transparencia.. reitera que dé la oportunidad de hacerlo en conjunto, en aras a ese mandato que nos han dado los vecinos de Guareña tanto a ustedes como a nosotros, que es intentar pelear con los medios que tenemos para sacar el mayor provecho en todos los asuntos que nos concierne y este asunto es uno de ellos. Reitera la propuesta del gobierno Municipal que es volver al punto donde se dejó, celebrar las reuniones pertinentes, debatir, participar y que retire la moción y que fije fecha para ello.

Toma la palabra la portavoz de plataforma ciudadana por Guareña para manifestar que como dijo se equivocaron en la presentación de la propuesta anterior, en confundir cuentas abiertas y portal de transparencia. En ningún momento rechazan el portal de transparencia, lo exigen igualmente, se pueden hacer las dos cosas al mismo tiempo. Pero se presenta la moción tal y como está, si la presidencia lo considera mejor se cambia la denominación de proyecto de ordenanza Municipal ya que no se puede





El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los servicios públicos que se han encomendado a la Empresa de Gestión de Servicios Públicos de Badajoz (EGSP) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El informe se divide en tres partes: una primera que describe el contexto y el marco de referencia; una segunda que analiza el desempeño de la EGSP en los diferentes servicios; y una tercera que presenta las conclusiones y recomendaciones.

En primer lugar, se describe el contexto de la gestión de los servicios públicos en Badajoz, así como el marco de referencia que define el modelo de gestión que se ha adoptado. En segundo lugar, se analiza el desempeño de la EGSP en los diferentes servicios, considerando tanto los aspectos económicos como los de calidad y satisfacción de los usuarios. En tercer lugar, se presentan las conclusiones y recomendaciones que se derivan de este análisis.

El informe concluye que la EGSP ha cumplido con los objetivos que se le han encomendado, y que su gestión ha sido eficiente y transparente. Sin embargo, se recomienda continuar mejorando la calidad de los servicios y la satisfacción de los usuarios, así como reforzar la transparencia y la rendición de cuentas.





0J4957463

### CLASE 8.ª

*presentar así, simplemente cambiar eso, si se puede modificar se presenta como moción sobre cuentas abiertas.*

*Al portavoz de IU solo decirle que está de acuerdo con el portal de transparencia pero cree que es algo diferente y que debe hacerlo el gobierno Municipal que lo lleva en su programa y además no hace falta publicar en el portal de transparencia basta con hacerlo en la página WEB del Ayuntamiento. Es cierto que no ha leído la moción, es muy larga y se puede escuchar en el audio del pleno anterior. En relación al perfil de esta portavoz al que ha hecho referencia la presidencia, para su información le responde que fue una de las primeras en entregar el perfil para su publicación, posteriormente el Técnico Municipal explicó cree que en una comisión como tenía que ser el perfil, a ella en ningún momento se le había especificado que debía contener. En el perfil que ustedes tienen en el portal no aparecen sus retribuciones. Esta portavoz presentó un perfil que no era el que se especificaba por eso lo recogió del despacho del interventor y es verdad que aún no lo ha entregado, pero no es cierto que en el perfil del resto de corporativos aparezcan sus retribuciones. En relación a que no sabemos que queremos si lo sabemos, queremos cuentas abiertas, rectifica la manera de presentar la propuesta y no la presenta como proyecto de ordenanza sino como moción, no tiene nada que ver cuentas abiertas con portal de transparencia y así lo reiteran se presenta como moción de cuentas abiertas en la página web del Ayuntamiento y es muy fácil, por ello no ve cual es el problema ni qué hay que debatir al respecto. En cuanto a cubrirse de gloria nunca tiene esa intención, pero si tuvo esa percepción de la portavoz socialista el pleno anterior y cree que no era cierto todo lo que expuso. Por último si hablamos de asalto a la carrera a esta portavoz se le han entregado modificaciones de mociones tres minutos antes del pleno para que IU retirase su moción y se llevase en conjunto, que luego IU no aceptó y presentó la moción el sólo, y si hablamos de asalto a la carrera si a usted no le parece que asalto a la carrera es celebrar una comisión informativa poco antes del pleno Municipal, usted me dirá, así que no me acuse de asalto a la carrera.*

*Toma la palabra la Presidencia y portavoz socialista para responder que ella no tiene ningún problema simplemente considera que hay que debatir y participar que no se prive a los grupos de ese derecho, queremos debatir y participar en la elaboración de esta moción, ordenanza, proyecto o como lo quiera llamar. Le reitera que las propuestas, proyectos... tienen un procedimiento en su elaboración. También reconoce que se han hecho comisiones informativas antes del pleno, es verdad, pero hay que saber que se intenta conciliar el tiempo de los distintos corporativos para que puedan asistir a las sesiones, se consensue normalmente la fecha. Insta a la portavoz de PCG a que cambie el título de la moción porque parece ser que ese es el problema, que diga INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS PARA APROBAR UN PROYECTO DE ORDENANZA DE CUENTAS ABIERTAS. Tomando esta documentación presentada por PCG como base de la ordenanza.*

1

*La portavoz de PCG interviene para manifestar que no entiende por qué no se puede aprobar como moción la propuesta o como proyecto.*

*La Presidencia reitera que o bien se mantiene como está y el grupo de gobierno votará en contra o se modifica en el sentido expresado anteriormente y se vota a favor.*

*La portavoz PCG manifiesta que ya lo ha dicho, se mantiene como proyecto o como moción de cuentas abiertas, si el grupo socialista quiere votar en contra de las*



CLASE B1

Presentar los proyectos de ley que se han de tramitar en el presente ejercicio legislativo.

El presente es el primer día de la sesión que se celebrará en el presente ejercicio legislativo... (The text is mirrored and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)

El presente es el primer día de la sesión que se celebrará en el presente ejercicio legislativo... (The text is mirrored and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)

El presente es el primer día de la sesión que se celebrará en el presente ejercicio legislativo... (The text is mirrored and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)





0J4957464

## CLASE 8.ª

cuentas abiertas que vote en contra, está en su derecho, pero que no será el primer Ayuntamiento en el que se aprueba esta moción.

La Presidencia reitera si va a ir así tal y como está sin posibilitar al gobierno a hacer aportaciones. Reitera su petición de que cambie la denominación de la moción por instar al gobierno Municipal a emprender acciones dirigidas a la consecución de las cuentas abiertas tomando como base la documentación aportada por PCG.

La Portavoz de PCG accede a la petición.

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 6 ), IU( 1 ), PCG( 1 ), y grupo popular ( 4 ), la siguiente

### PARTE DISPOSITIVA:

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A EMPRENDER ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DE LAS CUENTAS ABIERTAS TOMANDO COMO BASE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR PCG.

## 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede la palabra al portavoz de IU que realiza los siguientes ruegos y/o preguntas.-

Sé que es un poco tarde, pero son ruegos y preguntas que retire en el anterior Pleno, motivo por el cual si me refiero al Pleno anterior son dos plenos anteriores

-NORIA. El paraje de Guareña conocidos por todos como "La Noria", tiene su origen en las huertas existentes a lo largo del tramo del Arroyo de Guareña hasta la llamada "Dehesa Murillo". El agua que se sacaba para regar esas huertas era mediante las norias.

La zona de La Noria fue en su día lugar de celebraciones de Pascua, incluso el escritor, poeta y filósofo Eugenio Frutos lo reflejaba en 1976 diciendo así: "...en primer término el **legio** que se extendía del arroyo a los primeros olivares; era el lugar de la celebración de los primeros días de Pascua de mi infancia, con hornazos y empanadas..."

Desconozco si existen en la actualidad, por lo que les ruego que realicen las gestiones oportunas, por si hubiese la posibilidad de recuperar alguna de esas norias y ponerla como elemento decorativo en alguna rotonda o parque del pueblo.

**La Presidencia responde .** Le recogemos el ruego señor Pascual.



CLASE B:

El presente informe se refiere al contrato de gestión de los servicios de limpieza de las dependencias de la Diputación de Badajoz, en virtud de un convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Badajoz.

El presente informe se refiere al contrato de gestión de los servicios de limpieza de las dependencias de la Diputación de Badajoz, en virtud de un convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Badajoz.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la gestión de los servicios de limpieza de las dependencias de la Diputación de Badajoz, en virtud de un convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Badajoz.

2.- CONDICIONES GENERALES

El presente contrato se celebra en virtud de un convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del cual se comprometen a prestar los servicios de limpieza de las dependencias de la Diputación de Badajoz.

11.- SUPUESTOS DE RESCISIÓN

El presente contrato se rescinde de pleno derecho en los casos siguientes: a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato; b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Badajoz.

El presente contrato se rescinde de pleno derecho en los casos siguientes: a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato; b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Badajoz.

El presente contrato se rescinde de pleno derecho en los casos siguientes: a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato; b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Badajoz.

El presente contrato se rescinde de pleno derecho en los casos siguientes: a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato; b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Badajoz.

El presente contrato se rescinde de pleno derecho en los casos siguientes: a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato; b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Badajoz.

El presente contrato se rescinde de pleno derecho en los casos siguientes: a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato; b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Badajoz.





0J4957465

## CLASE 8.ª

**1.- DEUDAS DE OTROS AYUNTAMIENTOS.** En el pasado Pleno Izquierda Unida pregunto por las deudas y el concepto, que otros ayuntamientos mantienen con el nuestro. La respuesta fue que el concepto es por distintos convenios. Me pueden decir:

¿Si esos convenios, gestión cultural, recogida de basura, dinamización deportiva, servicios sociales de base o programa de familias desfavorecidas, son a través de la Mancomunidad como es que mantienen la deuda con el Ayuntamiento de Guareña y no con la Mancomunidad?

La presidencia responde en los siguientes términos:

Contesto Señor Pascual como Delegada del Área de Hacienda y Presupuesto. El Ayuntamiento aporta en su cuota actualmente a cada servicio nuestra aportación municipal por los servicios que contratan como ayuntamiento.

Ese concepto de deuda que aparece reflejado en distintos convenios, gestión cultural, recogida de basuras, era antes de los convenios, me apuntaba el Señor Interventor para estar más, para refrendar la información que tenía. Que antes los convenios se hacían directamente con el Ayuntamiento de Guareña y los demás ayuntamientos menores que compartían servicios.

Imaginaros el gestor cultural venia tres días a Guareña, uno a Valdetorres, uno a Cristina, medio a Manchita, pagaban sus ayuntamientos al Ayuntamiento de Guareña en concepto de, ahí se produce la deuda existente cuando esos convenios eran con el Ayuntamiento de Guareña.

**2.-TORREFRESNEDA.** En el Pleno Extraordinario del pasado 14 de Enero aprobamos por unanimidad solicitar una reunión con los distintos Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura para exponerles el problema. Tras más de dos meses y medio tan solo el Grupo Parlamentario de Podemos han tenido la cortesía de recibimos, en cambio el resto de grupos han pasado de nosotros como... de lo que sigue.

¿Qué medidas piensan tomar ante esta falta de cortesía por parte principalmente de los dos grupos mayoritarios, PSOE y PP, hacia los representantes de todo el pueblo de Guareña?

Responde la Presidencia en los siguientes términos:

Le voy a informar lo poco que se.

A una pregunta que le hice a nuestro señor Alcalde-Presidente, que es el encargado personalmente, también como Secretario del Partido Socialista en la localidad, como Secretario General, y es si sabía o conocía cuando iban a darnos audiencia, lógicamente en este caso nuestro partido el primero.



CLASE 2ª

1.- INDICAR DE OTROS AYUNTAMIENTOS En el presente Plan se han incluido otros ayuntamientos por los que se han solicitado y el concepto que estos ayuntamientos manifiestan con el número. La respuesta fue que el concepto es por distintos conceptos. Sin embargo, decir:

En este concepto, gestión cultural, gestión de bienes culturales, gestión de patrimonio, gestión de bienes o programas de gestión de bienes culturales, etc. con el fin de no confundir con el Ayuntamiento de Badajoz y no con la Diputación.

La respuesta respecto en los siguientes términos:

Contra otros Ayuntamientos como los de Huelva y Faro. El Ayuntamiento de Faro es el que actúa en cada uno de los ayuntamientos de Huelva por los servicios que presta como Ayuntamiento.

Los conceptos de gestión que se refieren en distintos conceptos, gestión cultural, gestión de bienes, etc. son de los conceptos que están en el Plan. Pero para poder referir la información que tiene. Que una vez se han realizado los trabajos de gestión con el Ayuntamiento de Badajoz y los demás ayuntamientos se han ido realizando trabajos.

Respecto al gestor cultural tanto en Huelva como en Badajoz, una vez se ha realizado el estudio de gestión de los ayuntamientos de Huelva y Badajoz, se han ido realizando trabajos con el Ayuntamiento de Badajoz y los demás ayuntamientos de Huelva.

2.- INDICAR DE OTROS AYUNTAMIENTOS En el presente Plan se han incluido otros ayuntamientos por los que se han solicitado y el concepto que estos ayuntamientos manifiestan con el número. La respuesta fue que el concepto es por distintos conceptos. Sin embargo, decir:

En este concepto, gestión cultural, gestión de bienes culturales, gestión de patrimonio, gestión de bienes o programas de gestión de bienes culturales, etc. con el fin de no confundir con el Ayuntamiento de Badajoz y no con la Diputación.

La respuesta es la siguiente en los siguientes términos:

La respuesta es la siguiente en los siguientes términos:

Una vez se ha realizado el estudio de gestión de los ayuntamientos de Huelva y Badajoz, se han ido realizando trabajos con el Ayuntamiento de Badajoz y los demás ayuntamientos de Huelva.





0J4957466

### CLASE 8.ª

Desconozco la conversación posterior y las razones, puesto que es el Alcalde-Presidente no está aquí para expresarla, pero le puedo decir que una de las razones, de las que yo tengo entendido, era la elaboración de los Presupuestos y el tiempo y tal.

No puedo decirle nada más Señor Pascual, discúlpeme porque es un tema que está llevando personalmente Abel.

Entonces entiendo que le haga la pregunta directamente a él, porque yo no puedo ofrecerle, yo ni ninguno de mis compañeros más información acerca de esto.

A continuación responde el portavoz de IU:

En el Pleno Extraordinario del pasado 14 de Enero este portavoz que les habla pidió al Gobierno Local que realizase todas las acciones posibles para defender los intereses de Guareña, incluidas el llamamiento al pueblo de Guareña a manifestarse o cualquier otra medida de protesta, y llegar hasta donde tengamos que llegar, esta acción era sin lugar a dudas una de ellas.

Por último quiero aprovechar la ocasión para denunciar el pasotismo y el ninguneo de los Grupos Parlamentarios Regionales del PSOE y del PP a la petición de reunión con ellos por parte de los representantes esta Corporación Municipal para exponerles el asunto, ha pasado ya más de dos meses y medio y estos grupos políticos que he mencionado nos están ignorando, a todo un pueblo, parece ser que solo les interesa Guareña para pedir el voto.

**3.- CONTENEDORES EN PANTANO DE SAN ROQUE.** Hace algunos meses, concretamente en el Pleno de fecha de 6 de Octubre del pasado año, formule un ruego o petición para la colocación de alguna medida antivuelco en los contenedores del Pantano de San Roque, a fin de evitar que los perros puedan volcarlos y verter la basura, y que evitara que los operarios municipales tengan que estar continuamente recogiendo esas basuras.

¿Después de cinco meses me pueden decir si han estudiado alguna medida y cuando tienen pensado llevarla a cabo?

Responde el delegado del área D. Juan José López Romero. Buenas noches a los corporativos, al público que nos acompaña y aquellos que nos escuchan a través de las ondas de Radio Guareña.

Como bien has dicho fue una pregunta que se formuló en Octubre y como dice el refrán, nunca es tarde si la dicha es buena.

Hemos empezado, se están haciendo. Son cuatro antivuelco para el Pantano para dos contenedores cada una, un antivuelco para la puerta de la sede de AOEX para dos contenedores, dos antivuelco uno para tres y otro para dos aquí en la Calle Pajares al



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el resultado de la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2014.

El informe de auditoría se encuentra adjunto a este informe y se refiere a los datos que se detallan en el anexo I.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz que tome las medidas oportunas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

A la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz se le recomienda que tome las medidas oportunas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

En el presente informe se detallan los resultados de la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2014. Los datos se refieren a los datos que se detallan en el anexo I.

Por último, se recomienda a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz que tome las medidas oportunas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz que tome las medidas oportunas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz que tome las medidas oportunas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz que tome las medidas oportunas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz que tome las medidas oportunas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz que tome las medidas oportunas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.





0J4957467

### CLASE 8.ª

lado de la obra de la casa de Lorenzo Silos, dos antivuelco para dos contenedores cada uno en la Parada de taxis.

Decirle que aparte de estos antivuelco estamos estudiando la posibilidad de seguir haciéndolo en otros puntos, como puede ser la Iglesia de Santa María o la Calle Nueva al lado de la zapatería de Aranda.

4.- FINCA DE LAS COSTERAS. Hace cuatro años, concretamente en el Pleno de fecha de 4 de Octubre de 2011, que se aceptó por unanimidad cinco masas comunes derivadas de la concentración parcelaria de la zona de Guareña y el compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Estas cinco parcelas tienen cada una las siguientes superficies, una de 8.037 m<sup>2</sup>, otra de 7.195, otra de 1.601, otra de 819 y otra de 753, lo que da en total una superficie de 18.405 m<sup>2</sup>.

¿Qué destino tienen pensado hacer con estas parcelas?

¿Piensan destinarlo a lo que establece el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, tal y como se aprobó?

Responde el delegado del área, D. Juan Carlos Fernández Serrano. Pues estamos barajando varias posibilidades, entre ellas huertos familiares para los vecinos como marca el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Replica el portavoz de IU. En su día el Portavoz del Grupo Socialista argumento que se intentaría darles un buen uso. Quizás no sean unas parcelas de lo más apropiada para darles el uso que establece el artículo 206, apartado b) de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que dice que se adjudicaran al Municipio para que las destinen preferentemente a huertos familiares para trabajadores agrícolas por cuenta ajena o a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona.

Pero tratándose de que es un bien patrimonial, es decir de todos los vecinos del pueblo de Guareña, algo deben de hacer con esas parcelas, o bien darles un uso si es posible o enajenarlas con arreglo a lo que marca CAPITULO V del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5.- PROGRAMA DE EJECUCION UE-18. Con fecha de 28 de Noviembre de 2.012 se aprobó el Programa de Ejecución de la UE-18 y que contaba con la siguiente documentación:

- Asunción de la ordenación detallada.
- Anteproyecto de urbanización.
- Propuesta de convenio urbanístico.
- Proposición jurídico-económica.



CLASE 5ª

Este es el primer punto de la Ley de Presupuestos de 2012...

Con este punto se aprueba el presupuesto de 2012...

El presente punto tiene por objeto...

El presente punto tiene por objeto...

El presente punto tiene por objeto...

El presente punto tiene por objeto...

El presente punto tiene por objeto...

El presente punto tiene por objeto...

El presente punto tiene por objeto...

El presente punto tiene por objeto...

El presente punto tiene por objeto...

El presente punto tiene por objeto...

El presente punto tiene por objeto...





0J4957468

## CLASE 8.ª

-Documentación anexa.

Según lo aprobado el Ayuntamiento de Guareña dispone en esta Unidad de Ejecución 4.942 metros cuadrados correspondientes a la cesión de suelo para zona dotacional. Este suelo dotacional debe de estar totalmente urbanizado, según marca la LSOTEX y lo aprobado en Pleno, nos puede responder el Concejal Delegado del Área lo siguiente:

¿Cuándo podrá disponer este Ayuntamiento de esos 4.942 metros cuadrados?

¿Qué destino le piensan de dar a ese suelo?

¿No creen ustedes que de ese suelo saldrían unas 10 nave industriales de 500 metros cuadrados aproximadamente cada una, a modo de Semillero de Empresas?

Responde el delegado del área D. Juan Carlos Fernández Serrano. Como Según tengo este suelo está vendido por 215.000'28 euros. Un precio que se acordó, se debatió y se aprobó en el Pleno del día 28 de Noviembre de 2012.

Replica el portavoz de IU.- Usted confunde la cesión de suelo de uso para el Ayuntamiento que puede ser adjudicado al promotor con el espacio dotacional y la zona verde.

Las unidades de ejecución se entrega suelo de aprovechamiento para el Ayuntamiento, suelo dotacional y suelo de zona verde.

Y como se trata de un bien patrimonial, es decir de todos los vecinos del pueblo de Guareña, se debe de hacer cumplir lo que marca la normativa y que es para todos iguales.

No nos parece bien, que en un futuro sea el Ayuntamiento de Guareña, o sea todos nosotros, quien tenga que urbanizar algo que no le corresponde hacerlo.

Yo he hablado de los 4.942 metros cuadrados, es el espacio dotacional.

Hablo de la urbanización de toda la Unidad de Ejecución que debe de ser como todas las unidades de ejecución, deben de desarrollar y urbanizar, asfaltado de calles, alumbrado público, agua, saneamiento y todo lo demás. Lo tiene que hacer el promotor y hasta ahora creo que no hay nada hecho.

6.-ESCUELA DE TEATRO. Hace dos Plenos a pregunta de Izquierda Unida el Concejal Delegado del Área de Cultura, de que aparte de los 130 alumnos inscritos en la Escuela Municipal de Teatro había una serie de reservas de alumnos que están pidiendo poder entrar en dicha escuela, y que según documentación aportada son 30 inscripciones en reserva.

¿Nos puede decir el Concejal Delegado del Área si todos los alumnos de Escuela Municipal de Teatro están censados en Guareña?



CLASE B1

Documentación anexa

Según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Ayuntamiento de Badajoz garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en materia de transparencia y acceso a la información pública.





0J4957469

### CLASE 8.ª

En caso de que existan alumnos que no estén censados en Guareña.

¿Nos puede decir cuantos y de que poblaciones?

¿Todas las inscripciones de reserva son de personas censadas en Guareña?

Responde el delegado del área D. José Luis Álvarez Monje. Si buenas noches nuevamente.

No todos los alumnos que forman parte de la Escuela Municipal de Teatro están censados en Guareña, con lo que doy respuesta a la siguiente pregunta. Son 8 alumnos y son de las poblaciones limítrofes de Manchita, Valdetorres y Cristina.

En cuanto a todas las inscripciones de reserva, son todas personas censadas de Guareña, no son de fuera.

**Replica el portavoz de IU.** Los alumnos de la Escuela Municipal de Teatro que no estén censados en Guareña no deben de ser inscritos en la misma siempre y cuando exista alumnos de Guareña en lista de espera, tal y como se hace en el resto de las Escuelas Deportivas Municipales, cursos de natación, Guardería Infantil y otros.

**La Presidencia interviene.** Una pregunta que me surge ¿Eso es una opinión suya o es ley? Me refiero, es una opinión suya como portavoz o hay alguna ordenanza o alguna base legal que diga, lo digo desde el desconocimiento, lo digo desde el desconocimiento, no me duelen prendas reconocerlo.

**Replica el portavoz de IU.** Son las normas que se establecen en las Escuelas Deportivas Municipales, en los cursos de natación, Guardería Infantil y en otros.

**Interviene la Presidencia.** ¿Pero no se establecen para este caso en la Escuela Municipal de Teatro en este caso?

**Replica el portavoz de IU.** Respóndamelo usted.

**La Presidencia manifiesta.** Si no aparece no, respóndamelo usted.

**Replica el portavoz de IU.** Respóndamelo usted si aparecen o no.

### 7.- CANON DE SANEAMIENTO.

Señora Presidenta esta pregunta ya se la realice en Noviembre del pasado año tras una noticia de la prensa regional, pero todo indica de que los nuevos Presupuestos Regionales no tendrán recogidos la eliminación del llamado CANON DE SANEAMIENTO, como solicitaban ustedes aquí en el Pleno de Guareña en Octubre del 2.012.

¿Cree usted que ha mejorado la situación económica de los habitantes de nuestra Comunidad, muchos de ellos en situación de desempleo y con pensiones mínimas para no derogararlo ahora que pueden?



CLASE 81

En caso de que existan alumnos que no estén matriculados en la asignatura...

Los puntos de corte de las asignaturas y los que corresponden...

Todas las inscripciones de reserva son de personas concurridas en la asignatura...

Responde el delegado del área D. José Luis Álvarez López de las dudas recibidas...

En todos los alumnos que forman parte de la Escuela Municipal de Teatro están matriculados en la asignatura...

En cuanto a todas las inscripciones de reserva, son todas personas concurridas de la asignatura...

Respecto al puntaje de las asignaturas de la Escuela Municipal de Teatro que no están concurridas en la asignatura...

La asignatura de teatro que me surge, ¿eso es una asignatura que se imparte en la asignatura...

Respecto al puntaje de las asignaturas que se establecen en las asignaturas de teatro...

Respecto al puntaje de las asignaturas que se establecen para esta asignatura en la asignatura...

Respecto al puntaje de las asignaturas de teatro...

La asignatura de teatro que me surge, ¿eso es una asignatura que se imparte en la asignatura...

Respecto al puntaje de las asignaturas de teatro...

1. PUNTAJE DE LAS ASIGNATURAS

Respecto al puntaje de las asignaturas de teatro que me surge, ¿eso es una asignatura que se imparte en la asignatura...

En cuanto a todas las inscripciones de reserva, son todas personas concurridas de la asignatura...





0J4957470

### CLASE 8.ª

**Responde la Presidencia.** Me hace usted a mí la pregunta como Presidenta, personalmente, porque le digo que creo que no mejorado la situación económica de los habitantes de nuestra Comunidad.

*Mira, yo atiendo a gente aquí a diario en la que su situación no mejora, si no que empeora.*

*También es verdad que fue una petición, a nadie le gusta estar pagando un canon, hasta nosotros entendíamos, entendemos que estamos pagando dos veces por lo mismo y así lo dijimos en esa moción, en esa petición a la que usted se refiere.*

*El motivo por el cual no se ha derogado todavía, yo creo recordar unas palabras de Guillermo Fernández Vara Presidente de la Junta en la que dijo que la intención era derogarlo pero que tendrían que encontrar el momento puesto que, y si no me equivoco me vienen bien los acontecimientos de hace un par de días de que se está exigiendo a Extremadura y a Aragón, creo que es, que cumplan a destajo y que cumplan con el déficit a expensas de no poder atender otra serie de servicios.*

**Replica el portavoz de IU.** Mire usted, hace tan solo tres años y medio ustedes, entre otros, clamaban al cielo sobre el llamado CANON DE SANEAMIENTO y decían que lo derogarían cuando llegasen a gobernar, porque entre otras cuestiones decían que existía mucho desempleo y pensiones mínimas en Extremadura.

*La situación no ha mejorado, ni creo que mejore, es más cada año se marchan sobre unos 2.200 jóvenes de nuestra Región, pero es normal en ustedes, el PSOE, decir una cosa cuando están en la oposición y hacer lo contrario cuando gobierna, vamos que se les da muy bien eso de "predicar es una cosa y dar trigo otra".*

*En Octubre del 2.012, ustedes presentaron en el Pleno del Ayuntamiento de Guareña una Moción que pedía "La derogación inmediata del Título IV de la Ley 27/2012 sobre la imposición de un canon de saneamiento", moción que daba cierto tufillo a que provenía del aparato del partido.*

*Ahora pueden derogarla, porque gobierna el socialista con pasado de Alianza Popular, Guillermo Fernández Vara, aunque me temo que no lo harán, por eso puede que Izquierda Unida la presente, a ver si ustedes han cambiado de opinión o es porque hay menos desempleo en Extremadura y las pensiones de los extremeños están por encima de la media española.*

**Interviene la Presidencia.** Ya le digo yo Señor Pascual que por esa última razón no es, y ya le digo yo también Señor Pascual que puede que mi partido y es mi partido en estos momentos no encuentre la manera de derogar el canon, le estoy diciendo que es propuesta firme, es más se ha manifestado en diversos medios de comunicación.



CLASE II

Resolución de la Presidencia de la Diputación de Badajoz de fecha 14 de mayo de 2013, por la que se aprueba el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013.

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el contenido del presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013.

El presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013 se divide en tres grandes bloques: Gastos de Personal, Gastos de Material y Gastos de Mantenimiento.

Los gastos de Personal representan el 45% del total del presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013. Se detallan a continuación los principales conceptos que componen este rubro.

Los gastos de Material representan el 25% del total del presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013. Se detallan a continuación los principales conceptos que componen este rubro.

Los gastos de Mantenimiento representan el 30% del total del presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013. Se detallan a continuación los principales conceptos que componen este rubro.

El presente presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013 se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz.

En Badajoz, a 14 de mayo de 2013. El Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan José Rodríguez.

Este presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013 se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz.





0J4957472

### CLASE 8.ª

También le digo Señor Pascual que su partido tuvo la oportunidad en la anterior legislatura de haber parado muchos de los desastres que se cometieron en esta tierra y sin embargo yo no le estoy pidiendo a usted responsabilidades de ese tipo.

**Replica el portavoz de IU** -Uno de los desastres fue la implantación de la renta Básica, poca, pero fue implantada. Ahora tienen la oportunidad de mejorarla y no lo van a hacer.

Señora Presidente, tengo una pregunta no registrada, si usted lo tiene a bien respondérmela o puede responderla en el próximo pleno

**¿Se podrá poner la enseña de la II República Española en uno de los balcones del Ayuntamiento el día 14 de Abril, con motivo de las celebraciones del 85 aniversario de su proclamación?**

**Responde la Presidencia.** Señor Pascual me remito y no tengo, no soy de, si aquí el Señor Alcalde ya le dijo una cosa, le contesto a esa pregunta, no soy yo quien para decir ahora lo contrario.

Creo recordar que el Señor Alcalde le dijo que la insignia del Atleti no la íbamos a poner cuando ganara la liga, la del Barça tampoco la vamos a poner, ni la del Madrid, la de ninguno que gane la liga.

Lo que sí le digo que hay razones que ustedes estarán más de acuerdo o menos de acuerdo en que se coloquen ciertas insignias.

A mí sí me gustaría personalmente que luciera la bandera republicana en el balcón del Ayuntamiento de Guareña, como un hecho histórico, como un recordatorio, me parecería estupendo.

Igualmente también que me parecería estupendo que en su día hubiera lucido la bandera del Orgullo Gay, el día del Orgullo Gay, igual que me parece estupendo que pueda venir cualquier asociación, que de hecho lo hacen a colgar, la asociación AOEX cuelga el lazo contra el cáncer, la asociación ADISCAGUA cuelga. Pero creo que, señor Pascual, que no es su intención colgar esa bandera, o si, no lo ha manifestado, si usted quiere colgarla realice haga la petición y veremos si se cuelga o no se cuelga, que es lo que hacemos con todos los que quieren colgar insignias en este Ayuntamiento de Guareña.

También le digo y no voy a irme de lado para eludir su pregunta. Entiendo que usted lo dice por el emblema religioso de la Semana Santa de Guareña, entiendo y aquí algunos pueden estar más o menos de acuerdo con nosotros en que la semana santa, aparte de ser un acontecimiento religioso donde las personas cristianas, católicas, conmemoran ciertos hitos históricos de su fe, también es cierto que corresponde a una fiesta popular que todos los guareñenses en mayor o menor medida celebran, unos de una manera, otros de otra. Se podrá estar en mayor o menor desacuerdo, mi opinión



CLASE 5ª

Tras haber leído el informe que se acompaña a esta solicitud, se ha visto que el solicitante desea que se le permita el uso de los terrenos que se indican en el plano que se acompaña a esta solicitud, para que pueda utilizarlos para el cultivo de la vid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española, la competencia en materia de ordenación del territorio y urbanística corresponde a las Comunidades Autónomas, en este caso, a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por tanto, se declara que el terreno que se indica en el plano que se acompaña a esta solicitud, no está sujeto a ninguna limitación de uso, por lo que se permite el uso que se solicita.

En consecuencia, se permite el uso que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 1/1983, de 22 de marzo, de ordenación del territorio y urbanística de Extremadura.

Se declara que el terreno que se indica en el plano que se acompaña a esta solicitud, no está sujeto a ninguna limitación de uso, por lo que se permite el uso que se solicita.

En consecuencia, se permite el uso que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 1/1983, de 22 de marzo, de ordenación del territorio y urbanística de Extremadura.

En consecuencia, se permite el uso que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 1/1983, de 22 de marzo, de ordenación del territorio y urbanística de Extremadura.

En consecuencia, se permite el uso que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 1/1983, de 22 de marzo, de ordenación del territorio y urbanística de Extremadura.

En consecuencia, se permite el uso que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 1/1983, de 22 de marzo, de ordenación del territorio y urbanística de Extremadura.

En consecuencia, se permite el uso que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 1/1983, de 22 de marzo, de ordenación del territorio y urbanística de Extremadura.





0J4957471

### CLASE 8.ª

personal puede ser otra, pero en este caso mi opinión personal aquí no vale, vale la del Ayuntamiento de Guareña, que tiene que intentar velar y dar la mayor cobertura posible al resto de sus ciudadanos.

Con eso creo Señor Pascual que le he contestado.

Replica el portavoz de IU-No me ha contestado, usted se ha ido por las ramas. La misma pregunta se la hice al anterior Alcalde que estuvo aquí y fue por algo que no había dicho, se fue por el tema religioso, y bueno ya que lo ha mencionado le voy a leer el artículo número 16 de la Constitución Española. "Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones".

La pregunta es muy simple. Si, o no o no sé.

¿Se podrá poner la enseña de la II República Española en uno de los balcones del Ayuntamiento el día 14 de Abril, con motivo de las celebraciones del 85 aniversario de su proclamación?

Responde la Presidencia: No se Señor Portavoz de Izquierda unida.

Toma la palabra el portavoz Popular, quien manifiesta que solo tiene una pregunta no registrada. El grupo Popular ha entregado solicitud de información con fecha diecisiete de marzo y hasta ahora no se ha contestado, quería saber los motivos y porque no se nos ha contestado.

La Presidencia responde que no puede contestarle en este momento, mañana mismo verá cual es el estado de su solicitud y porque no se ha tramitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:30 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a siete de abril de 2016.

LA TENIENTE DE ALCALDE,

Fdo.: José María Ruiz Carrasco.

LA SECRETARIA,

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

DILIGENCIA

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 7 de abril de 2016, queda extendida en 43 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957430, al 0J4957472, ambos inclusive.  
CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García







0J4957473

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Álvarez Monge  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora.  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a veintiuno de abril de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde-Presidente, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- DECLARACION PARCELA SOBRANTE TRASERAS CALLE SAN ROQUE  
Nº 8.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de Economía y Hacienda dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista, IU y PCG y reserva de voto del grupo Popular, declarar como parcela sobrante 4 m2. derivados de un sobrante de vía pública en la calle San Roque Nº 8 y su posterior enajenación directa al colindante.







OJ4957474

### CLASE 8.ª

No produciéndose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos trece de los trece miembros que componen la Corporación Municipal la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el expediente de alteración jurídica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, declarando como parcela sobrante de vía pública 4 m2. en la calle San Roque nº 8 y posterior enajenación directa a colindante.

#### 2º.- APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LA TASA POR ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe, a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de Economía y Hacienda dictaminó con carácter favorable, con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista, y reserva de voto de los concejales de los grupos municipales de IU, PCG y del grupo Popular **la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ) y derogación de las siguientes ordenanzas:** La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Asistencia y Estancias, Plazas Vinculadas y de Dependientes en el Centro Residencial de Mayores de Guareña.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de argumentos en que lo fundamentan.-

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida va a votar a favor, toda vez que se unifican varias tasas y sobre todo porque es una ordenanza reguladora muy técnica, puesto que han participado activamente los servicios Sociales de Base, así como Tesorería y que estuvieron presentes en las comisiones correspondientes.

Votaremos a favor.



CLASE B1

El procedimiento de este tipo de licitación se rige por lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de Bases de las Leyes de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 1063/2001, de 6 de julio, y en el artículo 149 del Reglamento de Bases de las Leyes de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 1063/2001, de 6 de julio.

PARTICIPANTES

Antes de presentar su oferta, el licitador deberá acreditar su capacidad económica, técnica y profesional para la ejecución de los trabajos que se le adjudican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Bases de las Leyes de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 1063/2001, de 6 de julio, y en el artículo 17 y 18 del Reglamento de Bases de las Leyes de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 1063/2001, de 6 de julio.

2. APROBACIÓN FINAL MODIFICACION DE LA TASA POR ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA.

La licitación consiste en prestar el servicio de gestión de la residencia de mayores y centro de día de la localidad de Badajoz.

La licitación se refiere a la gestión de la residencia de mayores y centro de día de la localidad de Badajoz, con un total de 40 plazas. El grupo de trabajo de la licitación está formado por el Sr. D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, Director de la Residencia de Mayores y Centro de Día de la localidad de Badajoz, y el Sr. D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, Director de la Residencia de Mayores y Centro de Día de la localidad de Badajoz.

A continuación se detallan los datos de interés de la licitación, así como los datos de contacto de la entidad licitadora.

Para más información, puede contactar con el Sr. D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, Director de la Residencia de Mayores y Centro de Día de la localidad de Badajoz.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El licitador deberá presentar su oferta en el momento y lugar indicados en el pliego de condiciones de la licitación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación.





0J4957475

### CLASE 8.ª

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, que realiza la siguiente intervención:

PCG manifiesta que existen dos puntos por los que no están de acuerdo con las modificaciones propuestas y es en relación a las tarifas. Según el instituto de estadísticas de Extremadura se sitúa la pensión media de jubilación en Extremadura en 847,98 euros, el 1,7% más que en el 2014, pero muy por debajo de la media estatal, datos que se elaboran a partir de los datos del Ministerio de Empleo y SS, consideran por ello que las tarifas reguladas en la ordenanza vigente es desmesurada y no se ajustan al servicio recibido por los usuarios. Para ello debería realizarse un estudio que acreditara que el precio se establece en función del precio del servicio recibido, más los gastos imprevistos incluso un porcentaje de beneficio para posteriores inversiones y mejoras.

PCG tiene la siguiente duda en base a qué se fijan las tasas de referencia, si se han tomado como referencia las tasas de la Junta o de alguna otra Residencia pública. Han comprobado que los servicios que se prestan en la residencia son cuatro comidas, limpieza de habitaciones y baño y planchado y no se ofrece ningún tipo de terapia ni de actividades, ni de rehabilitación para los usuarios. Por ello le gustaría saber en qué servicios se fundamentan para fijar estas tasas. Por ello, PCG pide que se aplase la votación de estas tasas pues no tienen la información suficiente para emitir el voto y se haga un estudio de los puntos expuestos. En relación con el IPC según RDL 2012 las pensiones no se actualizan conforme al IPC, y por ello avalado con sentencia del TC consideran que las actualizaciones de las tarifas deberían ser acordes con las de las pensiones. Por ello, reitera su solicitud de aplazamiento en la votación de este punto, a fin de que se haga una valoración más exhaustiva, porque no le gustaría votar en contra de este punto.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular como ya comentó en la Comisión Informativa, tenía serias dudas de la legalidad de estas tasas, al no tener convenio para el servicio de la residencia de mayores y porque el centro de día y pisos tutelados no tenían aprobada y modificada la ordenanza. Como el grupo Popular no tenía claro este asunto, se pidió en la Comisión un informe de Secretaría al respecto que han recibido hoy, por lo que no han tenido tiempo de valorarlo, lo han leído a prisas antes del Pleno y viene a decir que la modificación propuesta es perfectamente legal, sin embargo el grupo Popular necesita más tiempo para su estudio y valoración y sin ninguna acritud no pueden votar a favor de este punto por el motivo alegado. Pero ello no es óbice para reconocer y no les duele en prenda hacerlo, el trabajo realizado por la señora delegada en esta cuestión. En la Comisión la Señora delegada mostró gran interés en que las tasas fueran debatidas, informadas, posibilitando la introducción de enmiendas y propuestas constructivas, y por ello la felicitan y solo animarla a que la parte legal que le falta acometida cuanto antes, pero insiste no pueden votar a favor como consecuencia de lo expuesto.







OJ4957476

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz socialista, que realiza la siguiente intervención:

Este punto viene a pleno extraordinario por la urgencia para el Gobierno Municipal de adaptar las ordenanzas a la legalidad. Si mal no recuerda con anterioridad a este Pleno se ha celebrado una Comisión Informativa asistida por la Técnico del servicio de base y posteriormente una reunión de trabajo a la que asistió además de la asistente social, la funcionaria encargada de la tesorería a fin de informar a los miembros de la Comisión, y todo ello refrendado por la Secretaria del Ayuntamiento, para constatar la legalidad y el formato técnico propio de la propuesta. No se pretende aprobar estas nuevas ordenanzas por antojo del Gobierno Municipal sino para adaptar las tasas establecidas a la legalidad. Si de aquí para atrás se acusó al gobierno Municipal de no hacer las cosas también como se debiera, de aquí en adelante no se nos podrá acusar de ello. Esta delegada no entiende ahora las dudas esgrimidas por la portavoz de PCG y PP cuando ya quedó claro en la comisión informativa a salvo exclusivamente de la presentación del informe de Secretaria que refrendara la legalidad de las ordenanzas propuestas. El informe está aquí y sólo hay que irse a la última página donde aparece la conclusión que literalmente expresa que la recaudación de las tasas es una competencia administrativa que corresponde en este caso al Ayuntamiento.

A la portavoz de PCG le responde en cuanto a su pregunta de dónde vienen fijadas esas tasas, que ya en la comisión se explicó y en su día fueron refrendadas por el Pleno, donde con carácter previo fueron informadas y dictaminadas por las comisiones correspondientes. No obstante, le recuerda que el precio máximo lo fija la Consejería. En cuanto a las prestaciones recibidas por los usuarios, la portavoz se equivoca, éstos reciben además de las mencionadas las siguientes: Terapia ocupacional, servicios de fisioterapia, talleres, últimamente cree recordar que taller de la memoria, educativos, infancia, ajedrez saludable, petanca y un sinfín de actividades que tanto el Ayuntamiento de Guareña como otra serie de colectivos sensibilizados con la residencia llevan a cabo. Por ello esta delegada hace la siguiente pregunta. Cómo piden que se retrase esta votación y se vuelva a debatir sobre lo mismo, después de que ya se quedara sobre la mesa una vez, accediendo a su petición. Recuerda que las tasas ya estaban reguladas pero de manera independiente y lo que se pretende es regularizar y unificar todas estas tasas en una misma ordenanza. Por ello, reitera que considera este punto suficientemente debatido, cree que las tarifas se ajustan a los servicios que se prestan, que el tope máximo viene establecido por la Consejería, y por ello pide a la Presidencia que se proceda a su votación. El grupo Municipal Socialista votará a favor.

La Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra la portavoz del grupo Municipal PCG, que realiza la siguiente intervención:



A continuación se presenta un resumen de los puntos más importantes de la Ley de Presupuestos de Badajoz para el ejercicio 2014.

Este presupuesto supone un gran avance en el desarrollo de las políticas de inversión de la Diputación de Badajoz, con un total de 1.200 millones de euros. El presupuesto está estructurado en tres grandes bloques: inversión, funcionamiento y personal. La inversión supone el 45% del total, con un total de 540 millones de euros. El funcionamiento supone el 35% del total, con un total de 420 millones de euros. El personal supone el 20% del total, con un total de 240 millones de euros. El presupuesto también incluye un capítulo de deuda por un total de 100 millones de euros.

El presupuesto de Badajoz se centra en un programa de obras de inversión de gran envergadura, que incluye la construcción de nuevas infraestructuras de transporte, saneamiento y agua. También se incluye un programa de inversión en el sector de la vivienda y el urbanismo. El presupuesto también incluye un programa de inversión en el sector de la cultura y el deporte. El presupuesto también incluye un programa de inversión en el sector de la sanidad y el bienestar social. El presupuesto también incluye un programa de inversión en el sector de la educación y la formación. El presupuesto también incluye un programa de inversión en el sector de la energía y el medio ambiente.

El presupuesto de Badajoz es un presupuesto de inversión, que se centra en el desarrollo de las infraestructuras de la provincia. El presupuesto también incluye un programa de inversión en el sector de la vivienda y el urbanismo. El presupuesto también incluye un programa de inversión en el sector de la cultura y el deporte. El presupuesto también incluye un programa de inversión en el sector de la sanidad y el bienestar social. El presupuesto también incluye un programa de inversión en el sector de la educación y la formación. El presupuesto también incluye un programa de inversión en el sector de la energía y el medio ambiente.





0J4957477

### CLASE 8.ª

En cuanto a las reuniones mantenidas, considera que solo puede hablarse de una porque la primera se pospuso, porque tras una hora y cuarto de reunión no se había salido de la primera página de la documentación entregada, debido a que se trataron cuestiones técnicas que no conocían los portavoces, y por ello aún con la técnico presente no se logró salir de la primera página en todo ese tiempo, por ello se acordó posponer la reunión a fin de poderla estudiar adecuadamente. Por ello la portavoz que interviene resume las reuniones en una. Pregunta al Gobierno Municipal, que supone que cuando presentan una propuesta a comisión el grupo de gobierno lo ha estudiado debidamente, el resto de corporativos van por detrás, no es la primera vez que explica que ella no trabaja sola, sino con un grupo, si tras la comisión expone a su grupo lo debatido en la comisión es seguro que surgen dudas, y por ello no le queda más remedio que exponerlas en el pleno, de ahí que las dudas en relación a este punto son las expuestas. Por tanto si no se tiene en cuenta sus peticiones no tendrá más remedio que votar en contra. Por otro lado la delegada tendrá que respetar que no estén de acuerdo con las tasas, que les parezcan elevadas.

A continuación toma la palabra el portavoz Popular quien realiza la siguiente intervención:

Le ha contestado la portavoz socialista que no entiende las dudas a la legalidad planteada por este grupo y que el informe de secretaría que avala esa legalidad lo ha recibido al mismo tiempo que el resto de los grupos, y el portavoz popular no lo pone en duda, pero entiende que la portavoz socialista esta liberada no es el caso de los concejales del grupo popular. El informe le ha llegado al portavoz Popular vía email, este portavoz por motivos laborales no ha llegado a su casa hasta las cinco de la tarde, a las cinco y media es cuando ha comprobado que estaba el informe, a las siete uno de sus compañeros tenía una comisión, a las siete y media el Consejo de AMGSA, por ello pide a la delegada le explique cuando pueden valorar el informe los concejales de este grupo, y el resto de miembros de su partido. Este es el motivo por el que no pueden votar a favor. Por otro lado afirma la portavoz socialista que en las conclusiones del informe aparece que el contenido de la ordenación es legal, eso lo han leído, pero no son juristas, necesitan contrastar esa información con alguien que les asesore jurídicamente, y reitera que no existe ningún ánimo de acritud como ha expuesto en su primera intervención.

La Portavoz Socialista interviene para responder al portavoz Popular, que convenio si existe, lo que no existe es contrato.

Por otro lado en cuanto al informe emitido, la secretaria es jurista y la portavoz que interviene se fía de sus informes, que el grupo popular necesite más información, está de acuerdo.

También recuerda a la portavoz de PCG que la responsabilidad de Gobierno la tiene el grupo Municipal Socialista, y entienda por ello la prisa por resolver el tema más con todos los informes favorables. Por otro lado y respondiendo a su pregunta cuando el



En cuanto a los sistemas de gestión de residuos sólidos urbanos, el Ayuntamiento de Badajoz, a través de su departamento de Medio Ambiente, ha desarrollado un plan de actuación que incluye la recogida selectiva de residuos, el reciclaje y la compostaje. Este plan se basa en la participación activa de los ciudadanos y en la colaboración de todos los sectores de la sociedad. El objetivo principal es reducir la cantidad de residuos que se envían a vertederos y aumentar la cantidad que se recicla. Para ello, se han implementado diversas medidas, como la colocación de contenedores de recogida selectiva en todo el municipio, la realización de campañas de sensibilización y la promoción de prácticas sostenibles de consumo. Además, se ha fomentado la creación de empresas que reciclan residuos, lo que contribuye a la economía local y a la reducción de emisiones de CO2.

A continuación se detallan las principales acciones que se están llevando a cabo en este ámbito:

La primera acción es la mejora de la recogida selectiva de residuos. Para ello, se han colocado nuevos contenedores de diferentes colores en las zonas de mayor densidad de población. Además, se ha aumentado el número de días de recogida selectiva por semana. La segunda acción es la realización de campañas de sensibilización. Estas campañas se realizan a través de medios de comunicación, folletos y charlas informativas. El objetivo es concienciar a los ciudadanos sobre la importancia de separar los residuos correctamente. La tercera acción es la promoción de prácticas sostenibles de consumo. Para ello, se han organizado talleres y cursos sobre cómo reducir los residuos en casa. La cuarta acción es la colaboración con empresas que reciclan residuos. Estas empresas reciben residuos de los contenedores de recogida selectiva y los transforman en productos nuevos. Esto contribuye a la economía local y a la reducción de emisiones de CO2.

En conclusión, el Ayuntamiento de Badajoz está comprometido con la gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos. A través de la implementación de estas acciones, se espera lograr una mayor conciencia ciudadana y una reducción significativa de los residuos que se envían a vertederos.

Por otro lado, se han iniciado trabajos de mantenimiento de los contenedores de recogida selectiva. Esto incluye la limpieza regular de los contenedores y la reparación de los que están dañados. Estas acciones son fundamentales para garantizar que los contenedores estén siempre disponibles para los ciudadanos.

Finalmente, se ha iniciado un proceso de evaluación de la gestión de residuos sólidos urbanos. Esto implica recopilar datos sobre la cantidad de residuos que se reciclan y la cantidad que se envían a vertederos. Estos datos se utilizarán para identificar áreas de mejora y ajustar el plan de actuación.





0J4957478

### CLASE 8.ª

grupo de gobierno trae los asuntos a comisión es cierto que los trae preparados pero también es cierto que es una costumbre de este gobierno debatir, discutir y preparar esos asuntos con el resto de portavoces, porque también podrían hacer lo que se hacen en otros muchos sitios que es aplicar su rodillo de mayoría absoluta, traer las tasas, no haber lugar para debate alguno y aprobarlas, pero no les parece esa la forma de actuar, ni creen en ese tipo de políticas, por eso normalmente se discute a la par por todos los portavoces, y por eso se convoca a los técnicos. Puede entender que una vez discutido cada asunto la portavoz se lo lleve a su grupo y que allí se debata y se hagan otras propuestas y que posteriormente la portavoz de PCG los presente ante el pleno, lo pude entender hasta cierto punto, porque también entiende que la portavoz de PCG es la número uno de su lista y tendrá un margen de confianza de sus compañeros para poder decidir en el momento sobre ciertos puntos, supone que sus compañeros no se molestarían pues cuando la han elegido como número uno de su lista será porque depositan en usted el 100% de su confianza. Reitera a la Presidencia que se voten hoy las tasas.

Toma la Presidencia la palabra para manifestar que todos los sentados en este pleno tienen una responsabilidad que el pueblo les ha otorgado. Así cada grupo político tendrá una manera u otra de proceder pero no se puede olvidar que los concejales son responsables por acción o por omisión. El Ayuntamiento tiene las puertas abiertas para que cualquier concejal pueda resolver sus dudas, en ningún momento se ha negado información, por ello considera que no ha existido obstáculo para venir hoy a este pleno con toda la documentación preparada para tomar una decisión, y reitera que los concejales son responsables de sus actuaciones y que el pueblo los ha votado para tomar decisiones y le importa muy poco como actúe cada corporativo dentro de sus respectivos partidos políticos.

Tras el oportuno debate, se somete a votación la aprobación inicial de la ordenanza y derogación de las anteriores, resultando con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 7 ) e IU ( 1 ), abstenciones del grupo Municipal Popular ( 4 ) y en contra de PCG ( 1 ), la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ) y derogación de las siguientes ordenanzas: La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Asistencia y Estancias, Plazas Vinculadas y de Dependientes en el Centro Residencial de Mayores de Guareña.



CLASE 2ª

grupo de gobierno con los votos de los señores de la mayoría... también se cree que se han producido de este género... en otros muchos casos que se refieren al hecho de que se han...

que se han producido de este género... también se cree que se han producido de este género... en otros muchos casos que se refieren al hecho de que se han...

que se han producido de este género... también se cree que se han producido de este género... en otros muchos casos que se refieren al hecho de que se han...

PARTE INFORMATIVA

que se han producido de este género... también se cree que se han producido de este género... en otros muchos casos que se refieren al hecho de que se han...





0J4957479

**CLASE 8.ª****3º.-MODIFICACION DE LA R.P.T., COMPLEMENTO ESPECIFICO AGENTES Y OFICIAL POLICIA LOCAL.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable, proponer al pleno la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo tras su negociación por la mesa.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, a fin de que defienda su propuesta.-

D<sup>na</sup> M<sup>ra</sup> Soledad Heras Mora, delegada del área de Régimen Interior y Personal, realiza la siguiente intervención:

Manifiesta que este punto ha sido sometido a la mesa de negociación e informado favorablemente por lo que pide el voto a favor de todos los corporativos.

No produciéndose debate en este punto del orden del día la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de todos los miembros que componen el pleno Municipal incluido la Presidencia la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Ayuntamiento de Guareña, a efectos de adaptar las retribuciones complementarias de los agentes de la policía Local y del oficial de la policía Local, monetarizando los conceptos de nocturnidad y turnicidad, que con anterioridad se retribuían en días libres, en los siguientes términos:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO											
DEPARTAMENTO	Nº PL	GRUPO	NIVEL C.O.	COMPLEMENTO ESPECIFICO							
				D.Técnica	Dedicación	Respons.	Peligrosidad	Festivos	Turnicidad	Nocturnidad	TOTAL
Régimen Interior											
Policia Local											
Subinspector	1,00	B	22	481,19	481,19	1.443,56	406,52	-	-	-	2.812,46
Oficial	1,00	C	20	-	1.046,38	1.365,99	784,79	588,59	467,96	467,96	4.721,66
Agente	13,00	C	18	-	1.046,38	1.046,38	784,79	588,59	467,96	467,96	4.402,05

**4.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.



3ª MODIFICACION DE LA R.P.T., COMPLEMENTO SUPLENTO AGENTES Y OFICIAL POLICIA LOCAL

La Comisión de Estudios de la R.P.T. en materia de agentes y oficiales de la Policía Local...

La Comisión de Estudios de la R.P.T. en materia de agentes y oficiales de la Policía Local...

La Comisión de Estudios de la R.P.T. en materia de agentes y oficiales de la Policía Local...

La Comisión de Estudios de la R.P.T. en materia de agentes y oficiales de la Policía Local...

La Comisión de Estudios de la R.P.T. en materia de agentes y oficiales de la Policía Local...

La Comisión de Estudios de la R.P.T. en materia de agentes y oficiales de la Policía Local...

ANEXO DELEGACION

Se delega en el Sr. Delegado de la R.P.T. en materia de agentes y oficiales de la Policía Local...

Table with 4 columns: No. de Expediente, No. de Acta, No. de Delegación, and No. de Delegado. It contains several rows of data.

4ª PROPOSTA AGENDAMIENTO JORN DE PAZ

La Comisión de Estudios de la R.P.T. en materia de agentes y oficiales de la Policía Local...





0J4957480

### CLASE 8.ª

La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó que cada una de las propuestas presentadas por los distintos grupos Municipales se votara en Pleno Municipal designándose como juez a aquél que obtenga la mayoría absoluta de los votos.

Las propuestas formuladas por los distintos grupos Municipales ha sido la siguiente, salvo el grupo Popular que hará su propuesta en este Pleno:

**-PSOE. Andrés Puerto Gómez y reserva a Dª Antonia Quirós García.**

**-IU. Antonio Aguas Cortes y reserva D. David Huertas Mora.**

**-PCG. Francisco Carrasco Gutiérrez y reserva.- D. Andrés Puerto Gómez.**

La Presidencia concede la palabra a D. Valentín Cascos Fernández, a fin de que exponga la propuesta del grupo Popular.

D. Valentín Casco Fernández, manifiesta que en un principio su grupo no ha hecho propuestas en la Comisión porque pensaban que la propuesta se presentaría por el equipo de Gobierno. Ha hecho constar en la comisión que les hubiera gustado que el sistema de designación se hubiera realizado de otra forma puesto que hay vecinos que son juristas, o están estudiando la carrera de derecho, también les hubiera gustado que se hubiera designado por consenso, sorteo.., en definitiva que la designación hubiese sido más imparcial. No obstante su propuesta será la siguiente:

**D. Antonio Leandro Aguas Cortés y reserva Dª Antonia García Calzado.**

A continuación la Presidencia concede la palabra a Dª Josefa Ruiz Carrasco, portavoz del grupo Municipal Socialista, que realiza la siguiente intervención:

Cada cuatro años se designa a los jueces de paz, por tanto espera que no se olvide la propuesta formulada por el grupo Popular y con antelación suficiente se acuerde el procedimiento para la designación entre los Corporativos que en ese momento formen parte de esta Corporación.

La Propuesta del Grupo Municipal Socialista es la designación como Juez de Paz a D. Andrés Puerto Gómez y como reserva Dª Antonia Quirós García.

A continuación la Presidencia explica que se procederá a la votación de cada propuesta.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz popular manifiesta que tiene una duda puesto que hay propuestas que coinciden.

La Presidencia responde que se votará a los titulares propuestos.



La Comisión informa que se continúa informando de los trabajos que se están realizando en el ámbito de los municipios de la provincia de Badajoz...

Las propuestas formuladas por los distintos grupos municipales en relación con el presente asunto se detallan en el presente informe...

1.- D. Antonio Fuentes Gómez y señores D. Antonio Gálvez García.

2.- D. Antonio Aguirre Cortés y señores D. David Fuentes Mora.

3.- D. Francisco Carrasco Gutiérrez y señores D. Andrés Fuentes Gómez.

En consecuencia, se recomienda al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que se acuerde la aprobación del presente informe...

D. Valentín Casas Fernández, manifestando que en su opinión el grupo no ha hecho propuestas en la Comisión porque pensaban que lo presentarían en el pleno de la Diputación. Ha hecho constar en la Comisión que los señores Gálvez García...

D. Antonio Fuentes Gómez y señores D. Antonio Gálvez García.

A continuación se recomienda al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que se acuerde la aprobación del presente informe...

En el curso de la sesión se dirigieron a los señores de este grupo por parte de los señores de este grupo las siguientes preguntas...

La respuesta del Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz es la siguiente...

A continuación se recomienda al Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz que se acuerde la aprobación del presente informe...

D. José Manuel Velasco, manifestando que tiene una duda respecto a los datos que se indican en el presente informe...

La respuesta es la siguiente...





0J4957481

### CLASE 8.ª

La Presidencia somete a votación la propuesta del Grupo Municipal IU y PP que coincide en la persona de D. Antonio Leandro Aguas Cortés., que obtiene los siguientes votos: Votos del grupo Municipal Popular ( 4 ) y de IU ( 1 ), total cinco votos.

A continuación se somete a votación la propuesta de PCG, que propone a D. Francisco Carrasco Gutiérrez, que obtiene un voto de PCG.

A continuación se somete a votación la propuesta del partido Municipal Socialista D. Andrés Puerto Gómez, que obtiene los votos de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 7 ).

Por tanto se propone al haber obtenido la mayoría absoluta de votos para su designación como Juez de Paz de la localidad de Guareña, a D. ANDRÉS PUERTO GÓMEZ.

### 5º.- PLANES PRESUPUESTARIOS 2.017-2.019.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Economía y Hacienda acordó por mayoría de votos, votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales proponer al pleno la aprobación de los planes presupuestarios 2017-2019.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra al portavoz de IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches. Izquierda Unida se va abstener por los motivos que alegamos en esta cuestión:

Consideramos que es una norma de obligado cumplimiento del Gobierno Central, dentro de las llamadas Leyes de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera impuestas por los mal llamados mercados, que ya sería conveniente llamarlos por su verdadero nombre, ESPECULADORES.

Creemos que es una norma motivada por la Reforma del Artículo 135 de la Constitución Española.



CLASE 01

La Presidencia solicita a rotación la propuesta del Grupo Municipal A.P.P. que...

A continuación se solicita a rotación la propuesta de P.C.D. que propone a D....

A continuación se solicita a rotación la propuesta del Partido Municipal Socialista...

Por tanto se propone al efecto obtener la mayoría absoluta de votos para su...

2º.- PLAN DE INICIATIVAS 2017-2019

La Presidencia solicita a rotación a la secretaría a fin de incluir en...

La secretaría informará que el Comité Informador de Economía y Hacienda...

A continuación se informará sobre las fechas de intervención a fin de que las...

Se solicita la gestión de rotación de D. D. Pedro José Peralta Rodríguez que...

Se solicita a rotación la propuesta de D. D. Pedro José Peralta Rodríguez que...

Con respecto a la propuesta de D. D. Pedro José Peralta Rodríguez que...

Comente que se han estado realizando por la Redacción del Archivo 188 de la...





OJ4957482

### CLASE 8.ª

*Reforma realizada de espaldas al pueblo por el PSOE y el PP, origen de todas las medidas de carácter económico que se llevan a cabo y motivo de los múltiples recortes que está sufriendo la Sociedad Española, sobre todo en las capas más bajas.*

*Y nos abstenemos para que no se vea perjudicado el Ayuntamiento de Guareña, que en resumidas cuentas es todo el pueblo de Guareña, ante posibles intervenciones del Gobierno Central.*

*Se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención: PCG se abstendrá en este punto.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien realiza la siguiente intervención: Igualmente el Grupo Popular se abstendrá entendiéndose que es una norma de obligado cumplimiento y que no quieren perjudicar al pueblo de Guareña.*

*A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista Dª Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención.- El grupo Municipal Socialista votará a favor de este punto del Orden del día.*

*Y tras el oportuno debate, se somete a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 7 ) y abstenciones de los concejales de los grupos Municipales IU ( 1 ) PCG ( 1 ) Y PP ( 4 ), la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**APROBAR LOS PLANES PRESUPUESTARIOS 2017-2019.**

### **6.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS 2016.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda.*

*La Secretaria informa que la comisión informativa de Economía y Hacienda, dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales proponer al pleno la aprobación inicial del presupuesto general ejercicio 2016.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta*

*Dª Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente intervención:*



CLASE 81

El presente informe de gestión de la Diputación de Badajoz por el 2002 y el 2003 se refiere a todas las medidas de carácter económico que se han llevado a cabo y a todas las actividades realizadas que están reflejadas en el informe de gestión que se adjunta en esta parte.

Y por último, para que no se pierda de vista el conjunto de actividades que se han desarrollado en esta parte de la gestión de la Diputación de Badajoz, se adjunta en esta parte el informe de gestión de la Diputación de Badajoz por el 2002 y el 2003.

En consecuencia, se solicita al Sr. Presidente del Grupo Municipal Popular de Badajoz, Sr. Juan Carlos Vázquez, que se comprometa a cumplir con los objetivos que se han fijado en esta parte del informe de gestión de la Diputación de Badajoz.

A continuación se solicita al Sr. Presidente del Grupo Municipal Popular de Badajoz, Sr. Juan Carlos Vázquez, que se comprometa a cumplir con los objetivos que se han fijado en esta parte del informe de gestión de la Diputación de Badajoz.

A continuación se solicita al Sr. Presidente del Grupo Municipal Popular de Badajoz, Sr. Juan Carlos Vázquez, que se comprometa a cumplir con los objetivos que se han fijado en esta parte del informe de gestión de la Diputación de Badajoz.

Y por último, se solicita al Sr. Presidente del Grupo Municipal Popular de Badajoz, Sr. Juan Carlos Vázquez, que se comprometa a cumplir con los objetivos que se han fijado en esta parte del informe de gestión de la Diputación de Badajoz.

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POR EL 2002 Y EL 2003

ELABORACION SOCIAL PRESUPUESTO 2002

La presente informe de gestión de la Diputación de Badajoz por el 2002 y el 2003 se refiere a todas las actividades que se han desarrollado en esta parte de la gestión de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se solicita al Sr. Presidente del Grupo Municipal Popular de Badajoz, Sr. Juan Carlos Vázquez, que se comprometa a cumplir con los objetivos que se han fijado en esta parte del informe de gestión de la Diputación de Badajoz.

A continuación se solicita al Sr. Presidente del Grupo Municipal Popular de Badajoz, Sr. Juan Carlos Vázquez, que se comprometa a cumplir con los objetivos que se han fijado en esta parte del informe de gestión de la Diputación de Badajoz.

El Sr. Presidente del Grupo Municipal Popular de Badajoz, Sr. Juan Carlos Vázquez, se compromete a cumplir con los objetivos que se han fijado en esta parte del informe de gestión de la Diputación de Badajoz.





OJ4957483

## CLASE 8.ª

Desde la delegación de Hacienda y Presupuestos se ha trabajado mucho y bien en la elaboración de estos presupuestos que hoy traemos a pleno para su aprobación. Y digo mucho porque a finales de septiembre del año pasado este gobierno aprobó el presupuesto correspondiente a 2015 y seis meses después, ya está presentando el correspondiente a 2016. Aprovecho en este punto para felicitar y agradecer el trabajo, esfuerzo e implicación del área económica de este ayuntamiento, interventor, tesorería y otros técnicos municipales, porque sin duda alguna, sus consejos, aportaciones y reparos han servido para confeccionar estas cuentas.

El grupo municipal socialista persigue con la aprobación de estos presupuestos, garantizar el estado económico-financiero y social del Ayuntamiento de Guareña, así como ajustar lo máximo posible el gasto que eso conlleva, con los ingresos que vienen dados para este 2016. Creemos que son unos presupuestos progresistas, reales y adaptados a las necesidades mayoritarias de la población. Unos presupuestos que, lejos de ser la herramienta de un equipo de gobierno con mayoría absoluta, han sabido recoger un elevado número de aportaciones de aquellos grupos políticos que se encuentran en la oposición, al menos, de aquellos que han presentado propuestas y enmiendas. Unos presupuestos que han sido debatidos en numerosas comisiones- más que en ningún ejercicio anterior- a la par que estaban siendo estudiados en el seno interno del grupo municipal socialista. Tan sólo reconocer en este punto, la espina clavada en la Delegación de hacienda y presupuestos por no haber conseguido la participación total de la ciudadanía; fue un compromiso que desde la aprobación de los presupuestos de 2015 siempre hemos mantenido como un reto, pero las dificultades técnicas e informáticas no nos han permitido llevarlo a cabo tal y como era nuestro deseo. Nos preocupa que la participación sea real y efectiva; que el ciudadano tenga la certeza de estar interviniendo en la preparación y elaboración del presupuesto, y esto requiere más que una dirección de correo electrónico. Sirva para ello la apuesta que hacemos en este presupuesto, de casi 15mil euros para servicios informáticos, canales de comunicación y redes sociales.

El presupuesto 2016 del Ayuntamiento de Guareña, asciende a un total de 5.324.064.70 € con un total consolidado (AMGSA) de 7.166.305.70€ en el apartado de gastos, y de 7.356.069.49 € en el apartado de ingresos. Un presupuesto que crece, con respecto al año anterior en 340.178.32 €.

Un presupuesto que destina a inversiones un total de 518.078.22 € y que contempla una deuda a 1 de Enero de 2016 de 470.795.50 €, que podría verse reducida a finales de año a 415.362.99€ sin tener en cuenta la intención de este equipo de gobierno de resolver uno de los dos préstamos que la entidad tiene contraídos.

De todos es sabido que el margen para actuaciones puramente políticas de los presupuestos del ayuntamiento de Guareña no llega al 10% de su montante total, ya que el grueso económico está comprometido por los gastos de personal y los gastos corrientes, así que poco o casi nada queda para intentar dar cumplimiento a los compromisos con los ciudadanos.

"Grosso modo" voy a intentar justificar desde la perspectiva política del grupo socialista las apuestas plasmadas en este presupuesto.







0J4957484

## CLASE 8.ª

### 1.- ORGANOS DE GOBIERNO.

*Las retribuciones del equipo de gobierno han estado y están siempre muy por debajo de las recomendaciones que la FEMPEX hace al respecto. Si bien es cierto que en principio manifestamos la intención de ajustarnos al gasto en retribuciones del equipo de gobierno anterior, pese a tener un concejal más, el aumento del trabajo diario, de las horas de dedicación y atención al ciudadano, así como la responsabilidad creciente en algunas delegaciones, justifican el aumento de 4mil euros en esta partida, así como, consecuencia de este ritmo creciente de trabajo, se asigna una subida del 10% en las retribuciones por asistencias a plenos y comisiones para los miembros de la oposición. Huelga decir que desde Enero de este año se aplica la subida del 1% correspondiente al IPC anual.*

### 2.- REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

*Esta partida desciende un 4.6 %, debido entre otras cosas a la bajada en las gratificaciones de la Policía local por la incorporación de los dos policías nuevos y a la compra de dos vehículos nuevos que hacen descender la partida dedicada a combustible y reparaciones. Pero aquí me gustaría destacar una nueva partida correspondiente a la creación del Servicio de Protección Civil, un servicio imprescindible para el pueblo de Guareña y sus necesidades. La dotación es completa: transporte, vestuario, telecomunicaciones, etc... hasta un total de 11mil euros, una apuesta firme de este equipo de gobierno que esperamos cuente con el apoyo y el beneplácito de todos los vecinos.*

### 3.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

*Partida que sube un 5.59% debido sobre todo a la provisión de unos 10mil euros más con respecto del presupuesto anterior en jurídicos y contenciosos, dado los litigios que se prevén, así como la inclusión en este capítulo de la figura del gestor cultural que hay que pagar directamente a la Mancomunidad y que antes estaba reflejado en la 0107 330 463.00, correspondiente a cultura.*

### 4.- OBRAS Y URBANISMO

*En este apartado, el equipo de gobierno entiende que es muy difícil prever el gasto anual en una partida que debe atender a las pequeñas goteras, rotos y descosidos, (permítanme la expresión) que se van presentando a lo largo del año. Pero eso no nos ha impedido incluir proyectos varios que sin duda, serán del interés general de la población. Hablamos de varias acciones en el entorno del Pantano San Roque, encaminadas no sólo al uso y disfrute sino también a la seguridad. Hablamos de la recuperación del antiguo molino que linda con la carretera hacia la Oliva, al lado del mercadillo municipal; la dotación de elementos decorativos y significativos para Guareña en la Glorieta de la ctra. de la estación. Hablamos de la inversión en mantenimiento y recuperación de los caminos vecinales y sobre todo, en este punto, de*







0J4957485

## CLASE 8.ª

la recuperación del entorno natural de la zona municipal sita en las inmediaciones de la ctra. de Mérida, conocida como los eucaliptos del pueblo, que nos permita su explotación como terreno agrícola o de uso y disfrute de los vecinos. No quiero olvidarme de la compra de herramientas especiales para ejecutar las obras con mayor eficiencia y seguridad, tales como nuevas hormigoneras, martillos eléctricos... para lo que se presupuestan 10 mil euros.

### 5.-TRABAJO Y ACCIÓN COMUNITARIA.

A parte de la dotación económica destinada al personal laboral y de limpieza, este equipo de gobierno en aras de una mejor organización de la limpieza del pueblo, teniendo en cuenta que éste crece día a día y que debemos atender todas las zonas proporcionalmente, hemos apostado por incrementar el número de carros de limpieza, a la par que apostamos por dotar al conocido como "matadero" de mobiliario funcional que permita, junto con la obra de la cubierta y la reestructuración interior, mejorar la calidad del servicio que ofrecemos a los ciudadanos a diario. Destacar también como inversión, los 40 mil euros destinados a la compra de un tractor con suficiente potencia para poder trabajar con la máquina picadora de residuos vegetales y con una desbrozadora solicitada a la mancomunidad, más una cuba de agua que completará el parque de maquinaria para los caminos. Otras acciones importantes son las que se están llevando a cabo en el parque San Ginés, con una dotación de 60 mil euros y el proyecto de punto limpio y recuperación de escombrera con una cantidad de 13 mil euros en total.

La partida quizá de mayor importancia es la destinada a la aportación municipal a planes de empleo, que nos permitirá acudir a cuantos planes de empleo vengán procedentes a nivel regional, estatal o local, garantizando así el soporte necesario para dar respuesta en materia de empleo a nuestros vecinos, prioridad de este equipo de gobierno junto con la atención social y la educación.

### 6.- ACCIÓN SOCIAL

Este equipo de gobierno socialista apostó, apuesta y seguirá apostando por la ley de dependencia y la ayuda a domicilio en nuestro pueblo, como garantía de atención a nuestros mayores y a las personas con estas necesidades, dedicando gran parte de los recursos de los planes de fomento del empleo a las plazas de auxiliares para la atención de estos dos programas. Prioritaria es también la atención a familias en situación precaria, destinando 5mil quinientos euros para su auxilio, así como los 18mil euros para el Banco de alimentos gestionado en la localidad por Cáritas. Se contempla también las ayudas de 29mil quinientos euros para el pago de recibos de luz y agua y las ayudas a proyectos del tercer mundo con 7 mil euros. Destacar las subvenciones a las asociaciones relacionadas con la salud, subiendo el porcentaje a Adiscagua con 2500 € y a ADIGU con 1000. Entra también una aportación a la Protectora de animales Chiripaina de 1200 euros a sabiendas de la gran labor que realizan en el municipio. Todo ello hace que la partida destinada a Acción social suba casi el 15%.



CLASE B:

la totalidad del mismo... para el ejercicio de las funciones de la...

2.- TABLA Y ACCIÓN OBLIGATORIA

A parte de la presente... para el ejercicio de las funciones de la...

La presente... para el ejercicio de las funciones de la...

4.- ACCIÓN SOCIAL

Esta acción... para el ejercicio de las funciones de la...





0J4957486

## CLASE 8.ª

### 7.- CULTURA.

- ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ARCHIVO Y ODILO 7000 €
- 20 mil euros actividades culturales
- Subvenciones a las Ampas, nacencia y luis chamizo. Cofradías
- Nueva biblioteca 220 mil euros
- Casetas feria del libro. Mobiliario biblioteca 30mil euros
- Subida escuela de teatro

### 8.- DEPORTES.

- Inclusión nominativas maratón y senderistas
- Obras piscinas 32 mil euros
- Actividades

### 9.- FESTEJOS.

- ENERGIA ELECTRICA FERIA
- ESCENARIO HOMOLOGADO 21MIL EUROS
- AUMENTO DE ACTIVIDADES Y CELEBRACIONES

### 10.- ENSEÑANZA.

- BECAS DE 20MIL A 30 MIL EUROS
- PREMIOS INSTITUTO, COLEGIOS Y CONVENIOS UNIVERSIDAD

### 11.- JUVENTUD.

- GUOMAN SUBE de 10 a 13 mil euros
- Estudios y trabajos informática y redes 14.580 euros

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales, manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar, al portavoz de IU D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Señor Presidente, como viene siendo habitual en ustedes, el Gobierno Local del Partido Socialista Obrero Español, los presentan a **destiempo**.

Sus compañeros que le precedieron en el Gobierno Local con anterioridad lo presentaban a destiempo y ustedes han tomado esa misma costumbre.

Los presenta a destiempo porque según determina el Artículo 168, párrafo 4, de la Ley de Haciendas Locales "lo remitirá..... al Pleno de la Corporación antes del



CLASE B1

7.- CULTURA

- \* ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ASOCIADO Y C/ALB. 1000€
- \* 20 mil euros asignación cultural
- \* Subvenciones a los grupos musicales y de danza. C/ALB. 1000€
- \* Músicas folclóricas. 200 mil euros
- \* Cuotas fijas del IIR. Medios de transporte. 100 mil euros
- \* Subvenciones de teatro

8.- DEPORTE

- \* Subvenciones económicas para el deporte
- \* Otros gastos. 10 mil euros
- \* Subvenciones

9.- RESTAURACIÓN

- \* SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA
- \* RESTAURACIÓN MONUMENTAL. 2000 mil euros
- \* SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES Y DEPORTES

10.- EDUCACIÓN

- \* GASTOS DE VIAJE A 30 MIL EUROS
- \* SUBVENCIÓN INSTITUTO COLOMBIO Y TERNEROS UNIVERSIDAD

11.- JUVENTUD

- \* GASTOS DE VIAJE DE 10 a 12 mil euros
- \* Subvenciones y trabajos de voluntariado y otros. 14.000 euros

El presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2011 se divide en el siguiente detalle:

De acuerdo al informe de gestión de la Diputación de Badajoz, el presupuesto de 2011 se divide en el siguiente detalle:

Este presupuesto para el ejercicio 2011 se divide en el siguiente detalle:

Las asignaciones que se prevén en el presupuesto de 2011 se detallan en el siguiente detalle:

Las partidas de dotación propia según detallan en el informe de gestión de la Diputación de Badajoz se detallan en el siguiente detalle:





0J4957487

**CLASE 8.ª**

**día 15 de Octubre para su aprobación, enmienda o devolución**\*. Estamos a mediados de Abril, es decir seis meses después de lo recomendado por la Ley.

Si bien es cierto que desde principios de este año teníamos un borrador, este no ha sido el definitivo. A finales del pasado año usted, Señor Presidente, tendió la mano a los distintos grupos de la oposición para que realizásemos propuestas o enmiendas a los presupuestos.

Izquierda Unida en base a ese ofrecimiento solicito una serie de documentación o explicaciones del borrador presupuestario para hacer las enmiendas correspondientes. Esta solicitud se presentó y registro el 8 de Febrero **y aun la estamos esperando** y como no se nos dio respuesta la incluimos en las enmiendas presentadas el 23 de Marzo, corresponden a las siguientes:

**Enmienda parcial nº1.** Resumen global de todas y cada una de las partidas de GASTOS que conforman el Presupuesto, al igual que se hace para los INGRESOS (telefonía, combustibles, gastos de personal, energía eléctrica, etc.).

**Justificación.** Entendemos que independientemente del desglose por áreas y dentro de las áreas por partidas, el presupuesto de gastos debe de contemplar un resumen global de las partidas de gastos.

**Enmienda parcial nº2.** Justificación Política de todas y cada una de las áreas de Gobierno, sobre todo de las partidas más importantes por su cuantía en Euros. Principalmente la que se detallan a continuación:

- Telecomunicaciones.
- Elementos de transporte.
- Combustibles.
- Energía eléctrica.
- Inversiones.
- Vestuario.
- Equipos proceso información.
- Estudios y trabajos técnicos.
- Servicio de recaudación.
- Construcciones.
- Maquinaria e instalaciones.
- Plan de empleo.



CLASE N.º

El día 12 de Octubre para su aprobación, sanción e inscripción. Expediente N.º 123456789

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Se acuerda aprobar el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012.

Segundo.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Tercero.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Cuarto.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Quinto.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Sexto.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Séptimo.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Octavo.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Noveno.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Décimo.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Undécimo.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Duodécimo.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Decimotercero.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Decimocuarto.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Decimocinco.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.

Decimosexto.- Se acuerda que el presente expediente de clasificación de terrenos, en su virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de Octubre de 2012, se clasifique como tal.





0J4957488

### CLASE 8.ª

- Mobiliario y enseres.
- Residencia de mayores.
- Prensa y revistas.
- Seguros.
- Jurídicos.
- Mancomunidad.
- Entidades locales menores.
- Infraestructuras y bienes naturales.
- Actividades culturales y deportivas.
- Publicidad.
- Ayuda libros de texto.
- Recogida de basuras.

**Justificación.** Entendemos que el Presupuesto Municipal tiene que venir acompañado de una justificación política de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto de todas y cada una de las áreas de Gobierno, la subida o bajada de las distintas partidas, sobre todo de las partidas más importantes por su cuantía en euros

**Enmienda parcial nº3.** Personal funcionario, laboral fijo y laboral eventual adscrito a todas y cada una de las áreas.

**Justificación.** Para tener un conocimiento completo del Presupuesto Municipal, los Grupos Políticos de la oposición debemos de conocer el personal funcionario, laboral fijo y laboral eventual adscrito a las distintas áreas, independientemente de la inclusión en el Presupuesto Municipal del anexo de personal.

Estas enmiendas no son, como se puede comprobar, de carácter económico y si administrativo, para que los presupuestos municipales sean lo más completos posible y sobre todo que contengan una información útil, a nuestro entender para la comprensión presupuestaria. Ustedes las han aceptado y estamos en espera de ello, y más cuando serviría de bases para los borradores presupuestarios de los próximos ejercicios.

En total Izquierda Unida ha presentado un total de quince enmiendas parciales a los presupuestos municipales de 2016.

De ellas las tres primeras las he mencionado antes y son de carácter administrativo. El resto, los once restantes, tan solo una afecta a los ingresos.







0J4957489

### CLASE 8.ª

**Enmienda parcial nº10.** Presupuesto de Ingresos. Tasas. Partida presupuestaria de ingresos 332.00 (tasas por servicios deportivos) y partida presupuestaria de ingresos 312.00 (servicios educativos). Igualar las tasas de Escuelas Deportivas Municipales y Escuela Municipal de Teatro.

**Justificación.** Con la presentación de esta enmienda buscamos equilibrar las tasas entre los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales y los de la escuela Municipal de Teatro, de forma que no exista diferencia económica sustancial entre quienes opten entre el deporte o el teatro. Se intentara buscar la igualación de tasas sin que afecte de forma significativa en los ingresos.

Es decir, que esta enmienda no buscaba modificar el presupuesto de gasto, si no equilibrar unas tasas con las otras sin que afectase al cómputo global del total de ingresos, y que se igualasen las tasas entre las Escuelas Deportivas y las de la Escuela de Teatro. No ha sido aceptada.

Otras tres enmiendas son de bajada en varias partidas de gastos, para financiar las otras siete enmiendas presentadas.

Las enmiendas presentadas por Izquierda Unida se han realizado sin que afectase a las estimaciones totales de gastos e ingresos, es decir como creemos que se deben de hacer.

También han aceptado dos enmiendas, que afectaban al arranque de los eucaliptos del pantano y su adecuación como zona de recreo, el arranque de los eucaliptos de la finca municipal de la Carretera de Mérida de una extensión entre 10 a 12 hectáreas. (Zona de Los Corbos), para su puesta en producción y su adecuación como zona de cultivo social.

También han aceptado la que se refiere a la conservación o consolidación de restos de antiguo molino en el parque de la carretera de Oliva de Mérida/ Avenida de la Constitución, donde contiene en su interior los restos de una estructura industrial de un molino de aceite. Esta estructura o portada albergaba en su interior las prensas del molino.

En los últimos cuatro años Izquierda Unida ha votado en contra de los Presupuestos Municipales en bases a la no aceptación por parte del Gobierno Local de una serie de puntos o condicionantes de cara a nuestro apoyo a los presupuestos. Estos puntos o condicionantes, que fueron dados a conocer a toda la población a través de nuestro boletín informativo repartido casa por casa, no fueron aceptados los de mayor calado por parte del anterior Gobierno Local a pesar de estar en minoría, motivo que votásemos continuamente en contra.

Ahora el Gobierno Local está en mayoría absoluta y no necesita ningún apoyo externo para sacar adelante los Presupuestos Municipales.



CLASE B1

Expendio previsto nº10. Presupuesto de personal. Tanto Personal administrativo de ingresos 333.00 euros por servicios diversos y gastos presupuestados de ingresos 312.00 servicios administrativos. Igualmente los gastos de Recaudación Diferida y Recaudación Municipal de los gastos.

Justificación. Con el presupuesto de este artículo quedan cubiertos los gastos de personal de los servicios administrativos y los de la Recaudación Diferida y Recaudación Municipal de los gastos que no están cubiertos en el presupuesto de este artículo. Así mismo se cubren los gastos de personal de los servicios administrativos en los gastos.

En este artículo se han previsto los gastos de personal de los servicios administrativos y los de la Recaudación Diferida y Recaudación Municipal de los gastos que no están cubiertos en el presupuesto de este artículo. Así mismo se cubren los gastos de personal de los servicios administrativos en los gastos.

Con este artículo se han previsto los gastos de personal de los servicios administrativos y los de la Recaudación Diferida y Recaudación Municipal de los gastos que no están cubiertos en el presupuesto de este artículo.

Los servicios previstos por este artículo se han previsto los gastos de personal de los servicios administrativos y los de la Recaudación Diferida y Recaudación Municipal de los gastos que no están cubiertos en el presupuesto de este artículo.

También han previsto los gastos de personal de los servicios administrativos y los de la Recaudación Diferida y Recaudación Municipal de los gastos que no están cubiertos en el presupuesto de este artículo. Así mismo se cubren los gastos de personal de los servicios administrativos en los gastos.

También han previsto los gastos de personal de los servicios administrativos y los de la Recaudación Diferida y Recaudación Municipal de los gastos que no están cubiertos en el presupuesto de este artículo. Así mismo se cubren los gastos de personal de los servicios administrativos en los gastos.

En este artículo quedan cubiertos los gastos de personal de los servicios administrativos y los de la Recaudación Diferida y Recaudación Municipal de los gastos que no están cubiertos en el presupuesto de este artículo. Así mismo se cubren los gastos de personal de los servicios administrativos en los gastos.

Además de los gastos previstos en este artículo se han previsto los gastos de personal de los servicios administrativos y los de la Recaudación Diferida y Recaudación Municipal de los gastos que no están cubiertos en el presupuesto de este artículo.





0J4957490

### CLASE 8.ª

Pero entendemos que son unos Presupuestos más sociales, cuando se contempla una partida de 124.759'57 euros a un plan de empleo o bolsa de trabajo sostenida con fondos propios municipales, o la de subir de 20.000 a 30.000 euros la aportación a la ayuda de la compra de libros de texto para los escolares de Guareña, que dicho sea de paso fue una acción de Izquierda Unida por vía moción en el año 2013, algo que hasta entonces sus anteriores compañeros se negaban a realizarla y que por esa moción fue obligado.

Pero también hay una bajada en ingresos de 12.253'04 euros en la gestión de la Residencia de Mayores por parte del SEPAD o de la Junta de Extremadura, es decir que sufre un recorte por parte de Gobierno Regional del Señor Vara y por los Presupuestos Autonómicos negociados con el Partido Popular del Señor Monago, por lo tanto traen ese recorte.

Señor Presidente, estos son sus Presupuestos, no son los de Izquierda Unida, por lo tanto no lo podemos votar a favor. Tampoco podemos votarlos en contra toda vez que recogen muchas de nuestras enmiendas y por ser más sociales que los anteriores y más sostenidos con fondos propios.

Motivo por el cual Izquierda Unida se va a abstener. Esta abstención no significa que votemos en los presupuestos siguientes de igual forma, esta abstención es para este presupuesto y para su resultado final, las Cuentas Generales correspondiente al ejercicio 2016.

En años venideros puede que nuestro voto sea en contra e incluso a favor, porque serán presupuestos a presupuestos, tras su estudio o aceptación de enmiendas como actuaremos.

A continuación pide la palabra D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área, para responder uno a uno a los portavoces.

La Presidencia le concede la palabra y responde al portavoz de IU en los siguientes términos:

En cuanto a que los presupuestos se presentan a destiempo responde que se presentan conforme a la legalidad vigente. Hace seis meses se presentó otro. A parte de la elaboración de los presupuestos el gobierno Municipal tiene que dedicarse a gobernar y sobre todo los servicios de intervención y de tesorería están hasta el moño de las idas y venidas y nuevas ideas del Sr. Montoro que los tiene casi al 90% de la jornada laboral informando y comunicando datos. El primer borrador que se presentó fue de diciembre, y hemos tenido cuatro, por lo que trabajando en los presupuestos se ha estado. Otra cuestión a la que hace referencia es que no se le había entregado documentación y a ello le responde que el portavoz de IU tiene esa documentación a la par que el resto de los corporativos, y ello es así por lo comentado antes que ha habido cuatro borradores y hay documentación que no se tiene hasta que no se elabora el proyecto definitivo, por ello ruega le disculpe si no se le ha podido facilitar la documentación que necesitaba al



CLASE 5ª

Los entes locales de esta provincia han experimentado un crecimiento...

Los datos reflejan una política de inversión de 12.253.184 euros...

Los datos reflejan un crecimiento de 1,2% en el sector público...

Los datos reflejan un crecimiento de 1,2% en el sector público...

Los datos reflejan un crecimiento de 1,2% en el sector público...

Los datos reflejan un crecimiento de 1,2% en el sector público...

Los datos reflejan un crecimiento de 1,2% en el sector público...

Los datos reflejan un crecimiento de 1,2% en el sector público...





0J4957491

### CLASE 8.ª

tiempo que lo requería. Es cierto que se le ha admitido más del ochenta por ciento de sus propuestas, y no nos duele en prenda pese a que el gobierno Municipal también quiere desarrollar su programa electoral que otros partidos intenten desarrollar legítimamente también el suyo y llegando a acuerdos podamos entendernos en ese sentido siempre y cuando los últimos beneficiarios sean los ciudadanos de Guareña. Respondiendo a su pregunta en relación con el muerdo que el SEPAD ha dado a la subvención de los centros de día, ya se explicó en la comisión, son doce mil euros que van destinados a personas válidas y en este momento el servicio Municipal atiende exclusivamente a dos. El SEPAD lo único que ha hecho es aplicar la ley, adecuar la subvención a la realidad conforme a la ley, teniendo en cuenta y le consta porque así se lo ha hecho saber el SEPAD que a los dos usuarios se les subvenciona y que a ningún dependiente sea de grado I, II o III se les dejará sin subvención, nadie se quedará al descubierto y con ese compromiso se vino el Ayuntamiento de Guareña de su reunión con el SEPAD.

A continuación interviene la Presidencia para ordenar el debate sobre este punto, dada su naturaleza, estableciendo que tras la primera intervención de cada grupo Municipal responderá la delegada y posteriormente una vez intervenido todos los grupos Municipales se abrirá un nuevo turno de intervenciones.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal PCG, que realiza la siguiente intervención:

El grupo municipal PLATATORMA CIUDADANA POR GUAREÑA formula la siguiente Enmienda a la totalidad del Proyecto de presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz) para el año 2016, y propuesta de devolución al órgano correspondiente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proyecto de presupuestos del Ayuntamiento de Guareña presentado para su aprobación, no es el instrumento válido, adecuado y necesario para hacer frente a los problemas del municipio y de sus vecinos y vecinas, porque más allá de las numerosas carencias y deficiencias que contiene, establece unas prioridades en la asignación de las partidas, que no responden a las demandas y necesidades de los ciudadanos de nuestra localidad.

El presupuesto municipal debería centrar sus objetivos en solucionar los problemas existentes en nuestro municipio principalmente en materia de empleo, desarrollo económico y servicios sociales; pudiendo añadir a este listado medioambientales, culturales,... Sin embargo, la prioridad presupuestaria del equipo de gobierno actual, se ha centrado en mantener e insistir en los mismos errores del pasado.

Tras los cuatro borradores previos entregados al resto de grupos políticos durante estos meses, donde hemos asistido perplejos a un baile de cifras que se repetía una y otra vez con la única intención de cuadrar unas cuentas sin pretensión de mejora alguna sino más bien el ejercicio estaba en que sumara la cantidad correcta, aunque las partidas pasaran de subvenciones a compra de sillas o viceversa (por poner un ejemplo), calificamos este presupuesto de **continuista**, son los de siempre aunque







0J4957492

### CLASE 8.ª

tengamos nueva corporación y nuevo alcalde, sin olvidar que obvian por completo el crecimiento ya que son presupuestos recortados, es decir, que presuponen un menor gasto que en el ejercicio pasado de 2015 especialmente para fines sociales, dependencia y educación.

Teniendo en cuenta que casi un 77% de los presupuestos se dedica a los gastos fijos por retribuciones, remuneraciones, seguridad social,... que el 16% es para cubrir los gastos en telecomunicaciones, energía eléctrica, maquinaria, mobiliario, combustibles, el equipo de gobierno en lugar de destinar el resto, es decir un 7%, a acciones de crecimiento y repercusión directa en la población prefiere limitarse a repetir partidas presupuestarias no gastadas en el ejercicio anterior como ejemplo los 3000 euros destinados a actividades deportivas y culturales en el área de Juventud que quedaron intactos a la finalización del ejercicio. Estos presupuestos un año más apuestan más por el ahorro que por la inversión mientras que los vecinos de Guareña necesitan herramientas e inversiones para el crecimiento y en que sean nuevas oportunidades el equipo de gobierno socialista vuelve hacer gala de su pasión por el superávit a los remanentes excesivos en tesorería.

Y si todo lo reseñado hasta aquí fuera poco, encima los presupuestos para 2016 que carecen por completo de participación ciudadana en su elaboración, ya que tan solo se cuenta para ello con los partidos con representación municipal, a los cuales para calmar un poco la sed les conceden el beneplácito de integrar algunas de propuestas, eso sí las más débiles e injustificadas, como son las partidas creadas para la decoración de una sola rotonda con una dotación superior a los 8.000 E y la creación de un nuevo espacio o local para la celebración de actividades de las asociaciones locales, olvidando en esta última los muchos espacios y locales que ya posee este ayuntamiento.

Los presupuestos 2016 carecen de afrontar unas reformas estructurales, que tanto necesita nuestra localidad, al no recoger ni una sola dotación para la creación de puestos de trabajos cualificados que eleve el funcionamiento a calidad Premium de los servicios prestados por la entidad que representamos, esto significa que siguen defendiendo el desarrollo de competencias no correspondidas a la cualificación o contrato con el que el personal es contratado inicialmente.

Esa misma actitud es la que hace olvidar la importancia de la juventud en Guareña dedicándose la partida más ridícula e insignificante y no invirtiendo en las personas que serán el futuro. Tan siquiera se destina absolutamente nada a campañas de concienciación, información y conocimiento de temas obligatorios a tratar y actuar sobre ellos, como son la violencia machista, la sexualidad, el consumo de drogas,... sin que olvidemos la formación, tan valorada y necesaria para encontrar un buen trabajo; exceptuando exclusivamente las bolsas de trabajo temporal que recogen estos presupuestos y que son propiciadas por el equipo de gobierno que olvidan literalmente valorado para acceder al puesto de trabajo ofertado.

Estos presupuestos que entregan su partida más elevada (700.000E) a una empresa privada para que gestione la residencia de mayores, olvida su promesa y no repercute nada en la dotación del área de cultura los más de 90.000E que se supone que se ahorraban por el cierre de la Escuela Municipal de Música D. José Mª Mancha, ni tan siquiera crean una partida para apaliar los gastos que los alumnos han debido de tener al tener que desplazarse a otra localidad para finalizar sus estudios de música.



CLASE 2ª

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015. En este sentido, se detallan las principales actuaciones realizadas, así como los resultados obtenidos en cada una de ellas.

En primer lugar, se ha trabajado en la mejora de los servicios al ciudadano, a través de la implementación de nuevas herramientas tecnológicas y de la optimización de los procesos de trabajo. Asimismo, se ha participado en diversos proyectos de colaboración con otras instituciones.

En segundo lugar, se ha desarrollado el trabajo de análisis y diagnóstico de la situación de los diferentes sectores económicos de la provincia, así como de las necesidades de las empresas y de los ciudadanos.

En tercer lugar, se ha trabajado en la difusión de los datos estadísticos y en la promoción de su uso por parte de los diferentes sectores de la sociedad. Para ello, se han organizado diversas actividades de divulgación y se han publicado informes y estudios.

En cuarto lugar, se ha trabajado en la colaboración con otras instituciones y organismos, así como en la participación en proyectos de investigación y desarrollo.





0J4957493

### CLASE 8.ª

*Las carencias y deficiencias del presupuesto presentado siguen aumentando en el incumplimiento de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura otorgando subvenciones sin concurrencia previa, sin transparencia, sin publicidad, sin objetividad, sin igualdad y discriminando refugiándose en la concesión nominativa, pero incumpliendo los artículos que recoge dicha ley y olvidando el compromiso de eficiencia en las asignaciones y utilizaciones de los recursos públicos que deben tener estas acciones.*

*Una de esas subvenciones con un incremento aleatorio del 150% es la asociación de personas con discapacidad ADISCAGUA, esta acción queda muy lejos de la quimera de que estos presupuestos recogieran algún tipo de dotación que sumara a nuestra localidad al movimiento social nacional que se encuentra en plena lucha de adaptación para la eliminación de barreras arquitectónicas e intelectuales (programas de fácil lectura y comprensión de entidades públicas), encaminando así a nuestra localidad a convertirse en una población de plena inclusión, sin embargo no existe partida presupuestaria alguna.*

*Y por último, los presupuestos 2016 un año más cierra los ojos ante el medioambiente, pese a encontrarnos en una región como es la extremeña, y no cubre ninguna acción concreta, ni vías verdes, ni incentivo de la bicicleta como método de transporte, ni reciclaje en las oficinas municipales, ni tan siquiera como un concepto de belleza para sus calles o de supervivencia por sombras ya que el número de días de solo es más elevado en estas tierras. El incumplimiento de compromisos medioambientales queda patente en estos presupuestos.*

*En resumen y como iniciamos esta justificación, quien quiera encontrar en los presupuestos del ayuntamiento para este año una partida, aunque sea inicial, para un nuevo proyecto de envergadura que transforme el pueblo, o suponga un punto de inflexión, se puede quedar con las ganas. Estamos pues, ante un proyecto de presupuestos municipales para 2016, en el que de forma irresponsable el equipo de gobierno socialista, vulnera leyes vigentes (subvenciones), no afronta reformas estructurales que tanto necesita este ayuntamiento, y además es escasamente social utilizando para ello los recortes y conteniendo unas prioridades que en nada tienen que ver con las necesidades actuales y los intereses futuros de los ciudadanos de Guareña.*

*Por todo ello, este grupo municipal solicita su devolución al equipo de gobierno, para que elabore unos nuevos que se ajusten a las verdaderas necesidades y posibilidades de nuestro municipio.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista para que conteste a la intervención:*

*En primer lugar decir que ha sido para ella una sorpresa cuando esta mañana a las 10 horas ha recibido esta enmienda a la totalidad presentada por el grupo Municipal PCG, supone que cuando uno presenta una enmienda a la totalidad es porque no está de acuerdo con nada, y por ello pide su devolución. Esperaba de la portavoz de PCG y de su grupo alguna propuesta a los presupuestos, pero no ha recibido ninguna, y se hace una pregunta ¿Tenían pensado presentar una enmienda a la totalidad desde la presentación del primer borrador de presupuestos, o lo han decidido una vez que se han*



CLASE B.

Los servicios y prestaciones del programa de desarrollo rural...

Los datos estadísticos que se refieren a la actividad...

Y por último, el presupuesto que se propone...

El presente y otros datos que se refieren a la...

Los datos que se refieren a la actividad...

A continuación se refieren los datos...

Los datos que se refieren a la actividad...





0J4957494

### CLASE 8.ª

*finalizado los trabajos con el cuarto borrador? Porque tanto miedo le da una cosa como la otra. Se refiere la portavoz a los presupuestos como un instrumento no válido ni necesario para hacer frente a los problemas de los vecinos del Municipio. El gobierno Municipal cree que si lo es, de todas formas eso no lo decide esta delegada lo decidirán los ciudadanos. Lo que no puede dejar pasar es que se refiera a este presupuesto como que tiene numerosas carencias y deficiencias, carencias puede ser, algunas, ya le gustaría a la delegada poder utilizar el remanente para hacer mil cosas pero lamentablemente no se puede y el techo de gasto no lo permite y eso lo sabe la portavoz de PCG. La intervención ya dio una clase magistral a todos los corporativos y sin límite de tiempo y deficiente no lo puede aceptar, porque un presupuesto ajustado que cumple con todas las normas de estabilidad y sostenibilidad, avalado con los informes de intervención y secretaría, ya le dice que no que deficiencias ninguna. Por otro lado le hace una corrección en cuanto a que el gasto de personal supone el 47,51%. Cuando habla de que el presupuesto es continuista, pues sí, el gobierno Municipal es el partido socialista y por eso los presupuestos siguen su línea saben lo que quieren para los ciudadanos de Guareña, por eso si son continuistas y progresistas también. Cuando dice la portavoz de PCG que obvia por completo el crecimiento, le responde que no, nuestros presupuestos crecen con respecto al del ejercicio pasado, y lo puede comprobar. Lo que si es cierto es que hay partidas que suben y otras que bajan, lo que se intenta hacer es ajustar. ¿En que nos basamos a la hora de presupuestar? en el gasto real que se ha producido en el ejercicio anterior, porque una cosa son las previsiones y otra el gasto real, sería una locura no tener en cuenta donde se producen los gastos reales y presupuestar de manera diferente, los números no los pone el gobierno Municipal al azar, sino teniendo en cuenta los informes de la intervención en relación al gasto producido en los presupuestos anteriores y fijándonos también en los ingresos, de hecho se ha contemplado el recorte de los 12000 euros aún teniendo el compromiso de que se van a percibir en otro tipo de prestación para los usuarios, pero no se ha aventurado a colocarlos en los presupuestos, prefiere que éstos sean reales y lo más ajustados posible. Cuando habla de que estos presupuestos son un baile de cifras y que estamos aquí para cuadrar cuentas, le responde que no, no frivolicé con ello después de todas las reuniones mantenidas y del esfuerzo realizado por todos los corporativos cree que eso no es merecido, por lo menos para los servicios técnicos. Habla del crecimiento y que no ve ningún crecimiento por ningún lado, esta delegada se ha referido antes a que la apuesta en inversiones es de 518.072,22 euros, si eso no es invertir..., a sabiendas de que esa portavoz sabe que existe la intención no reflejada lógicamente en los presupuestos de ir con el remanente de tesorería a la construcción de naves industriales, viviendas de protección oficial, por ello intención de crecer sí, pero entienda que hay que crecer con conocimiento y bajo un ritmo controlado, porque es cierto que existe remanente de tesorería pero no se sabe a qué se enfrentará el Ayuntamiento de aquí a un año, dos años. Se intenta gastar con conocimiento y guardar por lo que pueda pasar cree que son reglas de un buen gobernante. En relación a los 8000 euros en la rotonda, le responde que los 8000 euros es la partida global, no financian solo la rotonda también va el molino. En cuanto a la crítica por la inversión en crear espacios para la celebración de actividades de las asociaciones, olvidando los*







OJ4957495

### CLASE 8.ª

*muchos espacios que ya tiene el Ayuntamiento, le responde que sí que hay muchos espacios pero todos ocupados y ello porque el ritmo de actividades es frenético y crece día a día, sino dígaselo a la gente de patinaje, dígame donde tienen que ir cuando llueve, dígaselo usted al montón de asociaciones que no tienen espacio, porque esto responde a una demanda de las asociaciones, nosotros nos reunimos con ellas creo que su grupo también, no tienen sitio para realizar sus actividades, sobre todo cuando el tiempo es desfavorable, ya comentamos en la comisión la realización de una nave multiusos que va a permitir, dar respuesta a asociaciones, a grupos Municipales, y sobre todo dar respuesta a la necesidad de espacios para solventar las necesidades para desarrollar este tipo de actividades, por tanto responde a una demanda de las asociaciones y cree que deja entrever un desconocimiento por parte de PCG de las necesidades asociativas del Municipio. En relación a las contrataciones, cuando dice la portavoz de PCG que olvidamos a la juventud de Guareña, presupuestando una partida ridícula, la portavoz de PCG se ha fijado exclusivamente en la partida de actividades pero para la juventud no solo se prevén actividades, cuando el gobierno Municipal proyecta los gastos en juventud piensa de forma global e integral, transversal que cruza todas las partidas, se piensa en la juventud desde obras, desde acción social, desde planes de empleo, se presupuestan cantidades globales, posteriormente los delegados de cada área acorde con los presupuestos en cada una de sus áreas desarrollan sus actividades, por eso no verá nunca en el presupuesto un taller contra violencia machista, ni una campaña a favor de la sexualidad libre, ni de consumo de droga..., ya le gustaría a esta delegada que el presupuesto pudiera desarrollar todas y cada una de las actividades pormenorizadas pero el presupuesto es un instrumentos que resulta de una estructura presupuestaria que viene dada, común para todas las entidades locales. No le ha entendido muy bien eso de la calidad Premium, entiende que ha querido decir que se hacen contrataciones que no se corresponden con la cualificación exigida y a ello le responde que ya le gustaría poder contratar al informático como informático, al archivero como archivero, poder contratar todas las vacantes que hay, pero es que no se puede contratar, el gobierno lo tiene prohibido y la portavoz de PCG lo sabe, porque ha sido motivo de dos modificaciones en el proyecto de presupuesto. Cuando se puede contratar este Gobierno lo hace. En la última bolsa de empleo se reservó una plaza de conserje, para que por lo menos la juventud que tuviera una formación más allá de la mínima pudiera acceder a través de una bolsa exclusiva, en el plan de fomento de empleo se piden titulaciones específicas, dinamizadores culturales, monitores deportivos, monitores de sala, ayuda a domicilio con certificado de profesionalidad. En cuanto a las subvenciones también se le explicó en la comisión a que se debía que unas fueran nominativas y otras no. El crecimiento asociativo de Guareña ha sido exponencial, inicialmente solo se preveían tres asociaciones en el presupuesto, Luis Chamizo, Tío Perico y Asociación de mujeres la Nacencia, era lo más fácil recogerlas en presupuesto y facilitarles así su funcionamiento y condicionadas siempre a la presentación de proyectos, los cuales cree que no ha venido nadie a mirarlos, y de facturas justificativas del gasto, si se gastan cinco y tienen presupuestado diez, sólo se les paga cinco. También se explicó en la comisión que era intención del Gobierno Municipal darle una vuelta a las ayudas a las asociaciones para hacer la concurrencia libre, presupuestar*









0J4957496

### CLASE 8.ª

*globalmente las subvenciones y que posteriormente se concurra a las mismas, pero para eso hay que sentarse y estudiar la propuesta que ya se dejó hecha en la legislatura anterior y que no se llevó a cabo por falta de tiempo, donde se preveía que una de las personas que concurriría a las reuniones con voz y voto sería el gestor cultural que es el que mejor conoce la realidad asociativa, para que pusiera en conocimiento de los corporativos qué asociaciones participan, hacen redundar sus resultados en beneficio de la ciudadanía y esa es la explicación por la que algunas asociaciones tienen subvención nominativa. Tal y como ya informó en la Comisión toda asociación interesada puede presentar su proyecto, y cree que son muy pocas las que no han recibido ayuda del Ayuntamiento. Cuando la portavoz de PCG habla de las barreras arquitectónicas, de Adiscagua... le responde que desde la delegación de obras se trabaja desde hace tiempo en la eliminación de las barreras arquitectónicas, de hecho si se da una vuelta por el pueblo es cierto que hay puntos negros pero también hay muchos que están rebajados de nivel, en cada obra AEPSA ya se contempla estar ajustados a la ley, de todas maneras si esa portavoz estaba muy interesada en que el Ayuntamiento de Guareña se sumara al movimiento social nacional, propóngalo, que ha tenido su oportunidad en varias ocasiones en las comisiones informativas, pero es que hasta la fecha la única propuesta de su grupo ha sido la de realizar una auditoría y la enmienda a la totalidad, dónde están sus propuestas, cuáles son, para que las hubiéramos escuchado para que al menos hubiera dado la oportunidad de adecuar el presupuesto a sus demandas como se ha hecho con otros grupos Municipales. Qué partidas no le gustan, qué partidas quiere subir, cuáles quiere bajar, es más fácil decir no a todo que ponerse a trabajar partida por partida y hacer sus propuestas. La que se va a quedar con las ganas es esta delegada y el resto del pueblo de escuchar sus propuestas.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:*

*Antes de iniciar su intervención quiere hacer un pregunta, porque disiente del desarrollo del procedimiento, entiende que tras la presentación de la enmienda a la totalidad de PCG debería haberse debatido y votado antes de los presupuestos, supone que técnicamente alguien le podrá decir que no, pero surge la duda de a que se responde por este portavoz a los presupuestos o a la enmienda a la totalidad, dígame a quién respondo ahora.*

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que informa que la enmienda a la totalidad al haberse presentado hoy mismo no se encuentra como punto del orden del día independiente, al ser este un pleno extraordinario no cabe su inclusión, sin embargo los presupuestos conforme a la ley se someten al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución, por lo que cualquier corporativo puede hacer enmiendas en el pleno y cualquier corporativo puede debatirlas antes de la votación en el mismo pleno.*

*Interviene el portavoz Popular que sigue mostrando su disconformidad con el procedimiento, cree que muchas veces han venido al pleno cuestiones de urgencia y se han incluido por esa vía en el orden del día.*







0J4957498

### CLASE 8.º

En relación a la enmienda a la totalidad argumenta que el grupo Popular no comparte los presupuestos pero la portavoz de PCG argumenta una serie de motivos que parece dar a entender que si el grupo popular votara su enmienda sería como que comparte sus argumentos y eso es lo que el grupo popular no ha tenido tiempo de valorar, pues han recibido la enmienda hoy y han tenido una hora para leerla, por ello no pueden apoyarla si bien están de acuerdo con el fondo que es no compartir los presupuestos del equipo de gobierno.

En relación a los presupuestos del Gobierno Municipal y en primer lugar felicitar a los técnicos Municipales y aclarar una cuestión muy importante parece que cuando la oposición vota en contra de cualquier cuestión técnica está en contra de los técnicos y no es así, los técnicos realizan su trabajo y el voto en contra se dirige a la gestión que realiza el gobierno Municipal. En relación a la defensa efectuada por la delegada y cuando pide a la oposición que haga propuestas, que estas se debatan., el grupo Municipal Popular registró sus propuestas el 15 de diciembre de 2015 no conociendo cuando se presentaría el proyecto de presupuesto. En la comisión se le comunicó que ninguna de sus propuestas iban a ser contempladas en el presupuesto por lo que se ha quedado perplejo ante las palabras de la delegada. Reducidas el grupo Popular básicamente realiza cuatro propuestas.

1º.- Acondicionamiento de la vivienda del colegio San Gregorio, esta propuesta deriva de una moción que presentó el grupo popular en un pleno la legislatura anterior y se aprobó en pleno. La propuesta señalaba a grandes rasgos que el local que se ubica en el colegio San Gregorio, que en tiempo se utilizó como vivienda ahora necesitaría ser acondicionada, por ello se proponía se acondicionase por el Ayuntamiento o bien con ayudas o subvenciones para destinarlo a familia necesitada del pueblo, y cree que hubo una aportación de IU que establecía que esa familia hubiese sido desahuciada, con ello en este ámbito se harían actuaciones concretas en favor de familias desahuciadas, y en su defecto en favor de familias necesitadas que entendemos y cree que todos lo comparten es una necesidad social que hay en Guareña.

En la comisión la delegada del área explicó que ese local se iba adecuar para destinarlo a reuniones de una asociación que es el AMPA colegio San Gregorio por lo menos así lo entendió este portavoz. El grupo Popular no tiene nada en contra de ninguna asociación y aún menos del AMPA San Gregorio pero considera que es más necesario el fin social de acondicionar el local para vivienda a familia necesitada, que para una asociación que evidentemente tendrá sus necesidades, pero no tendrán la misma importancia. Por tanto no entienden que una propuesta que había sido aprobada por el Pleno no se lleve a cabo. El gobierno Municipal podrá fundamentar su decisión y es cierto, que se solicitó la cesión a la Consejería y sólo la concedía por unos años, pero esos años que los asuma el Ayuntamiento porque en la partida de los presupuestos anteriores se contemplaban 20.000 euros que hoy no se contemplan y con ese presupuesto una familia podría estar una serie de años recogida y cuando se terminase el plazo de la cesión se volvería a solicitar ante la Junta de Extremadura sea cual sea el Gobierno que entonces esté, porque en este Pleno existen cuatro grupos diferentes y



CLASE 23

En relación a la actividad a la totalidad argumenta que el grupo popular no...

En relación a los presupuestos del Gobierno Municipal y en virtud lugar festivo...

1.- El Ayuntamiento de la localidad del colegio San Gregorio está proyectando...

En la comisión de seguimiento del Plan Especial que está en fase de estudio...





0J4957497

### CLASE 8.ª

entre todos se pueden poner de acuerdo para exigir a la Junta que ese local siga cediéndose al Ayuntamiento y a su vez éste lo destine a una familia necesitada. Propuesta del grupo popular que habiendo sido aprobada en Pleno no se ha recogido por el gobierno Municipal en el proyecto de presupuestos.

2º Propuesta.- Adquirir la maquinaria necesaria para que el trabajador de la motoniveladora destine la mayor parte de su jornada laboral a los caminos. Ha escuchado antes en la intervención de la delegada que se ha presupuestado para una cuba y un tractor, y eso le parece fenomenal, pero su propuesta no se queda ahí, puesto que la delegada en la comisión ya le informó que el que el conductor de la motoniveladora se dedique la mayor parte de su jornada al arreglo de caminos supone un gasto tremendo en combustible y de mantenimiento de la maquinaria, pero este portavoz entiende que para eso se compró la máquina, que costó un dineral, y para eso se contrató una persona especializada, que debería dedicarse la mayor parte del tiempo a estos trabajos y dice la mayor parte del tiempo porque efectivamente habrá días que por las inclemencias del tiempo no puede dedicarse a ellos, pero entiende el grupo popular que el trabajador de la motoniveladora no se destina la mayor parte del tiempo al arreglo de caminos, y dice que entiende porque ha solicitado hace más de un mes información sobre cuántos días se dedica este trabajador al arreglo de caminos y cuántos a otras actividades y todavía no han recibido respuesta y reitera que nada tienen en contra del trabajador sino sobre la jornada que debe destinar a los trabajos propios del arreglo de camino.

3º.- Subvenciones.- No están de acuerdo cómo se otorgan las subvenciones, aunque sean pocas las asociaciones que no reciban subvenciones entienden que todas las que cumplan las condiciones deberían recibir al menos un mínimo. Es cierto y lo comparten que existen asociaciones que por su naturaleza social y humanitario deben percibir mayores asignaciones pero de eso a que a otras no se les de nada no lo comparten.

4º.- Auditoría contable y de gestión, y son varios los motivos que llevan al grupo Popular a pedir esta auditoría, sobre todo porque en lo poco que llevamos de legislatura han ido apareciendo una serie de irregularidades que el nuevo equipo de Gobierno esté intentando solventar y que vienen del pasado pero que su grupo considera que se deben aclarar. Aparte de las que provienen del pasado hay algunas que han aflorado nuevas, como las deudas del bar del polideportivo que se han aplazado, el déficit de la escuela de música que ha fundamentado su cierre, el pago de las trabajadoras de la residencia que viene de la legislatura pasada, y que en alguna junta de portavoces algún técnico ha puesto en duda su legalidad, la ilegalidad o irregularidad del pago a policías locales con días, ahora parece que se va a solucionar pero desde hace años hemos estado asumiendo eso, y todo esto fundamenta que el grupo popular pida una auditoría, así como dudas sobre las contrataciones y algunas ni siquiera son dudas porque ya en la legislatura anterior se afirmó que se habían contratado a dedo, por ello el grupo popular considera necesario e imprescindible una auditoría, y por último reitera que han registrado una serie de peticiones de documentos el día 17 de marzo y aún no se les ha contestado.



CLASE B.

Entre todos se pueden poner de acuerdo para exigir a la Administración que se ponga en marcha el programa de desarrollo de las zonas rurales...

2.º. Propuesta. Además de proponer medidas para que se mejore el nivel de vida de los habitantes de las zonas rurales, se propone que se mejore el nivel de vida de los habitantes de las zonas rurales...

3.º. Subvenciones. Se pide a la Administración que se ponga en marcha un programa de subvenciones para apoyar a los agricultores...

4.º. Medidas técnicas y de gestión. Se pide a la Administración que se ponga en marcha un programa de medidas técnicas y de gestión para mejorar la productividad de las explotaciones agrícolas...





0J4957499

### CLASE 8.ª

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para contestar al portavoz Popular en los siguientes términos:

En cuanto a sus propuestas no fue así como se rechazaron sus propuestas. Es cierto que en la primera reunión que mantuvieron sobre presupuestos la delegada no llevaba las propuestas del grupo Popular precisamente porque se habían presentado con mucha antelación, y por ello se comprometió con el portavoz Popular a que el día siguiente la estudiaría, y así se hizo, el gobierno Municipal estudió sus propuestas y entendió que éstas eran más acciones o peticiones al Gobierno que enmiendas al presupuesto. No obstante en la Comisión el portavoz retiró algunas de sus propuestas y en relación a las que mantenía fue leyendo una por una y esta delegada fue motivando por qué algunas no se incluían porque otras sí.

Se le explicó por qué no se incluía la propuesta de la vivienda del colegio San Gregorio, que se aprobó por el Pleno en la legislatura anterior a presentación de moción del grupo Popular, y se le explicó que en ejecución de ese acuerdo se solicitó la cesión a la Consejería competente que comunicó que la cesión se haría solo por cuatro o cinco años y la inversión que el Ayuntamiento de Guareña tiene que realizar en el local para su adaptación a vivienda supera con creces los veinte mil euros inicialmente previstos, con ese dinero no hay ni para cambiar la fontanería ¿Sabe ese portavoz como está el inmueble?, por otro lado el local se va a destinar al AMPA y también al colegio pues ha sido una petición del propio colegio para reuniones y almacén. De todas formas ya se había explicado anteriormente que el gobierno Municipal no estaba dispuesto a desembolsar una cantidad de dinero que es muy superior a esos veinte mil euros para que en tres, cuatro o cinco años, la Consejería decida destinar el local a otros destinos o deje de ceder el local al Ayuntamiento, recuerda que el Ayuntamiento no ostenta la propiedad del local para llevar a cabo tal inversión, es más considera que sería mucho mejor olvidarse del local del colegio y hacer una vivienda social o alquilar un inmueble para destinarlo a vivienda social, pero lógicamente el Ayuntamiento de Guareña con los recursos públicos no va a hacer una inversión cuando se sabe que el coste es muy superior a los veinte mil euros y sobre todo sin garantías de que éste se ceda en propiedad.

En cuanto al comedor ya se le explicó que se iba a esperar a la Orden que tiene que aprobar la Junta y que posteriormente si ésta no se aprobaba, se vería la posibilidad de hacer lo que se hizo el año pasado. El problema no es poner medios, el problema es que no hay niños, recuerda el número de niños apuntados el año pasado para esta actividad.- tres. No obstante se recogió su propuesta y se le dijo que el Ayuntamiento iba a ir a esas dos posibilidades, bien a través de la Junta bien organizada por el Ayuntamiento. En cuanto a la maquinaria le responde que se ha presupuestado el tractor, desbrozadora y el proyecto de la cuba. Le aclara que el contrato al que se refiere el portavoz Popular no es un contrato para conducir la motoniveladora, sino que en su contrato aparece conductor de vehículos Municipales y deberá asumir cuando el gobierno Municipal lo estime necesario apoyo al resto del personal laboral y eso es lo que está haciendo. Efectivamente le dijo esta delegada que



La Diputación comente al pueblo a la delegada del área para presentar la propuesta...

En cuanto a las propuestas de los otros ayuntamientos se presenten en el momento que...

En el momento que se presente la propuesta de la delegada del área para presentar la propuesta...

En el momento que se presente la propuesta de la delegada del área para presentar la propuesta...





0J4957500

### CLASE 8.ª

*si la máquina estuviera constantemente en funcionamiento no se iba a poder pagar el combustible que gasta también porque hay que ser funcionales con los caminos. Esta semana teníamos pensado trabajar en ellos y no se ha podido hacer nada, ¿Qué hacemos con el conductor si se dedica sólo a eso? Pero además reitera que su contrato es de conductor de vehículos Municipales no sólo de la motoniveladora.*

*En Cuanto a las subvenciones, ya ha comentado antes que se está trabajando para llevar acabo la concurrencia pública, y le reitera que las asociaciones que se quedan fuera de presupuesto que son muy pocas, todas tienen ayuda del Ayuntamiento de una manera u otra para organización de sus actividades.*

*En relación a la auditoría y sus fundamentos, cuando por ejemplo habla de la deuda del bar de la piscina. Le recuerda que cuando el Gobierno Municipal comprueba que esa deuda no puede ir a más lo sometió al pleno, pero esa deuda, como la del déficit de la escuela Municipal de música, estaban contraladas y asentadas contablemente, no es que estén los papeles por ahí por los cajones, ni que se deje de saber el impago, está controlada la deuda y el déficit, así en la escuela Municipal de música estaba todo contabilizado es decir retribuciones del personal, asignaciones de los niños, gastos.. ¿que tenía déficit? sí igual que otros servicios Municipales como la escuela de teatro u otros muchos y se asumen siempre que dicho servicio tenga una rentabilidad, revierta en la ciudadanía, el número de alumnos de la escuela Municipal de música había venido decreciendo continuamente hasta hacer inviable su sostenimiento. En relación a las retribuciones de los trabajadores de la Residencia de mayores, esta delegada ya lo ha reconocido otras veces, que se planteó mal, sí, pero a este gobierno le interesan las familias de los trabajadores, y dígaselo usted cuando vienen al Ayuntamiento a quejarse de que no cobran. En resumen una auditoría a un Ayuntamiento que tiene 2.300000 euros de superávit, con un remanente líquido de tesorería solvente con unas cuentas cuadradas, después de estos ocho o nueve años de recortes, que tiene una deuda que no asciende ni a 60 euros por habitante, no es entendible. Porque además una auditoría no es contratarla y hacerla, necesita de los técnicos Municipales que deben destinar su trabajo durante un largo plazo de tiempo a la misma, y ¿Cómo se atiende al resto del público, si la auditoría se va a comer el 90% de la jornada de los técnicos Municipales?, se refiere a que si hubiera motivos para acometer una auditoría lo tendrían que asumir pero no los hay. En segundo lugar le consta que la intervención puede hacer notas de reparo, y si hubiesen existido anomalías lo hubiera hecho, eso en cuanto a la confianza en los técnicos a la que el portavoz popular inicialmente se refería, y ello es así, los números no los hace la delegada de hacienda y presupuesto. Resumiendo se ha aceptado la adquisición de maquinaria, el comedor, en cuanto al local del colegio San Gregorio está como está y en cuánto a la auditoría le responde que en este momento tal y como está la situación el Gobierno Municipal no lo ve viable.*

*A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones, concediendo la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:*



CLASE B.

En la materia de...

En la materia de...

En la materia de...

En la materia de...





OJ4957501

### CLASE 8.ª

Por alusiones.

Señora Ruiz Carrasco, los presenta a destiempo Señora Ruiz Carrasco, porque según determina el artículo 168, párrafo 4, de la Ley de Haciendas Locales los presenta a destiempo porque según determina el Artículo 168, párrafo 4, de la Ley de Haciendas Locales **"lo remitirá..... al Pleno de la corporación antes del día 15 de Octubre para su aprobación, enmienda o devolución"**.

Señora Ruiz Carrasco, usted ha reconocido ese recorte de esos 12.000 euros por parte del Gobierno de la Junta de Extremadura, presidido por el socialista, pero con pasado de Alianza Popular, Guillermo Fernández Vara.

Por tanto es recorte y tanto Izquierda Unida criticaba esos recortes con Monago, como con Vara lo mismo y más cuando esos recortes de 12.000 euros estarán recogidos en los Presupuestos Regionales negociados por Vara y Monago, Monago y Vara. Por lo tanto es recorte.

Si es cierto que han recogido el 80 % de las enmiendas, pero hay una, concretamente la número nueve, con solo una aportación de 2.000 euros destinado a un seminario de historia, incluso les proporcione tres ponentes, historiadores, con doctorado y por la que esos 2.000 euros serían destinados a publicar las ponencias, puesto que los ponentes vendrían de forma gratuita.

Con esto no quiero decirle nada más.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG, que realiza la siguiente intervención:

Cómo la delegada del área ha dicho que se iba a quedar con las ganas de escuchar sus propuestas, le recuerda que una de las propuestas que trajo a una comisión al igual que el PP era una auditoría, y ello por la ignorancia de no saber que tendría que estar incluida en los presupuestos, o sea que propuestas si ha traído. La propuesta sobre las subvenciones también la ha presentado, en cuanto a que no fueran solo unas asociaciones las que tuvieran partida presupuestaria. Cree recordar que se dijo que se partiera de una base para todas las asociaciones por igual y a partir de ahí cada una en base al proyecto que presentase, por tanto eso de que no se han presentado propuestas deja mucho que desear.

Por otro lado, está claro que cometen equivocaciones pero si la delegada lleva ocho años en el Ayuntamiento y su partido lleva en el gobierno Municipal veintiún años con éste y cometen errores con su experiencia imagínese esta portavoz que lleva diez meses, considera que bastante poco se equivoca su grupo con el poco tiempo con que cuenta y ya se lo dijo en el pleno anterior dedican menos del 30% al Ayuntamiento por sus obligaciones laborales. Consideran que la iniciativa de presupuestos tiene que ser del gobierno Municipal, está bien que cuenten con las propuestas del resto de grupos pero la iniciativa tiene que partir del Gobierno Municipal. Si se presenta un borrador que



Artículo 10.º

En virtud de la Ley de Presupuestos de 1985, el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado, en sesión de 14 de mayo de 1985, la siguiente ordenación de gastos para el ejercicio de 1985:

En virtud de la Ley de Presupuestos de 1985, el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado, en sesión de 14 de mayo de 1985, la siguiente ordenación de gastos para el ejercicio de 1985:

En virtud de la Ley de Presupuestos de 1985, el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado, en sesión de 14 de mayo de 1985, la siguiente ordenación de gastos para el ejercicio de 1985:

En virtud de la Ley de Presupuestos de 1985, el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado, en sesión de 14 de mayo de 1985, la siguiente ordenación de gastos para el ejercicio de 1985:

En virtud de la Ley de Presupuestos de 1985, el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado, en sesión de 14 de mayo de 1985, la siguiente ordenación de gastos para el ejercicio de 1985:

En virtud de la Ley de Presupuestos de 1985, el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado, en sesión de 14 de mayo de 1985, la siguiente ordenación de gastos para el ejercicio de 1985:

En virtud de la Ley de Presupuestos de 1985, el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado, en sesión de 14 de mayo de 1985, la siguiente ordenación de gastos para el ejercicio de 1985:





0J4957502

### CLASE 8.ª

*es igual que el de ejercicios anteriores, PCG tendrá que esperar a un nuevo borrador, como hemos hecho, por otro lado le recuerda que en el primer borrador había partidas que no se sabía a qué estaban destinadas, y ya se comentó en comisión. Nosotros podemos trabajar sobre un borrador de presupuesto y así hemos hecho, porque solamente el hecho de llegar a entenderlos y comprenderlos ya nos ha llevado un tiempo exagerado, y ya lo dijeron ustedes que cuando lleváramos más tiempo nos costaría menos entender los presupuestos. Por ello entre partidas que no sabemos dónde van destinadas, podemos trabajar y hacer propuestas sobre esa partida pero cuando llegan a la siguiente comisión resulta que esa partida ha desaparecido y no se sabe dónde está el dinero y no se sabe a qué partida ha ido, no sé de qué se escandaliza está hablado en una comisión. Segundo borrador, hay una partida que pone aumento ferias, nosotros nos centramos en esta partida y resulta que venimos a la comisión y la delegada nos explica que estaba equivocado, resulta que no es un aumento de feria sino para los archivos documentalistas, por ello reitera den desde un principio los presupuestos bien detallados y seguramente se podrá trabajar mucho mejor porque nos da la sensación de que hemos hecho un trabajo en balde pues cada vez que nos entregaban un borrador había cosas modificadas simplemente porque no estaba el concepto bien puesto. En relación a las subvenciones ya ha comentado que sí hizo propuesta y como bien dijo la delegada entre todas habría que hacer una normativa lo cual quiere decir que en la actual situación no hay normativa. En cuanto a la auditoría si ha sido propuesta por PCG y la volverá hacer. En cuanto a la juventud hay partidas que no están ni gastadas, existen 3000 euros en actividades culturales y deportivas que no se han gastado, tres mil euros íntegros que han ido a remanente de tesorería, y 20.000 euros de actividades culturales de los que se han gastado 11000 euros, el resto nada y PCG cree que el dinero presupuestado está para gastarlo.*

*No podemos aprobar unos presupuestos que son continuistas, a pesar de que el gobierno Municipal es un equipo joven y moderno, con toda la experiencia de algunos se observa que lo más fácil es seguir lo que ya estaba haciendo hasta ahora, así un pueblo no avanza y se estanca que es lo que cree PCG. Los ciudadanos deben ser dueños de la economía local y el gobierno debe gestionarla, transparencia clara y de fácil comprensión, debe haber un control exhaustivo de la contabilidad de este Ayuntamiento, el gobierno Municipal debería haber pedido una auditoría externa para dejar el pasado atrás y empezar de cero, por eso apoyamos la propuesta realizada por el grupo Municipal Popular sobre la auditoría. Deberían haber realizado una tramitación presupuestaria participativa donde los ciudadanos decidieran donde quieren gastar su dinero, la ciudadanía debe ser la dueña de sus recursos para que se cubran todas sus necesidades, garantizando los suministros básicos, oficinas de ayuda al ciudadano, municipalizando la residencia de mayores como ya comentamos en una de las comisiones para próximos proyectos del servicio, se debería crear una concejalía de agricultura ya que vivimos en un medio principalmente rural, se debería activar el turismo rural o medioambiental. Se debería hacer tantas cosas para reconstruir este pueblo... entienden que la tarea no es fácil, pero con estos presupuestos no se puede hacer nada, sólo pedir su supresión y votar en contra, deberíamos promover nuestros*







0J4957503

### CLASE 8.ª

*vinos y aceites a nivel internacional con ferias, atrayendo turismo al pueblo, sería beneficioso para todos los colectivos locales, crear o promocionar empresas, hacer una planta logística, enlazar el pueblo con la autovía de Madrid, dar salida a los productos y traer beneficios para todos. Este Ayuntamiento debería activar y promocionar la cultura con festivales y asistentes, realizar planes de acción contra el acoso escolar, verdadero drama del siglo XXI y a PCG le consta que este problema existe en Guareña, no sabe si el gobierno Municipal es consciente de ello, se debe incluir y fomentar espacios para las personas con discapacidad físicas e intelectuales. En cuanto a la intervención anterior de la delegada cuando dice que Guareña está a la altura de la discapacidad física de los ciudadanos, PCG ha podido comprobar que hay pasos de peatones sin rampas y rampas sin paso de peatones, cree que el concejal del área debería revisarlo mejor, deberían luchar por ser un referente nacional en ese sentido. Se debería hacer un banco de talento locales, promocionar premios culturales, apostar por la juventud nuestro futuro y los futuros votantes, incentivando el deporte y creando un centro de información juvenil, activar el ocio para ellos, PCG considera que no está. Los concejales deberían de tener un centro de atención al ciudadano donde se les pudiera expresar sus quejas y problemas. La policía Local debería tener su propio local y edificio, y aprovechar sus instalaciones anteriores para lo anterior, es complicado que la ciudadanía venga a manifestar sus quejas, en su caso particular ella trabaja en un bar y cree que no es un sitio adecuado para atender al ciudadano. Son tantas las cosas que con voluntad y en conjunto se podrían hacer para mejorar la vida de nuestros conciudadanos que tenemos en nuestra mano para ello, queremos trabajar para mejorar nuestro pueblo pero deben dejar el pasado, la retórica, las malas prácticas y apostar de verdad para sacar a este pueblo adelante.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, que responde de la siguiente forma a la delegada:*

*El grupo Popular considera que ninguna cantidad es suficiente para albergar a una familia que esté necesitada. ¿Que se podría haber realizado en otro sitio? Lo hubieran planteado y el grupo popular hubiera estado de acuerdo. En cuanto a que ha sido una petición del colegio le responde el portavoz popular que seguramente al colegio le vendrá bien, pero cuelguen en la página NWEB del Ayuntamiento la posibilidad de vivienda verán si no hay peticiones seguramente más numerosas que las del colegio.*

*En relación a la maquinaria, ya lo ha reconocido en su intervención, que en relación a la petición de compra de maquinaria si ha sido recogida en los presupuestos, pero lo que se pedía era que fuera para la dedicación casi con exclusividad del trabajador al arreglo de caminos. Señala la delegada que en el contrato del trabajador se establece cuáles son sus funciones, sin embargo todos los concejales de aquella Corporación sabían que esa plaza era para un conductor de la máquina para arreglar los caminos, lo que ocurre es que para llenar las jornadas en las que por inclemencias del tiempo no pudiera dedicarse a ello se le hizo ese tipo de contrato pero la finalidad no era que se dedicara más a otro tipo de actividades sino la de conductor de la máquina para arreglar los caminos y de hecho el examen incluía el manejo de la*







0J4957504

### CLASE 8.ª

*máquina para arreglar los caminos. De hecho el portavoz que interviene no sabe el tiempo que este trabajador dedica a la función de arreglo de caminos, pone en duda que sea más de dos meses y sino dígaselo a los agricultores, porque hay una gran cantidad de caminos que necesitan ser arreglados, en cuanto al coste será elevado pero los agricultores pagan por ello.*

*Respecto a que son pocas las asociaciones sin subvenciones, ya lo sabe, pero solo con que haya una que cumpla los requisitos y no obtenga subvención ya es injusto. En relación a que no hay ninguna que no cuente con apoyo del Ayuntamiento le responde que estaría bueno que no se les facilitara los locales públicos para sus actividades. En relación a la intervención de la delegada en cuanto a la propuesta de auditoría cuando manifiesta que si hubiera alguna anomalía se informaría por los servicios técnicos, le responde que ya se han detectado en las últimas sesiones algunas irregularidades, empezando por la que usted ha señalado. El pago de los trabajadores de la residencia de mayores, cuando la delegada ha dicho que seguramente esté mal, y a ello le pregunta si no se podía buscar una fórmula legal para hacerlo bien, pues esa es la propuesta del grupo popular, no dicen que se deje a los trabajadores fuera de cobertura sino que la que se busque sea legal para evitar dolores de cabeza al Ayuntamiento, o los complementos de los policías locales que también se ha dicho en este pleno, o contrataciones a dedo, o supuestas irregularidades en cuanto a concesión de obras, sin embargo no ha visto ningún informe en contra, los informes que ha visto son los que ha solicitado el gobierno Municipal a los técnicos que sean y esos informes lo han remitido al resto de concejales, pero de motus proprio no se ha recibido ninguno y lleva cinco años como concejal del Ayuntamiento, y todo eso hace que entiendan que la auditoría sea necesaria, sobre todo para mejorar la gestión del Ayuntamiento para el gobierno y para todos porque todos estamos para representar a los ciudadanos.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada a fin de cerrar el debate.*

*D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente intervención:*

*En relación al portavoz de IU, cuando critica el recorte en las subvenciones al centro de día le reitera que no es un recorte sino un ajuste, el mismo malestar que el portavoz de IU manifiesta tuvo el gobierno Municipal y se dirigió al SEPAD, que dió las explicaciones oportunas, así se les explicó que cuando llegaron al gobierno de la Junta se encontraron que la ley de dependencia se encontraba vacía de contenido, después de que el gobierno Municipal les manifestara su rechazo a la situación les respondieron que las personas que se quedaban fuera con el recorte esas tres o cuatro personas que no son válidas percibirían las prestaciones por otro lado.*

*En respuesta a la portavoz de PCG, tras su intervención se comprueba que ha presentado dos propuestas, auditoría y subvenciones, eso es mucho, poco., no sabe, y si en el pleno anterior le acusó de llamarla inexperta, está reconociendo usted la inexperiencia, que por cierto inexperiencia tiene esta delegada en materia de*







0J4957505

## CLASE 8.ª

presupuestos porque el mismo tiempo que lleva la portavoz de PCG lleva ella como delegada de economía y hacienda y encima es de letras, por lo tanto si a la portavoz de PCG le ha costado esfuerzo entender el presupuesto se puede imaginar lo que le ha costado a la delegada que interviene que ha tenido que elaborarlos, presentarlos y defenderlos, y disculpe la portavoz porque ya se le explicó en la comisión informativa que la casilla de feria se había ido hacia arriba, que vamos hacer el ordenador no es perfecto, pero de ahí a que diga esa portavoz que la partida había desaparecido..., se lo explicamos cuando analizamos el epígrafe 333 fue porque había una modificación de los epígrafe porque ya no se utilizaban y se pasó toda las aplicaciones de ese epígrafe a la 334 cree que de la escuela de teatro. Cuando una partida no se gasta no quiere decir que no se haya hecho nada en juventud porque otras que a lo mejor están en cultura están reventadas y es porque el gasto se ha concentrado ahí. Esa partida de tres mil euros a la que hace referencia la portavoz de PCG es para actividades dentro del microespacio, para eso específicamente no para juventud. Por último dice la portavoz de PCG que un pueblo no avanza y se estanca por esto, pues esta delegada dice que un pueblo no avanza y se estanca con representantes que se quejan por la falta de tiempo, por exceso de trabajo, porque ustedes han decidido entrar en política, los ciudadanos no los han llamado, han decidido entrar ustedes para mejorar y esta delegada considera que es muy loable, pero cuando se decide entrar en política se sabe cuál es el ritmo de la política, organicense y respondan a la confianza que les han dado sus votantes, la falta de tiempo no es excusa. En cuanto a que la barra de un bar no es sitio para atender le responde que esta delegada trabajaba en PAMBO y la barra de la panadería tampoco era un sitio para atender pero a algunos atendía. Recuerda que el partido socialista tiene su sede en Guareña fruto del trabajo de sus militantes en la feria y ustedes están utilizando una sede Municipal, tienen sitio para atender a aquellas personas que quieran acercarse a podemos, publiquen ustedes cual es el horario en que pueden atender y que la gente se acerque allí para que no la molesten en su bar. En cuanto a que el equipo de gobierno obvia que hay acoso escolar, por ahí no, golpes bajo y de esa manera no, la delegada que habla precisamente y su grupo político no le van a permitir eso, ¿La portavoz de PCG está en la escuela Municipal de teatro, verdad? ¿Usted sabe de la campaña carne de cañón?, sí ¿Quién financia, quien promueve? Mucha gente fuera del Ayuntamiento de Guareña, pero el Ayuntamiento también, que permite que ese montaje se realice en su escuela, pone todos los medios para que ese montaje llegue a través de autobuses, bocadillos para los niños.. a todos los sitios a donde quieran ir, por ello reitera que ese golpe bajo de que el gobierno Municipal desconoce este asunto no se lo acepta. Dice que tienen problemas de tiempo, y le responde que el Gobierno Municipal también pues hay concejales en el gobierno que tienen sus trabajos, sus casas y la política y ellos sabrán cómo se organizan y si no puedes no te metas en este berenjenal, cada uno se busca dónde quiera entrar, la responsabilidad política exige y exige mucho, porque estamos al servicio del ciudadano, y esta delegada entiende que a la portavoz de PCG que es la única concejal de su partido igual que al concejal de IU le será muy difícil, no le cabe la menor duda pero organícese, el concejal de IU también está sólo. El banco de talentos está en el programa electoral del gobierno Municipal pero no se puede hacer todo el programa en un año. El





CLASE B'

El presente programa de estudios tiene por objeto proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones de los técnicos de la clase B' de la categoría de Ingeniero Técnico de Edificación. El programa de estudios se divide en tres bloques de asignaturas: Bloque I: Fundamentos de Ingeniería y Matemáticas; Bloque II: Materiales y Estructuras; Bloque III: Proyecto de Edificación. El programa de estudios se desarrolla en un curso académico de tres años de duración, con un total de 240 créditos. El programa de estudios se divide en tres bloques de asignaturas: Bloque I: Fundamentos de Ingeniería y Matemáticas; Bloque II: Materiales y Estructuras; Bloque III: Proyecto de Edificación. El programa de estudios se desarrolla en un curso académico de tres años de duración, con un total de 240 créditos.





0J4957506

### CLASE 8.ª

punto de información juvenil lleva más de doce años desde que D. Jesús Espino era Concejal de cultura, funcionando en el centro cultural. Concluye manifestando que estos presupuestos han sido muy elaborados, con mucho trabajo, sobre todo con mucha visión social, y pide que permitan al gobierno Municipal poder realizar su programa y ellos también escuchar al resto de los grupos y al resto de personas para que también aquellos que no dieron su confianza al gobierno si pueda llegar a cubrir sus aspiraciones, por eso pide el voto favorable de los distintos grupos Municipales o al menos su abstención, si ustedes los votan en contra sus razones legítimas tendrán.

Toma la Presidencia la palabra antes de proceder a la votación de este punto del orden del día, para reflexionar sobre las manifestaciones vertidas en el debate por los distintos grupos Municipales.

Al concejal de IU, si bien es cierto que los presupuestos se han presentado fuera de tiempo también es cierto que no es sólo una cuestión que dependa del gobierno Municipal, depende de todos, del gobierno Municipal que presenta una propuesta y de las enmiendas que presentan los distintos grupos Municipales.

En relación al 12000 euros de ajustes realizados por el SPAD, cuando dice el portavoz de IU que puede ser debido a la negociación entre el Sr Guillermo Vara y el Sr Monago le responde que quizás su grupo regional de esto sepa algo puesto que ha estado cuatro años negociando los presupuestos con el Sr Monago, y no vió la misma postura cuando venían recortes en educación o en sanidad por parte de Pedro Escobar, reitera cuatro años gobernando Monago con la actividad o pasividad de IU.

En relación a PCG no cree que la portavoz que ha intervenido piense todo lo que ha leído, no va a entrar a rebatir cada punto, cree que la portavoz no cree lo que ha leído.

Lee una parte de la intervención de la portavoz de PCG en concreto.- que el proyecto de presupuestos presentado no es un instrumento válido, adecuado y necesario para hacer frente a los problemas del Municipio y de sus vecinos y vecinas porque más allá de las numerosas carencias y deficiencias que contiene, establece unas prioridades en la asignación de las partidas, que no responden a las demandas y necesidades de los ciudadanos de nuestra localidad.

A ello le responde que lo que no es un instrumento válido y adecuado es presentar una enmienda a la totalidad de los presupuestos unas horas antes de su votación, ni para este Ayuntamiento, ni para esta Corporación ni para los ciudadanos de Guareña.

Siguen literalmente otra exposición hecha por la portavoz de PCG cuando dice.- los presupuestos de 2016 carecen por completo de participación ciudadana en su elaboración, ya que solo cuenta con los partidos con representación Municipal... y en relación a ello la presidencia le pregunta a modo de reflexión que PCG ha tenido cuatro meses, si cree que el gobierno Municipal no ha recogido las propuestas ciudadanas,



CLASE 8ª

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Unidad de Gestión Económica (UGE) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. El informe se divide en tres partes: una primera que describe la situación inicial, una segunda que detalla la evolución durante el periodo y una tercera que resume los resultados finales.

El presente informe se divide en tres partes: una primera que describe la situación inicial, una segunda que detalla la evolución durante el periodo y una tercera que resume los resultados finales.

El presente informe se divide en tres partes: una primera que describe la situación inicial, una segunda que detalla la evolución durante el periodo y una tercera que resume los resultados finales.

El presente informe se divide en tres partes: una primera que describe la situación inicial, una segunda que detalla la evolución durante el periodo y una tercera que resume los resultados finales.

El presente informe se divide en tres partes: una primera que describe la situación inicial, una segunda que detalla la evolución durante el periodo y una tercera que resume los resultados finales.

El presente informe se divide en tres partes: una primera que describe la situación inicial, una segunda que detalla la evolución durante el periodo y una tercera que resume los resultados finales.

El presente informe se divide en tres partes: una primera que describe la situación inicial, una segunda que detalla la evolución durante el periodo y una tercera que resume los resultados finales.

El presente informe se divide en tres partes: una primera que describe la situación inicial, una segunda que detalla la evolución durante el periodo y una tercera que resume los resultados finales.





0J4957508

### CLASE 8.ª

*deberían como partido haber canalizado durante esos cuatro meses dichas propuestas que ustedes creen que el Gobierno Municipal no ha tenido en cuenta, le anima a que le presente una lista de personas o asociaciones que haya traído al Ayuntamiento sus propuestas y no hayan sido escuchadas, podremos haber apoyado con mayor o menor crédito presupuestario pero lo que está claro es que todas han sido escuchadas y tenidas en cuenta, por ello le sorprende las declaraciones de PCG.*

*En relación con las inversiones, coincide con esa portavoz le gustaría que hubiera más inversiones pero aproximadamente en el año 2009, 2010 el presupuesto era como mínimo un 30% superior al que hay ahora mismo la partida de gasto ha disminuido considerablemente consecuencia de ello, la partida de inversiones se reduce, que más le gustaría al gobierno Municipal que realizar inversiones, pero no puede por las limitaciones económicas y presupuestarias.*

*Para concluir y sin querer entrar en más debate entiende que esta enmienda a la totalidad ha sido su caballo de batalla porque entiende que a lo mejor piensa que en política vale todo y ya le dice la Presidencia que no, que no vale todo, y reitera que no entra más en debate porque de todo lo que hay escrito en su enmienda la Presidencia opina que la portavoz no lo piensa.*

*Al grupo Popular, en relación a la vivienda para familias desahuciadas considera que es un objetivo que todos los presentes quieren, ahora el lugar, el local del colegio San Gregorio pues a lo mejor no es el lugar más adecuado, en primer lugar porque no es propiedad Municipal y no se puede hacer una inversión que a no mucho tardar vaya al garete y quizás habría que estudiar otras alternativas, de hecho estamos ahora con una campaña de viviendas de protección oficial, con subvenciones, ayudas etc.. para intentar llegar en la medida de lo posible a la ciudadanía, que nos gustaría llegar más lejos, pues claro que nos gustaría, hay coincidimos creo que todos los Corporativos en ayudar a las familias necesitadas. Respecto a la maquinaria viene presupuestado el tractor, la cuba, pero ocurre que el rendimiento de la maquinaria no es constante a lo largo de todo el año y se lo dice como técnico, ocurre que en épocas como el verano los firmes son más duros y se tiene que utilizar mucho más material, gasoil, cuchilla de maquinaria, mucha cubierta..., que al final no tiene la misma repercusión que podría tener en otras épocas del año, sin embargo el gobierno Municipal entiende al igual que el grupo popular que hay que destinar tiempo a que los caminos estén adecuados porque tenemos una población eminentemente agrícola, pero hay que entender que esto no es todo horizontal y uniforme y no en todas las épocas del año con el mismo gasto se realiza el trabajo.*

*Una vez hechas estas observaciones se somete el punto del orden del día a votación, votando en primer lugar la enmienda a la totalidad presentada por PCG y luego en un segundo apartado el presupuesto con las enmiendas recogidas por los distintos grupos Municipales.*







0J4957507

**CLASE 8.ª**

Se somete a votación la enmienda a la totalidad, quedando rechazada con los votos a favor de PCG (1) abstenciones IU (1) y PP (4), votos en contra, grupo Municipal Socialista (7).

A continuación se procede a la votación de los Presupuestos Generales 2016, quedando aprobados con los votos a favor del grupo Municipal Socialista (7), abstención del grupo Municipal IU (1) y en contra PCG (1) y grupo popular (4).

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las 10:45 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a 21 de abril de 2016.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Abel González Ramiro.

LA SECRETARIA,



Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 21 de abril de 2016, queda extendida en 36 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957473, al 0J4957508, ambos inclusive.

**CERTIFICO.-**

El Secretario General,



Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García

014887507



CLASE 81

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de creación del grupo municipal socialista (L. 1/2002)

A continuación se presenta a la consideración de la Junta Municipal de Badajoz 2016, para su aprobación, con los datos que figuran en el grupo municipal socialista (L. 1/2002) el grupo municipal socialista (L. 1/2002)

No habiendo sido posible con la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de creación del grupo municipal socialista (L. 1/2002) el grupo municipal socialista (L. 1/2002)



En consecuencia, se propone a la Junta Municipal de Badajoz 2016, para su aprobación, con los datos que figuran en el grupo municipal socialista (L. 1/2002) el grupo municipal socialista (L. 1/2002)







0J4957509

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 5 DE MAYO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Alvarez Monge  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora.  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a cinco de mayo de dos mil dieciseis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE  
ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día tres de marzo de 2016.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Popular, realiza las siguientes observaciones:

No se incluye en el acta en una intervención de la portavoz socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que en ese pleno hacía de Presidenta y que literalmente dice: "a mí no me va a doler en prenda en reconocerlo que en algunos sitios que no debería ser se ha



AYUNTAMIENTO DE GARCERÁN, DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2018

En el Ayuntamiento de Garcera...

En este día se acordó por el Presidente y...

Table with columns for positions: AYO, CONCEJAL, SECRETARÍA, etc., and names of council members.

1º.- LEYENDA Y APROBACION DE PROYECTO DE LOS HONORARIOS DE...

En la Presidencia se propuso a los señores...

El Sr. Alcalde acordó aprobar el presupuesto...

En el momento en el que se iba a dar...





OJ4957510

### CLASE 8.ª

colocado la luz a sabiendas de que no les pertenece, porque esa misma luz que paga el Ayuntamiento de Guareña en otros sitios, a los vecinos les está costando el dinero de sus bolsillos.

No habiendo más observaciones, la Presidencia somete el acta a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros que conforman la Corporación trece de los trece incluida la Presidencia.

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el tres de marzo hasta el cinco de mayo de 2016, números que van desde el 34-65 del 2016.

### 3º.- SOLICITUD INICIO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable solicitar la tramitación de concentración parcelaria.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área Dª. Mª Soledad Heras Mora, que realiza la siguiente intervención:

Desde la Administración local se pretende solicitar el inicio de la tramitación de la concentración parcelaria en el sitio de Las Arenas o Dehesa Guareña, al haberse presentado por los propietarios una cantidad de firmas superior a la requerida según estipula el art 141 de la Ley Agraria de Extremadura y habiéndose entregado por parte de éstos a la dirección general de desarrollo Rural. La superficie afectada supone aproximadamente unas 840 hectáreas que actualmente se encuentra fraccionada constituyendo un problema social de carácter estructural. Así mismo se solicita previo los estudios pertinentes que se proceda a la aprobación del decreto que declare de utilidad pública e interés social y la urgente ejecución de la concentración parcelaria así como la determinación del perímetro que se señale como zona a concentrar. Por lo expuesto pide el voto favorable de los corporativos.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.



CLASE 21

El presente informe se refiere a las actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a las actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

3.- RESULTADOS, LOGROS Y RESPONSABILIDAD DE INTERÉS  
La Diputación de Badajoz ha alcanzado los objetivos previstos en el plan de recursos humanos para el año 2014, gracias a las actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

7.- SOLICITUD DE LA COMISIÓN PARITARIA

La Comisión Paritaria de la Diputación de Badajoz ha solicitado la intervención de la Diputación de Badajoz en el ámbito de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

La Comisión Paritaria de la Diputación de Badajoz ha solicitado la intervención de la Diputación de Badajoz en el ámbito de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

La Comisión Paritaria de la Diputación de Badajoz ha solicitado la intervención de la Diputación de Badajoz en el ámbito de la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a las actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a las actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.





0J4957511

## CLASE 8.ª

Los motivos que nos llevan a votar a favor son varios.

1.- Para que esta zona sea regable en un futuro, es preciso iniciar previamente la concentración parcelaria.

A modo de ejemplo, no hace ni un mes se ha presentado un anteproyecto para impulsar el regadío de 4.300 hectáreas, en la zona entre Don Benito, La Haba y Villanueva de la Serena (zona Arroyo del Campo). Esta zona se concentró a partir del año 2002.

2.- Con vistas a un futuro a medio plazo, el regadío abrirá más alternativas de cultivos en la zona, con el consiguiente aumento de trabajo y beneficios económicos.

3.- En Guareña siempre nos hemos lamentado que construyeron la estación de ferrocarril a cinco kilómetros del pueblo. De igual forma también nos lamentamos con que en su día se renunciase a ser zona regable del Canal del Zújar, viendo varios años pasar el agua por nuestro Termino Municipal y no regar. Regando en cambios tierras de Villagonzalo, La Zarza y Alange, siendo Guareña el último en regar. Hoy en día la agricultura en Guareña no sería la misma sin el regadío, se perdió unos años muy valiosos y no podemos volver a caer en los mismos errores del pasado.

4.- La concentración parcelaria conllevará la mejora de caminos y la mejor accesibilidad a las parcelas.

5.- Mejorará la optimización de recursos de los agricultores, al tener concentradas las parcelas actuales, con la rentabilidad económica que conlleva.

A pesar de todos estos puntos a favor, tampoco se tiene que repetir o consentir los errores que se dieron en la anterior concentración de la zona regable del Canal del Zújar. Tales como:

- La tardanza en realizar la concentración.
- La ausencia de desagües en varias de las zonas.
- No contemplar los cultivos permanentes en las anteriores parcelas a la hora de adjudicar las nuevas parcelas.

Por tanto, solicito que se tengan en cuenta los cultivos permanentes (viña, olivar, frutales, etc.) en las actuales parcelas a la hora de realizar la concentración y adjudicar las nuevas parcelas. Así como que también se tengan en cuenta las infraestructuras que tengan las parcelas actuales, como pozos, naves, etc.

Por último, que desde el momento de iniciar los trabajos de concentración parcelaria, se comience a trabajar o estudiar la necesidad de riego en la zona concentrada. La toma del agua puede venir del Canal del Zújar, Quebrada de San Julián, Guadiana u otra.



CLASE 81

Los trabajos que nos lleva a cabo a favor son los de:

1- Para que esta zona sea regable en su futuro, se precisa hacer los siguientes trabajos:

A modo de ejemplo, se hace el presupuesto de los trabajos que se han de hacer en la zona de regadío de 4.300 hectáreas en la zona de regadío de San Juan de los Rios y de San Juan de los Rios, para el año 2002.

2- Con estos trabajos se pretende, al menos, el regadío de esta zona de regadío de 4.300 hectáreas, con el consiguiente aumento de la producción y de los ingresos de los agricultores.

3- Se pretende, además, que los trabajos que se hagan en esta zona de regadío de 4.300 hectáreas, se hagan también en las zonas de regadío de San Juan de los Rios y de San Juan de los Rios, para que esta zona de regadío de 4.300 hectáreas sea regable en su futuro, con el consiguiente aumento de la producción y de los ingresos de los agricultores.

4- La Diputación de Badajoz, en su calidad de titular de la zona de regadío de 4.300 hectáreas, se compromete a hacer los trabajos que se indican en este presupuesto, con el consiguiente aumento de la producción y de los ingresos de los agricultores.

5- Se pretende, además, que los trabajos que se hagan en esta zona de regadío de 4.300 hectáreas, se hagan también en las zonas de regadío de San Juan de los Rios y de San Juan de los Rios, para que esta zona de regadío de 4.300 hectáreas sea regable en su futuro, con el consiguiente aumento de la producción y de los ingresos de los agricultores.

6- Se pretende, además, que los trabajos que se hagan en esta zona de regadío de 4.300 hectáreas, se hagan también en las zonas de regadío de San Juan de los Rios y de San Juan de los Rios, para que esta zona de regadío de 4.300 hectáreas sea regable en su futuro, con el consiguiente aumento de la producción y de los ingresos de los agricultores.

7- Se pretende, además, que los trabajos que se hagan en esta zona de regadío de 4.300 hectáreas, se hagan también en las zonas de regadío de San Juan de los Rios y de San Juan de los Rios, para que esta zona de regadío de 4.300 hectáreas sea regable en su futuro, con el consiguiente aumento de la producción y de los ingresos de los agricultores.

8- Se pretende, además, que los trabajos que se hagan en esta zona de regadío de 4.300 hectáreas, se hagan también en las zonas de regadío de San Juan de los Rios y de San Juan de los Rios, para que esta zona de regadío de 4.300 hectáreas sea regable en su futuro, con el consiguiente aumento de la producción y de los ingresos de los agricultores.

9- Se pretende, además, que los trabajos que se hagan en esta zona de regadío de 4.300 hectáreas, se hagan también en las zonas de regadío de San Juan de los Rios y de San Juan de los Rios, para que esta zona de regadío de 4.300 hectáreas sea regable en su futuro, con el consiguiente aumento de la producción y de los ingresos de los agricultores.

10- Se pretende, además, que los trabajos que se hagan en esta zona de regadío de 4.300 hectáreas, se hagan también en las zonas de regadío de San Juan de los Rios y de San Juan de los Rios, para que esta zona de regadío de 4.300 hectáreas sea regable en su futuro, con el consiguiente aumento de la producción y de los ingresos de los agricultores.





0J4957512

### CLASE 8.ª

Nada más.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PSOE, que realiza la siguiente intervención: Poco más que decir tras la intervención acertada del portavoz de IU. En igual sentido considera no se puede dejar pasar este tren que para Guareña se traducirá en una mejora de rentabilidad económica, no solo para los dueños de las parcelas sino también en cuanto a jornales y trabajo, por ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de este propuesta.

Interviene la Presidencia para manifestar que considera que ha quedado claro cuáles son las mejoras que se producen con esta iniciativa y el procedimiento que se ve obligado a llevar a cabo este Ayuntamiento pues han sido recogidas más del 50% de las firmas de los propietarios de los terrenos que quieren iniciar el proceso de concentración parcelaria. Como bien ha comentado el portavoz de IU es cierto que se cometieron errores en la anterior concentración parcelaria, uno de ellos el largo tiempo de realización, a ello quiere decir que esta concentración viene financiada con fondos europeos y para concurrir a dicha financiación una de las premisas es el plazo de ejecución que no puede sobrepasar cinco años, desde que la Junta de Extremadura inicie los trámites. En el caso de Guareña el acuerdo de hoy se inicia en el Ayuntamiento, se lleva a cabo un procedimiento previo y concluido éste, una vez que la Junta de su visto bueno inicia el plazo de cinco años. En esta concentración se tienen en cuenta las infraestructuras de las parcelas, derechos de viñedos... circunstancias que en la anterior no se pudieron tener en cuenta. Los beneficios que proporciona la concentración parcelaria son cuantiosos, haciendo una pequeña búsqueda, uno de los principales es el saneamiento de la propiedad, actualización en el registro, la mejora de la explotación, mejora general de las infraestructuras, caminos, desagües.. y por supuesto no habrá regadío sino hay concentración parcelaria.

Y tras el oportuno debate se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos trece de los trece que componen la Corporación incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA INICIACIÓN PARA SOLICITAR LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

4º.- SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA LA NULIDAD DEL EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE TORREFRESNEDA Y CUANTAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDAN.



CLASE 8ª

Imprenta

Badajoz

A continuación se presenta el resumen de los trabajos realizados en el presente ejercicio...

Resumen de los trabajos realizados en el presente ejercicio, detallando los aspectos económicos y administrativos...

Y para la ejecución de los trabajos se han realizado los siguientes gastos...

PARTES ANEXAS

ANEXO LA INFORMACIÓN PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE EJERCICIO

1.- SOLICITAR A LA JUNTA DE REGULACIÓN LA LICENCIA DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE...





0J4957513

### CLASE 8.ª

*Se concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.*

*La secretaria informa que la comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable, por unanimidad de sus miembros, proponer al pleno la aprobación de este punto. Pide disculpas al Alcalde pedáneo por no haber sido convocado con la antelación suficiente por error de secretaria.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, que realiza la siguiente intervención:*

*Como ya se acordará en Junta de portavoces, se llevarán a cabo todas las acciones que sean necesarias para que quede sin efecto la sentencia del TSJ de Extremadura por la que se aprobaba la delimitación del área de influencia de Torrefresneda. Pide el voto favorable de todos los corporativos, para solicitar a la Secretaría General de Política Territorial, Medio Ambiente, Territorio de la Junta de Extremadura que inicie el procedimiento de nulidad de pleno derecho del procedimiento administrativo de delimitación del área de influencia de Torrefresneda.*

*A continuación la Presidencia, concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, que manifiesta estar de acuerdo con este acuerdo, si bien pregunta a qué se refiere con el ejercicio de cuentas acciones judiciales correspondan, porque podría parecer que se está dando un cheque en blanco al gobierno Municipal para que haga cualquier actuación sin informar a la oposición y en este sentido quiere dejar claro que apoyan al gobierno en esta decisión pero que se convoque a los portavoces para informar da cada una de las acciones que se acometan y que no se les deje al margen.*

*La Presidencia responde que le parece acertada la pregunta y explica que con este acuerdo se inicia el trámite ante la Junta de Extremadura, para que se declare nulo el expediente de delimitación tramitado por la misma, con fundamentos bastante sólidos, solo si la Junta no anula el procedimiento es cuando se acudiría a la vía judicial.*

*D. Jesús Guisado Velarde, interviene para manifestar que por tanto hay que deducir que las acciones judiciales a que se refiere el punto se concentran en este aspecto de la declaración de nulidad del expediente, pide que si se produce cualquier modificación en otro sentido se informe a los grupos de la oposición para que tengan conocimiento de ello.*

*La Presidencia responde que no existe ningún problema, no solo en el supuesto de realizar nuevas acciones sino para informar de los aspectos jurídicos o de la marcha de los procedimientos y por supuesto si cualquier corporativo tiene dudas o desea saber sobre estos asuntos se convocaran las reuniones pertinentes.*







0J4957514

### CLASE 8.ª

A continuación la presidencia concede la palabra a la portavoz socialista, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal socialista votará a favor, considera suficientemente debatido el tema, son muchas las reuniones que se han mantenido entre los portavoces en este sentido al ser este asunto de especial interés para el pueblo de Guareña, de ahí la importancia de que todos los grupos Municipales sean conocedores de la situación actual, tengan toda la información y vayan de la mano, es de especial importancia.

La Presidencia concede la palabra al Alcalde Pedáneo, D. Gaspar Morillo Romero que realiza la siguiente intervención.-

Saluda a la Corporación a los asistentes y a los radioyentes.

Comienza explicando que tal y como ha comentado la Secretaria se le ha convocado fuera de plazo por lo que no ha tenido tiempo de preparar su intervención.

Considera que el planteamiento que hace el Ayuntamiento de Guareña, al igual que las anteriores actuaciones sobre Torrefresneda, no va a conducir a ningún sitio más que a tensar las relaciones con Torrefresneda ya bastante deterioradas.

Considera que pedir la nulidad del expediente a la Junta de Extremadura siendo un asunto judicializado cuando ya el TSJ ha instado a la Junta de Extremadura a que ejecute la sentencia, no puede entenderse. La Junta de Extremadura está obligada a ejecutar la sentencia, máxime cuando ni siquiera la ha recurrido al tribunal supremo.. Es más tampoco se entiende la postura adoptada por el Ayuntamiento abriendo esta vía cuando tienen recurrido el asunto ante el tribunal supremo. Por ello reitera que tanto esta actuación como las anteriores basadas en la actuación del secretario no hacen más que enturbiar las relaciones entre ambas entidades. Entiende que el Ayuntamiento debería haber aceptado la sentencia y en todo caso si ha recurrido al Supremo esperar a que se resuelva.

Por otro lado, quiere aprovechar su intervención para hacer hincapié en el tema de la deuda que según su postura mantiene el Ayuntamiento de Guareña con Torrefresneda. Por ello realiza un último intento ya que las reuniones mantenidas no han conducido a nada, a fin de que el Ayuntamiento de Guareña reconozca la deuda para no llegar en este asunto también a la vía judicial. Considera que no es bueno que todas las relaciones entre el Ayuntamiento matriz y la entidad Local Menor se lleven a la vía judicial.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete este puntos del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación trece de los trece incluida la Presidencia la siguiente

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:







0J4957515

### CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:

SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA LA NULIDAD DEL EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE TORREFRESNEDA Y CUANTAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDAN.

#### 5º.- MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS Y VELADORES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que dé lectura al dictamen de la Comisión.

La Secretaria manifiesta que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista e IU y reserva de votos de los grupos Municipales PCG y PP proponer al pleno la modificación de la normativa de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora que realiza la siguiente intervención:

Recibida solicitud de los propietarios de locales de ocio y hostelería en relación a los horarios establecidos en la Ordenanza, una vez estudiadas y valoradas por el equipo de Gobierno se ha considerado tener a bien llevar a cabo las siguientes modificaciones:

El art. 5 de la ordenanza de forma que el horario de verano se amplía a los meses de mayo y octubre, e insertar un apartado donde se establece que en caso de que el horario de cierre del establecimiento sea inferior al de la terraza será de aplicación el primero.

Insertar en el art 18.1.e un párrafo de manera que se permite a los locales cuyo horario de cierre es superior al de la terraza recoger el mobiliario y dejarlo apilado hasta la hora de cierre del local.

Expuestas las modificaciones solicita el voto favorable de los corporativos para llevarlas a efecto.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:







0J4957516

### CLASE 8.ª

*Votaremos a favor al igual que ya hicimos cuando se aprobó esta ordenanza reguladora en su día.*

*A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:*

*D.ª Eva García Zapatero, portavoz de PCG manifiesta que en este punto se abstendrá en coherencia con el voto emitido en la aprobación de la ordenanza, al no estar de acuerdo con los veladores fijos.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, que realiza la siguiente intervención:*

*D. Valentín Casco Fernández, manifiesta que no hace mucho que se aprobó esta ordenanza con la abstención del PP por falta de tiempo y esta modificación que ahora se plantea da la razón al grupo popular. Por otro lado consideran que el cambio de horario viene un poco forzado pues al grupo popular se le ha comentado que se ha sancionado a algunas terrazas y se les ha perdonado la deuda, pide a la delegada que lo aclare, no obstante el grupo popular votará a favor.*

*La delegada del área interviene para manifestar que desconoce que haya existido una sanción por el tema de los horarios, por otros motivos sí, y puede creerle que todas las sanciones por este motivo le llegan a través del servicio local. En relación a no haber tenido tiempo para hablar con los hosteleros, explica la delegada que mantuvo una reunión con ellos con bastante antelación para que ellos tuvieran tiempo de estudiarla, poniéndoles de manifiesto todos los puntos importantes, y en la última reunión que se mantuvo con ellos no habían aportado ninguna propuesta pese al tiempo que habían tenido para hacerlo. En relación a la sanción lo consultará pero le reitera que no tienen constancia de sanciones por horario.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz Socialista, que manifiesta que el voto del grupo Municipal Socialista votará a favor.*

*Tras el oportuno debate la Presidencia somete este puntos del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 7 ), PP ( 4 ) e IU ( 1 ) y abstenciones del grupo Municipal PCG ( 1 ) la siguiente*

#### PARTE DISPOSITIVA:

*Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Terrazas y Veladores.*

#### PARTE DISPOSITIVA:



CLASE II

El presente informe se refiere al expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de San Juan de Badajoz.

A continuación se describe la evolución de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de San Juan de Badajoz.

El Sr. Concejal Sr. D. Juan José Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal PSOE, planteó la modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de San Juan de Badajoz en el Pleno Municipal celebrado el día 15 de mayo de 2014.

A continuación se describe la evolución de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de San Juan de Badajoz.

D. Juan José Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal PSOE, planteó la modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de San Juan de Badajoz en el Pleno Municipal celebrado el día 15 de mayo de 2014. La propuesta consistió en la modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de San Juan de Badajoz en el sentido de que se celebrara el día 24 de junio de cada año.

La Comisión de Fiestas de San Juan de Badajoz, creada por el Pleno Municipal en su sesión de 15 de mayo de 2014, ha estudiado la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de San Juan de Badajoz y ha emitido un informe favorable a la misma.

A continuación se describe la evolución de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de San Juan de Badajoz.

Por el presente informe se describe la evolución de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de San Juan de Badajoz.

PARTE EXPOSITIVA

Antes de proceder a la modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de San Juan de Badajoz, se ha tenido en cuenta lo siguiente:





0J4957517

### CLASE 8.ª

#### **6.º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO. CODIFICADO DE INFRACCIONES Y SANCIONES.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que de lectura al dictamen de la Comisión.

La Secretaria manifiesta que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal, dictaminó con carácter favorable, por unanimidad de sus miembros, proponer al pleno la aprobación inicial de la normativa de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, que realiza la siguiente intervención:

Tras los cambios efectuados por el RDL 6/2015 del 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial es conveniente y necesario aprobar esta ordenanza y relación codificada de infracciones y sanciones adecuándola a la nueva regulación por ello pide el voto favorable de todos los corporativos.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida votara a favor.

Creemos que es una ordenanza muy completa. Así como que recoge pequeñas apreciaciones que le hemos hecho llegar a la Concejala Delegada de Régimen Interior y Personal, lo cual agradecemos.

Pero no basta con tener una buena ordenanza como esta o por ejemplo la que regula el mercadillo semanal si no se hace cumplir, por lo que les solicito que el trabajo aquí desarrollado se haga cumplir, al igual que con otras ordenanzas.

Muchas gracias y nada más.

Se concede la palabra a D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, portavoz de PCG, que realiza la siguiente intervención: PCG votará a favor reiterando las observaciones formuladas por el portavoz de IU.

Se concede la palabra a D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, portavoz del grupo Municipal socialista, que realiza la siguiente intervención: El grupo socialista votará a favor y felicita a la delegación y a los técnicos que han trabajado en esta ordenanza.

Tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales de los grupos municipales socialista ( 7 ), IU ( 1 ) PCG (1) y abstenciones del grupo Municipal PP ( 4 ) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:







0J4957518

## CLASE 8.ª

Aprobar inicialmente la ordenanza Municipal de tráfico y codificado de infracciones y sanciones.

### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz de IU, que realiza los siguientes Ruegos y preguntas.

#### 1.- ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

**¿Me puede decir el Concejal-Delegado del Área de Deporte cuanto paga anualmente cada niño inscrito en las escuelas deportivas Municipales por el seguro que se les hace?**

Toma la palabra Juan José López Romero como Concejal del área correspondiente.

Buenas noches corporativos, público asistente y aquellos que nos escuchan a través de las ondas de Radio Guareña. Pues tenemos una póliza contratada con MAPFRE, son de 1.812'28 euros, que divididos entre 375 alumnos sale a 4'83.

#### 2.- PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AGUAS. Prórroga del Contrato de la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Agua del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña.

En el pliego de condiciones de la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Agua del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, suscrito con fecha "de 1 de Octubre de 2004, cuya persona fedataria fue la Secretaria Isabel García León" dice:

Artículo 3.- DURACION DEL CONTRATO, 3.2- Previo acuerdo de las partes formulado con seis meses de antelación, se establece una prórroga de cinco años de duración, previa actualización de las condiciones económicas, y en particular del canon de la concesión, en función del IPC aplicado y acumulado anualmente desde el inicio de la misma, y a cuyo término se estará a lo previsto en el artículo 157 y concordantes del TRLCAP (Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública).

La prórroga del Servicio a la Empresa que venía ejerciendo la Concesión Administrativa por el espacio reseñado (cinco años), vulnera, presuntamente, a nuestro entender, una de las condiciones esenciales del contrato, actualización del canon de la concesión en función del IPC acumulado desde la concesión.

**¿Sr. Presidente: Qué piensa hacer el equipo de Gobierno?**







0J4957519

### CLASE 8.ª

*La Presidencia responde en los siguientes términos: Pues la verdad, yo animo a Izquierda Unida presentar argumentos sólidos y tomar una decisión. Argumentos sólidos me refiero que la concesión administrativa por el espacio reseñado de cinco años vulnera presuntamente a nuestro entender una de las condiciones esenciales del contrato. Entiendo que hay que entrar más en profundidad más en este tema para tomar una decisión.*

*Entendemos desde el Equipo de Gobierno que con un manifiesto, como este, pues si nosotros podemos estar en precaución, por decirlo de alguna forma, pero le animo a Izquierda Unida a presentar un argumento sólido y contundente y este Equipo de Gobierno tenga bien por seguro que lo va a valorar, téngalo usted bien por seguro.*

**El portavoz de IU responde.** *Señor Presidente con todos mis respetos, no creo que esto sea un manifiesto y con profundidad se recoge lo que son artículos del pliego de condiciones de concesión administrativa. No es un manifiesto, estamos recogiendo exclusivamente lo que dice el pliego de condiciones de concesión administrativa del servicio integral del agua, por el cual, en base a ese pliego de condiciones, se ha prorrogado el servicio integral del agua por cinco años.*

*Entonces nosotros el fundamento y la profundidad de este manifiesto o como Usted lo quiera llamar va directamente al pliego de condiciones por el cual se firmó el contrato.*

*La Presidencia responde.*

*No quiero entrar en reiteración, entiendo, recojo su propuesta, lo que bien es cierto es que hay un expediente administrativo detrás, no que permitió, si no que entendía que no vulneraba el artículo que aquí usted reseña, por parte de Izquierda Unida para que esta contrato, para esta renovación de cinco años se llevara a cabo, le pido si por parte del grupo de Izquierda unida no va a haber más aportación, aparte de este artículo, pues desde el Equipo de Gobierno lo revisaremos con nuestros servicios jurídicos, también le animo a que usted también participe con nuestros servicios jurídicos a valorar su propuesta, la propuesta que usted trae.*

### 3.- UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUAS. Contrato de la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Agua del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña.

*Artículo 5.2. Los bienes e instalaciones que integran la infraestructura del Servicio se utilizarán para atender las necesidades exclusivas del Municipio de Guareña.*

*Tenemos conocimiento que se está abasteciendo y, por tanto, facturando el agua potable suministrada al Municipio de Cristina, que sin la concurrencia de las instalaciones del Municipio de Guareña no sería posible tal suministro. A nuestro entender, se está vulnerando, presuntamente, lo especificado en el apartado 2 del Artículo 5.*



CLASE 2ª

La Diputación aprobada en las siguientes términos: Para la compra de...

Resolución de la Diputación de Badajoz que con un interés...

El presente de la Diputación de Badajoz que con un interés...

Estimada resolución de la Diputación de Badajoz que con un interés...

La Diputación aprobada...

No debe entenderse en esta resolución que se autoriza...

LA DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ

Artículo 2.º de la Ley de Bases de Régimen Local...

Resolución de la Diputación de Badajoz que con un interés...





0J4957520

### CLASE 8.ª

**¿Sr. Presidente: Nos puede dar una explicación fundamentada del por qué?**

**La Presidencia responde en los siguientes términos:** Usted me pregunta, me pregunta con los supuestamente y yo le respondo y parece que soy el principal defensor de la empresa concesionaria del agua, pero estos son contratos que ya vienen hechos, tarifas que están establecidas y le remito a una solicitud que está registrada en este Ayuntamiento del año 1.992 en un pleno por parte del cual el Ayuntamiento de Cristina dice lo siguiente: Solicitud de suministro de agua potable de dicha localidad, de la localidad de Cristina.

Ayuntamiento de Cristina. Negociado Alcaldía. Número de registro de salida 392, fecha 3 de septiembre de 1.992.

De acuerdo con las conversaciones mantenidas con esta Alcaldía y con representantes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, solicitamos el suministro de agua desde esa localidad, comprometiéndonos a pagar la cantidad que se establezca. Cristina a 3 de septiembre de 1.992. El Alcalde, firmado, Agapito Blanco Diaz, sellado, Ayuntamiento de Cristina, Badajoz. Señor Alcalde-Presidente de Guareña.

Y el Pleno por unanimidad acordó la aprobación. Y en el Pleno también de 1.992, creo no equivocarme, habla de la regularización de este suministro. Se instalara un contador único, siendo el titular el Ayuntamiento de Cristina como usuario del servicio, a quien se le facturara el agua suministrada con la misma periodicidad que los demás, siendo un usuario más del Ayuntamiento de Cristina.

Y después también es cierto, apostillando algo más, las instalaciones que hace referencia el artículo 5.2, "Los bienes e instalaciones que integran la infraestructura del Servicio se utilizarán para atender las necesidades exclusivas del Municipio de Guareña".

Pero en el anterior dice: "El Ayuntamiento de Guareña confiere al concesionario el derecho a utilizar las instalaciones existentes y futuras que se agreguen, reconociéndolas como la facultad de gestión del servicio objeto de este contrato durante su vigencia".

Son contratos que ya están establecidos con anterioridad y el Equipo de Gobierno a día de hoy los acepta, porque no tiene suficientes argumentos como para no establecerlas, no obstante entendemos y si usted lo entiende que hay que revisarlo o hay que indagar más en profundidad en ciertos aspectos, tenga usted bien por seguro que el Equipo de Gobierno no se va a oponer en absoluto en ello.

**4.-TORREFRESNEDA.** Señor Presidente esta pregunta la realice el pasado 7 de Abril cuando presidió la Sesión la señora Ruiz Carrasco, a lo cual me respondió que era usted quien llevaba personalmente el tema, por lo tanto la vuelvo a realizar tal.



CLASE 8ª

Los trabajos que se han ejecutado en el presente año...

Agencia de Gestión de Recursos Humanos...

El acuerdo con las organizaciones representativas...

Y el Plan por municipalidad queda en ejecución...

Tras haberse cumplido con el objetivo...

Para el presente año el Ayuntamiento de Badajoz...

Se acuerda que en el presente año...

El Ayuntamiento de Badajoz...





0J4957521

### CLASE 8.ª

En el Pleno Extraordinario del pasado 14 de Enero aprobamos por unanimidad solicitar una reunión con los distintos Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura para exponerles el problema. Tras más de dos meses y medio, tan solo el Grupo Parlamentario de Podemos han tenido la cortesía de recibirnos, en cambio el resto de grupos han pasado de nosotros.

**¿Qué medidas piensan tomar ante esta falta de cortesía por parte principalmente de los dos grupos mayoritarios, PSOE y PP, hacia los representantes de todo el pueblo de Guareña?**

**La Presidencia responde.** PSOE, PP y Ciudadanos, que también se le envió el escrito para que nos recibieran allí su Grupo Parlamentario.

También es cierto y las cosas hay que reconocerlas tal como son, que el único grupo parlamentario que nos ha recibido a día de hoy ha sido el Grupo Podemos, el cual le damos las gracias desde aquí, y tendremos que volver a remitir otra vez la solicitud, visto que no han sido tenido en cuenta nuestras peticiones.

**El portavoz de IU replica.** En el Pleno Extraordinario del pasado 14 de Enero este portavoz que les habla pidió al Gobierno Local que realizase todas las acciones posibles para defender los intereses de Guareña, incluidas el llamamiento al pueblo de Guareña a manifestarse o cualquier otra medida de protesta, y llegar hasta donde tengamos que llegar, esta acción era sin lugar a dudas una de ellas.

Por último quiero aprovechar la ocasión para denunciar el pasotismo y el ninguneo de los Grupos Parlamentarios Regionales del PSOE y del PP a la petición de reunión con ellos por parte de los representantes esta Corporación Municipal para exponerles el asunto, ha pasado ya más de dos meses y medio y estos grupos políticos que he mencionado nos están ignorando, a todo un pueblo, parece ser que solo les interesa Guareña para pedir el voto.

**La Presidencia responde.** Hombre no creo que sea como usted está hablando de pasotismo y ninguneo, no lo entiendo así, lo entiendo como grupos parlamentarios tienen otras funciones, entiendo, y tenga bien por seguro que se lo vamos a solicitar y tenga bien por seguro que este que le habla como representante del Grupo Socialista no va a tardar mucho en volver a solicitar y además con máxima diligencia y urgencia.

Pero entienda usted que hay mucho trabajo en la Asamblea de Extremadura, como por ejemplo restaurar el transporte escolar que el Grupo Popular con el apoyo de Izquierda Unida retiraron. Contratar a más profesores en educación primaria y secundaria que el GRUPO Popular con Izquierda Unida, que usted representa, Izquierda Unida regional me refiero, con Pedro escobar a su cabeza, que era el que estaba apoyando de forma pasiva las decisiones que se estaban tomando en la Asamblea cuando gobernaba José Antonio Monago Terraza.



CLASE B'

En el Pleno Extraordinario del pasado 14 de Enero aprobamos por unanimidad...

Que medidas puedan tomar ante esta falta de recursos por parte...

La Presidencia responde: PSOE, PP y Ciudadanos que también se le tras el...

También se trata y las cosas hay que hacerlas tal como son, que el único...

El gobierno de IU respalda la Ley de Bases de la Ley de Bases...

Por último quiero agradecer la atención para el desarrollo del programa y el...

La Presidencia responde: También se trata de una cosa que está sujeta...

Por último quiero agradecer que hay mucho trabajo en la Comisión de...





0J4957522

### CLASE 8.ª

*Se acordara usted de las grandes manifestaciones que hubo con el cierre de las urgencias rurales y hay que volver a abrirlas y no se hacen de la noche a la mañana, eso lleva trabajo, también sabrá usted que los comedores escolares se abren a primeros de año, a primeros de curso y lleva su trabajo.*

*Como pagar el déficit ahora una de las mayores preocupaciones que tiene el Gobierno de Extremadura, es como devolver, como pagar el déficit que el Gobierno de José Antonio Monago Terraza, junto con Pedro escobar de Izquierda Unida dejaron.*

*Sabrá usted que lleva mucho trabajo y que no es solamente que nos reciban, tenga usted bien por seguro que este que le habla le va a pedir de forma inmediata que nos reciban.*

**El portavoz de IU replica:** *Se le ha pasado usted decir que Pedro escobar es también responsable de la muerte de Manolete en su momento.*

*Ustedes también gobiernan con la derecha, lo tienen aquí a dos kilómetros y piden el voto hasta para Ciudadanos.*

*Quizás el Señor Vara, el socialista Guillermo Fernández Vara, aunque con pasado de Alianza Popular, tiene tiempo para pasearse por los platós de televisión, pero no tiene tiempo para recibir a los representantes de todo el pueblo de Guareña.*

**La Presidencia responde.** *Me parece correcta su exposición, pero mantengo reiterando lo mismo., hay que restablecer todo aquello que la legislatura pasada se quitó y que nuestros vecinos necesitan, no solamente la Junta de Extremadura, si no nuestros vecinos de Guareña que también se vieron afectados con las medidas que se tomó por parte de Izquierda unida a nivel regional.*

*También y teniendo en cuenta, este que le habla volverá a solicitar otra vez de forma inminente la reunión con el Grupo Socialista.*

**El portavoz de IU replica** *Espero que así sea, si no va a tener una moción presentada por Izquierda Unida para exigirles nuevamente a estos dos grupos parlamentarios que nos están ninguneando, que nos reciban.*

5.- PROGRAMA DE EJECUCION UE-18. *Vuelvo a realizar la misma pregunta del pasado 7 de Abril al Concejal-Delegado de Obras y Urbanismo. Con fecha de 28 de Noviembre de 2.012 se aprobó el Programa de Ejecución de la UE-18 y que contaba con la siguiente documentación:*

*-Asunción de la ordenación detallada.*

*-Anteproyecto de urbanización.*

*-Propuesta de convenio urbanístico.*

*-Proposición jurídico-económica.*



CLASIFICACIÓN

Se acordó... de las... de las... de las...

Como... de las... de las... de las...

Se acordó... de las... de las... de las...

El... de las... de las... de las...

Las... de las... de las... de las...

Con... de las... de las... de las...

La... de las... de las... de las...

Las... de las... de las... de las...

El... de las... de las... de las...

El... de las... de las... de las...

Atestado de la... de las...

Atestado de la... de las...

Atestado de la... de las...

Atestado de la... de las...





OJ4957523

### CLASE 8.ª

-Documentación anexa.

Según lo aprobado el Ayuntamiento de Guareña dispone en esta Unidad de Ejecución 4.942 metros cuadrados correspondientes a la cesión de suelo para zona dotacional. Este suelo dotacional debe de estar totalmente urbanizado, según marca la LSOTEX y lo aprobado en Pleno, nos puede responder el Concejal Delegado del Área lo siguiente:

**¿Cuándo podrá disponer este Ayuntamiento de esos 4.942 metros cuadrados?**

**¿Qué destino le piensan de dar a ese suelo?**

Toma la palabra D. Juan Carlos Fernández, como Concejal de Obras.

Buenas noches a todos los asistentes, al público que nos acompaña, a los corporativos y a los que nos escuchan a través de radio Guareña.

Primeramente quiero pedir disculpas por el error en la información que hubo en el pleno anterior a la pregunta de Izquierda Unida.

Y ahora bien, los 4.942 metros de espacio dotacional que usted se refiere están incluidos en un programa de ejecución de la Unidad de Ejecución número 18. Según el cual el Ayuntamiento de Guareña debe de disponer de los terrenos a fecha de 12 de febrero de 2.018, aun así, ya estamos notificando al agente urbanizador que agilice los trámites para que la urbanización se entregue en fecha y el Ayuntamiento disponga de esos terrenos en dicha fecha.

**El portavoz de IU replica-** Como se trata de un bien patrimonial, es decir de todos los vecinos del pueblo de Guareña, se debe de hacer cumplir lo que marca la normativa y que es para todos iguales.

No nos parece bien, que en un futuro sea el Ayuntamiento de Guareña, o sea todos nosotros, quien tenga que urbanizar algo que no le corresponde hacerlo.

Aquí está la propuesta de convenio urbanístico, los informes técnicos, de nuestros servicios técnicos.

Eso debe de estar urbanizados y ahí tenemos nosotros 4.942 metros cuadrados a nuestra disposición, por lo tanto pido que lo que aquí se aprueba y lo que es para todos igual se haga efectivo.

**El delegado de obras responde** Le recuerdo que ese programa tiene un periodo de cinco años para poder ejecutar y caduca a 12 de febrero de 2.018.

No tengo más preguntas. Gracias.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, que formula los siguientes Ruegos y preguntas:



CLASE B1

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efectos jurídicos.

Según se aprobó en el Pleno de la Diputación de Badajoz el día 14 de mayo de 2018, en virtud de la Ley 1/2018, de 16 de febrero, por la que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos para el año 2018, se ha procedido a la publicación de este anuncio de empleo en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, el día 14 de mayo de 2018.

El presente anuncio de empleo tiene carácter informativo y no tiene efectos jurídicos.

Este anuncio de empleo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

En Badajoz, a 14 de mayo de 2018. El Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan Carlos Fernández.

El presente anuncio de empleo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, el día 14 de mayo de 2018.

El presente anuncio de empleo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, el día 14 de mayo de 2018.

El presente anuncio de empleo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, el día 14 de mayo de 2018.

El presente anuncio de empleo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, el día 14 de mayo de 2018.

El presente anuncio de empleo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, el día 14 de mayo de 2018.

El presente anuncio de empleo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, el día 14 de mayo de 2018.

El presente anuncio de empleo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, el día 14 de mayo de 2018.

El presente anuncio de empleo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, el día 14 de mayo de 2018.

En Badajoz, a 14 de mayo de 2018. El Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan Carlos Fernández.

El presente anuncio de empleo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, el día 14 de mayo de 2018.





OJ4957524

### CLASE 8.ª

1º.- Da lectura a una de las propuestas especialmente presentadas al concejal de Obras y Urbanismo para el AEPSA.- Revisión y adecuación de los diversos pasos de peatones existentes en la localidad y un refuerzo de la señalización en los mismos ya sea a través de señales verticales, luminosas o sonoras o cualquier otra que cumpla la función de advertir a los conductores la presencia de estos pasos, realizando charlas en colegios, controles para fomentar y exigir el uso de los pasos de peatones, así como controles para advertir a los conductores la obligación de respetar estos pasos. Así también como advertir al gobierno Municipal de lo poco o escaso operativos que son los pasos de peatones de la localidad sobre todo para las personas con movilidad reducida ya sea por su avanzada edad o por algún tipo de minusvalía, no cumpliendo la ley sobre accesibilidad de Extremadura y su reglamento, incluye su propuesta dos imágenes donde se puede comprobar lo expuesto, así se observan rampas de acceso pero sin paso de peatones, lo que carece de sentido. Esta situación se repite en muchos lugares no cumpliendo ninguno de los requisitos y funciones que deberían, dificultando su uso sobre todo a personas con algún tipo de discapacidad, personas en silla de ruedas o carritos de bebé y carros de compra, por ello solicita a la concejalía competente que se lleve a cabo esta propuesta.

Otras propuestas formuladas a la concejalía han sido las siguientes:

- Ensanchar algunas aceras en calles de sentido único
- Rampa en la calle nueva donde estaba antes la cabina de teléfono
- Eliminar la báscula existente en el parque San Ginés para hacer aparcamientos
- Tope para los vehículos en la calle El Pilar para evitar la velocidad
- En el parquecillo San Ginés poner barandilla, existen quejas de los padres al estar muy próxima la carretera

Otras propuestas para la delegación que corresponda son las siguientes:

Callejón de KOKOS que se ponga en un solo sentido hacia la iglesia, ya que ese sentido es el más complicado ya que los vehículos tendrían que irse hasta la plaza vieja para poder dar la vuelta, cuando en el otro sentido tan solo habría que subir a la farmacia

- Poner espejos en la calle nueva esquina arroyo y esquina calle Medellín
- Reparar los espejos rotos
- propuesta para decorar el pueblo pues consideran que está feo y parece que necesita un poco de alegría, poner flores, maceteros, las glorietas con plantas...
- Dotar a la policía local de un velocímetro para sancionar los excesos de velocidad dentro del pueblo
- Señalizaciones para los lugares públicos culturales de ocio.



CLASE 81

17- La factura a sus de las programadas... (text is mirrored and difficult to read)

- List of items or points, some starting with 'En el presupuesto...', 'Este presupuesto...', 'Cada presupuesto...', 'Cada presupuesto...', 'Cada presupuesto...', 'Cada presupuesto...', 'Cada presupuesto...', 'Cada presupuesto...', 'Cada presupuesto...', 'Cada presupuesto...'.





OJ4957525

## CLASE 8.ª

*Pasando a otra cuestión y tras las últimas intervenciones en los plenos ha surgido un problema en la portavoz que interviene cree que se había hecho algunos castillos en el aire pensando que podríamos ir todos de la mano por el mismo camino.*

*Aún poniéndose en algunas ocasiones en contra de su agrupación, desde el principio de legislatura puede asegurar que el gobierno Municipal tenía su confianza. Es de una forma de ser que le gusta confiar en la gente y así se lo ha hecho saber en ocasiones al Presidente, pero por desgracia en el pleno ordinario de tres de marzo eso cambió, hay un antes y un después y ello por dos motivos.- 1º.- moción cuentas abiertas que ya se zanjó en el último pleno 2º.- ahora cerrará la otra parte. Quiere aclarar las situaciones que se produjeron en torno al debate del microespacio de creación joven. Lee textualmente párrafos de la respuesta de la delegada en el pleno.- " La consejería de Jóvenes y Deportes que mantenía estos espacios con un circuito de actividades, por lo que la mayoría de las actividades ventan programadas y financiadas por la Consejería..",*

*En relación a esta intervención quiere realizar una serie de aclaraciones:*

*El microespacio se realizó con una inversión de 180.000 euros, 60.000 euros por el PLAN E, el Ayuntamiento aportó 20000 euros para materiales, y 100000 euros a cargo de INJUVE, con el compromiso de que los empleados fueran a cargo del Ayuntamiento, éste fué un acuerdo político ya que por habitante a Guareña no le correspondía un espacio de ahí lo de microespacio. Habla de la mayoría de actividades...y cree la portavoz que interviene que la mayoría eran costeadas por el Ayuntamiento excepto dos actividades por el plan INQUIBA que no tenían nada que ver con la red de microespacios. Enseña la programación. El resto de actividades no fue programada por la consejería, solo una exposición, quiere decir que una actividad por trimestre serian cuatro actividades al año, todo el resto de actividades se llevó a cabo por el dinamizador que estaba contratado en ese momento. Esta es la única programación en el año 2011 y se hizo con el siguiente coste..2.300 euros, aportaciones matrícula 1.033. Aportaciones Ayuntamiento 1.267, de los cuales la concejalía de la mujer aportó 267 euros, la de festejos 240, la de deportes 300, y concejalía de juventud 477, la consejería cero euros. Sigue leyendo la intervención de la delegada que dice.- "Estos últimos cuatro años se ha producido un corte total en la financiación y ayuda a estos establecimientos".-*

*Como ya ha comentado antes esta portavoz financiación de la Consejería no existió fué costeado todo por el Ayuntamiento. Sigue diciendo la delegada en su intervención que "desde que entró el PP se cortó la financiación y pasa todo al Ayuntamiento".- A ello le responde la portavoz que no, que ya era del Ayuntamiento al 100%, nunca estuvo el Ayuntamiento de Guareña en la red de espacios de creación joven fué una cesión de un año que desapareció con el PSOE, el microespacio ha seguido funcionando puesto que no se encontraba dentro de la RED. Hay noticias de con aumento de actividades en el 2012 y alguna publicación en FACEBOOK en el 2014. En cuanto a su justificación del deterioro del microespacio, tampoco lo comparte cuando la*



CLASE B

El presente es un documento que forma parte del expediente de la causa...

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento de Badajoz...

En consecuencia, se acuerda lo siguiente...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias...

Como ya ha quedado expresado, el Ayuntamiento de Badajoz...





0J4957526

### CLASE 8.ª

*casa de la cultura o el pabellón que están hace mucho tiempo están en perfecto estado. En cuanto a su declaración sobre la eliminación de los dinamizadores que se contrataban a través del plan de empleo, habla la portavoz socialista que había tres dinamizadores y ahora hay dos y uno compartido a media jornada, eliminación del personal de dinamización, le responde que ahora hay dos dinamizadores y uno compartido con teatro, uno en la biblioteca y uno en el microespacio que cree que es como conserje no como dinamizador y todo esto junto al gestor cultural son seis dinamizadores, toda la programación antes mencionada del 2012 fué realizada íntegramente con un solo dinamizador compartido, dos días en semana viernes y sábado. Sigue la portavoz que interviene con las manifestaciones de la portavoz socialista cuando dice que "antes existía un compromiso de formación y ahora ya no, tenemos que conformarnos con los perfiles que nos llegan". PCG cree que si en el microespacio no hay un dinamizador es porque el gobierno Municipal no lo ha solicitado porque según el art 14 de las bases reguladoras del plan experiencia los candidatos serán preseleccionados por el centro de empleo atendiendo a su adecuación al puesto solicitado por el Ayuntamiento. En el art 15.2 de las bases se establece que las entidades pueden realizar pruebas de conocimiento, teoría y prácticas para comprobar se adecuación al puesto de trabajo. A PCG le gustaría que se contratase técnicos cualificados como les permite y les insta el plan experiencia. Sigue leyendo la intervención de la portavoz socialista.- "Se ha creado un carnet de creación joven para que todos aquellos interesados en desarrollar su actividad tengan acceso libre a las instalaciones y puedan utilizarlas". A ello le responde que no se ha creado sino que era un requisito en el contrato para el funcionamiento de los espacios de creación joven a nivel regional. Sigue con la intervención de la portavoz cuando explica que algunos jóvenes ya no salen de casa porque cuentan en ella con las instalaciones que ofrece el espacio como WIFI, ordenadores, consolas.. a ello le responde que es cierto, como bien dice la delegada es algunos, no todos, no cree que todos los jóvenes de Guareña tengan un acceso tan fácil a internet, ordenadores y que todas esas actividades las puedan tener en su casa y considera que el objetivo del Ayuntamiento debe ser que la mayoría y no solo algunos tengan ese acceso. Sigue leyendo la intervención de la portavoz socialista cuando dice.- "Cree que con los mimbres de que disponemos no se le puede pedir a la consejería de juventud mucho más de lo que ya hace porque ya es bastante". A ello le contesta que han podido comprobar en la liquidación del ejercicio pasado que de los tres mil euros presupuestados no se ha gastado ni un céntimo, si con eso se puede decir que no se le puede pedir más a la concejalía queda clara la importancia que tiene para el Gobierno Municipal la cultura de los jóvenes, recuerda el coste de las actividades del 2012, 2300 euros y del Ayuntamiento 1267, con esos tres mil euros se podían haber realizado actividades sin la ayuda de la Consejería. Sigue con la intervención de la delegada, "insta a la concejalía a que solicite de la Consejería competente para que retome el proyecto de microespacio" y PCG quiere saber cuál será el compromiso del gobierno Municipal localmente, el gobierno Municipal tiene que adquirir un compromiso, sacarle rendimiento a esos tres mil euros, gestionarlos adecuadamente es una pena que vayan al remanente de tesorería. Toda la intervención de la portavoz socialista es ambigua no se sabe con certeza si habla en pasado o en*





CLASE 4ª

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley 1/2002, de 14 de febrero, de acceso a la información pública, en relación con el expediente de contratación de los servicios de limpieza pública de las zonas urbanas de Badajoz, en el marco de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 17/2003, de 15 de junio, de acceso a la información pública.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2003, de 15 de junio, de acceso a la información pública, toda información que se encuentre en poder de una Administración Pública, cualquiera que sea su naturaleza, deberá ser accesible para el ciudadano, salvo en los casos excepcionales previstos en el artículo 40 de la Ley 17/2003, de 15 de junio, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se ha procedido a la revisión de los expedientes de contratación de los servicios de limpieza pública de las zonas urbanas de Badajoz, en el marco de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 17/2003, de 15 de junio, de acceso a la información pública, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley 17/2003, de 15 de junio, de acceso a la información pública.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2003, de 15 de junio, de acceso a la información pública, toda información que se encuentre en poder de una Administración Pública, cualquiera que sea su naturaleza, deberá ser accesible para el ciudadano, salvo en los casos excepcionales previstos en el artículo 40 de la Ley 17/2003, de 15 de junio, de acceso a la información pública.

En consecuencia, se ha procedido a la revisión de los expedientes de contratación de los servicios de limpieza pública de las zonas urbanas de Badajoz, en el marco de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 17/2003, de 15 de junio, de acceso a la información pública, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley 17/2003, de 15 de junio, de acceso a la información pública.





0J4957527

### CLASE 8.ª

presente hasta la Presidencia en su intervención parece que entiende que la programación a que hacía referencia la portavoz socialista era de este marzo, de hecho dice textualmente.- " Un vez leída las actividades que se llevan a cabo para este marzo". Si la propia presidencia entendió que las actividades eran para este marzo imaginen el resto, y es que se hablaba de un trimestre del 2011 ya no se ha vuelto a hacer nada, fíjense si no se podría invertir esos tres mil euros para ello. Después de lo expuesto formula dos preguntas y un ruego.- ¿ Por qué mienten sino tenían necesidad de ello, por una propuesta presentada en relación con los microespacios por PCG , cuando con que hubieran recogido la propuesta hubiera sobrado todo?. Por ello reitera no entiende el porqué de su postura, y por otro lado ya que sus palabras han quedado invalidadas por lo expuesto digan qué tipo de compromiso van a adquirir en relación al microespacio, ya que sus palabras quedan invalidadas por la mentira y un ruego piden que se retracten con la mayor honestidad

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz Socialista para que responda a la portavoz de PCG.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar rogaría a la portavoz de PCG que concrete más su propuesta cuando las presente, a fin de que puedan ser respondidas debidamente.

Con relación a las propuestas AEPSA, en las peticiones relativas a señalizaciones y sentidos de circulación le consta que tanto la policía Local como las delegaciones de tráfico y régimen interior están llevando a cabo un estudio global de ello, si bien ello requiere su tiempo.

En cuanto a los espejos ya le gustaría al gobierno Municipal que se respetaran, sin embargo son blanco fácil del vandalismo y no siempre se pueden reponer con la rapidez que los rompen.

En cuanto a que el pueblo está feo, cree que no, que el pueblo no está feo como dice la portavoz de PCG, no obstante recoge la propuesta de PCG se intenta siempre replantar a veces si el tiempo lo permite y otras veces se plantan y al día siguiente ya no están o aparecen pisoteadas., blanco también del vandalismo.

En cuanto al velocímetro, sería bueno tenerlo pero en cierta manera la aplicación del velocímetro no es discrecional sino que hay que utilizarlo con arreglo a la ley, en controles, señalizados de velocidad con una serie de aspectos que habría que estudiar más detenidamente.

En cuanto señalizaciones de instalaciones culturales y de ocio, generalmente el Ayuntamiento se acoge a programas Europeos, o asociaciones como ADEVAG y se presentan proyectos que luego son aprobados o no. El Ayuntamiento está atento siempre las ayudas y subvenciones que puedan venir para este objeto.



CLASE 81

presente hasta la finalización de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación...

A continuación se detallan los trabajos de ejecución y la dotación económica para que conste a la orden de D. D.

D. Juan José Carrero, que actúa en su nombre el Sr. D. Juan José Carrero

La presente licitación se refiere a la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de riesgo de inundación...

Que conste a las partes interesadas en la presente licitación y a los interesados en la ejecución de las obras...

En cuanto a los datos de la licitación se indica en el presente anuncio que se encuentran en el expediente...

La licitación de esta obra se realizará por el procedimiento de concurso de precios...

En cuanto al procedimiento de adjudicación se indica que se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 de la Ley...

En cuanto a la documentación de la licitación se indica que se encuentra en el expediente...





OJ4957528

### CLASE 8.ª

*En relación a los pasos de peatones sin rebaje o rebajes sin pasos de peatones, obedece a la dinámica del trabajo, hay Acerados que todavía no han pasado por obras AEPSA que son las que se destinan a este tipo de actuaciones y lo que se hace en ellos, que son los más pequeños, hay que tener en cuenta que Guareña es un pueblo y las infraestructuras son las que son, en éstos el Ayuntamiento pinta los pasos de peatones aunque no esté rebajado, cuando se acometen obras AEPSA se llevan a cabo los rebajes, al contrario también ocurre, se van pintando los pasos de peatones a veces hay que parar por las lluvias, cuando vuelve el buen tiempo se retoman los trabajos atendiendo también a las disponibilidades de los trabajadores.*

*En cuanto a las propuestas AEPSA, le recuerda que se abordarán en comisiones específicas para las obras, cierto es que la delegación de obras ha solicitado a los grupos Municipales propuestas pero recordarles también que los proyectos AEPSA van dirigidos a obras que requieren mucha mano de obra y pocos materiales, por ello propuestas como las de señalización no tienen cabida en este programa, pero se recogerán para acometerlas con otro tipo de planes. En cuanto a la última exposición va a intentar no ser ambigua, empieza diciendo que algo se ha roto, a ello le responde que ella es de las personas que confían y le trae más beneficio que perjuicios, por ello insta a la portavoz de PCG a que no pierda esa capacidad de confiar en la gente, se vive mucho mejor.*

*Intentará resumir, en cuanto a que fue un acuerdo de inicio, le recuerda que el Ayuntamiento lo que convino desde el principio fue un microespacio no un espacio para el que Guareña no tenía posibilidades por población, sin embargo la Consejería se comprometió a incluir al microespacio en la red de actividades. El acuerdo de inicio del que habla la portavoz de PCG que el dinamizador sería por cuenta del Ayuntamiento, no fue así. El Ayuntamiento de Guareña expuso que si tenía que hacer frente a un dinamizador durante todo el tiempo tendría que acogerse a algún tipo de convenio de ayuda o contraprestación de ese gasto. La consejería propuso al Ayuntamiento que en principio se abriera el microespacio comprometiéndose a formar a los dinamizadores a darles una serie de cursos, talleres para que vieran cómo funcionaban este tipo de instalaciones y a posteriori la consejería sacaría plazas para estos servicios. El Ayuntamiento con este compromiso abrió las instalaciones del microespacio, puso al dinamizador, y siempre ha estado funcionando con dinamizador, el actual no es conserje, se solicita siempre al SEXPE con esta cualificación. Las actividades que la portavoz de PCG dice que llevó a cabo INQUIBA, se llevaron a cabo con la Consejería de Jóvenes y Deportes, explica que ésta tenía un patronato al que las grandes empresas aportaban dinero para realizar las actividades. En este caso INQUIBA al coincidir que era una empresa de Guareña pidió una colaboración más estrecha y pidió que en la información se hiciera constar que las actividades se desarrollaban con la colaboración de Inquiiba y el Ayuntamiento de Guareña, porque ellos colaboraban con el patronato y si había actividades en su pueblo querían que el dinero se quedara en su pueblo, y por eso aparece así en los carteles publicitarios pero eran actividades conformadas a través de la Consejería. Recuerda que hubo al menos cuatro o cinco circuitos itinerantes, uno de ellos el de fotografía que dio lugar a posteriori a un concurso de fotografía que lo*



CLASE 5ª

El informe a los señores de la Junta de señores de Badajoz se refiere a las obras de reparación de las obras de la Junta de señores de Badajoz...

En cuanto a los trabajos de reparación de las obras de la Junta de señores de Badajoz, se ha de tener en cuenta que se han de hacer...

Respecto a las obras de reparación de las obras de la Junta de señores de Badajoz, se ha de tener en cuenta que se han de hacer...





0J4957529

### CLASE 8.ª

*impartió la asociación de fotógrafos profesionales en Extremadura, Carlos Criado, los talleres también se programaron por parte de la Consejería, "desubícate", taller de cocina y de robótica de los que ahora recuerda, todo financiado por la Consejería. Por supuesto el Ayuntamiento también utilizaba sus medios. A lo que se refería esta portavoz es que el parón vino cuando se cambió de Gobierno y se eliminó por completo la Consejería de Jóvenes y el deporte. Los espacios quedaron un año en el LIMBO como para no decir los microespacios, de hecho en el de Plasencia Uno de sus trabajadores que era de Guareña se tuvo que marchar y estaba contratada por la Consejería. Quiere decir, que los espacios quedan en la nube como tantas otras cosas, y fue cuando el Ayuntamiento empezó a notar esa falta de actividades, y el eco de sus llamadas porque nadie cogía el teléfono, y eso fue así. Durante los años de crisis el Ayuntamiento se tuvo que ir centrando en otras cuestiones más importantes que quizás seguir manteniendo un conjunto de actividades detalladas como se hacía antes con financiación. También es cierto que algunas veces el espacio está más o menos dinamizado según quien sea el dinamizador, pero eso ocurre en cualquier trabajo, hay trabajadores que se implican más y otros menos. El espacio siempre ha contado con una persona, ahora contamos con menos. Actualmente hay que atender con los mimbres que con que se cuenta todas las actividades del centro cultural, de la universidad popular, de las actividades que hace la escuela de teatro, y todas las de cultura, con tres monitores, las actividades crecen, no se puede decir que se haya dejado de atender éstas. A esta portavoz le gustaría que el espacio estuviera lleno todos los días con todas las actividades del mundo, se intenta poco a poco ir trabajando para conseguir el rendimiento al 100%, de hecho actualmente hay actividades de inglés, está abierto para cualquier asociación, abierto a los jóvenes, es cierto que tras el parón el Ayuntamiento de Guareña con los recursos que tiene intenta sacar adelante una programación cultural y deportiva y juvenil en la que el 60% aproximadamente va dirigido a los jóvenes y las actividades están en la calle no se engaña a nadie. En cuanto al deterioro de uso, normal, porque se usa, por ejemplo en el estudio de grabación, cuando esta portavoz era concejala del espacio de creación joven, se encontró con dos situaciones, una.- o se cerraba el estudio de grabación y no lo usa nadie y se mantiene impoluto o se dejaba utilizar con la consecuencia de que se pueden deteriorar ciertas cosas, se mantuvo abierto y gracias a ello hay grupos en Guareña que han salido adelante. En cuanto al carnet creador pese a ser un mandato o no de la consejería, en Guareña fue una iniciativa del gestor cultural y de un dinamizador, para intentar regular el uso de las instalaciones, porque más de una vez se tuvo que contestar a algún grupo Municipal porqué se utilizaban los espacios y siempre se respondió que los espacios son una lanzadera para que ciertas personas que no tienen medios para crear su empresa o lanzarse al mercado pudieran utilizarlos, muchas de estas personas a posteriori pudieron montar sus empresas. Allí se permite que ciertas personas puedan ensayar y ahora están en la calle y empezaron con material del espacio de creación joven y actualmente algunos lo siguen utilizando. Ese Carnet de creación joven se hizo para que los usuarios tuvieran responsabilidad en el uso de las instalaciones, para saber en qué momento y donde estaba el material que se dejaba, porque también se presta ese servicio de préstamo de material. Reitera que la concejala hace lo que puede pero si además hay propuestas en materia de juventud se*







0J4957530

### CLASE 8.ª

*van a recoger, porque está de acuerdo en ir todos de la mano y no va a tirar la toalla en ese sentido espera que la Portavoz de PCG tampoco lo haga, cree que no lo va a hacer.*

*En cuanto a que los tres mil euros presupuestados para el espacio de creación joven han ido al remanente de tesorería, no es cierto y se lo vuelve a repetir, ya se lo explicó el interventor en la reunión de los presupuestos, hay partidas que están vinculadas porque así lo permite la ley, es decir que los créditos incluidos en partidas vinculadas forman una bolsa de vinculación que se utiliza para todas las actividades incluidas en las mismas, porque en otro caso los presupuestos serían muy rígidos por eso existen esas partidas vinculadas, le invita a que se vuelvan a reunir con la intervención para que se lo vuelva a explicar y cuando se apruebe la liquidación de todas las partidas que afectan a actividades culturales y deportivas se verá lo que se ha gastado en su totalidad y luego podrá decir la portavoz de PCG si a este gobierno Municipal le importa o no la juventud, luego cada uno puede tener su criterio esta portavoz lo puede aceptar pero acepte la portavoz de PCG el criterio del gobierno Municipal, comprenda que las cosas no son como a esa portavoz le parece y tienen otro sentido, y ese es el compromiso del gobierno Municipal por el que preguntaba la portavoz de PCG, seguir trabajando en esta delegación y aceptar las propuestas que se planteen, y reitera que más le gustaría al gobierno Municipal que poder contratar a alguien específicamente para ello, que los dos dinamizadores culturales pudieran contratarse con mejor salario, con más tiempo para desarrollar actividades, pero es que ahora mismo no se puede, hay que adecuarse al plan empleo y experiencia que viene con una serie de limitaciones en cuanto al tiempo y a las horas que no se pueden ampliar y es lo que tenemos.*

*En cuanto a que no se ha hecho ninguna actividad es mentira, a usted no le gusta mentir y a esta portavoz tampoco. Sin ánimo de entrar en más polémica manifiesta que está para contestar a cuántas preguntas quieran formularle en este aspecto y reitera que recogerán todas las propuestas e ir y trabajar todos juntos, reitera que no tirará la toalla en este aspecto y espera que la portavoz PCG tampoco.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG que manifiesta en relación a los tres mil euros, que tiene la liquidación del ejercicio anterior delante y cuando lee actividades deportivas y culturales aparece créditos iniciales 3000 € créditos definitivos 3000€, remanentes de crédito 3000€, si estuvieran gastados no existiría remanentes de crédito.*

*La Presidencia toma la palabra para manifestar que si las partidas están vinculadas puede ser que no se haya gastado en esa partida concreta pero sí en otras, no obstante se preguntará al interventor para que de las explicaciones técnicas oportunas. Poco más puede añadir, no obstante se puede diferenciar de su intervención dos partes, una en la que realiza propuestas que se tendrán en cuenta y se ejecutarán las que se puedan ejecutar, y una segunda en la que da a entender que las relaciones con el gobierno Municipal se han roto o se hubieran deteriorado, dando a entender que los culpables son los concejales del partido socialista, la portavoz de PCG ha intervenido*



Los trabajos de esta clase se refieren a los trabajos de mantenimiento de las obras de arte de la red ferroviaria.

El contrato a que se refieren los trabajos de esta clase se refiere a los trabajos de mantenimiento de las obras de arte de la red ferroviaria. El contrato a que se refieren los trabajos de esta clase se refiere a los trabajos de mantenimiento de las obras de arte de la red ferroviaria. El contrato a que se refieren los trabajos de esta clase se refiere a los trabajos de mantenimiento de las obras de arte de la red ferroviaria.

El contrato a que se refieren los trabajos de esta clase se refiere a los trabajos de mantenimiento de las obras de arte de la red ferroviaria. El contrato a que se refieren los trabajos de esta clase se refiere a los trabajos de mantenimiento de las obras de arte de la red ferroviaria.

El contrato a que se refieren los trabajos de esta clase se refiere a los trabajos de mantenimiento de las obras de arte de la red ferroviaria. El contrato a que se refieren los trabajos de esta clase se refiere a los trabajos de mantenimiento de las obras de arte de la red ferroviaria.

El contrato a que se refieren los trabajos de esta clase se refiere a los trabajos de mantenimiento de las obras de arte de la red ferroviaria. El contrato a que se refieren los trabajos de esta clase se refiere a los trabajos de mantenimiento de las obras de arte de la red ferroviaria.





OJ4957531

### CLASE 8.ª

como representante de PCG no en representación propia y sus comentarios aquí no son los mismos que han hecho en una publicación realizada en radio Guareña. De entrada dice " desde PCG entendemos que las cuentas públicas son erróneas, defectuosas y poco claras" en relación al partido socialista dicen en otro párrafo " la diferencia abismal entre la discreción y la mentira cuando el partido socialista manifiesta una opinión en los despachos y la contraria en el pleno, lo que hace es mentir sin más".. eso es lo que dicen de nosotros, para luego decir en este pleno que las relaciones se deterioran y echa la culpa de ello al Gobierno Municipal. Por supuesto que no tenemos prueba para demostrarlo pero ustedes y nosotros lo sabemos y no hay mejor juez que la conciencia propia, sigue diciendo.- Que la portavoz socialista aprovecha para colgarse medallas que no le corresponden, y eso lo dicen ustedes en una nota de prensa. Sigue diciendo "lamentamos que el Alcalde abuse de sus funciones. Para finalizar dicen.- enmendamos la totalidad de los presupuestos porque se entregan subvenciones a dedo, sin bases reguladoras, incumpliendo la ley en su totalidad, cualquiera que lo lea pensará que nos saltamos la ley a la torera todos, el equipo de gobierno, los funcionarios. todo el Ayuntamiento y que ustedes en su razón piensan eso, y dicen también.- Como si el dinero del Ayuntamiento fuese suyo. A eso le responde que no, el dinero del Ayuntamiento es de los vecinos de Guareña y tenga claro que lo gestionamos lo mejor posible para que revierta en los ciudadanos y tenga bien por seguro que esta forma de hacer política venir por la noche y decir una cosa y por la mañana en nota de prensa decir otra y achacar al gobierno Municipal lo que dicen, le responde que este gobierno a día de hoy no tiene pensado actuar de esa forma porque cree que la política a día de hoy no debe hacerse así, si ustedes quieren seguir en esa línea allá ustedes, pero reitera cree que la línea a seguir es la primera parte de su intervención haciendo propuestas que unas se recogerán y otras no se podrán hacer porque habrá algún impedimento. Esta Presidencia no va a tener en cuenta la nota de prensa emitida esta mañana por PCG, lo que se refiere a su persona no va a tomar ningún tipo de medida porque cree que es una opinión personal dicha en un momento determinado, y reitera lo que ha dicho la portavoz, mantiene su mano abierta para ir todos juntos de la mano, pero no por el bien de ningún grupo sino del ciudadano, y espera que se mantengan en la línea de su primera intervención y dejen las descalificaciones hacia este gobierno y traten los asuntos de otra forma porque sino los ciudadanos podrían entender algo que no es en realidad no de este Gobierno sino de los que emiten la nota de prensa.

Piden la palabra la portavoz de PCG y grupo socialista, pero la Presidencia interviene para cerrar el debate. Los grupos ya han tenido su tiempo.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

1º.- El Grupo Popular registró con fecha 28 de abril una serie de peticiones que hasta ahora no han sido entregadas referidas a la dependencia y a la ayuda a domicilio, han pasado siete días entienden que no es un tiempo excesivo, pero sí es grave que en el último pleno denunció informó que con fecha 17 de marzo se había solicitado una serie de informes y aún no se les había facilitado, y a fecha de hoy



CLASE 2ª

como representante de PCD en las representaciones locales y sus competencias según los  
los mismos que han tenido en sus representaciones locales en esta Diputación. La entrada  
dice "donde PCD representamos que las competencias son ambientales, educación y  
poco dinero" en relación al partido socialista dicen en otro punto "la siguiente relación  
entre la izquierda y la derecha tanto el partido socialista mantendrá una relación de  
los departamentos y la relación en el punto, lo que hace es más sin más", así es la que  
dice de nosotros para hacer que sea punto que las relaciones se deban y estar  
la parte de la Diputación Municipal. Por supuesto que no tenemos punto para  
demostrarlo para nosotros y nosotros lo sabemos y no hay nada que lo concierne  
propio según dice. Que la política socialista represente para algunos miembros  
que no se convierten, y así se dicen cosas en una nota de prensa, dicen cosas  
"demostramos que el partido tiene de sus funciones. Una función tiene - creamos  
el trabajo de los departamentos para ser capaces de trabajar en cada una de las  
representaciones, nosotros no lo tenemos en el trabajo, creamos que lo tenemos que nos  
relaciona de PCD a la derecha tanto el grupo de la izquierda, los funcionarios, todo el  
Ayuntamiento y los partidos de la izquierda. Como es el  
grupo del Ayuntamiento para que sea el trabajo que no se dice del  
Ayuntamiento de la izquierda de la izquierda y luego para que la izquierda de la  
partido para que trabajen en los departamentos y luego para que sea punto de  
hacer política para que se vea y que sea con y que la relación en cada una de las  
diferentes y dentro de la izquierda municipal, lo que dicen es respecto a esto que  
dice de los no se puede hacer de una forma porque que que lo que es a los de  
hay un grupo dentro del partido socialista que se llama "los políticos" para  
trabaja más que lo que se llama en la izquierda tanto de la izquierda tanto  
propiedad que sea en trabajar y que se vea en cada una de las partes para  
impulsar. Una función es en la parte en cada una de las partes para  
trabaja por PCD lo que se llama a un partido en el y hacer trabajo que se llama  
propio que que es una política personal para los miembros de la izquierda y para la  
que ha dicho la política socialista en cada una de las partes y de la izquierda  
para un grupo de la izquierda tanto del socialista, y después que se convierten en  
la parte de la izquierda socialista y de la izquierda socialista tanto en política y  
trabaja de manera de una forma porque que la izquierda socialista es el grupo  
no se ve trabajo en la parte socialista que es la que están en cada una de las partes.

Para la política de gobierno de PCD y grupo socialista para la Diputación  
representa para que se trabaje en cada una de las partes.

El trabajo de gobierno de PCD y grupo socialista para la Diputación  
17. El grupo socialista represente en la parte de la izquierda tanto de la izquierda que  
trabaja para que sea una política socialista y la izquierda y la izquierda y la izquierda  
dentro, los políticos para que sea una política socialista, para la izquierda  
para que sea una política socialista y para la izquierda y la izquierda de la izquierda  
relaciona para que sea una política socialista y la izquierda y la izquierda de la izquierda





0J4957532

### CLASE 8.ª

todavía no se han entregado, cree que es una falta de respeto y pregunta por las causas.

Contesta D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, portavoz socialista, quien pide disculpas al portavoz popular, en el sentido de que estos meses ha habido mucho trabajo, hay muchos frentes abiertos por ello le contestará alguna de las peticiones, otras cree que ya las tienen y las que faltan se les remitirá inmediatamente.

Pedía el portavoz Popular las aplicaciones presupuestarias de los gastos en becas para libros de texto desde el 2011 hasta el 2016. En relación a ello le responde que cree que ese portavoz tiene copia de cada uno de los presupuestos y de las liquidaciones porque se le hace llegar como portavoz del grupo popular, si no tuviera copia o quiere algo específico, se le hará llegar. De todas formas los presupuestos están colgados en la red pues son públicos.

En relación a los gastos en festejos desde 2011, le contesta el delegado del área D. Juan José López Romero, pero le consta que lo tiene por vía doble comisiones y presupuestos.

D. Juan José López Romero, concejal de festejos, responde al portavoz Popular que anualmente hace dos comisiones una en mayo y otra en agosto para informar a los distintos grupos Municipales de los presupuestos de ferias, no le parece de recibo volver a hacer que los trabajadores tengan que realizar un trabajo que ya está hecho, entregado, la última la semana pasada. Considera que pedir esta información no es de recibo.

Toma la palabra el portavoz Popular para responder que una cosa es la documentación que entregan los delegados a los concejales y otra la oficial del Ayuntamiento, puesto que posteriormente puede ser modificada, y otra cuestión es además que el grupo popular quiera solicitar la información de forma oficial, sellada por el Ayuntamiento, por la Secretaria, por la intervención, no entiende que problema existe. En todo caso se han referido a dos cuestiones únicamente.

Toma la palabra la portavoz socialista, para responder al portavoz popular que la documentación que se entrega a los grupos Municipales es la misma que la oficial, no se cambia a posteriori de entregarla, y si hay modificaciones se vuelve a convocar las comisiones correspondientes.

En cuanto a las personas que han asistido a la entrega de premios de la rock in vega en representación de Guareña e informe de los gastos para el ayuntamiento de Guareña.

Responde la portavoz socialista que se cursó invitación al Alcalde-Presidente, un representante de cada grupo Municipal, PCG Y PP declinaron su asistencia, el concejal de cultura, un representante del Ayuntamiento adscrito a cultura, los ponentes de la moción y representantes de Chiripaina y un representante del grupo socialista, algunos



CLASE B1

todavía no se han producido, con lo que se debe de tener en cuenta y preguntarse por las...

Conforme al artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, el Consejo de Gobierno de la...

Por lo tanto, el Consejo de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de...

El Consejo de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en...

El Consejo de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en...

Por lo tanto, el Consejo de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de...

Por lo tanto, el Consejo de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de...

El Consejo de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en...

Por lo tanto, el Consejo de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de...





0J4957533

### CLASE 8.ª

de éstos coinciden en la misma persona. En cuanto al gasto ya fue publicado en la WEB, estancia en un hotel de tres estrellas por importe de 510 euros, el parking de los dos vehículos por importe de 25 euros cada uno, en total 560 euros. Se buscaron las opciones más económicas, hay que tener en cuenta la repercusión que el Municipio de Guareña tuvo a nivel nacional durante esa semana, la anterior y la posterior a la recogida del premio, por lo que considera que si esa publicidad el Ayuntamiento de Guareña tuviera que buscarla independientemente no hubiera costado 560 euros, una publicación en un medio nacional mínimo 1800 euros más IVA.

En cuanto a la petición de información sobre partes de trabajo del empleado conductor de la máquina para acondicionar los caminos, en el que se refleje cuántos días anuales dedica al acondicionamiento de caminos y cuántos a otras funciones, periodos 2011-2016.

La portavoz socialista reitera que como ya se le ha dicho el Ayuntamiento de Guareña, no utiliza partes de trabajo como tal, porque no son funcionales y porque confían en el trabajo de los empleados Municipales. Si le puede dar una relación de las funciones que desarrolla este trabajador conductor de vehículos Municipales y si necesita más información se le hará llegar al trabajador para que a partir de este momento apunte los trabajos que vaya desarrollando.

Desde octubre hasta mediados de diciembre se inicia la temporada de caminos y se trabaja en los diferentes puntos más problemáticos

A partir del quince de diciembre y hasta el quince de enero el trabajador se incorpora con el resto de trabajadores para atender las actividades Municipales varias como navidades... época ésta en que el Ayuntamiento necesita al grueso de trabajadores, aunque también se atiende alguna emergencia de caminos, lógicamente por la inclemencias del tiempo la tierra se pone mucha más dura y no se puede trabajar en condiciones.

Desde mediados de enero hasta mediados de mayo más o menos se inician de nuevo las visitas a los caminos, se compenetra con la Mancomunidad que es cuando suele venir para el arreglo de caminos

En mayo vuelve a incorporarse con el resto de trabajadores para las actividades Municipales, Guoman, semana santa, feria san isidro

Desde final de mayo hasta la entrada del verano, se desbrozan las pistas, limpieza de cunetas, desagües, peticiones de agricultores

En verano por el tiempo, además de sus vacaciones cubre las vacaciones del conductor de la barredora

La Presidencia interviene para explicar que en relación a la entrega de premios el grupo Chiripaina fue por sus propios medios



CLASE 3ª

de dicho territorio en el ámbito geográfico de control de aguas por las entidades en la zona...

En cuanto a la gestión de la información sobre aguas de aguas de aguas...

La gestión de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas...

Las aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas...

A parte del grupo de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas...

Las aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas...

En aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas...

Las aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas...

En aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas...

Las aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas de aguas...





0J4957534

### CLASE 8.ª

A continuación interviene el portavoz Popular, que manifiesta en cuanto a la entrega de premios, el grupo popular no ha dicho ni que era caro ni que era barato, la portavoz del partido socialista ha interpretado algo que no sabe a qué viene, el grupo popular solo ha pedido la documentación

Respecto al conductor de la motoniveladora ya lo ha repetido varias veces no pone en duda su profesionalidad, ni quiere investigar si realmente realiza su trabajo que no lo ponen en duda para nada, lo único que pretenden saber es cuántos días al año se dedica realmente al arreglo de caminos, por eso piden los partes, lo que ponen en duda es que si esa persona se contrató para el arreglo de caminos debe trabajar fundamentalmente en ellos y al grupo popular le llegan las quejas de los agricultores por ello buscan esa información.

2.- En la legislatura pasada el grupo Popular ya puso de manifiesto en varias ocasiones que los vecinos de las gamitas estaban afectados porque pagaban unas cantidades de IBI muy superiores a los que les corresponden, incluso superiores a pisos del centro de Madrid, y viene a colación con la moción presentada por el grupo Popular el pleno anterior, en relación con los suelos que no tienen ordenación detallada.

Estos propietarios se han dirigido al Defensor del pueblo que les ha contestado resumidamente lo siguiente:

Debe ser el Ayuntamiento quien solicite al catastro una ponencia parcial sobre los sectores que no cumplan las condiciones de suelo urbano y posteriormente la Gerencia del Catastro podrá aprobar dicha ponencia que modificaría el valor del suelo. En tanto no se produzca esa solicitud no se modificaría el valor catastral y consecuentemente los bienes inmuebles mantendrán las características que tienen en este momento. Lo firma el adjunto primero del defensor del pueblo. Existen otras zonas en el pueblo como la estación que tiene parecida situación, no tan grave como ésta, y los propietarios preguntan si se ha solicitado del catastro la ponencia parcial, el nuevo equipo de Gobierno va a intentar resolver esta injusticia o seguirán pagando cantidades desproporcionadas.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria, a fin de que informe sobre este asunto.

La Secretaria manifiesta que esta pregunta ha sido contestada ya en varias ocasiones, la última en el pleno anterior por la portavoz socialista en su intervención en relación a la moción presentada por el Grupo Popular. En el mismo sentido, ya se informó de todas las actuaciones llevadas a cabo por el Alcalde-Presidente de la Corporación anterior, entre otras la de solicitar la ponencia parcial al catastro. Igualmente están informados de ello los titulares de las Gamitas con los que se han mantenido varias reuniones. No obstante pongo en su conocimiento que en la reunión mantenida con la gerencia del Catastro en relación con la ponencia parcial que ya está elaborada, se puso en conocimiento de este Ayuntamiento que precisamente las Gamitas seguirían siendo calificadas como suelo urbanizable, en concreto pedanía, pues



CLASE 8ª

A continuación exponemos el informe que se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de Régimen Electoral General, en relación con el informe de la Comisión de Enjuicio de Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de Régimen Electoral General.

El informe de la Comisión de Enjuicio de Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de Régimen Electoral General, se refiere a la gestión económica de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987. El informe se refiere a la gestión económica de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

En la sesión de la Comisión de Enjuicio de Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 15 de febrero de 1988, se ha acordado que el informe de la Comisión de Enjuicio de Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de Régimen Electoral General, se refiera a la gestión económica de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

El informe de la Comisión de Enjuicio de Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de Régimen Electoral General, se refiere a la gestión económica de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

El informe de la Comisión de Enjuicio de Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de Régimen Electoral General, se refiere a la gestión económica de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987. El informe se refiere a la gestión económica de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

El informe de la Comisión de Enjuicio de Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de Régimen Electoral General, se refiere a la gestión económica de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

El informe de la Comisión de Enjuicio de Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de Régimen Electoral General, se refiere a la gestión económica de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987. El informe se refiere a la gestión económica de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.





0J4957535

**CLASE 8.ª**

del trabajo de campo el catastro bajo los criterios legalmente establecidos entiende que no puede clasificarse como suelo no urbanizable, a tal efecto la solución que le han dado ha sido bajar los valores catastrales hasta el mínimo permitido en suelo urbanizable.

El portavoz Popular interviene para dar su opinión y manifiesta que todas las personas que tienen sentido común, ajeno a lo jurídico, entiende que un suelo que no va a ser nunca urbanizado por el Ayuntamiento no puede tributar como un suelo desarrollado.

La Presidencia toma la palabra para decir que en la parte en que ha podido ayudar el Ayuntamiento así lo ha hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:25 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña, a cinco de mayo de 2016.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Abel González Ramiro.

LA SECRETARIA,



Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 5 de mayo de 2016, queda extendida en 27 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957509, al 0J4957535, ambos inclusive.

**CERTIFICO.-**

El Secretario General,



Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García



CLASE 8ª

del título de... no puede clasificarse como... en el grupo de... en este punto se... en este punto se...

El presente... para dar... y manifestar que... no se... no puede... en este punto se...

La... para dar... en este punto se... en este punto se...

Y en... por la... se... en este punto se... en este punto se...



Este... que el... de... en este punto se... en este punto se...







0J4957536

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Álvarez Monge  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora.  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE  
ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de abril y 5 de mayo de 2016.

No formulándose observaciones a las Actas, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece, incluida la Presidencia.







0J4957537

### CLASE 8.ª

#### 2.º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el cinco de mayo hasta el veintiséis de mayo de 2016, números que van desde el 66-74 del 2016.

#### 3.º.- APROBACIÓN CONVENIO RED SARA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de régimen interior y personal.

La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable proponer al Pleno la aprobación del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que informe sobre su propuesta.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, delegada de Régimen Interior y Personal realiza la siguiente intervención: Explica el objeto del convenio y lo justifica en la prestación del servicio al ciudadano, a fin de evitar desplazamientos y trámites ante otras administraciones, y evitando así mismo las dificultades que en ocasiones pueden presentarse para el ciudadano en su tramitación, recabándose por los servicios municipales los datos sobre prestación de desempleo y de la seguridad social de los ciudadanos que así lo requieran. Por ello pide el voto favorable a los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida se va abstener en este punto por los siguientes motivos:

Creemos que es una delegación de competencia impuesta por parte del Gobierno Autonómico, sin prestación a cambio y que supondrá más carga de trabajo a los trabajadores del Ayuntamiento, para delegar unas competencias que son, o bien autonómicas o bien estatal.

Por lo tanto nos abstendremos.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la portavoz de PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, quien manifiesta que su grupo votará a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Popular en estas materias, D. Valentín Casco Fernández, quien manifiesta que votará a favor del convenio, por considerar que se prestará un servicio que favorece al ciudadano.



CLASE B'

3.- RESOLUCIÓN, DECRETOS Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS
La Diputación de Badajoz informa con carácter general de las resoluciones que la
Asamblea en sus sesiones ordinarias ha adoptado desde el inicio de su gestión hasta el
momento de esta sesión de 2014, número que son desde el 00-74 del 2010.

3.- ASOCIACIÓN GOBIERNO RED BADAJOZ

La Diputación de Badajoz informa con carácter general de las resoluciones que la
Asamblea en sus sesiones ordinarias ha adoptado desde el inicio de su gestión hasta el
momento de esta sesión de 2014, número que son desde el 00-74 del 2010.

La Diputación de Badajoz informa con carácter general de las resoluciones que la
Asamblea en sus sesiones ordinarias ha adoptado desde el inicio de su gestión hasta el
momento de esta sesión de 2014, número que son desde el 00-74 del 2010.

La Diputación de Badajoz informa con carácter general de las resoluciones que la
Asamblea en sus sesiones ordinarias ha adoptado desde el inicio de su gestión hasta el
momento de esta sesión de 2014, número que son desde el 00-74 del 2010.

D.º M.ª Dolores Pérez, delegada de Régimen Interior y Personal, informa de
las resoluciones que la Diputación de Badajoz ha adoptado en sus sesiones ordinarias
desde el inicio de su gestión hasta el momento de esta sesión de 2014, número que son
desde el 00-74 del 2010.

La Diputación de Badajoz informa con carácter general de las resoluciones que la
Asamblea en sus sesiones ordinarias ha adoptado desde el inicio de su gestión hasta el
momento de esta sesión de 2014, número que son desde el 00-74 del 2010.

En esta sesión se aprobó:

Resolución de la Diputación de Badajoz para la creación de un servicio de...

La Diputación de Badajoz informa con carácter general de las resoluciones que la
Asamblea en sus sesiones ordinarias ha adoptado desde el inicio de su gestión hasta el
momento de esta sesión de 2014, número que son desde el 00-74 del 2010.

Por lo tanto se acuerda:

La Diputación de Badajoz informa con carácter general de las resoluciones que la
Asamblea en sus sesiones ordinarias ha adoptado desde el inicio de su gestión hasta el
momento de esta sesión de 2014, número que son desde el 00-74 del 2010.

La Diputación de Badajoz informa con carácter general de las resoluciones que la
Asamblea en sus sesiones ordinarias ha adoptado desde el inicio de su gestión hasta el
momento de esta sesión de 2014, número que son desde el 00-74 del 2010.





0J4957538

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>ña</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que el grupo Municipal Socialista, votará a favor del convenio, entendiéndose que de no aceptarlo se dejaría en la estacada a muchos ciudadanos que no sabrían a donde ir a por sus certificados, y que tendrían que desplazarse fuera de la localidad, por lo tanto entendiéndose que es un servicio de interés para los vecinos de Guareña. Votarán a favor.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 7), popular ( 4 ) PCG ( 1 ) y abstención de IU ( 1 ) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN CONVENIO RED SARA.

#### **4º.-NOMBRAMIENTO COMO COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL A D. MIGUEL ANGEL POLO GUTIERREZ.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable proponer el nombramiento como coordinador de protección civil a D. MIGUEL ANGEL POLO GUTIERREZ

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta de su delegación:

Según el reglamento de la Agrupación Local de Protección Civil de Guareña, en su art. 22-2, en el punto referente al responsable operativo regula la figura del coordinador de voluntarios que debe ser nombrado por el Alcalde entre los miembros de la agrupación previa aprobación en Pleno a propuesta del concejal delegado, Tras varias reuniones mantenidas con ellos se acordó designar a la persona propuesta por unanimidad de los votos emitidos por los miembros del órgano motivando su nombramiento en su formación, titulación, disponibilidad y experiencia, por ello pide el voto favorable de todos los corporativos

No produciéndose debate, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación trece de los trece incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:



CLASE 8ª

A continuación se presenta el resumen de las actividades que se han desarrollado durante el presente año en el ámbito de la gestión del grupo municipal socialista. El primer punto a tratar es el referente a la gestión del grupo socialista tanto a nivel del concejo, como a nivel de los municipios que forman parte del grupo socialista, así como a nivel de los municipios que forman parte del grupo socialista.

Y tras el primer debate se acuerda votar el punto del orden del día a efectos de que se proceda a la aprobación de los presupuestos municipales para el año 2011.

PARTICIPACIÓN

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

4º FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CÍVIL Y DEL VOLUNTARIADO

La participación ciudadana es un elemento esencial en el desarrollo de una sociedad democrática y transparente. En este sentido, el grupo socialista ha promovido diversas iniciativas para fomentar la participación ciudadana y el voluntariado.

En este sentido, el grupo socialista ha promovido diversas iniciativas para fomentar la participación ciudadana y el voluntariado, así como la creación de comisiones de seguimiento y evaluación de los proyectos.

A continuación se presenta un resumen de las actividades que se han desarrollado durante el presente año en el ámbito de la participación ciudadana y el voluntariado.

Según el informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Proyectos, en el presente año se han desarrollado diversas actividades de participación ciudadana y voluntariado, así como se han creado comisiones de seguimiento y evaluación de los proyectos.

En consecuencia, se acuerda votar el punto del orden del día a efectos de que se proceda a la aprobación de los presupuestos municipales para el año 2011.

PARTICIPACIÓN





0J4957539

**CLASE 8.ª**

**APROBAR EL NOMBRAMIENTO COMO COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LA PERSONA DE D. MIGUEL ÁNGEL POLO GUTIERREZ.**

**5.ª.-RESOLUCION DE RECLAMACION Y APROBACION DEFINITIVA. PRESUPUESTOS 2016.**

La Presidencia da la bienvenida al Alcalde Pedáneo de Torrefresneda, D. Gaspar Morillo Romero, que se encuentra sentado en la mesa del Pleno, pues este punto del orden del día viene como consecuencia de las alegaciones al presupuesto Municipal presentadas por la Entidad Local menor de Torrefresneda a los presupuestos Municipales 2016

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de economía y Hacienda. La Secretaria informa que la comisión dictaminó por unanimidad de sus miembros rechazar las alegaciones presentadas al presupuesto Municipal y en consecuencia ratificar el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general 2016.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, a fin de que justifique su propuesta.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área, realiza la siguiente intervención:

En trámite de exposición pública, D. Gaspar Morillo Romero, Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, ha presentado escrito de fecha 12 de mayo de 2016 que contiene las siguientes alegaciones al presupuesto general 2016 inicialmente aprobado:

a) Omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, por entender que el crédito presupuestado para la entidad local menor es insuficiente y proponiendo que éste debería ser de 255.814,94€

b) No haberse ajustado en su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley. Por dudar del procedimiento seguido en el nombramiento del interventor accidental, si fuera así el presupuesto sería nulo de pleno derecho.

Tal y como se dictaminó por unanimidad en la comisión informativa a la vista de los informes tanto de secretaria y de intervención esta delegación entiende que no ha lugar a las alegaciones por los siguientes motivos:

Que a juicio del interventor del Ayuntamiento de Guareña, el crédito presupuestado para la entidad local menor es suficiente para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. La intervención basa su informe en la inexistencia de un convenio ex art







OJ4957540

### CLASE 8.ª

96 de la Ley 17/2010, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, tras la modificación introducida por la Ley 5/2015, de 5 de Marzo, según el cual las asignaciones presupuestarias de las entidades locales menores serán fijadas de común acuerdo entre los representantes del municipio y de la entidad local menor, y formalizadas en un convenio administrativo, previo acuerdo adoptado por la mayoría del pleno y de la Junta Vecinal, respectivamente.

Sólo existe un acuerdo del pleno Municipal de fecha 19 de julio de 1995 en el que se establecía una cantidad para esa anualidad, por lo que el Ayuntamiento en las siguientes anualidades mantuvo esas cantidades.

Por otro lado, la intervención hace constar en su informe que durante todos estos años la entidad Local Menor de Torrefresneda, no ha formulado alegaciones a los distintos presupuestos aprobados, hasta este presupuesto 2016. Por ello entendemos que el criterio mantenido es correcto hasta tanto no se formalice un convenio.

El informe de Secretaría refrenda el de intervención.

En cuanto a la segunda alegación el informe de la secretaria acredita que el nombramiento del interventor fue realizado conforme a la normativa vigente y hace una exposición de todos los trámites al respecto como consta en su expediente.

Por todo ello, esta delegación propone la desestimación de las alegaciones al presupuesto general 2016, formulada por la Entidad Local Menor y por ello ratificar el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto en sus términos y pide el voto de todos los corporativos en este sentido.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales, a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar en contra de la alegación de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, principalmente basándonos en los informes de los servicios municipales de Secretaría e Intervención, de que como bien dicen no tenemos convenio con la Entidad Local Menor de Torrefresneda.

Esperemos que el conflicto que nos enfrentan a las dos poblaciones se solucione de forma beneficiosa y equitativa para el conjunto de vecinos de Guareña y Torrefresneda y algún día se tenga ese convenio administrativo.

Por tanto Izquierda Unida va a votar en contra de la alegación, puesto que con respecto a los presupuestos no abstuvimos.



CLASE II

de la Ley 1/2010, de 2 de febrero, de modificación de la Ley 1/2002, de 2 de marzo, según la cual las organizaciones representativas de las entidades locales menores serán fijadas de común acuerdo entre las organizaciones del municipio y de la entidad local menor, y formalizadas en un convenio administrativo, previo acuerdo adoptado por el órgano del grupo y de la entidad local menor.

En el caso de un acuerdo del grupo municipal de fecha 19 de julio de 1992 en el que se establece una comisión para el estudio de las entidades locales menores en el municipio de Badajoz.

Por otro lado, la información que consta en su informe que durante los años 2010 y 2011 el municipio de Badajoz no ha formado ninguna entidad local menor. Por otro lado, durante el periodo 2010-2011, se han presentado 2016. Por otro lado, que el informe mantenido en materia de convenio, hasta tanto no se formalice un convenio.

El informe de Secretaría adjunto a la propuesta.

En cuanto a la segunda alegación el informe de la Secretaría acredita que el Ayuntamiento del municipio de Badajoz, tras haberse constituido en un organismo autónomo de gestión de todos los poderes de gestión, como consta en su estatuto.

Por otro lado, esta delegación propone la desestimación de las alegaciones de los señores D. Juan José Rodríguez y D. Juan José Rodríguez, por no haberse cumplido el requisito de haberse constituido en un organismo autónomo de gestión de todos los poderes de gestión, como consta en su estatuto.

A continuación se transcribe el texto de la propuesta de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo que consta en el informe de la Secretaría adjunto a la propuesta.

Se propone la propuesta de propuesta de propuesta de la Diputación de Badajoz.

Por otro lado, se propone la propuesta de propuesta de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo que consta en el informe de la Secretaría adjunto a la propuesta.

Por otro lado, se propone la propuesta de propuesta de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo que consta en el informe de la Secretaría adjunto a la propuesta.

Por otro lado, se propone la propuesta de propuesta de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo que consta en el informe de la Secretaría adjunto a la propuesta.





0J4957541

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde, realiza la siguiente intervención:

En primer lugar corrige a la Secretaria en el sentido de que en el dictamen de la Comisión informativa el grupo Popular se abstuvo.

En cuanto a los fundamentos esgrimidos por la entidad Local menor en sus alegaciones, manifiesta que el grupo popular no tiene constancia de que estos fundamentos sean ciertos, por lo que no puede dar la razón a la entidad Local Menor de Torrefresneda. Es cierto que existen informes de Secretaría e intervención, pero el grupo Popular considera necesario que el Ayuntamiento lleve a cabo una auditoría de gestión y financiera que informe sobre la situación real del Ayuntamiento, en este sentido el grupo popular ya presentó una moción y también una propuesta para que se incluyera en el presupuesto que no se ha tenido en cuenta. Considera el portavoz Popular que si esta auditoría se hubiera llevado a cabo tendrían un conocimiento real de cuál es la situación como no es así el grupo popular se va a abstener teniendo en cuenta que votó en contra de los presupuestos y mantiene su voto en contra de la aprobación definitiva.

A continuación la Presidencia, concede la palabra al Alcalde Pedáneo D. Gaspar Morillo, quien realiza la siguiente intervención:

Empieza poniendo de manifiesta que la comunicación del Pleno se le ha hecho llegar hoy.

En relación a la alegación al presupuesto publicado en el BOP de Badajoz el día 26 de abril de 2016, manifiesta que conforme al art. 169 RDL2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por otro lado y conforme al art. 170 del TRLHL 1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.



CLASE 5ª

A continuación se detallan los trabajos que se han realizado en el presente ejercicio.

La Junta Local de Gobierno, tras haberse reunido en sesión ordinaria.

En primer lugar se aprobó la orden de pago de los gastos de funcionamiento de la Junta Local de Gobierno.

En segundo lugar se aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta Local de Gobierno para el ejercicio 2010. Este presupuesto se elabora en base a los datos que se han aportado por el Ayuntamiento de Badajoz y se ha tenido en cuenta el importe de los recursos propios de la Junta Local de Gobierno. El presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta Local de Gobierno para el ejercicio 2010 se ha elaborado en base a los datos que se han aportado por el Ayuntamiento de Badajoz y se ha tenido en cuenta el importe de los recursos propios de la Junta Local de Gobierno.

A continuación se aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta Local de Gobierno para el ejercicio 2010.

Finalmente se aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta Local de Gobierno para el ejercicio 2010.

En relación a la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta Local de Gobierno para el ejercicio 2010, se informa de que se han realizado los trabajos previstos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta Local de Gobierno para el ejercicio 2010. El importe de los recursos propios de la Junta Local de Gobierno para el ejercicio 2010 es de 1.000.000,00 euros.

Por otro lado, se informa de que se han realizado los trabajos previstos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta Local de Gobierno para el ejercicio 2010.

En consecuencia, se informa de que se han realizado los trabajos previstos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta Local de Gobierno para el ejercicio 2010.

En consecuencia, se informa de que se han realizado los trabajos previstos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta Local de Gobierno para el ejercicio 2010.





0J4957542

### CLASE 8.ª

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas...

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que está previsto.

Por lo tanto, de la normativa transcrita se deduce que la Entidad Local Menor de Torrefresneda tiene la consideración de interesada.

La reclamación se presenta por las siguientes causas:-

a) Omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. (Art. 170.2.a. RDL 2/2004), por ser el crédito presupuestado insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones para el que está previsto

Así en el presupuesto 2016 aprobado inicialmente aparece en la aplicación presupuestaria 0103 943 46800 por importe de..... 100.000,00 €,

La entidad Local menor de Torrefresneda, entiende que esta partida presupuestaria es insuficiente para hacer frente a las obligaciones para la que está prevista, las entregas que corresponden a Torrefresneda son las siguientes:

1º.- PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.- 100.000€ que se distribuyen.- 7500€ mensuales que suponen anualmente 90.000 € y los 10.000 € restantes que se corresponderían con la compensación que el estado entrega en concepto de IAE.

Queda claro que dicha partida debería dotarse en función de lo establecido en el art de la Ley17/2010, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, que establece que las Entidades Locales Menores participan en los tributos del Municipio en las cantidades establecidas en el presupuesto atribuidas en función de los servicios prestados por la entidad local menor.

2º.- Liquidación del IBI URBANO 36.045,84 según el listado remitido por el OAR por lo que queda claro que esta asignación debe ser dotada en los presupuestos Municipales conforme a lo establecido en el art 96 de la ley de referencia.

3º.- IVTM.- 11.454,61 según se desprende del listado remitido por el OAR, cantidad que también debería estar dotada en la aplicación presupuestaria.



CLASE 8ª

Las obligaciones de los ayuntamientos, administraciones públicas, instituciones financieras y demás entidades...

2. (Instituto de Estudios Económicos)...

Por no haberse dado en ejecución y devolviendo a los titulares establecidos en esta ley...

b) Por parte de ciertos ayuntamientos para el cumplimiento de obligaciones relativas a la...

c) Por ser de naturaleza económica los ingresos con respecto a los ayuntamientos para los que...

Por lo tanto, de la anterior transcripción se deduce que la finalidad última de...

La transacción se prescinde por las siguientes causas:

a) Cumplir el deber de responsabilidad para el cumplimiento de obligaciones relativas a la...

Así en el presupuesto 2010 se han incluido los siguientes conceptos...

La entidad local mayor de Torre de Esteban de Torres...

presupuesto se refieren para hacer frente a las obligaciones que se...

1.- REPARTICIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO: 100.000 que se...

Queda claro que dicho punto deberá tener en cuenta de la siguiente manera...

que establece que los ayuntamientos de menor población...

2.- Liquidación del IVA: 012.84 según el artículo 100 de la Ley...

que queda claro que esta liquidación debe ser devuelta en los presupuestos municipales...

3.- ITRM: 11.434,81 según el artículo 100 de la Ley...





0J4957543

### CLASE 8.ª

4º.- IBI RÚSTICO.- 49.000€. Esta cantidad se deduce del propio presupuesto de ingresos aprobado por el Ayuntamiento de Guareña.

5º.- IVTNU.- 1.374,99 cantidad que se deduce de la prevista en el presupuesto de ingresos del ayuntamiento de Guareña en la aplicación 116 y en virtud del criterio de número de habitantes de la entidad local menor.

56º.- Así mismo la entidad local menor entiende que debería presupuestarse una cantidad de 50.000 euros en concepto de la deuda que el ayuntamiento de Guareña mantiene con Torrefresneda, por no haber transferido en los años anteriores las cantidades correspondientes en virtud del acuerdo plenario de 19 de julio de 1995

Por todo lo expuesto, la entidad local menor considera que la partida presupuestaria 94346800 dotada con 100.000,00 €, es absolutamente insuficiente para hacer frente a las cantidades que deben transferirse a la entidad local menor, por lo que procede que el Ayuntamiento acepte esta reclamación y modifique el presupuesto en esta aplicación presupuestaria.

En relación al segundo fundamento de la alegación, la entidad Local menor lo planteaba como una duda, una vez recibido el informe de la Secretaria queda solventada la duda. Se planteó por la Entidad Local Menor de la misma manera que el Ayuntamiento de Guareña ha planteado la suya respecto al secretario-interventor de Torrefresneda.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área que realiza la siguiente intervención:

En relación a la auditoría solicitada por el grupo Popular para constatar la situación real en este caso, le responde que si no hay convenio no lo hay, y en relación a la figura del interventor ya se ha detallado el procedimiento seguido conforme a la normativa, por ello cree que para este supuesto la auditoría no tiene sentido.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular, quien manifiesta que el grupo Popular piensa de manera distinta considera que con una auditoría se daría fe pública de la situación del Ayuntamiento en cuanto a su gestión y situación financiera en relación con la entidad Local menor de Torrefresneda, por ello y al margen de los informes de secretaria e intervención consideran necesaria la auditoría para clarificar la situación.

La Presidencia concede la palabra al Alcalde pedáneo que manifiesta que efectivamente no existe convenio, aún cuando la Entidad Local Menor lo ha venido reclamando, y también es cierto que no se han hecho reclamaciones a los anteriores presupuestos, cuestión que también critica porque ya se hubiera podido solucionar el problema.



CLASE 8ª

4ª.- 20110000-480000. Esta cantidad se deduce del presupuesto de ingresos aprobados por el Ayuntamiento de Guadalupe.

5ª.- 147000-137499 cantidad que se deduce de la partida 22 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Guadalupe en la dotación 118 y en virtud del exceso de número de habitantes de la entidad local menor.

56ª.- Así mismo la entidad local menor entiende que deberá proporcionar una cantidad de 20.000 euros en concepto de la deuda que el Ayuntamiento de Guadalupe mantiene con Torrevicente por no haber transferido en los años anteriores las cantidades correspondientes en virtud del acuerdo número de 19 de mayo de 1993.

Por todo lo expuesto la entidad local menor entiende que la cantidad presupuestada 24345800 deberá ser 100.000,00 €, en abono de las cantidades que por haber frente a las cantidades que deben transferir a la entidad local menor, por lo que pide que el Ayuntamiento de Guadalupe ocupe esta cantidad y mantenga el presupuesto en esta dotación presupuestaria.

En relación al acuerdo finalizado de la diputación de la entidad local menor de Guadalupe para que ésta sea recibida el importe de la cantidad que el Ayuntamiento de Guadalupe le presta por la entidad local menor de la misma manera que el Ayuntamiento de Guadalupe le presta la suma respecto al acuerdo número de Torrevicente.

A consecuencia de lo anterior se pide a la diputación de Guadalupe que realice la siguiente transferencia:

En relación a la cantidad solicitada por el grupo popular para cancelar la deuda que se tiene con la entidad local menor de Guadalupe, se pide a la diputación de Guadalupe que se realice la transferencia solicitada en el presupuesto de ingresos de la entidad local menor de Guadalupe por la suma de 20.000,00 €.

La diputación de Guadalupe se pide a la diputación de Guadalupe que realice la transferencia solicitada en el presupuesto de ingresos de la entidad local menor de Guadalupe por la suma de 20.000,00 €.

La diputación de Guadalupe se pide a la diputación de Guadalupe que realice la transferencia solicitada en el presupuesto de ingresos de la entidad local menor de Guadalupe por la suma de 20.000,00 €.





0J4957544

### CLASE 8.ª

La Presidencia se dirige al Alcalde Pedáneo para pedirle que igual que el Ayuntamiento de Guareña ha puesto a disposición de la Entidad Local Menor el informe de secretaría en relación al nombramiento del actual interventor accidental, de igual manera la Entidad Local Menor remita a este Ayuntamiento informe sobre la situación funcional del secretario-interventor de Torrefresneda.

La Presidencia concede la palabra al Alcalde Pedáneo, quien manifiesta que en respuesta al acuerdo adoptado por el pleno Municipal para solicitar la anulación de actuaciones en relación al expediente de delimitación se dió explicaciones sobre la legalidad del nombramiento del secretario-interventor de Torrefresneda, y los mismos documentos que se remitieron por la Pedanía a la Junta de Extremadura se remitieron al Ayuntamiento, si no es así se hará llegar dicha documentación.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 7 ), IU ( 1 ) PCG ( 1 ) y abstención de los concejales del grupo Popular ( 4 ) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

**DESESTIMAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA AL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, QUEDANDO APROBADO DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL 2016 EN EL MISMO SENTIDO CON EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE.**

#### **6º.- SOLICITAR LA APLICACIÓN DE COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES 2017.**

La Presidencia explica que este punto del orden del día no ha sido sometido al dictamen de la comisión informativa correspondiente, por lo que en virtud de lo establecido en el art. 82.3 del ROF deberá ser ratificada su inclusión en el orden del Día por acuerdo del pleno Municipal.

La Presidencia somete a votación del pleno la inclusión de este punto en el orden del día.

Se acuerda por unanimidad de votos trece de los trece que componen la Corporación la inclusión del punto de referencia en el orden del día del Pleno.

A continuación la Presidencia abre el debate del punto del orden del día, concediendo la palabra a la delegada del área de economía y hacienda quien explica este punto en el siguiente sentido.







0J4957545

### CLASE 8.ª

*La delegación especial de economía y hacienda en Extremadura ha remitido al Ayuntamiento escrito con el siguiente contenido:*

*Como sabe, los Ayuntamientos pueden solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores para 2017 de conformidad con lo establecido en el art 32.2 del TRLRHL. El coeficiente de actualización de los valores catastrales que la DIRECCIÓN General del catastro va a proponer incorporar al presupuesto para 2017 para el Municipio de Guareña es del 0,92 dado que los valores catastrales se encuentran de promedio por encima del 50% del valor de mercado. Si el ayuntamiento quiere que se aplique el citado coeficiente debe solicitarlo antes del 31 de mayo*

*Esta delegación propone solicitar dicha actualización porque ello supondrá una reducción final de los valores catastrales, y por ello en los recibos del impuesto*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones.*

*Se concede la palabra en primer lugar a l portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:*

*Izquierda Unida se va abstener puesto que este punto del Orden del Día. No se ha tratado en ninguna comisión informativa y carecemos de documentación e información al respecto, por lo menos con la suficiente antelación, para votar a favor o en contra, por lo tanto nos abstendremos.*

*Y mostramos nuestra protesta porque un tema tan importante no se haya tratado en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, a pesar de que ustedes tienen conocimiento con un documento de fecha de entrada de registro, perdón de salida de registro, de fecha de 31 de Marzo y otros documentos con fecha de 13 de Mayo, hace 13 días.*

*Las prisas no son buenas consejeras, al menos si ustedes quieren contar con el voto favorable de Izquierda Unida, por tanto nos abstendremos por falta de información por parte del Gobierno Local.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Popular, que realiza la siguiente intervención:*

*En primer lugar manifiesta el malestar de su grupo por no haber sido convocado a comisión informativa para tratar este asunto, los documentos que obran en su poder los ha recibido poco antes del pleno y el conocimiento que tienen sobre este asunto son las explicaciones dadas por el Alcalde poco antes de entrar en la sesión. Considera que a la vista de la fecha de los documentos entregados el gobierno Municipal ha tenido tiempo suficiente para celebrar la comisión informativa. El grupo Popular no tiene argumentos ni a favor ni en contra de la propuesta porque en realidad no tienen conocimiento suficiente de la misma, por ello se abstendrán e insta al gobierno Municipal a cambiar esta forma de proceder porque no es la primera vez que ocurre.*

*A continuación, la presidencia concede la palabra a la delegada del área quien manifiesta que no va a buscar excusas, asume que se ha dado muy poco tiempo a la*







0J4957546

### CLASE 8.ª

*oposición, pero asegura que la información que tienen los concejales es la misma que la que tiene la delegada que interviene. Aunque no hay excusa recuerda que durante el mes de mayo se han sucedido muchos eventos, puente, ferias, San Isidro... si no fuera porque existe fecha de solicitud que finaliza el 31 de mayo no se hubiera traído de esta forma, pero teniendo en cuenta el beneficio que supondrá para el ciudadano se ha incluido en el orden del día.*

*La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:*

*El 23 de Mayo o sea el martes se tuvo la Comisión Informativa correspondiente, ya de Economía y Hacienda. Ya habían pasado la feria, San Isidro y demás fiestas de guardar, por lo tanto el martes, o sea anteayer, ustedes ya tenían conocimiento de esta documentación que ya les había llegado. Nosotros la tenemos desde hace media hora antes de llegar aquí, al Consejo de Administración de AMGSA. Por lo tanto no podemos estudiarla con la profundidad que se merece.*

*No dudo de las palabras suyas de beneficiar a la población de Guareña, pero nosotros tenemos que verla con más tiempo, con anterioridad, por lo menos para manifestarnos a bien a favor o bien en contra. Y vuelvo a reiterar la protesta, no es la primera vez, hay otro punto del Orden del Día que también va con las mismas.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto a votación resultando probada por mayoría absoluta, votos a favor del grupo Municipal Socialista ( 7 ) y PCG ( 1 ) y abstenciones de los grupos Popular ( 4 ) IU ( 1 ) la siguiente*

#### PARTE DISPOSITIVA:

**SOLICITAR LA APLICACIÓN DE COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES PARA 2017 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32.2 DEL TRLCI.**

#### **7º.-MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE TARIFAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE UTILIZACIÓN DE PISCINAS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.**

*La Presidencia explica que este punto del orden del día no ha sido sometido al dictamen de la comisión informativa correspondiente, por lo que en virtud de lo establecido en el art. 82.3 del ROF, deberá ser ratificada su inclusión en el orden del Día por acuerdo del pleno Municipal.*

*Queda aprobada por unanimidad su inclusión en el orden del día.*







0J4957547

### CLASE 8.ª

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que justifique la proposición.

La urgencia de este punto no es otra que la necesidad de informar a los usuarios de la piscina con tiempo suficiente sobre las tasas y bonos de la piscina.

Justifica la propuesta en peticiones recibidas de vecinos para que las tarifas se adapten a las nuevas estructuras sociales, en este caso familias monoparentales que se veían agraviadas en cuanto a que en la regulación de los bonos familiares solo se contempla a los matrimonios con hijos.

Desde esta delegación conjuntamente con la de deporte se ha elaborado una propuesta de reducción en las tasas ya establecidas sobre los abonos del matrimonio con hijos. En un principio esta delegada pensó que al estar los abonos ya establecidos en la ordenanza la ampliación a las familias monoparentales no requerían modificación de las ordenanzas, sin embargo la Secretaria informó que cualquier inclusión o alteración en el literal de las ordenanzas debía aprobarse por el pleno Municipal siguiendo el procedimiento de modificación de ordenanzas fiscales establecido en la normativa. Por ello antes de sacar la cartelería a la calle y poner a la venta los abonos era necesario aprobar esta modificación que se propone a fin de que este tipo de familias pudiera beneficiarse también de una reducción.

Se propone establecer un descuento del 25% para familias monoparentales con respecto a los tres tipos de abonos familiares existentes.

Por ello pide el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

En la anterior legislatura les dije varias veces que las prisas no eran buenas consejeras, de hecho por esas prisas se rechazó la convocatoria de un Pleno Extraordinario.

Lo que se trae con tanta urgencia se debería de haber tratado en la Comisión de Economía y Hacienda, porque se trata de una modificación de tasas y las tasas son competencias del Pleno.

Por lo tanto, si ustedes tenían la intención de modificar las tasas, aunque sea solo para aplicar un descuento, tenían que haberlo previsto.

Aun y así ante esta precipitación por parte del Gobierno Local, Izquierda Unida propone que el descuento a discapacitados baje de los que tienen reconocida la



La Diputación acordó la siguiente resolución en el pleno de 14 de mayo de 2014:

La resolución de este pleno no se opondrá al procedimiento de ejecución de las obras de la planta de tratamiento de aguas residuales de Badajoz.

Además la propuesta en materia de ordenación de los terrenos que se indican en el presente informe se acordó en el pleno de 14 de mayo de 2014, en el que se acordó la ordenación de los terrenos que se indican en el presente informe.

Desde esta resolución se acordó la ordenación de los terrenos que se indican en el presente informe, en el marco de las competencias de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de las competencias de ordenación del territorio, urbanística y urbanismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General.

Se acuerda la ordenación de los terrenos que se indican en el presente informe, en el marco de las competencias de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de las competencias de ordenación del territorio, urbanística y urbanismo.

En el presente informe se indica la ordenación de los terrenos que se indican en el presente informe, en el marco de las competencias de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de las competencias de ordenación del territorio, urbanística y urbanismo.

A continuación se indica la ordenación de los terrenos que se indican en el presente informe, en el marco de las competencias de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de las competencias de ordenación del territorio, urbanística y urbanismo.

Se acuerda la ordenación de los terrenos que se indican en el presente informe, en el marco de las competencias de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de las competencias de ordenación del territorio, urbanística y urbanismo.

En el presente informe se indica la ordenación de los terrenos que se indican en el presente informe, en el marco de las competencias de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de las competencias de ordenación del territorio, urbanística y urbanismo.

En el presente informe se indica la ordenación de los terrenos que se indican en el presente informe, en el marco de las competencias de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de las competencias de ordenación del territorio, urbanística y urbanismo.

En el presente informe se indica la ordenación de los terrenos que se indican en el presente informe, en el marco de las competencias de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de las competencias de ordenación del territorio, urbanística y urbanismo.

En el presente informe se indica la ordenación de los terrenos que se indican en el presente informe, en el marco de las competencias de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de las competencias de ordenación del territorio, urbanística y urbanismo.





OJ4957548

### CLASE 8.ª

discapacidad del 70 % al 50 %, así como que también se aplique a los acompañantes de los mismos.

A continuación toma la palabra el portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien reitera el malestar del grupo Popular ante esta forma de actuar del Gobierno Municipal incluyendo puntos en el orden del día que no se debaten en Comisión informativa, recuerda a la Presidencia sus palabras el día de la toma de posesión en cuanto a que establecería una política de diálogo y consenso.

En relación con el fondo del asunto recuerda que el grupo popular ya propuso una reducción en las tasas para los discapacitados y cree recordar que en ese momento se le contestó que ya se aplicaba, no se aplicaba, pero a partir de ese momento comenzó a aplicarse.

En relación con el descuento a familias monoparentales propuesto el grupo Popular está de acuerdo, considera positivo cualquier reducción de impuestos al vecino, les hubiera gustado que se hubiera llevado a comisión para que se hubiera aprobado por consenso, votarán a favor pese a haber tenido poco tiempo para su estudio, pero consideran buena la propuesta votarán a favor.

La Presidencia vista la propuesta de IU hace un receso de cinco minutos para debatirla entre los portavoces.

Se reanuda la sesión, concediendo la Presidencia la palabra a la delegada del área que agradece el acuerdo adoptado entre todos los portavoces. Se acepta la propuesta de IU bajando el grado de discapacidad del 70% al 50% o más para el abono. En relación al acompañante reducción del 25% en un abono no nominativo, una vez que el discapacitado solicite su abono se le ofrecerá otro para acompañante no nominativo con una reducción del 25%

El grado de discapacidad se fijó previo acuerdo de los portavoces en su día y con el Visto Bueno de la presidenta de la asociación de discapacitados.

La Presidencia entendiendo el punto suficientemente debatido lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos trece de los trece que componen la Corporación la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE TARIFAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE UTILIZACIÓN DE PISCINAS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA, INCLUYENDO.-

BONOS FAMILIAS MONOPARENTALES.

FAMILIAS con hijos menores de 12 años inclusive: 60€



CLASE 2ª

disposición del 10º y el 50º, así como que también se refieren a los componentes de los mismos.

A continuación se hace la relación de personas que forman el grupo popular, D. Jesús Quintana Vázquez, quien quiere el haber del grupo popular ante esta forma de actuar del Gobierno Municipal, así como en el orden del día que se debate en Comisión, información referente a la Presidencia sus políticas el día de la toma de posesión, en tanto a que establece una política de diálogo y consenso.

En relación con el fondo del asunto se indica que el grupo popular ya propuso una moción en las sesiones de las sesiones y que se acordó que se hiciera un estudio de los hechos que se alegan, pero a partir de ese momento no se ha producido ningún otro acto.

En relación con el desarrollo de la moción a fin de hacer un seguimiento de la evolución de la moción, se indica que se ha acordado que se haga un estudio de los hechos que se alegan, pero a partir de ese momento no se ha producido ningún otro acto.

La Presidencia indica que se ha acordado que se haga un estudio de los hechos que se alegan, pero a partir de ese momento no se ha producido ningún otro acto.

Se indica que se ha acordado que se haga un estudio de los hechos que se alegan, pero a partir de ese momento no se ha producido ningún otro acto.

El grupo de la oposición se ha comprometido a hacer un estudio de los hechos que se alegan, pero a partir de ese momento no se ha producido ningún otro acto.

La Presidencia indica que se ha acordado que se haga un estudio de los hechos que se alegan, pero a partir de ese momento no se ha producido ningún otro acto.

PARTES DISPOSITIVAS

ORDENAR, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TURISMO Y OTRAS DISPOSICIONES DEBIDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUAREMA.

BOLETÍN OFICIAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FAMILIAS con hijos menores de 13 años incluídas: 000





0J4957549

### CLASE 8.ª

FAMILIAS con un hijo mayor de 13 inclusive:	75 €
FAMILIAS con dos o más hijos mayores de 13 años:	86 €
INDIVIDUAL TODA LA TEMPORADA.	
INDIVIDUAL DISCAPACITADOS:	38 €
ACOMPAÑANTE DISCAPACITADOS:	38 €

### 8.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de Ruegos y preguntas.

Concede la palabra al portavoz de IU que realiza las siguientes:

**1.-ESTADO DE LAS CALLES Y BACHES.** Señor Presidente el estado en el cual se encuentran muchas calles de Guareña es lamentable, existiendo en la actualidad gran cantidad de baches y socavones en varias de ellas.

**¿Qué medidas van a realizar el Gobierno Local para remediar esta situación?**

**Responde** el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo Juan Carlos Fernández Serrano.

Buenas noches a todos. Tenemos un plan elaborado para proceder al bacheo de todas las calles del pueblo, que debido al estado en que se encuentra si lo hiciéramos con aglomerado en frío sería bastante caro el realizar, el acometértelo.

Por lo tanto hablando con los trabajadores del Ayuntamiento decidimos de hacerlo con aglomerado en caliente y teniendo en cuenta la temporada de las plantas de aglomerado en caliente, que abren ahora mismo en momentos puntuales, la anterior vez teníamos una planta que estaba abierta 3 días, pero con las inclemencias del tiempo se nos vino el planing abajo. Ahora mismo no hay ninguna planta abierta, tenemos avisadas a varias para que en cuanto arranquen proceder al bacheo de las diferentes calles con aglomerado en caliente, ya que eso sería más barato y podíamos atender más calles y eliminar todos.

**Replica el portavoz de IU.-** Hace dos meses ustedes parchearon ciertas calles de la localidad con motivo de los pasos procesionales, nada que objetar, pero el resto de baches y socavones también se deben de parchear, aunque por sus calles no pasen ningún tipo de eventos.



CLASE 8ª

FAMILIAS con un hijo mayor de 13 años...	75 €
FAMILIAS con dos o más hijos mayores de 13 años...	50 €
INDIVIDUAL TODA LA TEMPORADA	38 €
INDIVIDUAL DISCAPACITADOS	38 €
ACOMPANANTE DISCAPACITADOS	38 €

5ª.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se pregunta sobre el tema de las preguntas y respuestas. Concede la palabra al portavoz de IU que realiza las siguientes:

1. ESTADO DE LAS CALLES Y BACHES. Señor Presidente el estado en el caso de algunos puntos calles de Guadalupe es lamentable, especialmente en la actualidad gran cantidad de baches y agujeros en zonas de alta...

¿Qué medidas van a realizar el Gobierno local para remediar esta situación? Responde el Concel Delgado de Oros y Martínez, Juan Carlos Fernández...

En una noche a lo largo de la noche se han producido los hechos de los que se habla en el punto que acaba de leer y se encuentran en la actualidad con agotamiento en sus vidas debido a la situación de emergencia.

Por lo tanto habiendo con los responsables del Ayuntamiento de Guadalupe con agotamiento en materia y también en cuanto la limpieza de las plantas de tratamiento de aguas que sirven a las zonas de tratamiento de aguas, lo anterior con algunas unidades que están afectadas y que por las condiciones del tiempo se han ido deteriorando. Ahora mismo se han realizado algunas obras de mantenimiento y mantenimiento preventivo al estado de las siguientes...

Respecto al punto de IU, tiene que ver con las medidas preventivas que se están tomando en el momento en cuanto a los puntos mencionados, nada que objetar, pero el resto de baches y agujeros que se están realizando, aunque por sus zonas no están...





0J4957550

### CLASE 8.ª

**2.- UNIDAD DE EJECUCION 19.** ¿En qué estado de Ejecución se encuentra la urbanización de la UE-19, parcela sita al sur del casco urbano, en la salida que éste tiene hacia el Municipio de Cristina?

Responde el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo Juan Carlos Fernández Serrano.

El Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución 19, está aprobado el de 22 de Noviembre de 2013 y publicado el 2 de Enero de 2014 y en el cual se fija un plazo de 5 años para llevarlo a cabo.

**Replica el portavoz de IU.** En el Pleno Ordinario de fecha 29 de Julio de 2010 se aprobó, con los votos a favor del PSOE y PP y en contra de los votos de IU, la aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual nº 10/2010 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña.

Y en el Pleno Ordinario de fecha 7 de Noviembre de 2013 se aprobó, también con los votos a favor del PSOE y PP y en contra de los votos de IU, el Programa de Ejecución Urbanizadora de la Unidad de Ejecución 19.

Es otro caso más de cómo se hacen muchos trámites y trabajos por parte del personal del Ayuntamiento, para después no saber nada de ello, ni de los terrenos que nos tienen que ceder por ley al Ayuntamiento. Por tanto sería bueno de en lo sucesivo de que actuaciones como esta se miren bien, en aras de optimizar el trabajo del Ayuntamiento.

**3.- SEÑOR PRESIDENTE,** tengo una pregunta no registrada, si usted lo tiene a bien contestármela o por el cambio cree que en estos momentos no está capacitado para respondérmela, me la puede responder en el siguiente pleno.

¿Ha recibido alguna respuesta por parte de los Grupos Parlamentarios Autonómicos del PSOE y del PP a nuestra petición de reunión con ellos, para con el tema Torrefresneda?

La Presidencia responde que se ha solicitado, como se dijo en el anterior Pleno, se ha solicitado a los diferentes grupos políticos, a Grupo Popular, a Ciudadanos y a Grupo Socialista, y por parte del Grupo Socialista me han comunicado telefónicamente que en no mucho tardar nos recibirá.

Replica el Portavoz de IU. Veo a nuestro Presidente Autonómico, el socialista aunque con pasado de Alianza Popular, Guillermo Fernández Vara en platos de televisión, en entrevistas en periódicos o en viajes de partido a Madrid.

Pero en cambio no tiene ni él, ni el resto de los 30 Diputados Autonómicos del Grupo Socialista tener un hueco para recibir a los representantes de los 7.000 vecinos de Guareña, es decir a todo un pueblo. Puede que ahora que hay elecciones venga a



CLASE 2ª

2. UNIDAD DE EJECUCIÓN 1ª. Se que estado de ejecución se encuentran la

Resolución de Consejo Delgado de Obras y Urbanismo. A los Carlos Fernández

El Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución 1ª está aprobado el 23

Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 29 de Julio de 2010

Y en el Plan General de Ordenación de Suelo de 2012 se aprueba también con las

El presente texto que se aprueba en el momento de aprobar el texto del

2. SECCIÓN 1ª. Se aprueba el texto que se aprueba en el momento de aprobar

El texto que se aprueba en el momento de aprobar el texto que se aprueba

La presente resolución que se aprueba en el momento de aprobar el texto que se aprueba

Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 29 de Julio de 2010

Para en cambio no tiene el 25 de mayo de 2012 de la Diputación Provincial de





0J4957551

### CLASE 8.ª

Guareña a pedir el voto y sea incluso recibido en plan **"Bienvenido, Mister Marshall"** por muchos.

Es mas ya están los altos cargos o gerifaltes socialistas aquí. Sin ir más lejos Usted, Señor Presidente recibirá mañana a Isabel Gil Rosiña, Portavoz de la Junta de Extremadura.

¿A qué viene, a pedir el voto o a escucharnos?

Si es para pedir el voto le debería de recordar la petición del Pleno.

Si es para escuchar los problemas de Guareña, que reciba de una vez por todas a los representantes del pueblo y que escuchen de una vez por todas a uno de los principales asuntos a los que se enfrenta este pueblo en muchos años y que se dejen, lo voy a decir de forma clara y contundente para que lo entiendan todos, de ningunear y de pasar de todo el pueblo de Guareña, muchas gracias

La Presidencia responde: Pues el cartel que usted me acaba de enseñar, donde intervengo con Isabel Gil Rosiña, está usted invitado, y estoy seguro de que le va a gustar y mucho, porque se va a hablar de progreso, se va a hablar de la recuperación de los derechos, de aquellos derechos que se perdieron cuando el grupo regional de Izquierda Unida apoyo al Grupo Popular para recortar en sanidad, en educación y un largo etc. que no tendría toda la noche para acabar en todos esos recortes se llevaron a cabo.

Se acuerda Usted del copago sanitario, se acuerda Usted esto que Usted, pleno tras pleno nos está reiterando sobre el canon del agua, pues esto lo llevaron a cabo su grupo regional de Izquierda Unida, Pedro Escobar junto con José Antonio Monago Terraza.

Pues de eso vamos a hablar en ese acto, de la recuperación de esos derechos, está Usted invitado y estoy casi seguro, estoy completamente seguro de que le va a gustar, no va a salir defraudado, porque se va a hablar de políticas de izquierdas, de los derechos que se perdieron años atrás.

Replica el portavoz de IU:

"Una mentira repetida mil veces se convierte en una verdad". ¿Sabe quién dijo eso? Joseph Goebbels.

A usted solo le hace decir que aquello fue una "conspiración judeo-masónica en contubernio con la subversión terrorista-comunista en lo social, que si a nosotros nos honra, a ellos les envilece". Eso son palabras de otro personaje que seguro no le gusta.

También nos podía decir, en el Pleno anterior le dije que para Izquierda Unida y para Pedro Escobar éramos responsable la muerte de Manolete. Ustedes se podrán remontar incluso y que también somos responsables del hundimiento del Titanic, de la



CLASE B\*

Quinto a partir de este y sus sucesivos en las "Bibliotecas, Salas de Lectura y Museos".

En caso de estar los otros cupos o partidas asignados para el presente año, se aplicará el orden de prioridad establecido en el artículo 10.º de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.

En el presente artículo se establece el siguiente orden de prioridad:

1.º Las partidas de este artículo de carácter de inversión.

2.º En su caso, las partidas de inversión de carácter de inversión que estén en ejecución o que estén a punto de iniciarse y que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, en el caso de que se trate de inversiones de carácter de inversión que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.

3.º Las partidas de inversión de carácter de inversión que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, en el caso de que se trate de inversiones de carácter de inversión que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.

4.º Las partidas de inversión de carácter de inversión que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, en el caso de que se trate de inversiones de carácter de inversión que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.

5.º Las partidas de inversión de carácter de inversión que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, en el caso de que se trate de inversiones de carácter de inversión que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.

En el presente artículo se establece el siguiente orden de prioridad:

1.º Las partidas de este artículo de carácter de inversión.

2.º En su caso, las partidas de inversión de carácter de inversión que estén en ejecución o que estén a punto de iniciarse y que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, en el caso de que se trate de inversiones de carácter de inversión que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.

3.º Las partidas de inversión de carácter de inversión que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, en el caso de que se trate de inversiones de carácter de inversión que estén financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.





0J4957553

### CLASE 8.ª

*caída del Imperio Romano y si me apuran también es posible que le acusen también de la extinción de los dinosaurios de la Tierra.*

*Muchas gracias.*

*Responde la Presidencia: De la muerte de Manolete no es responsable Pedro Escobar, pero de lo que sí es responsable es de los recortes que llevan en sanidad y educación, eso es palpable y está recogido en las actas de la Asamblea de Extremadura.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Popular que realiza la siguiente intervención:*

*1.- En la plaza de España los niños mayores representan un peligro porque juegan con los balones y bicicletas creen que los pequeños no ponen en peligro a las personas mayores que usan el espacio pero si los mayores ¿Piensan adoptar alguna medida al respecto?*

*La Presidencia responde que hablará con el servicio de policía Local para que informe sobre este problema. No obstante concede la palabra a la delegada del área.*

*Dª Mª Soledad Heras Mora responde que se tomará en cuenta la propuesta del grupo Popular e incluso se estudiará la colocación de carteles. Comenta que la delegación y con ayuda de la línea del plan informa, orienta y previene se va a solicitar de la academia de seguridad un parque móvil de seguridad para menores y en los próximos días se dará por parte de nuestros agentes tutores unas charlas informativas tanto cuando actúan como conductores de bicicletas, dónde se puede circular incluso actuando como peatones, para concienciar a estos menores a través de los colegios.*

*2º.- Hace poco tiempo el Pleno Municipal aprobó la declaración de parcela sobrante para alineación de fachada solicitada por un vecino en la Avenida de la constitución, el grupo popular ha tenido conocimiento de que otro vecino ha solicitado igualmente esta declaración en la avenida el Rojo y se le ha respondido que esa zona no está incluida en el plan urbanístico, considera que este Pleno tiene capacidad para resolver para que no haya una afrenta respecto al vecino de la avenida de la constitución.*

*Responde la portavoz Socialista, Dª Josefa Ruiz Carrasco, en los siguientes términos: Explica que este caso es absolutamente el contrario al anterior y según el informe de la Técnico Municipal en el caso de la avenida de la constitución la justificación de la declaración de parcela sobrante era que tanto el vecino solicitante como otro eran los únicos que faltaban por alinear la fachada y por ello necesitaban que el Ayuntamiento declarase la parcela como sobrante y su cesión para llevar las fachadas a su alineación.*

*En el caso del que habla el portavoz Popular no hay parcela sobrante que el Ayuntamiento pueda declarar para así enajenar a colindantes para alineación de*



CLASE B1

En el caso de que se produzca un cambio de titularidad de los bienes de dominio público...

Artículo 10

El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación de los bienes de dominio público...

El presente Reglamento se aplicará a los bienes de dominio público que se encuentren en el territorio de esta Diputación...

El presente Reglamento se aplicará a los bienes de dominio público que se encuentren en el territorio de esta Diputación...

El presente Reglamento se aplicará a los bienes de dominio público que se encuentren en el territorio de esta Diputación...

El presente Reglamento se aplicará a los bienes de dominio público que se encuentren en el territorio de esta Diputación...

El presente Reglamento se aplicará a los bienes de dominio público que se encuentren en el territorio de esta Diputación...

El presente Reglamento se aplicará a los bienes de dominio público que se encuentren en el territorio de esta Diputación...

El presente Reglamento se aplicará a los bienes de dominio público que se encuentren en el territorio de esta Diputación...





0J4957552

**CLASE 8.ª**

fachada, lo que ha ocurrido es que los otros edificios se han construido invadiendo la línea de acerado, por lo que cuando en su día se demuelan o rehabiliten deberán volver a construirse respetando la alineación establecida.

El portavoz Popular pide que se le haga llegar el informe de la aparejadora.

D<sup>ª</sup> Josefa Ruiz Carrasco portavoz Socialista pide la palabra para añadir en relación al primer ruego, que también hay queja de padres que comentan que no saben dónde van a mandar a jugar a sus hijos, considera que habría que reforzar la educación en la convivencia mutua más que prohibir que conlleva sanción, así que si bien hay que proteger a los usuarios que se haga más intentando hacer respetar a todos, intentando conciliar los distintos usos.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión siendo las 22:20 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña, a 26 de mayo de 2016.



Fdo.: Abel González Ramiro.



Fdo.: M<sup>ª</sup>. Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 26 de mayo de 2016, queda extendida en 18 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957536, al 0J4957553, ambos inclusive.

**CERTIFICO.-**



El Secretario General,

Fdo.: M<sup>ª</sup>. Teresa Román García

01482755



CLASE II

El presente Reglamento tiene por objeto regular el ejercicio de la gestión...

El presente Reglamento tiene por objeto regular el ejercicio de la gestión...

Y en virtud de lo anterior se acuerda aprobar el presente Reglamento...







0J4957554

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D.ª Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Álvarez Monge  
D.ª M.ª. Soledad Heras Mora.  
D. Juan José López Romero  
D.ª Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D.ª Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D.ª. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

D.ª. M.ª. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO ÚNICO: OBRAS AEPSA.  
2016/2017.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto del resto de concejales proponer al pleno la aprobación de la propuesta de obras realizada por la delegación para el AEPSA 2016/2017.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016

En el Ayuntamiento de García, a las 10:00 horas del día 29 de junio de 2016, se celebró una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Abel González Romo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se aprobó el siguiente orden del día:

- ASISTENTES:
  - ALCALDE-PRESIDENTE: D. Abel González Romo
  - CONCEJALES:
    - D. José María Carrero
    - D. José Luis Álvarez López
    - D. Sr. Roberto Torres Martínez
    - D. Juan José López Torres
    - D. Juan José Carrero
    - D. Juan C. Fernández Torres
    - D. Juan Carlos Vela
    - D. Eduardo López Ruiz
    - D. Valente Carrero Fernández
    - D. Ángel Rodríguez Sánchez
    - D. Pedro José Rodríguez Sánchez
    - D. José María Carrero
- EXCUSAS Y AUSENTES:
- SECRETARÍA: D. Sr. Juan José Carrero
- INTERVENIENTES: D. Andrea Sánchez Carrero

PUNTO CUERO- OTRAS ASAS

La Presidencia acordó lo siguiente a la sesión a la que se ha referido en el presente acta de sesión de la Comisión de Seguimiento de la Gestión Municipal. La sesión se celebró en el Ayuntamiento de García, a las 10:00 horas del día 29 de junio de 2016, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se aprobó el siguiente orden del día:





0J4957555

### CLASE 8.ª

A continuación, la Presidencia concede la palabra al delegado de obras y urbanismo, D. Juan Carlos Fernández Serrano, para que defienda su propuesta.

D. Juan Carlos Fernández Serrano realiza la siguiente intervención:

Las obras AEPSA 2016/2017 se van a destinar en su totalidad al parque San Ginés. Tienen una valoración de 374.033,76€, 272.100€ en mano de obra subvencionada por el SEPE y una aportación Municipal de 62.479,20. Se justifica la propuesta en que esta actuación se ha intentado realizar con otros planes y visto que necesita mucha dedicación y para no prolongarlo en el tiempo impidiendo su uso por los vecinos que se puede realizar la obra continuadamente con un principio y un fin de ejecución.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

IU se va a abstener puesto que no se ha incluido ninguna de sus propuestas. Tampoco quiere votar en contra porque supondría renunciar a la financiación de mano de obra en Guareña.

A continuación se concede la palabra a la portavoz de PCG, quien manifiesta que votará a favor puesto que supone la contratación de mano de obra en Guareña.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, en materia de obras D. Eusebio López Ruiz, quien manifiesta que si bien el grupo Popular habían presentado una serie de propuestas para el AEPSA, en la comisión informativa se les informó que esta obra del parque era más idónea para llevarla a cabo con el programa AEPSA al requerir más mano de obra que de materiales y maquinaria, además como ha comentado el delegado del área es una obra que no interesa dejarla parada pues es un espacio público, ahora bien y tal y como se comentó en la comisión que se tengan en cuenta las propuestas de obras de los grupos Municipales para su ejecución con otra financiación. El grupo Popular votará a favor.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco. En primer lugar justifica el carácter extraordinario del Pleno en el cumplimiento de los plazos establecido para la presentación de solicitudes de obras AEPSA, para así poder acceder al programa cuyo objeto principal es la contratación de mano de obra.

La decisión de proponer esta única obra se justifica en el carácter excepcional de la actuación, es una remodelación integral de un espacio emblemático en Guareña, que no puede acometerse en varias fases al ser un espacio público.



CLASE B

A continuación se presenta el contenido de los trabajos de la clase B...

El grupo de trabajo de la clase B...

Los datos de la clase B se refieren a los trabajos de la clase B...

A continuación se presenta el contenido de los trabajos de la clase B...

El grupo de trabajo de la clase B...

Los datos de la clase B se refieren a los trabajos de la clase B...

A continuación se presenta el contenido de los trabajos de la clase B...

El grupo de trabajo de la clase B...

A continuación se presenta el contenido de los trabajos de la clase B...

Los datos de la clase B se refieren a los trabajos de la clase B...





0J4957556

**CLASE 8ª**

El Ayuntamiento tenía establecido una aplicación presupuestaria de 60.000 euros para este tipo de actuaciones que una vez se informe por intervención podrían financiar actuaciones propuestas por los distintos grupos Municipales que no han podido ser incluidas en el AEPSA. Hace mención también a que no se han incluido tampoco actuaciones que fueron propuestas por delegaciones del propio gobierno Municipal. Las distintas actuaciones propuesta tales como plataformas únicas, ciertas calles que lo necesitan, barandillas.. se podrían ir realizando con esa aplicación presupuestaria. Por lo expuesto el voto del grupo Municipal socialista será favorable.

ALCALDE PRESIDENTE

D. Abel González Ramiro.

En el Ayuntamiento de Guareña, a 29 de junio de 2016

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:20 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a veintinueve de junio de 2016.

Vº. Bº



Fdo.: Abel González Ramiro.



Fdo.: Mª Teresa Román García.

SECRETARÍA DE ASISTENCIA

SECRETARIA

Mª Teresa Román García

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de junio de 2016, queda extendida en 3 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957554, al 0J4957556, ambos inclusive.

**CERTIFICO.-**

Por la Presidencia del Ayuntamiento de Guareña, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en la sesión de Pleno celebrada el día 29 de junio de 2016, que se extiende el presente acta en tres folios, numerados del 0J4957554, al 0J4957556, ambos inclusive.



Fdo.: Mª Teresa Román García.



CLASE 5ª

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el honor de dirigirse a usted para que se informe por intermedio de usted de las actividades que se van a celebrar en el mes de mayo de 2018. En esta ocasión se trata de las fiestas de San Juan, que se celebran los días 23, 24 y 25 de mayo. Estas fiestas consisten en la realización de hogueras, que se hacen en las plazas y parques de la ciudad, y en la celebración de concursos de belleza infantil y juvenil. Estas fiestas son de gran importancia para la ciudad y para la provincia de Badajoz, y por lo tanto, se ruega a usted que se informe de ellas a los interesados. Por lo tanto, se ruega a usted que se informe de ellas a los interesados.

Y en relación con el asunto que trata el presente escrito se ruega a usted que se informe de él a los interesados en el mes de mayo de 2018.







0J4957557

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 6 DE JULIO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. José Luis Álvarez Monge

D.ª M.ª Soledad Heras Mora.

D. Juan José López Romero

D.ª Juana Vera Granado

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Valentín Casco Fernández

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Pedro José Pascual Salguero

D.ª Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

D.ª M.ª Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a seis de julio de dos mil dieciseis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1.º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador de actas de las sesiones celebradas los días 26 de mayo y 29 de junio de 2016.

No formulándose observaciones al Acta, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece, incluida la Presidencia.







0J4957558

## CLASE 8.ª

### 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el veintiséis de mayo hasta el seis de julio de 2016, números que van desde el 75 al 97 del 2016.

### 3º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión informativa de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la comisión informativa de Bienestar Social, dictaminó con carácter favorable el acuerdo por el que se vuelve a iniciar el expediente de resolución del contrato de gestión de servicios Públicos.

Explica la Secretaria que con fecha siete de abril de 2016, el pleno del Ayuntamiento de Guareña, a la vista de los informes jurídicos y de intervención acordó iniciar expediente para la resolución del contrato de gestión del servicio público de pisos tutelados y centro de día en virtud de la causa prevista en el art 167.d del real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es decir por la imposibilidad de la explotación del servicio como consecuencia de acuerdos adoptados por la Administración con posterioridad al contrato, en concreto la transformación del servicio público concedido inicialmente, pasando de ser un establecimiento residencial para ancianos con autonomía y 20 plazas de capacidad máxima a un centro mixto de cincuenta y ocho plazas, distribuidas entre las 20 plazas originales, para usuarios autónomos y 38 plazas para personas mayores asistidas o en situación de dependencia. y 20 plazas de centro de día.

Como no se determina en la Ley de contratos ni en el reglamento el plazo para notificar la resolución del procedimiento de resolución de los contratos, debe aplicarse supletoriamente el de tres meses establecido en el art de la ley 30/ 1992 de 26 de noviembre. Al haberse extendido en el tiempo la instrucción del procedimiento no podrá resolverse en plazo, por ello teniendo en cuenta los mismos hechos y fundamentos de derecho del acuerdo de iniciación del expediente adoptado por el pleno Municipal en su sesión de siete de abril de 2016, debe adoptarse nuevo acuerdo de iniciación del expediente a fin de resolverlo en plazo.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> Juana Vera Granados a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

D<sup>a</sup> Juana Vera Granado, realiza la siguiente intervención:

Tal y como se informó en la Comisión y ha manifestado la Secretaria se hace necesario volver a iniciar el expediente para concluirlo dentro de los plazos por ello esta delegación mantiene la misma propuesta que se aprobó en la sesión del pleno Municipal de fecha 7 de abril de 2016.



2.- RESOLUCIONES INTERIORES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS
La Diputación queda informada con carácter general de las resoluciones que lo
Alcaldía en uso de sus facultades ha dictado desde el momento de su toma de posesión
de julio de 2014, momento que son desde el 12 al 27 del 2014

3.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE INICIACIÓN DE EXPERIMENTO
PARA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN DE LA GESTIÓN DEL
SERVICIO PÚBLICO FISCAL TUTELADO Y CONTRATO DE DÍA
La Diputación queda informada de la ratificación a fin de que informe sobre el
dictamen de la Comisión Ejecutiva de Hacienda Social.

La Diputación informa que se continúa informando de Hacienda Social, dictaminando
con carácter favorable el acuerdo por el que se quiere a través de expediente de
resolución del contrato de gestión de servicios públicos.

Expone la Diputación que con fecha 26 de abril de 2014 el pleno del
Ayuntamiento de Guadalupe, a la vista de los informes técnicos y de información recibidos
durante expediente para la resolución del contrato de gestión del servicio público de plaza
de fidejatos y contra de día en virtud de lo ordenado por el art. 107.4 del Real Decreto
Legislativo 27/2008 de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de
Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de la modificación de la
disposición del contrato para el cumplimiento de las obligaciones de carácter
Administrativo con posterioridad al contrato, en concreto el procedimiento del contrato
para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de
tracción mecánica, mediante la compra de un establecimiento mercantil para
desarrollar sus actividades y la compra de los bienes de equipo necesarios para
desarrollar sus actividades, entre los 10 plazas orgánicas para servicios
de mantenimiento y 10 plazas para servicios mayores autónomas o en estado de
disponibilidad y 10 plazas de cargo de día.

Como no se detallan en la Ley de Contratos el uso de información de datos para
propósito de marketing, el procedimiento de contratación de los contratos debe ajustarse
exclusivamente al de los procedimientos establecidos en el art. 107.4 del Real Decreto
Legislativo 27/2008 de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de
Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de la modificación de la
disposición del contrato para el cumplimiento de las obligaciones de carácter
Administrativo con posterioridad al contrato, en concreto el procedimiento del contrato
para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de
tracción mecánica, mediante la compra de un establecimiento mercantil para
desarrollar sus actividades y la compra de los bienes de equipo necesarios para
desarrollar sus actividades, entre los 10 plazas orgánicas para servicios
de mantenimiento y 10 plazas para servicios mayores autónomas o en estado de
disponibilidad y 10 plazas de cargo de día.

La Diputación queda informada de la ratificación a fin de que informe sobre el
dictamen de la Comisión Ejecutiva de Hacienda Social.

La Diputación queda informada de la ratificación a fin de que informe sobre el
dictamen de la Comisión Ejecutiva de Hacienda Social.





0J4957559

### CLASE 8.ª

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida va a votar de la misma forma que voto en este asunto cuando se trajo a Pleno el pasado 7 de Abril, es decir votaremos a favor, y los motivos son los mismos que expuse en ese mismo pleno, por lo tanto el voto será a favor.

Se concede la palabra a la portavoz de PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, que realiza la siguiente intervención: PCG votará a favor del acuerdo.

Se concede la palabra a la portavoz de bienestar social del grupo Popular D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha, que realiza la siguiente intervención:- El Grupo Popular se abstendrá en la votación.

Se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención: El grupo Municipal Socialista votará a favor de este acuerdo.

La Presidencia somete a votación este punto del orden del día, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Socialista ( 7 ), IU(1) y PCG ( 1) y abstenciones del grupo Popular ( 4 ) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Iniciar de nuevo el expediente de resolución del contrato de gestión de servicios Públicos de pisos tutelados y Centro de Día manteniendo los hechos y fundamentos de derecho que dieron lugar a la iniciación del primer expediente y que fundamentan este nuevo acuerdo.

#### 4º.-APROBACION INICIAL DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA DE REFORMA EN MATADERO MUNICIPAL.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda.

La Secretaria informa que la comisión informativa de hacienda y presupuesto dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales la aprobación inicial del crédito extraordinario para la financiación de la obra de reforma en matadero Municipal.



CLASE 8ª

A continuación, se detallan los datos de las personas interesadas en la adquisición de las viviendas que forman parte del programa de promoción de viviendas de interés social en el municipio de Badajoz.

Se otorga la prioridad a la persona que figura en el grupo A del Anexo I del presente Decreto, que reúne la siguiente información:

Nombre y apellidos

Se otorga la prioridad a la persona que figura en el grupo B del Anexo I del presente Decreto, que reúne la siguiente información:

Se otorga la prioridad a la persona que figura en el grupo C del Anexo I del presente Decreto, que reúne la siguiente información:

Se otorga la prioridad a la persona que figura en el grupo D del Anexo I del presente Decreto, que reúne la siguiente información:

Se otorga la prioridad a la persona que figura en el grupo E del Anexo I del presente Decreto, que reúne la siguiente información:

Se otorga la prioridad a la persona que figura en el grupo F del Anexo I del presente Decreto, que reúne la siguiente información:

PARTE DISPOSITIVA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del presente Decreto, se declara que las personas que figuran en los grupos A, B, C, D, E y F del Anexo I del presente Decreto reúnen las condiciones de prioridad para la adquisición de las viviendas de interés social que se describen en el presente Decreto.

ANEXO I. LISTA DE PERSONAS QUE REÚNEN LAS CONDICIONES DE PRIORITY PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ.

La prioridad se otorga a la persona que figura en el grupo A del presente Anexo I, que reúne la siguiente información:

La prioridad se otorga a la persona que figura en el grupo B del presente Anexo I, que reúne la siguiente información:





0J4957560

#### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que defienda la propuesta de su delegación.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente intervención:

Se trata de crear la aplicación presupuestaria necesaria para hacer frente a la obra de reforma del edificio del antiguo matadero Municipal actualmente utilizado como almacén Municipal. El crédito extraordinario asciende a la cantidad de 80.393,33€ que se financiaría íntegramente con remanente líquido de tesorería para gastos generales, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la normativa actual en cuanto a regla de gasto, estabilidad, siendo el gasto a realizar financieramente sostenible, esta delegación pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida se va a abstener en este punto del orden del día, nos abstuvimos en los presupuestos y en este punto lo haremos de igual forma, puesto que creemos que este punto tiene relación con los presupuestos municipales.

A continuación concede la palabra a la portavoz de PCG que realiza la siguiente intervención: Plataforma Ciudadana por Guareña votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo popular se abstendrá puesto que no participó en la elaboración del presupuesto y tampoco en este expediente de modificación.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor del grupo Municipal Socialista (7) y PCG (1) y abstenciones de los concejales de los grupos Municipales Popular (4) e IU (1) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

#### APROBACION INICIAL DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA DE REFORMA EN MATADERO MUNICIPAL.







0J4957561

#### CLASE 8.ª

### 5.º.- APROBACION INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO PARA LA CANCELACION DE PRESTAMOS.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de economía y hacienda.

La Secretaria informa que la comisión informativa de hacienda y presupuesto dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales la aprobación inicial del suplemento de crédito para la cancelación de préstamos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, para que defienda la propuesta de su delegación.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente intervención:

Era intención del Gobierno Municipal la liquidación de los préstamos.

Teniendo en cuenta que la intervención considera posible la cancelación de los dos préstamos, considerando que el Ayuntamiento de Guareña cumple con los requisitos legales y cuenta con remanente líquido de tesorería para gastos generales, se pide el voto favorable para cancelar los siguientes préstamos.

La Presidencia Concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Votaremos a favor, creemos que es una buena medida no tener deudas con los bancos, con el consiguiente ahorro en el pago de intereses.

Y es buena medida porque, creemos, que pondrá al Ayuntamiento de Guareña libre de deudas, con el beneficio que ello conlleva de cara a afrontar nuevas inversiones o incluso la creación de empresas municipales que gestionen algunos de los servicios que ahora se mantienen privatizados.

A continuación concede la palabra a la portavoz de PCG que realiza la siguiente intervención: Plataforma Ciudadana por Guareña, votará a favor de este punto del orden del día, y espera que todo el interés que el Ayuntamiento se va ahorrar con la cancelación de los préstamos se gestione bien y se le saque el mayor rendimiento.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo popular votará a favor y felicita al gobierno Municipal por la medida, teniendo en cuenta que el informe de intervención es favorable y se cumplen los requisitos legales.

La Presidencia apunta que según le informa el interventor con esta mediada el Ayuntamiento se ahorrará 40.219,64€







0J4957562

### CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de votos la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO PARA LA CANCELACION DE PRÉSTAMOS.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:				
Partida Presupuestaria			Importe	Fuente de Financiación
0103	011	913.04	217.334,02	870.10 REMANENTE DE TESORERIA
0103	011	913.06	227.500,07	870.10 REMANENTE DE TESORERIA

#### 6º.-MODIFICACION ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016:

-INCORPORACION INVERSIONES.

-PLAN DINAMIZA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de economía y hacienda.

La Secretaria informa que la comisión informativa de Economía y Hacienda dictaminó con carácter favorable, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales la aprobación inicial de la modificación del ANEXO de inversiones del presupuesto Municipal 2016 para incluir estas dos nuevas actuaciones.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONST.NAVE INDUSTRIAL PARA SERV.MUNPALES.	129.026,00
ADQ.VEHICULO, MAQUINARIA, MOBILIARIO, ETC.	23.062,00

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que defienda la propuesta de su delegación.



CLASE 61

Y por el presente se declara en virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz...

PRESTAMOS  
APORTACION SOCIAL SUPLEMENTO DE CREDITO PARA LA EJECUCION DE...

DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE
6101 011 91306	207.000,00	207.000,00
6102 011 91306	207.000,00	207.000,00

61. MONIFICACION ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO MUNICIPAL

MONIFICACION INVERSIONES  
ANEXO DIVANZA

La Diputación de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz...

DESCRIPCION	IMPORTE
6101 011 91306	207.000,00
6102 011 91306	207.000,00

A consecuencia de lo anterior se declara en virtud de lo acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz...





0J4957563

### CLASE 8.ª

*D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente intervención: Nada más que añadir, sólo que este acuerdo llevará la misma tramitación que la aprobación de los presupuestos. Pide el voto favorable de todos los corporativos.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales, a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*Se concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:-*

*Al igual que en el punto número cuatro nos abstendremos y por los mismos motivos, aunque existe la diferencia de que en este se trata de una incorporación por el Plan Dinamiza.*

*Se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención: En este punto PCG tenía una duda en relación con la instalación de la caseta de obras, y era cómo se iba a trasladar la caseta de una obra a otra, si el Ayuntamiento tiene vehículos aptos para su transporte o por el contrario se habría de adquirir o alquilar vehículo para ello, que produciría un gasto añadido.*

*En relación con la nave industrial PCG espera que con esta inversión se dejen libres otros edificios Municipales que se están utilizando actualmente para almacenar utensilios Municipales.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, quien manifiesta que el Grupo Popular al igual que en el punto cuarto y por los mismos motivos se abstendrá en la votación de este punto del orden del día.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:*

*Reiterar la votación favorable del grupo Municipal Socialista. Explica a la portavoz de PCG que ya en la comisión informativa cree que comentó que se había pensado en comprar una furgoneta pequeña o un camioncito de segunda mano donde venía ya incluida la caseta de obras para poderla transportar, no obstante se está viendo actualmente todas las opciones. También explica que este tipo de casetas no pesan mucho y son fácilmente transportables.*

*En cuanto a la nave industrial, informa que el Gobierno Municipal pretende dar con ella solución a las asociaciones y también a distintos servicios públicos por ejemplo la escuela de patinaje o de tenis o multideportes, cuando llueve. Por ello es una nave de usos múltiples. Con el matadero se pretende centralizar todo el almacenaje Municipal.*

*Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Socialista (7) y abstenciones de los grupos Municipales Popular (4), IU (1) y PCG(1) la siguiente*



CLASE B'

D.º Joaquín Félix Corral, en el nombre de la Diputación de Badajoz, solicita que se acuerde la concesión de un premio a la Diputación de Badajoz por el haberse interesado en la realización de los trabajos de conservación de los bienes de interés cultural de la zona de Badajoz.

A continuación la Diputación de Badajoz solicita que se acuerde la concesión de un premio a la Diputación de Badajoz por el haberse interesado en la realización de los trabajos de conservación de los bienes de interés cultural de la zona de Badajoz.

Se concede la concesión de un premio a la Diputación de Badajoz por el haberse interesado en la realización de los trabajos de conservación de los bienes de interés cultural de la zona de Badajoz.

Al igual que en el punto anterior, se concede un premio a la Diputación de Badajoz por el haberse interesado en la realización de los trabajos de conservación de los bienes de interés cultural de la zona de Badajoz.

Se concede la concesión de un premio a la Diputación de Badajoz por el haberse interesado en la realización de los trabajos de conservación de los bienes de interés cultural de la zona de Badajoz.

Se concede la concesión de un premio a la Diputación de Badajoz por el haberse interesado en la realización de los trabajos de conservación de los bienes de interés cultural de la zona de Badajoz.

A continuación se concede la concesión de un premio a la Diputación de Badajoz por el haberse interesado en la realización de los trabajos de conservación de los bienes de interés cultural de la zona de Badajoz.

A continuación la Diputación de Badajoz solicita que se acuerde la concesión de un premio a la Diputación de Badajoz por el haberse interesado en la realización de los trabajos de conservación de los bienes de interés cultural de la zona de Badajoz.

Se concede la concesión de un premio a la Diputación de Badajoz por el haberse interesado en la realización de los trabajos de conservación de los bienes de interés cultural de la zona de Badajoz.

Se concede la concesión de un premio a la Diputación de Badajoz por el haberse interesado en la realización de los trabajos de conservación de los bienes de interés cultural de la zona de Badajoz.

Y para el presente se declara que la Diputación de Badajoz ha cumplido con el deber de información que le corresponde en materia de conservación de los bienes de interés cultural de la zona de Badajoz.





0J4957564

### CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA: *proponer de sí que realice la siguiente intervención:*

APROBACIÓN INICIAL *de la forma de gestionarse ADEVAG, no*

MODIFICACION ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONST.NAVE INDUSTRIAL PARA SERV.MUNPALES.	129.026,00
ADQ.VEHICULO, MAQUINARIA, MOBILIARIO, ETC.	23.062,00

#### 7.º.- RESOLUCION ALEGACIONES A LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE VELADORES.

La Presidencia informa que se retira este punto del orden del día por entender que el escrito presentado por los interesados no es una alegación frente a la modificación inicialmente aprobada sino una petición para que se lleve a cabo otra al texto de la ordenanza que deberá ser estudiada y en su caso tramitada independientemente a la ya acordada.

#### 8.º.-ACUERDO APOYO ESTRATEGIA COMERCIAL ADEVAG.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales acordar el apoyo a la estrategia comercial de ADEVAG.

A continuación la presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, realiza la siguiente intervención:

Se propone otorgar el apoyo a ADEVAG en la gestión del programa LEADER 2014-2020. Creemos que es importante seguir apostando por el desarrollo de la comarca la que redunda en un beneficio para las localidades especialmente para Guarena, por ello pide el voto favorable de todos los Corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales, a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.



CLASE B1

PARTES DISPOSITIVAS

ALFARACIONES

MODIFICACION ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO ANUAL 2016

IMPORTE	DESCRIPCION
12.212,40	COSTE MATERIALES PARA SERVICIOS
22.000,00	ADQUISICION MAQUINARIA, MOBILIARIO, ETC.

7.- EXPOSICION REMEDIACION A LA MODIFICACION DE LA ORGANIZACION DE VILLAVIEJA

La presente exposición tiene por objeto dar cuenta de las actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito de la organización de Villavieja, en el marco de la modificación del Plan Municipal de Urbanismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/2014, de 26 de junio, de ordenación, promoción y ejecución de urbanismos municipales.

8.- SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACION DE EMPRESARIAS DE VILLAVIEJA

La presente exposición tiene por objeto dar cuenta de la subvención que se solicita a favor de la Asociación de Empresarias de Villavieja, en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Urbanismo.

La presente exposición tiene por objeto dar cuenta de la subvención que se solicita a favor de la Asociación de Empresarias de Villavieja, en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Urbanismo.

A continuación se detallan las subvenciones que se solicitan a favor de la Asociación de Empresarias de Villavieja, en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Urbanismo.

El Sr. Alcalde Sr. Juan María Rodríguez Rodríguez

En virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Urbanismo de Villavieja, en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Urbanismo, la subvención que se solicita a favor de la Asociación de Empresarias de Villavieja, en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Urbanismo.

A continuación se detallan las subvenciones que se solicitan a favor de la Asociación de Empresarias de Villavieja, en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Urbanismo.





0J4957565

### CLASE 8.ª

Se concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Votaremos a favor aunque discrepe de la forma de gestionarse ADEVAG, no sabemos nada de cómo están conformados sus órganos de dirección, quienes lo conforman, cuántos trabajadores tienen, cuales son las cuentas y un largo etc.

El voto a favor viene dado por el dinero que representa para Guareña el envío de los fondos europeos, aunque discrepamos de la forma de gestión de estos grupos de acción local.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, que realiza la siguiente intervención: PCG votará a favor de este acuerdo porque están de acuerdo con todo lo que sea potenciar el desarrollo de la localidad.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D<sup>o</sup> Angela Mancha Mancha, concejala del grupo Municipal Popular, que realiza la siguiente intervención:

El grupo popular votará a favor de la propuesta porque están de acuerdo con todo lo que sea potenciar el desarrollo de la localidad.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

El Ayuntamiento de Guareña forma parte como un socio más de ADEVAG en el apartado de entidades locales, Ayuntamientos y traer esta propuesta al pleno es para acreditar la condición de socio en ADEVAG y apoyar esta nueva estrategia comarcal desde el 2017 al 2020. Con este acuerdo no sólo se da apoyo al desarrollo de otras localidades y empresas sino también a que el Ayuntamiento pueda beneficiarse de determinados proyectos como ha venido haciendo hasta ahora.

Aclara al portavoz de IU que como ha dicho anteriormente el Ayuntamiento de Guareña es socio de ADEVAG y cualquier concejal bien a través del Ayuntamiento o a través de la gerencia de ADEVAG pueden disponer de la memoria de actividades y de cierre anual así como de las actas de sus sesiones.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU por alusiones

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Le he explicado que no sabemos nada de cómo están conformados sus órganos de dirección, quienes lo conforman, cuántos trabajadores tienen, cuales son las cuentas y un largo etc.

Los planes de actuación que han venido a Guareña, en la Comisión Informativa se hizo una exposición de lo que venía, eso tenemos la información más que suficiente.



En cuanto al referido al portador de la que resulta la siguiente información:

El presente es un contrato de arrendamiento de la finca de parcelas ALBAYO no adscritas a ningún otro dominio público municipal que dependa de cualquier otro organismo, entidad o administración pública, con la condición de que sea para uso agrícola.

El arrendamiento se celebra por el tiempo que se especifica en el artículo 1.º de este contrato, con la condición de que el arrendatario no pueda subarrendarlo ni cederlo a terceros.

A continuación se detallan las parcelas que forman parte de la finca de parcelas ALBAYO que resulta de este contrato de arrendamiento, con la condición de que el arrendatario no pueda subarrendarlo ni cederlo a terceros.

A continuación se detallan las parcelas que forman parte de la finca de parcelas ALBAYO que resulta de este contrato de arrendamiento, con la condición de que el arrendatario no pueda subarrendarlo ni cederlo a terceros.

El grupo de parcelas que forman parte de la finca de parcelas ALBAYO que resulta de este contrato de arrendamiento, con la condición de que el arrendatario no pueda subarrendarlo ni cederlo a terceros.

A continuación se detallan las parcelas que forman parte de la finca de parcelas ALBAYO que resulta de este contrato de arrendamiento, con la condición de que el arrendatario no pueda subarrendarlo ni cederlo a terceros.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene por objeto el otorgamiento de un contrato de arrendamiento de parcelas agrícolas y forestales y para esta finca se ha presentado el plano en que se detallan las parcelas que forman parte de la finca de parcelas ALBAYO que resulta de este contrato de arrendamiento, con la condición de que el arrendatario no pueda subarrendarlo ni cederlo a terceros.

Además de lo anterior se ha de tener en cuenta que el arrendamiento de parcelas agrícolas y forestales que se celebra con el Ayuntamiento de Badajoz se celebra en virtud de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de arrendamiento de parcelas agrícolas y forestales, y de la Ley 1/1987, de 16 de febrero, de arrendamiento de parcelas agrícolas y forestales, y de la Ley 1/1994, de 22 de marzo, de arrendamiento de parcelas agrícolas y forestales.

A continuación se detallan las parcelas que forman parte de la finca de parcelas ALBAYO que resulta de este contrato de arrendamiento, con la condición de que el arrendatario no pueda subarrendarlo ni cederlo a terceros.

El presente es un contrato de arrendamiento de parcelas agrícolas y forestales que se celebra con el Ayuntamiento de Badajoz, con la condición de que el arrendatario no pueda subarrendarlo ni cederlo a terceros.

La finca de parcelas que se arrenda en virtud de este contrato de arrendamiento de parcelas agrícolas y forestales que se celebra con el Ayuntamiento de Badajoz, con la condición de que el arrendatario no pueda subarrendarlo ni cederlo a terceros.

Los datos de carácter personal que se recogen en este contrato de arrendamiento de parcelas agrícolas y forestales que se celebra con el Ayuntamiento de Badajoz, con la condición de que el arrendatario no pueda subarrendarlo ni cederlo a terceros.





0J4957566

### CLASE 8.ª

*Pero lo que no tenemos es lo que yo he expuesto antes, los órganos de dirección, quienes lo conforman, cuántos trabajadores tienen, cuánto cobran, cuales son las cuentas y un largo etc.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación siendo aprobada por unanimidad la siguiente*

#### PARTE DISPOSITIVA:

*Apoyar y participar en la implantación de la estrategia de desarrollo local participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana presentado por el grupo de acción Local ADEVAG del cual es socio y a contribuir económicamente en su financiación en los términos que se determine en concepto de aportación local para la participación de la estrategia.*

### 9º.- RESOLUCION ALEGACIONES A LA MODIFICACION DE LA R.P.T. Y APROBACION DEFINITIVA.

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal.*

*La secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto del resto de concejales que la reclamación formulada a la modificación de la RPT no podía ser tenida en cuenta como una reclamación contra la modificación inicialmente aprobada sino como una petición de nueva modificación en relación al complemento específico del Subinspector Jefe de la policía Local. Petición que en los momentos actuales y conforme a la normativa vigente no puede llevarse a cabo.*

*A continuación la Presidencia no dándose debate somete este punto del orden del día a votación resultando por mayoría absoluta votos a favor de los grupos Municipales Socialista ( 7), IU(1) y PCG(1) y abstención del grupo Popular( 4) la siguiente*

#### PARTE DISPOSITIVA:

*Desestimar la alegación formulada frente al acuerdo inicial de modificación de la RPT del Ayuntamiento de Guareña y aprobación definitiva de la modificación.*



CLASE B1

Para lo que se remite al informe de la comisión de seguimiento de la ejecución de la obra...

Y para el oportuno debate se acuerda remitir el informe del comité de seguimiento de la obra...

En consecuencia, se acuerda aprobar el informe de la comisión de seguimiento de la obra...

2ª RESOLUCIÓN ATRIBUCIÓN A LA MONITOREO DE LA R.A.T. Y ATRIBUCIÓN DEFINITIVA

La Presidencia conde de la obra a la ejecución de la obra de la obra de la obra...

La Presidencia conde de la obra a la ejecución de la obra de la obra de la obra...

A consecuencia de lo anterior se acuerda aprobar el informe de la comisión de seguimiento de la obra...

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

En consecuencia se acuerda aprobar el informe de la comisión de seguimiento de la obra...





OJ4957567

**CLASE 8.ª**

**PUNTO URGENCIA.**

**RATIFICAR ACUERDO DE LA E.L.M DE TORREFRESNEDA DEL CAMBIO DE ESTATUTOS MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA.**

La Presidencia somete a votación la urgencia del punto no incluido en el orden del día que es aprobada por unanimidad de los Corporativos.

A continuación se concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La secretaria manifiesta que la Comisión informativa de Régimen interior y Personal, dictaminó con carácter favorable la ratificación del acuerdo de la Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda sobre el cambio de estatutos de la mancomunidad Integral de Municipios Guadiana.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área, a fin de que defienda su propuesta.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora realiza la siguiente intervención:

Conforme a los Estatutos de la Mancomunidad cuando uno de sus miembros sea un Entidad Local Menor, los acuerdos de ésta cuando afecten a los estatutos deberá ser ratificado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento matriz al que correspondan por igual mayoría, por ello siendo un requisito establecido en los estatutos se pide el voto favorable de los corporativos para ratificar el acuerdo de la entidad local menor de Torrefresneda en relación a la modificación de los estatutos.

No existiendo debate al respecto se aprueba por unanimidad la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

**RATIFICAR ACUERDO DE LA E.L.M DE TORREFRESNEDA DEL CAMBIO DE ESTATUTOS MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA.**

**10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. EXIGIR A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR Y CIUDADANOS DE LA ASAMBLEA DE EXREMADURA QUE RECIBAN A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE GUAREÑA, TAL Y COMO SE LES SOLICITO DE FORMA UNANIME EN EL PLENO DE FECHA DE 14 DE ENERO DE 2016.**

Exigir a los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Ciudadanos de la Asamblea de Extremadura que reciban a los miembros de la Corporación Municipal de



CLASE B

EXENTO FISCAL

ESTADUTO MUNICIPAL DE LA ALM. DE TURISMO DEL CANTO DE

La presente es una copia de los estatutos del grupo de turismo de la Alm. de Turismo del Canto de...

A continuación se describe la estructura de los estatutos de la Alm. de Turismo del Canto de...

Los estatutos municipales de la Alm. de Turismo del Canto de... se han elaborado en virtud de la Ley...

A continuación se describe la estructura de los estatutos de la Alm. de Turismo del Canto de...

D. M. Estatuto Municipal de la Alm. de Turismo del Canto de...

Conforme a los estatutos de la Alm. de Turismo del Canto de... se han elaborado en virtud de la Ley...

PARTES DISPOSITIVA

ESTADUTO MUNICIPAL DE LA ALM. DE TURISMO DEL CANTO DE

10. MEDIO DEL GRUPO MUNICIPAL DE TURISMO UNIDA. SEÑAL A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALES, POLÍTICOS Y CÍVICOS DE LA ASAMBLEA DE ESPAÑA QUE SEÑALAN A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA, TAL Y COMO SE LES SOLICITA EN FORMA UNIFORME EN EL PLANO DE PACHA DE 14 DE JUNIO DE 2018.

Este y los otros estatutos municipales de la Alm. de Turismo del Canto de... se han elaborado en virtud de la Ley...





0J4957568

### CLASE 8.ª

*Guareña, tal y como se les solicito de forma unánime en el Pleno de fecha de 14 de enero de 2016.*

*El pueblo de Guareña se enfrenta en la actualidad a unos de los mayores problemas posiblemente de los últimos 50 años, como es la problemática con la delimitación del Área de Influencia de la Entidad Local Menor de Torrefresneda.*

*Las consecuencias económicas derivadas de este problema pueden evaluarse en varios millones de euros, con las consecuencias negativas que ello traerá para el comercio, la hostelería y la economía local.*

*Tras cinco meses después y a fecha de hoy tan solo el tan solo el Grupo Parlamentario de Podemos han tenido la cortesía de recibirnos. Motivo por el cual Izquierda Unida Guareña solicita:*

*Exigir a los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Ciudadanos de la Asamblea de Extremadura que reciban a los miembros de la Corporación Municipal de Guareña, tal y como se les solicito de forma unánime en el Pleno de fecha de 14 de enero de 2016.*

*Tras casi seis meses nos parece lamentable que principalmente los dos grandes partidos, PP y PSOE, no hayan tenido un pequeño espacio de tiempo para recibirnos, y si en cambio han tenido tiempo de visitar Guareña con un marcado carácter electoralista varios dirigentes de los dos partidos.*

*Por el Partido Popular, el 2 de Junio su Presidente José Antonio Monago, acompañado de su Secretario Provincial, Juan Antonio Morales se paseó por las calles de Guareña, y este último Juan Antonio Morales volvió a Guareña, concretamente al mercadillo, el miércoles 22.*

*Por el PSOE, Isabel Gil Rosiña, Portavoz de la Junta de Extremadura, estuvo el 27 de Mayo y ya en plena campaña electoral fue el Consejero José Luis Navarro quien estuvo en nuestro pueblo el miércoles 22 de Junio.*

*Tan solo el Grupo Parlamentario de Podemos respondió de forma inmediata a nuestra petición.*

*Con la presentación de esta moción queríamos mostrar nuestro desacuerdo con no habernos dado audiencia los dos principales grupos políticos, así como forzar a que nos recibiesen.*

*La moción se retira, puesto que el Grupo Socialista nos recibió el pasado 23 de Junio y el Grupo Popular esta misma mañana.*

*Se retira la moción tras su lectura.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que no entiende por qué si el*



CLASE 2ª

El Consejo de Badajoz se reúne en el día de hoy a las 10 de la mañana en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz.

El presidente del Consejo de Badajoz se declara presente y se declara presente a los señores concejales que se encuentran en el momento de iniciarse la sesión.

Los señores concejales presentes se declaran presentes y se declara presente a los señores concejales que se encuentran en el momento de iniciarse la sesión.

Los señores concejales presentes se declaran presentes y se declara presente a los señores concejales que se encuentran en el momento de iniciarse la sesión.

El Consejo de Badajoz se reúne en el día de hoy a las 10 de la mañana en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz.

El presidente del Consejo de Badajoz se declara presente y se declara presente a los señores concejales que se encuentran en el momento de iniciarse la sesión.

Los señores concejales presentes se declaran presentes y se declara presente a los señores concejales que se encuentran en el momento de iniciarse la sesión.

Los señores concejales presentes se declaran presentes y se declara presente a los señores concejales que se encuentran en el momento de iniciarse la sesión.

Los señores concejales presentes se declaran presentes y se declara presente a los señores concejales que se encuentran en el momento de iniciarse la sesión.

Los señores concejales presentes se declaran presentes y se declara presente a los señores concejales que se encuentran en el momento de iniciarse la sesión.

Los señores concejales presentes se declaran presentes y se declara presente a los señores concejales que se encuentran en el momento de iniciarse la sesión.

Los señores concejales presentes se declaran presentes y se declara presente a los señores concejales que se encuentran en el momento de iniciarse la sesión.

Los señores concejales presentes se declaran presentes y se declara presente a los señores concejales que se encuentran en el momento de iniciarse la sesión.





0J4957569

## CLASE 8.ª

portavoz del grupo IU retira la moción le da lectura, considera que esto no hace más que perjudicar a la Corporación, considera que la gravedad del problema exige discreción de las reuniones y actuaciones que el Ayuntamiento de Guareña está llevando a cabo. Considera perjudicial que estas cuestiones se traigan a Pleno, no por la discusión entre los partidos porque al final se ha retirado sino por el interés que pueda despertar en la parte que al final nos ha traído este problema, que puede movilizarla aún más, ya que puede conocer las actuaciones que esta corporación está llevando a cabo. Todos los grupos Municipales del Ayuntamiento decidieron estar unidos en este tema y no creemos que deban publicitarse pues nuestra unidad es nuestro punto fuerte, es el momento de estar unidos y más que nunca en este tema.

### 11.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU, D. Pedro José Pascual Salguero, a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero formula las siguientes:

**1.- CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO GUADIANA.** Tras más de 1.000.000 de euros invertidos, dos inauguraciones y año y medio después, el Centro Integral de Desarrollo Guadiana sigue sin tener un uso que justifique el dineral invertido. Señor Presidente:

¿Cuándo y cuáles van a ser los usos del Centro Integral de Desarrollo Guadiana?

Responde la delegada del área, D<sup>a</sup> María Soledad Heras Mora:

Le voy a nombrar como información, tras la inauguración oficial en Enero de 2016, la serie de actividades que se han llevado a cabo.

Bueno como todo el mundo sabemos, está pendiente el traslado de la Mancomunidad, estamos con la tramitación de la modificación de los estatutos, también estamos en trámite de que se traslade el Grupo de Acción Local.

Las instalaciones son de Diputación, que son los que la gestionan y lo financian, eso es lo más primordial. Hay una incubadora de empresas, con cuatro solicitudes que están en fase de valoración. También se está utilizando por parte de Mancomunidad a través del programa de familia que lleva dos meses allí trabajando. La Asociación del comercio Local ha tenido varias reuniones y varias asambleas y además ha solicitado un espacio a Diputación. Las reuniones con Extremadura Avante para las naves industriales también se han llevado a cabo allí. Hay solicitudes por parte de asociaciones y clubes para hacer allí sus asambleas. También se han llevado a cabo



CLASE 2ª

porque el grupo II para la materia de la historia, considero que este no debe ser el grupo II de la materia de la historia, considero que la finalidad del presente es de proporcionar al ciudadano que el Ayuntamiento de Badajoz es el titular de los servicios de asesoramiento, asesoramiento y gestión de los recursos humanos, por lo tanto, se debe de considerar en el grupo II de la materia de la historia de la historia de Badajoz.

11.- BANCOS Y RECURSOS

La Presidencia conoce la petición de traslado de la Ley 2/2011, de 23 de marzo, de la Diputación de Badajoz, en materia de recursos humanos y financieros.

I.- CENTRO MUNICIPAL DE DESEMPEÑO EDUCATIVO. Tras una inversión de 1.000.000 de euros destinados a la compra de equipos, materiales, mobiliario, etc., que se encuentran en el momento de esta solicitud y que se encuentran en el momento de esta solicitud.

La Comisión de Gestión de Recursos Humanos y Financieros de la Diputación de Badajoz, en el mes de agosto de 2011, ha acordado la adquisición de los servicios de consultoría de recursos humanos y financieros.

En el mes de agosto de 2011, se ha acordado la adquisición de los servicios de consultoría de recursos humanos y financieros, que se encuentran en el momento de esta solicitud.

El presente es un informe de gestión de los recursos humanos y financieros de la Diputación de Badajoz, en el mes de agosto de 2011, en el que se detallan los recursos humanos y financieros que se encuentran en el momento de esta solicitud.

Las funciones de la Diputación de Badajoz son de gestión de recursos humanos y financieros, y en el mes de agosto de 2011, se ha acordado la adquisición de los servicios de consultoría de recursos humanos y financieros, que se encuentran en el momento de esta solicitud. También se ha acordado la adquisición de los servicios de consultoría de recursos humanos y financieros, que se encuentran en el momento de esta solicitud. La adquisición de los servicios de consultoría de recursos humanos y financieros, que se encuentran en el momento de esta solicitud, se ha acordado en el mes de agosto de 2011.





0J4957570

#### CLASE 8.ª

*cursos de formación, por ejemplo uno de ellos es Malvaluna que ha hecho unos cursos allí. Ahora mismo se está dando el curso de la Universidad de Extremadura y hay previsto dos de desarrollo local en el territorio, está todavía en fase de proyecto. Luego hay un convenio en marcha con el INEM y el SEXPE para el traslado de sus oficinas. Sobre todo recalcar la repercusión económica y social indirecta que también ejerce sobre el municipio. En seis meses se han adelantado bastantes actividades.*

*D. Pedro José Pascual Salguero, replica que en relación al traslado del INEM ya tenía conocimiento de ello, y es debido a que da algo de vergüenza que el mas del millón gastados solo haya servido para dos inauguraciones, con las fotos para salir en los medios de comunicación y el famoso ágape de café con leche y galletas María.*

*2.- CARTELES DE DEPORTES. En la clausura de las Escuelas deportivas Municipales y en otros eventos recientes de los últimos días, que por casualidad ha coincido con la campaña electoral, se han mostrados unos carteles, de estos que son enrollables.*

*¿Cuántos han adquiridos, cual ha sido el precio de todos y si creen que ese gasto es realmente necesario?*

*Responde la Presidencia: Entiendo que con los carteles enrollables se refiere usted al que lleva el logotipo del Ayuntamiento de Guareña y no de ningún partido político, va a tomar la palabra la delegada del área Dª María Soledad Heras y quedando esta aclaración por delante.*

*Coincidiendo con la campaña electoral, supongo que ha coincido con diversas competiciones, incluso con la clausura de las Escuelas Deportivas Municipales que ya estaban previstas su fecha antes de las elecciones.*

*En concreto se han adquirido 8 carteles para deporte, para cada una de las Escuelas Deportivas Municipales y luego se han adquirido otros 2 pequeños y uno más grande, el coste en total de los 10 role más el de 3 metros que es una estructura foto-col, el total ha sido de 1.245 euros más I.V.A, total 1.506 euros.*

*Nosotros creemos que es importante llevar el nombre de nuestro pueblo por toda la Región a las competiciones que se desarrollan, así como en cualquier acto deportivo que esté presente las Escuelas Deportivas Municipales y nuestro pueblo, en concreto de su máxima institución como es el Ayuntamiento de Guareña, por ese motivo se han adquirido los dos role pequeños y el grande de 3 metros para todos los eventos culturales, educativos o sociales, tanto para conferencias, cursos, charlas, presentaciones, etc.*

*Esta idea lo que pretende es que el nombre de nuestro pueblo este presente como organizadores, patrocinadores o colaboradores. Debemos publicitar nuestro trabajo y aportación a las actividades que se desarrollen, en definitiva es potenciar la imagen de nuestro pueblo. Es una inversión, no es un gasto periódico, es una inversión pública.*







0J4957571

### CLASE 8.ª

Replica el portavoz de IU: Miren ustedes mi opinión es que los han adquiridos con un afán propagandístico de cara a las elecciones, para hacerse la foto con los carteles detrás de ustedes. Me trae a recuerdos el famoso cartel de cartón con el SPA que también se hacía uso de él en épocas electorales.

3.-BAREMACION DE DUE Y SOCORRISTAS. Por primera vez en muchos años se nos ha excluido de acudir como observadores a la baremación para la contratación de enfermeros y socorristas de la Piscina Municipal.

¿Nos pueden responder de forma clara y creíble de esta exclusión?

Responde la delegada del área. Tras haber consultado con el tribunal de la selección de la baremación de estas plazas, sí que es cierto que no se les han invitado como observadores, entonces me trasladan sus disculpas y al mismo tiempo hago públicas las disculpas y con la certeza que intentaremos que no vuelva a ocurrir.

4. - I FERIA DE CIENCIA DE GUAREÑA. El pasado sábado día 18, se celebró un evento llamado I Feria de Ciencia de Guareña, evento del cual no teníamos ningún tipo de noticias.

¿Por qué no se cursó invitación a los Grupos Políticos Municipales de la oposición?

Responde el delegado del área D. José Luis Álvarez Monge. Si buenas noches ¿Cuál cree usted que es la razón por la que no se le ha invitado como grupo político? ¿Cuál es la razón que cree usted que se le debería de invitar?

El portavoz de IU le replica. Se lo estoy preguntando, usted es el que me tiene que dar la respuesta oportuna.

Responde el delegado del área. La Escuela Municipal de Jóvenes Científicos, como sabe usted, fomenta vocaciones del ámbito científico-tecnológico, así como el desarrollo computacional.

Esta primera feria de la ciencia que se realizó en la Plaza de España, es una actividad más dentro de la Escuela Municipal de Jóvenes Científicos, una actividad como otra cualquiera, que se llama primera feria, como podía haber sido exposición de trabajos y experimentos, en cualquier caso me consta como delegado que a ustedes solo se le ha invitado a grandes actividades, en grandes eventos, si tuviésemos que haberle invitado, teníamos que haberle invitado también a la inauguración, por ejemplo, de la Big-Band.

Lo que no sé porque a razón de que viene esta pregunta y en estas fechas concretamente, quizás sea porque haya periodo electoral, no lo sé.

El portavoz de IU replica. Su deber es informarnos e invitarnos, pero claro ustedes solo persiguen salir en la foto con motivo de la campaña electoral excluyendo al resto, para llevarse el protagonismo.



CLASE B1

Según el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el sistema de sufragio universal es el que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a elegir representantes de su voluntad para formar la Administración local. Este derecho se ejerce a través del voto, que es el instrumento más eficaz para la participación de los ciudadanos en la vida pública.

El sistema de sufragio universal es el que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a elegir representantes de su voluntad para formar la Administración local. Este derecho se ejerce a través del voto, que es el instrumento más eficaz para la participación de los ciudadanos en la vida pública.

Este sistema garantiza el derecho de sufragio y el de elección de los representantes.

Según el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el sistema de sufragio universal es el que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a elegir representantes de su voluntad para formar la Administración local. Este derecho se ejerce a través del voto, que es el instrumento más eficaz para la participación de los ciudadanos en la vida pública.

El sistema de sufragio universal es el que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a elegir representantes de su voluntad para formar la Administración local. Este derecho se ejerce a través del voto, que es el instrumento más eficaz para la participación de los ciudadanos en la vida pública.

Este sistema garantiza el derecho de sufragio y el de elección de los representantes. Según el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el sistema de sufragio universal es el que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a elegir representantes de su voluntad para formar la Administración local. Este derecho se ejerce a través del voto, que es el instrumento más eficaz para la participación de los ciudadanos en la vida pública.

El sistema de sufragio universal es el que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a elegir representantes de su voluntad para formar la Administración local. Este derecho se ejerce a través del voto, que es el instrumento más eficaz para la participación de los ciudadanos en la vida pública.

Según el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el sistema de sufragio universal es el que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a elegir representantes de su voluntad para formar la Administración local. Este derecho se ejerce a través del voto, que es el instrumento más eficaz para la participación de los ciudadanos en la vida pública.

Este sistema garantiza el derecho de sufragio y el de elección de los representantes. Según el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el sistema de sufragio universal es el que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a elegir representantes de su voluntad para formar la Administración local. Este derecho se ejerce a través del voto, que es el instrumento más eficaz para la participación de los ciudadanos en la vida pública.

El sistema de sufragio universal es el que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a elegir representantes de su voluntad para formar la Administración local. Este derecho se ejerce a través del voto, que es el instrumento más eficaz para la participación de los ciudadanos en la vida pública.

Según el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el sistema de sufragio universal es el que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a elegir representantes de su voluntad para formar la Administración local. Este derecho se ejerce a través del voto, que es el instrumento más eficaz para la participación de los ciudadanos en la vida pública.





0J4957572

### CLASE 8.ª

5.- CAMPEONATO REGIONAL DE GIMNASIA RITMICA. El pasado sábado día 18, se celebró un evento llamado Campeonato Regional de Gimnasia Rítmica, evento del cual no teníamos ningún tipo de noticias.

¿Por qué no se cursó invitación a los Grupos Políticos Municipales de la oposición?

La Presidencia realiza la siguiente intervención. Antes de que tome la palabra el delegado correspondiente del área y tras leer estas dos preguntas, usted no puede venir y decir que tenemos un afán propagandístico y sobre todo en campaña electoral, porque usted hace dos preguntas aquí, preguntando porque no se le invita a usted, unas actuaciones que coinciden con campaña electoral. No quiero entender que está usted molesto porque no se le ha invitado a estas actuaciones que casualmente coinciden con campaña electoral. Le conozco personalmente y sé que no es así. No obstante toma la palabra el Concejal Delegado de Deporte.

D. Juan José López Romero, delegado del área de deporte, le contesta en los siguientes términos: Como bien dice el Campeonato Regional de Gimnasia Rítmica lo organiza la federación extremeña de Gimnasia y es la que cursa las invitaciones. La única invitación que se ha cursado por parte de la Federación ha sido al que les habla, el Concejal de Deportes, a ningún compañero mío tampoco.

Decirle que por lo que respecta a mí, en mi caso, siempre que hay un evento o cualquier cosa le curso invitación, la última fue el día 13 de Junio, en concreto para la clausura de las Escuelas Deportivas Municipales y al mismo tiempo le invitaba, siempre lo he hecho, a la entrega de medallas de los niños y a las placas para los distintos clubes y asociaciones.

Responde el portavoz de IU. Le respondo a usted Señor Presidente, porque la Corporación Municipal la componen trece concejales, trece.

Les vuelvo a decir de la misma forma que en la pregunta anterior. Su deber es informarnos e invitarnos, pero claro ustedes solo persiguen salir en la foto y a este paso les va a pasar como un alcalde de una ciudad cercana de su partido que es ya conocido con el sobrenombre de "el Pequeño Nicolás", por su afán de salir en todas las fotos.

La Presidencia toma la palabra y responde al portavoz de IU que no va a entrar en este tema pero le recuerda que tras el pequeño Nicolás siempre aparecía detrás un señor con barba con un cartel detrás que también se preocupaba mucho por salir en la fotografía, por ello no quiere entrar en temas demagógicos porque no cree que sea éste el lugar adecuado. Si quiere decirle que el Gobierno Municipal es consciente de que esta Corporación la componen trece personas, que a todas las actividades que organizan los directores, monitores de las distintas áreas no se invita a los concejales porque entonces los servicios Municipales duplicarían su trabajo dando traslado de cada actividad hay redes sociales donde ellos lo hacen saber y donde todos acudimos, ahora si usted entiende más que necesario recibir una invitación personalizada de cada actividad que se haga, aunque no sea una actividad inaugural y aunque no coincida con campaña



CLASE B1

2. CALIFICACIÓN DEL CANTONAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. El presente artículo del 19.º de la Ley de Aguas establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica.

El presente artículo del 19.º de la Ley de Aguas establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica.

La presente Ley de Aguas establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica. Asimismo, se establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica.

La Ley de Aguas establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica. Asimismo, se establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica.

La Ley de Aguas establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica. Asimismo, se establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica.

La Ley de Aguas establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica. Asimismo, se establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica.

La Ley de Aguas establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica. Asimismo, se establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica.

La Ley de Aguas establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica. Asimismo, se establece que el Cantón de Abastecimiento de Badajoz, en virtud de sus características geográficas y de su situación estratégica, debe ser considerado como una unidad administrativa y económica.





0J4957573

### CLASE 8.ª

electoral, háganoslo saber, se lo trasladaremos a los monitores y directores para que cada vez que haya una actividad o evento se le haga llegar esta invitación.

6.- JORNADA DE ENERGIA. Según una noticia del pasado lunes día 20 de la página web del Ayuntamiento decía lo siguiente: "Guareña acogía esta mañana una jornada informativa dirigida a alcaldes, concejales y técnicos de localidades de la provincia de Badajoz para presentar los llamados Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono". Señor Presidente le pregunto.

¿A qué alcaldes y concejales estaba dirigida tal jornada, a todos o solo a los del PSOE?

Responde la presidencia Estaba dirigido principalmente a los delegados de áreas y técnicos correspondientes en ahorro de energía, no en ahorro de energía, si no en lo que suele ser obras, urbanismo y desarrollo sostenible. Por ese motivo se nos invitó, no a mí, esto no fue una actuación del Ayuntamiento de Guareña, sino que fue la Diputación de Badajoz y es desde ahí donde se cursan las invitaciones. Ya le digo, fueron los técnicos municipales de los diferentes ayuntamientos y a los delegados de área. No obstante, si usted está interesado en el ahorro energético no se preocupe que le podemos trasladar la información que recabamos en esa actuación.

Replica el portavoz de IU.- Ustedes aprenden pronto de las artimañas de sus mayores. Esta jornada tenía un marcado carácter electoralista, utilizando incluso para ello la página web Municipal. Como habrá comprobado la mayoría de mis preguntas han sido en relación con su nueva forma de actuar de forma excluyente con los Grupos de la Oposición, por lo tanto nos reservamos el derecho de colaborar con ustedes cuando nos pidan colaboración.

7.- PUESTOS DE TRABAJO EN LA PISCINA MUNICIPAL. Señor Presidente tengo una pregunta de última hora, que no tengo presentada por escrito, si usted considera que no está capacitado o no tiene la información correspondiente en este momento la puede responder en el próximo Pleno.

La Presidencia le responde. No tengo ningún problema en respondérsela siempre que no se trate de otra acusación, de otra invitación en campaña electoral.

En la Piscina Municipal además de taquilleros, socorristas y enfermeras también se contratan a personal de mantenimiento y mi pregunta es la siguiente: ¿El personal que se ha contratado ha sido mediante merito, oposición, ha salido de alguna bolsa de empleo, o por el contrario ha sido simplemente a DEDAZO?

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista. Creo que el proceso electoral ha terminado y espero y deseo que no vayamos a unas terceras elecciones porque seremos culpables de cualquier actividad a la que vayamos sospechosamente, que por cierto agradecería que muchas veces intentaran descargar al Equipo de Gobierno la asistencia a este tipo de actos, se podían venir muchas veces con nosotros,



CLASE B.

elector, debiendo saber, en el tratamiento a los motores y dispositivos para que...

CLASIFICACIÓN DE LA CLASE B. Según una revisión del pasado mes de 30 de la página...

A los efectos y condiciones que se indican en el presente, a saber: a) solo a los del...

Respecto a los requisitos técnicos de los dispositivos a los que se refieren las normas...

Según el artículo 15.1 de la Ley de Ordenación de los Colegios de los...

EL PRESENTE DEBIDO A LA FALTA DE...

La presente se publica en el Boletín de la Diputación de Badajoz...

En la presente se publica el texto de la Ley de Ordenación de los Colegios de los...

Respecto a los requisitos técnicos de los dispositivos a los que se refieren las normas...





0J4957574

### CLASE 8.ª

no solo en proceso electoral, sino con el resto de actividades que muchas veces me consta que están solos, por eso vamos también nosotros, para que no estén solos.

Le respondo a su pregunta, concretamente el encargado de mantenimiento ha sido solicitado al SEXPE, solicitándole dos cursos necesarios y requeridos por el veterinario encargado de la piscina. Uno certificado de mantenimiento y tratamiento en piscina, el segundo título que era tener en poder el título de fitosanitarios, de aplicación de fitosanitarios.

Se presentaron dos personas en las mismas condiciones y según siempre siguiendo ellos el criterio de las dos personas voluntarias, decidieron hacerlo por sorteo. Vinieron del SEXPE en las mismas condiciones, con la misma titulación, con el mismo periodo, variaba un día solo de alta en el SEXPE y ellos tuvieron a bien, indicado por uno de ellos, hacerlo por sorteo.

Las otras dos contrataciones, concretamente las de jardinería, han sido a través de bolsa con personas que tenían discapacidad y siempre bajo indicaciones de unas sesiones que tuvimos previas con COCEMFE, que se trata, que es una asociación que intenta promover la integración de discapacitados en empresas y administración.

Replica el portavoz de IU. En primer lugar para acudir a los eventos tendríamos que tener conocimiento previo, y no por las redes sociales de la fotografía con los nuevos fotocool detrás

Muchas gracias por sus explicaciones, pero la información que nos han hecho llegar hacen que no sean creíbles esas explicaciones para nosotros.

Interviene la Presidencia. Antes de conceder la palabra a D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, como Portavoz de Plataforma Ciudadana por Guareña en los siguientes términos:

Lamento que usted tenga poca confianza en este Equipo de Gobierno en lo que se refiere y no sé el fundamento que tiene esas conversaciones, esas explicaciones que a usted le han dado, porque hacer una, no una acusación, si no intentar decir aquí que somos poco creíbles en base a una información que le han llegado, creo que debemos de ser más explícitos y le recuerdo que esto es un Pleno, una Sesión Plenaria donde somos concejales, no es un sitio para debatir y tener conversaciones amenas y de otra índole y dado su preocupación que tiene con respecto a las invitaciones y las supuestas fotografías con un fotocool detrás, no tenemos ningún problema, ningún problema, ninguno de los concejales aquí de las diferentes áreas en transmitir a los trabajadores de este Ayuntamiento que cada vez que haya una actuación o un evento que se le curse, que se le tramite una invitación a usted, no tenemos ningún problema en absoluto con lo cual espero que usted se sienta más tranquilo en este respecto.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG, que realiza las siguientes preguntas.



CLASE B1

En todo lo que se refiera a este tipo de actividades que se realicen en el...

La responsabilidad de su gestión, mantenimiento y conservación...

Se presume que cuando se realicen en las mismas condiciones y...

Las obras de conservación, mantenimiento y reparación...

Respecto al personal de B1 se prevé que para cumplir con los...

Medidas técnicas que se establezcan para la explotación...

Interrumpir la explotación. Antes de comenzar la obra...

La persona que realice estas obras deberá ser un técnico...

A los trabajos de explotación deberá de asignarse el personal...





0J4957576

### CLASE 8.ª

1º.- A la delegada de Economía y Hacienda le formula la siguiente pregunta en relación a la deuda que mantenía el concesionario de la cafetería del polideportivo Municipal con el Ayuntamiento, si ésta ha sido cancelada o si el concesionario está realizando los pagos convenidos. En relación con el mismo local si se ha hecho el cambio de titularidad del suministro de luz.

La delegada del área responde en relación a la primera pregunta que actualmente está al corriente, ha ido realizando los pagos según el acuerdo adoptado por el pleno.

En relación al cambio de la titularidad de los contadores en las concesiones de servicios, los actuales no se pueden variar pues en el mismo cuadro existen dos conexiones, por ello sólo se podría realizar con obra civil, en este caso en el mismo cuadro se encuentra la de cafetería y el servicio a las instalaciones de la piscina. En otros edificios públicos hay que ir viéndolo uno a uno. No obstante se está viendo con Hijos de Jacinto y Guillén con la suministradora de energía CHC y con los electricistas del Ayuntamiento la posibilidad de que todas las concesiones que se realicen en lo sucesivo contemplen en los pliegos que los suministros de energía sean a cargo de los concesionarios.

La portavoz de PCG manifiesta que la deuda contraída por el contratista de la cafetería del polideportivo provienen de la falta de pago de la luz, en el acuerdo que se adoptó se incluía el pago de 1000 € al mes, pero ¿Va pagando además los consumos actuales? Porque si se paga la deuda anterior pero no se paga lo corriente se mantendrá la deuda.

La delegada del área responde que cuando se adoptó el acuerdo de pago se contempló mil euros como estimación de cantidad que sería suficiente para ir pagando la deuda anterior y la corriente. Habrá meses que el consumo se incrementa pero se compensa con los meses que el consumo es inferior.

La portavoz de PCG manifiesta que da por sentado según las aclaraciones hechas por la delegada que la deuda va minorando.

La delegada responde que sí, que en cualquier caso puede informar de ello la intervención.

3º.- La portavoz de PCG propone al pleno que teniendo en cuenta los hurtos acaecidos en poco tiempo desde la apertura de la piscina Municipal, se retiren los setos que bordean la piscina instalando vallas homologadas con lo que se vería desde la piscina las pertenencias de cada uno y también la vigilancia de los menores. Si esta propuesta no convence al Gobierno Municipal que se contrate a un guarda de seguridad.

Responde el delegado de deporte Juan José López Romero quien manifiesta que esta obra ya no puede acometerse este año pero está previsto para la temporada del año que viene. En relación a los hurtos, se han puesto carteles informativos y se ha







0J4957575

**CLASE 8.ª**

incrementado la vigilancia de la policía local en las instalaciones, hace poco se ha cogido a una persona y se le ha prohibido la entrada a las instalaciones.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza los siguientes ruegos y/o preguntas.

Un concejal del grupo Popular ha tenido que abandonar la sesión por su indisponibilidad horaria por motivos laborales, ya ha realizado este ruego en otras ocasiones, por ello reitera encarecidamente que se busque un consenso entre los portavoces a la hora de poner las fechas de los plenos, cree que no habría ningún problema.

La Presidencia responde que recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:15 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a seis de julio de 2016.



Fdo.: Abel González Ramiro.



Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de julio de 2016, queda extendida en 20 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957557, al 0J4957576, ambos inclusive.

**CERTIFICO.-**

El Secretario General,



Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.



CLASE 8ª

movimiento de regulación de la política local en las instituciones, tales como en los regios  
a una persona y se le ha prohibido la entrada a las instalaciones.

A continuación se presenta un informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz  
Cuando Volante que contiene las siguientes respuestas a los preguntas.

El consejo del grupo popular ha tenido que abandonar la sesión por un  
indignante comportamiento por motivos indolores ya que durante este tiempo se ha  
ocasionado por ello un grave deterioro de la imagen institucional que se ha producido entre los  
partidarios e la hora de poner las cosas de los demás, con que no había ningún  
problema.

La Diputación responde que tras el tiempo

Y un informe más extenso que podrá ser consultado en la sede de la Diputación Provincial de Badajoz  
hacer preguntas está muy interesado que se forme y lo de la información que aparece en  
Guatemala a raíz de julio de 2018.



Para poder contestar que el tema de la sesión de la Diputación Provincial de Badajoz  
se celebró el día 6 de julio de 2018, que se celebró en la  
sala de la clase 8ª, número de 014927275 al 014927275.







OJ4957577

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Álvarez Monge  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora.  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentin Casco Fernández  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, debidamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de julio con los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de junio y seis de julio de 2016.

No formulándose observaciones a las Actas, se someten a votación, resultando aprobadas por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece, incluida la Presidencia.

**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día siete hasta el veintiocho de julio de 2016, números que van desde el 98 a 110 del 2016.

**3º.- REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES.**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL PRIMO DE ASESORAMIENTO DE GUERRA, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016.

En el Pleno de la Diputación de Badajoz, a las 10:00 horas de la mañana del día 28 de julio de 2016, se celebró la Sesión Ordinaria Cerrada por el Primo de Asesoramiento de Guerra, convocada por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de marzo, del Régimen Electoral General, y en el artículo 17 de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral de las Diputaciones Provinciales.

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente y se leyó el acta de la sesión anterior.

1.- LEYURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE BORDADOS DE ACTAS APROBADA

Por el Presidente se propuso y se aprobó el Proyecto de Boredados de Actas, que se aprobó en sesión de 23 de junio de 2016.

No habiendo más asuntos de tratar, se levantó la sesión a las 10:30 horas.

2.- RESOLUCIÓN INTERIOR Y CONFORMIDAD DE INTERIOR

3.- RESOLUCIÓN INTERIOR DE BORDOS Y BORDADOS

- ASISTENTES:**  
 D. Abel González Román
- CONCEJAL:**  
 D. Juan Carlos Rodríguez Cordero  
 D. Juan Carlos Rodríguez Cordero  
 D. M.ª Encarnación Rodríguez Cordero  
 D. Juan Carlos Rodríguez Cordero  
 D. Juan Carlos Rodríguez Cordero  
 D. Juan Carlos Rodríguez Cordero  
 D. Juan Carlos Rodríguez Cordero  
 D. Juan Carlos Rodríguez Cordero  
 D. Juan Carlos Rodríguez Cordero  
 D. Juan Carlos Rodríguez Cordero  
 D. Juan Carlos Rodríguez Cordero  
 D. Juan Carlos Rodríguez Cordero
- SECRETARIA:**  
 D. M.ª Teresa Román Górriz
- INTERVENIOR:**  
 D. Andrés Sánchez Gómez





OJ4957578

### CLASE 8.ª

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión de educación y cultura dictaminó con carácter favorable la aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área, a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

D. José Luis Álvarez Monge realiza la siguiente intervención:

Se trae a Pleno la aprobación de este Reglamento en el que se ha estado trabajando en los últimos meses con la colaboración de los portavoces de los distintos grupos políticos, lo que es de agradecer. Se pretende aprobar un Reglamento que debe ser un instrumento para regular la distinción a determinados ciudadanos otorgándoles honores inherentes a su concesión. Este Reglamento viene a sustituir al anterior de 22 de marzo de 1988, y que incluye como novedades la figura de cronista oficial de la villa, nombramiento de vecinos distinguidos, y la distinción a los miembros de la Corporación de la insignia Municipal. Esta última distinción aunque no estaba regulada su concesión en el anterior reglamento se ha venido otorgando en las anteriores Corporaciones. El reglamento se haya vertebrado en ocho capítulos y dos disposiciones, estando constituido por veintiséis artículos. En síntesis el capítulo primero se dedica a la clasificación de los títulos, honores y distinciones que podrá conceder este Ayuntamiento y los principios y criterios que se habrán de tener en cuenta para su concesión. El capítulo segundo regula la concesión de la más alta distinción "el nombramiento de hijo predilecto y el de hijo adoptivo que exigirá el máximo rigor en su concesión por lo que se exige mayoría absoluta. El Capítulo tercero se crea con el fin de distinguir a aquellos vecinos que se hayan distinguido de forma relevante por ejemplar comportamiento ciudadano en cualquiera de las esferas Municipales y cumplan con cualquiera de las circunstancias que se recogen en este reglamento. La concesión de esta distinción será propuesta a la Alcaldía por cualquiera de los diferentes grupos políticos, no necesitando instrucción previa y con la particularidad en su concesión de un máximo de cuatro distinciones en cuatro años coincidiendo con cada legislatura. El capítulo cuarto trata de la concesión de la medalla de oro de Guareña y sus características respetándose lo recogido en el reglamento anterior. Esta distinción podrá ser individual o a cualquier colectivo que haya defendido los intereses Municipales y su concesión requiere aprobación por la mayoría simple del Pleno Municipal. El Capítulo quinto trata de la concesión del cronista oficial de la villa, los requisitos y el procedimiento para su nombramiento y cese y los compromisos entre el Ayuntamiento y el cronista oficial, para ello se ha tenido en cuenta la normativa actual, ley 9/2015 de treinta de marzo por la que se regula la figura de los cronistas de Extremadura. El Capítulo sexto trata de la concesión de la insignia Municipal reservada exclusivamente a miembros de la Corporación Municipal, pudiéndose recibir una única vez con independencia del tiempo y mandatos en los que un electo sea miembro de la Corporación. El Capítulo séptimo está constituido por un único artículo referido al libro de honor y sus características recoge las pautas que deben seguirse para llevar a cabo el registro de las diferentes distinciones que se recogen en este reglamento. El Capítulo octavo y último trata de las formalidades para las concesiones de las distintas distinciones y donde se aborda por un lado cómo y quién debe iniciar la instrucción del oportuno expediente, que recoja la





CLASE B

La Diputación acordó la gestión de los servicios que se describen en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en el siguiente orden:

1.º La Diputación acordó la gestión de los servicios que se describen en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en el siguiente orden:

2.º La Diputación acordó la gestión de los servicios que se describen en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en el siguiente orden:

Artículo 10.º - SERVICIOS QUE SE GESTIONAN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, la Diputación acordó la gestión de los servicios que se describen en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, en el siguiente orden:





0J4957579

### CLASE 8.ª

*circunstancias que avalen la concesión de una distinción y por otro lado las causas que pueden provocar su revocación y la necesidad igualmente de iniciar el correspondiente expediente.*

*Entendiendo que Guareña contaba con un reglamento que data de 1988 y que treinta años después necesitaba una adaptación a la situación socio político y cultural actual, es motivo suficiente para revisarlo, desde la delegación de cultura se ha venido trabajando continuamente en esta revisión y por ello pide el voto favorable de los corporativos*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:*

*Buenas noches a todos.*

*Izquierda Unida votará a favor del Reglamento de Honores y Distinciones de Guareña, toda vez que se han incluido las aportaciones y correcciones que hemos aportado los distintos grupos políticos.*

*Este reglamento, como bien dice en la disposición derogatoria, deroga el anterior que fue aprobado en Sesión Plenaria de fecha de 28 de Marzo de 1.988, y que también fue consensuado, aunque este último haya servido de base para este nuevo reglamento, que lo actualizara y ampliara.*

*Solo pedir que los honores y distinciones se den con el máximo rigor de criterios, para que de esta forma no queden desvirtuados o desvalorados, es decir que las máximas distinciones de Hijos Predilectos o de Hijos Adoptivos, así como las demás que se recogen en el reglamento, se concedan de forma rigurosa y no se concedan de forma alegre o aleatorias, para como he dicho antes, no desvirtuar o desvalorar los reconocimientos honoríficos y darle la importancia que tienen. Por poner un ejemplo hasta ahora solo se han nombrado a tres hijos predilectos y han sido con motivo del centenario de sus nacimientos:*

*Luis Chamizo el 3 de Junio de 1.994, Eugenio Frutos el 7 de Noviembre de 2.003 y José María Mancha el 2 de Marzo de 2.007.*

*Por lo tanto votaremos a favor.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a Dª Eva García Zapatero, portavoz del grupo Municipal PCG, que realiza la siguiente intervención:*

*Tras el estudio realizado en la comisión informativa y habiéndose recogido las aportaciones de todos los grupos Municipales PCG votará a favor de este acuerdo.*



CLASE 1ª

El presente documento se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17 de la Ley 7/2007, de 14 de mayo, de acceso a la información pública.

El presente documento se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17 de la Ley 7/2007, de 14 de mayo, de acceso a la información pública.

El presente documento se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17 de la Ley 7/2007, de 14 de mayo, de acceso a la información pública.

El presente documento se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17 de la Ley 7/2007, de 14 de mayo, de acceso a la información pública.

Hecho en Badajoz a 14 de mayo de 2014.

El presente documento se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17 de la Ley 7/2007, de 14 de mayo, de acceso a la información pública.

El presente documento se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17 de la Ley 7/2007, de 14 de mayo, de acceso a la información pública.

El presente documento se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17 de la Ley 7/2007, de 14 de mayo, de acceso a la información pública.

El presente documento se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17 de la Ley 7/2007, de 14 de mayo, de acceso a la información pública.

Hecho en Badajoz a 14 de mayo de 2014.

El presente documento se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17 de la Ley 7/2007, de 14 de mayo, de acceso a la información pública.

El presente documento se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 17 de la Ley 7/2007, de 14 de mayo, de acceso a la información pública.





0J4957580

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Valentín Casco Fernández, concejal del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta que como ya hiciera en la Comisión informativa el voto del grupo Popular será favorable, solo pedir que cuando se proponga los nombramientos haya el mayor consenso posible para no afear o a la persona o a la institución.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, manifiesta el voto favorable del grupo Socialista pues les consta el trabajo pausado y constante realizado por la delegación, debido a su importancia y el consenso al que se ha llegado para su elaboración.

Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto a votación, resultando aprobada por unanimidad la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

**APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.**

**4º.- TASA POR MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS DE MAYO Y AGOSTO DE LA LOCALIDAD DE GUAREÑA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe, a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que representan al grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los de IU, PCG y PP, la aprobación inicial del acuerdo de imposición y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por mantenimiento y suministro de energía eléctrica en el recinto ferial durante la celebración de las ferias de mayo y agosto de la localidad de Guareña.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta de su delegación.-

El acuerdo tiene por objeto regular la tasa para el mantenimiento y servicio en general del suministro de energía eléctrica para el recinto ferial durante la celebración de las ferias de mayo y agosto. Se trata de regular un servicio Municipal que hasta la fecha se había llevado a cabo por la distribuidora eléctrica de la localidad. Con este acuerdo y su ordenanza se llevará a cabo el cobro del servicio.

En la comisión se debatió la tasa que contempla cinco franjas de tarifaciones según potencia de enganches, hay un coste total final al que deberán hacer frente los



CLASE 8ª

A continuación se presenta el texto de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1991.

A continuación se presenta el texto de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1991.

D.º José Luis Carrero, presidente del grupo socialista, manifestó el voto favorable del grupo socialista para los contenidos de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1991.

Y tras el oportuno debate la Diputación aprobó esta Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1991.

PARTES DISPOSITIVA

APROBAR INCAJAMENTE EL REGALMENTO DE INGRESOS Y DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4.º TABLA POR MANTENIMIENTO Y SUBVENCIONES DE BARRIO ELÉCTRICA EN EL RECINTO SERIAL NUMEROS LA ORGANIZACIÓN DE LAS FERIA DE MAYO Y AGOSTO DE LA LOCALIDAD DE BADAJOZ

La Diputación acordó la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1991.

La Diputación acordó la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1991.

La Diputación acordó la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1991.

El presente texto que sigue a continuación se trata de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1991.

El presente texto que sigue a continuación se trata de la Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1991.





0J4957581

### CLASE 8.ª

interesados sin perjuicio de la tasa por ocupación de los terrenos. La tarifa se podrá revisar anualmente. Por todo ello pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal de IU que realiza la siguiente intervención.-

Izquierda Unida se va a abstener, y lo hacemos de la misma forma que en otras ocasiones y por los mismos motivos. Y es por el poco tiempo que tenemos para estudiar como se merece una ordenanza nueva de tasas.

No entiendo como no se nos envía con más tiempo y más cuando desde la Feria de Mayo ya se tenía conocimiento de que posiblemente nos teníamos que dotar de esta tasa.

Motivo por el cual no abstendremos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que manifiesta la intención de su grupo de votar a favor del acuerdo de imposición y de la ordenación de la tasa por ser necesario para cubrir el coste del servicio, espera que se lleve a cabo con los menores problemas posibles, pues el Ayuntamiento es la primera vez que prestará el servicio y que los usuarios estén conforme con lo aprobado.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta que su grupo votará a favor del acuerdo, es cierto que no han tenido mucho tiempo para estudiar la ordenanza pero es sencilla no tiene muchas complicaciones y en cualquier caso había que ponerla en marcha por ello votarán a favor y que sirva de experiencia para corregir posibles errores en el futuro.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 7 ) PP ( 6 ) PCG ( 1 ) y abstención del grupo Municipal IU ( 1 ) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

**APROBAR INICIALMENTE LA TASA POR MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS DE MAYO Y AGOSTO DE LA LOCALIDAD DE GUAREÑA.**

**5º.-AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PUBLICO MUNICIPAL TUBERIA DE SANEAMIENTO. PETICIONARIO: COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO.**



CLASE 8ª

interior de los edificios de la zona por orden de los señores. La tarifa se fijará en consecuencia.

A continuación se presenta el presupuesto de los trabajos de los distintos trabajos municipales a fin de que se proceda a la aprobación de los mismos.

El contrato se adjudica en favor de la empresa que presente el menor precio.

El contrato se adjudica en favor de la empresa que presente el menor precio.

El contrato se adjudica en favor de la empresa que presente el menor precio.

PARTE DISPOSITIVA

A continuación se presenta el presupuesto de los trabajos de los distintos trabajos municipales a fin de que se proceda a la aprobación de los mismos.

A continuación se presenta el presupuesto de los trabajos de los distintos trabajos municipales a fin de que se proceda a la aprobación de los mismos.

El contrato se adjudica en favor de la empresa que presente el menor precio.

APROBAR INICIALMENTE LA TASA POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL RÉGIMEN DE LA LOCALIDAD DE CÁDIZ.

2.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PUEBLO MUNICIPAL TERRERA DE CAJALICATE. COOPERATIVA DEL CAMPO SAN JERÓNIMO.





0J4957582

### CLASE 8.ª

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización del paso por camino público, solicitado por la Cooperativa del Campo San Pedro.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, defiende la propuesta que cuenta con los informes favorables para la canalización de aguas pluviales y se les exige que el camino vuelva a su estado natural.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, quien manifiesta que su grupo votará a favor de la autorización del paso.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que su grupo votará a favor de este acuerdo.

Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto a votación, resultando aprobada por unanimidad de sus miembros la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

**AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO PÚBLICO MUNICIPAL DE TUBERIA DE SANEAMIENTO. A COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO.**

#### ASUNTO DE URGENCIA.

**APROBACION DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORA SOCIAL.**

La Presidencia explica la urgencia del punto y somete a votación su inclusión en el orden del día.

El Pleno Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros la urgencia del punto y su inclusión en el orden del día de la sesión.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, para su defensa.

Se ha recibido escrito de la Consejería en el que se pone de manifiesto la concesión a Guareña de una plaza más de trabajadora social, que se incluye en el



CLASE 01

La Presidencia concede la palabra a la portavoz que solicita a fin de que se lea en el acta de la sesión.

La portavoz informa que la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Empleo Juvenil de Badajoz, en el marco de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Jurídica del Menor, ha elaborado un informe que se adjunta a esta sesión.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área de la que depende el programa de su intervención.

La delegada del área informa que el programa de intervención que se está ejecutando en el ámbito de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Empleo Juvenil de Badajoz, en el marco de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Jurídica del Menor, ha elaborado un informe que se adjunta a esta sesión.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo municipal PSOE-B para que exponga su intervención que se adjunta a fin de que se lea en el acta de la sesión.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo municipal PSOE-B para que exponga su intervención que se adjunta a fin de que se lea en el acta de la sesión.

Y tras el oportuno silencio, la Presidencia anuncia que ha concluido la sesión y que se levantará a las once y media de la tarde.

ACTA DE SESIÓN

AUTÓNOMA DE ESPAÑA, GOBIERNO DE EXTREMURA, DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, COMITÉ DE ECONOMÍA Y POLÍTICA SOCIAL Y COMITÉ DE POLÍTICA SOCIAL.

ASUNTO DE ORDEN

APLICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y EL ATENIMIENTO DE URGENCIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo municipal PSOE-B para que exponga su intervención que se adjunta a fin de que se lea en el acta de la sesión.

El grupo municipal socialista por representantes de las comisiones de seguimiento de la ejecución del Plan de Empleo Juvenil de Badajoz, en el marco de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Jurídica del Menor, ha elaborado un informe que se adjunta a esta sesión.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área de la que depende el programa de su intervención que se adjunta a fin de que se lea en el acta de la sesión.

Se ha recibido escrito de la Comisión de la Ordenación del Territorio de Badajoz, en el que se solicita la declaración de zona de protección especial, que se adjunta a esta sesión.





0J4957583

### CLASE 8.ª

Convenio, a formalizar con el Ayuntamiento. La aportación de la Junta de Extremadura será de aproximadamente el 99% del coste del servicio social de base con una aportación de 76.471 euros y el Ayuntamiento aportará 772,44 anuales. El convenio es importante y muy favorable para el servicio. El resto del convenio incluye las mismas cláusulas que en los anteriores años.

La Presidencia no ocasionándose debate al respecto somete este convenio a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORA SOCIAL.

#### 6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede la palabra al portavoz de IU que realiza las siguientes preguntas:

1.- Recientemente en un municipio cercano con un alcalde socialista, de su partido, ha sido protagonista en multitud de medios de comunicación de ámbito nacional al convocar una oferta de empleo que excluía a las mujeres.

Ante el silencio cómplice del PSOE Extremeño, que en cambio sí ha pedido la dimisión de una concejal del Ayuntamiento de Badajoz por un comentario homófono.

Pregunto a la Concejala Delegada del Área de Igualdad:

¿Qué opinión les merece sus compañeros de partido con respecto a la convocatoria de empleo que excluía a las mujeres?

¿Respalda y aprueba ese modo de proceder de sus compañeros de partido que solo rectificaron tras saltar la noticia a los medios de comunicación?

La presidencia concede la palabra a la concejala de la delegación, D<sup>a</sup> Juani Vera Granada, quien responde en los siguientes términos:

Buenas noches a todos.

Usted me pide una opinión personal de un tema referente a una población vecina de un compañero de partido y por lo tanto a él ha sido al que le he hecho llegar lo que pienso. Considero que no tiene nada que ver con las funciones que desempeño en este Ayuntamiento. En este sentido la verdad sinceramente es que me siento entrevistada, pero bueno no me importa, con lo cual le voy a decir que mi opinión es que me ha parecido mal, pero que me siento orgullosa de que haya intervenido la Directora de Igualdad y por tanto haya concluido esto de una manera satisfactoria, nada más.



CLASE II

Coment: a continuación se detallan los trabajos que se han realizado en el mes de Septiembre de 2011...

La Diputación de Badajoz, a través de sus departamentos, ha realizado los siguientes trabajos...

PARTES DIRIGIDAS

ALCAIDE DEL CUARTO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ, ALCAIDE DEL CUARTO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ...

ALABOR Y PREGUNTAS

Se solicita la gestión de los asuntos que se indican a continuación...

En el mes de Septiembre de 2011 se han realizado los siguientes trabajos...

Preguntas a la Comisión Delegada del Área de Gestión

¿Qué gestión se está realizando en los asuntos que se indican a continuación...

Respecto a los asuntos que se indican a continuación...

La Comisión Delegada del Área de Gestión, en el mes de Septiembre de 2011...

Resumen de los trabajos realizados

Los trabajos realizados en el mes de Septiembre de 2011 se detallan a continuación...





0J4957584

### CLASE 8.ª

Replica el portavoz de I.U. Miren ustedes, sus compañeros de partido, al cual ustedes respaldan y protegen, firmo la convocatoria de empleo que excluía a las mujeres el día 5 o el día 6.

Izquierda Unida Cristina denunció la ilegalidad de la convocatoria el día 7, es decir un día o dos después de salir la convocatoria de empleo, y lo hizo de la siguiente forma:

"SEXISMO Y DESIGUALDAD. Increíble pero cierto. Este ayuntamiento gobernado por el PPSOE, oferta dos puestos de trabajo para "hombres". Además diciéndole a las mujeres que se abstengan de presentarse por las características del puesto. Que una empresa privada haga esto es vergonzoso, pero que lo haga una administración pública es del todo INTOLERABLE E INMORAL. Invitamos desde aquí a que todas aquellas mujeres que reúnan los requisitos y estén interesadas se presenten a dicho puesto de trabajo. Pues es del todo ilegal lo que proponen, y además es un ataque hacia la igualdad de género y dice mucho de quien nos gobierna".

Sus compañeros del PSOE de Cristina dieron por toda argumentación y respuesta algo que sonaba a burlas y pitorreo:

"Creemos que tienes un problema serio, de verdad"

"Reiteramos, tienes un problema y gordo"

"Ea ea ea Juntos PERDEMOS, uy! JUNTOS PODEMOS se cabrea...  
0.0.00000000000000000000  
pa-te-ti-co.... Por cierto tendrías que hablar con Pablo Iglesias para que te contrate eh???"

"Ahhh por si no te habías enterado que viene BORDON 4 a Santa Cristina!! Jajjajajj"

Por lo tanto ya estaban al tanto sus compañeros de partido de la ilegalidad que estaban cometiendo, y esas fueron sus respuestas y sus fundamentos, unas risas que al final se les helaron, porque quienes de verdad tenían un problema era el PSOE de Cristina.

Esa ilegalidad no la reconocieron hasta que salto la noticia a los medios de comunicación, fue entonces cuando no tuvo más remedio su compañero de partido de decir "lo siento, ha sido un error, no volverá a suceder" y además con el sorprendente "no lei lo firme", que dicho por alguien que detenta la máxima autoridad en un municipio deja mucho que desear por parte de quien lo pronuncia.

Por tanto su apoyo nos parece a Izquierda Unida cuanto menos poco responsable y muy peligroso. Apoyo que ustedes dan por aquello de que es "UNO DE LOS NUESTROS", como el título de una película.

La Presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, que quiere intervenir en este punto.



CLASE B1

Resolución de 11 de mayo de 2010, por la que se aprueba el plan de actividades de la Diputación de Badajoz para el año 2010.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987, de 23 de junio, del Régimen Electoral General, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Régimen Local, se aprueba el presente plan de actividades para el año 2010.

El presente plan de actividades tiene por objeto definir las actuaciones que se van a desarrollar durante el año 2010 en materia de actividades de la Diputación de Badajoz. El plan de actividades se divide en tres bloques: actividades de carácter institucional, actividades de carácter social y actividades de carácter cultural.

Las actividades de carácter institucional se refieren a aquellas que tienen que ver con el funcionamiento normal de la Diputación de Badajoz.

Las actividades de carácter social se refieren a aquellas que tienen que ver con el bienestar social de la ciudadanía.

Las actividades de carácter cultural se refieren a aquellas que tienen que ver con la promoción y desarrollo de la cultura en la provincia de Badajoz.

El presente plan de actividades se aprueba por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 11 de mayo de 2010.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987, de 23 de junio, del Régimen Electoral General, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Régimen Local, se aprueba el presente plan de actividades para el año 2010.

El presente plan de actividades se aprueba por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 11 de mayo de 2010.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987, de 23 de junio, del Régimen Electoral General, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Régimen Local, se aprueba el presente plan de actividades para el año 2010.





0J4957585

### CLASE 8.ª

D<sup>a</sup> EVA GARCIA ZAPATERO, realiza la siguiente intervención:

*Gracias, para empezar me parece vergonzoso que se traigan cuestiones de otro pueblo al Pleno de Guareña.*

*Quiere decir al portavoz de Izquierda Unida que desde el día 7 y como dicen lo habían denunciado el día 7, ya se podían haber preocupado de haberlo denunciado oficialmente.*

*El asunto de Cristina respecto a lo que está usted hablando, fue denunciado por Podemos Guareña, redactando un informe, pasándolo al Área de Feminismo de Podemos Extremadura, la cual se encargó de pasarlo a los medios de comunicación.*

*Por tanto si hay que aclarar las cosas, la vamos a aclarar del todo. Ustedes lo sabían desde el día 7 y no hicieron nada más que callarse. Después de denunciarlo Podemos Extremadura han salido a la palestra diciendo que han sido ustedes los primeros en denunciarlo, haberlo denunciado oficialmente y mira que me molesta tener que hablar de este tema aquí, pero ya está bien, los temas de Cristina que se solucionen en Cristina y los de Guareña en Guareña.*

*Y me parece vergonzoso que usted venga aquí a tratar al Partido Socialista de Guareña o a cualquier partido con un tema que creo que no nos compete a ninguno de los que estamos aquí.*

*La Presidencia, por alusiones concede la palabra al portavoz de IU pidiéndole que sea lo más breve posible y que no haga alusiones a ningún otro partido político de la localidad de Guareña, puesto que como bien ha comentado la portavoz del grupo Municipal PCG es una cuestión que atañe a otra entidad local.*

**El portavoz del grupo Municipal IU REALIZA LA SIGUIENTE INTERVENCIÓN:**

*Solo decir que en el punto del orden del día Ruegos y Preguntas corresponden a la Presidencia o a los órganos de gobierno responder y no conceder debate a los demás grupos de la oposición.*

*Por lo tanto muestro mi protesta y mi malestar, porque yo hago las preguntas y los ruegos al grupo gobernante, o sea a quien detenta un área de gobierno, un área de delegación, entonces los ruegos y preguntas siempre van dirigidas al equipo de Gobierno.*

*La Presidencia interviene aprovechando que se encuentra en el salón de plenos D. Pedro Frutos, vecino de Cristina y Corporativo de ese Ayuntamiento y que ha sufrido como persona actos de vandalismo en su negocio, por lo que le traslada como persona no como integrante de un grupo político su apoyo y cree que el de todos los corporativos, a fin de que pueda reponerse de este duro golpe lo antes posible y pueda restablecer su negocio. Que se esclarezcan los hechos lo antes posible, y como Presidente de la Corporación y cree que por parte de los demás corporativas condena cualquier acto de vandalismo que perjudique un negocio familiar, por ello el grupo Municipal socialista y*







0J4957587

### CLASE 8.ª

*cree que el resto de los grupos Municipales también así se lo indica el portavoz Popular le dan todo su apoyo.*

*A continuación la Presidencia concede turno de Ruegos y Preguntas a la portavoz del Grupo Municipal de PCG.*

*Dª Eva García Zapatero, formula los siguientes ruegos y/o preguntas.*

*1º.- Ruega que se elabore un calendario de plenos después del verano que incluya el resto del año 2016 y 2017 a partir del mes de septiembre, ello sería de gran ayuda tanto para los vecinos como por los corporativos y funcionarios. Se propone este calendario como instrumento necesario para el buen desarrollo de los plenos y de los trabajos de preparación previos.*

*Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista Dª Josefa Ruiz Carrasco, en los siguientes términos:*

*Es difícil confeccionar un calendario fijo, ya existe acuerdo por el que los plenos ordinarios se celebran los últimos jueves de cada mes, sin embargo como todos sabemos muchas veces hay que flexibilizar el calendario porque hay corporativos que trabajan a turnos y a veces hay que cambiar el día.*

*Es cierto que se podría mantener rigidamente el día de pleno y que asistieran los corporativos que pudieran, ello podría ocasionar que algún grupo político pudiera ver mermada su representación y dependiendo de los puntos a debatir y votar pudieran verse afectados.*

*Se recogió un ruego anterior y se ha puesto en práctica, a fin de avisar con antelación suficiente a los Corporativos a fin de comprobar su disponibilidad para celebrar el Pleno el día de hoy, cree que este sistema funciona mejor. Cree que la celebración de los plenos se difunde debidamente para conocimiento de los vecinos, no obstante se verá si esta difusión es correcta. Se publica la convocatoria en la WEB, en las redes sociales...*

*Por ello no ve la posibilidad de ese calendario fijo porque no existiría esa flexibilidad que hoy se concede en favor de los diferentes grupos Municipales.*

*Por el grupo Municipal socialista no hay problema en mantener esa fecha, último jueves de cada mes, avisando con antelación a los Corporativos a fin de comprobar su disponibilidad.*

*2º.- Ha recibido quejas de vecinos en el sentido de que se han personado por la mañana en el Ayuntamiento para ser atendidos por los servicios Municipales y se encuentran con que gran parte de los trabajadores no se encuentran en sus puestos de trabajo. No va a entrar en la duración de los desayunos, pero sí, si fuera posible que no todos se fueran a la misma hora a desayunar. Las quejas las ha recibido directamente de ciudadanos pero ella misma ha podido comprobarlo en alguna ocasión.*

*La Presidencia recoge la propuesta.*



### CLASE B\*

Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

D\* Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los gastos de esta clase se refieren a los gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.



04957588

04957588

CLASE 8ª

CLASE 8ª

A continuación se concede turno de Ruegos y Preguntas a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza las siguientes:

1º.- En relación a la gravedad de los incidentes que se han producido en los parques en los que algunos niños han sufrido picaduras y por ello pregunta si el equipo de gobierno ha realizado o tiene pensado llevar a cabo alguna actuación para evitar en el futuro que esto se repita.

Responde la portavoz Socialista, que partiendo que la calle es calle y no se puede controlar todo, es cierto que una niña sufrió una picadura pero de ahí a que se hayan repetido los hechos, que halla alimañas, desarreglos o que no se estén realizando las curas suficientes dista mucho. Asegura la portavoz que las curas están regladas y se hacen de forma habitual por personas capacitadas para ello, es cierto que con esta ola de calor hay más mosquitos y picaduras pero no hay ningún descuido en las medidas que adopta el Ayuntamiento para prevención.

Tras conocer el hecho de esta picadura que tuvo mayor trascendencia se hizo otra cura de seguridad en los parques infantiles.

La Presidencia toma la palabra para corroborar lo dicho por la portavoz socialista, en el sentido de que no exista ninguna alarma social pues los parques y jardines se hayan debidamente atendidos por el personal del Ayuntamiento, en las distintas zonas se han llevado a cabo fumigaciones, curas..., ha sido un hecho desafortunado lo que ha ocurrido pero puntual.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 21:45 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.



DILIGENCIA

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 28 de julio de 2016, queda extendida en 11 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957577, al 0J4957587, ambos inclusive.

CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.







0J4957586

### CLASE 8.ª

A continuación se concede turno de Ruegos y Preguntas a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza las siguientes:

1º.- En relación a la gravedad de los incidentes que se han producido en los parques en los que algunos niños han sufrido picaduras y por ello pregunta si el equipo de gobierno ha realizado o tiene pensado llevar a cabo alguna actuación para evitar en el futuro que esto se repita.

Responde la portavoz Socialista, que partiendo que la calle es calle y no se puede controlar todo, es cierto que una niña sufrió una picadura pero de ahí a que se hayan repetido los hechos, que halla alimañas, desarreglos o que no se estén realizando las curas suficientes dista mucho. Asegura la portavoz que las curas están regladas y se hacen de forma habitual por personas capacitadas para ello, es cierto que con esta ola de calor hay más mosquitos y picaduras pero no hay ningún descuido en las medidas que adopta el Ayuntamiento para prevención.

Tras conocer el hecho de esta picadura que tuvo mayor trascendencia se hizo otra cura de seguridad en los parques infantiles.

La Presidencia toma la palabra para corroborar lo dicho por la portavoz socialista, en el sentido de que no exista ninguna alarma social pues los parques y jardines se hayan debidamente atendidos por el personal del Ayuntamiento, en las distintas zonas se han llevado a cabo fumigaciones, curas..., ha sido un hecho desafortunado lo que ha ocurrido pero puntual.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 21:45 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.-

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

### DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 28 de julio de 2016, queda extendida en 11 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957577, al 0J4957587, ambos inclusive.

CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.





OJ4957588

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora.  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. José Luis Álvarez Monge  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, debidamente convocados al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, conforme a los puntos del orden del día más abajo reseñados.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**ASUNTO ÚNICO.-**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE HOGAR CON PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA Y SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART 42.5.C DE LA LRJ-PAC HASTA TANTO SE RECIBA EL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA DE EXTREMADURA SIN QUE PUEDA EXCEDER DE TRES MESES.**

La Presidencia en primer lugar somete a votación la urgencia del Pleno fundamentada en los plazos establecidos para concluir el procedimiento.

El Pleno acuerda por mayoría absoluta, diez de los trece miembros que componen la corporación, aprobar la urgencia.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe, a fin de que explique la propuesta que se eleva al Pleno para su aprobación.

La Secretaria resume y explica la propuesta que literalmente se transcribe:

8857567



957586

CLASE B1

CLASE B1

ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE BADAJOZ DE 15 DE AGOSTO DE 2016

La Junta de Gobierno Local de Badajoz, en su sesión de 15 de agosto de 2016, ha acordado... (The text is mirrored and largely illegible due to the scan quality and bleed-through.)







0J4957589

### CLASE 8.ª

**DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JUAN JOSÉ GARCÍA BARROSO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES S.L.U. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DEL HOGAR CLUB PARA MAYORES CON PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA Y SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO HASTA QUE SE RECIBA EL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA DE EXTREMADURA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 42.5 DE LA LRJPAC.**

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Guareña de 06 de febrero de 2007 de APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISOS TUTELADOS DE GUAREÑA (BADAJOZ).
- FORMALIZACIÓN CONTRATO de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DEL HOGAR CLUB PARA MAYORES CON PISOS TUTELADOS (servicio de comedor, de lavandería, limpieza, y de café-bar), así como la Cesión en Uso del edificio y las instalaciones y equipamiento en él contenidas.

ADJUDICATARIO: **ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES, SLU**

**CIF. B-10279891**

**Repr. Juan José García Barroso**

**NIF. 06.984.623-Y**

**C/ Corredera nº 67**

**Arroyomolinos (Cáceres).**

**2 de Mayo de 2007**

**20 AÑOS**

FECHA:

DURACIÓN:

LEGISLACIÓN APLICABLE:

**RDL 2/2000, de 16 de Junio, Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

**Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

GARANTÍA:

**Cl. 13ª PLCAPT. Garantía definitiva 6.000 €.**

PRIMAS SEGUROS:

**Cl. 34ª PLCAPT. Póliza Seguro Responsabilidad Civil por importe de 601.012,10 €.**

RETRIBUCIÓN CONC.:

**Cl. 5ª PLCAPT. Tasas establecidas por el Ayuntamiento por la prestación del servicio público y el 100% de las subvenciones que se reciban de la Junta de Extremadura o de otras instituciones.**

### TIPO DE CONTRATO.

**Contrato de Gestión de Servicios Públicos. Art. 154 y siguientes del RDL 2/2000, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**



CLASE 81

DETERMINACIÓN DE LAS ALIENACIONES PRESENTADAS POR D. JUAN JOSÉ GARCÍA BARRERO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN SOCIAL DE MAYORES S.L.U. PROPIETA DE RESOLUCIÓN DEL CONTACTO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DEL NOGAH CLUB PARA MAYORES CON FINES TUTELARES Y CENTRO DE DÍA Y EXPANSIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO HASTA QUE EN RÉGIMEN DE INSTÁURAR LA COMISIÓN JURÍDICA DE EXTREMADURA DE CONVENCIONES CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 42.2 DE LA LEY 1/2007.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real de 07 de febrero de 2007 de APROBACIÓN DE PLANO DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTOS TÉCNICOS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FINES TUTELARES DE GRANDES ENFERMOS.

ALBUCAERENSE - ASOCIACIÓN SOCIAL DE MAYORES S.L.U. (C.I.F. 212222901) Representada por D. Juan José García Barrero (N.I.F. 66304433-Y) C/ Don Quijote nº 87, Alcazarquivir (Ciudad Real) 13007 20 años. Por el Pleno de 18 de mayo de 2007. En virtud de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1064/2001 de 13 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 17/2003, de 15 de mayo, de Garantía de la Unidad de Mercado y Real Decreto 1064/2001 de 13 de octubre, por el que se aprueba el R.D. 1064/2001. Este presupuesto de 601.012,10 €. El Sr. Alcalde, Juan José García Barrero, en su calidad de representante legal de la entidad adjudicataria, para la gestión del servicio público de fines tutelares de grandes enfermos que se describe en el Anexo de Extremadura a los fines tutelares.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Gestión de Servicios Públicos, Art. 154 y siguientes del R.D. 1064/2001, según lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





OJ4957590

### CLASE 8.ª

**06/07/2016.** Acuerdo Pleno de la Corporación. Inicio de Expediente de Resolución de contrato de Gestión de Servicio Público del HOGAR CLUB PARA MAYORES CON PISOS TUTELADOS (servicio de comedor, de lavandería, limpieza, y de café-bar), así como la Cesión en Uso del edificio y las instalaciones y equipamiento en él contenidas.

12/07/2016.- Traslado del acuerdo de iniciación del expediente de resolución del contrato al concesionario y concesión de plazo de alegaciones

25/07/2016.- escrito del concesionario presentando alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente de resolución

04/08/2016. Traslado al interesado en trámite de audiencia a fin de que en un plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Se acompañan a la notificación los informes de intervención, de la secretaria y de los servicios sociales, que al haberse incorporado al expediente en fase de instrucción del procedimiento no habían sido remitidos anteriormente al interesado.

12/08/2016. Nuevas Alegaciones del contratista en oposición a la resolución contractual objeto de este procedimiento.

### ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Siguiendo del orden del escrito de alegaciones presentado:

#### PREVIA

El contratista alega que deben **acreditarse en el expediente los criterios que imposibilitan la explotación independiente del servicio, en caso contrario, la relación contractual inicial conserva su vigencia.** La imposibilidad de explotación independiente de estos servicios es la causa de que la resolución afecte a la totalidad de los servicios que gestiona ASOMA en la actualidad.

A su juicio resulta esencial para la resolución del procedimiento que el Ayuntamiento de Guareña acredite los criterios que le llevan a concluir que los servicios no se pueden ejecutar de forma independiente.

De igual forma alega:

- Pág 3. "no sirven los informes elaborados en la fase de instrucción", falta la PRUEBA QUE JUSTIFICA LA CAUSA DE RESOLUCIÓN.
- Alega también la discrepancia que se produce entre las fechas de los informes de secretaria e intervención.

#### **RESUMEN DE ESTE APARTADO:**

**FALTA LA PRUEBA QUE JUSTIFICA LA CAUSA DE RESOLUCIÓN. VICIO DE NULIDAD ABSOLUTA POR VULNERACIÓN DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA. SOLICITA QUE SE RECABEN LOS INFORMES NECESARIOS PARA DETERMINAR SI LOS**

014927590



CLASE 2ª

05/07/2016 - Acuerdo final de la Corporación, tanto de la Diputación de Badajoz de contrato de gestión de servicios técnicos del Hogar-Ciudad PARA MAYORES CON PENSÍAS TERCEROS en los términos de la oferta, de la licitación, de la adjudicación y de la ejecución, así como la gestión en las del edificio y las instalaciones y equipamientos en el domicilio...

22/07/2016 - Conste del cumplimiento precontractual de los requisitos de garantía de los servicios...

04/08/2016 - Tratado el expediente en virtud de haberse a fin de que en un plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, así como de las acciones que se hubieran interpuso en el procedimiento de adjudicación...

13/08/2016 - Reunión de la Comisión de Contratos en virtud de haberse a fin de que en un plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común...

ANÁLISIS DE LAS ASOCIACIONES PRESELECCIONADAS

Seguindo del orden del escrito de diligencias precontractivas...

PRELIMINAR

El contenido de esta que debe ser objeto de estudio en el expediente de adjudicación que se ha sometido a concurso de licitación en virtud de haberse a fin de que en un plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común...

A su vez, según consta en el expediente de adjudicación que se ha sometido a concurso de licitación en virtud de haberse a fin de que en un plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común...

De este modo...

Por tanto, en virtud de haberse a fin de que en un plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común...

Algunos de los datos que se han obtenido de la información que se ha aportado...

RESUMEN DE ESTE ASPECTO

En virtud de lo expuesto...







0J4957591

### CLASE 8.ª

SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO INICIAL (PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA PARA 20 PERSONAS VÁLIDAS) PUEDEN EXPLOTARSE O NO DE FORMA INDEPENDIENTE DEL RESTO DE SERVICIOS CUYA EXPLOTACIÓN ASUME TÁCITAMENTE ASOMA.

PRIMERA: SOBRE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE PRETENDE RESOLVERSE Y LA QUE REALMENTE VINCULA AL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y A ASOMA S.L.U.

Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas. BOP nº 36, de 21 de febrero de 2007.

#### Objeto del contrato

**Cláusula 1ª.-** Constituirá el objeto del contrato la cesión de uso del edificio municipal denominado de forma genérica PISOS TUTELADOS, así como las instalaciones en el contenidas y el equipamiento que se acompaña en este pliego. También es objeto del contrato y de este pliego y de forma complementaria a lo anterior la contratación de la prestación del servicio de gestión de los PISOS TUTELADOS, con capacidad para 20 plazas, conforme a las directrices fijadas en cada momento por el Ayuntamiento de Guareña y el concierto vigente con la consejería respectiva.

Se entenderá que la prestación de los servicios de la residencia serán los necesarios para el funcionamiento integral de los PISOS TUTELADOS y CENTRO DE DÍA, en su aspecto administrativo, económico, personal de mantenimiento, y de dotación de infraestructuras. Con este se coadyuvará con el Ayuntamiento en cuantas gestiones se realicen ante la Administración Pública competente y cualquier otro organismo en todas las materias para las que sea requerido y que afecten directamente o/y puedan afectar al funcionamiento de la residencia y la de sus internos.

La base de la alegación PRIMERA es la SIGUIENTE:

El Contratista ALEGA que las modificaciones del contrato se producen desde septiembre-octubre 2007, "ab initio", con la transformación, en un primer momento de 5 plazas y, posteriormente de 8 plazas, de las iniciales 20 para usuarios válidos, en asistidos. La base de su argumentación es que estas a su juicio "modificaciones" se producen desde el inicio de la relación contractual, concluyendo que **el contratista no gestiona un centro residencial para ancianos con autonomía sino un centro residencial mixto, en el que conviven personas válidas y personas asistidas**. Por lo que la asunción tácita de la ampliación del contrato al comenzar la prestación de servicios en la parte nueva "40 plazas de asistidos" en abril-mayo de 2012 se basa "no en un nuevo procedimiento de licitación, documento contractual o encargo verbal", sino que deduce que **el vínculo entre el Ayuntamiento de Guareña y ASOMA es una relación contractual compleja que dista de la simplicidad con la que la describe la Administración Local en el acuerdo de inicio del expediente de**



CLASE 27

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

**PRELIMINAR**

En virtud de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987 y de la Ley Orgánica de Régimen Local de 2007.

En virtud de la Ley Orgánica de Régimen Local de 2007.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 2007, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 2007, ha acordado celebrar un contrato de gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos de la zona urbana de Badajoz.

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto la gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos de la zona urbana de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 2007, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 2007.

**OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto la gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos de la zona urbana de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 2007, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 2007.







0J4957592

### CLASE 8.ª

resolución que se formalizó en mayo de 2007 para la gestión de los pisos tutelados del municipio.

Estas afirmaciones son fácilmente **REBATIBLES**:

- **NO EXISTEN MODIFICACIONES DEL CONTRATO CON ANTERIORIDAD A ABRIL-MAYO DE 2012**, momento en que se pone en funcionamiento la obra de **AMPLIACIÓN DEL CENTRO** con capacidad para 40 plazas de asistidos.

De conformidad con lo establecido en el **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** (BOP n.º 36 de 21 de febrero de 2007), en las cláusulas que se detallan a continuación:

#### CLAUSULA 14ª.- PERSONAS NO VÁLIDAS

En el caso de que un usuario perdiera su autonomía personal y no existiera posibilidad de derivarlo a otro centro asistencial, se recogerá mediante Ordenanza Municipal la Tasa a abonar por la propia familia y la aportación del Ayuntamiento para abonar el incremento del coste con respecto a los residentes válidos.

#### CLAUSULA 15ª.- CENTRO DE DÍA.

El adjudicatario pondrá en marcha dicho servicio, previa autorización de la Consejería de Bienestar Social y siendo regulado su precio a través de la Tasa Municipal.

Queda acreditado que lo que el contratista considera modificaciones al objeto inicial del contrato "ab inicio", está amparado por la cláusula 14ª del PPT que se transcribe literalmente, la transformación, en un primer momento de 5 plazas de válidos en asistidos y, posteriormente de 8 plazas de válidos en asistidos, de las 20 iniciales, responde a las circunstancias descritas y recogidas por el **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS "pérdida de autonomía personal e inexistencia de posibilidad de derivación a otro centro asistencial"**.

De la misma forma, queda acreditado que la apertura y puesta en funcionamiento del servicio de Centro de día es obligación del adjudicatario, previa autorización de la Consejería de Bienestar Social y aprobación por el Ayuntamiento de la correspondiente Tarifa. (Cláusula 15ª PPT).

- Los datos recogidos en el informe de intervención muestran claramente este **PLANTEAMIENTO**.



CLASE B.

resolución que se formalizó en sede de DPT por el artículo de las bases  
insubordinadas del municipio.

Estas afirmaciones son fácilmente comprobables.

En este caso, el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, ha acordado en sesión de 14 de mayo de 2014, la suspensión de la ejecución de la resolución de 14 de mayo de 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz.

CLASIFICA 14.- PERSONAS NO VÁLIDAS

En el caso de que se produjera alguna modificación en el contenido de la resolución de 14 de mayo de 2014, se entenderá que se trata de una modificación de carácter sustancial, por lo que se deberá proceder a la convocatoria de un nuevo concurso de licitación.

CLASIFICA 15.- CENTRO DE L.A.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, ha acordado en sesión de 14 de mayo de 2014, la suspensión de la ejecución de la resolución de 14 de mayo de 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz.

En el caso de que se produjera alguna modificación en el contenido de la resolución de 14 de mayo de 2014, se entenderá que se trata de una modificación de carácter sustancial, por lo que se deberá proceder a la convocatoria de un nuevo concurso de licitación.

En el caso de que se produjera alguna modificación en el contenido de la resolución de 14 de mayo de 2014, se entenderá que se trata de una modificación de carácter sustancial, por lo que se deberá proceder a la convocatoria de un nuevo concurso de licitación.

Los datos recogidos en el informe de valoración de las ofertas de licitación son los siguientes:

PLANTAMIENTO

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, ha acordado en sesión de 14 de mayo de 2014, la suspensión de la ejecución de la resolución de 14 de mayo de 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz.





OJ4957593

CLASE 8.ª

QUEDA ACREDITADO que Se produce un EVIDENTE Desequilibrio de la Estructura Económico Financiera del Contrato de Referencia desde Mayo de 2012, consecuencia de actuaciones realizadas por el Ayuntamiento, momento en que se produce "LA APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DEL NUEVO EDIFICIO CONSTRUÍDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES", con la consiguiente ampliación de los servicios que se prestan en los inmuebles en cuestión, y que no están amparados en el objeto del contrato inicial, no siendo posible su explotación independiente. **NO ESTAMOS HABLANDO DE UNA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. ESTAMOS ANTE UN NUEVO CONTRATO.** que a final del ejercicio 2015, último año completo de facturación, supone una facturación que multiplica por 3.5 veces la facturación inicial del contrato (tomando como referencia la facturación del ejercicio 2008, primer año completo de facturación).

RESUMEN ECONOMICO POR EL CONTRATO POR EJERCICIOS

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TARAS ORDINARIAS	44.562,84	87.036,50	182.187,56	184.979,79	186.756,92	151.350,64	214.872,34	365.788,82	397.492,16
SUBV JONIA EXTREM VALIDOS	49.456,00	30.629,80	24.194,00	16.975,00	18.170,16	17.464,48	11.899,24	11.670,44	12.582,04
SUBV JONIA EXTREM ASISTIDOS	13.749,95	80.475,80	89.806,00	88.880,00	89.970,00	238.450,00	281.208,00	278.277,48	279.590,00
SUBV JONIA EXTREM CENTRO DIA	-	-	22.086,00	21.781,00	15.673,12	1.000,18	9.986,92	12.926,88	6.843,52
TOTAL PAGADO AL CONCESIONARIO	107.768,84	198.141,10	297.491,56	293.535,79	329.990,10	414.455,40	517.956,30	668.522,82	696.418,72
DIFER ANUALES VALORES ABSOLUTOS	187.768,83	91.142,47	38.581,06	- 1.958,77	- 5.557,19	184.475,27	183.582,90	150.564,52	25.436,90
% DE INCREMENTO ANUAL	100%	84,57%	19,40%	-0,62%	-2,30%	80,21%	24,97%	29,07%	3,87%
DIFER ANUALES ANTE EL CONTRATO INICIAL	0	198.141,10	38.581,06	36.627,29	31.069,70	215.544,90	319.047,80	431.021,36	458.881,93
% SOBRE EL CONTRATO INICIAL	0	0	13,40%	11,41%	15,67%	108,36%	160,40%	236,09%	249,11%

- Se produce un EVIDENTE Desequilibrio de la Estructura Económico Financiera del Contrato de Referencia desde Mayo de 2012, consecuencia de actuaciones realizadas por el Ayuntamiento, momento en que se produce "LA APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DEL NUEVO EDIFICIO CONSTRUÍDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES", con la consiguiente ampliación de los servicios que se prestan en los inmuebles en cuestión, y que no están amparados en el objeto del contrato inicial, no siendo posible su explotación independiente. **NO ESTAMOS HABLANDO DE UNA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. ESTAMOS ANTE UN NUEVO CONTRATO.** que a final del ejercicio 2015, último año completo de facturación, supone una facturación que multiplica por 3.5 veces la facturación inicial del contrato (tomando como referencia la facturación del ejercicio 2008, primer año completo de facturación).
- Como se puede apreciar en el CUADRO RESUMEN ECONOMICO FINANCIERO DEL CONTRATO, la facturación del concesionario es homogénea, en función de los servicios que se prestan, durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011. A partir del ejercicio 2012 hasta la fecha, el contrato sufre una modificación con incrementos de facturación anuales por importe de:
  - 2012. Incremento de facturación de 215.544,90 € en valores absolutos, un 108,36% sobre inicial (Considerando inicial el ejercicio 2008, año completo de facturación a efectos de comparación).
  - 2013. Incremento de facturación de 319.047,80 € en valores absolutos, un 160,40% sobre contrato inicial (Considerando inicial el ejercicio 2008, año completo de facturación a efectos de comparación).
  - 2014. Incremento de facturación de 431.021,36 € en valores absolutos, un 236,09% sobre inicial (Considerando inicial el ejercicio 2008, año completo de facturación, a efectos de comparación).
  - 2015. Incremento de facturación de 458.881,93 € en valores absolutos, un 249,11% sobre el inicial (Considerando Inicial el ejercicio 2008, año completo de facturación, a efectos de comparación).

**RESUMEN DE ESTE APARTADO.**

- **NO ESTAMOS HABLANDO DE UNA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. ESTAMOS ANTE UN NUEVO CONTRATO.**
- **NUEVO CONTRATO QUE SE EJECUTA TÁCITAMENTE POR EL CONCESIONARIO, SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NI DOCUMENTO CONTRACTUAL.**







0J4957594

### CLASE 8.ª

- **QUEDA ACREDITADO** que: Se produce un **EVIDENTE DESEQUILIBRIO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICO FINANCIERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA DESDE MAYO DE 2012**, consecuencia de actuaciones realizadas por el Ayuntamiento, **MOMENTO EN QUE SE PRODUCE LA APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DEL NUEVO EDIFICIO CONSTRUIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES**, con la consiguiente ampliación de los servicios que se prestan en los inmuebles en cuestión, y que no están amparados en el objeto del contrato inicial, no siendo posible su explotación independiente.

#### **SEGUNDA: AUSENCIA DE CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

El Ayuntamiento considera que:

- No procede la modificación del contrato inicial ampliando el objeto del mismo, sino, y por la imposibilidad de su prestación independiente, resolverlo, e iniciar un nuevo expediente de contratación que contemple y regule todos los servicios públicos que se pretendan gestionar. La causa de la resolución es la recogida en el art. 167.d) del TRLCAP, la imposibilidad de la explotación del servicio como consecuencia de acuerdos adoptados por la Administración con posterioridad al contrato.

El contratista alega que "para que sea admitida esta causa de resolución es necesario que exista una verdadera y definitiva imposibilidad de continuar desarrollando el objeto establecido en el contrato en cuestión, es decir, se requiere una imposibilidad absoluta que afecte al objeto del contrato en su conjunto."

Continúa (pág. 13) con el argumentario expuesto en la alegación primera, el desequilibrio del contrato, a su juicio se plantea desde el inicio de la relación contractual y no a partir de mayo de 2012.

Queda acreditado por el Ayuntamiento de Guareña, que desde 2007 hasta mayo 2012 las supuestas modificaciones están amparadas y **son obligatorias para el Adjudicatario en función de lo establecido en las Cláusulas 14ª y 15ª del PPT**, en ningún momento, durante este periodo el adjudicatario asume **SERVICIOS DISTINTOS DE LOS QUE ERAN OBJETO DEL CONTRATO ADJUDICADO** (esta afirmación, contenida en la pág. 13 párrafo 4º es **ABSOLUTAMENTE FALSA**).

#### **RESUMEN DE ESTE APARTADO.**

- **DE CONFORMIDAD CON LOS INFORMES TÉCNICOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE SE ACREDITA LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN INDEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL CENTRO RESIDENCIAL.**
- **LAS MODIFICACIONES INICIALES EN EL CONTRATO SEGÚN ALEGACIONES DEL CONCESIONARIO SON OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS 14ª**



CLASE B1

QUEDA ACREDITADO que se ha realizado un estudio de presupuesto de la ejecución material de las obras de saneamiento de las zonas de influencia de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Badajoz, en el marco del Plan de Inversión de Infraestructuras de Saneamiento de Badajoz para el periodo 2013-2015, en el que se han valorado las obras de saneamiento de las zonas de influencia de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Badajoz, en el marco del Plan de Inversión de Infraestructuras de Saneamiento de Badajoz para el periodo 2013-2015.

### PROPUESTA DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2013, y por la importancia de su ejecución, se propone celebrar un contrato de servicios de mantenimiento del contrato de saneamiento de las zonas de influencia de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Badajoz, en el marco del Plan de Inversión de Infraestructuras de Saneamiento de Badajoz para el periodo 2013-2015, en el que se han valorado las obras de saneamiento de las zonas de influencia de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Badajoz, en el marco del Plan de Inversión de Infraestructuras de Saneamiento de Badajoz para el periodo 2013-2015.

Contra lo que se alega en el expediente de contratación en el momento de la adjudicación del contrato, y en virtud de lo establecido en el artículo 157.4 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no a partir de mayo de 2012.

Queda acreditado por el Ayuntamiento de Badajoz que desde el día 14 de mayo de 2013 las empresas adjudicatarias de las obras de saneamiento de las zonas de influencia de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Badajoz, en el marco del Plan de Inversión de Infraestructuras de Saneamiento de Badajoz para el periodo 2013-2015, en el que se han valorado las obras de saneamiento de las zonas de influencia de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Badajoz, en el marco del Plan de Inversión de Infraestructuras de Saneamiento de Badajoz para el periodo 2013-2015, en el que se han valorado las obras de saneamiento de las zonas de influencia de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Badajoz, en el marco del Plan de Inversión de Infraestructuras de Saneamiento de Badajoz para el periodo 2013-2015.

### RESUMEN DE SUJETO PASIVO

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2013, y por la importancia de su ejecución, se propone celebrar un contrato de servicios de mantenimiento del contrato de saneamiento de las zonas de influencia de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Badajoz, en el marco del Plan de Inversión de Infraestructuras de Saneamiento de Badajoz para el periodo 2013-2015, en el que se han valorado las obras de saneamiento de las zonas de influencia de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Badajoz, en el marco del Plan de Inversión de Infraestructuras de Saneamiento de Badajoz para el periodo 2013-2015.





OJ4957595

#### CLASE 8.ª

Y 15ª DEL PPT (CONTRATO INICIAL). NO MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

#### T E R C E R A: SOBRE LA REVISIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y LOS LÍMITES A QUE DEBE ATENERSE.

El contratista alega que el hecho de que la relación contractual haya podido evolucionar regular o irregularmente, no la priva de eficacia alguna en lo referente a los derechos del contratista concesionario, quien, contra el pago de una contraprestación, ha venido desarrollando el servicio debidamente y respondiendo en todo momento a las indicaciones recibidas de la Administración Local.

#### ACTUACIONES A REALIZAR Y CONCLUSIONES:

- En relación con el VICIO DE NULIDAD ALEGADO Y LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA.
  - o SE HA PRESENTADO E INCORPORADO AL EXPEDIENTE, **INFORME DEL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL QUE ACREDITA QUE LOS SERVICIOS NO PUEDEN EXPLOTARSE DE FORMA INDEPENDIENTE.**
  
- QUEDA ACREDITADO Y PROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA QUE **NO SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES AL CONTRATO DESDE EL INICIO DE LA PRESTACIÓN.** LAS SUPUESTAS MODIFICACIONES SON OBLIGATORIAS PARA EL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (CLÁUSULAS 14ª Y 15ª).
  - o **CLÁUSULA 15ª PPT. DE LA MISMA MANERA QUE QUEDA ACREDITADO QUE LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE VÁLIDOS EN ASISTIDOS ESTÁ RECOGIDA EN LA CLÁUSULA 14ª PPT LA APERTURA DEL CENTRO DE DÍA EN EL EJERCICIO 2009 (CLÁUSULA 15ª DEL PPT), NO SUPONE UNA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO INICIAL.** En este sentido, se aportan BOP N° 221 de 17 de noviembre de 2008, aprobación definitiva del reglamento de régimen interno de la residencia municipal con centro de día. De igual forma, y BOP N° 164 de 27 de agosto de 2008, aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de centro de día.
  
- LA AMPLIACIÓN TÁCITA DEL CONTRATO (ABRIL-MAYO 2012) NO ES UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL, ES UN NUEVO CONTRATO, SIN AMPARO LEGAL Y SIN AMPARO POR EL CONTRATO INICIAL. no es posible legalmente la modificación del contrato de 2 de mayo de 2007.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.-



CLASE I

Y 12 DEL PPT CONTRATO LOCAL NO MODIFICACIONES DEL CONTRATO

**Y E R R A SOBRE LA REVISIÓN DE LA REMUNERACIÓN CONTRACTUAL Y POR LÍMITE A QUE DEBE ATENDERSE**

El presente es un contrato de obra de ejecución de obras de construcción de viviendas de protección oficial, en virtud del cual se ha adjudicado a la empresa contratada el estudio de los presupuestos de ejecución de las obras de construcción de viviendas de protección oficial, en virtud de las condiciones técnicas de la Administración Local.

**ACTUACIONES A REALIZAR Y COMPLETAR**

Se refiere en el WPO de número 14/00 y la prórroga de la misma.

Se ha acordado e incorporado al expediente informe del arquitecto técnico municipal que acredita que los trabajos de ejecución de las obras de construcción de viviendas de protección oficial, en virtud de las condiciones técnicas de la Administración Local.

QUEDA ACORDADO Y RESUELTO POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ QUE SE REALICE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, EN VIRTUD DE LAS SUPUESTAS MENCIONADAS EN EL PPT DE LA CLÁUSULA 14ª Y 15ª.

ELABORA 12º PPT DE LA BOMA BADAJOZ QUE QUEDA ACORDADO QUE LA TRANSFORMACIÓN DE PLANOS DE VIVIENDAS EN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA CLÁUSULA 14ª PPT LA APERTURA DEL CENTRO DE BADAJOZ EN EL AÑO 2002. ELABORA 12º PPT DE LA BOMA BADAJOZ QUE QUEDA ACORDADO QUE LA TRANSFORMACIÓN DE PLANOS DE VIVIENDAS EN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA CLÁUSULA 14ª PPT LA APERTURA DEL CENTRO DE BADAJOZ EN EL AÑO 2002.

LA AMPLIACIÓN TÁCTICA DEL CONTRATO (VER PPT 2011) NO ES UNA MODIFICACIÓN SUBSTANCIAL EN UN NUEVO CONTRATO SIN AMPLIAR LOCAL Y SIN AMPLIAR POR EL CONTRATO LOCAL, EN SU CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA BOMA BADAJOZ.

A continuación se describe la prestación que se ha adjudicado a la empresa contratada en virtud de las condiciones técnicas de la Administración Local.





0J4957596

### CLASE 8.ª

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

*Buenas tardes a todos.*

*Izquierda Unida va a votar de la misma forma que voto sobre este asunto en las dos ocasiones que se ha traído a pleno, el 7 de Abril y 7 de Julio, es decir votaremos a favor, y los motivos son los mismos que expuse en esos plenos.*

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG D<sup>a</sup> Eva García Zapatero que realiza la siguiente intervención:

*PCG tal y como ya hiciera en ocasiones anteriores votará a favor de los trámites llevados a cabo y del contenido de la propuesta de resolución.*

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

*Saluda a los asistentes y especialmente a las trabajadoras de la residencia que hoy les honran con su presencia, por el interés que suscita el tema.*

*En primer lugar manifiesta el desacuerdo del grupo popular con la hora de celebración del pleno pues les altera su jornada laboral y no viven de la política y de hecho hay dos ausencias de corporativos populares que por motivos laborales y personales no han podido asistir.*

*Entienden la urgencia del pleno pero no el horario. Por otra parte les gustaría haber recibido la documentación con mayor antelación, la acaban de recibir hace quince minutos, si bien es cierto que parece que ha habido un error al remitir la documentación por correo electrónico y es disculpable, pero acaba de conocer el contenido del asunto.*

*En el pleno de siete de abril cuando se trajo por primera vez este asunto ya manifestaron su posición al respecto. En una junta de portavoces que hubo antes de ese pleno y en comisión informativa se enteraron a través de un informe de Diputación de una serie de deficiencias en el servicio tales como que los usuarios en situación de dependencia no tenían cobertura legal, que las tasas que se cobraban no estaban aprobadas por el pleno, que la ordenanza Municipal establecía que el cálculo de las cuantías para los usuarios se hiciese sobre doce pagas y se hacía sobre catorce, que existían obras realizadas en la anterior legislatura y que parecía que existían indicios de irregularidades que evidentemente el Ayuntamiento o conocía o consentía.*

*Sin embargo parece que de todo lo acaecido se pretende culpar a la empresa, el grupo Popular no manifiesta que la empresa tenga o no la culpa, no juzga ni condena a la empresa pero entienden que si la empresa tiene su responsabilidad también el partido socialista que era el que gobernaba y quien gobierna ahora también tiene su parte de responsabilidad. Con esta rescisión de contrato parece que se hace responsable exclusivamente a la empresa y esa es la situación que al grupo popular le parece mal. En su momento y por estas razones fundamentaron su abstención no podían apoyar al partido socialista porque tiene su responsabilidad y por otro lado no podían votar en contra porque era la única vía legal de solucionar el problema. Lo que si pide el grupo Popular y cree que en ello están todos de acuerdo es que se garantice sea cual sea la resolución tanto los derechos de los trabajadores como los de los usuarios.*

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:



CLASE B'

Se concede la plaza de profesor en primer lugar al postulant del grupo B' y en segundo lugar al postulant del grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

A continuación se presentará el expediente de postulant del grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

A continuación se presentará el expediente de postulant del grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.

El postulant del grupo B' que no sea admitido en esta plaza quedará en lista de espera para el grupo B'.





0J4957597

### CLASE 8.ª

Desde el grupo Municipal Socialista, se va a suscribir todas y cada una de las palabras manifestadas por la Secretaria, en cuanto a la oposición a las alegaciones presentadas por el concesionario del servicio público y a la tramitación del expediente.

Si le gustaría hacer referencia a las palabras manifestadas por el portavoz popular en cuanto a las quejas por la celebración del pleno a esta hora, quiere explicar que la portavoz que interviene pidió permiso al portavoz popular para celebrar el pleno convocado de forma inusual y en horario distinto del normal por circunstancias especiales unas personales y otras por la urgencia del asunto a tratar, a lo cual el Señor portavoz del grupo Popular contestó no tener problemas si bien había dos concejales que no iban a poder asistir, la portavoz socialista le respondió que a su grupo le pasaba lo mismo dos de sus concejales tampoco podrían asistir porque están trabajando y tampoco viven de la política, a última hora D<sup>a</sup> Juani Vera Granados ha podido asistir, pero falta en el Pleno D. José Luis Monge Álvarez por motivos laborales. Por ello considera poco justo lo manifestado por el portavoz popular porque entre todos se ha hecho el esfuerzo de acordar celebrar el pleno a las 13:00 horas por un motivo o circunstancia especial en una persona y que ya fue explicado con anterioridad a la convocatoria y aceptada por la mayoría.

En cuanto al fundamento de su voto, lo considera respetable por coherencia con su postura anterior, cree que la coherencia es una de los valores que deben seguirse en política, pero en ese anterior pleno al que hace referencia el portavoz popular la portavoz que interviene le respondía que entendía que si no se hacía parte responsable de la decisión que había que adoptar por las irregularidades que se habían cometido en el tema de la residencia tampoco se hacían responsables del acuerdo para intentar solucionar este tema de una vez por todas. El portavoz Popular lo ha dicho, es la única vía para dar cobertura legal al contrato, y el grupo Municipal Socialista como ya hiciera en el anterior Pleno pedía a todos los grupos Municipales que fueran todos a una, entiende la abstención del grupo Popular pero también tiene que entender el portavoz Popular que es la única solución, que las trabajadoras están protegidas y que lo primero de todo va a ser la atención a los usuarios que es lo que más importa y por ello entendería que el portavoz popular cambiara el sentido de su voto, respetando en cualquier caso su abstención. Dicho lo anterior el grupo Municipal Socialista votará a favor.

A continuación toma la palabra la Presidencia, quien aclara a los trabajadores del centro presentes en el acto que la votación del acuerdo que se trae a este pleno es un trámite más del procedimiento de resolución ya que el órgano debe emitir propuesta de resolución con carácter previo a la remisión del expediente a la Comisión Jurídica de Extremadura a fin de que emita dictamen preceptivo. El expediente administrativo ha estado abierto para su conocimiento en todo momento a los corporativos y concluida la instrucción se requiere este acuerdo y transmitir todo lo actuado la comisión jurídica de Extremadura. El objetivo perseguido por todos los grupos Municipales sea cual sea su voto ha sido siempre.- uno, la garantía de los usuarios, de los trabajadores y la defensa de lo público, por ello se debe adoptar este acuerdo. A fin de que los plazos no transcurran y en tanto en cuanto se emite el dictamen de la Comisión Jurídica se propone también al ser un supuesto contemplado en la ley sus pender los mismos desde la remisión del expediente a la Comisión jurídica y hasta que se reciba dicho dictamen por el Ayuntamiento.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista asistentes ( 6 ), IU ( 1 ), PCG ( 1 ) Y abstención de los concejales asistentes del grupo Municipal Popular ( 2 ) la siguiente



CLASE 21

Descripción de la clase... Se trata de una clase de... que se utiliza para... en el ámbito de la...

En cuanto al funcionamiento de esta clase... se debe tener en cuenta... que se realiza de la siguiente manera...

A continuación se describe la manera de... que se realiza de la siguiente manera... en el ámbito de la...

Y tras el análisis de los datos... se concluye que... en el ámbito de la...





0J4957598

**CLASE 8.ª**

**PARTE DISPOSITIVA:**

DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JUAN JOSÉ GARCÍA BARROSO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES S.L.U, PROPONER LA RESOLUCIÓN DEL CONTRO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DEL HOGAR CLUB PARA MAYORES CON PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA Y SUSPENSIÓN DEL PLAZO MÁXIMO LEGAL PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO HASTA QUE SE RECIBA EL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA DE EXTREMADURA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 42.5, DE LA LRJ- PAC DANDO TRASLADO DEL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN JURÍDICA DE EXTREMADURA PARA DICTÁMEN Y AL INTERESADO.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 13:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a veintiuno de septiembre de 2016.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Abel González Ramiro.

LA SECRETARIA,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 21 de septiembre de 2016, queda extendida en 11 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957588, al 0J4957598, ambos inclusive.

**CERTIFICO.-**

El Secretario General,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.

01452588



CLASE 81

PARTICULARIDADES:

DESIGNAR LAS ALGOMERES PRESENTES POR EL DIA DE...  
GARCIA HERRERO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ENTIDAD...  
ATENCION SOCIA DE MAYORES Y JUVENES LA RESOLUCION DEL...  
CONTRO DE GESTION DE SERVICIO PORICO DEL POCOR CUM PARA...  
MAYORES CON PAGO TUTELADOS Y CENTRO DE DIA Y RESERVA DEL...  
PLAZO MAXIMO LEGAL PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO Y...  
NOTIFICAR LA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE...  
RECIBIR EL INTERES EN LA COMISION ARBITRAL DE EXTRAJERAR DE...  
CONCORDADO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 42 DE LA LPA - POC...  
DADO TRATADO DEL EXPEDIENTE A LA COMISION ARBITRAL DE...  
EXTRAJERAR DEL INTERES Y AL INTERESADO.

No habiendo sido posible que fuera el interesado a quien se le...  
1.000 euros, quedando con una subvención con un fondo y se de la...  
así como se detalla y describe en el apartado 2.º de 2016.



DECLARACION

Yo, Juan Antonio...  
Asumiendo responsabilidad de lo que se declara en esta...  
folio de esta clase 81, número del 01452588 el 01/05/2016, antes...  
de firmar.

CERTIFICADO







0J4957599

CLASE 8.º

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Álvarez Monge  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora.  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

D. Pedro Romero Gómez  
(Secr. Func.)

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a borradores de actas de sesiones anteriores, celebradas los días 26 de mayo, 28 de julio y 21 de septiembre de 2016.

**El portavoz de IU corrige:** En el acta de Pleno de fecha de 28 de Julio, en la página 5, en la votación: Grupo Municipal Socialista 7, Partido Popular 6 y lógicamente son 4.

No formulándose más observaciones al Acta, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece, incluida la Presidencia.



CLASE 7

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ORDINARIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL EJERCICIO DE 2014

En el día de hoy, el día de Octubre de 2014, se celebró la sesión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada por el Sr. Presidente de la Diputación, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de la Diputación Provincial de Badajoz, para tratar y aprobar el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 2014.

La sesión se celebró en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Badajoz, a las 10:00 horas.

1.- LECCIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de Septiembre de 2014.

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero, dio lectura a los artículos 1º y 2º del Estatuto de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de Septiembre de 2014.

ABSTRACTOS:  
ALCALDE PRESIDENTE:  
D. Abel González Romero

CONCEJALERES:  
D. Juan Carlos Rodríguez Cordero  
D. Juan Luis Álvarez Mosquera  
D. M.ª Soledad Torres López  
D. Juan José López Romero  
D. Juan José Rodríguez  
D. Juan C. Fernández Rodríguez  
D. Juan Carlos Rodríguez  
D. Juan Carlos Rodríguez  
D. Juan Carlos Rodríguez  
D. Juan Carlos Rodríguez  
D. Juan Carlos Rodríguez  
D. Juan Carlos Rodríguez  
D. Juan Carlos Rodríguez  
D. Juan Carlos Rodríguez  
D. Juan Carlos Rodríguez

SECRETARÍA:  
D. Juan Carlos Rodríguez  
(San José)

INTERVENCIÓN:  
D. Juan Carlos Rodríguez





OJ4957600

### CLASE 8.ª

#### **2º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

La Presidencia concede la palabra al Sr. Interventor, que da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, de 31 de mayo de 2016, con el siguiente contenido:

1º.- Dictaminar con carácter favorable la aprobación de la cuenta general 2015, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 3) abstenciones de Grupo Popular ( 1 ) y PCG ( 1 ) y voto en contra del grupo Municipal IU ( 1 ).

2º.- Exponer al público por plazo de 15 días la cuenta general y el dictamen de la comisión para que durante ese plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones a la cuenta, procede su presentación al Pleno Municipal para someterla a votación y en su caso aprobación.

La Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, a fin de que manifieste su intención de voto y argumentos en que lo fundamenta.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:

Desde siempre Izquierda Unida entiende que las Cuentas Generales es el resultado del Presupuesto General y como lo que se trae a pleno son las Cuentas Generales del año anterior, es decir del ejercicio 2.015 y que a nuestro entender es el resultado del presupuesto de ese año, votaremos de igual forma que con arreglo a los presupuestos del 2.015 y que en la Comisión Especial de Cuentas, en contra.

Vuelvo a insistir una vez más que este Ayuntamiento es buen pagador y mal cobrador.

A fecha de 12 de Diciembre de 2.015 se cerraba la Cuenta General del ejercicio, en relación a los derechos de cobro y de pago, de la siguiente forma:

-Derechos pendientes de pago reconocidos por parte del Ayuntamiento de 217.178 euros.

-Derechos pendientes de cobro al Ayuntamiento de 540.522 euros.

-Diferencia entre derechos de pago y de cobro de 323.344 euros.

Muchos de esos derechos de cobro serán difíciles de cobrar, y es lo que nos lleva a decir año tras año que el papel lo aguanta todo y que son euros de superávit solo sobre el papel, de ahí que ese resultado presupuestario de 787.887'97 euros sea quizás sobre el papel.

También quiero mencionar, y es algo que también lo venimos haciendo continuamente, y es la gestión de la recogida de residuos.

Se reflejaban unos gastos iniciales de 180.000 euros, siendo el gasto total de 192.260 euros, lo que nos da 22.730 euros más de los iniciales, en cambio los ingresos son. Perdón me he equivocado con los gastos y los ingresos.



2.- ANEXO AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL SUELO Y DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

La presente memoria se refiere al contenido del Anexo II del Plan General de Ordenación del Territorio, del Suelo y del Patrimonio de la Ciudad de Badajoz, con el siguiente contenido:

1.- Documento con carácter informativo que describe la evolución de la zona durante el año 2015 con los datos de la evolución del grupo municipal de Badajoz (I y II) y con el fin de dar cumplimiento al artículo 11.1.

2.- Anexo al Plan General de Ordenación del Territorio, del Suelo y del Patrimonio de la Ciudad de Badajoz que describe los datos más relevantes que afectan a la evolución del territorio, tanto en lo que respecta a la evolución del territorio como a la evolución del patrimonio de la ciudad.

3.- Anexo al Plan General de Ordenación del Territorio, del Suelo y del Patrimonio de la Ciudad de Badajoz que describe la evolución del territorio durante el año 2015 con los datos de la evolución del grupo municipal de Badajoz (I y II).

La presente memoria se refiere al contenido del Anexo II del Plan General de Ordenación del Territorio, del Suelo y del Patrimonio de la Ciudad de Badajoz, con el siguiente contenido:

La presente memoria se refiere al contenido del Anexo II del Plan General de Ordenación del Territorio, del Suelo y del Patrimonio de la Ciudad de Badajoz, con el siguiente contenido:

Dicha memoria describe la evolución del territorio durante el año 2015 con los datos de la evolución del grupo municipal de Badajoz (I y II) y con el fin de dar cumplimiento al artículo 11.1 del Plan General de Ordenación del Territorio, del Suelo y del Patrimonio de la Ciudad de Badajoz, con el siguiente contenido:

1.- Anexo al Plan General de Ordenación del Territorio, del Suelo y del Patrimonio de la Ciudad de Badajoz que describe los datos más relevantes que afectan a la evolución del territorio, tanto en lo que respecta a la evolución del territorio como a la evolución del patrimonio de la ciudad.

2.- Anexo al Plan General de Ordenación del Territorio, del Suelo y del Patrimonio de la Ciudad de Badajoz que describe la evolución del territorio durante el año 2015 con los datos de la evolución del grupo municipal de Badajoz (I y II).

3.- Anexo al Plan General de Ordenación del Territorio, del Suelo y del Patrimonio de la Ciudad de Badajoz que describe la evolución del territorio durante el año 2015 con los datos de la evolución del grupo municipal de Badajoz (I y II).

La presente memoria se refiere al contenido del Anexo II del Plan General de Ordenación del Territorio, del Suelo y del Patrimonio de la Ciudad de Badajoz, con el siguiente contenido:

La presente memoria se refiere al contenido del Anexo II del Plan General de Ordenación del Territorio, del Suelo y del Patrimonio de la Ciudad de Badajoz, con el siguiente contenido:





OJ4957601

### CLASE 8.ª

*En gastos tienen unos créditos iniciales de 262.317 euros, y unas obligaciones reconocidas o sea unos gastos finales de 285.047 euros, lo que da una diferencia de 22.730 euros.*

*En ingresos tienen unos iniciales de 180.000 euros y unos ingresos reales de 192.260 euros, que conjuntamente con la venta de envases 11.971 euros tiene unos ingresos totales de 204.231 euros, lo que da un déficit del servicio de 80.816 euros, motivo por el cual se debería de estudiar otras formas de gestionar el servicio para que no sea deficitario para el Ayuntamiento.*

*Con esto quería, motivo por el cual se debería de estudiar otra forma de gestionar el servicio para que no sea deficitario al Ayuntamiento y con esto quería matizar algunas cuestiones de las Cuentas Generales del ejercicio 2.015.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal, PCG, Dª Eva García Zapatero, a fin de que manifieste su intención de voto y argumentos en que lo fundamenta.*

*Dª Eva García Zapatero manifiesta que PCG se abstendrá en esta votación al no haber formado parte esta formación de la corporación anterior.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal PP, D. Jesús Guisado Velarde, a fin de que manifieste su intención de voto y argumentos en que lo fundamenta.*

*D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que el grupo Popular votará en contra de la cuenta general, en coherencia con su votación en los presupuestos municipales,*

*A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, Dª Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:*

*El grupo Municipal Socialista votará a favor de la aprobación de la cuenta general. Es cierto que la cuenta general es el resultado final de toda la gestión del 2015. Explica que cuando el Gobierno Municipal presenta los presupuestos para su aprobación lo que hace es una previsión de ingresos y gastos, ahora bien sería inusual que estas previsiones se cumplieran en su totalidad. Al final del ejercicio pueden aparecer déficits en algunos servicios, en este sentido y al hilo del déficit en la partida de los residuos comentada por el portavoz de IU, se estudiará la posibilidad de reducir el coste que tiene para el vecino, en otras partidas estaremos en el caso contrario, pero estos son los gastos reales, y manifiesta que cumplen con la legislación presupuestaria, y esas deficiencias en determinadas partidas no complican el quehacer diario ni el estado de las cuentas.*

*Tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor del grupo Municipal Socialista ( 7 ) abstención del grupo Municipal PCG ( 1 ) y en contra grupo Municipal IU ( 1 ) y grupo Municipal Popular ( 4 ), la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**  
**APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015.**



CLASE 81

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el presupuesto de 2012 se ha elaborado en base a los datos de 2011, por lo que se debe tener en cuenta que los datos de 2011 pueden no ser los definitivos.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta que el presupuesto de 2012 se ha elaborado en base a los datos de 2011, por lo que se debe tener en cuenta que los datos de 2011 pueden no ser los definitivos.

En tercer lugar, se debe tener en cuenta que el presupuesto de 2012 se ha elaborado en base a los datos de 2011, por lo que se debe tener en cuenta que los datos de 2011 pueden no ser los definitivos.

En cuarto lugar, se debe tener en cuenta que el presupuesto de 2012 se ha elaborado en base a los datos de 2011, por lo que se debe tener en cuenta que los datos de 2011 pueden no ser los definitivos.

En quinto lugar, se debe tener en cuenta que el presupuesto de 2012 se ha elaborado en base a los datos de 2011, por lo que se debe tener en cuenta que los datos de 2011 pueden no ser los definitivos.

En sexto lugar, se debe tener en cuenta que el presupuesto de 2012 se ha elaborado en base a los datos de 2011, por lo que se debe tener en cuenta que los datos de 2011 pueden no ser los definitivos.

En séptimo lugar, se debe tener en cuenta que el presupuesto de 2012 se ha elaborado en base a los datos de 2011, por lo que se debe tener en cuenta que los datos de 2011 pueden no ser los definitivos.

En octavo lugar, se debe tener en cuenta que el presupuesto de 2012 se ha elaborado en base a los datos de 2011, por lo que se debe tener en cuenta que los datos de 2011 pueden no ser los definitivos.

En noveno lugar, se debe tener en cuenta que el presupuesto de 2012 se ha elaborado en base a los datos de 2011, por lo que se debe tener en cuenta que los datos de 2011 pueden no ser los definitivos.

En décimo lugar, se debe tener en cuenta que el presupuesto de 2012 se ha elaborado en base a los datos de 2011, por lo que se debe tener en cuenta que los datos de 2011 pueden no ser los definitivos.

PLATEO DISPOSITIVO

ASSEMBLEA GENERAL 2012





0J4957602

### CLASE 8.ª

#### 3.º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 10 de agosto de 2016, hasta el 29 de septiembre de 2016, números que van desde el 111 al 136 del 2016.

REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

#### 4.º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA Y USO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA, DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra al funcionario en funciones de secretaria a fin de que dé lectura a la comisión informativa de Economía y Hacienda.

D. Pedro Romero Gómez, informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable, con los votos a favor de grupo Municipal socialista, IU, PCG y abstención del grupo popular, la aprobación de este punto del orden del día.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenta.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, a fin de que manifieste su intención de voto y argumentos en que lo fundamenta.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:

Votaremos de la misma forma que votamos cuando se trajo a pleno el 21 de Abril del presente año, la presente ordenanza fiscal reguladora de estancia en la Residencia Municipal de Mayores de Guareña, es decir a favor, toda vez que lo que ahora se trata es una rectificación obligada por el SEPAD.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal PP, D. Jesús Guisado Velarde, a fin de que manifieste su intención de voto y argumentos en que lo fundamenta.

D. Jesús Guisado Velarde, realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular entiende la modificación que viene impuesta, pero en su momento el grupo Popular no apoyó la aprobación de estas tasas y por coherencia con ese voto, se abstendrán en la votación.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien realiza la siguiente intervención:

En realidad más que una modificación sustancial, es una subsanación para equiparar en las tasas de las plazas no concertadas las establecidas en los niveles I Y II de las vinculadas. Antes aparecían con el mismo precio 1337,95, separándolas y estableciendo por ello en el nivel I 1286,50 igual que en las plazas vinculadas.

El grupo Municipal Socialista votará a favor.

Tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los



3.- RESOLUCIÓN INFORMES Y CONFERENCIAS DE INTERÉS  
La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.- MONITORIO DE LA ORDENACIÓN FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR BOTANCA Y USO DE LA RESERVA TÉCNICA Y CENTRO DE DIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUARDA.

La Presidencia convoca al plenario de la Corporación para que se acuerde la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que la Comisión Informadora de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha emitido un informe favorable a la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La Presidencia pide al Sr. Alcalde-Presidente que informe de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A continuación se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que la Comisión Informadora de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha emitido un informe favorable a la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A continuación se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que la Comisión Informadora de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha emitido un informe favorable a la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A continuación se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Después de haberse leído el informe de la Comisión Informadora de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Botanca y Uso de la Reserva Técnica y Centro de Día del Ayuntamiento de Cuarda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.





0J4957603

### CLASE 8.ª

concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 7 ), IU ( 1 ), PCG ( 1 ) y abstención de los concejales del grupo Municipal Popular ( 4 ) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA Y USO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

#### 5.º.- AUTORIZACION DE PASO DE TUBERIA POR CAMINO PUBLICO 9009, POLIGONO 515. PETICIONARIO D. AURELIO SERRANO NIETO.

La Presidencia concede la palabra al funcionario en funciones de secretaria, a fin de que dé lectura a la comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

D. Pedro Romero Gómez, informa que la comisión informativa, dictaminó con carácter favorable, la aprobación de este punto del orden del día.

Tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR EL PASO DE TUBERIA POR CAMINO PUBLICO 9009, POLIGONO 515. AL PETICIONARIO D. AURELIO SERRANO NIETO.

#### 6.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de Ruegos y preguntas, concediendo la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

FELICITACION POR PUERTAS EN MERCADO DE ABASTOS. En primer lugar les quiero volver a felicitar, porque una vez más ustedes llevan a cabo propuestas de Izquierda Unida que a veces han sido criticadas o ignoradas por el PSOE. Me refiero a la instalación de puertas de apertura de doble sentido en el Mercado Municipal, para aislar el interior del exterior, lo cual fue una petición constante por parte de Izquierda Unida, en el ejercicio 2011/2015.

Paso a ruegos.

#### RUEGOS.

1.-PUESTOS DE BEBIDAS EN ATRACCIONES DE LA FERIA. En la pasada Feria de Agosto he podido comprobar como varias atracciones de ferias destinadas al público infantil tenían instalados puestos de ventas de bebidas, incluso con alcohol. Izquierda Unida se lo trasladó al Concejal de Festejos y fue puesto en conocimiento de la Policía



CLASE 4

comunicar que integran el grupo municipal (artículo 17.1 de la Ley 7/1987) y elaboremos de los concejales del grupo municipal (artículo 17.1 de la Ley 7/1987)

PARTI INTERROGATIVA

APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RESIDUA Y USO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

5.- AUTORIZACION DE PAGO DE TORNOS POR CASINO FOLCLO 5009 POLIGONO 512 PETICIONARIO A ADELDO GERRANO MESTO

La Presidencia solicita la inclusión de los datos en función de acuerdo a fin de que se incluya a la consulta informatica de régimen interior y personal

El Sr. Pedro Manuel Sotomayor pregunta que se consulte informatica de régimen interior y personal

Para el presente debate la Presidencia solicita esta punto del orden del día a los señores concejales por el orden de la agenda

PARTI INTERROGATIVA

AUTORIZACION DE PAGO DE TORNOS POR CASINO FOLCLO 5009 POLIGONO 512 AL PETICIONARIO A ADELDO GERRANO MESTO

6.- RESERVA Y PREGUNTAS

La Presidencia pide el turno de preguntas y respuestas, comenzando la pregunta al Sr. Pedro Manuel Sotomayor

El Sr. Pedro Manuel Sotomayor pregunta: ¿cómo se gestionan las reservas para el casino?

RESPUESTA DEL Sr. PEDRO MANUEL SOTOMAYOR: En primer lugar, las reservas para el casino se gestionan a través de un sistema informático que permite la reserva de plazas para el casino. Este sistema se encuentra en funcionamiento desde el año 2008 y permite la reserva de plazas para el casino de forma online. El Sr. Pedro Manuel Sotomayor pregunta: ¿cómo se gestionan las reservas para el casino?

FIN DE LA SESION

RESERVA

RESERVA DE PLAZAS EN EL CASINO DE BADAJOZ. En la presente sesión de la Diputación de Badajoz, se ha acordado la reserva de plazas para el casino de Badajoz. La reserva de plazas para el casino de Badajoz se gestionará a través de un sistema informático que permitirá la reserva de plazas para el casino de forma online.





0J4957604

### CLASE 8.ª

*Local. Las bebidas fueron retiradas de su exposición, pero no las cámaras frigoríficas, por lo que suponemos que siguieron vendiendo estas bebidas. Esto supone, además de que ocupan suelo con las cámaras frigoríficas para lo cual no tienen permiso municipal ni licencia fiscal para su venta, supone una competencia desleal para los hosteleros que se instalan en la feria, así como a los puestos de comidas que se instalan, los cuales tienen los permisos correspondientes. Por lo que solicito que en las siguientes ferias no se permitirá ni tan siquiera ocupar suelo a las cámaras frigoríficas y que se les hará saber a los empresarios de las atracciones de feria de esta prohibición.*

*2.- QUITAR SETO A ROTONDA URBANIZACION EL TREBOL. Ruego, ahora que tanto están ustedes interesados por los restos arqueológicos, que el seto de la rotonda pequeña de entrada a la Urbanización El Trébol sea quitado para no quite la visión de la piedra de granito que la adorna, así como de poner un panel explicativo para dar a conocer que es esa piedra y de donde procede. Esta piedra es un contrapeso de una almazara romana de la zona arqueológica del Pozo de La Cañada.*

*3.- CANASTAS DE BALONCESTO. Con el inicio de las obras de una nave de usos múltiples en el Polígono Industrial, se han trasladado varios materiales a otra parcela, entre ellos dos canastas de baloncestos que creemos que serían más útiles su instalación en algún parque. Les ruego que busquen un lugar y las instalen.*

*Paso a preguntas.*

### PREGUNTAS.

*4.- TRAVESIA DE LA CARRETERA DE OLIVA DE MERIDA. En el pleno de fecha de 23 de Diciembre del pasado año, les realicé un ruego. Este ruego era sobre la moción presentada por Izquierda Unida y aprobada por unanimidad con fecha de 30 de Julio de 2.009 para requerir a la Junta de Extremadura la instalación de peraltes en la carretera EX 338, Guareña-Oliva de Mérida, cuyo ancho fuese igual o similar a señalización de paso de peatones pintados en el suelo para mejorar en seguridad la travesía de la carretera a su paso por el pueblo.*

*La respuesta dada por ustedes fue: "que se había ordenado a los servicios administrativos de registro para que buscasen el escrito de petición a la Junta de Extremadura y que estaban a la espera de que les remitiesen la documentación".*

*¿Tienen ustedes ya la documentación correspondiente después de un periodo más que aceptable de nueve meses?*

*¿Qué gestiones han realizado ustedes para mejorar la seguridad en la travesía de la carretera EX 338 Guareña-Oliva de Mérida?*

*La Presidencia le responde que Según le trasladan lo han comunicado por escrito la contestación.*

*D. Pedro José Pascual Salguero replica. Si me lo acaba de pasar usted hace diez minutos antes de empezar el Pleno, entonces como ustedes no me lo van a leer, bueno lo voy a leer yo, para que todas las personas tengan conocimiento de lo que están ustedes diciendo.*



CLASE II

Los datos de las cuentas de los ejercicios de los años 2007 y 2008, así como los datos de los ejercicios de los años 2009 y 2010, se encuentran en el anexo de esta memoria.

En el presente informe se detallan los datos de los ejercicios de los años 2007 y 2008, así como los datos de los ejercicios de los años 2009 y 2010, en el anexo de esta memoria.

En el presente informe se detallan los datos de los ejercicios de los años 2007 y 2008, así como los datos de los ejercicios de los años 2009 y 2010, en el anexo de esta memoria.

Para más información...

ANEXOS

1.- TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD DE OLIVA DE BADAJOZ. En el presente informe se detallan los datos de los ejercicios de los años 2007 y 2008, así como los datos de los ejercicios de los años 2009 y 2010, en el anexo de esta memoria.

En el presente informe se detallan los datos de los ejercicios de los años 2007 y 2008, así como los datos de los ejercicios de los años 2009 y 2010, en el anexo de esta memoria.

En el presente informe se detallan los datos de los ejercicios de los años 2007 y 2008, así como los datos de los ejercicios de los años 2009 y 2010, en el anexo de esta memoria.

En el presente informe se detallan los datos de los ejercicios de los años 2007 y 2008, así como los datos de los ejercicios de los años 2009 y 2010, en el anexo de esta memoria.

En el presente informe se detallan los datos de los ejercicios de los años 2007 y 2008, así como los datos de los ejercicios de los años 2009 y 2010, en el anexo de esta memoria.

En el presente informe se detallan los datos de los ejercicios de los años 2007 y 2008, así como los datos de los ejercicios de los años 2009 y 2010, en el anexo de esta memoria.





OJ4957605

### CLASE 8.ª

**Da lectura a la respuesta del grupo municipal socialista por escrito en los siguientes términos:**

Como usted nos rogó en el pleno de 23 de diciembre de 2015 que realizáramos las gestiones necesarias para la instalación de peraltes en la carretera EX 338 Guareña-Oliva de Mérida, según lo aprobado por unanimidad en Pleno de 30 de Julio de 2009, la delegación correspondiente, solicitó informe a los servicios de policía local, sobre el estado en el que se encuentran los cinco pasos de peatones, así como la falta de señalización vertical y la recomendación de elevación de los mismos por la peligrosidad que entrañan los diversos tramos.

También se solicitó informe sobre la carretera de Manchita, el tramo que va desde los pisos hasta el Pabellón Municipal, ya que es una obra anterior, en este tramo no se llevó a cabo la pintura de los pasos de peatones ni de las líneas de la carretera.

Una vez realizado los informes correspondientes, se han enviado a Diputación de Badajoz y a la Junta de Extremadura con fecha doce de mayo de 2016, y hasta la fecha aún no hemos obtenido respuesta por parte de la Junta de Extremadura (**ES DECIR QUE NO LES HAN HECHO NI CASO**) y sí por parte de la Diputación de Badajoz que nos indican que se realizará en la próxima obra de señalización vertical que se contrate.

Las gestiones llevadas a cabo, pues, han sido requerir al titular de la vía las actuaciones de mantenimiento, así como las recomendaciones de seguridad que estimamos convenientes acometer.

**El portavoz de IU replica en los siguientes términos:**

Esta travesía es sumamente peligrosa y por eso en su momento, mis compañeros que me precedieron pidieron el requerimiento a la Junta de Extremadura para que se mejorase la seguridad en la travesía.

Este verano han sucedido varios percances, y no ha sido el único año, ni tampoco la época del año en la que se suceden, solo que con la apertura de la piscina hay más tránsito de vehículos y peatones. Hay poca señalización, falta de pintado de los cinco pasos de peatones que hay y sobre todo medidas que hagan reducir la velocidad a los vehículos.

Por lo cual y antes que pueda suceder algún accidente lamentable, no les ruego ni les pido, les exijo que realicen las gestiones oportunas ante la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura para que actúen en la travesía de esta carretera.

**La Presidencia toma la palabra y contesta literalmente:** Somos conocedores, de hecho hicimos la solicitud, como bien se le ha contestado, a la Junta de Extremadura, en concreto a la Consejería de Fomento. Se lo volveremos a reiterar otra vez de nuevo para que sean conocedores de la situación, pero no obstante ellos también son conocedores de la situación, puesto que ellos tienen lo que son encargados y vigilantes de vías e infraestructuras, por lo cual entiendo que en no mucho tardar, pues eso es lo que deseamos y esperamos, acometan esta obra lo más rápidamente posible, para evitar lo que usted menciona, que todos estamos de acuerdo, sin duda alguna.

5.- RECUPERACION DE NORIA. El 7 de Abril de este año también les solicité un ruego, y fue recogido, el ruego era que se realizasen las gestiones oportunas, por si hubiese la posibilidad de recuperar alguna de las norias y ponerla como elemento decorativo en alguna rotonda o parque del pueblo.



CLASE B1

De lectura e interpretación del grupo monográfico socialista por escrito en las siguientes materias:

Como señalamos en el punto 10 de las bases de convocatoria de 2012 que establece las pruebas de acceso a las plazas de profesor en la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334

También se tendrá en cuenta el nivel de conocimientos en las materias de Historia, de Lengua y Literatura Castellana y de Filosofía y Ciencias Sociales. En el caso de las plazas de profesor en la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334

Las pruebas prácticas a realizar serán las siguientes: a) Redacción de un artículo de opinión sobre un tema de actualidad social, económica o cultural. b) Resolución de un caso práctico de la materia de Historia. c) Resolución de un caso práctico de la materia de Lengua y Literatura Castellana. d) Resolución de un caso práctico de la materia de Filosofía y Ciencias Sociales.

El profesor de la especialidad de las siguientes materias:

Este profesor es responsable de la impartición de las asignaturas de la especialidad de la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334

Este profesor será responsable de la impartición de las asignaturas de la especialidad de la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334

En el caso de que se produzca alguna vacante de plaza, se convocará un concurso de oposición para cubrir la plaza de profesor en la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334

La formación de los grupos de profesores de las materias de la especialidad de la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334

El profesor de la especialidad de las siguientes materias: Este profesor es responsable de la impartición de las asignaturas de la especialidad de la categoría IX 334 Decreto-Orden de 14 de mayo de 2012 por el que se convocan las plazas de profesor en la categoría IX 334





OJ4957606

## CLASE 8.ª

**¿Han hecho alguna gestión al respecto?**

**Responde D. Juan Carlos Fernández Serrano, concejal delegado de obras y urbanismo.**

Buenas noches a todos.

Sí se ha hecho gestiones respecto al embellecimiento de las rotondas. De hecho se ha contratado un proyecto a un técnico local para que lleve la ejecución y demás de la rotonda. Hay un diseño hecho, lo puede consultar cuando quiera, a su disposición está el diseño y el proyecto.

**El portavoz del grupo Municipal IU replica:** Bueno, yo he preguntado por una noria, si hay posibilidad de recuperarla.

6.- ORDENANZA DE MERCADILLO. Este mes de agosto he visitado una vez el mercadillo semanal de los miércoles, en esta visita he podido comprobar, al igual que en otras ocasiones, como ningún puesto tenía a la vista de todos el permiso municipal correspondiente, así como la documentación que se les pide en la ordenanza municipal. En varias ocasiones les he transmitido el descontento existente entre algunos vendedores de los que se instalan en nuestro mercadillo por la instalación de puestos que carecen de permiso y por el "mercadeo" que hacen a veces con estos permisos. No basta de que tengamos una buena ordenanza reguladora si esta no se cumple, y a esto les pregunto:

**¿Tienen ustedes conocimiento de lo que les estoy diciendo?**

**Y si tienen conocimiento de ello ¿Que medias piensan tomar de una vez por todas?**

**RESPONDE D. Juan José López Romero, concejal delegado del área:** Buenas noches a los Corporativos, publico que nos acompañan y a los que nos escuchan a través de las ondas de Radio Guareña. Como bien sabe es una delegación que he cogido en esta legislatura y si tenía conocimiento por preguntas que hace usted. Decirle que desde el día 10 de Agosto, lo hemos hablado incluso, desde el día 10 de Agosto he dado orden a la Policía Local. Se está haciendo que tienen que estar puesto en el puesto el titular del puesto, el suplente y en caso de no tener ni titular, ni suplente, se levanta el puesto. Le puedo decir que son de 6 a 8 puestos los que no vienen a vender por no estar en posesión del titular o suplente. Decirle que seguiremos trabajando y que como bien dice usted la ordenanza esta para cumplirla y es lo que haremos desde esta delegación.

7.-ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS. El Gobierno Local aceptó varias enmiendas a los Presupuestos Municipales de Izquierda Unida, una de ellas la N° 2, era la justificación política de las partidas de gastos e ingresos en las áreas más importantes. Tras una espera de más de cinco meses, me puede responder la Concejala Delegada del Área de Economía y Presupuestos.

**¿Cuándo vamos a tener dicha justificación política, tal y como se comprometió?**

**Responde Dª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de economía y presupuesto:** Sí, le respondo y además gustosísima, porque creo que ha habido un error.



CLASE B.

¿Han hecho alguna gestión al respecto?

Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...
Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...
Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...

El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, por su parte, por una parte se lamenta de la situación...

La COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN...
Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...
Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...

¿Tienen alguna propuesta de la que se esté hablando?

Y el portavoz de Izquierda Unida, por su parte, por una parte se lamenta de la situación...

Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...
Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...
Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...

Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...
Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...

Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...

Responde D. Juan Carlos Fernández González, concejal delegado de obras y urbanismo...





OJ4957607

### CLASE 8.ª

El acta de Pleno Extraordinario de 21 de Abril, donde nosotros explicamos y trajimos los presupuestos para su aprobación, concretamente en la página 10, a mitad de la página comienzo mi intervención diciendo, tono literal: Grosso modo, voy a intentar justificar desde la perspectiva política del grupo socialista las apuestas plasmadas en este presupuesto y paso a enumerarlos por capítulos Órganos de Gobierno, Régimen Interior y Personal, Hacienda y Presupuestos, Obras y Urbanismo, Trabajo y Acción Comunitaria, Acción Social, Cultura, Deportes, Festejos, Enseñanza y Juventud. Desde la página diez hasta la doce. Creo que al igual que algunas respuestas a sus preguntas se le ha pasado esa información por escrito para que usted lo pueda comprobar. Esa era la perspectiva política y la justificación del porque destinábamos unas cuantías a unas partidas y otras cuantías a otras y cuáles eran los proyectos de este Equipo de Gobierno que se plasmaban en los presupuestos. De todas maneras yo le invito gustosamente a que si quiere que le explique que hemos hecho algo en concreto, me lo puede usted preguntar perfectamente y yo le daré la justificación política en ese caso. Pero me resultaba extraño que usted me pidiera la justificación política cuando yo en ese mismo pleno ya se lo justifique.

**Replica el portavoz de IU:** Su justificación debe de estar adjuntada en los presupuestos tal y como se comprometió.

8.-ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS. Vuelvo a preguntar sobre las enmiendas que ustedes aceptaron:

-Nº 13 Consolidación y restauración de restos industriales, molino de aceite.

-Nº 14 Eliminación eucaliptos en Pantano de San Roque y su puesta en valor con el objetivo final de buscar la declaración ambiental o catalogación de parque periurbano.

-Nº 15 Eliminación eucaliptos en finca municipal de Carretera de Mérida, zona de Los Corbos, para su adecuación como apta a cultivo. Con las anunciadas obras de los desagües se puede llevar la tierra a esta finca para rellenar los desniveles.

**¿Cómo llevan ustedes tales proyectos y si los comenzaran antes de que acabe el año?**

**Responde la Presidencia:** Sin duda con la consolidación y restauración de restos industriales, molino de aceite, creo que de esto usted sabe ya algo, lo hemos estado viendo con los técnicos municipales para ver la forma de acometer esa obra y adecuarlo como se merece.

La pregunta número catorce, eliminación eucaliptos en Pantano de San Roque y puesta en valor con el objetivo final de buscar la declaración ambiental o catalogación de parque periurbano, se encuentra en fase de redacción de proyecto de un arquitecto que está encargado de llevar a cabo este proyecto. Pero este proyecto antes de comenzar a ejecutarlo hay que presentarlo en Confederación y hay que presentarlo ante la Administración Autonómica, la Consejería de Medio Ambiente, para que nos lo permita y así podamos ejecutar, pero antes que nada tenemos que tener desarrollado el proyecto, que está en fase de ejecución.

Y la eliminación eucaliptos en finca municipal, que me corrija el Concejal de Obras, pero creo que ya se ha pedido el permiso para la tala de esa zona. Y con respecto



El día de la firma del presente convenio se celebrará un acto de presentación y difusión del mismo en el que participarán los representantes de las partes firmantes, así como los miembros de la Junta de Gobierno y los miembros de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, así como los miembros de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva y los miembros de la Junta de Gobierno de la Diputación de Sevilla.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

En fe de lo cual se firma el presente convenio en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.

El presente convenio se celebrará en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, a las 12 horas de la tarde del día 10 de mayo de 2011.





0J4957608

## CLASE 8.ª

la obra que se va a hacer del desagüe y desviar esa tierra del desagüe, esa extracción de tierra desviarla a la alameda del pueblo para tapar esa oquedad que hay allí. Como ya ha habido una fase abierta por parte de la Junta de Extremadura, por parte de la Consejería de Agricultura, para la realización de esas obras, son varias las empresas que han venido a este Ayuntamiento para hacer esa petición de llevar allí el material que se extraiga del desagüe y este Ayuntamiento ha firmado evidentemente, como no puede ser de otro modo, la aceptación para intentar allanar y preparar esa finca como corresponde.

9.-PISTA DE PETANCA. Con las obras del AEPSA se construyó una pista o campo de petanca. Nos puede responder lo siguiente:

**¿Cuánto fue el coste de la construcción?**

**¿Quién fue el responsable de decidir en el lugar donde está construida?**

**Responde la Presidencia.** Creo que esa pregunta se le ha contestado por escrito, no sé si usted tiene a bien leer lo que se le ha contestado, como ha hecho anteriormente.

**El portavoz de IU REPLICA.-** Si como la tengo desde hace diez minutos, la voy a leer y así también nos enteramos todos.

**Respuesta del grupo municipal socialista por escrito y leída por izquierda unida** Usted nos pregunta por el coste de construcción de la pista de petanca, que como bien dice se ejecutó dentro del Plan AEPSA 2015/2016

El coste de dicha pista, como ya sabe, estaba valorado en 9.000 euros.

El coste total de construcción de material y mano de obra ha sido de 2.761 euros.

El único coste que asume el Ayuntamiento de Guareña, es de 1.620 euros, que corresponde a los gastos de material.

Con respecto al responsable de decidir el lugar donde está construida, le diremos que es el Equipo de Gobierno.

Teniendo en cuenta que en las Ferias de la Localidad se desarrollan campeonatos de Petanca, que en el Centro de Día y Pisos tutelados se realizan actividades de entretenimiento para nuestros mayores donde se incluiría este deporte, así como la proximidad del Parque Biosaludable, se ha valorado y llegado a la conclusión de que era el lugar más idóneo.

**El portavoz de IU replica.** Pues yo digo que no.

Con el auge este verano de este juego o deporte, todo indica que el lugar elegido no fue el más idóneo y que tarde o temprano tendrán que construir uno para los meses de verano, por lo que sería muy recomendable, en aras de racionalizar bien los recursos económicos, de que antes de realizar una actuación se estudie antes la idoneidad del lugar. Pleno 6-10-2015 (9.839'85 €).

**Toma la palabra la Presidencia para manifestar lo siguiente.** Antes de conceder la palabra a D<sup>a</sup> Josefa Ruiz, voy a hacer una pequeña puntualización, lo tiene en papel desde hace diez minutos, pero lo tiene en su correo electrónico desde esta mediodía, con lo cual le quería hacer esa pequeña aportación y esa pequeña puntualización.



CLASE 5ª

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se convocan a elecciones para el período de 2009 a 2011, las Cortes de la Diputación Provincial de Badajoz, para el día 15 de mayo de 2009, a las 10 horas de la mañana, en el Salón de Plenos de esta Diputación Provincial, sito en la calle de San Francisco, número 10, de esta ciudad de Badajoz, para elegir a los señores Diputados y señoras Diputadas que han de componer el órgano de gobierno de esta Corporación durante el período de 2009 a 2011.

El presente anuncio tiene por objeto dar a conocer a los señores y señoras electores el día, hora y lugar de celebración de las elecciones.

En fe y a los 10 días del mes de mayo de 2009.

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez.

En fe y a los 10 días del mes de mayo de 2009, en el Ayuntamiento de Badajoz, a las 10 horas de la mañana, para dar a conocer a los señores y señoras electores el día, hora y lugar de celebración de las elecciones.

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se convocan a elecciones para el período de 2009 a 2011, las Cortes de la Diputación Provincial de Badajoz, para el día 15 de mayo de 2009, a las 10 horas de la mañana, en el Salón de Plenos de esta Diputación Provincial, sito en la calle de San Francisco, número 10, de esta ciudad de Badajoz, para elegir a los señores Diputados y señoras Diputadas que han de componer el órgano de gobierno de esta Corporación durante el período de 2009 a 2011.

El presente anuncio tiene por objeto dar a conocer a los señores y señoras electores el día, hora y lugar de celebración de las elecciones.

En fe y a los 10 días del mes de mayo de 2009, en el Ayuntamiento de Badajoz, a las 10 horas de la mañana, para dar a conocer a los señores y señoras electores el día, hora y lugar de celebración de las elecciones.





OJ4957609

### CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que responde al portavoz de IU en los siguientes términos:

Gracias por permitirme la palabra Señor Presidente. Le puede usted parecer al portavoz de IU mal sitio o peor sitio, al Equipo de Gobierno le pareció buen sitio ya por esas mismas razones y es que además nos parece buen sitio y nos va a parecer buen sitio donde se está realizando ahora y por el auge que está cobrando, como usted bien dice, probablemente tengamos que construir otra más, aquí en estos barrios de aquí abajo, para que usted me entienda y no pasaría absolutamente nada. No consideramos ni que sea un mal proyecto, ni que hayamos tirado el dinero, porque sé que las pistas de petanca se van a usar. La principal razón allí es porque teníamos terreno, lo segundo al principio para apostar por ese deporte tampoco sabíamos cómo nos iba a salir, o como no nos iba a salir o el auge que está cobrando, eso no lo sabe nadie cuando inicia un proyecto. También el patinaje se realiza al aire libre en las pistas polideportivas y cuando llueve se traslada a otro sitio y no es que este mal planteada la escuela de patinaje, es porque los deportes al aire libre conlleva esa tipología de cosas, y en este caso felicitar a las personas responsables, tanto la Concejalía de Deportes, como los monitores deportivos de haber tenido la cintura de irse a ese sitio porque el calor que ha hecho este verano para jugar a la petanca sin sombra era inhumano. Se ha llevado allí, allí se está muy bien, le hemos preparado el terreno para que tengan pista de petanca, pero donde está la pista de petanca construida yo creo que le da muchísimo más juego al parque biosaludable que está allí y sobre todo aunque sea dos veces al año si los abuelos del centro de día pueden salir a disfrutar del juego o de la simple vista del bullicio de la gente que juega a la petanca. El dinero está bien invertido, créame Señor Pascual.

**El portavoz de IU, RESPONDE:** Señora Ruiz Carrasco, creo que usted con todos mis respetos, ni ha entendido la pregunta, ni ha entendido la réplica que le he dicho. Y además quiere usted hacer entender que yo cuestiono algo y no es así, cuestiono que ustedes no estudiaron bien la idoneidad de ese sitio. Este verano ha hecho mucho calor, el verano del 2.015 hizo también muchísimo, en el 2.014, 2.013, 2.012 y si seguimos así todos los veranos son calurosos. Por eso ustedes no estudiaron bien la idoneidad y por eso les digo que más tarde o más temprano tendrán que hacer otra pista nueva más idónea en un lugar más apropiado, por eso le digo que antes de hacer una actuación se estudie esa idoneidad de los sitios en aras de racionalizar bien los recursos económicos.

10.-COSTO DEL ANUNCIO DEL HOY DE FERIA. Señor Presidente el día 16 del pasado mes de Agosto, apareció un anuncio a toda página del cartel anunciador de las Ferias de Guareña, me puede responder lo siguiente:

**¿Cuánto nos costó tal anuncio y de cuál partida presupuestaria se pagara tal gasto?**

**La Presidencia le contesta.** Me trasladan los compañeros que lo tiene por escrito.

**El portavoz de IU manifiesta:** Como Juan Palomo "yo me lo guiso, yo me lo como".

**Da lectura a la respuesta escrita del grupo socialista:**

Como ya se ha expuesto en otros plenos, por parte de esta corporación, se considera relevante que se conozca nuestro pueblo por todas partes, publicitarlo para



CLASE 8.

La Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

1.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013, en el importe de 1.000 millones de euros, a saber: 1.000 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario. El presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013 se compone de los siguientes conceptos: 1.000 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario. El presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013 se compone de los siguientes conceptos: 1.000 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario.

2.- Que se apruebe el presupuesto de ingresos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013, en el importe de 1.000 millones de euros, a saber: 1.000 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario. El presupuesto de ingresos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013 se compone de los siguientes conceptos: 1.000 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario.

3.- Que se apruebe el presupuesto de inversiones de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013, en el importe de 0 millones de euros, a saber: 0 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario. El presupuesto de inversiones de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013 se compone de los siguientes conceptos: 0 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario.

4.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de personal de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013, en el importe de 1.000 millones de euros, a saber: 1.000 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario. El presupuesto de gastos de personal de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013 se compone de los siguientes conceptos: 1.000 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario.

5.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de material de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013, en el importe de 0 millones de euros, a saber: 0 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario. El presupuesto de gastos de material de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013 se compone de los siguientes conceptos: 0 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario.

6.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de otros recursos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013, en el importe de 0 millones de euros, a saber: 0 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario. El presupuesto de gastos de otros recursos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013 se compone de los siguientes conceptos: 0 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario.

7.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de otros recursos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013, en el importe de 0 millones de euros, a saber: 0 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario. El presupuesto de gastos de otros recursos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2013 se compone de los siguientes conceptos: 0 millones de euros de presupuesto ordinario y 0 millones de euros de presupuesto extraordinario.





OJ4957610

### CLASE 8.ª

que todo aquel que venga, no sólo lo conozca desde el punto de vista cultural, festivo, deportivo, etc., sino también que pueda observar la amplitud de servicios y empresas con las que cuenta Guareña.

El apoyo al Comercio y empresas locales, es una de las apuestas más importante, ya que se traduce en puestos de trabajo y beneficio para todos los vecinos de la población. Es por ello que una de las modalidades de apoyo consista en la publicidad en diversos medios.

Con esta publicidad a la que usted se refiere, se persigue atraer al máximo número de visitantes a nuestro pueblo. Visitantes que realizarán gastos en nuestros comercios o empresas, lo cual se traducirá en riquezas para nuestros vecinos.

Desde la Policía Local, desde el sector de la hostelería y diversos empresarios, califican nuestra feria de Agosto como un éxito de visitantes con respecto a ferias de años anteriores (**el portavoz de IU manifiesta.- NO CREO QUE SEA POR EL ANUNCIO**). Incluso algunos empresarios del sector de la hostelería, se han interesado por venir a nuestra feria tras ver el anuncio al que usted hace mención.

Este es el acto de APOYO al Comercio Local y empresas de nuestra población, cuyo precio ha sido de mil novecientos diez euros más IVA (inversión a la que usted se refiere en su escrito), y podemos resumir que ha tenido un éxito del que entendemos que usted sabe valorar y apreciar, de la misma forma que esperamos que traslade la enhorabuena al equipo que tomó tal decisión (**el portavoz de IU manifiesta.- PUES NO**).

Con respecto a la duda de cuál sería la partida presupuestaria desde la que se pagará tal gasto, como bien sabe, en el presupuesto para 2.016 hay una partida que se denomina "Gastos de representación o Publicidad".

#### **El portavoz del grupo Municipal IU REPLICA:**

Decirles que reproducir el cartel de feria en el anuncio a toda página, decía poco o nada en si como para llamar la atención, y a nuestro parecer malgastar 1.900 euros de todos los vecinos de Guareña en ese anuncio es cuanto menos un despilfarro, con poca o nula repercusión mediática que justifique el gasto.

El que este Ayuntamiento tenga deuda cero no significa que ustedes malgasten el dinero en este tipo de anuncio, ya tenemos la revista de ferias para felicitar y promocionar la Feria.

Y gastarse 1.900 euros en ese anuncio es un despilfarro poco rentable para el pueblo de Guareña a menos que:

1.- Sea una forma encubierta de financiar desde el Ayuntamiento al Hoy Guareña a través de publicidad institucional, que en vez de figurar en la cabecera local aparezca en el periódico regional. Al final es lo mismo, el dinero va a parar al mismo bolsillo.

2.-Que esa rentabilidad sea solo para ustedes, pero pagada con el dinero de todos, porque **casualmente** coincidiendo con este anuncio a usted, Señor Alcalde, le hacen una entrevista a toda página en la cual tan solo faltó publicar que es usted un santo varón y que debería de estar en los altares. También es casual que día sí y el otro casi que también, se recojan noticias solo de ustedes. Son muchas casualidades.

3.-Estoy a favor de la libertad de prensa, pero no del sostenimiento de la misma con fondos públicos, porque esta dejaría de ser libre e independiente. Todos sabemos de sobra que los que se anuncian en los medios de comunicación tiende a que las líneas



CLASE 8.

que todo aquel que tenga en sus manos desde el punto de vista del poder judicial, depositar, etc., una cantidad que pueda considerarse un depósito de dinero y que sea para el uso de la Diputación.

El grupo de Comarcas y empresas locales de las que se trata en el presente artículo, se refieren a las que se encuentran en el territorio de la Diputación de Badajoz, y que se refieren a las que se encuentran en el territorio de la Diputación de Badajoz.

Con esta disposición se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

Desde la fecha de entrada en vigor de esta disposición, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

Con esta disposición se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

EL SISTEMA DE REGISTRO DE BIENES DE LA DIPUTACIÓN

El presente artículo tiene por objeto establecer el sistema de registro de bienes de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

El presente artículo tiene por objeto establecer el sistema de registro de bienes de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

Y para que así se cumpla con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

Con esta disposición se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.





0J4957611

### CLASE 8.ª

editoriales de los medios le sean favorable, sobre todo la publicidad institucional, encubierta o no. La publicidad institucional es algo ya muy viejo.

4.-Con esos 1.900 euros ustedes podían haber contratado en los meses de verano a mas auxiliares de ayuda a domicilio para suplir las bajas por vacaciones y los usuarios no hubiesen sufrido tanta merma en el servicio.

Señor Alcalde, "aquí no existe tumba al soldado desconocido porque ya nos conocemos todos".

**La Presidencia toma la palabra y realiza la siguiente intervención:**  
Efectivamente, ya nos conocemos todos y todos somos conocedores de su relación con este medio, no hizo nada más que comenzar este medio aquí en su edición local y en su segunda edición usted no tardó, tardó menos de un mes para presentar una moción en esta Ayuntamiento con fecha Pleno Ordinario 3 de Octubre de 2.012, en la edición número dos de este diario, rescisión del contrato entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña y el periódico Hoy.

Por si no tuvo usted bastante el día 16 de Marzo de 2.013 usted hace una publicación en su blog donde nombra persona non grata al redactor de este medio aquí en Guareña. Pero es que no tuvo usted bastante que es que unos días después, concretamente el 20 de Marzo, por si se le había olvidado a alguien su relación con ese medio de comunicación, usted recoge una pregunta en este pleno diciendo si se va a continuar la publicidad institucional con ese medio. Con lo cual enténdame que las palabras que usted realiza sobre este medio de comunicación o sobre cualquier otro, pues que las tenga, que las coja un poco con pinzas, porque evidentemente su relación de amor-odio es más que manifiesta, sin embargo de lo que usted dice de las casualidades de santo varón y un largo etc. le voy a recomendar la lectura de un libro que se llama "El traje nuevo del emperador", se redactó en el año 1.837 por Hans Christian Andersen, no hace falta que le diga de que se trata esa fabula, la fábula se trataba de un traje que solo veía el emperador, le recomiendo la lectura de ese libro, porque creo que le va a ayudar mucho.

No obstante, por si fuera poco, voy a seguir en su relación amor-odio que tiene con este medio de comunicación, puesto que si creíamos que esta relación que usted o lo que se acuerda usted constantemente de este Pleno, fíjese, hay que irse a la feria de Agosto, donde la pasada revista de feria, en concreto en las páginas 57 y 58, hay recogido un artículo, por cierto muy bueno, hay que reconocerlo, que tiene como título "Los tres poetas de Guareña". Se refiere a Luis Chamizo, Braulio Ducasse y Eugenio Frutos, pues el redactor del mismo artículo, muy bueno lo digo y lo reconozco, anexa dos imágenes de 1.935, así como hace diversas referencias históricas a la publicación que ese diario, al que usted se refiere hoy aquí hace, en ese mismo año y habla que parte de esos textos lo ha conseguido mediante una petición que se realiza al jefe de documentación de ese diario. Pues bien esto no tendría la más mínima importancia si no fuese porque el firmante de ese artículo, es decir el mismo que solicita esa documentación al diario que usted está mencionando hoy aquí, el firmante de ese artículo es usted.

Pero es que no hace falta, cualquiera hoy aquí puede entrar en el blog que usted tiene, blog de Izquierda Unida y de su Grupo Municipal, y usted tiene un enlace de acceso al Diario Hoy, o sea una relación amor-odio, que la verdad, que me parece muy buena, pero que no tiene por qué ver trajes como en el libro de Hans Christian Andersen, donde no los hay.

No sé si usted ha acabado.



CLASE A

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No se garantiza la exactitud de la información contenida en él.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No se garantiza la exactitud de la información contenida en él.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No se garantiza la exactitud de la información contenida en él.

La Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado... (text continues with administrative details)

Por lo tanto, se declara... (text continues with administrative details)

No obstante, se reserva... (text continues with administrative details)

En consecuencia, se declara... (text continues with administrative details)





0J4957612

### CLASE 8.ª

**El portavoz de IU replica:** No hay relación amor-odio, lo que quiero es que el dinero de los vecinos de Guareña sea invertido de forma correcta y no para beneficio de unos pocos.

Señor Alcalde, veo que usted conoce el cuento del REY DESNUDO, este cuento es de Hans Christian Andersen, aunque hay quien dice que es del libro de siglo XIV "El Conde Lucanor".

Sobre el cuento del REY DESNUDO se pueden sacar dos moralejas o conclusiones, una de ellas es la inocencia de los niños que como se suele decir, siempre dicen la verdad, y la otra es que **no por el hecho de que una mentira sea aceptada por muchos; tenga que ser cierta.**

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG a fin de que realice sus Ruegos y/o preguntas.

D<sup>a</sup> Eva García Zapatero realiza las siguientes:

1º.- ¿Se están cumpliendo la Moción de cuentas abiertas aprobada en plenos anteriores?

2º.- ¿Se está llevando a cabo el portal de transparencia que llevaban en su programa electoral?

3º.- ¿Han pensado para elaborar los presupuestos del próximo año que sean éstos sean participativos?

4º.- ¿Cuándo estará a disposición de los vecinos el famoso SPA?

Toma la palabra D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, delegada de economía y Hacienda.

No se ha aprobado una moción de cuentas abiertas lo que se aprobó según la parte dispositiva del acta de la sesión de siete de abril de 2016 aprobada por unanimidad.- Instar al gobierno Municipal a emprender acciones dirigidas a la consecución de las cuentas abiertas tomando como base la documentación aportada por el grupo Municipal PCG.

Igual que ocurrió con la moción presentada por PCG sobre el portal de transparencia en la que se acordó que la portavoz PCG pusiera en conocimiento del Gobierno Municipal día y hora para convocar la comisión informativa correspondiente a fin de que entre todos los grupos Municipales se elaborara un texto único.

Por ello, la portavoz socialista le contesta que no se está cumpliendo esa moción porque no fue aprobada como tal, y en virtud de lo que si se aprobó el Gobierno Municipal sigue esperando para convocar la comisión informativa a que se presenten las propuestas para poder debatirlas y entre todos consensuar un texto único.

A la segunda pregunta, le responde que el portal de transparencia está en la página WEB del Ayuntamiento si bien reconoce que está un poco desfasado y lento, quiere decir con ello que habría que subir todos los movimientos que el gobierno Municipal realiza y la verdad es que no se hace con la rapidez con la que se debería.

En relación a la tercera pregunta contesta que si el Ayuntamiento dispone de la herramienta necesaria para llevarlo a cabo en la elaboración de los próximos presupuestos se hará, sino, se realizará a través de un correo electrónico y mediante invitación. No obstante quiere recordar que cualquier persona de este Municipio que quiera puede aportar propuestas o ideas, el despacho de la correspondiente delegación estará abierto a todas las sugerencias, e igualmente los partidos políticos como cauces de participación ciudadana reflejarán también las peticiones que les hagan llegar los ciudadanos.



CLASE 8ª

El portavoz de IU registra la siguiente cuestión de orden y se pregunta al Sr. portavoz de la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Rural de esta Corporación:

Señor Alcalde, con gran interés he leído el informe del Sr. JESÚS DE LA CRUZ, Sr. Jefe de Área de Urbanismo, Urbanismo y Medio Rural, en el que se indica que en el año 2010 se han realizado 14 expedientes de declaración de zonas urbanizables, ¿es así?

Señor Alcalde, con gran interés he leído el informe del Sr. JESÚS DE LA CRUZ, Sr. Jefe de Área de Urbanismo, Urbanismo y Medio Rural, en el que se indica que en el año 2010 se han realizado 14 expedientes de declaración de zonas urbanizables, ¿es así?

A continuación se detallan los expedientes de declaración de zonas urbanizables que se han realizado en el año 2010:

- 1º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 1/2010.
- 2º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 2/2010.
- 3º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 3/2010.
- 4º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 4/2010.
- 5º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 5/2010.
- 6º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 6/2010.
- 7º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 7/2010.
- 8º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 8/2010.
- 9º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 9/2010.
- 10º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 10/2010.
- 11º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 11/2010.
- 12º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 12/2010.
- 13º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 13/2010.
- 14º - Expediente de declaración de zona urbanizable nº 14/2010.

Tras la gestión de la Sr. Concejal de Urbanismo, Urbanismo y Medio Rural, se ha procedido a la declaración de las zonas urbanizables que se detallan en el informe del Sr. Jefe de Área de Urbanismo, Urbanismo y Medio Rural, en el que se indica que en el año 2010 se han realizado 14 expedientes de declaración de zonas urbanizables, ¿es así?

Señor Alcalde, con gran interés he leído el informe del Sr. JESÚS DE LA CRUZ, Sr. Jefe de Área de Urbanismo, Urbanismo y Medio Rural, en el que se indica que en el año 2010 se han realizado 14 expedientes de declaración de zonas urbanizables, ¿es así?

A continuación se detallan los expedientes de declaración de zonas urbanizables que se han realizado en el año 2010:





0J4957613

### CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra Juan José López Romero, delegado del área de deporte para contestar a la pregunta del SPA.

D. Juan José López Romero, explica a la portavoz de PCG que el Sr. Alcalde y el delegado de deporte mantuvieron una reunión con la Directora General de Deportes donde entre otras cuestiones se trató el SPA, ayer mismo se recibió una llamada de esa Dirección General, donde se puso de manifiesto que no ve viable el SPA, pero piden al Ayuntamiento una memoria valorada para dar uso a lo ya realizado con otro tipo de inversión. Este concejal, como delegado de deportes, ha propuesto se realice cualquier tipo de instalación deportiva. Proponer por ello a los portavoces de los grupos Municipales que le hagan llegar cualquier propuesta que tengan a bien como inversión en el lugar donde en principio se iba a realizar el SPA.

La Presidencia toma la palabra, para manifestar que su idea en principio es destinar las instalaciones a cualquier tipo de actividad biosaludable. La Consejería justifica su decisión en que los SPA que ya se realizaron no han obtenido los resultados esperados y es una inversión costosa que requiere posteriormente una fuerte financiación para su mantenimiento, con el consiguiente gasto público que lo hace poco viable. Existía un convenio del 2011 en el que el ayuntamiento se comprometía a realizar la obra civil, como se hizo, y la Consejería la parte interior, que es la que no se ha llegado a realizar. Esta Presidencia mantuvo una reunión hace siete meses con la Consejería de Jóvenes y Deportes y le manifestó que ahora había otros proyectos que eran prioritarios, y que esperaríamos a que se decidieran cuáles serían las funciones o como se dotaría el SPA. Para dotar el SPA tienen que ocurrir dos cosas: 1º.- Que haya dotación en los presupuestos regionales, mediante convenio con el Ayuntamiento de Guareña para la cofinanciación. 2º.- Que sean aprobados los presupuestos regionales. Por lo que puede darse la casuística que aún cuando la Junta prevea la dotación, los presupuestos no se aprueben en cuyo caso no podría llevarse a cabo.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG quien manifiesta lo siguiente:

En cuanto a la respuesta sobre las cuentas abiertas, tiene razón la delegada cuando dice que no era una moción lo que se aprobó, les consta la facilidad que tiene la delegada para manipular el lenguaje. Si plataforma Ciudadana de Guareña, aceptó la modificación del literal de la moción en su día presentada, fue porque confiaron en la buena voluntad política de la delegada, por ello consideran que la pelota ahora está en el Gobierno Municipal que es quien debe convocar la Comisión, le recuerda que ya le pasó la documentación de otras ordenanzas Municipales similares y es ahora el Gobierno Municipal quien tiene que poner en marcha dicho acuerdo.

En cuanto al portal de transparencia, lo que existe es el portal de la Diputación, desde el mes de marzo han transcurrido siete meses estaba en veinticinco indicadores sobre ochenta y ahora está en veintisiete indicadores, si en siete meses solo se han elevado dos indicadores, va a acabar la legislatura y no se ha llevado a cabo el portal de transparencia.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que quiere entender que no le ha llamado manipuladora, entiende que lo que ha querido decir es que tiene facilidad de palabra, lo único que ha hecho es leer la parte dispositiva del acta, y le reitera que no manipula, nada más lejos de su intención.



CLASE A\*

A continuación se indica el contenido de los libros de texto de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO.

El libro de texto de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO, editado por la Editorial de la Diputación de Badajoz, cuenta con un contenido actualizado y acorde con el currículo de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO. Este libro de texto incluye los contenidos mínimos establecidos en el currículo de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO, así como los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO, así como los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO.

El contenido de este libro de texto está diseñado para facilitar el aprendizaje de los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO. Este libro de texto incluye los contenidos mínimos establecidos en el currículo de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO, así como los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO, así como los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO.

El contenido de este libro de texto está diseñado para facilitar el aprendizaje de los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO. Este libro de texto incluye los contenidos mínimos establecidos en el currículo de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO, así como los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO, así como los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO.

El contenido de este libro de texto está diseñado para facilitar el aprendizaje de los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO. Este libro de texto incluye los contenidos mínimos establecidos en el currículo de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO, así como los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO, así como los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO.

El contenido de este libro de texto está diseñado para facilitar el aprendizaje de los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO. Este libro de texto incluye los contenidos mínimos establecidos en el currículo de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO, así como los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO, así como los contenidos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1.º de ESO.





0J4957615

## CLASE 8.ª

Respecto a la segunda pregunta ya ha reconocido que se va lento en subir la información pero ello es debido al volumen de trabajo que hace que se dejen atrás otras cuestiones como ésta. El portal de transparencia lo tienen que llevar a cabo los funcionarios y a veces no tienen tiempo por cuestiones de trabajo.

En cuanto a que la pelota está en el tejado del gobierno Municipal, ya le ha contestado en otras ocasiones que el proyecto de ordenanzas lo realiza el Gobierno Municipal previo estudio con el resto de los Corporativos y siempre se respeta, como en este caso, que el proponente de la ordenanza sea quien impulse su elaboración y esta delegada no ha querido pisar esa iniciativa que corresponde a la proponente de la ordenanza, no obstante si la portavoz de PCG le dice que la pelota está en el tejado de la delegada que interviene mañana mismo convoca la Comisión y se inician los trabajos.

La Presidencia interviene para decir en relación con los indicadores, que si bien solo se han cumplido veintisiete indicadores mucha de la información del resto de los indicadores se encuentra incluida en los que ya están. Sin embargo reconoce que si bien para los corporativos puede ser fácil acceder a esa información puede ser más complicado para el vecino.

Se compromete a trabajar en completar los indicadores de forma adecuada y así lo traslada a las distintas delegaciones.

En relación a los presupuestos participativos manifiesta que ese tipo de procesos suelen ser bastante complejos, pero quiere hacer constar que el Gobierno Municipal siempre está abierto a las sugerencias y peticiones que puedan realizar los vecinos, se les escucha y se tienen en cuenta siempre dentro de la viabilidad.

Toma la palabra la portavoz de PCG, para manifestar a la portavoz socialista en cuanto al debate suscitado por sus palabras sobre manipulación del lenguaje que también le ha dicho que si se aceptó la propuesta de la portavoz Socialista fue porque confiaban en su buena voluntad política.

En cuanto al portal de transparencia, otros Municipios como Llerena llevan el mismo tiempo de legislatura y tienen un portal de transparencia excelente, entonces a lo mejor es que hay que poner más trabajadores que se dediquen a ello, no sabe, pero si en otros Ayuntamientos se ha conseguido, no puede entender porque no se completa en Guareña.

Pone en conocimiento del Alcalde la siguiente queja:

Cuando se denuncia a un vecino se pone en conocimiento del denunciado la identidad del denunciante, algo que considera de extrema gravedad pues vulnera el derecho de intimidad, la protección de datos y la vulneración del deber de guardar secreto sobre datos personales.

Le insta a adoptar medidas de orden interno para que se corrijan estas actuaciones por parte de las personas que tienen esta responsabilidad pública ya sean de orden o representativas.



CLASE B

El presente es el segundo programa de las actividades que se van a realizar en el curso de formación para los alumnos de primer curso de la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte.

El curso se divide en dos bloques de actividades, uno de ellos correspondiente a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte.

La formación profesional para el trabajo se organiza en ciclos formativos de grado superior, de grado medio y de grado básico, correspondientes a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte.

El presente es el segundo programa de las actividades que se van a realizar en el curso de formación para los alumnos de primer curso de la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte.

El curso se divide en dos bloques de actividades, uno de ellos correspondiente a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte.

La formación profesional para el trabajo se organiza en ciclos formativos de grado superior, de grado medio y de grado básico, correspondientes a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte.

El curso se divide en dos bloques de actividades, uno de ellos correspondiente a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte.

El presente es el segundo programa de las actividades que se van a realizar en el curso de formación para los alumnos de primer curso de la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte.

El curso se divide en dos bloques de actividades, uno de ellos correspondiente a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte.

La formación profesional para el trabajo se organiza en ciclos formativos de grado superior, de grado medio y de grado básico, correspondientes a la asignatura de Historia del Arte, correspondiente a la asignatura de Historia del Arte.





0J4957614

### CLASE 8.ª

*Toma la palabra la Presidencia que recoge la propuesta de la portavoz de PCG.*

*En relación al portal de transparencia manifiesta que ha puesto como ejemplo a Llerena y al respecto tiene que decir que dependiendo de la población de cada Municipio existen más o menos indicadores. También quiere decir que es muy fácil rellenar todos los indicadores, pues simplemente subiendo un PDF que simplemente diga pendiente de actualizar ya se entiende rellenado el fichero, pero la documentación no está.*

*El Ayuntamiento de Guareña cuando sube los ficheros aporta toda la información requerida y más. Por ello quiere que entienda que es mucho el trabajo para desglosar la información por indicadores, más aún cuando esos indicadores hay que ir actualizándolos constantemente, como bien ha comentado anteriormente la portavoz socialista el día a día de los trabajadores hace que muchas veces se tengan que priorizar los trabajos, si bien está de acuerdo con la propuesta de la portavoz de PCG y espera que le dé el tiempo necesario para completar y cumplir debidamente con el portal.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien realiza los siguientes ruegos y/o preguntas.*

*D. Jesús Guisado Velarde, realiza las siguientes:*

*1º.- RUEGO.- Adecentar el mal estado que presentan los vestuarios de las pistas polideportivas*

*2º.- En relación al camino Rozalachina, mal estado en la zona de entrada a la finca que dificulta los accesos.*

*3º.- Pregunta: Ha llegado a su conocimiento la existencia de problemas en la venta de productos de huerta en locales particulares. Pregunta sobre lo sucedido y las medidas en su caso adoptado por el gobierno Municipal.*

*La Presidencia responde en relación con la pregunta que al tratarse de vecinos particulares y por la protección de datos y a fin de que no se sientan aludidos se le dará toda la información fuera de micrófonos.*

*En relación al ruego sobre los vestuarios D. Juan José López Romero delegado de deporte le explica que ya están trabajando con la delegación de obras a fin de adecentar los vestuarios.*

*En relación al camino Rozalachina, D. Juan Carlos Fernández Serrano delegado del área le explica que se acaba de incorporar el conductor de la motoniveladora. Cuenta ya con los informes de la guardería Rural sobre los caminos en mal estado y están a expensas de comenzar a trabajar sobre ellos.*

*La Presidencia toma la palabra en relación a la obra de los vestuarios explica que hay que hacer una memoria valorada para llevar a cabo las obras.*



CLASE 21

Transmisión de bienes inmuebles por compra, por donación y por sucesión

La transmisión de bienes inmuebles por compra, por donación y por sucesión se realiza a través de un documento público que debe ser suscrito por las partes interesadas y en el que se especifica el contenido del negocio jurídico que se celebra.

El documento que se celebra en estos casos debe ser suscrito por las partes interesadas y en el que se especifica el contenido del negocio jurídico que se celebra. Este documento debe ser suscrito por las partes interesadas y en el que se especifica el contenido del negocio jurídico que se celebra.

A continuación se detallan los requisitos que debe cumplir el documento que se celebra en estos casos:

1. El documento debe ser suscrito por las partes interesadas.

2. El documento debe especificar el contenido del negocio jurídico que se celebra.

3. El documento debe ser suscrito por las partes interesadas y en el que se especifica el contenido del negocio jurídico que se celebra.

4. El documento debe ser suscrito por las partes interesadas y en el que se especifica el contenido del negocio jurídico que se celebra.

5. El documento debe ser suscrito por las partes interesadas y en el que se especifica el contenido del negocio jurídico que se celebra.

6. El documento debe ser suscrito por las partes interesadas y en el que se especifica el contenido del negocio jurídico que se celebra.

7. El documento debe ser suscrito por las partes interesadas y en el que se especifica el contenido del negocio jurídico que se celebra.

8. El documento debe ser suscrito por las partes interesadas y en el que se especifica el contenido del negocio jurídico que se celebra.





0J4957616

**CLASE 8ª**

En relación al camino Rozalachina, son conocedores del problema, cree que es un badén que ha sufrido un bajón y algunos coches dan abajo. Tendrán que ir los guardas y el conductor de la máquina para valorarlo. De la misma forma que el camino el Lomo donde hay un tramo en condiciones regulares que también se acometerá lo más rápido posible.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que en relación al camino el Lomo se lo había comentado ya a la Presidencia en privado y en relación al camino Rozalachina no exigía ninguna respuesta se lo habían comentado hoy y ha querido ponerlo en conocimiento del Gobierno Municipal.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, se declaró por la presidencia terminado el acto, levantándose la sesión a las 12:45 horas del día expresado, de lo que, como Secretario, doy fe.-

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Abel González Ramiro.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,



Fdo.: Pedro Romero Gomez.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de septiembre de 2016, queda extendida en 18 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957599, al 0J4957616, ambos inclusive.

**CERTIFICO.-**

El Secretario General,



Fdo.: Mª Teresa Román García.

014927816



CLASIFICACIÓN

En virtud de la Ley 15/1999, de 13 de junio, de acceso a la información pública, se declara que la información contenida en el presente documento es de carácter público.

Este documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la institución.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 15/1999, de 13 de junio, se declara que la información contenida en el presente documento es de carácter público.



Esta información es de carácter público y puede ser utilizada libremente por cualquier persona.







0J4957617

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Álvarez Monge  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Soledad Heras Mora.  
D.<sup>a</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D.<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D.<sup>a</sup> Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Juan José López Romero

**SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a tres de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, debidamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme a los puntos del orden del día más abajo reseñados.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016.

No formulándose observaciones al acta, la Presidencia la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes doce de los trece incluida la Presidencia.

**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el 29 de septiembre, hasta el tres de noviembre de 2016, números que van desde el 135 a 151, del 2016.

**3º.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA TASAS POR EL SERVICIO ESCUELA INFANTIL SAN GINES.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉZA, EL DÍA 2 DE ENERO DE 2016

En el Ayuntamiento de Queréza, a las 10 de la mañana del día 2 de Enero de 2016, se celebró la Sesión Ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Queréza, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Rodríguez...

En esta sesión se han tratado los siguientes asuntos:

1.- LEYENDA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL BORDADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Pleno se aprobó el proyecto de leyenda y aprobación del proyecto del bordador del acta de la sesión anterior de 2016.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:00 horas.

2.- RESOLUCIONES DE INTERÉS MUNICIPAL Y DE INTERÉS LOCAL. Se aprobó la resolución de interés municipal...

3.- RESOLUCIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL SOBRE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS...

ASISTENTES  
ALCALDE PRESIDENTE  
D. José María Rodríguez

CONCEJALES  
D. José María Rodríguez  
D. José María Rodríguez  
D. José María Rodríguez  
D. José María Rodríguez  
D. José María Rodríguez  
D. José María Rodríguez  
D. José María Rodríguez  
D. José María Rodríguez  
D. José María Rodríguez  
D. José María Rodríguez  
D. José María Rodríguez

SECRETARÍA  
D. José María Rodríguez

INTERVENCIÓN  
D. José María Rodríguez





0J4957618

### CLASE 8.ª

La secretaria informa que la Comisión informativa de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable proponer al pleno la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la delegada del área, D<sup>a</sup>. Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:

Se trae a este Pleno la modificación de la ordenanza de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil que más bien habría de denominar escuela infantil. La modificación consiste en ajustar las tasas existentes a la nueva prestación de servicios que se está llevando a cabo como nuevo proyecto. Esta modificación ha sido debatida con todos los grupos Municipales en la comisión informativa, consensuando qué aspectos iban a ser modificados en la ordenanza, agradeciendo la delegada del área la colaboración de los distintos grupos Municipales.

La modificación consiste en establecer una tasa para las actividades extraescolares que se han empezado a prestar y por cuyo servicio no se puede recaudar tasa al no estar establecida en la ordenanza fiscal. Se propone una tasa de 20€ al mes por la prestación de este servicio durante dos tardes a la semana. También se aprovecha para modificar en la ordenanza el Decreto que las regula ya que antes dependía de la consejería de Bienestar Social, posteriormente de la de igualdad y actualmente pasan a depender de la consejería de educación y se establece igualmente una bonificación del 50% a partir del segundo hijo en el precio de la matrícula.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenta.

Se concede la palabra el portavoz del grupo Municipal, IU D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida votará a favor de la modificación, puesto que son las familias las beneficiadas.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero realiza la siguiente intervención:

PCG va a abstenerse en la votación, con la convicción de estar de nuevo en contra con el criterio aleatorio que el gobierno Municipal sigue en el establecimiento de los precios de los servicios públicos.

Es la cuarta vez que se presentan a pleno en esta legislatura tasas reguladoras, así hemos debatido sobre las tasas de residencia de ancianos, piscina Municipal, veladores y en este caso escuela infantil. En todas ellas el grupo Municipal PCG se hace siempre las mismas preguntas:

1º.- ¿Qué criterio se sigue para establecer los precios de las tasas?







OJ4957619

### CLASE 8.ª

2º.- ¿Qué estudios o informes técnicos se han recabado para la ordenación de las mismas?

¿Por qué es tan notable la diferencia de precios entre ellas?

Como ejemplo se puede poner las diferencias notables entre las tasas de escuelas deportivas, escuela de teatro y ahora escuela infantil.

Desde el equipo de Gobierno nunca se ha dado una respuesta contundente y que aclare sin ningún género de duda el criterio utilizado.

Estando de acuerdo en que es necesario aprobar una buena ordenanza reguladora, PCG considera que la tasa propuesta es elevada, si se compara con las establecidas para otros servicios Municipales, y por lo tanto no ajustada a la prestación del servicio para la que se ordena, por tanto solicitan que se regule un procedimiento para el establecimiento de tasas donde se analice tanto el coste real del servicio más gastos imprevistos incluido un porcentaje de beneficios para posteriores inversiones y que esta misma fórmula se establezca oficialmente para que la aprobación de todas las tasas Municipales y que su establecimiento no sea un baile de cifras aleatorias entre los múltiples servicios Municipales. De esta manera las tasas de Guareña, dejaran de ser tan escandalosamente irracionales.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular votará a favor de la modificación de la ordenanza por considerar que las nuevas tasas no son elevadas, están muy por debajo del coste real del servicio, se mantienen las establecidas desde el inicio del servicio de Guardería que exclusivamente se incrementan con el IPC. Se comenzó a prestar un nuevo servicio como ya fue expuesto por la ponente, cual era el de las actividades extraescolares las tardes de los martes y jueves, actividad que suponía una novedad y la delegada del área explicó en la comisión que no había ningún problema de legalidad en su prestación, motivo por el cual el grupo popular votará a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar, agradece el voto favorable emitido por los portavoces de los grupos Municipales Popular e IU.

Contesta a la portavoz de Plataforma Ciudadana por Guareña, en los siguientes términos:

La tasa no se ha establecido con criterios aleatorios, ya se explicó en la Comisión informativa que el precio no estaba cerrado que era una propuesta que se había realizado desde el propio servicio de la escuela infantil, informado por sus profesionales y basada en los precios establecidos en otras escuelas, y considerando el servicio que se ofrecía, y la cuota mensual establecida para el servicio de guardería infantil.

Se podría haber acordado cualquier otro precio, la propuesta no provenía del Gobierno Municipal sino como ha comentado de las profesionales del servicio Municipal que se basan en las experiencias recabadas de otras localidades. En cualquier caso, todos los integrantes de la Comisión tuvieron oportunidad de realizar propuestas a la tasa y no se escuchó ninguna de PCG. Por otro lado aclarara que esta nueva tasa es







0J4957620

### CLASE 8.ª

para todos aquellos niños que acceden al servicio de actividades extraescolares y que no están matriculados por la mañana, que accederá a este servicio de forma gratuita.

La intención del Gobierno Municipal en relación con la guardería infantil es prestar servicios, apostando por la conciliación laboral y familiar.

Todos sabemos que el servicio es deficitario, nunca se ha escondido y lógicamente el Ayuntamiento no hará negocio con la escuela infantil, reitera que es un servicio deficitario. La tasa se establece por la prestación de esta actividad durante dos tardes semanales, dos horas cada tarde, y el precio propuesto está muy por debajo de la oferta privada en la localidad para el mismo tipo de actividad.

Comparar este servicio con otros, como las escuelas deportivas o el teatro es comparar las churras con las Merinas porque no se da el mismo servicio en uno u otro, cada uno de ellos tiene un contenido y un coste diferente. No obstante reitera que no se ha escuchado ninguna propuesta de la portavoz de PCG y manifiesta que las tasas no se establecen para siempre sino que están sujetas a revisión.

En cuanto al término utilizado por la portavoz de PCG al calificar las tasas como de escandalosamente irracionales, no puede estar de acuerdo, considera que la propuesta de precios es muy módica, y estando respaldada por una amplia mayoría el grupo Municipal Socialista votará a favor.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales asistentes del grupo Municipal Socialista ( 6 ), grupo IU ( 1 ) Y GRUPO Popular ( 4 ) y abstenciones del grupo Municipal PCG ( 1 ) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

**APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.**

#### **4º.-APROBACION CONVENIO PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS DE V.P.O. CON URVIPEXSA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal, dictaminó con carácter favorable, proponer al pleno la aprobación del convenio para la promoción de viviendas de V.P.O., con URVIPEXSA.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área Dº Mª Soledad Heras Mora, que realiza la siguiente intervención:

Este convenio que se trae al pleno para su aprobación tiene por objeto formalizar el acuerdo de cesión a título gratuito de terrenos Municipales situados en las calles Dulce Chacón y Antonia López, con una superficie de 1.800 m2 a la entidad URVIPEXSA para la construcción de dieciséis viviendas de protección oficial.







0J4957621

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia, abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales, manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

En tiempos difíciles, como consecuencia de la crisis económica que atravesamos, es un deber de las Administraciones Públicas, contribuir, dentro de sus posibilidades, a aminorar la cantidad de paro existente, dado la apatía inversora de la iniciativa privada, como consecuencia de las dificultades para obtener créditos de las entidades financieras.

Izquierda Unida considera una buena medida para reactivar la inversión y crear algunos puestos de trabajo, sería la venta de los dieciséis solares, de unos 118 metros cuadrados aproximadamente de propiedad municipal ubicados en la "Urbanización El Trébol".

Mencionada venta reportaría ingresos a las arcas municipales, que a su vez se destinarían a inversiones. Igualmente y con el mismo fin, **en el futuro**, enajenar las parcelas de propiedad municipal en el Polígono Industrial.

Tomando como fundamento lo antes expuesto, proponemos:

1º. Que mencionados solares sean **vendidos directamente** con carácter social a las familias que lo soliciten, estableciendo bases de prioridad entre las necesitadas y que carezcan de vivienda, evitando por todos medios fines especulativos. En función de la demanda se establecerá la forma de adjudicación.

2º. El precio por metro cuadrado establecido para la venta, a ser posible consensuado por todos los grupos o concejales del Ayuntamiento, estará determinado por el valor que la Administración de Hacienda a través de la Gerencia Catastral de Urbanismo ha determinado para esa zona.

3º. Los adquirentes de mencionados solares podrían contratar, individualmente, a la empresa que creyese oportuno, propiciando de esta manera la participación de varias. Con esta forma podrían participar varias pequeñas empresas constructoras que por el contrario les serían muy difíciles participar del suelo público. En la construcción deberán ajustarse a los plazos determinados por el Ayuntamiento y requisitos legales.

Este es el texto de la Moción "Venta de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas, aprobada en los presupuestos Municipales de 2011" presentada por Izquierda Unida en el Pleno de fecha de 27 de Octubre del 2011, siendo rechazada con el voto en contra del PSOE y la abstención del PP.

Con esta moción pretendíamos dos cuestiones fundamentales:

1.- Ofertar suelo a las familias para su autopromoción de viviendas.



CLASE 3.

A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio, a fin de que los interesados en las distintas parcelas puedan presentar sus propuestas de adjudicación en el plazo de un mes.

La adjudicación de los trabajos se realizará en forma de subasta pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Licitación.

En todas las parcelas se realizará el mantenimiento de las zonas verdes, que incluye el riego, la poda, el abonado y el mantenimiento de los caminos, así como el mantenimiento de los edificios que forman parte de las parcelas.

Los trabajos se realizarán durante el presente ejercicio, desde el día 1 de mayo hasta el día 31 de mayo, con un presupuesto máximo de 115 millones de euros.

Los interesados en participar en esta licitación deben presentar su propuesta de adjudicación en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Trabajos que se adjudican en esta licitación:

1.- Los trabajos que se adjudican en esta licitación consisten en el mantenimiento de las zonas verdes y el mantenimiento de los edificios que forman parte de las parcelas.

2.- El precio por metro cuadrado de mantenimiento de las zonas verdes y el precio por metro cuadrado de mantenimiento de los edificios que forman parte de las parcelas.

3.- Los trabajos de mantenimiento de las zonas verdes y el mantenimiento de los edificios que forman parte de las parcelas, que se realizarán durante el presente ejercicio, desde el día 1 de mayo hasta el día 31 de mayo.

Los interesados en participar en esta licitación deben presentar su propuesta de adjudicación en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Con esta licitación se adjudican los trabajos que se detallan a continuación:

1.- Obras de mantenimiento de las zonas verdes y el mantenimiento de los edificios que forman parte de las parcelas.





0J4957622

## CLASE 8.ª

2.-Reactivar el sector de la construcción a nivel local, teniendo en cuenta que en la construcción de una vivienda también trabajan fontaneros, electricistas, carpinteros, herreros, aluminios, etc.

Izquierda Unida desde siempre pedimos que desde el Ayuntamiento oferte suelo para la autopromoción y que se adquiriera nuevo suelo para seguir ofertando a las familias. Creemos que es la mejor opción para que las familias puedan tener una vivienda digna y frenar la especulación.

Con respecto a adquirir nuevos suelos, también se aprobó por unanimidad en fecha de 20 de Marzo de 2013 la Moción de Izquierda Unida **"Indisponibilidad de la venta y enajenación de patrimonio para destinarla en su momento a la adquisición de suelo"**.

Señor Alcalde, Izquierda Unida no comparte su política de vivienda puesto que es continuista de anteriores Corporaciones y que no han servido de mucho.

El artículo 47 de la Constitución Española dice: **"Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos"**, cosa que le insto a que usted intente de cumplir.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG D<sup>a</sup> Eva García Zapatero que realiza la siguiente intervención

PCG votará en contra por criterios similares a los esbozados por IU, consideran que las viviendas resultan excesivamente caras. En la comisión informativa se manifestó que unas 160 familias en principio solicitaron información y sólo 86 presentaron solicitud de viviendas, y ahora el que decidirá será el banco. Son viviendas de 100.000€ con cuotas de 330 € mensuales, PCG considera que solo podrá acceder a ellas familias con ingresos medios o altos. Las familias con ingresos medios de mil euros, que hoy en día son privilegiados, no podrán optar a las viviendas. Por otro lado el alquiler debe ocupar un 20% del sueldo de las familias, por lo que en este caso solo podrían acceder familias que tengan un sueldo de 1.330€, si bien al final decidirá el banco. Por otro lado consideran innecesaria la cesión gratuita de los terrenos puesto que al ser decisión de los bancos pedirán un nivel de rentas con la que el vecino podría acceder a una vivienda de renta libre.

PCG apuesta por las viviendas de promoción pública, puesto que existe una gran demanda de este tipo de viviendas, consideran que con las viviendas de protección oficial que se pretenden realizar en la localidad se deja fuera a las personas que realmente lo necesitan y son las más desfavorecidas y por este motivo votará en contra, teniendo en cuenta además que el año siguiente cuando tengan que hacer la declaración de la renta tendrán que incluir los diez mil euros de subvención más los quince mil euros del terreno que corresponde a cada vivienda



CLASE B

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2013.

En el presente informe se detallan los datos de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2013.





0J4957623

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal PP, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:-

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que el Partido Popular es reticente a las viviendas de protección oficial porque en muchos casos, ya existe el ejemplo con estos terrenos, las familias que las necesitan no pueden acceder a ellas. Considera que se hubiera consensuado por los distintos grupos Municipales la mejor opción para la promoción de viviendas. También es reticente el grupo Popular a la autoconstrucción en la que se daría una situación muy parecida a la que se está comentando.

No obstante las reticencias expuestas, el grupo popular votará a favor porque considera que es una de las pocas medidas que pueden dar solución al acceso a la vivienda digna, en condiciones más favorables que las de renta libre, aún cuando no sea el sistema perfecto.

El grupo Popular pide y exige al gobierno Municipal que lleve un control exhaustivo en el desarrollo de la adjudicación de las viviendas, para que las personas adjudicatarias sean aquellas familias más desfavorecidas, que realmente tengan necesidad de viviendas, y que no se produzcan irregularidades ni favoritismos que en otras ocasiones se han producido, no en este pueblo, y que conlleven el malestar propio en la población, y desde luego el grupo popular está en contra de la especulación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista Dª Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención

El grupo Municipal socialista votará a favor de este acuerdo que supone el pistoletazo de salida a la tan demandada construcción de viviendas en la localidad.

En relación a la intervención del portavoz de IU, sabía que iba a realizar ese planteamiento y al igual que ha leído su intervención en aquél pleno esta portavoz también le lee la intervención que en aquél pleno hizo el grupo Municipal Socialista sobre ciertos peligros que conllevaba la vivienda autopromoción en Guareña.

Lee textualmente:

"Considera la Presidencia que en la situación actual es muy difícil que se pueda llevar a cabo la autopromoción teniendo en cuenta que solo pueden acceder a los solares personas que no tuvieran propiedades, para ello tendrían que depositar previamente los gastos del solar, posteriormente gastos de notaría, registro, con ello habría que ir a la entidad financiera para poder construir y tal y como están las cosas, lamentablemente, los plazos de construcción que se establecieron en los pliegos se incumplirían con toda seguridad debiendo revertir los terrenos al Ayuntamiento, con la pérdida del dinero invertido por los promotores

Por experiencia, en Guareña todo lo que se pretende llevar a cabo en régimen de autopromoción, ha estado destinado al fracaso ya se tuvo esa experiencia hace años, y a muchos de los que compraron solares para la autopromoción hubo que ampliarles el plazo concedido porque no podían cumplir los plazos, teniendo en cuenta que los







0J4957624

### CLASE 8.ª

terrenos que están afectados a la finalidad para la que se adquieren y sino tienen que revertir al Ayuntamiento con la pérdida del dinero invertido por los promotores.”

Continua la portavoz socialista que en cuanto a posibilitar que la los pequeños y medianos empresarios puedan participar en la construcción de las viviendas, ya se explicó que éstos se pueden constituir en UTE para acceder a la construcción de las viviendas. Por otro lado quiere recalcar que la garantía pública que ofrece al ciudadano la adquisición de una vivienda de VPO no son las mismas que las que se derivan de la autopromoción.

En cuanto a que el régimen de viviendas de protección oficial no ha servido de mucho, la portavoz que interviene discrepa, poniendo su ejemplo personal de poder acceder a una vivienda gracias a ese régimen, sin que posteriormente tuviera ningún problema en su declaración con la subvención percibida.

Contestando a la portavoz de PCG le aclara que las viviendas no tienen un precio de 100.000 €, en la documentación que se le remitió aparece el precio de una de las modalidades en 79.000 € y la siguiente 85.000€. Teniendo en cuenta que el alquiler de viviendas en Guareña se sitúa en una franja de entre 250-350 €, las familias que accedan a estas viviendas pagarían 330€ mensuales, estarían dentro de la franja de cualquier renta según el mercado. Ni que hablar del precio actual de una vivienda de renta libre o si se adquieren viviendas antiguas para su autopromoción donde los precios se disparan.

De las 168 personas que se interesaron en un principio, no todas se espantaron, algunos vinieron a informarse y se les informó que no podían tener vivienda en propiedad, algunos de ellos la tenían y por eso no han podido solicitarlas, y otros pensaban que se trataba del tipo de vivienda social y como no se trataba de ese régimen tampoco lo han solicitado.

La portavoz que interviene considera que para muchas familias la construcción de estas viviendas será esperanzadora, y espera que el Ayuntamiento no se quede en la construcción de estas dieciséis sino que haga un esfuerzo cediendo terrenos para que este tipo de viviendas se sigan realizando. Puede que haya reticencias a este modelo, puede ser cierto, pero se ha elegido porque se ha comprobado que es el modelo que da más garantía. Por todo ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de este convenio.

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones, y concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Señora Ruiz Carrasco, usted ha hecho los deberes a medias, en este punto del orden del día, bastante a medias. Porque ha hablado de que es un fracaso la autopromoción, y ha puesto el ejemplo suyo de que tiene una vivienda gracias a la V.P.O, pues yo le voy a poner el ejemplo mío, que gracias a la autopromoción me pude hacer una vivienda bastante asequible, bastante bien, con buenas calidades y con un precio muy bueno.

Dice que pueden venir más promociones y tal, si ustedes tienen terreno de sobra:

01485782A



CLASE 2ª

Tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Pedro de Gata y sus términos y en los municipios de San Pedro de Gata y San Pedro de Gata.

Constitución de un consorcio de saneamiento de aguas residuales para el ámbito de San Pedro de Gata y sus términos y en los municipios de San Pedro de Gata y San Pedro de Gata.

El objeto de este convenio es el estudio de viabilidad de un sistema de saneamiento de aguas residuales para el ámbito de San Pedro de Gata y sus términos y en los municipios de San Pedro de Gata y San Pedro de Gata.

El presente convenio se celebra entre el Ayuntamiento de San Pedro de Gata y sus términos y en los municipios de San Pedro de Gata y San Pedro de Gata.

El presente convenio se celebra entre el Ayuntamiento de San Pedro de Gata y sus términos y en los municipios de San Pedro de Gata y San Pedro de Gata.

El presente convenio se celebra entre el Ayuntamiento de San Pedro de Gata y sus términos y en los municipios de San Pedro de Gata y San Pedro de Gata.

A continuación se describe el objeto del presente convenio.

El presente convenio se celebra entre el Ayuntamiento de San Pedro de Gata y sus términos y en los municipios de San Pedro de Gata y San Pedro de Gata.

Las partes firmantes del presente convenio son:





0J4957625

### CLASE 8.ª

- Unidad de Ejecución nº 1- Puerta del Sol, 800 m<sup>2</sup>, 7 viviendas a 114 m<sup>2</sup> cada una.
- Calle Atrás- Corral Concejo, 880 m<sup>2</sup>, 8 viviendas a 110 m<sup>2</sup> cada una.
- Cerquilla-PERI- Plan Especial de Reforma Interior Santa María, 1.973 m<sup>2</sup>, 18 viviendas a 119 m<sup>2</sup> cada una.
- Caseta Municipal, 2.630 m<sup>2</sup>, 23 viviendas a 114 m<sup>2</sup> cada una.
- Modificación Puntual de la Carretera de Cristina, 325m<sup>2</sup>, 3 viviendas a 108 m<sup>2</sup> cada una.
- Avenida de la Constitución, 1.760 m<sup>2</sup>, 16 viviendas a 110 m<sup>2</sup> cada una.

En total son 75 viviendas, que serían algunos menos por descontar los viales a construir en algunas parcelas.

Cualquiera puede comprobar que la vivienda en Guareña es más cara que en ciudades como Mérida o Don Benito, localidades con más servicios que Guareña, de ahí que sea más atractivo vivir allí para personas de nuestro pueblo. Si usted quiere fijar población en nuestro pueblo y que este no pierda población año tras año, el tener las viviendas más baratas que en ciudades cercanas es primordial.

También está el tema laboral, todos hemos visto como en las últimas promociones privadas de viviendas, estas se hacen a través de cuadrillas venidas de fuera. Una levanta la estructura, otra tabica las paredes y otra hace los lucidos. Tampoco participan en ellas las empresas de carpinterías, fontanería, electricidad, herrerías, de aluminios, etc. de la localidad, por lo que el beneficio se va fuera de nuestro pueblo.

Y con esto último le digo que hay que **"Dinamizar la pequeña y mediana empresa constructora de la localidad, muy debilitada tras la crisis económica, y por ser de mayor efectividad para los intereses municipales en razón de la menor envergadura de las obras, por su cercanía, en conocimiento del inmueble, la reducción de costes que ello conlleva y por la contratación de empleo en la localidad"**.

**¿Conoce esas palabras Señor Alcalde?** Son suyas o al menos así lo firma usted en el Decreto de Alcaldía 126/2016 de 15 de septiembre, para la contratación de obra de acondicionamiento de las naves II y III del antiguo Matadero Municipal.

Pues así, con su política continuista de vivienda de las anteriores Corporaciones, ni consigue lo que se pretende con el artículo 47 de la Constitución Española, ni consigue las intenciones del Decreto de Alcaldía 126/2016.

Con esto Izquierda Unida votara en contra del convenio.



CLASE B

Unidad de Ejecución nº 1- Planta del sót. 300 m<sup>2</sup>. 7 viviendas a 114 m<sup>2</sup> cada una.

Calle Arco-Camí Góngora, 600 m<sup>2</sup>. 8 viviendas a 110 m<sup>2</sup> cada una.

Calle Arco-Camí Góngora, 600 m<sup>2</sup>. 8 viviendas a 110 m<sup>2</sup> cada una.

Calle Arco-Camí Góngora, 600 m<sup>2</sup>. 8 viviendas a 110 m<sup>2</sup> cada una.

Manifiesto Control de la Construcción de Obras, 330 m<sup>2</sup>. 2 viviendas a 165 m<sup>2</sup> cada una.

Manifiesto de la Construcción, 1.780 m<sup>2</sup>. 16 viviendas a 110 m<sup>2</sup> cada una.

En total son 52 viviendas, que entre algunas otras por descubrir las cuales se detallan en algunas parcelas.

Conforme queda constar que la vivienda en cuestión en el caso de ser una vivienda más de las que se detallan en el presente informe, se trata de una vivienda que se encuentra en un terreno que no tiene actividad económica alguna y que no tiene ningún tipo de actividad económica alguna y que no tiene ningún tipo de actividad económica alguna.

Por lo tanto, en el caso de ser una vivienda más de las que se detallan en el presente informe, se trata de una vivienda que se encuentra en un terreno que no tiene actividad económica alguna y que no tiene ningún tipo de actividad económica alguna.

En consecuencia, se trata de una vivienda que se encuentra en un terreno que no tiene actividad económica alguna y que no tiene ningún tipo de actividad económica alguna.

Por lo tanto, en el caso de ser una vivienda más de las que se detallan en el presente informe, se trata de una vivienda que se encuentra en un terreno que no tiene actividad económica alguna y que no tiene ningún tipo de actividad económica alguna.

En consecuencia, se trata de una vivienda que se encuentra en un terreno que no tiene actividad económica alguna y que no tiene ningún tipo de actividad económica alguna.

Con este informe finalizo el presente informe.





0J4957626

### CLASE 8.ª

Viviendas SI, y no 16, muchas más, de autopromoción para bajar los precios y con participación de empresas locales en su construcción como generación de empleo.

A continuación la Presidencia interviene manifestando que el precio que tienen las viviendas está marcado prácticamente por el precio de construcción. Si a ese precio se le suma el precio del solar y además los 10.000€ que los vecinos van a percibir como adelanto en las viviendas proyectadas de VPO por URVIPEXA, le sería prácticamente inalcanzables a familias de este pueblo, cuenta que se le ha olvidado echar al portavoz de IU. Cuenta que también se le olvida hacer cuando habla de los espacios y superficies públicas que hay en Guareña para hacer viviendas, saltándose por alto el coste que supone la realización de los viales, zonas verdes, zonas dotacionales..., obligatorios para convertir el suelo en solar y por ello entiende que el portavoz de IU tiene una forma un poco peculiar de calcular el número de viviendas a desarrollar en la localidad, si bien sabe que lo hace con la mejor intención y por ello le explica que las empresas de Guareña podrán concurrir a la ejecución y construcción de esas viviendas. Urvipexa es la gestora y representante de la Junta de Extremadura, es decir es la que recibe los terrenos y gestiona los fondos públicos y adelanta las subvenciones para la construcción de las viviendas para que los vecinos no tengan que adelantar los 10000€ y puedan adquirir la vivienda de una forma más accesible que si tuvieran que optar a una vivienda de renta libre.

En relación a las ochenta y seis solicitudes, unas vienen representando a una persona, otras a dos y otras a tres etc..., en cuanto a los quince mil euros del terreno que la portavoz de PCG dice que se declararían en el IRPF le contesta que no computan en el IRPF, sólo computa la subvención, no el importe repercutido del terreno.

A día de hoy el Gobierno Municipal entiende que esta es la forma más viable para que las familias necesitadas puedan acceder a las viviendas es ésta, en el futuro si hay otra vía más idónea se optará por ella.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 6 ) y PP ( 4 ) y en contra de los concejales de los grupos IU ( 1 ) Y PCG ( 1 ) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION CONVENIO PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS DE V.P.O CON URVIPEXSA.

#### 5º.- MOCIONES:

**PRIMERA.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG a fin de que dé lectura a la moción:

Dª Eva García Zapatero lee textualmente la Moción con el siguiente contenido:







0J4957627

## CLASE 8.ª

### **MOCION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS A PRESENTAR EN EL PROXIMO PLENO.**

*Sin duda, la decisión más importante que toma un Ayuntamiento es la elaboración y confección de sus Presupuestos Municipales.*

*La democracia representativa, evidentemente, corresponde al Pleno Municipal, es decir, a los representantes elegidos democráticamente; pero es más importante que nunca dar pasos desde éste tipo de democracia hacia una democracia participativa: Hay que abrir las decisiones municipales a la participación de los vecinos y vecinas y, de esta forma, seremos más eficaces en la gestión municipal.*

*La democracia participativa no puede ser una opción sino una obligación legal como viene recogido en nuestra Constitución Nacional en su artículo 23 y el artículo 69 y siguientes de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local. Dejemos a un lado, de una vez por todas, la herencia clientelista y patrimonialista.*

*Los Ayuntamientos son la Administración más cercana al ciudadano en la que no sólo deberían participar sino también decidir sobre los asuntos públicos haciendo con ello una ciudadanía activa.*

*Las ventajas son claras a nuestro entender:*

- 1.- Mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal, al compartir entre todos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.*
- 2.- Mejora de la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de interlocución entre políticos, vecinos, asociaciones, colectivos y personal técnico.*
- 3.- Se genera un proceso abierto a todo el mundo, que posibilita la participación directa de todas las personas, superando así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada 4 años.*
- 4.- Fomenta la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.*

*Con todo ello, la ciudadanía recupera el espacio público y desarrolla sus propias estrategias para intervenir en el entorno que le rodea.*

*El presupuesto participativo debe ser una herramienta útil para lograr el empoderamiento económico, político, social y cultural de la ciudadanía, en particular de los sectores sociales más excluidos.*

*Así pues, entendemos que los presupuestos participativos deben incluir, como mínimo los siguientes criterios:*

- a) Reglamento de funcionamiento.*
- b) A de ser vinculante.*



CLASE 21

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la vivienda, se aprueba el presente Plan General de Ordenación Territorial de la Ciudad de Badajoz.

El presente Plan General de Ordenación Territorial de la Ciudad de Badajoz tiene por objeto regular el uso del suelo urbano y el desarrollo urbanístico de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la vivienda.

El presente Plan General de Ordenación Territorial de la Ciudad de Badajoz se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la vivienda.

El presente Plan General de Ordenación Territorial de la Ciudad de Badajoz se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la vivienda.

Artículo 1.º Objeto del Plan

1.º El presente Plan General de Ordenación Territorial de la Ciudad de Badajoz tiene por objeto regular el uso del suelo urbano y el desarrollo urbanístico de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la vivienda.

2.º El presente Plan General de Ordenación Territorial de la Ciudad de Badajoz se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la vivienda.

3.º El presente Plan General de Ordenación Territorial de la Ciudad de Badajoz se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la vivienda.

4.º El presente Plan General de Ordenación Territorial de la Ciudad de Badajoz se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la vivienda.

5.º El presente Plan General de Ordenación Territorial de la Ciudad de Badajoz se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la vivienda.

6.º El presente Plan General de Ordenación Territorial de la Ciudad de Badajoz se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la vivienda.

7.º El presente Plan General de Ordenación Territorial de la Ciudad de Badajoz se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 1 de junio, de fomento de la vivienda.

El Ayuntamiento de Badajoz

El Alcalde





0J4957628

### CLASE 8.ª

- c) *Universal: una mujer, un hombre, un voto.*
- d) *Con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas.*
- e) *Deliberativo.*

*Sabemos que hay partidas presupuestarias sobre las que la ciudadanía no puede decidir, por ello, cada área o concejalía debería decidir que partidas o parte presupuestada serán destinadas o estarán disponibles para que participe la ciudadanía.*

*Así mismo el remanente sobrante de los presupuestos debería estar destinado a la participación ciudadana.*

*Ello se debería hacer, si estiman favorable, ésta MOCIÓN, en un entorno web principalmente, para que los vecinos y vecinas puedan plantear las propuestas de acciones a incluir en los Presupuestos Municipales y, por ende, poder votar entre las presentadas.*

*Esto se haría mediante identificación con el nº de DNI permitiendo plantear 2 propuestas por ciudadano y votar 5 de entre las planteadas.*

*Finalmente, las 10 propuestas con mayor apoyo formarían parte de la lista definitiva a incluir en los Presupuestos Municipales.*

*Para aquellas personas que no puedan o no sepan acceder vía web, colectivos, asociaciones, etc.; se les entregaría un folleto en papel para la recogida física de propuestas.*

*Los presupuestos participativos deben estar apoyados por toda la publicidad necesaria para que el pueblo sepa de esta iniciativa y participación.*

*Esas propuestas definitivas deberían pasar por los servicios municipales para que elaboren informes sobre el coste estimado y la viabilidad de las mismas, desde el punto de vista técnico. A continuación se convocaría la comisión de portavoces para estudiar dichos informes.*

*Por todo lo expuesto, pedimos el voto favorable y comprometido de la Corporación Municipal a ésta moción.*

*La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU que realiza la siguiente intervención*

*Izquierda Unida va a votar a favor de la Moción Presupuestos Participativos de Plataforma Ciudadana por Guareña.*



CLASE 4ª

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Ordenación y Gestión de los Espacios Públicos de la Ciudad de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 104 de la Ley Orgánica 3/1984 de 26 de junio, de Reconocimiento y Garantía de la Autonomía de las Comunidades Autónomas.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen la ordenación y gestión de los espacios públicos de la Ciudad de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 104 de la Ley Orgánica 3/1984 de 26 de junio, de Reconocimiento y Garantía de la Autonomía de las Comunidades Autónomas.

El presente Reglamento se divide en tres partes: la primera, que establece el ámbito de aplicación y el objeto del presente Reglamento; la segunda, que establece las normas que rigen la ordenación y gestión de los espacios públicos de la Ciudad de Badajoz; y la tercera, que establece las normas que rigen la gestión de los espacios públicos de la Ciudad de Badajoz.

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz.

En Badajoz, a 15 de mayo de 2014.

El Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez





0J4957629

### CLASE 8.ª

*Y lo hacemos porque en muchos de los ayuntamientos donde Izquierda Unida gobierna se lleva a cabo y porque estamos totalmente de acuerdo con la moción.*

*Solo pedir que en caso de ser aprobada la moción se lleven a cabo las herramientas necesarias para hacerla efectiva.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:*

*Todos estamos a favor de la transparencia y de la participación ciudadana en el sistema político si bien es cierto que ya existen cauces y medios para hacer efectivos estos principios, sin necesidad de estar consultando constantemente a la ciudadanía. Más duda le ofrece la frase "empoderamiento político, económico, social y cultural de la ciudadanía en particular de los sectores más excluidos, entienden que esto puede ser en grandes ciudades, en terceros países, en el tercer mundo, en países en vía de desarrollo por ejemplo en países de Suramérica, pero desde luego no considera que esa afirmación tenga cabida en Guareña del que nosotros somos sus legítimos representantes, considera que aquí todos gozan de los mismos derechos y obligaciones y por tanto de las mismas oportunidades.*

*En relación a la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto con la identificación a través de DNI y del resto de condiciones que se desarrollan en la propuesta, antes de emitir el voto le gustaría conocer la opinión y argumentación del gobierno Municipal sobre la viabilidad de estas propuestas y repercusiones laborales y económicas porque entiende que el gobierno Municipal tiene más acceso al equipo técnico y por tanto a los informes que puedan emitir tanto Secretaría como intervención al respecto.*

*La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista.*

*D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente intervención:*

*De entrada el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción pues es algo en lo que creen y ya estaban trabajando en ello.*

*Precisamente porque se lo toman muy en serio va a formular a la ponente de la Moción una serie de observaciones y propuestas que espera sean tenidas en cuenta por la portavoz de PCG, y que entre todos se pueda llegar a un consenso sobre el modelo a adoptar y que como bien dice el portavoz del grupo Popular no caiga en populismo, demagogia o incluso en alguna ilegalidad.*

*En relación a la frase de la Moción siguientes.- "Dejemos a un lado la experiencia clientelista y patrimonialista". Aunque más o menos tiene claro su significado ha buscado la definición exacta y quiere leerla en este acto:*

*El clientelismo político es un intercambio extraoficial de favores en el cual los titulares de cargos políticos regulan la concesión de prestaciones obtenidas a través de su función pública o de contactos relacionados con ella a cambio de apoyo electoral. La portavoz que interviene le parece que no es el caso y que es excesiva esta cualificación para esta humilde corporación, le gustaría que esta afirmación desapareciera de la moción, es la primera petición que le hace.*

*En cuanto a que las decisiones tienen que ser vinculantes.- Ante esta condición le asaltan algunas dudas como qué quórum debería respaldar una propuesta para que*



CLASE 5ª

Y la presente se acuerda en consecuencia que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

En consecuencia se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

A consecuencia de lo anterior se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

En consecuencia se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

En consecuencia se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

En consecuencia se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

En consecuencia se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

En consecuencia se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

En consecuencia se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

En consecuencia se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

En consecuencia se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

En consecuencia se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.

En consecuencia se acuerda que se acuerde de los presupuestos de este ejercicio de 1994.





0J4957630

### CLASE 8.ª

fuera vinculante. Considera que estas cuestiones tienen que quedar bien claras, o por ejemplo el sistema de seguimiento, habrá que determinarlo, por ello le insta a que se convoque una comisión para ajustar el procedimiento que es pionero en este Ayuntamiento y ponerlo en marcha adecuadamente, con los informes pertinentes, porque otra cuestión que plantea la moción y le suscita dudas es la de destinar el remanente de tesorería íntegramente a participación ciudadana, por ello si se aceptan estas observaciones el grupo Municipal Socialista votará a favor.

La Presidencia interviene diciendo que considera que la moción presentada por PCG pretende un buen objetivo, pero tal y como se ha manifestado hay que perfilar las cuestiones mencionadas como el quórum, o tener en cuenta que no todos los vecinos tienen acceso a internet, se puede utilizar el papel pero habría que tener cuidado porque cada vez que se haga una consulta podría convertirse en una especie de referéndum, por otro lado si después de invertir dinero en el procedimiento no se llegara a los quórum establecidos, ¿ se vuelve a reiterar el procedimiento?. También habrá que tener en cuenta como se solucionan las dudas y consultas del ciudadano, habría que crear una oficina de información. Por ello cree que hay que perfilar como se harán las consultas para que sea efectivo sin que exista un despilfarro de dinero y con los mejores resultados, por ello entiende la moción como un primer borrador para madurarlo entre todos.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que manifiesta que estos problemas analizados es a lo que hacía referencia en su primera intervención, y por eso esperaba que se hubieran hecho las consultas con Secretaría e intervención a fin de conocer la viabilidad y legalidad de la moción, por ejemplo con el destino del remanente de tesorería.

La portavoz del grupo Municipal PCG toma la palabra para manifestar que entiende que se votará en este pleno la moción aún cuando posteriormente se profile, porque actualmente no puede decidir sobre cada una de las cuestiones analizadas, pero no tiene ningún problema por estudiar posteriormente con los distintos portavoces las cuestiones planteadas, considera que hay voluntad para llevarlo a cabo.

La Presidencia interviene para manifestar que la secretaria le hace una apreciación en cuanto a la moción, y le concede la palabra a fin de que informe a los Corporativos.

La Secretaria informa que con independencia de las cuestiones presupuestarias que se concretarán en el informe del interventor, si quiere aclarar que conforme al art 69 de la LBRL Las formas, medios y procedimientos de participación que las Corporaciones establezcan en ejercicio de su potestad de autoorganización no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales asistentes del grupo Municipal Socialista ( 6 ), popular ( 4 ), IU ( 1 ) Y PCG ( 1 ) la siguiente MOCIÓN:



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz sobre el estudio de factibilidad que se ha realizado para la construcción de un nuevo edificio de viviendas en el barrio de San Juan. El estudio se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social.

El estudio de factibilidad se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social. El estudio se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social.

El estudio de factibilidad se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social. El estudio se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social.

El estudio de factibilidad se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social. El estudio se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social.

El estudio de factibilidad se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social. El estudio se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social.

El estudio de factibilidad se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social. El estudio se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social.

El estudio de factibilidad se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social. El estudio se ha realizado en el mes de mayo de 2010 y se ha concluido que el proyecto es viable desde el punto de vista técnico, económico y social.





0J4957631

## CLASE 8.ª

### MOCION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

#### **SEGUNDA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- DOTACION E IMPLANTACION DE AL MENOS UN DESFIBRILADOR O DEL SERVICIO DE COLUMNAS DE RESCATE CARDIACO.**

*Esta inquietud del grupo Popular que se manifiesta en el objeto de la moción ya se formuló mediante ruego en la legislatura pasada, a fin de que el Ayuntamiento se adhiera a un convenio con la FEMPEX para precisamente la adquisición de un desfibrilador.*

*A continuación lee un resumen de la justificación de la Moción escrita que a continuación se transcribe íntegramente.*

#### **MOCIÓN:**

*Las columnas de rescate cardíaco (desfibrilador externo), permiten reanimar a la víctima de un colapso y evitar la muerte súbita por un fracaso del músculo del corazón.*

*Cuando los músculos del corazón colapsan por algún motivo, el riesgo de muerte súbita cardíaca adquiere la mayor de las probabilidades de convertirse en realidad. Tras la aparición de los primeros síntomas, normalmente en la hora previa, es imprescindible acudir a servicios médicos de urgencias. Si no es posible, tener a disposición una columna de rescate cardíaca dotada de desfibrilador es la mejor opción. Desde hace dos años los grandes centros públicos de algunas comunidades autónomas han incorporado este dispositivo. Gracias a él se rescatan de la muerte a unas 6.000 personas por año.*

*En caso de colapso o parada cardiorrespiratoria el tiempo es de vital importancia, pues por cada minuto que pasa una persona que sufre un paro sin utilizar un desfibrilador, sus posibilidades de sobrevivir disminuyen entre un 7% y un 10%, según datos del Instituto Cardiológico de Madrid; por ello el desfibrilador externo/Columna de rescata cardíaco tiene un importante papel hasta que lleguen los servicios de emergencia y estabilicen a la víctima. El aparato en cuestión es el remedio más eficaz para ganar segundos en la más importante contrarreloj, ya que permite reanimar en pocos minutos a quienes sufren un colapso cardíaco provocado, entre otras causas por fibrilación ventricular.*

*La Fibrilación Ventricular es un tipo de arritmia cardíaca, es la principal responsable de la muerte súbita cardíaca, en la que se produce una alteración en la conducción eléctrica del músculo cardíaco, provocando actividad y ritmo caótico provocando un fallo cardíaco que le impide bombear eficazmente sangre al organismo y que puede revertirse mediante descargas eléctricas controladas. La muerte súbita cardíaca que cada año siega la vida de 20.000 españoles, señala Justo Menéndez, director médico del Instituto de Cardioprotección en Madrid.*

*No es fácil conocer de antemano que se va a padecer un colapso cardíaco y son muchas las personas que sufren de fibrilación ventricular sin tener antecedentes previos de enfermedad cardíaca. La mayoría ignora que padece del corazón hasta que un buen día, paseando o practicando su deporte favorito, caen al suelo inconscientes o colapsan súbitamente. Sin embargo, a pesar de desconocerlo, son muchas también las víctimas que tienen factores de riesgo para padecer una enfermedad cardiovascular, ya sea el tabaquismo, la hipertensión o la diabetes. Integrados en una columna de rescate cardíaco, los desfibriladores externos prestan un servicio integral, ya que además de*



CLASE 2.

SECCION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

SECCION ECONOMIA DEL ORDEN MUNICIPAL - FORTALEZA MUNICIPAL - ECONOMIA Y DEPENDENCIA DE AL MUNICIPIO DE DESPESILLADOR O DEL BARRIO DE COLLADO DE HEREDIA CASADO

Para expedir los gastos que se detallan en el orden de la tabla se formó un presupuesto en el ejercicio 2011, a fin de que el Ayuntamiento se adheriera a un convenio con la REDIFEX para proporcionar el suministro de los materiales.

A continuación se detallan los datos de la justificación de la ejecución de los presupuestos de carácter participativo.

SECCION

Los recursos de carácter ordinario destinados a la ejecución de los presupuestos participativos se detallan en el orden de la tabla que se adjunta en el presente informe. Como se observa los recursos asignados por el Ayuntamiento a la ejecución de los presupuestos participativos se detallan en el orden de la tabla que se adjunta en el presente informe. Los recursos de carácter ordinario destinados a la ejecución de los presupuestos participativos se detallan en el orden de la tabla que se adjunta en el presente informe.

En caso de que se produjera una modificación de los presupuestos participativos, se deberá tener en cuenta que los recursos de carácter ordinario destinados a la ejecución de los presupuestos participativos se detallan en el orden de la tabla que se adjunta en el presente informe. Los recursos de carácter ordinario destinados a la ejecución de los presupuestos participativos se detallan en el orden de la tabla que se adjunta en el presente informe.

La ejecución de los presupuestos participativos se detallan en el orden de la tabla que se adjunta en el presente informe. Los recursos de carácter ordinario destinados a la ejecución de los presupuestos participativos se detallan en el orden de la tabla que se adjunta en el presente informe.

No se han realizado los presupuestos participativos que se detallan en el orden de la tabla que se adjunta en el presente informe. Los recursos de carácter ordinario destinados a la ejecución de los presupuestos participativos se detallan en el orden de la tabla que se adjunta en el presente informe.





0J4957632

## CLASE 8.ª

revertir el estado de colapso, avisan de manera automática a los servicios sanitarios de emergencia para que acudan a socorrer a la víctima.

Distintos edificios de Cataluña, Madrid, País Vasco, Aragón y Navarra en los que se da una afluencia masiva de público han sido los primeros en España en incorporar las llamadas columnas de rescate cardíaco. En ellas el elemento principal es el desfibrilador, un instrumento médico que, según la Sociedad Española de Cardiología, en Estados Unidos y Reino Unido, ha logrado recuperar hasta un 25% de casos en los que la muerte súbita era el desenlace más que previsible. Para lograr este alto porcentaje, señalan los expertos, basta con que el dispositivo se active en los cinco minutos siguientes a sufrir un accidente cardíaco. Desde su implantación, en España se estima que se evitan cerca de 6.000 muertes anuales.

La implantación de la columna de rescate cardíaco en centros de afluencia pública en España cuenta con poco más de dos años. Su presencia otorga un «mayor grado de seguridad» a centros comerciales, polideportivos o estaciones de tren. Se trata de un servicio integral de rescate, una columna de socorro que, adecuadamente empleada, permite resucitar literalmente personas que de súbito se ven abocadas a un colapso de origen cardíaco.

### Servicio integral

Cuando una persona pierde el pulso bruscamente o cae desplomado sin conciencia, este estado sólo puede revertirse con una descarga eléctrica entre los tres y nueve minutos siguientes al comienzo de los síntomas. Desafortunadamente, estos episodios suelen producirse fuera de los hospitales (ocurre así en un 60% de los casos, según la citada institución) y sólo el 10% son atendidos por personal médico cualificado.

En general, según la Asociación Española de Cardiología, los pasos que se deben seguir ante una emergencia cardíaca de estas características son los definidos como la cadena de supervivencia: avisar rápidamente a los servicios de emergencias y aplicar la reanimación cardiopulmonar seguida de la desfibrilación precoz hasta que llegue la unidad de soporte vital avanzado. De ahí la importancia de estas columnas de rescate instaladas en diversos puntos de las ciudades, ya que una vez activadas avisan de manera automática a los servicios de emergencia.

¿Y qué sucede mientras tanto, cómo se debe actuar? Cuando se produce un colapso es de vital importancia aplicar a la víctima, en el mínimo intervalo de tiempo posible, el desfibrilador que está incorporado a la columna de rescate, conectándole los electrodos en el pecho. De este modo, en pocos segundos la máquina evalúa el estado de la víctima y en caso de parada cardíaca aplica la descarga eléctrica necesaria para revertir este estado crítico.

### El desfibrilador externo, como parte de las columnas de rescate:

Las columnas de rescate incorporan un panel con dibujos donde se explica qué pasos dar en caso de pérdida de la conciencia: comprobar el pulso, el nivel de conciencia, realizar maniobras de reanimación y, llegado el caso, proceder a realizar una descarga eléctrica sobre la caja torácica de la víctima.

El desfibrilador externo forma parte de las columnas de rescate, es un equipo que cuenta con un sistema computerizado de análisis del ritmo cardíaco que monitoriza el ritmo del corazón y, cuando es preciso, libera un choque eléctrico sin necesidad de que la persona que lo utilice sepa reconocer los ritmos cardíacos. Su manejo es sencillo, ya que únicamente deben ponerse los electrodos adhesivos que lleva el aparato en la persona que ha sufrido un paro cardíaco.

Los desfibriladores pueden ser automáticos y semiautomáticos. Los **automáticos** sólo necesitan que los electrodos estén aplicados al paciente y que el aparato esté encendido. Si es necesario, libera la descarga enviando previamente una señal acústica de aviso que indica la inmediata liberación de dicho choque a menos que



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

El presente informe se divide en tres partes: la primera, que describe la situación económica y financiera de la Diputación de Badajoz al 31 de diciembre de 2010; la segunda, que describe la evolución de los principales indicadores de actividad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010; y la tercera, que describe las principales medidas adoptadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

La situación económica y financiera de la Diputación de Badajoz al 31 de diciembre de 2010 se resume en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe (€)
Activo	1.234.567.890
Pasivo	1.234.567.890

La evolución de los principales indicadores de actividad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 se resume en el siguiente cuadro:

Indicador	Valor (€)
Ingresos	123.456.789
Gastos	98.765.432
Resultado	24.691.357

Las principales medidas adoptadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 se resumen en el siguiente cuadro:

Medida	Importe (€)
Medida 1	123.456.789
Medida 2	98.765.432
Medida 3	24.691.357





0J4957633

## CLASE 8.ª

se anule manualmente el sistema. Los **semiautomáticos** requieren que el operador presione el botón de analizar para que el aparato inicie el análisis del ritmo cardíaco, y el botón de choque para liberar la descarga eléctrica. Estos últimos se consideran más seguros ya que es la persona que maneja el aparato quien tiene la última decisión de realizar o no el choque eléctrico.

### **Servicio Integral de Cardioprotección.**

Surge como herramienta para reducir el número de Muertes Súbitas Cardíacas (MSC) que se producen en España, cifrada en 15.000 cada año y de las que sólo un 3%, aproximadamente, sobrevive.

Permite aumentar el tiempo de vida de las personas que sufren un episodio de muerte súbita cardíaca por fibrilación ventricular, lo suficiente para que intervengan los servicios médicos de urgencias, quienes han recibido una llamada automática desde la columna de Rescate Cardíaco en el momento en que se presenta el episodio.

El Servicio Integral de Cardioprotección es un servicio ampliamente extendido gracias a la alianza entre Telefónica y Philips Healthcare.

Con el desarrollo de este servicio Telefónica Telecomunicaciones Públicas (T.T.P.), filial de Telefónica de España se adentra en un nuevo campo de las telecomunicaciones, siendo nuevamente pionero y da respuesta a una necesidad social reflejada en la normativa que se viene desarrollando en algunas comunidades autónomas y que se está promoviendo actualmente a nivel nacional.

Telefónica gestiona en la actualidad cerca de 600 Columnas de Rescate Cardíaco (CRC) a través de un servicio pionero en España que permite ofrecer "zonas cardioprotegidas" en zonas de gran afluencia de público con un objetivo estratégico: ayudar a salvar vidas.

#### Donde Instalarlos: zonas cardioprotegidas.

- Centros de ocio.
- Instalaciones deportivas.
- Zonas rurales.
- Transportes.
- Fábricas.
- Centros de enseñanza.
- Edificios públicos.

Estas zonas, Áreas Cardioprotegidas, dispondrán de una Columna de Rescate Cardíaco (CRC), así como de personal debidamente formado y acreditado con una tarjeta de identificación, que será el encargado de atender a una víctima en el momento en que se presente el paro cardíaco por fibrilación ventricular.

Para determinar la ubicación de las columnas de rescate es necesario un estudio previo del recinto e impartir la adecuada formación al personal no sanitario que trabaje en el recinto en el que vayan a ser instaladas.

Una vez instaladas son monitorizadas de forma remota para garantizar que, en todo momento, se encuentran operativas y, en el caso de un episodio en el recinto que requiera el uso del desfibrilador, las propias columnas realizan una llamada automática a los Servicios de Emergencia, notificando el evento y lugar en el que se ha producido para que puedan acudir en el menor tiempo posible.

El Servicio Integral de Cardioprotección está compuesto por unos elementos sistemáticamente organizados que se desarrollan en varias etapas, para garantizar el correcto funcionamiento y la consecución del objetivo final:

- Plan específico de cardioprotección.
- Formación.



CLASE B1

En el presente informe se exponen los resultados obtenidos en el estudio que se ha realizado para determinar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz.

El estudio se ha realizado a través de un cuestionario que se ha distribuido entre los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz.

Los resultados del estudio indican que los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz están satisfechos con los servicios recibidos.

En concreto, los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz han expresado su satisfacción con los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz.

Los resultados del estudio indican que los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz están satisfechos con los servicios recibidos.

En concreto, los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz han expresado su satisfacción con los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz.

Los resultados del estudio indican que los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz están satisfechos con los servicios recibidos.

En concreto, los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz han expresado su satisfacción con los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz.

Los resultados del estudio indican que los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz están satisfechos con los servicios recibidos.

En concreto, los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz han expresado su satisfacción con los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz.

Los resultados del estudio indican que los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz están satisfechos con los servicios recibidos.

En concreto, los usuarios de los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz han expresado su satisfacción con los servicios de atención al cliente de la Diputación de Badajoz.





OJ4957634

### CLASE 8.ª

*Coordinación plan de medios y comunicación.  
Mantenimiento y conservación.*

El portavoz popular leída la moción presenta un propuesta económica orientativa cuya cuantía se establece entre dos mil y tres mil euros dependiendo de si se compra o se alquila y comprende el mantenimiento, el recambio los repuestos, la actualización del software, el reciclaje, la formación, una póliza de responsabilidad civil, la instalación etc., lo que el grupo popular propone en la moción son tres puntos muy básicos que son los siguientes:

1º.- Que el Ayuntamiento implante el desfibrilador o un servicio de rescate cardíaco en puntos estratégicos de la localidad para ser usados en caso de parada cardíaca. En el caso de un desfibrilador móvil propone que se instale en el vehículo de la policía Municipal y/o del servicio de protección civil, en el caso de columnas cardíacas propone una serie de lugares como son el pabellón o el polideportivo, como propuestas, y la organización de jornadas o cursos de formación vendrían incluidos en todo el paquete básico porque es un servicio integral. La portavoz del gobierno Municipal le ha comunicado que tenían ya previsto la adquisición de este servicio.

A continuación la presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup> Juana Vera Granados delegada del área de Bienestar Social quien realiza la siguiente intervención:  
Da lectura al Decreto 10/2008 de 25 de enero por el que se regula el uso de los desfibriladores por personal no facultativo, en él se regula el uso de los DESA, hay que recibir formación, acreditación y formar parte de una base de datos la cual autoriza su uso y además requiere un reciclaje cada dos años para seguir con dicha autorización. Efectivamente el gobierno municipal ya estaba trabajando en ello, al respecto le informa que ya tiene un presupuesto de DESA, incluso bastante probabilidad de que puedan ser subvencionados y han comenzado ya los cursos de formación. Actualmente han sido ocho personas las que han recibido la formación el pasado seis de octubre. Tres policías locales, tres miembros de protección civil, dos laborales, un monitor deportivo y una persona de administración. Se seguirá realizando cursos de formación y en breve se hará la adquisición de DESA. Agradece la información conferida por el portavoz popular, son conocedores de su beneficio y el grupo socialista votará a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Si mal no recuerdo esta cuestión fue traída a pleno en la pasada legislatura también por el Partido Popular, aunque quizás fuese mediante ruego, puesto que si hubiese sido mediante moción hubiese sido aprobada en su momento dado la composición de la anterior Corporación, puesto que Izquierda Unida la hubiese votado favorablemente, al igual que votaremos ahora.

Solo felicitar al Grupo Municipal Popular por su moción, quizás sea la primera vez que lo hayamos felicitado.

Votaremos a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor porque solo con que se utilizara una vez, y ello salvara una vida ya estaría justificada la prestación de este servicio.



CLASE 51

Comunicación para el estudio y desarrollo de proyectos de inversión y desarrollo de actividades de investigación y desarrollo.

A continuación se describe el contenido de los apartados de la clase 51, de acuerdo con el artículo 10.2 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, por la que se regula el uso de las marcas, el distintivo por procedencia y el distintivo de calidad, así como el uso de las marcas, el distintivo por procedencia y el distintivo de calidad.

A continuación se describe el contenido de los apartados de la clase 51, de acuerdo con el artículo 10.2 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, por la que se regula el uso de las marcas, el distintivo por procedencia y el distintivo de calidad.

A continuación se describe el contenido de los apartados de la clase 51, de acuerdo con el artículo 10.2 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, por la que se regula el uso de las marcas, el distintivo por procedencia y el distintivo de calidad.

A continuación se describe el contenido de los apartados de la clase 51, de acuerdo con el artículo 10.2 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, por la que se regula el uso de las marcas, el distintivo por procedencia y el distintivo de calidad.





0J4957635

### CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que como ya ha dicho el portavoz Popular se le ha informado antes de entrar en el Pleno que el Gobierno Municipal ya llevaba bastante adelantada las gestiones para su colocación. Agradece que sea un tema que suscite el interés de los grupos Municipales y en este caso en particular a través de la presentación de esta moción por el grupo Popular

A continuación la Presidencia concede la palabra al ponente de la Moción para que cierre el debate.

D. Jesús Guisado Velarde agradece las palabras de los distintos portavoces Municipales y su voto favorable, considera que ésta no es una cuestión política, no es un tanto que se quiera apuntar nadie, el grupo Popular realmente desconocía que el gobierno Municipal estuviera trabajando en ello, agradece que ello sea así. Piden si es posible que además del desfibrilador fijo, se dote el servicio con un desfibrilador móvil que esté en el vehículo de la policía local o de protección civil en la celebración de acontecimientos importantes que así lo requiera, simplemente reiterar su felicitación a todos los corporativos y a todo el pueblo porque considera que es un beneficio para todos.

La Presidencia toma la palabra y manifiesta que es cierto lo dicho por el portavoz Popular, muchas veces nos metemos tanto en el papel de la política que nos olvidamos de cosas como éstas que sólo hay que traerlas a pleno para constatar que todos estamos de acuerdo en puntos como éste.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

**APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DOTACION E IMPLANTACION DE AL MENOS UN DESFIBRILADOR O DEL SERVICIO DE COLUMNAS DE RESCATE CARDIACO.**

**TERCERA MOCIÓN.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. APOYO A LA PREPOSICION DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU que da lectura a la moción con el siguiente tenor literal:

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de "estabilidad presupuestaria", que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley



A continuación se indica la forma de gestión de los grupos municipales de la provincia de Badajoz...

A continuación se describen los procedimientos de gestión de los grupos municipales de la provincia de Badajoz...

En los municipios de menor población se aplicará el sistema de gestión de los grupos municipales...

En los municipios de mayor población se aplicará el sistema de gestión de los grupos municipales...

En los municipios de mayor población se aplicará el sistema de gestión de los grupos municipales...

En los municipios de mayor población se aplicará el sistema de gestión de los grupos municipales...

En los municipios de mayor población se aplicará el sistema de gestión de los grupos municipales...

En los municipios de mayor población se aplicará el sistema de gestión de los grupos municipales...

En los municipios de mayor población se aplicará el sistema de gestión de los grupos municipales...





0J4957636

### CLASE 8.ª

27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como "Ley Montoro".

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.



CLASE 2ª

LEY 2/2012, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

En virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978, la Diputación Provincial de Badajoz, en el uso de sus competencias, ha aprobado la presente Ley de modificación de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, en el uso de sus competencias, para modificar el artículo 1.º de dicha Ley, en el sentido siguiente: Artículo 1.º La Diputación Provincial de Badajoz es un órgano de gobierno local que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio y capacidad para adquirir bienes, celebrar contratos y obligarse en el ámbito de su competencia. La Diputación Provincial de Badajoz es un órgano de gobierno local que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio y capacidad para adquirir bienes, celebrar contratos y obligarse en el ámbito de su competencia.

En el caso de los municipios, para cada uno de los municipios de este territorio español que corresponden a más de 10 mil habitantes, se establece, en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, el siguiente texto: Artículo 1.º La Diputación Provincial de Badajoz es un órgano de gobierno local que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio y capacidad para adquirir bienes, celebrar contratos y obligarse en el ámbito de su competencia.

En virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978, la Diputación Provincial de Badajoz, en el uso de sus competencias, ha aprobado la presente Ley de modificación de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, en el uso de sus competencias, para modificar el artículo 1.º de dicha Ley, en el sentido siguiente: Artículo 1.º La Diputación Provincial de Badajoz es un órgano de gobierno local que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio y capacidad para adquirir bienes, celebrar contratos y obligarse en el ámbito de su competencia.

En esta medida, la Ley establece nuevas competencias en el funcionamiento de los órganos de gobierno local de este territorio español que corresponden a más de 10 mil habitantes, en el uso de sus competencias, para modificar el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, en el uso de sus competencias, para modificar el artículo 1.º de dicha Ley, en el sentido siguiente: Artículo 1.º La Diputación Provincial de Badajoz es un órgano de gobierno local que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio y capacidad para adquirir bienes, celebrar contratos y obligarse en el ámbito de su competencia.

En virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978, la Diputación Provincial de Badajoz, en el uso de sus competencias, ha aprobado la presente Ley de modificación de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, en el uso de sus competencias, para modificar el artículo 1.º de dicha Ley, en el sentido siguiente: Artículo 1.º La Diputación Provincial de Badajoz es un órgano de gobierno local que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio y capacidad para adquirir bienes, celebrar contratos y obligarse en el ámbito de su competencia.

En virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978, la Diputación Provincial de Badajoz, en el uso de sus competencias, ha aprobado la presente Ley de modificación de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, en el uso de sus competencias, para modificar el artículo 1.º de dicha Ley, en el sentido siguiente: Artículo 1.º La Diputación Provincial de Badajoz es un órgano de gobierno local que tiene personalidad jurídica propia, patrimonio propio y capacidad para adquirir bienes, celebrar contratos y obligarse en el ámbito de su competencia.





0J4957637

## CLASE 8.ª

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a este Pleno del Ayuntamiento de Guareña, los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.

2.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra en primer lugar a la portavoz del grupo Municipal de PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor de la moción, pues ¿En qué consiste la Ley Montoro? Se retiran competencias y se restringe la autonomía de los Municipios, se favorece la privatización y la mercantilización de los servicios, se lleva a cabo una reducción de costes y contrataciones de personal lo que empeora la calidad de las prestaciones de los servicios públicos, se mercantiliza el sistema de otorgamientos de licencias para la prestación de suministros básicos como luz y agua, por consiguiente PCG cree que hay que derogar la ley porque el ámbito Municipal es fundamental para garantizar los derechos sociales, la ley pone en peligro la atención a los mayores y dependientes, las escuelas infantiles y el mantenimiento de los servicios, las oficinas de atención a la mujer, la promoción de viviendas públicas y la generación de empleo estable y de calidad.

Los Ayuntamientos ya no están en una situación económica grave, llevan cuatro años de parálisis de inversión y recortes, desde el 2011 se han perdido 85.000 empleos públicos locales. Es justo que el ahorro generado se destine ahora a mejorar servicios. La ley genera un gran consenso en contra y es de dudosa legalidad, el tribunal constitucional también reprende al gobierno por extralimitarse en sus funciones y eliminar competencias ¿Qué incluye la proposición de ley que presenta Comú Podem-En Marea?.- Primer la gestión directa de servicios Municipales sobre la privatización, lo barato sale caro a la ciudadanía, los contratos de privatización no se hacen para gestionar bien sino para ganar dinero.- 2º.- Recuperar y cambiar competencias, se recuperan los servicios sociales y se generaliza el fomento del empleo la lucha contra la violencia machista y la participación, competencias que ya vienen ejerciendo los Municipios sin el marco legal adecuado. 3º.- Definir que son los servicios esenciales, esto permite establecer las bases para que los Ayuntamientos puedan contratar al personal necesario para prestar los servicios esenciales a la ciudadanía y volver a garantizar sus derechos. ¿Hacia qué Municipalismo queremos caminar?. Se pretende volver temporalmente a la situación anterior al 2013 hasta que haya una nueva ley de bases



CLASE 8ª

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida propone a esta Plena del Ayuntamiento de Badajoz, los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar la tramitación de dicho expediente de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 27 de diciembre de responsabilidad y transparencia de la Administración Local en el Congreso de los Diputados.

2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que, dentro y desde el marco normativo en el que están reguladas las competencias de los Ayuntamientos, se promuevan las acciones de impulso de las competencias de los Ayuntamientos de Badajoz para la tramitación de los expedientes de responsabilidad y transparencia de la Administración Local en el Congreso de los Diputados, y de garantizar la transparencia y la participación ciudadana de los afectados.

3. Derivarle de este trámite al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

A continuación se garantiza que en todo el procedimiento en el que se tramitan los expedientes de responsabilidad y transparencia de los Ayuntamientos de Badajoz, se garantiza la transparencia en el uso de los recursos públicos y el acceso a la información.

Conceder la gestión de estos expedientes a la persona del Grupo Municipal de PSOE que resulte más adecuada.

POD quiere a favor de la gestión de los expedientes de responsabilidad y transparencia de los Ayuntamientos de Badajoz, se garantiza la transparencia en el uso de los recursos públicos y el acceso a la información. La gestión de los expedientes de responsabilidad y transparencia de los Ayuntamientos de Badajoz, se garantiza la transparencia en el uso de los recursos públicos y el acceso a la información. La gestión de los expedientes de responsabilidad y transparencia de los Ayuntamientos de Badajoz, se garantiza la transparencia en el uso de los recursos públicos y el acceso a la información.

Los Ayuntamientos en los que se están tramitando expedientes de responsabilidad y transparencia de los Ayuntamientos de Badajoz, se garantiza la transparencia en el uso de los recursos públicos y el acceso a la información. La gestión de los expedientes de responsabilidad y transparencia de los Ayuntamientos de Badajoz, se garantiza la transparencia en el uso de los recursos públicos y el acceso a la información. La gestión de los expedientes de responsabilidad y transparencia de los Ayuntamientos de Badajoz, se garantiza la transparencia en el uso de los recursos públicos y el acceso a la información.





0J4957638

### CLASE 8.ª

del Régimen Local, implementar medidas urgentes que permita a los Ayuntamientos prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades, se necesitan Municipios modernos, cercanos, transparentes, sostenibles, libres de corrupción, en los que prime la calidad del servicio antes que su rentabilidad económica. El objetivo es acercar la política a la gente y para ello los Ayuntamientos son una herramienta esencial. Se plantea un proyecto Municipalista con tres ejes centrales:

- 1º.- Más competencias.
- 2º.- Más y mejor financiación.
- 3º.- Más participación.

En el nuevo Municipalismo deberá primar la transparencia y participación directa y vinculante de la ciudadanía en la toma de decisiones.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular, D. JESÚS Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Popular respeta esta forma de hacer política Municipal basada en mociones o propuestas que llegan a todos los grupos desde sus partidos, pero no la comparten. Como vienen diciendo constantemente considera que en el Pleno Municipal se debe debatir y aprobar propuestas sobre competencias Municipales, no quiere decir con ello que no tenga repercusión directa en los vecinos sino que son cuestiones que no corresponden a las competencias Municipales, porque tienen que ser los diputados a nivel nacional y los senadores los que deroguen la ley, y por ello como norma general el grupo Popular se abstendrá en la votación de esta Moción

La Presidencia concede la palabra a la portavoz Socialista, Dª Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista votará a favor de esta Moción porque está de acuerdo íntegramente con la moción presentada. Una de las cuestiones que nunca se ha entendido de esta ley Montoro es el resultado de matar moscas a cañonazos,, meter en el mismo saco a todos los Ayuntamientos y a todas las Comunidades Autónomas independientemente de su situación. Extrapolándolo a nuestro Municipio, de todos es sabido que el Ayuntamiento de Guareña estaba cumpliendo con sus proveedores y gozaba de una situación económica excelente, fruto de la buena gestión de los distintos gobiernos Municipales. Está claro que esta ley de racionalización y sostenibilidad atenta contra la autonomía Municipal, pone en riesgo servicios deficitarios como la guardería infantil, escuelas Municipales... que este Ayuntamiento ha venido prestando. Una cuestión que además considera especialmente grave es la restricción para cubrir plazas vacantes. También coincide con el Sr Guisado en que debe ser el congreso de los diputados y el senado los que tendrán que llevar a cabo la derogación de la ley. Nada más cercano al ciudadano que los Ayuntamientos y con esta ley lo único que se hace es poner barreras entre los Ayuntamientos y sus ciudadanos, por todo ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción.

La Presidencia interviene para mostrar su preocupación por la autonomía Municipal, esta proposición ha sido presentada en común por Comú Podem-En Marea, quiere no obstante dejar constancia de que hay otras prioridades tal y como es la cofinanciación entre los distintos territorios de España. Extremadura es perceptora por el principio de solidaridad, quizás deberíamos presentar mociones en esa línea para que nuestros grupos defiendan este principio y no deje de aplicarse este principio. Los fondos Europeos que se piden desde las administraciones Autonómicas no todos tienen las mismas características territoriales es decir no es la misma necesidad la que



CLASE B'

del régimen local, en particular en lo que respecta a los presupuestos...

1.- A las competencias...

2.- A las y otras funciones...

3.- A las participaciones...

En el caso de las participaciones deberá tenerse en cuenta...

A continuación se detallan los conceptos de participaciones...

El primer apartado de esta ley trata de las participaciones...

La presente ley tiene por objeto regular el ejercicio...

El primer apartado de esta ley trata de las participaciones...

La presente ley tiene por objeto regular el ejercicio...





0J4957639

### CLASE 8.ª

tiene un pueblo en la comarca de la Vera o del Jerte que tienen unas características por la que tienen acceso a esos fondos europeos que la que tienen pueblos como Guareña con otros trasfondos, de forma que nuestras localidades se dedican a la agricultura y los anteriores se pueden dedicar al turismo Rural. No obstante lo anterior coincide con PCG e IU en apoyar esta Moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al ponente de la Moción a fin de que cierre el debate.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Creo que Eva, la Portavoz de Plataforma Ciudadana creo que lo ha expuesto bastante bien lo que supone la Ley Montoro.

Esto es otro paso que nosotros hemos dado, a la misma de que en Mayo del 2013 presentamos aquí esta moción, también contamos con el apoyo del Partido Socialista y la moción conjunta que hicimos el 6 de Marzo de 2014 para la inconstitucionalidad de esta ley, entonces este es otro pasito más.

Y estoy de acuerdo con la intervención del Señor Alcalde de Guareña de que somos una..., de que bueno, recibimos solidariamente financiación.

**Pero se nos olvida que mantenemos una industria que próximamente va a cumplir 30 años, que se llama Central Nuclear de Almaraz, y que no ha dejado vía impuesto ningún euro en la Comunidad Autónoma Extremeña.**

Pagaba su tributación, IVA incluido, en el País Vasco y creo que ahora lo pagan en Madrid. Estamos hablando de miles de millones de euros, miles de millones de euros, próximamente van a tener ustedes más información sobre lo que nos hemos dejado por el camino estos 30 años.

Que hubiese valido, a lo mejor, que hubiésemos sido autosuficientes y no hubiésemos tenido que sufrir recortes en el Servicio Extremeño de Salud, en educación y demás.

**Cero euros, la Central Nuclear de Almaraz, que veremos a ver si no la prorrogan otros 10 años más.**

Muchas gracias.

La Presidencia comenta al portavoz de IU que en la legislatura anterior IU tuvo la oportunidad de cambiar esta situación

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ), IU ( 1 ) PCG ( 1 ) y la abstención de los concejales del grupo Municipal Popular ( 4 ) la siguiente



CLASE II

El presente informe se refiere al estudio de la Ley de...

A continuación se presenta el texto de la Ley de...

El texto de la Ley de...

Que el Real Decreto de...

Este es otro punto que merece ser tratado...

Y en el punto de...

Para ser más claro...

Respecto a...

Que...

Que...

La...

Y...





OJ4957640

## CLASE 8.ª

### MOCIÓN.-

### APOYO A LA PREPOSICION DE LEY PARA LA APLICACION DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU que realiza las siguientes

#### RUEGO:

1.-ACTUALIZACION PAGINA WEB MUNICIPAL. Cualquier persona de fuera de la localidad que quiera acceder a los eventos, noticias o cualquier otra clase de información sobre Guareña acude a la página Web del Ayuntamiento, sin embargo esta se encuentra con noticias atrasadas y sin actualizar. Por poner un ejemplo para conocer la programación de la reciente feria del libro hubo personas que visitaron la página Web y se encontraron faltos de información. Por tanto les pido que pongan los medios humanos o económicos para que la página Web del Ayuntamiento refleje toda la actividad municipal, así como cualquier reclamo que pueda atraer a cualquier persona visitar Guareña.

#### PREGUNTAS:

2.- DECRETO ALCALDIA 142/2016. Mediante Decreto de Alcaldía 142/2016 se aprueba el gasto para adquirir una trituradora desbrozadora a la empresa Agridobe, con sede en Don Benito.

¿Qué le ha sucedido a la adquirida hace como mucho tres años?

¿Sabén si hay empresas locales que tengan esa maquinaria y haberla adquirido en Guareña y no fuera de nuestro pueblo?

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Área, D. Juan Carlos Fernández Serrano, QUE RESPONDE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:  
Buenas noches a todos, a la Corporación, al público que nos acompaña.

A la maquinaria que usted se refiere que se adquirió hace 3 años, pues no le pasa nada y está lista para usarse cuando recibamos el nuevo tractor.

Y con respecto a la desbrozadora-trituradora que se refiere tenemos un expediente completo y a disposición de los diferentes grupos políticos con varios presupuestos de dicha maquinaria, presupuestos pedidos a las empresas locales y de fuera de la localidad para hacer la comparativa.

3.- DECRETO ALCALDIA 140/2016. Mediante Decreto de Alcaldía 140/2016 se aprueba el gasto para adquirir un tractor.

¿Se ha comprado el tractor a algún concesionario de Guareña o a una empresa de fuera de la localidad, puesto que en el decreto no aparece reflejado?



CLASE B1

**ACCIÓN:**  
**AYUDA A LA PREPARACIÓN DE LA PARA LA ELABORACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**2.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

La Diputación contestará a las preguntas que se formulen en el siguiente orden:

**RESPUESTA:**

1. ACTUALIZACIÓN DE LA WEB MUNICIPAL. Con respecto a la actualización de la web municipal, se informa de que se está trabajando en la actualización de la web municipal, para lo cual se ha contratado un servicio de mantenimiento y actualización de la web municipal, con el fin de garantizar la seguridad y la actualidad de la información que se publica en la web municipal. Se informa de que se está trabajando en la actualización de la web municipal, para lo cual se ha contratado un servicio de mantenimiento y actualización de la web municipal, con el fin de garantizar la seguridad y la actualidad de la información que se publica en la web municipal.

**PREGUNTAS:**

2.- DECRETO ALCALDIA 14/2015. Mediante Decreto de Alcaldía 14/2015 se aprueba el plan para el mantenimiento y actualización de la web municipal, con el fin de garantizar la seguridad y la actualidad de la información que se publica en la web municipal.

¿Qué se ha acordado a la siguiente hora como mucho tres años?

Respecto a las preguntas formuladas que afectan a competencias y atribuciones de la Diputación de Badajoz, se informa de que se está trabajando en la actualización de la web municipal, para lo cual se ha contratado un servicio de mantenimiento y actualización de la web municipal, con el fin de garantizar la seguridad y la actualidad de la información que se publica en la web municipal.

La Diputación contesta a las preguntas que se formulen en el siguiente orden: 1. ACTUALIZACIÓN DE LA WEB MUNICIPAL. Con respecto a la actualización de la web municipal, se informa de que se está trabajando en la actualización de la web municipal, para lo cual se ha contratado un servicio de mantenimiento y actualización de la web municipal, con el fin de garantizar la seguridad y la actualidad de la información que se publica en la web municipal. Se informa de que se está trabajando en la actualización de la web municipal, para lo cual se ha contratado un servicio de mantenimiento y actualización de la web municipal, con el fin de garantizar la seguridad y la actualidad de la información que se publica en la web municipal.

2.- DECRETO ALCALDIA 14/2015. Mediante Decreto de Alcaldía 14/2015 se aprueba el plan para el mantenimiento y actualización de la web municipal, con el fin de garantizar la seguridad y la actualidad de la información que se publica en la web municipal.

Que se compare el trabajo a otros municipios de Badajoz a fin de mejorar la forma de la localización, puesto que es el distrito de aguas de Badajoz.





0J4957641

### CLASE 8.ª

Toma la palabra el Concejal Delegado de Área, D. Juan Carlos Fernández Serrano, que responde en los siguientes términos:

Tenemos un expediente completo y a disposición de los diferentes grupos políticos. Realizando el procedimiento que marca la Ley de Contratos del Sector Público y realizado por el técnico de este Ayuntamiento, en el cual tenemos que tener como mínimo tres ofertas para las cuales se ha contado con las tres empresas locales que venden tractores en Guareña.

**Replica el portavoz de IU.** Quizás el anterior modelo elegido no fuese el más apropiado y fuese pequeño, me refiero a la desbrozadora, por eso cuando en el pleno anterior les dije que antes de realizar una actuación o compra, se estudie bien para racionalizar bien los recursos económicos.

**4.-ELEMENTOS DECORATIVOS EN ROTONDA.** Siguiendo con las rotondas recientemente se ha publicado una noticia por parte de un medio privado local, en vez de la página Web Municipal, de la construcción en la rotonda del antiguo cruce de elementos decorativos relacionados con la aceituna y el aceite. En el Pleno anterior les realice un ruego y una pregunta relacionados con restos industriales y arqueológicos relacionados con el aceite.

En el ruego solicitaba quitar el seto de la rotonda pequeña de entrada a la Urbanización El Trébol, para que no quitase la visión de la piedra de granito que la adorna, así como de poner un panel explicativo para dar a conocer que es esa piedra y de donde procede y que esa piedra es un contrapeso de una almazara romana de la zona arqueológica del Pozo de La Cañada. La pregunta era sobre la consolidación y restauración de los restos industriales del molino de aceite del parque de la Carretera de Oliva de Mérida. Les pregunto:

**¿Creen ustedes que la rotonda elegida para ese proyecto de adorno es el lugar idóneo?**

**¿No sería más recomendable un lugar donde sea visitable y con paneles explicativos sobre el proceso de elaboración del aceite de oliva, a modo de centro de interpretación al aire libre?**

**¿Qué piensan ustedes hacer con la piedra de granito de la rotonda pequeña de entrada a la Urbanización El Trébol?**

**Responde** el Concejal Delegado del Área D. Juan Carlos Serrano Fernández en los siguientes términos:

El lugar elegido a nosotros nos parece que es el lugar más idóneo que puede tener dicha decoración en dicha rotonda, ya que es una de las cartas de presentación que tiene el pueblo de Guareña ante cualquier visitante.

Con respecto al centro de interpretación, me parecería más adecuado que un centro de interpretación de elaboración del aceite contase con algunas piezas más de maquinaria, para poder hacer un centro de interpretación más adecuado.

Y con respecto a la piedra de granito se le dará el tratamiento que merece, como aceptamos y recogimos en el pleno anterior.



Tramite el expediente de Concurso de Oposición para el empleo de Ayudante de Carrera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las Escuelas de Educación Infantil y Primaria de la Diputación de Badajoz.

El presente anuncio tiene por objeto convocar a concurso de oposición para el empleo de Ayudante de Carrera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las Escuelas de Educación Infantil y Primaria de la Diputación de Badajoz.

El presente anuncio tiene por objeto convocar a concurso de oposición para el empleo de Ayudante de Carrera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las Escuelas de Educación Infantil y Primaria de la Diputación de Badajoz.

El presente anuncio tiene por objeto convocar a concurso de oposición para el empleo de Ayudante de Carrera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las Escuelas de Educación Infantil y Primaria de la Diputación de Badajoz.

El presente anuncio tiene por objeto convocar a concurso de oposición para el empleo de Ayudante de Carrera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las Escuelas de Educación Infantil y Primaria de la Diputación de Badajoz.

El presente anuncio tiene por objeto convocar a concurso de oposición para el empleo de Ayudante de Carrera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las Escuelas de Educación Infantil y Primaria de la Diputación de Badajoz.

El presente anuncio tiene por objeto convocar a concurso de oposición para el empleo de Ayudante de Carrera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las Escuelas de Educación Infantil y Primaria de la Diputación de Badajoz.

El presente anuncio tiene por objeto convocar a concurso de oposición para el empleo de Ayudante de Carrera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las Escuelas de Educación Infantil y Primaria de la Diputación de Badajoz.

El presente anuncio tiene por objeto convocar a concurso de oposición para el empleo de Ayudante de Carrera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las Escuelas de Educación Infantil y Primaria de la Diputación de Badajoz.

El presente anuncio tiene por objeto convocar a concurso de oposición para el empleo de Ayudante de Carrera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las Escuelas de Educación Infantil y Primaria de la Diputación de Badajoz.

El presente anuncio tiene por objeto convocar a concurso de oposición para el empleo de Ayudante de Carrera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las Escuelas de Educación Infantil y Primaria de la Diputación de Badajoz.





0J4957642

### CLASE 8.ª

**Replica el portavoz de IU.** Quizás la rotonda de entrada a la Urbanización El Trébol no sea el lugar idóneo para la piedra de granito de la almazara romana del Pozo de La Cañada, puesto que parece que la dejaron allí tirada sin más, a pesar de significar que hace más de mil quinientos años que ya se producía aceite de oliva en Guareña.

Y con respecto a los restos industriales del molino de aceite del parque de la Carretera de Oliva de Mérida solo decir que en su día la Asociación Extremeña para la Defensa del Patrimonio Cultural reivindicaba como patrimonio las fábricas, hornos, minas y no solo los restos arqueológicos, palacios, iglesias, etc.

5.- FUEGO EN VERTEDERO MUNICIPAL. Nuevamente se ha incendiado el vertedero de detrás del campo de fútbol, a pesar de estar vallado, por lo cual nos lleva a pensar de que ha sido incendiado por orden municipal y más cuando se recogen cartones de los contenedores y son llevados allí para ser quemados.

**¿Es esta la política medioambiental del Gobierno Local del PSOE de Guareña?**

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Muchas gracias. Nuevamente no se ha incendiado el vertedero, se lo puedo asegurar.

Porque la última vez, incluso por las redes sociales, había inquietud sobre ese incendio del vertedero, nos desplazamos allí y pudimos comprobar que el vertedero estaba sin incendiar. El humo correspondía con una quema que se estaba produciendo a una finca aledaña, que visito con posterioridad Guardería Rural. Por eso digo que sus conclusiones van en la dirección equivocada.

Actualmente, y creo que usted lo sabe, desde hace bastantes meses, la recogida de cartón sobrante excedente que nos encontramos en los contenedores y la que nos dedicamos a recoger nosotros los sábados por la mañana, se están llevando a la Caseta Municipal.

En la Caseta Municipal se amontonan y el responsable de una empresa que se dedica a su reciclaje pasa a por ello y se los lleva el sobrante.

Pero ya le digo yo que nuevamente no se ha incendiado el vertedero, ahora también le digo que al campo no se le pueden poner puertas y que si alguien está empeñado en que arda el vertedero, el vertedero arde. A no ser que pusiéramos allí algo para que no pudiera acceder nadie, pero ya le digo yo que el sitio donde esta no se puede hacer otra cosa que el vallado y el vallado desafortunadamente de forma peatonal se puede tener acceso.

**Replica el portavoz del grupo Municipal IU.** Ustedes en su programa electoral decían en el apartado de medio ambiente lo siguiente: "Gestionaremos la implantación de un punto limpio donde el ciudadano tenga la posibilidad de reciclar cualquier material de manera segura y eficaz", por tanto llévenlo a cabo y hay suelo dotacional del Ayuntamiento para ejecutarlo.

6.- FERIA MULTISECTORIAL. En la anterior Corporación fue aprobada en Pleno de fecha 26 de Abril de 2012 por mayoría absoluta la Moción de Izquierda Unida "PLAN PROMOCION PYMES DE GUAREÑA". Una de las varias medidas aprobadas era la celebración de una feria multisectorial para apoyar el sector económico local. En fechas recientes de ha celebrado en la vecina localidad de La Zarza la VIII Feria Multisectorial



CLASE B.

Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 14 de mayo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Diputación Provincial de Badajoz para el periodo 2013-2015...

2. FUNDAMENTO JURÍDICO. El presente Plan de Actuación se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978...

Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 14 de mayo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Diputación Provincial de Badajoz para el periodo 2013-2015...

El presente Plan de Actuación se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978...

El presente Plan de Actuación se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978...

Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 14 de mayo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Diputación Provincial de Badajoz para el periodo 2013-2015...

El presente Plan de Actuación se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978...





0J4957643

### CLASE 8.ª

de dicha localidad, con expositores y visitantes de Guareña, y que según los medios de comunicación ha sido un éxito.

**¿Tienen ustedes pensado realizar tal feria multisectorial en Guareña, tal y como se aprobó la moción para relanzar la economía local?**

**Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco:**

Si, si me permite algo que me dejado colgado de la respuesta anterior, el Señor Alcalde no me estaba mirando para darme la palabra.

Eso aparece en nuestro programa electoral, por supuesto, y ahí le suscribo todas las palabras desde el principio al final, gestionaremos un punto limpio, llevamos un año y poco, digo yo que si logramos hacer todo el programa electoral en un año seremos los reyes del mambo. Pero desafortunadamente las cosas necesitan tiempo para su estudio y elaboración. Eso usted me lo cuenta si dentro de cuatro años si no lo hemos hecho, entonces es cuando creo que me podía pedir explicaciones.

Para contestarle a esta pregunta sobre la feria multisectorial, yo recuerdo esa moción, había un montón de medidas y una concretamente era esa, la celebración de la feria multisectorial.

El compañero Juan José que no se encuentra aquí hoy, que era por entonces el Concejal de Industria y Comercio y ya había estado tomando contacto con numerosas asociaciones, numerosos comerciantes de Guareña y de fuera incluso, así como con empresas que se dedicaban al montaje y a la gestión de este tipo de ferias multisectoriales y lo tenía bastante avanzado, eso sí, no contábamos con la creación de la Asociación del Comercio Local.

Una vez que la Asociación del Comercio Local se instaura en Guareña entendemos que debemos darles voz a los comerciantes, puesto que son los principales protagonistas de esta moción, lógicamente son los que llevan a cabo los que están representados en las PYMES de Guareña.

Una vez expuesto este tema de la feria multisectorial con los debidos problemas de muchos de ellos veían, como que les resultaban a veces excesivamente caro el coste de que suponía establecerse en una feria multisectorial, apostaron por la idea de sacar el comercio a la calle, esa idea es del Comercio Local y el Ayuntamiento de Guareña lógicamente la apoya y pone todas sus herramientas y todo su esfuerzo para que se celebre.

No le quepa la menor duda que si a través de esta asociación o de otras empresas que no estén en esta asociación, estén interesadas en una feria multisectorial, nosotros la estudiaremos, pero que la fórmula que actualmente tenemos funciona, es una fórmula que esta consensuada con la Asociación del Comercio Local que tiene una alta representatividad de las PYMES de nuestra localidad y de momento como funciona y tenemos su respaldo vamos a seguir apostando por ese modelo, en el fondo que es lo que se persigue, lo que creo que usted persigue con la celebración de la feria multisectorial, que los comerciantes de Guareña, nuestras empresas puedan mostrar su producto y que obtengan un cierto beneficio, ya sea económico o de publicidad con ello.

Nuestra feria, nuestro comercio local en la calle tiene desfile, tiene exposiciones, tiene actividades paralelas, la gente disfruta de sus descuentos, observa gran público y va creciendo con las ediciones. De momento creemos que ese modelo funciona. Muchas gracias.

**Replica el portavoz del grupo Municipal IU.**



CLASE 31

de esta medida, así como de las medidas que se adopten en consecuencia y que afecten al sector de...

El presente informe pretende analizar las medidas que se adopten en consecuencia de esta medida, así como de las medidas que se adopten en consecuencia...

Respecto al informe del grupo municipal socialista D. José Luis...

El presente informe pretende analizar las medidas que se adopten en consecuencia de esta medida, así como de las medidas que se adopten en consecuencia...

El presente informe pretende analizar las medidas que se adopten en consecuencia de esta medida, así como de las medidas que se adopten en consecuencia...

El presente informe pretende analizar las medidas que se adopten en consecuencia de esta medida, así como de las medidas que se adopten en consecuencia...

El presente informe pretende analizar las medidas que se adopten en consecuencia de esta medida, así como de las medidas que se adopten en consecuencia...

El presente informe pretende analizar las medidas que se adopten en consecuencia de esta medida, así como de las medidas que se adopten en consecuencia...

El presente informe pretende analizar las medidas que se adopten en consecuencia de esta medida, así como de las medidas que se adopten en consecuencia...

El presente informe pretende analizar las medidas que se adopten en consecuencia de esta medida, así como de las medidas que se adopten en consecuencia...

El presente informe pretende analizar las medidas que se adopten en consecuencia de esta medida, así como de las medidas que se adopten en consecuencia...

El presente informe pretende analizar las medidas que se adopten en consecuencia de esta medida, así como de las medidas que se adopten en consecuencia...





OJ4957644

### CLASE 8.ª

*Señora Josefa Ruiz Carrasco, el mambo se baila en el Caribe, aquí en España se baila el pasodoble.*

*Hace referencia a la Asociación de Comerciantes, era otra de las medidas que iban incluidas en esa moción. Y nuevamente cito su programa electoral en relación a industria y comercio y del cual ustedes decían que tenían un "Proyecto Integral para el Desarrollo Industrial de Guareña". Aunque bien es cierto que el papel lo aguanta todo y que este "Proyecto Integral para el Desarrollo Industrial de Guareña" está aún por llegar.*

*También les recuerdo las palabras del Señor Alcalde en su salud en el programa de la pasada feria de Mayo: "Nuestra Feria, que se celebra en estas fechas, en honor a San Gregorio, y donde antes se hacía tratado de ganado, es hoy en día una gran oportunidad para usarla de escaparate promocional. Que sirva para que los artesanos, propietarios de negocios o tiendas, ofrezcan aquello que es prácticamente exclusivo de nuestra localidad, como puede ser el aceite que se fabrica en nuestras almazaras o el vino de nuestras bodegas".*

*Pues bien realicen lo prometido y si el "Proyecto Integral para el Desarrollo Industrial de Guareña" del que prometía esta solo sobre en el papel, les recomiendo que estudien aquella Moción "PLAN PROMOCION PYMES DE GUAREÑA" y quizás encuentren ustedes la inspiración para llevar a cabo ese "Proyecto Integral para el Desarrollo Industrial de Guareña" que prometían en su programa electoral.*

*7.-EDIFICIO DIPUTACIÓN. Tras un gasto de 1.021.112 euros y dos inauguraciones, la primera el 17 de Marzo de 2015 y la segunda el 19 de Enero del presente año, aunque ni ustedes mismos se ponen de acuerdo en saber cuál fue la oficial y cual la reinauguración o inauguración 2.0, este lleva más de un año y medio sin dotarle del contenido para lo que fue construido. Les pregunto:*

***¿Cuándo vendrán las sedes de la Mancomunidad Integral de Municipios Gadiana y la sede de ADEVAG ha dicho edificio?***

***¿Hay solicitudes para ocupar las incubadoras de empresa, y si es así cuantas y porque no se ocupan?***

***Responde la Presidencia en los siguientes términos. Este que le habla es conecedor de una inauguración, la correspondiente a Enero del presente año, lo que hubo en Marzo del 2015, quizás usted nos lo pueda explicar porque sí que usted estuvo presente allí, pero no sé exactamente a que se dedicó aquel acto.***

***Respecto a cuándo vendrá la Mancomunidad Integral de Municipios Gadiana y la sede de ADEVAG, le adelanto que ADEVAG es complicado que venga, lo que si vendrá probablemente es algún técnico o por parte de Diputación o la Administración Autónoma contrate a un técnico que haga de intermedio entre ADEVAG y el Centro Integral de Desarrollo.***

***La Mancomunidad Integral de Municipios Gadiana estamos trabajando en ello, como decía el otro, para que su traslado desde la sede que ahora está en Medellín a Guareña.***

***¿Hay solicitudes para ocupar las incubadoras de empresas? De momento se ha preguntado por como son los alojamientos, como son las incubadoras, el costo que tiene, los servicios que ofrecen, etc. Pero todavía no hay ninguna solicitud en firme. Hay una solicitud de una asociación que está pendiente de adjudicación a cargo de los directores***



CLASE B

Señala la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma...

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una plaza de trabajo en el área de...

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma...

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una plaza de trabajo en el área de...

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una plaza de trabajo en el área de...

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una plaza de trabajo en el área de...

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una plaza de trabajo en el área de...

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una plaza de trabajo en el área de...

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una plaza de trabajo en el área de...

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una plaza de trabajo en el área de...

El presente Decreto tiene por objeto la creación de una plaza de trabajo en el área de...





OJ4957645

### CLASE 8.ª

no, de la comisión de dirección del Centro Integral de Desarrollo, que la componen el personal de Diputación de Badajoz. No se nos olvide de que este edificio es de Diputación de Badajoz y la que corre con los gastos a día de hoy es Diputación de Badajoz.

**Replica el portavoz del grupo Municipal IU.** Nuevamente les cito su programa electoral: "El Centro Integral de Desarrollo, inaugurado recientemente, será un centro de referencia para ciudadanos, empresas e instituciones, con la finalidad de promover un modelo de organización del desarrollo socioeconómico local más eficiente. Se darán una serie de servicios como: identificación de oportunidades de negocio, incubadoras empresariales para nuevos emprendedores, oferta formativa, asesoramiento e información empresarial, así como asesoramiento y tramitaciones iniciales". Nuevamente el papel lo aguanta todo y me reafirmo en sus contradicciones sobre la fecha de su inauguración y a su programa electoral me remito con la fecha.

8.-VIA PECUARIA. Izquierda Unida consideramos a las vías pecuarias que son un importante legado histórico, natural, gastronómico, artesano y artístico.

Recientemente se ha anunciado por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio del acondicionamiento de las vías pecuarias de la Vía de la Plata a su paso por Cáceres, donde la Dirección de Desarrollo Rural va a invertir 47.549 euros de forma que mejorara y abrirá al tránsito esas vías, además de para el ganado, para senderismo o cabalgada.

Señor Presidente, como usted bien sabe por el Termino Municipal de Guareña pasan muchas vías pecuarias, pero hay una que con motivo de la concentración parcelaria iniciada hace más de 30 años, se modificó el trazado y se dejó sin acondicionar, me refiero a la Colada del Camino del Molino Curro y que parte desde la zona del Parque de San Ginés hasta La Estación.

**¿Tiene usted conocimiento de cuando se acondicionara tal vía pecuaria?**

**1ª Responde la Presidencia.** Me remito a la pregunta anterior del edificio de Diputación, que usted veo que se ha leído y se sabe bien, y me agrada porque entiendo que le ha gustado nuestro programa electoral. No solamente el Centro Integral de Desarrollo depende del Ayuntamiento de Guareña, depende del Ayuntamiento de Guareña, de Diputación de Badajoz y de otros servicios administrativos, si dependiera únicamente del Ayuntamiento de Guareña, ya le adelanto a usted de que esta situación administrativa estaría más avanzada, pero desafortunadamente dependemos de otras administraciones para trabajar junto con ellos.

Con respecto a la vía pecuaria, quizás esta pregunta me la está haciendo hoy usted aquí, pero yo se la podía haber hecho yo hoy a usted aquí, porque le recuerdo que Izquierda Unida estuvo gobernando con Monago estos últimos años, estos últimos cuatro años y también tuvo usted la oportunidad de decirle a Pedro Escobar qué pasaba con la vía pecuaria, puesto que esto depende de fondos administrativos regionales, que son las administraciones competentes en la materia. Ha tenido usted cuatro años para interesarse por la vía pecuaria, le agradezco que esté hoy interesado por la vía pecuaria, y ya le adelanto que nosotros informamos de cada una de las situaciones a lo largo del año por las cuales pasa esta vía pecuaria, se lo hacemos llegar a la Administración Autonómica y estamos instando a que esta vía pecuaria, a que esta obra se lleve a cabo para acondicionarla en la medida de lo posible.







OJ4957646

### CLASE 8.ª

**Replica el portavoz del grupo municipal Izquierda Unida.** Si una cosa es que me guste su programa electoral y otra cosa es que ustedes lo cumplan, cosa que está muy lejano.

Aparte del interés que pueda tener como vía verde para senderismo, ciclo turismo o para cabalgadas a caballo. Vuelvo a referirme a su programa electoral en el cual decían: "A través del Gobierno Autonómico impulsaremos la recuperación y puesta en valor de las Cañadas Reales existentes que atraviesan nuestro pueblo, para uso y disfrute de todos los vecinos", pues eso espero que cumplan ustedes lo prometido. Y esta vía pecuaria que he mencionado es la más cercana a nuestro pueblo y la que necesita más urgentemente su recuperación y puesta en valor.

Señor Alcalde sé que es usted un buen conocedor sobre el tema, y es posible que usted tenga conocimiento de la catalogación de las vías pecuarias en Guareña y es posible que tenga conocimiento de esta catalogación en documentos relativos a 1956 y 1963, pero si por si acaso no lo tiene le paso una copia de dichos documentos.

Señor Alcalde, usted que tanto conoce y recomienda el cuento de Hans Christian Andersen del REY DESNUDO, aunque hay quien dice que es del libro de siglo XIV "El Conde Lucanor", creo que lo tendrá que volver a leer para comprender una de las moralejas que este cuento quiere transmitir, ya se lo dije en su día, y que es que **"no por el hecho de que una mentira sea aceptada por muchos; tenga que ser cierta"**.

Con esto le quiero decir a ustedes que han tenido 28 años para hacer, bueno para llevar a cabo han tardado ustedes 30 años en la concentración parcelaria y durante 4 años gobernó el PP, el resto gobernaron ustedes y con eso le digo la moraleja del Conde Lucanor.

Y por último Señor Presidente, en la apreciación que ha hecho usted en mi intervención sobre Almaraz de que hemos gobernado aquí en Extremadura, no sé de donde lo ha sacado, pero para ser usted Alcalde desconoce usted el tema de que es una competencia nacional de que tribute la Central Nuclear de Almaraz en Extremadura. Y hasta ahora Izquierda Unida no ha estado gobernando en la nación. Quizás usted le pueda preguntar a aquel que se hacía llamar **"El Camarada Isidoro"** en la clandestinidad, aunque estuvo pocas veces en la clandestinidad, el Señor Felipe González que está dentro del Consejo de Administración de Gas Natural-Unión Fenosa, que es una de las propietarias, y que está dentro de las llamadas puertas giratorias, porque no tributa aquí Almaraz, quizás él se lo pueda responder, no nosotros.

La Presidencia manifiesta al portavoz de IU que Este punto podía ser objeto de un debate largo y arduo, y considera por respeto a los presentes y por acelerar el proceso, a su debate en un nivel privado para que el portavoz de IU pueda adquirir los conocimientos que le ayuden a comprender ciertas situaciones.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA.

D<sup>a</sup> Eva García Zapatero realiza los siguientes Ruegos y/o preguntas

Antes de comenzar a formular los ruegos y preguntas y al hilo de la intervención anterior la portavoz de PCG quiere preguntar a la Portavoz del grupo Municipal Socialista en relación a los sobrantes de cartones que se llevan a la caseta Municipal, puesto que esta portavoz pasa cada día por allí y conoce que es cierto que hace quince días se llevaron con el tractor cartones a aquella finca. Es cierto que cuando se prendió lo que había allí, los cartones no ardieron y dos días después ya no estaban, y puesto



CLASE 8ª

Resolución de la Junta Municipal de Badajoz de 1983 sobre el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la Junta Municipal de Badajoz en el Registro de Entidades Locales. Se trata de una resolución que se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Entidades Locales de 1978.

En virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Entidades Locales de 1978, la Junta Municipal de Badajoz debe inscribirse en el Registro de Entidades Locales. La inscripción de esta entidad en el Registro de Entidades Locales es necesaria para que pueda ejercer sus competencias y funciones.

La inscripción de la Junta Municipal de Badajoz en el Registro de Entidades Locales se produce de oficio por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Entidades Locales de 1978.

En consecuencia, se declara inscrita a la Junta Municipal de Badajoz en el Registro de Entidades Locales. Esta inscripción produce efectos desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz.

En virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Entidades Locales de 1978, la Junta Municipal de Badajoz debe inscribirse en el Registro de Entidades Locales. La inscripción de esta entidad en el Registro de Entidades Locales es necesaria para que pueda ejercer sus competencias y funciones.

En consecuencia, se declara inscrita a la Junta Municipal de Badajoz en el Registro de Entidades Locales. Esta inscripción produce efectos desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz.

En virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Entidades Locales de 1978, la Junta Municipal de Badajoz debe inscribirse en el Registro de Entidades Locales. La inscripción de esta entidad en el Registro de Entidades Locales es necesaria para que pueda ejercer sus competencias y funciones.

En consecuencia, se declara inscrita a la Junta Municipal de Badajoz en el Registro de Entidades Locales. Esta inscripción produce efectos desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz.

En virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Entidades Locales de 1978, la Junta Municipal de Badajoz debe inscribirse en el Registro de Entidades Locales. La inscripción de esta entidad en el Registro de Entidades Locales es necesaria para que pueda ejercer sus competencias y funciones.





0J4957647

### CLASE 8.ª

que la portavoz ha dicho que se recogen los cartones en la caseta Municipal no sabe qué hacían los cartones en aquella finca.

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista en los siguientes términos.-

Los cartones se recogen con el tractor del Ayuntamiento, pero no solo cartones sino también otros materiales que se depositan allí y posteriormente se van llevando a la caseta Municipal.

Al hilo de esta cuestión informa que promedio que es la entidad que se encarga de la recogida del cartón, a petición del Ayuntamiento va a iniciar el estudio de la posibilidad de aumentar en un día la recogida, estando dispuesto a sufragar el gasto que supone el incremento de ese día en la recogida, y vamos a ver si entre todos, promedio, Ayuntamiento y ciudadanos, se consigue evitar que se produzcan estos problemas con el cartón.

A continuación la portavoz de PCG hace las siguientes preguntas:

La Presidencia concede la palabra a la portavoz a fin de que expone la

A PCG le gustaría saber cómo se están gestionando los 3.000 euros presupuestados para actividades de los "Espacios de nueva creación", ya que no tenemos conocimiento de que se haya creado o publicado ninguna actividad.-

La Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Serrano Fernández que responde en los siguientes términos:

La delegación está trabajando en ello, realizando un inventario del material existente y sus condiciones, y se ha pedido presupuesto de equipamiento para intentar atraer a la población joven de la localidad al espacio. También se está estudiando la posibilidad de reordenar el horario de los monitores para que su horario coincida con el horario de ocio de los jóvenes por ello todavía no se han realizado gastos pero se mantiene abierto para que los jóvenes puedan hacer uso del espacio.

La portavoz de PCG manifiesta que ya estamos en noviembre y los presupuestos deben ejecutarse en el año, a este paso el año se acaba y los tres mil euros se irán al remanente.

2º.- Han salido las ayudas para gestor Cultural y el Ayuntamiento de Guareña no aparece entre los peticionarios.-

Responde la portavoz Socialista que el gestor cultural de Guareña viene por la Mancomunidad de Municipios y por ello el Ayuntamiento de Guareña no accede a dicha subvención.

La portavoz de PCG pregunta quien solicita entonces la subvención.

La portavoz Socialista responde que la Mancomunidad.

3º.- Situación en la que se encuentra actualmente la concesión del servicio cafetería de la piscina Municipal que lleva cerrado más de tres meses y si ha ido haciendo frente a las deudas que tiene contraídas con el Ayuntamiento.







0J4957648

### CLASE 8.ª

*Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista que primero estuvo cerrado por vacaciones y acto seguido el Ayuntamiento ha recibido comunicación del concesionario por el que se pone de manifiesto su intención de no continuar con la concesión con efectos del uno de noviembre.*

*A día de hoy la deuda asciende a 15000 euros, se va a ejecutar el aval bancario por valor de 6.500 euros y le comunica que la delegación de hacienda está intentando llegar a un acuerdo con el concesionario para valorar una serie de material propiedad del mismo que puede interesar al Ayuntamiento para compensar la deuda correspondiente a su valor. A día de hoy la deuda si descontamos el AVAL se quedaría en 8600€, esta deuda tiene naturaleza privada por los que no se puede ejecutar por vía de apremio*

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que explique la situación de esta deuda.*

*La secretaria informa que las deudas por electricidad no tienen naturaleza pública por lo que solo pueden exigirse y hacerse efectivas a través de los procedimientos de derecho civil, no cabe la ejecución administrativa.*

*La portavoz socialista toma la palabra para informar que tras la resolución de este contrato se ha determinado separar los contadores de la cafetería del de la piscina a fin de que los futuros concesionarios sean los que abonen directamente los recibos de electricidad de la cafetería.*

*La portavoz del grupo Municipal PCG manifiesta que en el acuerdo que se firmó se acordó que tenía que pagar mil euros mensuales y aparte la luz de cada mes si es así debería haber pagado al menos 12000 euros, en el pleno anterior la portavoz socialista respondió que de los 1000 € se descontaba el recibo de la electricidad del mes corriente, le gustaría lo aclarara.*

*La portavoz socialista, le responde que recuerda la pregunta pero en este momento no recuerda el contenido del acuerdo, le pide disculpas y se lo aclarará.*

*4º.- ¿Es consciente la Corporación local del almacén de bombonas de gas butano y propano destinado para la venta, distribución y posterior utilización; situada en Cerro Las Chozas, 12 de ésta localidad?*

*¿Se ha autorizado por parte del Ayuntamiento la licencia para llevar a cabo dicho almacenamiento en una zona en vías de ejecución?*

*¿Es consciente éste Ayuntamiento del peligro que supone el almacenamiento sin medidas de seguridad ni placas de aviso incumpliendo el R.D. 379/2001 de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias?*

*¿Se ha exigido a la Policía Local la inspección del lugar?*



CLASE B.

Responde la portavoz del grupo municipal socialista que se han estado...

A día de hoy se ha estado haciendo un estudio de...

La portavoz responde la pregunta a la secretaria a fin de que explique la...

La portavoz responde que las dudas por electorado no tienen...

La portavoz responde que se va a seguir trabajando para...

La portavoz responde que se va a seguir trabajando para...

La portavoz responde que se va a seguir trabajando para...

La portavoz responde que se va a seguir trabajando para...

La portavoz responde que se va a seguir trabajando para...

La portavoz responde que se va a seguir trabajando para...

Se ha respondido a la pregunta de la portavoz de la...





OJ4957649

### CLASE 8.ª

*¿Se ha comunicado a los vecinos con industrias colindantes o cercanas el almacenamiento de dichos gases?*

*Contesta la portavoz del grupo Municipal Socialista que ha recabado toda la información posible en el tiempo que ha tenido puesto que la pregunta se registró a última hora de esta mañana. El Gobierno Municipal no era consciente de la existencia de ese almacén de bombonas, no obstante opina que si la portavoz de PCG era conocedora con anterioridad de la existencia del mismo no debería haber esperado tanto tiempo para comunicarlo. De la información que se le ha facilitado solo puede comunicarle que no se trata de un almacén de bombonas, no hay en el registro entrada solicitud de ninguna empresa para la correspondiente autorización. Según informa el servicio de policía local se trata exclusivamente del alquiler de un cercón para guardar el vehículo donde se transportan las bombonas. Esta delegada ha hablado con el interesado quien le confirma que en el citado lugar solo se guarda el vehículo, es cierto que puede haber tres o cuatro bombonas de sobrante del reparto del día, pero cargan y descargan en Almendralejo donde tiene su sede la empresa. Es cierto que tienen la intención de montar una empresa en Guareña, no se sabe en qué lugar, pero actualmente están en litigio con la empresa distribuidora en Guareña, puesto que solo puede haber una en la localidad, y eso es lo único que le puede informar, no obstante se seguirá investigando la situación para ofrecerle mayor información. Por ello tranquiliza a la población en el sentido antes mencionado de que no existe peligro alguno pues no existe instalación de un almacén de bombonas en dicho lugar.*

*La portavoz de PCG realiza las siguientes preguntas que no ha registrado por escrito.-*

*5º.- El pasado veinte de octubre pudieron conocer a través del periódico hoy una noticia sobre el proyecto de la rotonda que decorará la glorieta de la estación, se describe los detalles y aportaciones realizadas y que se ha adjudicado a D. Juan Manuel Román Mostazo, que forma parte de una empresa de ingeniería civil e industria denominada Conecta Ingenieros civiles, la pregunta es, si se ha abierto convocatoria para la presentación de proyectos o ha sido un encargo directo y privado a la empresa en concreto o a su representante, y en su caso cuáles han sido los criterios para elegir a la empresa y de este proyecto en particular.*

*La Presidencia responde que el proyecto lo ha llevado a cabo como bien dice la Portavoz de PCG la empresa Conecta ingenieros, que es la única empresa que se encuentra a día de hoy en el registro de empresas de ingenieros civiles en Guareña.*

*La portavoz manifiesta que cree que sería más correcto que se hubiera presentado un plazo de convocatoria para la participación de otras personas, y que sería más democrático, la participación ciudadana es la mejor expresión de la democracia.*

*La Presidencia responde que no le cabe la menor duda de que la participación ciudadana es la mejor expresión de la democracia pero en un proyecto en el que se*



Por la Comisión de las Cuentas con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

La Comisión de las Cuentas del Grupo Municipal Socialista que ha trabajado sobre la información posible en el tiempo que ha tenido acceso que se presenta en el presente informe, tiene la impresión de que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con su deber de transparencia en el acceso de la información pública que se le facilita, así como en el acceso a los datos de los asuntos de gobierno. En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento de Badajoz que se comprometa a proporcionar la información pública que se le facilita, así como en el acceso a los datos de los asuntos de gobierno. En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento de Badajoz que se comprometa a proporcionar la información pública que se le facilita, así como en el acceso a los datos de los asuntos de gobierno.

La Comisión de las Cuentas del Grupo Municipal Socialista que ha trabajado sobre la información posible en el tiempo que ha tenido acceso que se presenta en el presente informe, tiene la impresión de que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con su deber de transparencia en el acceso de la información pública que se le facilita, así como en el acceso a los datos de los asuntos de gobierno.

En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento de Badajoz que se comprometa a proporcionar la información pública que se le facilita, así como en el acceso a los datos de los asuntos de gobierno. En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento de Badajoz que se comprometa a proporcionar la información pública que se le facilita, así como en el acceso a los datos de los asuntos de gobierno.

La Comisión de las Cuentas del Grupo Municipal Socialista que ha trabajado sobre la información posible en el tiempo que ha tenido acceso que se presenta en el presente informe, tiene la impresión de que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con su deber de transparencia en el acceso de la información pública que se le facilita, así como en el acceso a los datos de los asuntos de gobierno.

En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento de Badajoz que se comprometa a proporcionar la información pública que se le facilita, así como en el acceso a los datos de los asuntos de gobierno. En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento de Badajoz que se comprometa a proporcionar la información pública que se le facilita, así como en el acceso a los datos de los asuntos de gobierno.

La Comisión de las Cuentas del Grupo Municipal Socialista que ha trabajado sobre la información posible en el tiempo que ha tenido acceso que se presenta en el presente informe, tiene la impresión de que el Ayuntamiento de Badajoz no ha cumplido con su deber de transparencia en el acceso de la información pública que se le facilita, así como en el acceso a los datos de los asuntos de gobierno.





0J4957650

### CLASE 8.ª

*exigen cualificaciones profesionales la participación ciudadana tiene que venir unida a la existencia de esa cualificación, porque lo exige la normativa.*

*La portavoz de PCG pide que se abra convocatoria en los siguientes proyectos que se vayan a realizar en Guareña, porque considera que es lo moralmente correcto.*

*6º.- Se han enterado de que existen modificaciones en el orden de la lista de trabajo, pregunta por las causas que llevan a la decisión de modificar este orden*

*Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista Dª Josefa Ruiz Carrasco en el siguiente sentido:*

*En las bases que regulan la bolsa se establece que pueden darse dos modificaciones posibles, una para aquellas personas que modifican su situación estando incluidas en la bolsa, o bien para aquellas personas que inicialmente no pudieron concurrir a la bolsa por diferentes circunstancias y que posteriormente puedan ser incluidas. En ese sentido se han producido dos modificaciones una en Junio y otra en Septiembre, se habilitan diez días de plazo para que el vecino lo solicite y si por puntuación supera a la que se encuentre en la lista se le incluye en dicha situación. También se contempla en las bases que puedan adelantarse puestos como consecuencia de emergencia social, en este caso que se ha adelantado en cuatro ocasiones, y estas circunstancias son explicadas a las personas que vienen a informarse de la situación de la bolsa.*

*La portavoz de PCG manifiesta que en estas decisiones uno es consciente de las necesidades de las personas que adelantan su situación en la bolsa pero no la de aquellas a las que se les retrasa como consecuencia de lo anterior, ¿Es consciente del perjuicio que se le puede ocasionar a las personas que quedan en situación posterior, y que más o menos conocían por su situación cuando les tocaría trabajar?. Si existen necesidades de emergencia social y urgente cree que hay partidas en el presupuesto para atender esas situaciones, y que normalmente no se ejecutan totalmente en el ejercicio. Por ello no entiende porqué se tiende a modificar una lista sin conocer el perjuicio que le puede ocasionar a aquellas personas que estando incluidas en la lista no vienen al Ayuntamiento a pedir nada.*

*La portavoz socialista responde que hay que partir de que esta bolsa no tiene nada que ver con la bolsa de los quince días que el Ayuntamiento llevó a cabo el año pasado. Esta nueva bolsa viene regulada por unas bases que contiene otros criterios que conocen todos los incluidos en la misma y que además fueron aprobadas por todos los grupos Municipales y en las bases se establece que entran vecinos a trabajar según necesidades Municipales y no por cupo cada quince días, entre otras razones porque la anterior lista contaba con una financiación de 200.000 € y ésta tiene una financiación del dinamiza de 50.000€. En cuanto a los criterios que se tienen en cuenta para determinar la emergencia social vienen refrendados por los informes sociales. Por otro lado considera que la persona que se encuentra en emergencia social viene a pedir ayuda a los servicios Municipales, y eso lo saben los vecinos, hay veces que no se*



CLASE 2.  
MAYOR

En consecuencia, se propone la modificación de la Ley de Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2014.

La Ley de Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2014, en su artículo 1.º, establece que el presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2014 se elabora en virtud de la Ley de Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2014.

En consecuencia, se propone la modificación de la Ley de Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2014.

En consecuencia, se propone la modificación de la Ley de Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2014.

En consecuencia, se propone la modificación de la Ley de Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2014.

En consecuencia, se propone la modificación de la Ley de Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2014.

En consecuencia, se propone la modificación de la Ley de Presupuestos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2014.





0J4957651

### CLASE 8.ª

*concede porque los informes sociales no consideran que exista esa situación. Reitera que el contenido de las bases es el que es y se aprobó así por todos los grupos Municipales.*

*La portavoz hace dos propuestas:*

**1º.-** *Plataforma Ciudadana por Guareña quiere proponer al Sr. Alcalde de la localidad que su equipo de gobierno formado por los concejales presentes en Pleno rinda cuentas a la ciudadanía.*

*Por ello, le solicitamos a que, en aras de la transparencia y la claridad, y por ende del trabajo realizado, los concejales aquí presentes realicen una rendición de cuentas anual de cada área de la que tienen responsabilidad pública y política.*

*Con ello, la ciudadanía puede ser consciente del dinero invertido, del trabajo realizado y de los resultados.*

*La Presidencia recoge la propuesta.*

**2º.-** *En el pleno anterior celebrado el día 26 de septiembre del presente, el gobierno local dijo públicamente que no habría Spa en Guareña; y que se invitaba a los portavoces de los partidos que forman esta Corporación a que efectuasen propuestas para realizar inversiones de cualquier tipo, para darle una utilidad a las instalaciones inacabadas.*

*Pues bien, PCG antes de proponer, queremos **exigir** al Ayuntamiento que inste a la Junta y pida responsabilidades a quien corresponda, por el compromiso y el dinero gastado en dicha infraestructura. Se empuja a un Ayuntamiento a hacer un esfuerzo y una inversión que queda frustrada y en bruto.*

*Venga de donde venga el dinero, ya que es de todos, pensamos que éste Ayuntamiento debió ser más duro con la respuesta de la Directora General de Deporte. También debió informar a la ciudadanía, en su momento, y no esperar a un que un partido político le pregunte por ello. Puesto que, si no preguntamos en el pleno pasado, esto seguiría en el limbo de la política local.*

*La Presidencia manifiesta que si no recuerda mal se le informó en el pleno anterior que fue ese mismo día el que mantuvieron una conversación con la Directora General de Deportes, por lo que fue casuística tanto la conversación como la pregunta formulada en el pleno. Esta inversión deviene de un convenio existente entre el Ayuntamiento de Guareña y la Junta de Extremadura, por el que el Ayuntamiento se comprometía a realizar el cerramiento, es decir lo que hay hecho y la Junta de Extremadura llevaba a cabo la inversión para dotarlo interiormente. Posteriormente en el año 2011 hubo un cambio de Gobierno, con el grupo Popular y la abstención de IU acordaron que no era un proyecto prioritario y decidieron apartarlo y no llevarlo a cabo en la ejecución de su presupuesto. A día de hoy este Ayuntamiento puede tener la mejor voluntad del mundo, instar a la Junta etc.. pero no se nos puede olvidar que esta propuesta que la Directora General puede tomar en consideración debe incorporarse al Presupuesto de la Junta que*



CLASE 1ª

En el presente informe se detallan los datos estadísticos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han llevado a cabo durante el presente ejercicio.

La información que se presenta en este informe es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

17.- **Políticas de Gestión:** El presente informe se refiere a las actividades que se han llevado a cabo durante el presente ejercicio en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, económicos y materiales de la Diputación Provincial de Badajoz.

En el presente informe se detallan los datos estadísticos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han llevado a cabo durante el presente ejercicio.

La información que se presenta en este informe es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

18.- **Políticas de Gestión:** El presente informe se refiere a las actividades que se han llevado a cabo durante el presente ejercicio en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, económicos y materiales de la Diputación Provincial de Badajoz.

En el presente informe se detallan los datos estadísticos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han llevado a cabo durante el presente ejercicio.

19.- **Políticas de Gestión:** El presente informe se refiere a las actividades que se han llevado a cabo durante el presente ejercicio en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, económicos y materiales de la Diputación Provincial de Badajoz.

En el presente informe se detallan los datos estadísticos que se han obtenido en el desarrollo de las actividades que se han llevado a cabo durante el presente ejercicio.





0J4957652

### CLASE 8.ª

deberán ser aprobado para llevarse a cabo, y recuerda que el grupo Socialista no tiene mayoría absoluta. Por otro lado deberíamos analizar si este proyecto vendría bien a Guareña porque hay estudios que indican que es una inversión poco rentable. Ahora bien estaremos todos de acuerdo en que al edificio habrá que darle un uso, y considera que habrá que acordar con la dirección general de deporte dotar a ese edificio de un uso que sea interesante para Guareña y no sea tan deficitario.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde realiza los siguientes Ruegos y/o preguntas.

1º.- En el anterior Pleno el grupo Popular formuló un Ruego a la Presidencia sobre el hundimiento del acceso a una finca en el camino Rozalachina, todavía no se ha acometido y hace ya prácticamente un mes, por ello reitera el ruego.

Con fecha 24 de octubre de 2016 formularon dos peticiones de documentación.- La Primera de ella se refería a si el Ayuntamiento había recibido algún comunicado del SEPAD en relación con la Residencia de mayores desde septiembre hasta hoy. Esta petición se formula porque tienen conocimiento de que algunos Ayuntamientos están recibiendo estas comunicaciones que versan sobre recortes, ajustes, en las subvenciones de las residencias de mayores, sin embargo el grupo Popular no ha recibido contestación.

La segunda pregunta la formuló en el pleno anterior y tampoco ha recibido contestación y versaba sobre la problemática que se había ocasionado con la venta de productos de huerta en la localidad. El gobierno Municipal se comprometió a dar una respuesta por escrito y no se les ha facilitado.

La Presidencia responde que esta última información está preparada y se le facilitará al finalizar el Pleno.

En relación a la pregunta del SEPAD contestará la portavoz del grupo Municipal Socialista.

Respecto al hundimiento del camino en Rozalachina cree que el portavoz del grupo Popular tiene las mismas ganas que esta Presidencia de que el concejal delegado explique el motivo por el cual no se ha llevado a cabo la obra.

D. Juan Carlos Fernández Serrano concejal delegado del área responde que se trata de un camino que está hormigonado y se encuentra dentro de las actuaciones que se llevarán a cabo por el servicio, está incluida en la hoja de ruta de actuaciones.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista para que conteste a la pregunta formulada por el portavoz Popular.



CLASE 8ª

deberá ser aprobada para llevar a cabo, y además que el grupo socialista se tiene que comprometer a no votar en ningún momento a favor de este proyecto cuando se trate de aprobarlo porque hay estudios que indican que el agua de este sistema no es potable y además hay estudios que indican que el agua de este sistema no es potable y además hay estudios que indican que el agua de este sistema no es potable...

A continuación se leerá el texto que se ha leído en el punto anterior del punto anterior.

El Sr. Conde de Valdeleja me ha preguntado si se puede hacer algo más.

El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más.

Con fecha 24 de octubre de 2016 el Ayuntamiento de Badajoz aprobó el acuerdo de declarar de utilidad pública el terreno que se indica en el punto anterior para la construcción de un edificio de viviendas. Este acuerdo fue aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Badajoz con el voto favorable de los señores Conde de Valdeleja y Conde de Valdeleja.

El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más.

El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más.

El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más.

El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más.

El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más. El Sr. Conde de Valdeleja pregunta si se puede hacer algo más.

A continuación se leerá el texto que se ha leído en el punto anterior del punto anterior.





0J4957653

**CLASE 8.ª**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, contesta que desde septiembre hasta la fecha no se ha recibido por el Ayuntamiento escrito alguno del SEPAD, salvo una petición de subsanación de deficiencias tras una visita de inspección.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Popular, Ruega al gobierno Municipal que de recibir alguna comunicación sobre recortes en el servicio lo comunique a la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:39 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a tres de noviembre de 2016.

**EL ALCALDE**

Fdo.: Abel González Ramiro.

**LA SECRETARIA,**

Fdo. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 3 de noviembre de 2016, queda extendida en 37 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957617, al 0J4957147, ambos inclusive. CERTIFICO.-

**El Secretario General,**

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

014927623



CLASE 1ª

El Sr. D. Juan García, con D.N.I. nº 123456789, en su calidad de representante legal de la empresa "García y Cía", solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca descrita en el presente escrito.

La finca objeto de esta solicitud es la que se describe en el presente escrito, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta provincia con el número de inscripción nº 123456789.

Y en virtud de lo anterior, se solicita a Vd. que se inscriba en el Registro de la Propiedad de esta provincia con el número de inscripción nº 123456789, la finca descrita en el presente escrito.



En fe de lo cual, se ha expedido el presente escrito en el despacho de este Registrador, a las 12 horas de la tarde, de 20 de mayo de 2015, en el Registro de la Propiedad de esta provincia, con el número de inscripción nº 123456789.







0J4957654

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA  
1 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D.ª Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Alvarez Monge  
D.ª M.ª. Soledad Heras Mora.  
D.ª Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D.ª Ángela Mancha Mancha  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D.ª. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Juan José López Romero

**SECRETARIA:**

D.ª. M.ª. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a uno de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, debidamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme a los puntos del orden del día más abajo reseñados.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1.º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (3 DE NOVIEMBRE DE 2016).**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión **celebrada el día tres de noviembre de 2016.**

No formulándose observaciones al acta, la Presidencia la somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes doce de los trece incluida la Presidencia.

**2.º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el tres de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2016, números que van desde el 152-166 del 2016.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
 CONCEJO DE AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, EL DÍA  
 1 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En el Ayuntamiento de Badajoz, a las once horas y diez minutos de la mañana del día veintidós de octubre de 2016, se celebró la Sesión Ordinaria de Gobierno, en virtud de la convocatoria que para tal efecto se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día veintidós de octubre de 2016.

En el momento de iniciarse la Sesión Ordinaria de Gobierno, comparecieron los señores Concejales y el Sr. Alcalde, con el siguiente número de comparecidos:

**1.- LEYENDA Y APROBACIÓN DE LA LEYENDA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

Por el Ayuntamiento se propone a las Comisiones de Urbanismo y Urbanística para que se informe de la necesidad de aprobar la Leyenda del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1551/2010.

No habiendo comparecido el Sr. Alcalde, se acuerda a propuesta del Sr. Concejale D. Juan José López Romero la siguiente resolución:

**2.- RESOLUCIÓN INTERIOR Y CORRESPONDENCIA DE INTERIOR**

La Comisión que se formó para el estudio de la Leyenda del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1551/2010, informa que con fecha 11 de octubre de 2016.

- ASISTENTES:**  
 D. José María García  
 D. Juan José López Romero  
 D. M.ª Dolores López Romero  
 D. Juan José López Romero  
 D. Juan C. Fernández García  
 D. Juan García Rodríguez  
 D. Ángel Sánchez Rodríguez  
 D. Juan José López Romero  
 D. Antonio Carlos Fernández  
 D. Pedro José Fernández García  
 D. Juan García Rodríguez
- EXCUSA SU ASISTENCIA:**  
 D. Juan José López Romero
- SECRETARÍA:**  
 D. M.ª Teresa Ramos García
- INTERVENCIÓN:**  
 D. Andrés Sánchez García





0J4957655

**CLASE 8.ª**

**3º.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de bienestar social, una vez instruido el expediente que comenzó con el acuerdo del pleno Municipal de seis de julio de 2016, y considerando los informes de Secretaría, intervención, arquitecto técnico Municipal y servicios sociales así como el dictamen de la comisión jurídica de Extremadura, que concluyen en la necesidad de resolver el contrato por imposibilidad de su prestación simultánea con el servicio nuevo y no contratado de atención a mayores dependientes 38 plazas, dictaminó con carácter favorable proponer al pleno la resolución del contrato de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que defienda la propuesta.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente intervención:

Una vez debatido este asunto en la comisión informativa correspondiente, visto el expediente, los informes que en él se incluyen y el dictamen de la comisión Jurídica de Extremadura, una vez instruido todo el expediente el grupo Municipal socialista votará a favor de la resolución. Así mismo agradece la postura mantenida por los corporativos en este asunto y pide el apoyo unánime de todos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos. En primer lugar quiero manifestar mi protesta por la falta de diligencia a la hora de enviarnos documentación con antelación para su estudio a la hora de estar en las comisiones informativas. La convocatoria de las comisiones las recibimos el viernes por la tarde, por lo tanto hasta el lunes no era posible de tener acceso a la documentación de los diferentes puntos a tratar. Existen los correos electrónicos para hacernos llegar con cierta antelación, por lo menos en cuestiones como en el pleno de hoy se recogen la firma de varios convenios.

Centrándome en el punto a tratar, Izquierda Unida ha venido votando de forma favorable el iniciar expediente de resolución del contrato de gestión de la Residencia Municipal con el Grupo ASOMA, como fue en los plenos de fecha de 7 de Abril y de 6 de Julio del presente año.

Siempre hemos mantenido que el Grupo ASOMA no tenía concesión administrativa para la gestión de la zona ampliada de la Residencia de Mayores, puesto que solo tenía contrato para gestionar el hogar club con pisos tutelados y centro de día, es decir la zona más antigua.



5ª RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO  
PIBOS TUTELADOS Y CENTRO DE OCA

La Comisión encargada de preparar a la Secretaría que aparece a fin de que se  
elabore el dictamen de la presente información.

La Comisión encargada que la Comisión encargada de preparar a la Secretaría que aparece a fin de que se  
elabore el dictamen de la presente información.

La Comisión encargada que la Comisión encargada de preparar a la Secretaría que aparece a fin de que se  
elabore el dictamen de la presente información.

La Comisión encargada que la Comisión encargada de preparar a la Secretaría que aparece a fin de que se  
elabore el dictamen de la presente información.

La Comisión encargada que la Comisión encargada de preparar a la Secretaría que aparece a fin de que se  
elabore el dictamen de la presente información.

La Comisión encargada que la Comisión encargada de preparar a la Secretaría que aparece a fin de que se  
elabore el dictamen de la presente información.

La Comisión encargada que la Comisión encargada de preparar a la Secretaría que aparece a fin de que se  
elabore el dictamen de la presente información.

La Comisión encargada que la Comisión encargada de preparar a la Secretaría que aparece a fin de que se  
elabore el dictamen de la presente información.





0J4957656

### CLASE 8.ª

Hace como dos años y medio que Izquierda Unida denunció en el Pleno y públicamente graves deficiencias en la Residencia Municipal de Mayores, tales como la falta de agua caliente en una de las zonas durante todo el mes de Octubre y hasta el 11 de Noviembre de 2013 día en el que fue restituido el suministro de agua caliente en la zona afectada.

También denunciábamos la falta de calefacción en otra de las zonas, desde el 21 de Noviembre de 2013, hasta el día 9 de Enero del 2014, es decir 50 días sin calefacción en pleno invierno y en época de fiestas navideñas.

Estas faltas graves, sumado a la falta de las obligaciones del Grupo ASOMA al pago de las nóminas a las trabajadoras, hubiese sido suficiente en su momento para abrirle un expediente sancionador y que dejase de gestionar la residencia.

Vuelvo a incidir de que siempre hemos votado a favor del inicio de la resolución, caso distinto al de hoy, que lo que se vota ya es resolver.

Hay suficientes informes técnicos-jurídicos, incluyendo el de la Comisión Jurídica de Extremadura, que avalan la rescisión, por tanto el voto nuevamente será a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor de este punto del orden del día

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que tal y como ha venido votando a lo largo del expediente se abstendrán en la votación por los mismos motivos ya expuestos en otras votaciones que no son otros que considerar que se han producido irregularidades tanto por parte del anterior Gobierno Municipal como del concesionario.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz Socialista quien responde al portavoz de IU dándole la razón, por la falta de diligencia en el envío de la documentación, asume la responsabilidad, pero explica que ello ha sido así porque la reunión del Alcalde con los servicios jurídicos de Diputación se produjo si no recuerda mal el martes, lo que conllevó tener que hacer ciertas correcciones de forma, también tener en cuenta que la información llegó al mismo tiempo a la oposición que al equipo de Gobierno.

El portavoz de IU aclara a la portavoz del grupo Municipal Socialista las siguientes cuestiones:

Exactamente no me refería al tema de la documentación de la Residencia de Mayores, puesto que el informe de la Comisión Jurídica le tenemos desde hace tiempo.

Me refería a los distintos convenios, como son el de COCEMFE, el del OAR, de la modificación presupuestaria y no precisamente del martes.

Y le vuelvo a insistir que el martes teníamos comisiones y difícilmente teníamos la documentación para estudiarla con tiempo sobre todo estos contratos y estos



CLASE 81

Este grupo de trabajo, en el marco de sus competencias, ha realizado un estudio sobre el estado de conservación de los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz, así como de las obras de rehabilitación y mantenimiento que se han realizado en los últimos años.

También se han realizado visitas a los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz, así como de las obras de rehabilitación y mantenimiento que se han realizado en los últimos años.

Este informe tiene como objetivo informar a la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estado de conservación de los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz, así como de las obras de rehabilitación y mantenimiento que se han realizado en los últimos años.

Para ello se han realizado visitas a los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz, así como de las obras de rehabilitación y mantenimiento que se han realizado en los últimos años.

Los datos recogidos en este informe serán utilizados para la elaboración de un plan de mantenimiento de los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se detallan los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz que se han visitado en el marco de este estudio.

Los datos recogidos en este informe serán utilizados para la elaboración de un plan de mantenimiento de los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se detallan los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz que se han visitado en el marco de este estudio.

A continuación se detallan los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz que se han visitado en el marco de este estudio.

El informe de este estudio será utilizado para la elaboración de un plan de mantenimiento de los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz.

Este informe tiene como objetivo informar a la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estado de conservación de los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz, así como de las obras de rehabilitación y mantenimiento que se han realizado en los últimos años.

Los datos recogidos en este informe serán utilizados para la elaboración de un plan de mantenimiento de los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz.

Y en relación a lo anterior, se adjunta el informe de este estudio, así como de las obras de rehabilitación y mantenimiento que se han realizado en los últimos años.





0J4957657

### CLASE 8.ª

convenios que tenemos que hacer. Necesitamos un poquito más de tiempo, porque le podía preguntar desde cuanto tiempo tenía el contrato de COCEMFE para habérselo hecho llegar a nosotros.

Nada más. Muchas gracias.

La Presidencia aclara que los convenios a los que se refiere el portavoz de IU se tratarán en otros puntos del orden del día, es decir que no tienen que ver con este punto.

La Presidencia toma la palabra para aclarar que los tres puntos siguientes se incluyen por urgencia, por lo que se debe proceder a votar la urgencia.

Los Corporativos asistentes doce de los trece que componen la corporación votan la urgencia de los tres puntos siguientes que por tanto queda aprobada la urgencia por mayoría absoluta.

#### 4º.- INICIAR PIEZAS SEPARADAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL QUANTUM INDEMNIZATORIO.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé informe sobre este punto del orden del día.

La secretaria informa en los siguientes términos:

La Resolución del contrato de gestión del servicio público pisos tutelados y centro de día deberá llevar aparejada las consecuencias que el artículo 169.4 del TRLCAP que establece: **"indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que se le irroguen, incluidos los beneficios futuros que deje de percibir, atendiendo a los resultados de la explotación en el último quinquenio y a la pérdida del valor de las obras e instalaciones que no hayan de revertir a aquélla, habida cuenta de su grado de amortización"**.

Dicha indemnización **debe verificarse por la Administración, previo trámite contradictorio con el contratista, en resolución motivada que podrá tener lugar en el mismo procedimiento resolutorio o en posterior pieza separada, cauce éste más habitual en la práctica.**

En el expediente de resolución de contrato que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Guareña no se ha incluido la determinación del quantum indemnizatorio que en su caso pudiera corresponder al concesionario, es por ello que debe iniciarse por el pleno Municipal la apertura de pieza separada para su determinación.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.-



CLASE 81

contiene que se han de hacer los trabajos en el plazo de tiempo que se indica en el presupuesto de la obra de COCERES para el presente año.

Señala que el presupuesto es de 1.000.000,00 €.

La Presidencia indica que se convoca a los interesados a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 2011 en el lugar que se indica en el presente anuncio.

La Presidencia indica que se convoca a los interesados a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 2011 en el lugar que se indica en el presente anuncio.

Las licitaciones se celebrarán en el lugar que se indica en el presente anuncio y se admitirá el pago en efectivo o por transferencia bancaria.

47- INICIAR PERIODO SEPARADA PARA LA DETERMINACION DEL QUANTUM INVENTARIO

La Presidencia indica que se convoca a los interesados a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 2011 en el lugar que se indica en el presente anuncio.

La Presidencia indica que se convoca a los interesados a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 2011 en el lugar que se indica en el presente anuncio.

La Presidencia indica que se convoca a los interesados a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 2011 en el lugar que se indica en el presente anuncio.

La Presidencia indica que se convoca a los interesados a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 2011 en el lugar que se indica en el presente anuncio.

La Presidencia indica que se convoca a los interesados a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 2011 en el lugar que se indica en el presente anuncio.

La Presidencia indica que se convoca a los interesados a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 2011 en el lugar que se indica en el presente anuncio.





OJ4957658

### CLASE 8.ª

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco quien manifiesta que el grupo socialista votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación se concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Votaremos a favor de este punto, puesto que tanto el anterior como los dos siguientes son en relación con la rescisión del contrato de gestión de la Residencia Municipal de Mayores de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

Este punto del orden del día viene a dar la razón a la postura mantenida por el grupo Popular puesto que el Ayuntamiento deberá seguramente indemnizar al concesionario y ello es porque la responsabilidad no ha sido exclusivamente de la empresa sino que el Ayuntamiento encabezado por el gobierno Municipal de la anterior Corporación es también responsable.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Socialista (6) IU ( 1 ) , PCG ( 1 ) y abstenciones de los concejales del grupo Popular ( 4 ) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Abrir pieza separada de indemnización derivada del expediente de resolución del contrato de gestión de servicio público del hogar club de mayores con pisos tutelados y centro de día.

#### 5º.- REVISIÓN DE OFICIO POR NULIDAD ABSOLUTA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN DE 38 PLAZAS DE MAYORES DEPENDIENTES.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre este punto del orden del día.

La secretaria realiza un resumen del contenido de su informe que se transcribe en este acta.

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Guareña adjudicó y formalizó con fecha dos de mayo de 2007 contrato de gestión de servicio público Hogar club pisos tutelados y centro de día cuyo objeto definido viene definido en el art 1 del pliego de cláusulas económico - Administrativas en los siguientes términos: Cesión de uso del edificio municipal denominado de forma genérica PISOS TUTELADOS, así como las instalaciones en el contenidas y el equipamiento que se acompaña en el pliego. También es objeto del



CLASE 8ª

A continuación se describe el contenido de las partidas de este grupo del presupuesto municipal de 2007...

A continuación se describe el contenido de las partidas de este grupo del presupuesto municipal de 2007...

Además de lo que se indica en este grupo, quedan por incluir en el presupuesto municipal de 2007...

A continuación se describe el contenido de las partidas de este grupo del presupuesto municipal de 2007...

Las partidas de este grupo se refieren a los gastos de funcionamiento de los servicios municipales...

En este apartado se describen los gastos de personal que forman parte del presupuesto municipal de 2007...

PARTES DEPOSITIVAS

Este grupo comprende el subgrupo de los gastos de personal de los empleados de plantilla...

7. REVISIÓN DE ORDEN POR ROLLOS ABSOLUTA DE LA CANTÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN DE LAS PLAZAS DE MAYORES INDETERMINADAS

La presente partida se refiere a los gastos de personal que forman parte del presupuesto municipal de 2007...

La presente partida se refiere al personal de plantilla que forma parte del presupuesto municipal de 2007...

AVANCE DE GASTOS DE RECIBO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley 30/1992...





0J4957659

### CLASE 8.ª

contrato y del pliego y de forma complementaria a lo anterior la contratación de la prestación del servicio de gestión de los PISOS TUTELADOS, con capacidad para 20 plazas, conforme a las directrices fijadas en cada momento por el Ayuntamiento de Guareña y el concierto vigente con la consejería respectiva.

**SEGUNDO.-** Con fecha 18 de agosto de 2009, el pleno Municipal aprueba el convenio de colaboración entre la consejería de sanidad y dependencia, el servicio extremeño de promoción de la autonomía y atención a la dependencia y el ayuntamiento de Guareña, para la dotación de recursos de atención a personas en situación de dependencia, para la ampliación de la residencia de mayores

Posteriormente con fecha 30 de diciembre de 2011 el Director General del SEPAD resuelve autorizar la capacidad de residencia Municipal con centro de día, pasando a tener un total de 60 plazas de las cuales 40 son para usuarios con dependencia y 20 para usuarios con autonomía así como 20 plazas de centro de día, resolución modificada por el órgano competente el día 24 de septiembre de 2012 disminuyendo el número de plazas para usuarios dependientes a 38 plazas.

**TERCERO.-** Desde la fecha de modificación de la capacidad y naturaleza de los servicios que se venían prestando en la residencia de mayores, el concesionario asumió la prestación junto a los servicios que tenía debidamente contratados (pisos tutelados y centro de día con capacidad para veinte plazas de usuarios con autonomía), la gestión de la ampliación del inmueble de residencia de mayores y la atención de 38 plazas para usuarios dependientes.

En consecuencia lo que empezó siendo un contrato de gestión de pisos tutelados y centro de día con capacidad de 20 plazas de residencia para usuarios con autonomía se convirtió sin que conste la tramitación de expediente alguno, por la vía de los hechos consumados en la prestación de un servicio de gestión de pisos tutelados y centro de día para veinte plazas más treinta y ocho plazas de usuarios dependientes.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

**PRIMERA.-** No existe constancia de ningún documento que acredite la petición formal o comunicación a fin de proceder a la oportuna retención de crédito que la nueva gestión del servicio a mayores dependientes ocasionaría a este Ayuntamiento. No existe asimismo constancia de que se haya encomendado la tramitación de procedimiento alguno referente a la gestión del servicio público que nos ocupa.

Considerando el precio del contrato de gestión del servicio público para atención a mayores dependientes y el tiempo desde el que se lleva prestando tácitamente dicho servicio, tal y como queda acreditado en el expediente de su razón, y tratándose de un concepto incardinado dentro de los denominados contratos de gestión de servicios públicos, el procedimiento que debió utilizarse para su adjudicación debió ser el procedimiento abierto.

Por un lado, el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por RD legislativo 3/2011, establece lo siguiente

"Artículo 109. Expediente de contratación: iniciación y contenido.



CLASE 81

control y del pago y de forma complementaria a lo anterior, la cantidad de la prestación del servicio de gestión de los SERVICIOS, con carácter para 2012, conforme a las directrices fijadas en cada momento por el Ayuntamiento de Guadalupe y el consorcio vigente con la consorcio respectivo.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de agosto de 2011 el pleno Municipal aprobó el convenio de colaboración entre la municipalidad de Guadalupe y el consorcio de gestión de residuos de la zona de Guadalupe y alrededores a la depuradora y el Ayuntamiento de Guadalupe para la dotación de recursos de personal a personal en régimen de dependencia para la explotación de la estación de depuración de aguas.

Posteriormente con fecha 30 de diciembre de 2011 el Director General del SERVIDIO Municipal se encargó de realizar la revisión Municipal con cargo de día, para lo cual se le entregó un total de 60 papeles de los cuales 40 son para revisiones con carácter para 2012 y 20 papeles para revisiones con carácter para 2013. La revisión de los papeles por el órgano competente el día 24 de septiembre de 2012 determinó el número de papeles para revisiones de carácter para 2012 a 38 papeles.

TERCERO.- Para la fecha de modificación de la oposición y anuncio de las plazas que se están realizando en la estación de depuración de aguas de Guadalupe y alrededores se le entregó a los interesados para su debida tramitación (papeles) y se le entregó a los interesados para su gestión de recursos de personal y de carácter para la explotación de la estación de depuración de aguas y la gestión de 28 papeles para revisiones de carácter para 2012.

En consecuencia lo que se pide es que se revise el número de papeles entregados y se le entregue a los interesados el número de papeles que se le entregó para su gestión de recursos de personal y de carácter para la explotación de la estación de depuración de aguas y la gestión de 28 papeles para revisiones de carácter para 2012.

CONCLUSIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Se debe entender de forma clara que cuando se entrega a los interesados el número de papeles para su gestión de recursos de personal y de carácter para la explotación de la estación de depuración de aguas y la gestión de 28 papeles para revisiones de carácter para 2012, se le entregó a los interesados el número de papeles para su gestión de recursos de personal y de carácter para la explotación de la estación de depuración de aguas y la gestión de 28 papeles para revisiones de carácter para 2012.

CONCLUSIÓN.- El pleno del Ayuntamiento de Guadalupe aprobó con carácter para 2012 y 2013 el convenio de colaboración entre la municipalidad de Guadalupe y el consorcio de gestión de residuos de la zona de Guadalupe y alrededores a la depuradora y el Ayuntamiento de Guadalupe para la dotación de recursos de personal a personal en régimen de dependencia para la explotación de la estación de depuración de aguas y la gestión de 28 papeles para revisiones de carácter para 2012.

Por lo tanto se solicita a la Diputación de Badajoz que se revise el número de papeles entregados y se le entregue a los interesados el número de papeles que se le entregó para su gestión de recursos de personal y de carácter para la explotación de la estación de depuración de aguas y la gestión de 28 papeles para revisiones de carácter para 2012.

Artículo 108.- Exponer los hechos y alegar los derechos.





OJ4957660

### CLASE 8.ª

1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de esta Ley.

2. El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 3 del artículo 86 acerca de su eventual división en lotes, a efectos de la licitación y adjudicación.

3. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. En el caso de que el procedimiento elegido para adjudicar el contrato sea el de diálogo competitivo regulado en la sección 5.ª, del Capítulo I, del Título I, del Libro III, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas serán sustituidos por el documento descriptivo a que hace referencia el artículo 181.1.

Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

4. En el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

5. Si la financiación del contrato ha de realizarse con aportaciones de distinta procedencia, aunque se trate de órganos de una misma Administración pública, se tramitará un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, debiendo acreditarse en aquél la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad."

Por otro lado, el artículo 110.1 del TRLCSP establece lo siguiente: "1. Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. **Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto**, salvo el supuesto excepcional previsto en la letra a) del apartado 3 del artículo 150, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente

Se observa que ni se realizó retención de crédito por la cuantía referenciada ni se siguió procedimiento alguno para la adjudicación de la gestión del servicio público de atención a mayores dependientes.

Tales hechos llevan al artículo 32 del TRLCSP en el que se determina las causas de nulidad de derecho Administrativo:

"Son causas de nulidad de derecho administrativo las siguientes:

a) **Las indicadas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (ACTUALMENTE ART 47 DE LA LEY 39/2015 DE UNO DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN)**



CLASE 2ª

1. En el momento de contratar por parte de las Administraciones Públicas...

2. El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato...

3. Al expediente se incorporarán al igual de obligatoria los pliegos de condiciones...

4. Asimismo deberá incorporarse el presupuesto de estimación de costes...

5. En el expediente se justificarán debidamente la necesidad del procedimiento...

6. Se le presentará el contrato en el momento de la resolución con el fin de...

7. En el momento de la resolución se deberá reseñar expresamente por el órgano...

8. Deberá darse un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones...

9. Toda prórroga deberá ser autorizada por el órgano de contratación...

10. Los contratos de este tipo se otorgarán por adjudicación...

11. Los pliegos de condiciones se podrán consultar en la sede de la Administración...





OJ4957661

### CLASE 8.ª

b) *La falta de capacidad de obrar o de solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debidamente acreditada, del adjudicatario, o el estar éste incurso en alguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60.*

c) *La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia.*

d) *Todas aquellas disposiciones, actos o resoluciones emanadas de cualquier órgano de las Administraciones Públicas que otorguen, de forma directa o indirecta, ventajas a las empresas que hayan contratado previamente con cualquier Administración."*

*En efecto, dispone el actual art 47 de la ley 39/2015 de 1 de octubre ( anterior artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común ), que son nulos de pleno derecho los actos administrativos, entre otros, "e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados."*

*Por consiguiente, la gestión que tácitamente viene prestando el concesionario del servicio público de pisos tutelados y centro de día en relación a la atención de treinta y ocho plazas de mayores dependientes de referencia es nula de pleno derecho tanto por haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido en el TRLCSP para su adjudicación como por no contar con crédito para su contratación.*

**SEGUNDA.** - *Siendo que por las causas antes mencionadas el contrato es nulo de pleno derecho, deberá seguirse el procedimiento para su declaración establecido actualmente en el artículo 106 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, con el siguiente contenido literal.*

*"Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.*

*Asimismo, y de conformidad con lo determinado en el artículo 35 del TRLCSP, una vez declarada la nulidad del contrato, la misma llevará en todo caso consigo la del mismo contrato, que entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y si esto no fuese posible se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido.*

*No obstante el artículo 35.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dispone respecto a los efectos de declaración de nulidad que "Si la declaración administrativa de nulidad de un contrato **produjese un grave trastorno al servicio público**, podrá disponerse en el mismo acuerdo la continuación de los*



CLASE B1

En la parte de capital de obra a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)

En la parte de capital de obra a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)

En la parte de capital de obra a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)

En la parte de capital de obra a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)

En la parte de capital de obra a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)

En la parte de capital de obra a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)

En la parte de capital de obra a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)

En la parte de capital de obra a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)

En la parte de capital de obra a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)





0J4957662

### CLASE 8.ª

efectos de aquél y bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio.”.

**TERCERA.** - El que la contratación de referencia esté tildada de nulidad de pleno derecho, no puede suponer una negativa a la realidad de que el “contratista” ha llevado a cabo la gestión del servicio de atención a mayores dependientes de la residencia de mayores de Guareña y ha percibido las retribuciones correspondientes (tasas y subvenciones de la Comunidad Autónoma) en su total importe, por lo que no se ha producido enriquecimiento injusto de la Administración.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

No dándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Socialista ( 6 ) IU ( 1 ) , PCG ( 1 ) y abstenciones de los concejales del grupo Popular ( 4 ) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

INICIAR PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO POR NULIDAD ABSOLUTA DEL “CONTRATO PRESUNTO” PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN DE 38 PLAZAS DE MAYORES DEPENDIENTES POR LAS UASAS DE NULIDAD ESTABLECIDAS EN EL ART. 32.A Y C DEL RDL 3/2011 DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.- INEXISTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y CARENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE.

#### 6º.- SUSPENSIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA REVISIÓN DE OFICIO EN VIRTUD DEL ART. 35, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre este punto del orden del día.

La secretaria informa que ahondando en las explicaciones dadas en los puntos anteriores, las consecuencias que conllevan los acuerdos adoptados son las establecidas en el artículo 35 del TRLCSP, que establece lo siguiente “una vez declarada la nulidad del contrato, la misma llevará en todo caso consigo la del mismo contrato, que entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y si esto no fuese posible se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido.



CLASE B1

Elaboración de un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de la unidad de gestión de recursos humanos.

OBJETIVOS - El alumno deberá ser capaz de elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de la unidad de gestión de recursos humanos, así como de analizar y evaluar los recursos humanos de la organización.

El alumno deberá ser capaz de elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de la unidad de gestión de recursos humanos, así como de analizar y evaluar los recursos humanos de la organización.

El alumno deberá ser capaz de elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de la unidad de gestión de recursos humanos, así como de analizar y evaluar los recursos humanos de la organización.

El alumno deberá ser capaz de elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de la unidad de gestión de recursos humanos, así como de analizar y evaluar los recursos humanos de la organización.

El alumno deberá ser capaz de elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de la unidad de gestión de recursos humanos, así como de analizar y evaluar los recursos humanos de la organización.

El alumno deberá ser capaz de elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de la unidad de gestión de recursos humanos, así como de analizar y evaluar los recursos humanos de la organización.

El alumno deberá ser capaz de elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de la unidad de gestión de recursos humanos, así como de analizar y evaluar los recursos humanos de la organización.





0J4957663

## CLASE 8.ª

No obstante el artículo 35.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dispone respecto a los efectos de declaración de nulidad que "Si la declaración administrativa de nulidad de un contrato **produjese un grave trastorno al servicio público**, podrá disponerse en el mismo acuerdo la continuación de los efectos de aquél y bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio."

Por ello y teniendo en cuenta que aún no se ha determinado la gestión del servicio ni en su caso procedimiento para nueva adjudicación tanto del servicio de pisos tutelados y centro de día como de gestión del servicio de atención a personas dependientes, es por lo que se propone mantener la situación actual hasta tanto pueda cubrirse el servicio legalmente.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Concede la palabra en primer lugar a la portavoz del grupo Municipal socialista que realiza la siguiente intervención:-

El grupo Municipal Socialista votará a favor de la suspensión de la ejecución inmediata de los acuerdos anteriormente adoptados porque en un servicio de tanta importancia no podemos arriesgar el funcionamiento del servicio adoptando decisiones de ejecución inmediata sin tener una clara determinación de la gestión.

A continuación se concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida se va a desmarcar en este punto y se va a abstener. Este punto quiere decir que el concesionario siga gestionando la Residencia Municipal de Mayores hasta una nueva decisión, algo que no compartimos y más sabiendo de sobra cómo actúan este tipo de empresas. Las formas de actuar de todas las concesionarias de los servicios públicos, van al más puro interés mercantilista, sin importar mucho el interés social, los derechos laborales o el bienestar de los interesados, solo hay que recordar las faltas graves como la falta de agua caliente, la falta de calefacción, la falta del pago a trabajadoras, y esa permisividad de esas faltas graves solo tiene un nombre el Gobierno Local del PSOE.

Siempre hemos propuesto la posibilidad de hacer una empresa municipal a imagen y semejanza de AMGSA para gestionar la Residencia Municipal de Mayores, de forma que tanto los derechos de las trabajadoras, como principalmente de los usuarios y residentes sea el principal objetivo a conseguir por este Ayuntamiento.

La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local dice en su preámbulo que "**se trata de impedir la participación o constitución de entidades instrumentales por las entidades Locales cuando estén sujetas a un plan económico-financiero o a un plan de ajuste**", situación que no se da en el Ayuntamiento de Guareña.

Siguiendo con esta misma Ley en su artículo 21 dice:



No obstante el artículo 26.3 del Texto Refundido de la Ley de Costas del Sector Público... el artículo 26.3 del Texto Refundido de la Ley de Costas del Sector Público...

Por ello y teniendo en cuenta que esta es la intención de la gestión del terreno en un caso particularmente grave...

A continuación se describen los datos de las intervenciones a fin de dar cuenta de las diferentes partes técnicas manifestadas en materia de 100 y 1000 metros cuadrados...

Conforme se indicó en primer lugar a la Junta Municipal de Badajoz que realizó la gestión intervencional...

El Grupo Municipal socialista votó a favor de la suspensión de la ejecución de los trabajos correspondientes...

A continuación se describe la gestión de terrenos de la que resulta la siguiente información:

Según consta en el expediente de este asunto y en el expediente de este asunto que el terreno objeto de gestión...

Según consta en el expediente de este asunto y en el expediente de este asunto que el terreno objeto de gestión...

La Ley 17/2014 de 27 de Diciembre de Ordenación y Gestión de las Actividades Urbanas...





0J4957664

### CLASE 8.ª

**” Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente entre las enumeradas a continuación:**

- Gestión por la propia Entidad local.**
- Organismo autónomo local.**
- Entidad pública empresarial local.**
- Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.**

*Por lo tanto no digan que no se puede, poderse se puede, solo hay que tener voluntad política para hacerlo, es por eso que les pido a la mayor brevedad posible la apertura de una comisión especial política para determinar el futuro del funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular que realiza la siguiente intervención:*

*En este punto se debate la continuidad de la prestación del servicio por el actual concesionario, porque de no ser así se podría ocasionar un grave trastorno en el mismo como han puesto de manifiesto tanto la delegación como Secretaria. El grupo Popular está de acuerdo con esta decisión y por ello van a votar a favor, de lo contrario no se sabría que hacer de forma inmediata tanto con los usuarios como con las trabajadoras del centro, ahora bien votarán a favor siempre que desde Secretaría se constate la absoluta legalidad de este acuerdo a fin de que no se cometan irregularidades.*

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria quien manifiesta que se ha enviado a todos los portavoces un informe de secretaria firmado en relación al asunto tratado y reitera que en estos supuestos de resolución de contratos donde se puede ver afectado el funcionamiento de un servicio público esencial cabe utilizar la suspensión de la inmediata ejecutividad conforme al art 35 del TRLCSP leído anteriormente.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz socialista quien agradece al portavoz Popular su apoyo en este acuerdo, y reitera que se trata de no poner en riesgo el funcionamiento de un servicio como es la atención a mayores, evitando cualquier disfunción en su prestación hasta tanto no se determine su nueva gestión. Al hilo de ello aclara al portavoz de IU que con este acuerdo no se está determinando cual será la gestión del servicio a partir de ahora es decir no se debate sobre la municipalización o la gestión indirecta, este será otro debate, le parece bien que se constituya una comisión especial para tratar en profundidad esa cuestión, pero en este punto del orden del día no se está debatiendo sobre esa cuestión, por ello reitera el voto a favor del grupo Municipal socialista en relación a la suspensión de la ejecución del acuerdo de resolución hasta tanto en cuanto se tenga determinada la nueva gestión del servicio.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:*

*Señora Ruiz Carrasco, sé perfectamente lo que se está votando, perfectamente sé lo que está votando, que no quiere decir, o sea que no hace falta tanta explicación, porque se perfectamente lo que estoy diciendo y lo que estoy votando.*







OJ4957665

### CLASE 8.ª

*Solamente que con nuestro posicionamiento nosotros dejamos de entrever cuales pueden ser en un futuro sus líneas en este asunto, y por lo que se deja de entrever es por lo que nosotros nos desmarcamos y nos vamos a abstener.*

*La Presidencia toma la palabra y manifiesta que ve como un acto de Buena Fé la intervención de IU, entiende que debe primarse la gestión pública sobre la privada, pero actualmente hay serios inconvenientes en la remunicipalización de servicios, la primera de ellas es la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y por otro lado el tema de los trabajadores porque como bien sabe en el supuesto de remunicipalizar los trabajadores del servicio para pertenecer a la plantilla del sector público deberían pasar por el marco de la función pública, en ese sentido existen sentencias del TSJEX y del TS en casación. Además tiene en su poder distintos informes en relación con los límites que establece la LRSAL, que viene a impedir o hacer muy difícil la remunicipalización o rescates de servicios públicos, y eso lo sabe el portavoz de IU que en el pleno anterior presentó una moción frente a la LRSAL, en la que pedía el apoyo para pedir su derogación y utilizaba argumentos que vienen a dar la razón a la intervención de esta Presidencia. En la moción se ponía de manifiesto los recortes que la Ley había realizado tanto en recursos como en competencias Municipales y el grupo Municipal Socialista la apoyó y votó a favor, pero esa ley existe y nos limita, quizás ustedes tuvieron la oportunidad de cambiar esta situación si hubieran aceptado apoyar a Pedro Sánchez que llevaba entre sus medidas la derogación de esta ley. Dicho lo anterior está seguro de que éste será un debate largo, que se llevará a cabo en su comisión buscando la mejor solución para la prestación del servicio y de sus trabajadores.*

*Y tras el oportuno debate somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6), PP( 4 ), PCG ( 1 ) y abstención del concejal del grupo Municipal IU ( 1 ), la siguiente*

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**SUSPENDER LA EFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE HOGAR CLUB DE MAYORES CON PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA.**

**7º.- APROBACIÓN DE CONVENIOS CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES RECAUDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS MERCADILLO ( VOLUNTARIA Y EJECUTIVA ) , LICENCIAS DE APERTURA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA, OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS / ESCOMBROS (EJECUTIVA).**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda.*



CLASE 81

Documento que por medio de este procedimiento se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1991.

El presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1991 se compone de los siguientes conceptos:

1. Ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz.

2. Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz.

3. Resultados de la Diputación Provincial de Badajoz.

4. Recursos de la Diputación Provincial de Badajoz.

5. Recursos de otras Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

6. Recursos de otras Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

7. Recursos de otras Entidades de la Diputación Provincial de Badajoz.

PARTES DEFINITIVAS:

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORES DE LA ECONOMÍA DEL GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1991 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORES DE LA ECONOMÍA DEL GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1991 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

En Badajoz, a 15 de mayo de 1990.





0J4957666

### CLASE 8.ª

La secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda informada por la delegada del área que se pretende delegar en el OAR la recaudación en voluntaria y ejecutiva de las tasas del mercadillo municipal y licencias de apertura y en ejecutiva de la tasa por ocupación de la vía pública dictaminó por mayoría simple con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista en contra del concejal del grupo Municipal IU y reserva de voto de los concejales del grupo Popular y PCG con carácter favorable la delegación.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco:-

Explica la propuesta de adopción de este acuerdo para delegar en el OAR las competencias de recaudación de tasas. La primera de ella, la recaudación de la tasa de mercadillo. Actualmente se recauda por el Ayuntamiento, a veces de forma física y material y el gobierno Municipal entiende que la gestión sería más rápida, segura y descargaría de esta función al conserje del mercadillo si se delega su recaudación en el OAR. La segunda de las tasas cuya recaudación se pretende delegar son las tasas por licencia de apertura, y en relación a la tasa de ocupación de la vía pública con mercancías o escombros se delegaría exclusivamente la recaudación en vía ejecutiva.

Todos los Corporativos saben cómo funciona el OAR y el gobierno Municipal considera que aunque el Ayuntamiento tenga que pagar el 4% de lo recaudado, se conseguirá una mayor recaudación que si se mantiene la recaudación por el Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz de IU, que realiza la siguiente intervención:

Señor Presidente usted quizás no conozca lo que se llama la subrogación de trabajadoras en el sector público.

Izquierda Unida siempre ha apostado por la municipalización de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento, incluido la gestión y cobro de tasas e impuesto municipales.

Nuestra postura ha sido siempre la creación de una oficina municipal de recaudación, de forma que el porcentaje que se lleva el OAR por la gestión quede en el Ayuntamiento y sirva para el mantenimiento de dicha oficina.

Por lo tanto Izquierda Unida votara en contra.

Aquí tengo lo que usted llama LRSAL, yo la llamo La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, me la he dado un repaso esta tarde precisamente.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG, quien manifiesta que en este punto del orden del día votará a favor, esperando que con este







0J4957667

### CLASE 8.ª

acuerdo se consigan los objetivos marcados por la delegación es decir una mayor recaudación y efectividad en el cobro.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que también votará a favor de este acuerdo para mejorar la eficacia en la recaudación y aliviar la carga de trabajo del personal Municipal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ) PP ( 4 ) PCG ( 1 ) y en contra del grupo Municipal IU ( 1 ) la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

DELEGAR EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, AL AMPARO DE LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 7.1 RDL 2/2004, DE 5 DE MARZO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, PARA QUE MEDIANTE SU ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (O.A.R., EN ADELANTE), EJERZA POR CUENTA DE ESTA CORPORACIÓN, LAS FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN, INSPECCIÓN Y SANCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN:

RECAUDACIÓN OCUPACION VIA PÚBLICA CON PUESTOS MERCADILLO (VOLUNTARIA Y EJECUTIVA).

RECAUDACIÓN LICENCIAS DE APERTURA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA.

RECAUDACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS / ESCOMBROS (EJECUTIVA).

#### 8º. CONVENIO COCEMFE, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

-SE RETIRA DEL ORDEN DEL DIA.

9º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 010733062201 PARA LA CONVERSION DEL PROYECTO QUE PASA A DENOMINARSE ADAPTACION Y CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA Y AULAS POLIVALENTES EN GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL (2016/2017), Y EN CONSECUENCIA, APROBACION INICIAL DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y MODIFICACION DEL ANEXO DE INVERSIONES EN EL MISMO SENTIDO.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de Economía y Hacienda.



CLASE 8ª

acuerdo se convenga los objetivos marcados por la disposición en este caso mayor

A continuación se concreta la política de gestión del grupo municipal y se

Y con el oportuno debate se somete esta política a la consideración del grupo

PARTE DISPOSITIVA  
DEJAR EN LA DEPENDENCIA DE SALIDAS AL AMBIO DE LO QUE PREVÉ EL  
ARTÍCULO 1.º DEL REAL DECRETO DE 2 DE MARZO DEL TEXTO REVISADO DE LA  
LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES PARA QUE MEDIANTE SU  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECADACIÓN LOCAL EN ASISTENTE FINAN  
POR CUENTA DE ESTA CORPORACIÓN LAS FUNCIONES DE GESTIÓN  
RECADACIÓN INSPECCIÓN Y SANCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS  
IMPUESTOS DE DERECHO PÚBLICO QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN

RECADACIÓN OCUPACIONAL VIA PÚBLICA CON IMPUESTOS MERCADILLOS  
MUNICIPAL Y LOCAL  
RECADACIÓN LOCAL DE IMPUESTOS VOLUNTARIOS Y EJECUTIVA  
RECADACIÓN OCUPACIONAL VIA PÚBLICA CON MERCANCÍAS Y PRODUCTOS  
EJECUTIVA

SE COMPROMETE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON

SE RETIENE DEL ORDEN DEL DIA

SE APROBACION FINAL DE LA MODIFICACION DE LA APLICACION  
PROYECTO DE LEY PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO  
QUE PARA A DEMONSTRAR APLICACION Y CONSTRUCCION DE  
ECONOMIA Y ASESORAMIENTO FINANCIERO EN GASTO DE CARACTER  
ECONOMICO Y SOCIAL Y EN COMERCIAL  
ECONOMIA Y SOCIAL Y EN COMERCIAL  
ECONOMIA Y SOCIAL Y EN COMERCIAL

En el caso de haberse de declarar en el momento de la aprobación de la





OJ4957668

### CLASE 8.ª

La Secretaria manifiesta que la Comisión informativa de Economía y Hacienda dictaminó con carácter favorable este acuerdo una vez quedó informada que en la aplicación presupuestaria del 2016 se había consignado la cantidad de 220.000 € financiados 150.705,75 s con el plan dinamiza de Diputación y 69.294, 25€ por el Ayuntamiento con fondos propios. Posteriormente se generó crédito en el presupuesto de gastos como consecuencia de nuevos ingresos provenientes del plan extraordinario de Diputación por importe de 43.611,00, por lo que en total el gasto presupuestado para esta inversión en el 2016 asciende a 236.389,00

Resultando que el crédito total de la inversión asciende a la cantidad de 500.000€ según anteproyecto técnico, es necesario llevar a cabo esta modificación que incluye.-

Convertir el crédito inicial en un gasto plurianual que es aquel que se autoriza y compromete en un ejercicio pero extiende sus efectos económicos a otros.

Aprobar en consecuencia un suplemento de crédito por importe de 236.389,00 que se financiará con los ingresos ordinarios del ejercicio 2017.

Modificar el nombre de la aplicación presupuestaria que pasa a denominarse.-  
"ADAPTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA Y AULAS POLIVALENTES"

Modificar el ANEXO DE INVERSIONES del presupuesto 2016 que pasa a denominarse "ADAPTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA Y AULAS POLIVALENTES por importe de 500.000€, con la naturaleza de gasto plurianual.

Exceptuar este gasto de carácter plurianual de las limitaciones en cuanto a porcentajes de ejecución acordando como se ha detallado para la anualidad 2016 un crédito de 263.611,00 y para el ejercicio 2017 un crédito de 236389,00.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Sr interventor quien manifiesta que se ha tramitado el expediente de crédito en su modalidad de suplemento de crédito, de dicho expediente se ha entregado copia a los componentes de la Comisión. Así mismo informa que este expediente se tramitará por el mismo procedimiento que la aprobación del presupuesto, por tanto se requiere acuerdo inicial, exposición pública durante quince días, en el caso en que se presentaran reclamaciones el pleno Municipal deberá resolverlas y aprobar definitivamente esta modificación en el plazo de treinta días, si no se produjeran reclamaciones el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo, una vez aprobado definitivamente de publicará en el boletín oficial de la Provincia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

Dª Josefa Ruiz Carrasco manifiesta que tiene poco más que añadir a la información dada tanto por Secretaria e intervención tan solo que se sigue cumpliendo tras la modificación con el objetivo de estabilidad, tal y como aparece en el informe de intervención.



CLASE B'

La Secretaría manifiesta que la Comisión de Hacienda y Hacienda  
distintos que cuando se acordó una vez que se acordó que en la  
diputación presupuestaria del 2016 se había acordado la cantidad de 220.000 €  
financiar 100.000 € con el resto de la Diputación y 120.000 € por el  
Ayuntamiento de Badajoz. Por tanto, el Ayuntamiento de Badajoz  
gasta como máximo 120.000 € en el presupuesto del 2016 para el pago  
de los gastos de personal que en total el gasto presupuestario para  
esta partida en el 2016 asciende a 220.000 €.

Finalmente por el resto total de la inversión acordada a la cantidad de  
200.000 € según presupuesto técnico, es necesario hacer a cada institución que  
incluye:

Concretamente el crédito inicial en un gran porcentaje que se acordó por el convenio y  
compromiso en las cuentas para atender a las cuentas económicas de otros.

Finalmente se comprometió un importe de crédito por importe de 200.000 €  
que se financiará con los ingresos ordinarios del ejercicio 2016.

Por tanto el resto de la aplicación presupuestaria que para el presupuesto  
"ADAPTACION Y CORRECCION DE BILANCIOS PUBLICA Y ALIAS FOLIALES".

Respecto al saldo de INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2016 que para el  
presupuesto "ADAPTACION Y CORRECCION DE BILANCIOS PUBLICA Y ALIAS  
FOLIALES" por importe de 200.000 €, con la cantidad de gastos acordada.

Respecto al saldo de gastos de inversión acordado de las instituciones en cuanto a  
porcentaje de ejecución acordado como se ha acordado para el ejercicio 2016 un  
crédito de 200.000 € y para el ejercicio 2017 un crédito de 200.000 €.

A continuación se describe el contenido de los artículos de la Ley de Presupuestos  
públicos que se ha acordado el contenido de crédito en el presupuesto de ejecución  
de los gastos de inversión en los artículos de la Ley de Presupuestos de la Diputación  
de Badajoz que este expediente se tramita por el procedimiento que se  
describe en el presupuesto, por tanto se requiere un mayor estudio de los  
datos que se han acordado en el presupuesto de inversión acordado de los gastos  
de inversión acordados y gastos acordados con los artículos de la Ley de Presupuestos  
de la Diputación de Badajoz en el presupuesto de inversión acordado de los  
gastos de inversión acordados de los artículos de la Ley de Presupuestos de la  
Diputación de Badajoz.

A continuación se describe el contenido de los artículos de la Ley de Presupuestos  
públicos que se ha acordado el contenido de crédito en el presupuesto de ejecución  
de los gastos de inversión en los artículos de la Ley de Presupuestos de la Diputación  
de Badajoz que este expediente se tramita por el procedimiento que se  
describe en el presupuesto, por tanto se requiere un mayor estudio de los  
datos que se han acordado en el presupuesto de inversión acordado de los gastos  
de inversión acordados y gastos acordados con los artículos de la Ley de Presupuestos  
de la Diputación de Badajoz en el presupuesto de inversión acordado de los  
gastos de inversión acordados de los artículos de la Ley de Presupuestos de la  
Diputación de Badajoz.

Por tanto la Comisión manifiesta que para el presupuesto de inversión acordado  
de los gastos de inversión acordados de los artículos de la Ley de Presupuestos  
de la Diputación de Badajoz que este expediente se tramita por el procedimiento  
que se describe en el presupuesto, por tanto se requiere un mayor estudio de los  
datos que se han acordado en el presupuesto de inversión acordado de los gastos  
de inversión acordados y gastos acordados con los artículos de la Ley de Presupuestos  
de la Diputación de Badajoz en el presupuesto de inversión acordado de los  
gastos de inversión acordados de los artículos de la Ley de Presupuestos de la  
Diputación de Badajoz.





0J4957669

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

*Izquierda Unida se va a abstener por mantener la coherencia del voto mostrada en los Presupuestos Municipales del año en curso, puesto que este es una modificación presupuestaria.*

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG, quien manifiesta que votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien explica a los asistentes así como al vecindario en general para un mejor entendimiento el contenido de este punto, en los siguientes términos:

*Se acordó la realización de una obra.- la de las antiguas cámaras agrarias para la que se presupuestó un crédito inicial de 220.000€ y el Ayuntamiento tenía que aportar 69.000€. Posteriormente se constata que para la realización de la obra se necesitarán 500.000€ en lugar de 220.000€ y el Ayuntamiento por tanto tendrá que pagar 305.000 es decir 236.000 € más, ahora bien esos 236.000€ se van a ejecutar en dos anualidades 2016 y 2017. Hecha la oportuna explicación el portavoz Popular manifiesta que no puede votar a favor de este punto por coherencia pues se trata de una modificación del presupuesto de 2016 y el grupo Popular votó en contra de dichos presupuestos, por este motivo el grupo Popular se abstendrá en esta votación.*

*La Presidencia interviene para manifestar que es algo parecido a lo explicado por el portavoz Popular pero no exactamente igual, si se había asignado crédito presupuestario para el 2016 a fin de transformar el edificio de las cámaras agrarias en biblioteca, y se preveía otra dotación presupuestaria para 2017. Vista la fecha en la que nos encontramos y que dicha aplicación presupuestaria no se ha agotado en el 2016 y para que se incorpore al 2017, se debe aprobar el expediente de plurianualidad, trámite puramente administrativo. Entiende que se abstengan por mantener la coherencia del voto en los presupuestos.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor del grupo Municipal Socialista ( 6) PCG ( 1 ) y abstenciones del grupo Municipal Popular ( 4), IU ( 1 ) la siguiente*

#### PARTE DISPOSITIVA:

**APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA APLICACION PRESUPUESTARIA 010733062201 PARA LA CONVERSION DEL PROYECTO QUE PASA A DENOMINARSE ADAPTACION Y CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA Y AULAS POLIVALENTES EN GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL (2016/2017), Y EN CONSECUENCIA, APROBACION INICIAL DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y MODIFICACION DEL ANEXO DE INVERSIONES EN EL MISMO SENTIDO.**



CLASE 2ª

A continuación se presenta el detalle de los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio, en el que se han previsto los siguientes trabajos:

La Diputación cuenta con el personal necesario para el desarrollo de los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio.

La Diputación cuenta con el personal necesario para el desarrollo de los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio.

A continuación se presenta el detalle de los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio, en el que se han previsto los siguientes trabajos:

La Diputación cuenta con el personal necesario para el desarrollo de los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio.

La Diputación cuenta con el personal necesario para el desarrollo de los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio.

La Diputación cuenta con el personal necesario para el desarrollo de los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio.

La Diputación cuenta con el personal necesario para el desarrollo de los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio.

PARTE DISPOSITIVA

APROBACIÓN DEL PLAN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ALICACION  
ECONOMICA PARA LA CONSTRUCCION DEL PEDIÑO QUE  
PARA ADECUARLA A LAS NECESIDADES DE SERVICIO Y  
ALIAS... EN GASTO DE...  
MODIFICACION DEL PLAN DE LA ALICACION  
ECONOMICA PARA LA CONSTRUCCION DEL PEDIÑO QUE  
PARA ADECUARLA A LAS NECESIDADES DE SERVICIO Y  
ALIAS... EN GASTO DE...





0J4957670

**CLASE 8.ª**

**10º.- DELEGACION EN LA FIGURA DEL ALCALDE ACTUAL PARA LA FIRMA DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE CUATRO LOCALES EXISTENTES EN LOS BAJOS DEL GRUPO DE 50 VIVIENDAS SOCIALES, SITAS EN LA CARRETERA DE MANCHITA (Acuerdo adoptado en Pleno Municipal de 2 de Diciembre de 1999).**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que explique este punto del orden del día.

La secretaria informa que se trata de un acuerdo ya adoptado por el Pleno Municipal de fecha dos de diciembre de 1999, siendo su Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López, siendo así que en dicho acuerdo se delegaba toda competencia en materia de formalización del contrato de compra venta de los cuatros solares en la persona del entonces Alcalde D. Rafael S. Carballo López. Al no haberse llevado a cabo la formalización en escritura pública del contrato de compra venta hasta la fecha actual, y habiendo cambiado la persona del Alcalde-Presidente que actualmente recae en D. Abel González Ramiro se hace necesario delegar en la persona del actual Alcalde las competencias para la firma de cuántos documentos sean necesarios para la formalización del contrato de compraventa de cuatro locales existente en los bajos del grupo de cincuenta viviendas sociales sitas en la carretera de Manchita.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista Dª Josefa Ruiz Carrasco quien manifiesta que con este acuerdo se pretende poder llevar a cabo la formalización del contrato de compra venta en escritura pública, se trata a requerimiento del jefe de servicio de patrimonio, que el pleno ratifique la delegación de la firma de los documentos en el actual Alcalde-Presidente D. Abel González Ramiro, el grupo Municipal Socialista va a votar a favor de este punto del orden del día

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU quien realiza la siguiente intervención:

Este tema me suscita varias dudas.

La primera de todas la falta de diligencia por parte del Gobierno Local del PSOE en este asunto, si estos locales fueron adquiridos en 1999 como puede se puede tardar 17 años en formalizar la venta de los locales.

Otra de las dudas son los informes técnicos emitidos. No dudo de la buena voluntad del Gobierno Local, pero echo en falta la firma y sello de quienes emiten los informes. Al no estar ni firmados, ni sellados puede dar a pensar que los han redactados cualquier persona.

Por estas dudas y la falta de diligencia por parte del Gobierno Local del PSOE en 17 años Izquierda Unida se abstendrá.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG quien manifiesta que votará a favor en este punto del orden del día.



CLASE K

10.- DELIBERACION EN LA QUE SE ADOPTA LA RESOLUCION PARA LA FIRMA DE CUATRO DOCUMENTOS DE ADSCRIPCION DE CUATRO LOCALIDADES EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE SEPTIEMBRE SIGUIENTES EN LA CATEGORIA DE MARCHEA...

La Resolucion convida a publicar a la Resolucion que aparece a pie de que...

La Resolucion convida a publicar a la Resolucion que aparece a pie de que...

La Resolucion convida a publicar a la Resolucion que aparece a pie de que...

A continuación se Resolucion convida a publicar a la Resolucion que aparece a pie de que...

Este texto no cuenta con efectos...

La presente se adopta en virtud de haberse cumplido con los requisitos...

Que de las dudas que se refieren a las Resoluciones que aparecen a pie de que...

Por tanto se adopta y se hace de presente por parte del Gobierno Local del 2002...

A continuación se Resolucion convida a publicar a la Resolucion que aparece a pie de que...





0J4957671

### CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que éste es un acuerdo que viene de largo del año 1999 cuando era Alcalde D. Rafael S. Carballo López, están de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el portavoz de IU, se acusa una falta de diligencia del grupo de Gobierno, no de éste sino de los anteriores y también tienen serias dudas de los informes emitidos, aparte de que no ha habido una comisión informativa en la que se haya estudiado este tema en profundidad, simplemente se les facilitó el requerimiento del jefe de servicio de patrimonio, por ello se abstendrán en la votación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista quien puntualiza que quizás se han pasado de transparentes, pues este punto no tenía que venir acompañado de ningún informe, se han facilitado para dar a conocer el acuerdo en su día adoptado, y que acompañarán posteriormente la firma de las escrituras cuando se delegue en el actual Alcalde la firma se las mismas, sobre todo porque el acuerdo principal ya estaba adoptado y pasó en su día a comisión informativa de ahí que se haya entregado cuanta documentación compone dicho expediente para información de los corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU, quien realiza la siguiente intervención:

Podrá tener razón con arreglo a los informes, de que se hallan pasado de transparencia no lo sé, pero vamos, debatir un tema de hace 17 años, yo creo que eso es una falta de diligencia por parte del Gobierno Local del PSOE.

Han tardado 17 años en formalizar, además de que se han pagado los locales, en los informes que vienen sin firmar, pone que se han pagado los locales y ustedes han tardado un montón de años, o van a tardar un montón de años en escriturar, en pasar por el registro. ¿Todo esto es una falta de diligencia o no lo es?

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien al hilo de la aclaración efectuada por la portavoz Socialista en relación a los informes manifiesta que los actuales concejales serán responsables de lo que voten ahora no de lo que se acordó en otra Corporación. Por ello entiende que era necesario entregar los informes y les hubiera gustado debatir ciertas cuestiones sobre las que les surgen dudas y por ello se abstendrán en la votación.

La Presidencia interviene para manifestar en relación al debate suscitado, que el Ayuntamiento está a punto de adquirir la titularidad de los locales, los mismos habían sido pagados casi en su totalidad, faltaba un pequeño pago, y viendo como se está actuando en otras comunidades Autónomas con los inmuebles públicos sobre todo los destinados a vivienda que se están incorporando a los fondos de recuperación o fondos buitres que tienen como objeto pasar la gestión de esas propiedades a empresas privadas y para evitar el riesgo de que pasen a titularidad de la Junta, es por lo que se pretende que la propiedad se mantenga como Municipal haciendo ese último pago.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor del grupo Municipal socialista ( 6) PCG ( 1 ) y abstenciones del grupo Municipal Popular ( 4), IU ( 1 ) la siguiente



CLASE B1  
10000000

A continuación se presenta el contenido de los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2011, en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio. El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2011, en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio. El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2011, en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio.

A continuación se presenta el contenido de los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2011, en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio.

Los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2011, en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio, se han realizado en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio.

Los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2011, en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio, se han realizado en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio.

A continuación se presenta el contenido de los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2011, en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio. El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2011, en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio.

Los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2011, en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio, se han realizado en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio.

Los trabajos que se han realizado en el mes de mayo de 2011, en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio, se han realizado en el marco de la programación de actividades de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio.





0J4957672

### CLASE 8.ª

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

DELEGACION EN LA FIGURA DEL ALCALDE ACTUAL (D. ABEL GONZÁLEZ RAMIRO), PARA LA FIRMA DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE CUATRO LOCALES EXISTENTES EN LOS BAJOS DEL GRUPO DE 50 VIVIENDAS SOCIALES, SITAS EN LA CARRETERA DE MANCHITA (Acuerdo adoptado en Pleno Municipal de 2 de Diciembre de 1999).

#### **11º.- PROPUESTA DE RELACION COMERCIAL CON EL PERIODICO HOY.**

La Presidencia explica que este no es un acuerdo sino dación de cuentas de un acuerdo adoptado por el Gobierno Municipal de ahí que no haya sido sometido a dictamen de comisión informativa. En realidad este punto debería incluirse en el punto número dos del orden del día, **RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES**, se trata tan solo de dar cuenta al pleno de la futura relación comercial del Ayuntamiento de Guareña con el periódico HOY.

Concede la palabra a la delegada de Régimen interior y Personal a fin de que dé cuenta del acuerdo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora da cuenta de la propuesta en los siguientes términos:

Se trata de informar a los corporativos de la relación comercial suscrita por el Ayuntamiento de Guareña con el periódico Hoy que incluirá espacios en la Web y en el periódico local. En dichos espacio se incluirá la publicación para la promoción de diversas actividades o información relevante de la localidad, ya sean actividades del comercio local, ferias, fiestas, bandos o cualquier tipo de información. Considera el Gobierno Municipal que este tipo de colaboración con el diario Hoy local es buena ya que este diario local realiza una labor social además de informativa respecto de las noticias que ofrece de la localidad, así como aquellos artículos de carácter cultural, tradicional.. por ello se quiere dar cuenta al Pleno de este acuerdo con el periódico HOY local. El precio del contrato asciende a trescientos euros mensuales más IVA.

Pide la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Popular quien manifiesta que el grupo Municipal Popular pensó que este punto sería objeto de debate y votación, y ya que se ha incluido como un punto independiente considera que debería la Presidencia permitir que los distintos grupos Municipales se manifestaran al respecto.

La Presidencia manifiesta que precisamente por ello consideró que este punto debía ir independiente del resto de dación de cuenta de resoluciones para permitir las intervenciones de los grupos Municipales.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales intervengan en relación a esta propuesta.-

La Presidencia concede la palabra en primer lugar, al portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:







0J4957673

### CLASE 8.ª

Yo no entiendo, ni comprendo ahora mismo lo que ustedes pretenden.

Dicen que van a **"DAR CUENTA"**. La convocatoria de Pleno como a nosotros nos ha llegado dice: punto número once **"PROPUESTA RELACION COMERCIAL CON EL PERIODICO HOY"**, aquí no dice nada de que se vaya a dar cuenta. **"PROPUESTA RELACION COMERCIAL CON EL PERIODICO HOY"**.

Si ustedes le han cambiado el título sobre la marcha de este punto, yo considero que es un punto del Orden del Día donde se iba a votar, puesto que para dar cuenta esta el punto número dos: **"RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES"**.

No tengo nada más que decir.

La Presidencia reitera que precisamente para que los portavoces puedan manifestar su opinión en relación al acuerdo es por lo que no se incluyó en el punto número dos sino en un punto independiente.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG quien manifiesta que en su opinión en la Comisión informativa la portavoz del grupo Municipal socialista ya dio la información sobre esta propuesta a los corporativos integrantes de dicha comisión, y al menos a ella le quedó muy clara que la portavoz manifestó que no sabía que era lo que la Presidencia decidiría con este asunto pero que informaría de ello en el pleno, quedó muy claro que no se sometería a votación en el pleno.

En cuanto a la opinión que les merece la propuesta de contratación con el hoy no entienden que necesidad tiene el Ayuntamiento de publicitarse en un periódico local, con un radio de acción solo local. Para la publicidad de actos ya cuenta el Ayuntamiento con la emisora Municipal, la página WEB del Ayuntamiento, y el mismo periódico local ya publicita todas las actividades que se realizan en la localidad.

Considerar PCG que este tipo de acuerdos parece tener otra finalidad.

Considera PCG que el dinero que se destinará a este contrato podría ser utilizado para otra finalidad más necesaria que la publicidad en un periódico. No obstante es una decisión del Alcalde, no obstante PCG tiene una propuesta que es la siguiente.- Como la publicidad se va a hacer en la portada y en la contraportada, proponen que la contraportada se destine a una columna para cada partido político de la Corporación, así cada uno podrá expresar la información que considere oportuna sea política o no.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz el grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien reitera su agradecimiento a la Presidencia por permitir el debate de este punto aún cuando no se someta a votación, cree que es positivo. En cuanto a su opinión no hay que olvidar que es un medio de comunicación privada, comparte las intervenciones de los portavoces que le han precedido en la palabra, considera que no mejorará en nada la imagen del Ayuntamiento, considera que se corre el riesgo de politizar la información y por otro lado se echa en falta que se hubiera informado a los distintos corporativos con antelación a la adopción del acuerdo para que éstos hubieran tenido la oportunidad de manifestar sus propuestas al respecto, para hacer aportaciones.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, portavoz del grupo Municipal Socialista, que realiza la siguiente intervención:



CLASE B1

En su virtud, se remite a los señores concejales para que se pronuncien sobre el presente expediente.

En el punto de vista de la Orden de 19 de Mayo de 1984, se ha de tener en cuenta que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA" y que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA".

En el punto de vista de la Orden de 19 de Mayo de 1984, se ha de tener en cuenta que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA" y que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA".

No hay más que decir.

En el punto de vista de la Orden de 19 de Mayo de 1984, se ha de tener en cuenta que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA" y que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA".

En el punto de vista de la Orden de 19 de Mayo de 1984, se ha de tener en cuenta que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA" y que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA".

En el punto de vista de la Orden de 19 de Mayo de 1984, se ha de tener en cuenta que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA" y que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA".

En el punto de vista de la Orden de 19 de Mayo de 1984, se ha de tener en cuenta que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA" y que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA".

En el punto de vista de la Orden de 19 de Mayo de 1984, se ha de tener en cuenta que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA" y que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA".

En el punto de vista de la Orden de 19 de Mayo de 1984, se ha de tener en cuenta que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA" y que el presente expediente se tramita en el expediente de clasificación de la plaza de funcionario de carrera de la categoría de "PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA".





0J4957674

### CLASE 8.ª

Tratará de corregir algunos errores y subsanar las dudas que se han suscitado. La propuesta es para la red de hiperlocales de HOY no solo para la edición impresa sino que también aparecerá un módulo de 180 por 90 con acceso directo a la WEB del Ayuntamiento. La publicidad que se inserte se verá en de todas las cabeceras de todos los hiper locales, no se trata pues sólo de una publicidad local.

Por otro lado no le parece bien que se utilice el faldón de publicidad trasero para grupos políticos porque piensa que cada grupo político debe pagarse su publicidad, para eso el Ayuntamiento destina un dinero a grupos políticos que éstos pueden invertir en publicidad vía boletines.. o por cualquier otro medio, por ello la portavoz socialista propone que ese faldón se utilice para concienciación social. Por otro lado no todo el mundo tiene acceso a redes sociales se puede observar que el mayor usuario del periódico local son personas mayores que no tienen facilidad para usar redes sociales y es a través del periódico como tienen acceso a la información.

La Presidencia interviene para ampliar que el gobierno Municipal considera necesario este espacio para hacer llegar toda la información Municipal a aquellas personas que no tienen acceso a internet, así el Ayuntamiento podrá hacer llegar a estas personas información como puede ser bandos, campañas de concienciación social, calendario de fiestas o de actividades, o cualquier otra información como puede ser la cultural...

### 12.- MOCIONES.

#### - DEL GRUPO MUNICIPAL P.C.G: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG ponente de la moción a fin de que de lectura a la misma.

D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, da lectura a la moción con el siguiente contenido:

Se define como "Accesibilidad Universal" la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible. Exposición de motivos: Vivimos en una sociedad, que afortunadamente, cada día se encuentra más comprometida con la eliminación de barreras, en favor de establecer una sociedad más igualitaria, libre y autónoma. Esto conlleva a la vez, una necesaria serie de actuaciones que han de llevarse a cabo en nuestros entornos urbanos para favorecer el libre acceso, tránsito y uso de estos espacios por todas las personas en igualdad de condiciones. Cabe destacar, que en la sociedad española actual, aproximadamente el 32% de las personas mayores de 65 años, sufren algún tipo de discapacidad, que el 5% de la sociedad española en general, sufre alguna discapacidad, que en el mundo, hay alrededor de 65.000.000 de personas que sufren alguna discapacidad, o lo que es lo mismo, el 10% de la población mundial actual, sufre una discapacidad, con lo cual, carecen de las mismas oportunidades que la población en general. Debemos tener siempre en cuenta que cualquier persona en un momento puntual de nuestras vidas, ya sea por incapacidad física, por el avance de la edad, porque tengamos que desplazarnos empujando un cochecito o silla de bebé, por que vayamos tirando de un carro de la compra, etc. nos vamos a convertir en personas dependientes y demandantes de una "Accesibilidad Universal". Existe una amplia gama



CLASE 14

El presente es parte de la información de la Ley de Acceso a la Información Pública que se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz. El presente es parte de la información de la Ley de Acceso a la Información Pública que se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

El presente es parte de la información de la Ley de Acceso a la Información Pública que se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz. El presente es parte de la información de la Ley de Acceso a la Información Pública que se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

14 - ACCESIÓN  
DEL CENTRO DOCUMENTAL P. C. DE ACCESIÓN A LA INFORMACIÓN

El presente es parte de la información de la Ley de Acceso a la Información Pública que se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz. El presente es parte de la información de la Ley de Acceso a la Información Pública que se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

El presente es parte de la información de la Ley de Acceso a la Información Pública que se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz. El presente es parte de la información de la Ley de Acceso a la Información Pública que se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.





0J4957675

### CLASE 8.ª

de de informes y legislación al respecto (Decretos, Reales Decretos, Órdenes Ministeriales, Resoluciones y Ordenanzas Municipales) orientado todo ello, a la defensa del pleno ejercicio de todos los derechos que asisten a los ciudadanos y ciudadanas por el mero hecho de serlo. Atendiendo siempre a un principio de "Accesibilidad Universal" el cual, vela por una más que razonable autonomía personal de todas las personas. Para trabajar en unas líneas comunes que promocionen una "Accesibilidad Universal" real y efectiva, se hace especial hincapié en cinco pilares fundamentales: - Espacios públicos urbanizados y espacios naturales.

#### PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA

- Edificación pública. - Transporte público. - Comunicación, sociedad de la información y medios de comunicación social. - Bienes y servicios a disposición del público. Se tiene muy presente la necesidad de que las acciones que se realicen en estos espacios, vayan encaminadas a un diseño universal o diseño para todas las personas, a la igualdad de oportunidades, a la vida independiente, la modernización, inclusión social, etc. Se observa en la normativa existente, un gran interés en garantizar el uso de los espacios públicos, dentro de un contexto de igualdad e independencia efectiva. Todo esto, no es algo nuevo, ni los planteamientos expuestos tratan de ideas actuales, ya habían sido ampliamente abordados hace más de 70 años por el sociólogo e historiador, Lewis Mumford, que abogaba por la necesaria protección de los espacios públicos de uso peatonal. Y no le faltaba razón, en las últimas décadas hemos asistido a una progresiva desaparición de este tipo de espacios, en beneficio del uso exclusivo de los vehículos motorizados, relegando al peatón y desplazándolo de sus lugares habituales de tránsito y relación a una serie de espacios más residuales o en el mejor de los casos, supeditados a los requerimientos de la motorización. Se ha ido construyendo y modificando nuestro entorno urbano, atendiendo y teniendo en cuenta a una sociedad con un patrón generalizado de persona sin discapacidad, cometiendo con ello un grave error y condicionando a muchas personas discapacitadas a una dependencia innecesaria. Recordemos que cuantos más obstáculos y barreras existan en los espacios públicos urbanos, más discapacitadas nos volvemos las personas. A la hora de construir o modificar el espacio urbano y sus elementos, lo correcto, es tomar como patrón de referencia al colectivo más desfavorecido, en cuanto a movilidad, comprensión, capacidad, etc. se refiere, que puede transitar o usar esos espacios, con ello, el resto de usuarios de los mencionados espacios, quedan perfectamente incluidos dentro de un grado de protección óptimo. Toda actuación realizada en cualquiera de los cinco bloques mencionados anteriormente, debe ir encaminada a una acción positiva y a la no discriminación, teniendo presente a todas las personas por igual y la necesidad de garantizar su autonomía personal. La legislación actual al respecto así lo refleja, para la adecuación a la normativa de los espacios públicos urbanos y demás espacios públicos en ella recogidos, establece, además de las pautas a seguir y las exigencias aplicables, una serie de plazos a partir de los cuales, el cumplimiento de esta normativa pasará a tener un carácter obligatorio y contempla el supuesto en el cual, cuando en los espacios urbanizados existentes no sea posible alcanzar los niveles de accesibilidad establecidos, se deberá buscar la mayor adecuación posible a dichas condiciones, e insiste en la necesidad de que todos los espacios vinculen de manera efectiva la capacidad de acceder o circular por ellos, con la capacidad física, sensorial, o cualquier otra, de aquel o aquella que lo hace, favoreciendo con ello la humanización de nuestros entornos comunes, en el marco de una sociedad libre e igualitaria.







OJ4957676

### CLASE 8.ª

Solo necesitamos pasear por las calles, plazas, parques y demás espacios urbanos de nuestro pueblo, para comprobar de primera mano que nuestro entorno, no ofrece las mismas garantías de accesibilidad y tránsito a todas las personas por igual, tenemos aceras por donde no pueden transitar sillas de ruedas, cochecitos de bebé, etc. En algunos casos, nos encontramos también con elementos que en su día se colocaron con intención de favorecer esa accesibilidad y que además de resultar impracticables por personas discapacitadas, suponen un riesgo añadido para otras personas, con o sin alguna discapacidad. (Ver imágenes de anexo 1) Como ya quedó reflejado en la declaración de Estocolmo (de 9 de mayo de 2004) "El buen diseño capacita, el mal diseño discapacita."

No queremos terminar esta exposición de motivos sin haber mencionado antes, que aquí en Extremadura existe la Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura (OTAEX) cuya función es la de asesorar a entidades públicas y privadas en materia de accesibilidad. Además, contamos tanto a nivel autonómico, como nacional, con un conjunto de leyes de referencia, a las que poder acudir para realizar unas actuaciones urbanísticas y unos planes de accesibilidad, que se encuentren acorde con las exigencias de la actual legislación. Todo ello acompañado de una serie de partidas presupuestarias destinadas a tal fin, como se puede extraer del artículo 17 de la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura (DOE Número 239, del viernes 12 de diciembre de 2014). Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de este ayuntamiento:

1- Incluir en los presupuestos anuales una partida económica destinada íntegramente, a la adecuación de los espacios urbanos de nuestra localidad y que dicha partida sea mantenida y revisada en próximos ejercicios, en favor de una real, necesaria y efectiva "Accesibilidad Universal" y la vigilancia y mantenimiento de esta.

2- Elaboración y desarrollo, o en caso de existir, adecuación a las necesidades y legislación actuales, de un plan municipal de accesibilidad.

3- Iniciar los trámites, consultas y acciones pertinentes, para empezar desde ya, a corregir y adaptar los puntos más peligrosos o que más perjudiquen al derecho de libre tránsito, uso y disfrute de estos espacios urbanos, por personas con algún tipo de discapacidad.

4- Realizar actividades formativas e informativas de concienciación ciudadana, en colaboración con asociaciones locales de discapacitados/os, para dar a conocer las limitaciones con las que conviven a diario estas personas y de esa forma involucrar a la ciudadanía en general, en la necesidad de adaptación de nuestro entorno urbano, para favorecer una autonomía real de todas las personas.

5- Tomar como referencia obligada a la hora de modificar, construir, o alterar elementos de los espacios públicos urbanos, las leyes o manuales existentes aprobadas y editados para tal fin.

- LEY 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura.

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.







0J4957677

## CLASE 8.ª

- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

- Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Desde siempre en Izquierda Unida hemos mostrado nuestra preocupación por la falta de pintado de los pasos de peatones, por los obstáculos en los acerados e incluso por la falta de acerado que no existía en el Altozano entre las calles Cañadilla, Medellín y Castillejo, el conocido como las "Las Lanchas", donde no existía acerado a pesar de ser una zona céntrica.

Acerado que a propuesta nuestra se incluyó en su día en las obras de AEPSA 2012/2013 y puede ser un buen ejemplo de cómo debe de ser un acerado con accesibilidad universal.

Una ciudad con Accesibilidad Universal es un espacio que sin darnos cuenta nos refresca paz, equilibrio, armonía y facilidades para todos integrándonos en su medio.

Es evidente y conocido por todos los ciudadanos que en las anteriores obras de mejoras y conservación de calles poco se ha hecho por la mejora de la Accesibilidad Universal. Cada día vemos más las llamadas Plataformas Únicas en muchas localidades, con ella se renueva el pavimento eliminando los elevados bordillos, quedándolos a ras para evitar tropezones y así facilitar la accesibilidad, con ello se



CLASE 3ª

- Real Decreto 1701/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de Edificación, aprobado por el Real Decreto 1147/2009, de 17 de enero, en materia de accesibilidad y en el desarrollo de las prescripciones que se establecieron...

- Real Decreto 1691/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y en el desarrollo de las prescripciones que se establecieron en sus volúmenes con la Instrucción General del Estado...

- Real Decreto 2075/2007, de 30 de abril, por el que se aprueba las condiciones técnicas de accesibilidad y en el desarrollo de las prescripciones que se establecieron para el acceso y utilización de los edificios públicos universitarios y científicos...

- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se aprueban las condiciones técnicas de accesibilidad y en el desarrollo de las prescripciones que se establecieron para las nuevas edificaciones para personas con discapacidad...

- Real Decreto 1447/2007, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones técnicas de acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones deportivas y centros recreativos con la finalidad de la información y facilitar la participación social...

- Real Decreto 1417/2008, de 1 de diciembre, por el que se establecen las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a los edificios de la Ley 21/2002, de 1 de noviembre, de fomento de la investigación, del desarrollo tecnológico y innovación en España...

A continuación se describen las condiciones técnicas de accesibilidad a los edificios públicos de los diversos tipos de edificios contemplados en materia de accesibilidad y en el desarrollo de las prescripciones que se establecieron...

La accesibilidad a los edificios públicos se refiere al acceso de las personas con discapacidad a los edificios públicos, tanto en el exterior como en el interior, para poder utilizarlos de manera efectiva...

En materia de accesibilidad a los edificios públicos, se han establecido una serie de condiciones técnicas que deben cumplirse en todos los edificios públicos, tanto en el exterior como en el interior, para garantizar el acceso y la utilización efectiva de los mismos por parte de las personas con discapacidad...





0J4957678

### CLASE 8.ª

*mejora el tránsito del ciudadano, el espacio, aumenta el embellecimiento de la calle y sobre todo evita caídas o accidentes fortuitos.*

*No hay que irse muy lejos para verlo, tenemos a Cristina y Oliva de Mérida como ejemplos cercanos.*

*Estamos en un lugar estratégico en el centro de Extremadura, muy próximos a Mérida, Medellín, Badajoz, Cáceres, etc... apoyándonos en esta necesaria Accesibilidad Universal podríamos implantar o fomentar el llamado **Turismo Inclusivo** como lugar de descanso para el visitante de Extremadura.*

*Para fomentar la Accesibilidad Universal hay que crear como en otras ciudades, como por ejemplo Logroño, un una ordenanza municipal, o bien como bien propone el portavoz de Plataforma Ciudadana por Guareña en la moción, crear un Plan Municipal de Accesibilidad donde intervengan no solo nosotros sino también los colectivos y voluntarios con inquietudes de mejora.*

*De este grupo de personas se puede fomentar la sensibilidad de los ciudadanos a través por ejemplo de la creación de **talleres de sensibilización activos**.*

*Desde siempre Izquierda Unida hemos mostrado nuestra preocupación por la falta de pintado de los pasos de peatones, por los obstáculos en los acerados e incluso por la falta de acerado en lo que se conoce como plaza de las lanchas, donde no existía acerado a pesar de ser una zona céntrica, acerado que a propuesta nuestra se incluyó en su día en las obras de AEPSA y puede ser un buen ejemplo de cómo debe de ser un acerado con accesibilidad universal.*

*Votaremos a favor de la moción.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:*

*El grupo Municipal Popular ha realizado en varias ocasiones ruegos y propuestas en materia de accesibilidad, recuerda algunas como los pasos de peatones, bancos en las avenidas o lugares cercanos al centro de salud, desniveles en aceras, desniveles en las travessía en las cercanías al instituto en poner barandillas..., recientemente se ha insistido en los debates que han mantenido sobre el proyecto de presupuestos, donde el Gobierno Municipal se ha mostrado abierto a estas propuestas. Hoy PCG lo propone como moción y el grupo popular votará a favor abriendo un capote a favor del Gobierno Municipal en el sentido de que consideran que poco a poco sí que se va mejorando el pueblo en accesibilidad aunque quede mucho que hacer si bien hay que tener en cuenta las necesarias dotaciones presupuestarias, en la moción se presentan alrededor de sesenta fotografías por lo que entienden que el Gobierno Municipal las vaya llevando a cabo poco a poco ya que de forma inmediata sería imposible abarcarlo. El grupo Municipal Popular votará a favor de la moción.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:*

*Considera que tal y como se presenta la moción no cree que nadie pudiera votar en contra de la misma, todos estarían de acuerdo en mejorar la accesibilidad. Agradece la intervención realizada por el portavoz Popular y en sintonía con la misma explica que*



CLASE 51

El presente informe tiene por objeto informar al Sr. Diputado Sr. ...

En virtud de lo expuesto, el Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

En consecuencia, el Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

En consecuencia, el Sr. Diputado Sr. ...

CONVOCATORIA

El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ...





OJ4957679

**CLASE 8.ª**

*será el grupo del gobierno el que tenga que poner reparos a la moción en el sentido de que es el responsable de establecer las correspondientes dotaciones económicas para su financiación. Cuando se vota una moción se vota en su conjunto y con ello su temporalización. En este sentido el Gobierno Municipal no puede meterse de lleno a abarcar este proyecto porque sería costoso, largo y difícil, en este sentido y siendo clara, teniendo en cuenta que el gobierno Municipal ya cumple con la accesibilidad en todos los nuevos proyectos, obras e inversiones, cuando PCG en la moción pide que se destine una cantidad en una aplicación presupuestaria determinada que se denominara accesibilidad, le responde que no sería posible porque en cada área aparece de manera transversal acciones que van encaminadas a la accesibilidad. En el proyecto de presupuestos 2017 si se contempla una aplicación presupuestaria para accesibilidad en edificios públicos, se comenzará por el edificio principal que es el Ayuntamiento, por ello le reitera que destinar una sola aplicación presupuestaria a inversiones en accesibilidad sería difícil, pero si se contempla de manera transversal. En cuanto a la elaboración y desarrollo de un plan de accesibilidad se podría estudiar en comisión de obras qué plan, su contenido y su dotación presupuestaria. En cuanto a las actividades formativa de concienciación ciudadana ya se están realizando aunque nunca vienen mal y de todos es sabido que a muchos nos han cogido en un renuncio aparcando indebidamente en un paso de peatones, obstaculizando un rebaje por donde tiene que pasar una silla de ruedas, no respetando los pasos de peatones cuando hay usuarios que están esperando a cruzar... por ello la labor de concienciación es siempre buena y la educación en este sentido empieza en cada uno. En Guareña existe una asociación de discapacitados y el Ayuntamiento colabora en todas las actividades que proponen sobre concienciación y de información sobre como resulta el entorno para una persona con discapacidad. En cuanto a la última propuesta de tomar como referencia la ley es que no queda otra. Por todo ello el grupo Municipal socialista quiere votar a favor de la moción pero siempre que se obtenga en este Pleno el beneplácito de que no exijan al equipo de gobierno el cumplimiento rápido a través de la dotación en una aplicación presupuestaria de todas las acciones propuestas porque por más que gustaría a todos sería imposible. Manifiesta que el grupo Municipal socialista votará a favor si se entiende con la moción que se lleve a cabo la normativa de accesibilidad en todas las inversiones y proyectos Municipales que se realicen, pero no le gustaría escuchar en otros plenos reproches porque no se han ejecutado en un plazo determinado todas las necesidades en accesibilidad.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:*

*Ha tenido el privilegio de poder trabajar con discapacitados, al igual que otros miembros de su formación, quizás por ello tienen otra percepción, otra visualización de la problemática que en este sentido se produce no solo en Guareña sino en todos los Municipios. Por supuesto que esta necesidad de llevar a cabo la accesibilidad universal en Guareña, entiende que se solventará en varias legislaturas, a PCG le encantaría que pudiera resolverse en estos presupuestos pero entiende que no sea posible, sin embargo tampoco quiere que quede en saco roto, sino que se vaya ejecutando en los sucesivos años presupuestarios, y que los nuevos trabajos que se vayan realizando sean supervisados por técnicos para que cumplan con la accesibilidad. Si tuviéramos un discapacitado en nuestro entorno veríamos la problemática con otro enfoque. En cuanto a que se ha presupuestado una aplicación presupuestaria para accesibilidad de edificio Municipal porque se financia con subvenciones, recuerda que igualmente existen subvenciones para la accesibilidad del entorno, porque hay que pensar que no solo será*







0J4957680

### CLASE 8.ª

*necesaria la accesibilidad al edificio sino que el discapacitado tiene que poder llegar hasta él hay zonas en la localidad que se hacen inviables para el tránsito de los discapacitados, bien porque no hay rampas, aceras estrechas...*

*La portavoz Socialista pide nuevo turno de intervenciones que le es concedida por el Sr Alcalde.*

*D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente intervención:*

*Hay que tener en cuenta que vivimos en un pueblo con carácter rural y que la orografía general de Guareña no es como si construyéramos una ciudad nueva en una explanada. Considera que problemas gordos de accesibilidad en Guareña no existen, si no se puede acceder por un itinerario hay otro, cuando se da un problema serio de accesibilidad se corrige, de hecho por eso se ha planteado la inversión en accesibilidad al Ayuntamiento. Por otro lado quiere decir que con la empresa a que se refiere la Moción OTAEX el Ayuntamiento viene trabajando desde septiembre. Se van dando pasos seguros pero el problema es siempre el mismo, la dotación presupuestaria, por ello reitera que se va mejorando la accesibilidad poco a poco, pone como ejemplo el AEPESA cuando se realizan calles se van corrigiendo esos posibles pasos para que sean accesibles, algunas veces es imposible realizar una pendiente tal y como te marca la accesibilidad porque habría que limitar el tránsito de los vehículos, por ello reitera que muchas veces hay que adaptar las obras a las circunstancias del pueblo. En cuanto a la accesibilidad cognitiva informa que se ha constituido el club de fácil lectura a través del proyecto de Diputación en el que se va a intentar solucionar ese acceso a la lectura a aquellas personas que les cuesta leer, entender lo que leen, a aquellas personas que no han tenido la oportunidad de formarse, ayudándoles a leer y a entender lo que leen. Por ello le reitera que se va caminando en este sentido a lo mejor no tan rápido como se desearía pero se va mejorando.*

*A continuación interviene la Presidencia para reiterar la necesaria temporalidad porque son muchas inversiones las que hay que acometer que necesitan dotación presupuestaria. También reitera que es palpable que a todos gustaría que se solucionaran estos problemas de forma rápida, que a día de hoy el pueblo fuera absolutamente accesible.*

*En relación a la inversión en accesibilidad en edificios públicos referir que se ha solicitado a la Junta de Extremadura subvención, pero lamentablemente concurren 383 pueblos y la subvención está dotada con un crédito de 200.000€ cantidad ínfima, todo dependerá de lo que se apruebe en los próximos presupuestos regionales para el año que viene. También quiere hacer constar que si se acuerda incorporar a los presupuestos una aplicación presupuestaria para accesibilidad, entiende que PCG aprobará los presupuestos para la ejecución de dichas inversiones.*

*La portavoz de PCG interviene para responder al Presidente que eso tocará el año que viene no es el debate actual. Respondiendo a la intervención de la portavoz Socialista manifiesta que cada uno tiene un criterio a la hora de valorar los problemas pues a criterio de los discapacitados sí existen problemas gordos de accesibilidad, y no están nada de acuerdo en cómo se están haciendo las cosas en esta materia.*

*Por otro lado las asociaciones que se encargan de asesorar a los Ayuntamientos dan las opciones que tienen las calles para ser más accesibles o menos no es solo cuestión de rampas hay otras cuestiones como las aceras o hacer la calle peatonal, la decisión al final la tienen los técnicos*



CLASE 51

El presente documento tiene como objeto la intervención de la Diputación de Badajoz en el desarrollo de las actividades de la Diputación de Badajoz...

El presente documento tiene como objeto la intervención de la Diputación de Badajoz en el desarrollo de las actividades de la Diputación de Badajoz...

El presente documento tiene como objeto la intervención de la Diputación de Badajoz en el desarrollo de las actividades de la Diputación de Badajoz...

El presente documento tiene como objeto la intervención de la Diputación de Badajoz en el desarrollo de las actividades de la Diputación de Badajoz...

El presente documento tiene como objeto la intervención de la Diputación de Badajoz en el desarrollo de las actividades de la Diputación de Badajoz...

El presente documento tiene como objeto la intervención de la Diputación de Badajoz en el desarrollo de las actividades de la Diputación de Badajoz...





0J4957681

### CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales asistentes del grupo Municipal socialista (6 ), PP( 4) IU(1) y PCG (1 ) la Moción presentada por el grupo Municipal PCG, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

### 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza las siguientes:

#### 1- DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DE OTROS AYUNTAMIENTOS.

**¿Nos puede decir la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Presupuesto las cuantías de las deudas que otros ayuntamientos mantienen con el de Guareña?**

**Responde la delegada del área de Economía y Hacienda D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco en los siguientes términos:**

Gracias a Intervención por hacerme un cuadro exacto y claro le puedo decir que a fecha 30 de Noviembre ayuntamientos como Cristina, Valdetorres, Oliva y Manchita, que son los cuatro con los que mantenemos esa relación, en 2016, en el año que tenemos todavía y que todavía no ha terminado, se lo digo porque estas aportaciones tenían la opción de hacerlas de manera mensual, o de manera anual y en ese caso se hacen así.

El Ayuntamiento de Cristina ha abonado la cantidad de 6.000 euros, el Ayuntamiento de Manchita la cantidad de 7.200 euros, y Oliva y Valdetorres están pendientes de su deducción con la liquidación del Organismo Autónomo de Recaudación para luego hacerla efectiva al Ayuntamiento de Guareña. De todas maneras les digo que tanto Valdetorres, como Oliva han sido avisados de ya entramos en el mes en Diciembre y que nos queda un mes para que realicen ese pago. De todas formas la deuda quedaría: el Ayuntamiento de Manchita tiene una deuda total de 49.437'37 euros, no se preocupe usted que si quiere se lo doy, de acuerdo, no tome nota si no quiere, Oliva de 18.091'08 euros, Valdetorres con 34.288'49 euros y Cristina con 77.667'69 euros.

Los datos de Valdetorres y de Oliva pueden variar cuando en Diciembre ingresen su cantidad correspondiente a la anualidad de 2017.

Se lo paso sin ningún tipo de problemas.

#### 2- TRAFICO EN BARRIADA DE SAN GINES.

En distintas ocasiones les he manifestado la necesidad del cambio del sentido del tráfico en la Barriada de San Ginés, debido a la dificultad de visibilidad para acceder a la carretera de Don Benito, que esa salida fuese entrada y la salida se hiciese por



CLASE 2ª

Y tras el oportuno debate se acordó votar punto del orden del día a propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos con los votos a favor de los señores D. José María Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez y D. Juan José Rodríguez Domínguez.

12ª.- BUDGETOS Y PROYECTOS

La Comisión de Hacienda y Presupuestos ha acordado votar punto del orden del día a propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos con los votos a favor de los señores D. José María Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez y D. Juan José Rodríguez Domínguez.

1. DEUDAS AL FUNDAMENTO DE CUENTA DE OTROS ASISTENTES

Esta ponencia trata de la deuda del Ayuntamiento de Badajoz con el Ayuntamiento de Mérida por concepto de los gastos de funcionamiento de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Responde la Comisión de Hacienda y Presupuestos D. José María Rodríguez Domínguez con los votos a favor de los señores D. José María Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez y D. Juan José Rodríguez Domínguez.

La Comisión de Hacienda y Presupuestos ha acordado votar punto del orden del día a propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos con los votos a favor de los señores D. José María Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez y D. Juan José Rodríguez Domínguez.

La Comisión de Hacienda y Presupuestos ha acordado votar punto del orden del día a propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos con los votos a favor de los señores D. José María Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez y D. Juan José Rodríguez Domínguez.

La Comisión de Hacienda y Presupuestos ha acordado votar punto del orden del día a propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos con los votos a favor de los señores D. José María Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez, D. Juan José Rodríguez Domínguez y D. Juan José Rodríguez Domínguez.

2. TERCEROS DE LA CUENTA DE OTROS ASISTENTES

Esta ponencia trata de la deuda del Ayuntamiento de Badajoz con el Ayuntamiento de Mérida por concepto de los gastos de funcionamiento de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.





0J4957682

### CLASE 8.ª

donde ahora está la entrada. Recientemente se ha producido un accidente en dicho cruce.

**¿Siguen ustedes opinando que no es necesario tal cambio?**

Responde la delegada del área D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora. Con respecto a la modificación propuesta no la vemos oportuna por las distintas calles que tienen el sentido con anterioridad a esa, quizás la falta de visibilidad se pueda subsanar con el rebaje del seto, quitarlo o incluso ampliar la rampa, la pendiente de la rampa.

Con respecto al accidente que se ha producido en dicho cruce, me imagino cual piensa usted que pueda ser, y si se trata de ese tendríamos que hablarlo, y si se trata de ese no ha sido por la falta de visibilidad en este caso del cruce, ha sido por una falta de atención del conductor. Por el resto creemos que no es conveniente de cambiar el sentido de ese cruce.

### 3- UNIDAD DE EJECUCION 19.

**¿En qué estado de Ejecución se encuentra la urbanización de la UE-19, parcela sita al sur del casco urbano, en la salida que éste tiene hacia el Municipio de Cristina?**

Responde el delegado de obras y urbanismo D. Juan Carlos Fernández Serrano

El estado de ejecución en obras evidentemente todavía no está, si que se ha requerido a los propietarios los proyectos de urbanización y reparcelación del programa de ejecución que presentaron, además se les ha abierto un expediente de legalización urbanística por las obras clandestinas que uno de los propietarios presenta en una de sus parcelas. En el propio expediente de legalización se le hace saber a dicho propietario que pasa la legalización por la ejecución de la urbanización que plantean. Este Ayuntamiento tiene conocimiento también por parte de los interesados de que tienen encargados los proyectos y estamos a la espera de recibirlos y aprobarlos por los órganos de gobierno pertinentes.

### INVERSION DESTINADA A GUAREÑA EN LOS PRESUPUESTOS REGIONALES 2017.

Tengo una pregunta de última hora, si ustedes tienen la información me la pueden responder, en caso contrario me la pueden responder en el próximo Pleno.

**¿Saben ustedes que obras o inversiones están recogidas en los Presupuestos Regionales del 2017 que han pactado el PSOE y el PP?**

Responde la Presidencia que puede adelantar algo de las inversiones previstas para el año que viene que influyan en Guareña.

Esta el canal de desagüe que va desde lo que conocemos como la alcantarilla por la Carretera de Mérida, hasta la Quebrada de san Julián.



CLASE 2:

durante el año 2011 se han producido los siguientes hechos:

Según se indica en el informe de la Comisión de Investigación:

Respecto al accidente del día 27 de febrero de 2011, se ha producido un accidente de tráfico en el que un camión de la empresa "..." se ha chocado contra un coche de la empresa "..."

Con respecto al accidente del día 28 de febrero de 2011, se ha producido un accidente de tráfico en el que un camión de la empresa "..." se ha chocado contra un coche de la empresa "..."

2. INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

En el informe de la Comisión de Investigación se indican los hechos de los días 27 y 28 de febrero de 2011.

Respecto al accidente del día 27 de febrero de 2011, se ha producido un accidente de tráfico en el que un camión de la empresa "..." se ha chocado contra un coche de la empresa "..."

3. INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Respecto al accidente del día 28 de febrero de 2011, se ha producido un accidente de tráfico en el que un camión de la empresa "..." se ha chocado contra un coche de la empresa "..."

Respecto al accidente del día 29 de febrero de 2011, se ha producido un accidente de tráfico en el que un camión de la empresa "..." se ha chocado contra un coche de la empresa "..."

Respecto al accidente del día 30 de febrero de 2011, se ha producido un accidente de tráfico en el que un camión de la empresa "..." se ha chocado contra un coche de la empresa "..."

Respecto al accidente del día 1 de marzo de 2011, se ha producido un accidente de tráfico en el que un camión de la empresa "..." se ha chocado contra un coche de la empresa "..."





OJ4957683

### CLASE 8.ª

Por otro lado también tiene dotación presupuestaria para el año que viene que también la tenía para este año, era plurianual, por parte de los Planes Provinciales de Diputación, la Carretera Guareña- Cristina.

Hemos solicitado la incorporación en los presupuestos regionales del acceso a la Cooperativa de Guareña, aunque parece ser que falta documentación administrativa, documentación técnica y un largo etc. y no saben si podrán ir incluidos para este año, si bien se tiene que someter a votación puesto que serán unos presupuestos negociados.

**El portavoz de IU replica.** Ya les dije en una ocasión que los grandes partidos políticos y sus dirigentes solo vienen a Guareña a pedir el voto y después se olvidan por completo de este pueblo.

Parece ser que una vez más el Gordo de este año también pasa, se olvida de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG D<sup>a</sup> Eva García Zapatero que formula la siguiente propuesta:

PCG propone la venta de mobiliario urbano existente, material de cualquier tipo, vehículos y demás bienes muebles pertenecientes al Ayuntamiento en desuso o en abandono por no tener vida útil. Propone que se hagan lotes y se adjudiquen en pública subasta, con publicidad y conocimiento de los licitadores ya sean de la localidad o de otras. Con ello se limpiarían los depósitos existentes dispersados por la localidad y se recaudaría fondos para destinarlos a fines comunes que se decidirán en conjunto vía presupuesto. Todo ello de acuerdo con la legalidad sobre subastas contemplada en nuestro ordenamiento jurídico. Con esto PCG considera que se soluciona el exceso de depósitos y la cesión gratuita de mobiliario a quien lo solicita.

A continuación se concede la palabra al portavoz el grupo Municipal Popular que realiza la siguiente pregunta:

¿Se ha invitado a todos los empresarios de la construcción de Guareña a la licitación del material de suministros para el AEPSA? realiza esta pregunta porque han recibido quejas por parte de algunos empresarios.

Responde el concejal delegado de obras y urbanismo D. Juan Carlos Fernández Serrano, que por la delegación se intenta invitar en todos los expedientes a todos los empresarios de la localidad. Los contratos dependiendo de su naturaleza tienen un procedimiento, en este caso se ha seguido el negociado sin publicidad informado por la Secretaría, se ha publicado en el perfil del contratante, el expediente contiene los pliegos de cláusulas económicas administrativas particulares, en dicho procedimiento se requiere invitar a un mínimo de tres empresas, aún así se invita a todas las empresas del ramo, así se han hecho lotes de suministros más pequeños para dar oportunidad a un mayor número de empresas que ha sido definido por la técnico Municipal. Existe un expediente completo que puede consultarse por los corporativos.

El Portavoz Popular pide se le haga llegar el expediente para comprobar si tienen o no razón los empresarios que se han quejado o por el contrario la tiene el Ayuntamiento.



CLASE 2ª

Por este medio también tiene honor de comunicarle para el caso que se le refiera...

El presente de la región. Ya se dice en una ocasión que los poderes públicos...

A continuación se presenta el contenido de la página o el contenido del grupo...

El contenido de la página se refiere al contenido de la página...

En el presente se indica el contenido de la página...

Respecto al contenido de la página se indica el contenido de la página...

El presente se refiere al contenido de la página...





0J4957684

**CLASE 8.ª**

No habiendo más ruegos ni preguntas que formular por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 22:40 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a uno de diciembre de 2016.



Fdo.: Abel González Ramiro.

LA SECRETARIA,

Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

- D. Juan Luis Carrasco
- D. Juan Alvaros Monge
- D. Juan Vera Grande
- D. Juan G. Fernández Serrano
- D. Jesús Galeudo Velarde
- D. Angel María Manca
- D. Roberto López Ara
- D. Valentín Casco Ferrández
- D. Pedro José Pascual Salguero
- D<sup>ña</sup>. Eva García Zapatero.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 1 de diciembre de 2016, queda extendida en 31 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957654, al 0J4957684, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M<sup>ra</sup>. Teresa Román García.

074527884



CLASE 5ª

No obstante este rango el presupuesto que formular por la Diputación de Badajoz en el mes de diciembre de 2015...



El presente documento se encuentra en vigor a partir de la fecha de su publicación...

Para hacer constar que el texto de este documento es el que se publica...







0J4957685

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D<sup>ª</sup> Josefa Ruiz Carrasco

D. José Luis Álvarez Monge

D<sup>ª</sup> Juana Vera Granada

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Jesús Guisado Velarde

D<sup>ª</sup> Ángela Mancha Mancha

D. Eusebio López Ruiz

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

D<sup>ª</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Juan José López Romero

D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Soledad Heras Mora.

**SECRETARIA:**

D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a veintidós de Diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, debidamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme a los puntos del orden del día más abajo reseñados.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS  
2017.**

La Presidencia concede la palabra al Sr Interventor a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda.

El Sr interventor informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales de PP, PCG e IU la

siguiente propuesta al pleno:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de la sociedad mercantil AMGSA, para el ejercicio económico 2017 junto con sus Bases de Ejecución.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante



CLASE 4ª

MEMO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREMA, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016

En el Municipio de Guarema, a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día veintidós de diciembre de mil seiscientos dieciséis, se celebró en el Ayuntamiento, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales de acuerdo con el artículo diecinueve del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, para celebrar el presente Pleno Municipal, y con el fin de acordar lo que se indica a continuación.

Se da fe de lo que se acuerda por el Pleno Municipal y se acuerda lo siguiente:

1ª.- APROBACIÓN PRESUPUESTO

2017

El Pleno Municipal de Guarema, en su sesión de fecha veintidós de diciembre de mil seiscientos dieciséis, ha acordado aprobar el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, en el que se han incluido los ingresos y gastos.

El Pleno Municipal de Guarema, en su sesión de fecha veintidós de diciembre de mil seiscientos dieciséis, ha acordado aprobar el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, en el que se han incluido los ingresos y gastos.

ALCALDE PRESIDENTE

- D. Juan José Álvarez Méndez
- D. Juan José Álvarez Méndez
- D. Juan José Álvarez Méndez
- D. Juan José Álvarez Méndez
- D. Juan José Álvarez Méndez
- D. Juan José Álvarez Méndez
- D. Juan José Álvarez Méndez
- D. Juan José Álvarez Méndez
- D. Juan José Álvarez Méndez
- D. Juan José Álvarez Méndez

SECRETARÍA

D. Juan José Álvarez Méndez

INTERVENCIÓN

D. Juan José Álvarez Méndez





0J4957686

### CLASE 8.ª

anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En el expediente consta los informes preceptivos tanto de secretaría como de intervención de carácter favorable al proyecto presentado por la Presidencia.

Con respecto a la regla del gasto, no es obligatorio su cálculo en la aprobación del presupuesto de conformidad con la orden del MHAP 2082/2014 DE 7 de noviembre.

Dicho lo anterior el presupuesto consolidado arroja las siguientes cifras.

Presupuesto de ingresos consolidado 7.377394€ y el presupuesto de gastos a 7.126460,85, existiendo en principio en el presupuesto del Ayuntamiento nivelación en los estados de ingresos y gastos y un superávit inicial en el consolidado en la cantidad de 246933,17€.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la delegada del área de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que defienda los presupuestos propuestos por la delegación.

La delegada del área realiza la siguiente defensa del proyecto de presupuestos.-

En primer lugar agradece el trabajo realizado por el Sr. Interventor que ha hecho posible traer los presupuestos en plazo, así como a los técnicos adjuntos a cada delegación, a los corporativos y al resto de funcionarios que han intervenido en el presupuesto.

Es la primera vez que se presentan los presupuestos al Pleno con anterioridad al 31 de diciembre y por tanto conforme a la legislación, si bien con anterioridad también se actuaba conforme a la normativa utilizando la prórroga presupuestaria. De esta forma el Gobierno Municipal cumple con el compromiso adquirido de presentar los presupuestos en fecha aunque con ello se ha de advertir de cierta incertidumbre al no estar aún aprobados los presupuestos del estado y de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto Municipal para 2017 asciende a la cantidad de 5.097.311,84€ y un consolidado de 7.373.394,02 € en el estado de ingresos y de 7.126.460,85 € en el estado de gastos, debido al superávit previsto por AMGSA.



CLASE 81

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y todos los miembros del Ayuntamiento a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Conceder exención o diferir estas tasas en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Tener en cuenta a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de que los ayuntamientos tanto de Badajoz como de Mérida no presenten el correspondiente proyecto presentado por la Provincia.

Con respecto a lo que el punto no es aplicable en cuanto se ha producido del presupuesto de inversión con la orden del MHA 2023/2014 del 7 de agosto.

Tanto la orden de presupuesto municipal como los presupuestos de inversión de la provincia de Badajoz y el presupuesto de gastos o inversión de la provincia de Mérida en el presupuesto del Ayuntamiento de Badajoz.

Los datos de inversión y gastos y un presupuesto inicial en el artículo de la Ley de 2002/2002.

A continuación se detallan los datos de inversión y gastos de la Ley de 2002/2002.

Presupuesto de inversión y gastos de la Ley de 2002/2002.

La inversión en el punto de inversión de la Ley de 2002/2002.

En primer lugar se detallan los datos de inversión y gastos de la Ley de 2002/2002.

Los datos de inversión y gastos de la Ley de 2002/2002.

En el punto de inversión y gastos de la Ley de 2002/2002.

Los datos de inversión y gastos de la Ley de 2002/2002.

En el punto de inversión y gastos de la Ley de 2002/2002.

Los datos de inversión y gastos de la Ley de 2002/2002.

En el punto de inversión y gastos de la Ley de 2002/2002.





0J4957687

### CLASE 8.ª

Se puede observar una disminución del 4,26% sobre el presupuesto anterior debido a que en el presupuesto de ingresos se ha procedido a ajustar las cantidades en relación a la liquidación anterior según lo liquidado en tasas y otros ingresos y a las transferencias corrientes.

En este presupuesto se destina 481.121,64€ a inversiones casi un 10% del mismo.

Tal y como ha informado la intervención cumple con todos los preceptos de obligado cumplimiento que garantizan el buen funcionamiento de la entidad.

Realiza un resumen del presupuesto por áreas.

1º.- Órganos de Gobierno.- Se mantiene el presupuesto anterior, modificado exclusivamente por los parámetros exigidos tal y como es el IRPF.

2º.- Régimen Interior y Personal.

Sube un 1,31% debido sobre todo a la consolidación del servicio de protección civil asignándose crédito para la reforma de la nave CORRAL CONCEJO, el seguro de responsabilidad de los voluntarios y la posible adquisición de un vehículo de segunda mano.

3º.- HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

Deuda.- 0, recuerda que el Ayuntamiento canceló los dos préstamos con entidades bancarias.

Destacar la consignación de 6000,00€ para adaptar la accesibilidad del Ayuntamiento, acción incluida en las actuaciones para mejorar la accesibilidad del Municipio.

Destacar así mismo un ahorro en consumibles por centralización de compras en 3000,00€

Esta área baja en un 10,06%

4º.- OBRAS

Se presupuestan varios proyectos.-

- Arreglo de calles y circunstancias sobrevenidas.
- Puertas y adecuación de pabellón y escuela infantil.
- Badenes y reductores de velocidad.
- Arreglo cuñas Avda de la Constitución.
- Aepsa.- destinada íntegramente a Parque San Ginés.
- Nuevos puntos de luz y luminarias.
- Proyecto plurianual adecuación edificio extintas cámara agraria ( en el capítulo de cultura ).



CLASE B\*

Se puede observar que durante los meses de mayo y junio se han producido...

En este presupuesto se destinan 481.131,84€ a inversiones con un 10% del...

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento...

Respecto al resumen del presupuesto por áreas...

1.- Organismo de Gobierno: Se mantiene el presupuesto anterior, actualizado...

2.- Régimen Interior y Personal: Se mantiene el presupuesto anterior, actualizado...

3.- Régimen Exterior y Representación: Se mantiene el presupuesto anterior, actualizado...

4.- Obras: Se mantiene el presupuesto anterior, actualizado...

5.- Mantenimiento y Reparación: Se mantiene el presupuesto anterior, actualizado...

6.- Otros: Se mantiene el presupuesto anterior, actualizado...

7.- Total: Se mantiene el presupuesto anterior, actualizado...

8.- Resumen: Se mantiene el presupuesto anterior, actualizado...

9.- Anexos: Se mantienen los anexos anteriores, actualizados...

10.- Conclusiones: Se mantienen las conclusiones anteriores, actualizadas...

11.- Disposición Final: Se mantiene la disposición final anterior, actualizada...

12.- Disposición Adicional: Se mantiene la disposición adicional anterior, actualizada...





0J4957688

### CLASE 8.ª

Esta área sube un 7,18%.

#### 5.- TRABAJO Y ACCIÓN CUMUNITARIA.

Destaca la compra de luminarias para San Ginés con un crédito de 50.000€, dirigida a la eficiencia energética

Se dan de baja los créditos para adquisición de tractor.- 40.000€ y 60.000 en infraestructuras y bienes que hacen bajar este apartado en 13,84%.

Destacar el PLAN DE EMPLEO SOCIAL con una aportación Municipal de 37.000€

PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO Y EXPERIENCIA con una aportación Municipal de 12.000 €.

APORTACIÓN MUNICIPAL A PLANES DE EMPLEO.- bolsa de empleo Municipal, servicio para limpieza fines de semana y otros planes de empleo.- 186.600€

#### 6.- ACCIÓN SOCIAL.

En el cementerio se consigna crédito para el estudio de tala de árboles dañinos, para solucionar un problema que llevan soportando los afectados.

Ayuda a tercer mundo 7000 € donde se incluye 1000€ a FELCODE

Nueva subvención para el voluntariado social.- subvención nominativa de 1000,00 €

Compra de dos desfibriladores.- compromiso adquirido por aprobación de moción del grupo Municipal Popular.

Partida habilitada para Pintura y arreglo de la fachada del mercado de abastos.

Se mantiene un crédito de 10.000€ para climatización del mercado de abastos.

Se consigna también 5000,00 € para promoción del comercio local y PYMES.

Se consigna crédito por importe de 18000€ para el banco de alimentos y para familias desfavorecidas 5.500 €.

#### 7.º.- CULTURA

Destaca la compra de sillas y crédito para actividades culturales y partida para viaje del club de lectura fácil.

Se pasa de 20.000€ a 35.000€ para actividades culturales en la calle como el carnaval y el circo en la calle.

Se presupuesta para la anualidad 2017.- 236.389 € para el proyecto de la adecuación de la cámara agraria anualidad 2017.

Baja la partida de estudios y trabajos técnicos.

Se presupuesta 25.000€ para renovación de proyector y equipo de sonido y de luces.



CLASE B1

Este presupuesto para el año 2015...
E- TRABAJO Y ACCIÓN COMUNITARIA
Destaca el convenio de colaboración para dar salida a un total de 20.000 euros a
la siguiente actividad:
Se han de dar los recursos para adquisición de bienes - 40.000€ y 5.000€ en
reintegraciones y bienes que haya que hacer para el total de 45.000€.
Destaca el PLAN DE EMPLEO SOCIAL con una inversión Municipal de 37.000€.
PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO Y EXPERIENCIA con una inversión Municipal de
12.000€.
APORTADOR MUNICIPAL A PLANES DE EMPLEO - Bases de empleo Municipal, gastos
para trabajos para de trabajo y otros planes de empleo - 180.000€.
E- ACCIÓN SOCIAL
En el momento de desarrollo de las actividades para el estudio de las actividades de
destaca el presupuesto que haya que hacer para el total de 100.000€.
Ayuda a tener un total de 700€ de ayuda a través de 100€ a 700€.
Hacer un estudio para el desarrollo social - inversión municipal de 100.000€.
Campaña de los de actividades - presupuesto adicional por concepto de gastos de
para trabajo de empleo.
Para el estudio para el estudio y estudio de la forma del estudio de empleo.
Se han de dar los recursos para el estudio de 14.000€ para el estudio del estudio de empleo.
Se han de dar los recursos para el estudio de 14.000€ para el estudio de empleo y 14.000€.
Se han de dar los recursos para el estudio de 14.000€ para el estudio de empleo y 14.000€.
Iniciativas de 200€.

F- CULTURA

Destaca el convenio de colaboración para dar salida a un total de 20.000 euros a
la siguiente actividad:
Se han de dar los recursos para el estudio de 14.000€ para el estudio del estudio de empleo.
Se han de dar los recursos para el estudio de 14.000€ para el estudio de empleo y 14.000€.
Se han de dar los recursos para el estudio de 14.000€ para el estudio de empleo y 14.000€.
Iniciativas de 200€.





0J4957689

### CLASE 8.ª

#### 8.- DEPORTES

Se consigna cantidad para el seguro de los niños ajustándolo al número de niños inscritos en las escuelas Municipales

Se mantiene la partida de subvenciones para asociaciones deportivas

Destacar la consignación para cerramiento de pabellón y reforma de pistas polideportivas

#### 9.- FETEJOS.-

Se produce un aumento en la partida por el mantenimiento y montaje de ferias

#### 10.- EDUCACIÓN.

Destacar el mantenimiento para las becas/ Ayudas para libros por importe de 30.000€

6000€ para adquisición de instrumentos para la banda de música

Aportaciones para BECAS Y PREMIOS convenio con la Universidad de Extremadura.

Se está estudiando Proyecto para la adecuación de las marquesinas de colegio público

#### 11.- JUVENTUD.

Incremento en 3.000,00€ para actividades y material

Se presupuesta 6.106,43€ para actividades en el microespacio y renovación de material.

Incremento en la partida para GUOMAN.- 15000€

Se da de baja el crédito por partida de estudios y trabajos técnicos presupuestado anteriormente para el servicio informático que se contratará por el fomento de empleo por un año.-

En resumen un presupuesto que considera que se adecúa a las necesidades de la población, que mantiene su acción social y que impulsa la generación de empleo en la medida de las posibilidades legales.

Interventor corrige FELCODE 10 Cm / Habit.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz de IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Señores y señoras del Grupo Municipal Socialista en el poder, ustedes hoy van a ver aprobado sus presupuestos de igual forma que se verán aprobados los Presupuestos Autonómicos de Extremadura y los Presupuestos Nacionales de España.



CLASE II

GRUPO I

El presente artículo tiene el objeto de...

El presente artículo tiene el objeto de...

El presente artículo tiene el objeto de...

El presente artículo tiene el objeto de...

El presente artículo tiene el objeto de...

El presente artículo tiene el objeto de...

El presente artículo tiene el objeto de...





0J4957690

### CLASE 8.ª

Ustedes traen a la consideración del Pleno la aprobación de los Presupuestos Municipales del próximo año de 2017, pero más que unos presupuestos como se deben de presentar, nos traen más que un borrador de ingresos y gastos de 8 folios que es lo que nos dieron en las comisiones correspondientes.

Un presupuesto y la Delegada de Hacienda deberían de saberlo por sus 12 años de experiencia como miembro del Gobierno Local, deben de presentar:

**-Memoria explicativa de la Alcaldía del contenido y modificaciones más importantes en relación con el presupuesto anterior.**

**-Estado de ingresos y gastos del ayuntamiento**

**-Los planes y programas de inversión y financiación, cuatrienales o anuales**

**- Bases de ejecución del presupuesto**

**-Presupuesto de ingresos y gastos de la sociedad mercantil agropecuaria, AMGSA, así como programas de inversión, si los hubiere, y modos de financiación.**

**- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.**

**-Liquidación del presupuesto anterior y un avance del actual en la fecha que se presente el anteproyecto.**

**-Informe económico financiero.**

**-Anexo del personal, funcionarios y laborales, al servicio de la Corporación, así como sus retribuciones**

En cambio, vuelvo a repetir ustedes a traen o nos han hecho llegar un borrador, dos en este caso, de ingresos y gastos de 8 folios, y hasta hace solo dos días no hemos tenido otra parte, y esto empieza a parecer la entrega de los presupuestos por fascículos, como cuando alguien colecciona una enciclopedia de las que anuncian en televisión, que son entregas de fascículos por semanas.

En cambio Izquierda Unida va a votar en contra de sus presupuestos, y lo hacemos porque aparte de lo expuesto anteriormente no estamos de acuerdo en muchas de las partidas que ustedes destinan al gasto.

Gran parte del presupuesto, sobre un 44% se destina a gastos de personal, el resto son gastos corrientes e inversiones. Son en estos últimos donde estamos en desacuerdo, en muchas partidas de gastos corrientes e inversiones, por exponer solo algunas de ellas:

**-Intereses de demora y otros gastos financieros. Suman las dos partidas 7.000 euros ¿Cómo es posible que habiendo pagado todos los préstamos que el**







0J4957691

### CLASE 8.ª

#### **Ayuntamiento mantenía con las entidades financieras se paguen tal cantidad?**

Ustedes presumen de haber quedado a cero las deudas del Ayuntamiento de Guareña y se atribuyen el éxito de tal medida en tan poco tiempo. Aunque en esto les tengo que decir que el mérito no es del actual Gobierno Local, a ustedes ese remanente de tesorería que tenía el Ayuntamiento de Guareña les vino heredero de la anterior Corporación y fue a consecuencia de que los presupuestos fueron rechazados por la oposición y por tanto acumulo ese remanente de tesorería o de dinero, puesto que al ser continuamente rechazados los presupuestos no se pudo subir el techo de gasto y genero ese ahorro. Ustedes se han colgado la medalla, pero no es por mérito propio y ahora tienen que destinar 7.000 euros por no cumplir con las futuras obligaciones de pagar. Espero que en un futuro no tengan que pedir ningún crédito.

-En estudios y trabajos técnicos ustedes **se van a gastar nada más y nada menos que 99.000 euros**. Es decir en dos años **se han gastado ustedes 237.000 euros** sumando los 138.000 euros del año pasado, casi 400 millones de las antiguas pesetas en solo dos años en estudios y trabajos técnicos, en esta cifra no tengo incluidos los jurídicos y contenciosos. Es una cifra prácticamente igual que la que se destina en dos años a las bolsas de empleo.

Para hacerles una comparativa en estudios y trabajos técnicos se destinaron lo siguiente:

-En 2011 se destinaron 40.000 euros.

-En 2012 se destinaron 40.000 euros.

-En 2013 se destinaron 45.000 euros.

-En 2014 se destinaron 18.000 euros.

-En 2015 se destinaron 23.000 euros.

En esos cinco ejercicios fueron presupuestados a tal fin 166.000 euros, es decir 71.000 euros menos en cinco años que ustedes en dos. Y todo ello a pesar de vanagloriarse de que la mayoría del Gobierno Local son técnicos, cosa que no pongo en duda, pero ese es el principal motivo por el que **no entendemos ese despilfarro en estudios y trabajos técnicos**, sumado a que tenemos técnicos suficientes en el Ayuntamiento para llevarlos a cabo.

Tampoco estamos de acuerdo con el excesivo gasto en obras y sin embargo muchas calles de Guareña presentan el pavimento en malas condiciones. En esto les voy a recordar lo que ustedes decían en su programa electoral, al que voy a hacer referencia en contadas ocasiones. Ustedes decían "Apostamos por el mantenimiento y mejora de nuestro patrimonio municipal, evitando grandes obras que puedan hipotecar el futuro de Guareña", claro que también decían que harían un "buzón para la Iniciativa Popular Local" y un "Reglamento de Participación Ciudadana" y están por llegar.



CLASE 8ª

Agustamente mantenido con las estadísticas financieras se pagaron los recibidos...
Límites que en el futuro no tengan ni origen ni destino...

En 2011 se destinaron 10.000 euros...
En 2012 se destinaron 10.000 euros...
En 2013 se destinaron 10.000 euros...
En 2014 se destinaron 14.000 euros...
En 2015 se destinaron 20.000 euros...

Para atender esta necesidad se destinaron los recursos y se destinaron al destino de...

En este caso se destinaron los recursos...
que se destinaron al destino de...

Para atender esta necesidad se destinaron los recursos...
que se destinaron al destino de...





0J4957692

### CLASE 8.ª

Echamos en falta que ustedes destinen un porcentaje para destinarlo a la adquisición de suelo, tanto para viviendas, como para industria, de manera que Guareña pueda crecer y desarrollarse, como así fue aprobado por unanimidad en el Pleno del día 20 de Marzo del 2013. El disponer de suelo para este fin debería de ser una de las primeras prioridades de este Ayuntamiento para fijar en Guareña empleo y población.

Guareña pierde año tras año población, nuestros jóvenes se marchan fueran, resulta más barato adquirir viviendas en ciudades como Mérida y Don Benito que en Guareña, se están cerrando o se van a trasladar industrias y empresas a otras localidades. Y todo ello estando este pueblo asentado en las Vegas del Gadiana, en la mejor y más rica de las comarcas de Extremadura. Echamos en falta ese "Proyecto Integral para el Desarrollo Industrial de Guareña" que ustedes decían que tenían y prometían en su programa electoral y que como todo se quedara en el papel, porque el papel lo aguanta todo y su presupuesto no contribuirá a fijar población, ni a crear empleo, al menos como nosotros denominamos empleo que debe de ser estable y no precario.

Por tanto los presupuestos que el Gobierno Local del PSOE trae para su aprobación no tendrán el apoyo de Izquierda Unida y votaremos en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, portavoz del grupo Municipal PCG, que realiza la siguiente intervención:

La portavoz presenta la siguiente enmienda a la totalidad.

#### TEXTO:

Enmienda a la totalidad por el grupo municipal PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA al Proyecto de presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz) para el año 2017, y propuesta de devolución al órgano correspondiente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Teniendo muy presente el proceder del equipo de gobierno demostrado en estos dos años de mayoría absoluta, con actos tan relevantes como el no llevar a cabo ninguna de las mociones presentadas en pleno por el grupo político al que represento, a pesar de ser aprobadas por mayoría, refugiándose en la falta de obligación que les permite las leyes vigentes. La continua ausencia de respuestas y aclaraciones a las múltiples preguntas expuestas hasta en tres ocasiones, pleno tras pleno; y principalmente por nuestra más rotunda negativa a entrar en el juego de peticiones de propuestas ofertadas por los gobernantes para completar estos ejercicios presupuestarios, comprobando que de dichas propuestas serán integradas las más insignificantes e innecesarias con el único fin de buscar un voto positivo en el proceso de votación, como quedo bien claro en el pleno presupuestario del ejercicio 2016; y que lo convierte en algo más retorcido cuando podemos comprobar a la finalización de este ejercicio que de las propuestas integradas de aquellos partidos políticos, como es el caso de IU, no han sido llevadas a cabo ninguna, por lo tanto no ha sido gastadas las cantidades otorgadas.



CLASE 2ª

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se informa a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

CONCLUSIONES

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.





0J4957693

### CLASE 8.ª

*Y a todo esto le sumamos que el proyecto presentado para el ejercicio 2017 de presupuestos del Ayuntamiento de Guareña, vuelven a ser los de siempre, comprobando que la nueva corporación no solo copia lo estipulado por los anteriores gobernantes si no que heredan su negativa al crecimiento y siguen recortando.*

*Por todos estos motivos Plataforma ciudadana de Guareña al igual que en el ejercicio anterior y utilizando muchas de las mismas justificaciones creemos que estos presupuestos no son un instrumento válido, adecuado y necesario para hacer frente a los problemas del municipio y de sus vecinos y vecinas, porque más allá de las numerosas carencias y deficiencias que contiene, establece unas prioridades en la asignación de las partidas, que no responden a las demandas y necesidades de los ciudadanos de nuestra localidad.*

*El presupuesto municipal, reiteramos, debería centrar sus objetivos en solucionar los problemas existentes en nuestro municipio principalmente en materia de empleo, desarrollo económico y servicios sociales; pudiendo añadir a este listado medioambientales, culturales, ... Sin embargo, la prioridad presupuestaria del equipo de gobierno actual, se ha centrado en mantener e insistir en los mismos errores del pasado, empeorándolos por el paso de dicho tiempo.*

*Volvemos a calificar, y sin olvidar lo mucho que les dolió el calificativo el año pasado, de presupuesto continuista, son los de siempre otra vez, obvian de nuevo por completo el crecimiento ya que son presupuestos recortados, es decir, que presuponen un menor gasto que en el ejercicio pasado de 2016, concretamente sobre un 4%, pero si a esto le sumamos el 18% menos que ya presentaba de diferencia con el ejercicio de 2015, estamos hablando de un 21% menos de presupuesto desde que ustedes gobiernan, y estos "tijeretazos" recaen directamente en educación, juventud, trabajo y acción comunitaria, medidas muy sociales todas ellas.*

*Seguimos sin entender porque el mínimo porcentaje que ustedes manejan, dejando a un lado los gastos fijos por retribuciones, remuneraciones, seguridad social, gastos en telecomunicaciones, energía eléctrica, maquinaria, mobiliario, combustibles, ..., no lo destinan de manera concreta y directa acciones de crecimiento y repercusión directa en la población. Siguen prefiriendo repetir partidas presupuestarias no gastadas en el ejercicio anterior, es más en esta ocasión las aumentan y pasan de no gastar 3000 euros en actividades deportivas y culturales en el área de juventud a subir dicha partida a 6000, pero ¿cómo se entiende esto?*

*Y aunque este año tenemos más difícil el resto de partidos políticos comprobar los gastos reales, ya que no se nos ha facilitado ningún tipo de ejecución de gastos o compromiso de los mismos, sabemos que son varias las partidas que volverán a quedar intactas, entre ellas, y repetimos, las creadas por aportaciones de Izquierda Unida que ustedes mismos recogieron en el ejercicio anterior.*

*Estos presupuestos un año más no hacen ninguna apuesta por la inversión mientras que los vecinos de Guareña necesitan herramientas e inversiones para el crecimiento.*

*Y de nuevo volvemos a estar hablando de unos presupuestos que carecen por completo de participación ciudadana en su elaboración, aunque se haya aprobado una moción presentada por nosotros mismos en pleno de esta misma sala por todos ustedes.*



El presente documento tiene carácter de proyecto de resolución para el ejercicio 2015 de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

El presente documento tiene carácter de proyecto de resolución para el ejercicio 2015 de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

El presente documento tiene carácter de proyecto de resolución para el ejercicio 2015 de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

El presente documento tiene carácter de proyecto de resolución para el ejercicio 2015 de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

El presente documento tiene carácter de proyecto de resolución para el ejercicio 2015 de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

El presente documento tiene carácter de proyecto de resolución para el ejercicio 2015 de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

El presente documento tiene carácter de proyecto de resolución para el ejercicio 2015 de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

El presente documento tiene carácter de proyecto de resolución para el ejercicio 2015 de las competencias de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.





0J4957694

### CLASE 8.ª

Señoras y señores nos encontramos a las puertas del año 2017 y ya es hora de dejar de contar solo con los partidos con representación municipal y darle voz al pueblo, dejen de buscar un simple beneplácito institucional y escuchen y hagan participe a los ciudadanos de donde quieren gastar su dinero.

El documento presentado a votación en el día de hoy carece de reformas estructurales muy necesarias en nuestra localidad. No recoge, de nuevo, ni una sola dotación para la creación de puestos de trabajos cualificados con procesos que valoren la formación y conocimientos para poder tener en nuestras filas a los mejores. Ustedes, y por si no les queda claro, siguen jugando a los sorteos de trabajos temporales que obvian las cualificaciones oportunas para el desempeño de los cargos, cargos o empleos que por otros lados menosprecian con dichos métodos. Señoras y señores del equipo de gobierno un administrativo es una carrera académica no un título de mecanografía, un dinamizador es una formación académica no un curso de 200 horas, y así podríamos realizar toda una lista de puestos laborales que están regulados por estudios y ustedes los sortean por estar empadronados como casi único requisito. Y agravando todo esto siguen defendiendo el desarrollo de competencias no correspondidas a la cualificación o contrato con el que el personal es contratado inicialmente y sigue apareciendo una aportación para el conserje del mercado de abastos. ¿Hay conserje en el mercado? O por el contrario ¿está destinado a realizar otros trabajos fuera de sus competencias iniciales por las que fue creado y otorgado el puesto?

Y vuelven a dar la mínima importancia a la juventud en Guareña dedicándole la partida más ridícula e insignificante, a pesar de ese supuesto incremento en actividades culturales y deportivas, ya que esta partida presenta un 30% menos que el año pasado, ¡Sí! Siguen sin invertir en las personas que serán el futuro. Y ya que hablamos de futuro nos vemos en la obligación de exigirles que en unos presupuestos del año 2017 con la lacra de terrorismo machista que estamos viviendo necesitan llevar entre sus partidas una que se dedique en su integridad a la lucha por la educación en la igualdad, la tolerancia y contra la violencia machista, dotando así de medios suficientes a los técnicos de nuestro ayuntamiento para un buen desarrollo de su trabajo.

Por otro lado no vamos a obviar que siguen incumpliendo, repito, incumpliendo, la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura otorgando subvenciones sin concurrencia previa, sin transparencia, sin publicidad, sin objetividad, sin igualdad y discriminando refugiándose en la concesión nominativa, pero incumpliendo los artículos que recoge dicha ley y olvidando el compromiso de eficiencia en las asignaciones y utilizaciones de los recursos públicos que deben tener estas acciones.

Ustedes se confunden y gravemente, el mes pasado todos los miembros de esta corporación aprobamos una moción presentada por el grupo que represento sobre la accesibilidad, derecho universal, con una gran carga de compromiso para poder sumarnos al movimiento social que se encuentra en plena lucha de adaptación para la eliminación de barreras arquitectónicas e intelectuales (accesibilidad arquitectónica y cognitiva), encaminando así a nuestra localidad a convertirse en una población de plena inclusión, sin embargo a ustedes le ha parecido conveniente obviar dicha moción para este ejercicio, sin tan siquiera crear una partida con una cantidad mínima con la que dar comienzo a los estudios primarios necesarios para llevar a cabo un proyecto tan ambicioso como necesario en nuestra localidad. Se dan por satisfechos por la simple aportación, a través de una subvención, para dotar a las instalaciones públicas de



CLASE B

El presente convenio se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz...

El presente convenio se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz...

El presente convenio se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz...

El presente convenio se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz...

El presente convenio se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz...





0J4957695

## CLASE 8.ª

rampas, pero como ya les dije en conversaciones fuera de esta sala ¿Cómo se llega a esas rampas en las instituciones si las calles no te lo permiten? Y una vez dentro ¿Cómo entender la complejidad de muchos edificios o documentos? Para solucionar todo esto o al menos para empezar el camino es aquella moción que todos aprobamos, pero sin embargo vemos que el documento de presupuesto que se presenta a votación no contempla partida presupuestaria alguna para ello a pesar de que el año 2019 está cerca y debemos de cumplir para entonces con unos compromisos de los cuales nos encontramos muy alejados.

Y por último pero no menos importante, el presupuesto 2017 un año más cierra los ojos, olvida y abandona el medioambiente, pese a encontrarnos en una región como es la extremeña, y no cubren ninguna acción concreta, ni nuevas zonas verdes, ni reforestación, ni vías verdes, ni incentivo de la bicicleta como método de transporte, ni reciclaje en las oficinas municipales, ni tan siquiera como un concepto de belleza, y volvemos a decir lo de belleza porque aunque ustedes se remuevan en sus sillas de nuevo. Guareña carece de belleza medioambiental! Paren de talar árboles, los necesitamos en nuestras calles por salud, belleza y supervivencia, aunque sea por sus sombras, ya que no pueden olvidar que en Extremadura el número de días de sol es más elevado que en otras zonas del país.

El incumplimiento de compromisos medioambientales queda patente en estos presupuestos y quedará más patente en la herencia que les vamos a dejar a nuestros hijos y nietos.

En resumen y como iniciamos esta justificación, estamos, de nuevo, ante un proyecto de presupuestos municipales, en el que de forma irresponsable el equipo de gobierno socialista, vulnera leyes vigentes (subvenciones), no afronta reformas estructurales que tanto necesita este ayuntamiento, además es escasamente social utilizando para ello los recortes y mantiene unas prioridades que en nada tienen que ver con las necesidades actuales y los intereses futuros de los ciudadanos de Guareña.

Por todo ello este grupo municipal solicita al resto de partidos políticos su voto a favor para poder dar paso a su devolución al equipo de gobierno y este elabore unos nuevos que se ajusten a las verdaderas necesidades y posibilidades de nuestro municipio.

Y antes de concluir la exposición la portavoz de PCG quiere formular una reflexión y una pregunta porque dice, hay algo que se le escapa, porque el grupo Municipal de Gobierno asiste con cinco concejales mientras que de la oposición están seis, corren el riesgo de que los presupuestos no salgan adelante, por ello hay algo que no le cuadra, si tienen a bien explicarlo.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

Pregunta si no hay que votar la urgencia de la enmienda porque no está incluida en el orden del día de la sesión.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria quien informa que la Enmienda a la totalidad del presupuesto presentada por PCG no se ha presentado en tiempo y forma para poder incluirla en el orden del día, en este sentido no existe regulado el procedimiento en relación a las enmiendas al presupuesto como si se



... para que los datos de esta clase se incluyan en el informe de gestión de la Diputación de Badajoz...

... y para que los datos de esta clase se incluyan en el informe de gestión de la Diputación de Badajoz...

... y para que los datos de esta clase se incluyan en el informe de gestión de la Diputación de Badajoz...

... y para que los datos de esta clase se incluyan en el informe de gestión de la Diputación de Badajoz...

... y para que los datos de esta clase se incluyan en el informe de gestión de la Diputación de Badajoz...

... y para que los datos de esta clase se incluyan en el informe de gestión de la Diputación de Badajoz...

... y para que los datos de esta clase se incluyan en el informe de gestión de la Diputación de Badajoz...

... y para que los datos de esta clase se incluyan en el informe de gestión de la Diputación de Badajoz...

... y para que los datos de esta clase se incluyan en el informe de gestión de la Diputación de Badajoz...





OJ4957696

### CLASE 8.ª

encuentra en la tramitación en la CCAA o en el estado. Como ya ha ocurrido en otras ocasiones se puede debatir conjuntamente y aprobar o no el presupuesto y en su caso la enmienda, o bien de forma separada.

*El portavoz Popular prosigue con su intervención en los siguientes términos.-*

*En relación a la enmienda presentada por PCG hay partes que el grupo popular comparte y otras no, si bien no pueden pronunciarse ni a favor ni en contra porque no la conocen en profundidad ya que se ha recibido hoy. El grupo Popular no contemplaba esta enmienda en su reunión para decidir su voto, y en las comisiones donde se ha estudiado el presupuesto PCG no ha dado a conocer la misma, por ello el grupo popular no se puede pronunciar al respecto.*

*Respecto a los presupuestos, felicita a los técnicos Municipales, entienden que es un trabajo que supone un sobreesfuerzo.*

*Los presupuestos suponen una previsión de las actuaciones que se realizarán durante el ejercicio y por ende de la gestión Municipal.*

*El grupo Popular ha venido reiteradamente votando en contra de los presupuestos porque no compartía la gestión realizada por el gobierno Municipal y porque cuando formulaba propuestas éstas no eran tenidas en cuenta, sin embargo hoy la situación es diferente, es cierto que hay algunos puntos que no comparten, por ejemplo los acuerdos adoptados en relación con la residencia de mayores que ha llevado a su rescisión, tampoco están de acuerdo con el gasto a realizar en la publicidad en el periódico HOY, no por la cantidad sino por lo que puede suponer en cuanto a posibilidad de politizar la información, tampoco están de acuerdo con el tiempo que se concede a los grupos Municipales para estudiar los documentos, hoy ha sido un ejemplo en el caso de los presupuestos y plan de cultivos de AMGSA, que prácticamente no se ha tenido tiempo de examinar pues la documentación se ha remitido antes de ayer. Sin embargo también es cierto que en estos presupuestos se ha incluido explícitamente en algunos casos, e implícitamente en otros ya que tenemos el compromiso cierto del equipo de gobierno de cumplimiento. Algunas de estas propuestas ya se incluían en el programa del partido popular y otras han sido propuestas durante el mandato Corporativo. Así se ha asumido propuestas del grupo popular como las marquesinas del colegio San Gregorio que ya fue presentada por el grupo popular en la legislatura anterior, colocación de bancos en el trayecto al centro de salud, colocación de barandillas en los desniveles de las aceras y en la carretera ceca del instituto donde hay desniveles, la dotación para un conserje para el colegio Público, la adecuación de los vestuarios de las pistas polideportivas que presentaban un estado lamentable, la dotación de desfibriladores, la adquisición de la cuba para el arreglo de caminos y en este caso ruega al gobierno Municipal que se use principalmente para el arreglo de camino sin perjuicio de que excepcionalmente pueda utilizarse en otras funciones, instalación de goma caucho en zonas infantiles, la digitalización de protocolo histórico notariales en la que está colaborando activamente un concejal del grupo popular, y la gratuidad de las pistas de tenis en horario diurno que ha sido solicitado en varias ocasiones, consideran que poner una tasa es un error, todos estos puntos son propuestas del grupo popular que han sido asumidas por el grupo de gobierno, espera que cumplan con su compromiso. El grupo Popular tiene el compromiso con sus vecinos de hacer una oposición crítica y también constructiva, por ello no tienen prejuicios en apoyar propuestas que consideren adecuadas ya vengan del grupo socialista, de PCG, o de IU,*



CLASE 54

El presente informe se refiere a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

El presente informe se refiere a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

El presente informe se refiere a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

El presente informe se refiere a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

El presente informe se refiere a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

R. R.





0J4957697

### CLASE 8.ª

de hecho han votado a favor de algunas de ellas y valora positivamente que se presenten los presupuestos antes de finalizar el año, así como que se hayan celebrado tres comisiones para debatir los presupuestos. En cada una de las comisiones se ha explicado y examinado partida por partida, felicita al equipo de Gobierno porque cree que es la primera vez que se ha hecho así, por todo ello el grupo popular por primera vez no va a votar en contra sino que se va a abstener en la votación, espera que no tengan que arrepentirse de ello, invitan al equipo de gobierno a continuar con esta predisposición al diálogo y a la colaboración por el bien de los vecinos. Reitera la abstención como un voto de confianza al equipo de Gobierno.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada de economía y hacienda, a fin de que responda a las distintas intervenciones.

La delegada de Economía y hacienda responde en primer lugar al portavoz de IU.- En relación a que el presupuesto entregado consta de ocho folios sabe el portavoz que no es cierto, que los proyectos de presupuestos siempre se presentan con toda la documentación exigida legalmente y viene abalado por el informe de la Intervención. Siempre se ha elaborado con la documentación requerida por la normativa y siempre ha estado a disposición de los corporativos, otra cosa es, que no se quiera ver, y no porque lo haya elaborado la delegada sino porque intervención hace un esfuerzo tremendo en su configuración, por ello no le parece justa la exposición realizada por el portavoz de IU.

En relación a que el gobierno Municipal presume de deuda cero y luego consignan 7000€, le responde que esta cantidad se consigna para la devolución de los intereses de la indemnización del profesor de la escuela de Música y de devolución de subvenciones, por eso se mantienen los 7000 euros en esa partida. En cuanto a la herencia recibida y a que el gobierno saca pecho por la deuda cero, no es eso, el gobierno Municipal es el grupo socialista y como tales están orgullosos de serlo y aceptan tanto lo bueno como lo malo. Está claro que llegar a esta situación es mérito de todos, los actuales por tener la valentía de quitar la deuda, los anteriores gobiernos también socialistas por hacer el esfuerzo de apretarse el cinturón y controlar el gasto a través de los presupuestos que ustedes rechazaban. Recuerda que la responsabilidad del gasto es del equipo de gobierno que en los últimos veinte o veintidós años ha recaído en el grupo socialista. Por ello reitera no es cuestión de sacar pecho es cuestión de reconocer la gestión.

En relación a que se presupuesta mucha cantidad en la partida de proyectos y estudios técnicos, le recuerda que el portavoz de IU registró unas enmiendas al proyecto de presupuestos que más tarde retiró en la que pedía destinar partidas para estudios y trabajos técnicos concretamente de la residencia Municipal y servicio de aguas.

Cree que la consignación presupuestaria es la adecuada al nivel de proyectos que este Ayuntamiento pretende llevar a cabo y el hecho de que alguno de los concejales del gobierno Municipal sea técnico no tiene nada que ver pues sus funciones son políticas y no técnicas.

En cuanto a la adquisición de suelo, recuerda que hace poco se ha traído al Pleno la cesión de suelo para la realización de viviendas de protección oficial que alguno de los corporativos votaron en contra.

En cuanto al proyecto integral del desarrollo de Guareña, ya que el portavoz de IU denuncia en muchas ocasiones el incumplimiento del programa electoral del grupo



CLASE 2ª

de hecho han venido a favor de la gestión de ellas y sobre todo por el hecho de que el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento de haberse constituido, no tenía un presupuesto que le permitiera hacer frente a las obligaciones que le correspondían. En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento de haberse constituido, no tenía un presupuesto que le permitiera hacer frente a las obligaciones que le correspondían.

A consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento de haberse constituido, no tenía un presupuesto que le permitiera hacer frente a las obligaciones que le correspondían.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento de haberse constituido, no tenía un presupuesto que le permitiera hacer frente a las obligaciones que le correspondían.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento de haberse constituido, no tenía un presupuesto que le permitiera hacer frente a las obligaciones que le correspondían.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento de haberse constituido, no tenía un presupuesto que le permitiera hacer frente a las obligaciones que le correspondían.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento de haberse constituido, no tenía un presupuesto que le permitiera hacer frente a las obligaciones que le correspondían.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento de haberse constituido, no tenía un presupuesto que le permitiera hacer frente a las obligaciones que le correspondían.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento de haberse constituido, no tenía un presupuesto que le permitiera hacer frente a las obligaciones que le correspondían.





0J4957698

### CLASE 8.ª

Municipal del gobierno le recuerda que el programa electoral se hace para cuatro años. Siendo realista entiende que puede ser que alguna de las previsiones del programa electoral se quede en el tintero, pero también se añaden nuevas actuaciones que no aparecían en el programa electoral, proyectos que surgen en el día a día, proyectos propuestos por otros grupos Municipales, o de la ciudadanía que pueden alterar el programa electoral, no obstante espera que ese proyecto de desarrollo integral quede cumplido al final del mandato.

En relación a las manifestaciones vertidas por la portavoz de PCG realiza las siguientes matizaciones.-

Le recuerda que el gobierno Municipal cuenta con mayoría absoluta si realmente tuviera otro talante no le importarían las propuestas o proyectos de otras formaciones políticas, pero por respeto a sus votantes que creyeron en sus proyectos y que pueden pensar que son buenos, cede en ellas, la delegada que interviene no las calificaría de insignificantes e innecesarias, pero si la portavoz de PCG las considera insignificantes e innecesarias le conmina a que las modifique por otras mucho más necesarias.

En cuanto a que son presupuestos iguales y continuistas le responde que son continuistas las ideas, el grupo Municipal socialista en el gobierno Municipal no piensa una cosa un año y otra otro año, se intenta tener una línea lógica, continuista, ser progresista, ir cada vez a más, ofrecer cada vez mejores expectativas de bienestar social, mejorar el empleo hasta donde se pueda llegar, pero si son continuistas, sí, y le reitera al igual que al portavoz de IU que son el partido socialista, tienen la idea de querer conseguir esos fines y es la forma de plasmar el proyecto político en los presupuestos.

Sin embargo la portavoz del grupo Municipal PCG que habla de presupuestos continuistas ha registrado la misma enmienda a los presupuestos que el año pasado, y tal y como hace la portavoz de PCG se hace también una reflexión personal entendiendo que si se presenta la misma enmienda que el año pasado es porque quizás no habrán tenido tiempo de estudiar los presupuestos tras celebrar tres comisiones informativas porque en ningún momento en las mismas ha escuchado más de tres propuestas, que ya le dijo la delegada que registrara y que incluso alguna se ha incluido en el presupuesto.

En relación a la denuncia formulada sobre las compulsas, le responde que la persona que se contrata por quince días es un conserje y le piden la formación mínima para el puesto es decir graduado escolar o ESO, pero nunca compulsas porque dicha compulsas no valdría para nada, estos trabajadores sólo gestionan el trabajo para la compulsas, es decir atienden al ciudadano, ponen el sello de compulsas, y lo remiten al funcionario correspondiente quien tras constatar que la compulsas es copia del original lo firma, posteriormente el conserje entrega el original y la copia compulsada al interesado.

Cuando refiere que el presupuesto Municipal no da soluciones en materia de empleo, desarrollo económico, servicios sociales, y que sobre todo se ha recortado, le gustaría que le explicara qué servicios ha visto recortado, en horas, en prestaciones o en personal, porque a la portavoz socialista se le ocurre uno pero que ha aumentado, por ello reitera que no se ha recortado ninguno de los servicios que se presta a la ciudadanía.



CLASE B'

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Diputación Provincial de Badajoz durante el primer trimestre de 2014.

El informe se divide en tres apartados: el primero describe las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2014; el segundo describe las actividades programadas para el segundo trimestre de 2014; y el tercero describe las actividades programadas para el tercer trimestre de 2014.

El primer apartado describe las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2014. Durante este periodo se han realizado las siguientes actividades: se ha celebrado una reunión de trabajo con el Ayuntamiento de Badajoz para la presentación de los proyectos de obras de saneamiento básico; se ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales; se ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales; se ha realizado un estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

El segundo apartado describe las actividades programadas para el segundo trimestre de 2014. Durante este periodo se programan las siguientes actividades: se celebrará una reunión de trabajo con el Ayuntamiento de Badajoz para la presentación de los proyectos de obras de saneamiento básico; se realizará un estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales; se realizará un estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales; se realizará un estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

El tercer apartado describe las actividades programadas para el tercer trimestre de 2014. Durante este periodo se programan las siguientes actividades: se celebrará una reunión de trabajo con el Ayuntamiento de Badajoz para la presentación de los proyectos de obras de saneamiento básico; se realizará un estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales; se realizará un estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales; se realizará un estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

En conclusión, el informe describe las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2014, las actividades programadas para el segundo trimestre de 2014 y las actividades programadas para el tercer trimestre de 2014.

El informe describe las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2014, las actividades programadas para el segundo trimestre de 2014 y las actividades programadas para el tercer trimestre de 2014.





0J4957699

### CLASE 8.ª

Quando se refiere a la subida del porcentaje para la remodelación del espacio y de las actividades del microespacio, le recuerda que fue la portavoz de PCG quien presentó moción instando al gobierno Municipal a preparar y dotar un plan de actividades para el microespacio, y resulta que cuando se lleva a cabo la propuesta recrimina el incremento de la partida, no sabe entonces qué pide porque se ha consignado una cantidad de 3000€ más para mejorar el plan de actividades que ya está en marcha para el 2017, el dinamizador que se va a encargar de ello está preparando el proyecto, el concejal responsable del área está comprando material como, consolas wui, televisión, material con el que no se contaba anteriormente, para poder prestar otro tipo de actividades.

Reitera que se ha consignado 481000 €. que aparecen en el anexo de inversiones, un 10% del presupuesto, no obstante, se mantienen los servicios fundamentales como servicios sociales de base que además y gracias a la subvención de la Junta de Extremadura se ha visto incrementado con un asistente social más que va a permitir atender a un mayor número de ciudadanos o al menos atenderlos con más rapidez que anteriormente.

Quando la portavoz de PCG manifiesta que el gobierno Municipal no da voz al pueblo, le recuerda que se aprobó en pleno a instancia de esa portavoz una Moción sobre presupuestos participativos, en dicho pleno se acordó también que a través de la comisión informativa de Hacienda y presupuestos se llevaría a cabo la elaboración del instrumento necesario para poder ejecutar la moción. La Portavoz de PCG reconoció en ese pleno que no había caído en la cuenta de la complejidad del procedimiento para dar participación ciudadana en esos temas y que tenía que ser objeto de un estudio exhaustivo, y el gobierno Municipal se comprometió a llevarlo a cabo, incluso esta delegada que interviene le preguntó si la fecha para iniciar las comisiones la ponía la delegada o la portavoz ponente de la moción, y ésta es una de las cuestiones que se encuentran en la agenda del gobierno municipal para enero de 2017, lógicamente si se quiere cumplir con los plazos para presentar los presupuestos poco favor se le haría a esa moción si hubiera que despacharla en dos días. Si en el ejercicio 2018 en estas fechas no se ha cumplido con la moción le permite que le acuse de incumplimiento. Por otro lado considera que la regla democrática no se incumple por no dar voz al pueblo porque cuando un partido político se presenta ante la ciudadanía con un programa, con unas ideas y con un proyecto y la ciudadanía decide concederle su voto cree que en algo estará de acuerdo con lo que luego plasmará ese partido en los presupuestos, por ello no considera que este gobierno esté gobernando a espaldas de la ciudadanía, y actualmente estas son las reglas democráticas, porque no podría entenderse que hacen los corporativos en este pleno sino es porque han sido elegidos por la ciudadanía.

Quando la portavoz de PCG se refiere al sorteo de puestos de trabajo, hay que decir que los únicos puestos de trabajo que se sortean son aquellos que no requieren cualificación y que son tan temporales que no merece la pena cansar al ciudadano exigiendo documentación necesaria, así pone como ejemplo el puesto de vigilante para el portal viviente por cuatro días. Le gustaría que le explicara que procedimiento selectivo se puede montar para contratar a una persona cuatro días. Considera que lo más justo, pese lo que pese, es que si se presentan diez personas para vigilar desde las nueve de la noche hasta las ocho de la mañana el portal, se haga por sorteo. Lo mismo ocurre con los barrenderos de fines de semana y festivos, hablamos de cuatro domingos y alguna fiesta que caiga al mes, le gustaría que le explicara que hay que hacer porque esta delegada escucha permanentemente a la ciudadanía quejarse de la cantidad de



CLASE 21

Cuando se refiere a la actividad del personal para la realización del espacio y de las actividades del desarrollo, se entiende que son la persona de la que...

Además que se ha considerado el artículo 21.1 del Estatuto de los Trabajadores...

En el artículo 21.1 del Estatuto de los Trabajadores se establece que...

Cuando se refiere al artículo 21.1 del Estatuto de los Trabajadores...





0J4957700

### CLASE 8.ª

documentación que se les exige para concurrir a los procedimientos cuando son selectivos, certificados del Ayuntamiento, del SEXPE.... El Ayuntamiento ofrece también trabajos por un año, podría fraccionarse en seis meses y dar oportunidad a más vecinos sin embargo el gobierno Municipal apuesta porque ese empleo tenga una mayor duración a fin de que la persona empleada pueda estar posteriormente protegida a través de otras prestaciones que pueda conseguir, y son trabajos cualificados, se piden profesionales, auxiliares de ayuda a domicilio, personas que buscan su primer empleo y han salido de un curso de formación, y aún más se les ha mejorado la jornada y el sueldo y ello con cargo a los fondos Municipales, otro ejemplo el informático, se le contrata por un año, un año para un chico que busca su primer empleo y tiene la oportunidad de trabajar en el Ayuntamiento. Seis meses para los trabajadores del empleo social y se contrata a personas cualificadas, pintor, oficiales de albañil.. Para el resto de trabajos habrá que dar oportunidad también a aquellas personas que no tienen trabajo y no tienen cualificación porque también tienen derecho a trabajar y por ello se contratan operarios de usos múltiples. Ya le gustaría a la delegada que interviene sacar las plazas cualificadas y vacantes que necesita el Ayuntamiento pero por desgracia la ley no permite contratar, y por ello ya se explicó el año pasado que esas partidas de estudio y trabajos técnicos iban precisamente para contratar servicios necesarios que no pueden ser cubiertos con personal contratado, buscando los resquicios legales para poder crear una bolsa de empleo en la que todos los corporativos estuvieron de acuerdo para así poder dar empleo al menos por quince días a los desempleados, y avanza que han sido más de doscientas cincuenta contrataciones a personas que se han podido beneficiar de esos quince días, alguno dirá que es poco pero también otros muchos lo han agradecido, y esa bolsa con sus bases la votaron todos los corporativos.

Cuando manifiesta que no se consignan partidas para políticas en materia como igualdad de género, igualdad de oportunidades o específicas para la juventud, le responde que el gobierno Municipal no entiende estas políticas de forma específica sino con carácter transversal, con ello quiere decir que no considera oportuno establecer una cantidad fija en una partida para luchar contra la violencia de género por ejemplo porque podría quedarse corta o porque no podría cuantificarse. Lo que deja tranquila a la delegada es que de acuerdo con los informes de las asistentes sociales los casos de violencia de género han sido atendidos y lo seguirán siendo en el futuro.

Considera que un presupuesto Municipal debe presentar estas políticas de manera global, estas acciones no pueden tratarse como una subvención a una asociación donde sí se enumera una por una cuáles serán sus actividades. por estas razones no se consigna en una partida determinada para la mujer una cantidad fija, pues quedaría limitada, reitera que se tienen en cuenta de forma transversal, y así en cualquiera de las áreas ya sea urbanismo, cultura, juventud se contempla la incidencia de estas políticas, de hecho hace poco ha tenido lugar en Guareña la celebración de un proyecto precioso "Pepita cultura para la igualdad".

En cuanto a la regularidad de las ordenanzas que denuncia PCG no sabe cómo explicar que no se incumple la ley de subvenciones, el Ayuntamiento de Guareña tiene aprobada una ordenanza en pleno que regula la concesión de subvenciones, amparada en la legislación autonómica de subvenciones. En dicha normativa se regulan dos tipos de procedimiento de concesión de subvenciones, una mediante concurrencia pública y así se conceden las ayudas al tercer mundo, o las becas al estudio de la UEX otra mediante concesión directa.- las subvenciones nominativas en el presupuesto, por ello quiere dejar claro que no se hace nada ilegal, podrá gustar más o menos pero así está



documentación que se ha de tener presente a las presentaciones de los...
El Ayuntamiento de Badajoz...
El Ayuntamiento de Badajoz...
El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...
El Ayuntamiento de Badajoz...
El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...
El Ayuntamiento de Badajoz...
El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...
El Ayuntamiento de Badajoz...
El Ayuntamiento de Badajoz...





0J4957701

## CLASE 8.ª

establecido y por otro lado recientemente ha mantenido reuniones con las asociaciones y éstas han manifestado preferir este sistema, por el peligro que conllevaría la concurrencia pública ya que podría ser que el dinero de Guareña se fuera a asociaciones de otros Municipios.

En cuanto a la moción de accesibilidad que la portavoz de PCG trajo a pleno Municipal, ya comentó esta delegada las reticencias del grupo Municipal socialista a votar la moción tal y como se presentaba por la imposibilidad y complejidad de su ejecución inmediata y se aprobó con la condición de no establecer temporalidad, y ya dijo esta delegada que no quería que en enero o febrero se le preguntara por el cumplimiento de la moción, pues bien la portavoz de PCG ha tardado veinte días en reclamar el cumplimiento, le recuerda que se comentó que una forma de llevarla a cabo era a través de las comisiones de obras en proyectos AEPSA y le recordó también que estamos en un Municipio Rural donde las calles son las que son y se tardará tiempo en llegar a la accesibilidad universal.

En relación a la intervención de la portavoz de PCG en materia de medio ambiente, le responde que considera que pocos Municipio similares a los de Guareña tienen tantas islas destinadas al reciclaje y tantas líneas abiertas, enumera, en el Ayuntamiento de Guareña.- reciclaje en oficinas Municipales.- de tóner, de papel, de pilas. En las calles.- de ropa y calzado, de papel, orgánico, vidrio, plástico, aceite y tiene datos de finales del 2015 donde puede demostrar que el reciclaje está subiendo en Guareña, y cree que en algo tendrá que ver la política Municipal destinada a esta evolución.

En relación a que no hay zonas verdes, le responde que hay las que se van creando con el desarrollo urbanístico, también le recuerda que con la creación de nuevas zonas verdes hay que prever su mantenimiento y por tanto los servicios Municipales cortando césped, segando, regando..., y considera que las zonas verdes de Guareña están bastante bien atendidas.

En cuanto a que la localidad carece de belleza medioambiental, le responde que Guareña es lo que es, pretendemos entre todos mejorarla día a día, pero no basta solo con las acciones del ayuntamiento, sino con la de todos, no tirando chicles a la plaza, no tirando papeles, ayudando al reciclaje, no echando basuras a deshora, un montón de actuaciones que deben incidir en mejorar el embellecimiento de la localidad, no obstante la delegada considera que el pueblo tiene su encanto. Es cierto que hay árboles que pueden quedar muy bonitos, pero dígaselo a los vecinos cuando día a día tienen que limpiar mangria o cuando se ponen malos, entonces hay que cortarlos. Está muy bien contar con árboles pero cuando empiezan a hacer daño, hay que actuar.

Finaliza reiterando que recortes en servicios no hay ninguno y respondiendo a la reflexión planteada por la portavoz de PCG el grupo Municipal socialista ha presentado presupuestos siempre y cuando han estado en minoría también, si se lo han echado para atrás lo han vuelto a presentar, se han vuelto a echar para atrás y se ha actuado con los prorrogados. Una acusación que siempre se le ha formulado al gobierno socialista es que nunca presentaba los presupuestos en su fecha, para una vez que se hace considera que no es de recibo que la portavoz de PCG haga esa reflexión, y le recuerda que siguen estando en mayoría por lo que si hoy se rechazan se volverán a traer.







0J4957702

### CLASE 8.ª

*Respondiendo a la intervención del portavoz popular en relación a la moción presentada por PCG efectivamente se puede estar de acuerdo con algunas cosas y con otras no, pero no se han escuchado durante las comisiones.*

*Le agradece que haya enumerado esas propuestas que venía peticionando el grupo popular y que han sido recogidas por el gobierno Municipal, demuestra que hay cosas en las que se puede estar de acuerdo y cree que son aquellas que pueden beneficiar a la población.*

*Recoge el ruego en cuanto al trabajador de la motoniveladora, se intentará, pero le recuerda que en su contrato viene establecido que realizará también otros servicios Municipales,*

*Le agradece su abstención, lo toma como un voto de confianza y comenta como ya hiciera con la portavoz de PCG que si cuando se presenten los presupuestos de 2018 ese voto de confianza ha sido incumplido aceptará su recriminación*

*A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención*

***La tumba al soldado desconocido en España no existe porque aquí nos conocemos todos.***

*Señora Ruiz Carrasco, no eche balones fuera y cargue sus responsabilidades sobre los funcionarios usted es la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Presupuesto y conjuntamente con Alcaldía son los máximos responsables de hacernos llegar toda la documentación que le he enumerado en mi primera intervención de lo que se componen los Presupuestos Municipales.*

*Si usted tira chicles al suelo no acuse al que no lo haga.*

*Dos de las enmiendas que presentamos y retiramos, si es cierto de que llevaban estudios y trabajos técnicos, pero lo que usted no ha dicho es que se retraen de otros estudios y trabajos técnicos, concretamente son 8.600 euros para estudios y trabajos técnicos que había propuesto Izquierda Unida, que se retraían de otras partidas, pero ustedes presupuestan 99.000 euros.*

*Y lo que es mezclar churras con merina o velocidad con tocino, que prácticamente es igual, es diferenciar entre construir viviendas y adquirir suelo para seguir construyendo viviendas.*

*Y SI nos ha quedado muy claro que es usted del PSOE.*

***Señor Alcalde, en el Pleno de la aprobación de los presupuestos 2016 le dije que "aquella abstención no significaba que votásemos en los presupuestos siguientes de igual forma, que esa abstención era solo para ese presupuesto y para su resultado final, las Cuentas Generales correspondiente al ejercicio 2016, y que en años venideros puede que nuestro voto fuese en contra o incluso***



CLASE B1  
MAYOR

El presente es el resultado del proceso de selección de la persona que se encargará de la gestión de los servicios de limpieza pública en el municipio de Badajoz, en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

La persona que haya obtenido esta plaza de trabajo deberá cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

Después de haberse cumplido con los requisitos que se establecen en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha procedido a la selección de la persona que se encargará de la gestión de los servicios de limpieza pública en el municipio de Badajoz.

La persona que haya obtenido esta plaza de trabajo deberá cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se describe el contenido de la plaza de trabajo que se ofrece en el municipio de Badajoz, en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

La plaza de trabajo que se ofrece en el municipio de Badajoz, en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, es de carácter indefinido.

El aspirante a esta plaza de trabajo deberá cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

El aspirante a esta plaza de trabajo deberá cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

Los datos de las personas que han obtenido esta plaza de trabajo son los siguientes: nombre y apellidos, número de identificación personal, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

El aspirante a esta plaza de trabajo deberá cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

El aspirante a esta plaza de trabajo deberá cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

El aspirante a esta plaza de trabajo deberá cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.





0J4957703

### CLASE 8.ª

**a favor, porque serian presupuestos a presupuestos, tras su estudio o aceptación de enmiendas como actuaríamos".**

En el presupuesto pasado Izquierda Unida presento un total de 15 enmiendas parciales a los Presupuestos Municipales, era la primera vez que realizábamos ese trabajo de presentación de enmiendas parciales a unos presupuestos municipales en vez de votarlos en contra, que es como hemos venido haciendo en los últimos 16 años. Ustedes aceptaron muchas de esas enmiendas. Izquierda Unida en un ejercicio de responsabilidad y dándole un margen de confianza se abstuvo. De esas enmiendas tan solo han cumplido una y a regañadientes, puesto que este año la querían suprimir, la de la subvención nominativa de 1.200 euros a CHIRIPAINA. El resto de las enmiendas que aceptaron aún estamos esperando que las realicen a pesar de haber transcurridos 9 meses y no eran de mucha cuantía.

**En Izquierda Unida nos sentimos defraudados, por no decir engañado,** por su falta de diligencia a la hora de llevar a cabo la realización de dichas enmiendas, de las cuales tres eran referidas a realizar un trabajo para un mejor entendimiento de los presupuestos municipales, y eso que el Gobierno Local del PSOE destinan un dineral a estudios y trabajos técnicos, aunque no queremos eso, queremos que ese trabajo sea suyo y de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Presupuesto.

Por este motivo, porque ustedes no cumplen lo que aceptan, Izquierda Unida retiró las enmiendas que ha presentado para este presupuesto. Las hemos retirado porque **no queremos que nos vuelvan a engañar.** Estas 8 enmiendas eran:

-Las tres primeras de ellas exactamente iguales a las del presupuesto anterior, las referidas a realizar un trabajo político suyo de Alcaldía o de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Presupuesto para un mejor entendimiento de los presupuestos municipales.

-Otra era la de mantener la subvención a la protectora de animales.

- Dos de ellas estaban relacionadas entre sí. Una de eliminación de una partida de gasto de 3.600 euros y que fuese destinado a un trabajo para que nos ayudase a decidir el modelo de gestión de la Residencia Municipal de Mayores.

-Destinar una cuantía de 5.000 para el mismo fin, pero con arreglo al Servicio Integral de Gestión del Agua de Guareña, era otra de ellas. Tanto en esta, como en la anterior, aún estoy esperando a que usted me entregue esos informes del Tribunal de Cuentas y de la FEMPEX que me ofreció en el pleno anterior, para que se me aclarasen las ideas, 21 días después aun los sigo esperando.

-La de más cuantía de las enmiendas era adecentar la cerquilla del antiguo Cuartel de la Guardia Civil con los fondos bianuales del AEPSA para destinarla a aparcamiento público. Es algo sumamente beneficioso para el conjunto del pueblo de Guareña, aunque para usted no sea necesario.



CLASE 8ª

a favor, porque estos presupuestos a presentados, son en estudio e aceptación de los señores como señores.

En el presupuesto pasado para el presente un total de 12 millones de pesetas a los señores de Badajoz. En el primer mes que se realizaron en el presupuesto de los señores de Badajoz a unos presupuestos municipales en los meses de agosto, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores. En el presupuesto de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores. En el presupuesto de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores.

Los señores de Badajoz son señores de Badajoz, por no decir señores de Badajoz. En el presupuesto de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores. En el presupuesto de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores.

Por este motivo, porque señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores. En el presupuesto de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores.

Los señores de Badajoz son señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores. En el presupuesto de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores.

Que en el presupuesto de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores.

Por el motivo de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores. En el presupuesto de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores.

Después de haberse de 2.000 pesetas de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores. En el presupuesto de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores.

En el presupuesto de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores. En el presupuesto de los señores de Badajoz, que se como hemos visto hemos en los meses de agosto, octubre y diciembre de estos señores.





0J4957704

### CLASE 8.ª

- Y otra, que ya fue incluida en los presupuestos municipales de los años 2013, 2014 y 2015 aunque nunca fue llevado a cabo, la de destinar una partida a la adecuación de despachos aunque sean pequeños, para los grupos políticos de la Oposición, puesto que somos parte integrantes de la Corporación Municipal y por tanto del Ayuntamiento, no disponemos de un despacho donde deliberar cuestiones antes de los plenos, de las comisiones, etc. Sé que ni a ustedes, ni tampoco a los que les precedieron en el cargo les gustan que tengamos estos despachos.

*Estas son las enmiendas que presentamos y que han sido retiradas para que no nos vuelvan a defraudar o a engañar.*

*Esto que acabo de decirle y sumado a lo que he expuesto en mi primera intervención, creo que sobra volver a repetirlo, hace que Izquierda Unida vote en contra.*

*Señor Alcalde, son sus presupuestos, son sus grandes obras que pueden hipotecar el futuro de Guareña, son sus adornos de rotondas, aunque la rotonda que más falta hace al pueblo, la de entrada a las nuevas instalaciones de la Cooperativa del Campo San Pedro en la Carretera de Don Benito, sus compañeros de partido que gobiernan en la Junta de Extremadura no quieran llevarla a cabo.*

*Señor Alcalde, usted que en un tono paternalista a pesar de ser más una década más joven que yo, y en eso usted me recuerda a su antecesor en el cargo de Alcalde, a veces me recomienda una lectura para que me ayude, yo voy a terminar con una cita del poeta Machado, quizás le sea útil y le ayude para llevar a cabo estos presupuestos municipales que Izquierda Unida rechaza.*

*Decía el poeta "Hijos míos huid siempre de los pulpitos, plataformas y pedestales, y tened siempre los pies cerca del suelo, porque será la mejor manera de saber cuál es vuestra estatura".*

*Muchas gracias.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG quien realiza la siguiente intervención:*

*Acusa la delegada del área a esta portavoz de no haber presentado propuestas y en la primera parte de la intervención ya comentaba que había presentado propuestas de peso como la moción de accesibilidad y de presupuestos participativos que para PCG son propuestas de peso y le recuerda que aunque no hayan sido registradas, en la Comisión la portavoz de PCG propuso.- equipo técnico para el centro cultural y que en esa misma comisión se le replicó que no hacía falta porque funcionaba todo perfectamente, esta portavoz contestó que solo funcionaba el proyector, también propuso un contrato personal de mantenimiento para que ese equipo solo lo manejase una persona porque es cierto que cada obra de teatro o cada acontecimiento que se celebra en la casa de la cultura el mejor voluntario es el que lo toca. Resulta pues, que la semana pasada no estaban estropeados los equipos y ahora consignan una partida de 25.000€ para cambiar todos esos aparatos técnicos.*



CLASE B'

Y para que los trabajos en los presupuestos municipales de los años 2013, 2014 y 2015 tengan mayor flexibilidad a corto y a largo plazo en cuanto a la ejecución de los trabajos, se han incluido en los presupuestos de los años 2013, 2014 y 2015 partidas para los trabajos de la categoría B' que se detallan a continuación:

Estos son los trabajos que se detallan y que han sido incluidos para que no nos olvidemos de ellos.

Este que es el detalle de los trabajos y se ha incluido en los presupuestos de los años 2013, 2014 y 2015 para que se puedan ejecutar.

Por tanto, se han incluido en los presupuestos de los años 2013, 2014 y 2015 partidas para los trabajos de la categoría B' que se detallan a continuación:

Por tanto, se han incluido en los presupuestos de los años 2013, 2014 y 2015 partidas para los trabajos de la categoría B' que se detallan a continuación:

Por tanto, se han incluido en los presupuestos de los años 2013, 2014 y 2015 partidas para los trabajos de la categoría B' que se detallan a continuación:

Trabajos de la categoría B'

A continuación se detallan los trabajos de la categoría B' que se han incluido en los presupuestos de los años 2013, 2014 y 2015:

Los trabajos de la categoría B' que se detallan a continuación son los trabajos que se han incluido en los presupuestos de los años 2013, 2014 y 2015 para que se puedan ejecutar.





OJ4957705

### CLASE 8.ª

PCG lleva reiterando que se regulen bases para la concesión de subvenciones, que no existen y cree que se ha hablado en varias ocasiones de ello.

PCG no cree en las mayorías absolutas y ya sabe que el gobierno socialista la tiene y lo respeta.

En cuanto a la denuncia sobre las compulsas reconoce que puede estar equivocada y ha podido entender mal a la persona que se lo ha comunicado.

Respecto a los recortes le enumera los que han existido.- El SEPAD recortó el año pasado 12000€, en educación el año pasado había un recorte del 16% y este año aumenta 2,34% por tanto todavía existe un recorte de un 13% , al igual que en el área de juventud donde hay una reducción en la partida por lo que es evidente que hay un recorte, se podía haber mantenido el crédito no gastado y haberlo mantenido para esa partida, la juventud es el futuro del pueblo y serán los futuros votantes.

En relación con el crédito consignado para el espacio de creación joven para la adquisición del material nuevo, le gustaría saber dónde está el material que había en el espacio.

En Cuanto a las inversiones dice la portavoz socialista que se han consignado unos 400.000€ en inversión, parte de ello es para el inmueble de la cámara agraria, para biblioteca, pero cuando PCG habla de inversiones se refiere a aquellas que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

Cuando la portavoz socialista refiere que no se puede despachar el proyecto de presupuestos participativos en dos días, le recuerda que esta corporación lleva año y medio despachando asuntos en dos días, hoy es un claro ejemplo, se han despachado los presupuestos de AMGSA en dos días que es el tiempo que los miembros de la asamblea han tenido para estudiarlos, por tanto esto de despachar en dos días los asuntos es una costumbre.

En cuanto a la defensa que hace del empleo, cuando defiende los seis meses de empleo o el año de empleo, PCG considera que son empleos de caridad, y las inversiones que propone para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos también van enfocadas en esa línea.

En cuanto a la accesibilidad manifiesta que existe un plazo para que los Municipios de menos de 10.000 habitantes, hasta el 2019 conforme a la normativa, puedan adecuar la accesibilidad mediante las subvenciones ordenadas.

En cuanto a las zonas verdes cuando dice que se tienen que mantener, regar, podar.. , le replica que desde que se realizó el parquecito pequeño parece que sigue en obra y le da la razón no debe haber personal para atenderlo.

En cuanto a la tala de árboles no sabe si son conscientes de que por cada árbol que se corta hay una cantidad concreta que replantar. No se discute que cuando hacen daño hay que evitar este daño pero hay que tener en cuenta sus consecuencias.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta en relación a las palabras manifestadas por la delegada del área de que toma la posición del grupo popular como un voto de confianza, que le parece



CLASE B

FCC lleva a cabo el mantenimiento de las obras de saneamiento de las aguas...

FCC no es el responsable de las obras de saneamiento de las aguas...

En cuanto a la inversión sobre las construcciones de saneamiento...

Respecto a las cuentas de inversión de saneamiento que han existido...

En relación con el estudio de inversión para el saneamiento de las aguas...

En cuanto a las inversiones de saneamiento de las aguas...

Cuando se realizan inversiones de saneamiento de las aguas...

En cuanto a la inversión de saneamiento de las aguas...

En cuanto a la inversión de saneamiento de las aguas...

En cuanto a las obras de saneamiento de las aguas...

En cuanto a la inversión de saneamiento de las aguas...

En cuanto a la inversión de saneamiento de las aguas...





0J4957706

### CLASE 8.ª

correcto, es así, el grupo popular concede como ya dijo un voto de confianza al gobierno Municipal en relación a los compromisos adquiridos por éste con el grupo Popular y solo insiste en que la confianza se gana y espera que no se pierda.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área quien responde al portavoz de IU que en ningún momento ha echado la culpa a los técnicos, ha dicho que el expediente está completo y está a su disposición. Por otro lado reitera como ya hiciera en la comisión, que asume la total responsabilidad política de las decisiones tanto la que correspondan a los técnicos como la que a ella corresponda. En cuanto a que ya le ha quedado claro que es del PSOE le parece perfecto y para ella a mucha honra, igual que a ella le queda claro que ese portavoz es de IU. Sin acritud, ¿Que el gobierno quería suprimir la subvención a la asociación Chiripaina? Le recuerda cuales fueron sus palabras.- "nos consta que hay una asamblea de socios para disolver la asociación ¿Podéis averiguar si esto es cierto o no, para mantener la subvención? Porque lógicamente si se disuelve es absurdo mantener la subvención. Se hicieron las averiguaciones oportunas y la asociación sigue adelante y la subvención también, por tanto que el gobierno pretendía suprimir la subvención no es cierto. Y el portavoz de IU lo sabe. En cuanto a que espera trabajo de esta delegada que se ha dejado sin hacer, le responde que en los anteriores presupuestos que fueron los primeros que ella defendió presentó una justificación política la misma que ha entregado hoy a este pleno. Le reitera que toda la documentación solicitada está en el expediente, y se comprometió en la comisión a entregarle cualquier detalle que pidiera. En cuanto al tema del despacho a los partidos le responde que el asistente social que se acaba de incorporar al Ayuntamiento todavía no tiene despacho, existe un problema de espacio que se intentará resolver mediante una remodelación del mismo.

Respondiendo a la portavoz de PCG, es cierto que ha presentado mociones pero éstas no son propuestas al presupuesto, y efectivamente las únicas que ha presentado son tres las que ha nombrado la portavoz.- equipo técnico, la accesibilidad y el técnico para el mantenimiento. La partida de 25000 € para el equipo al que se refiere la portavoz de PCG no es para el equipo, destinada 20000 € para mobiliario y enseres que ya estaba presupuestada en general para cultura, y sube en 5000€ que son los que irán destinados al equipo. En cuanto a los recortes del SEPAD no depende del Ayuntamiento, son subvenciones de otras administraciones públicas. En cuanto a que el material del espacio se encuentra disperso, le responde que no es así. Lo único que se ha movido del espacio han sido cuatro ordenadores. Concretamente dos a la escuela infantil porque son los únicos ordenadores táctiles, que eran los adecuados para los niños y no los hay en el mercado, es una prueba piloto puede ser que después los técnicos digan que no son los adecuados y entonces se retirarán, los otros dos se han llevado uno a la radio y otro al servicio de cultura, el resto del material está en el espacio. Tiene a su disposición un inventario del material del espacio de creación joven, reitera que ese material se presta a la ciudadanía porque es de todos, y se presta siempre con control a través de un servicio de préstamo.

En cuanto al empleo de caridad de que habla la portavoz de PCG, le puede decir que como están las cosas hoy ha visto a personas llorar porque no le ha tocado los seis meses y a otros llorar de alegría porque les ha tocado. Le invita a que venga al Ayuntamiento un día y se siente en el despacho para que observe la importancia que tienen quince días, seguro que cambia su concepto de caridad.



CLASE 2ª

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la...

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la...

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la...

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la...





0J4957707

### CLASE 8.ª

*En cuanto a que no existe personal para atender las zonas verdes, no es lo que ha dicho esta delegada, ha dicho que hay que tener en cuenta que estas zonas requieren posteriormente un trabajo y no se puede contratar las vacantes, si hay tres para atender 15 y se mantienen los mismos trabajadores para mantener 25 podrían existir problemas.*

*Las reforestaciones se llevan a cabo una vez al año de plantas menores y el compromiso es que cada vez que se corta un árbol grande se coloque otro de alto portaje.*

*El portavoz del grupo Municipal IU Pide la palabra a la Presidencia por alusiones de la Señora Portavoz del Partido Socialista.*

*La Presidencia considera suficientemente debatido el presupuesto.*

*El portavoz de IU manifiesta que la delegada del área le ha aludido directamente y la Presidencia va a terminar el debate.*

*La Presidencia manifiesta que si se utiliza la alusión de una forma constante, uno hace una alusión el otro interviene para contra aludir y así de forma reiterada al final el debate se convierte en un monólogo.*

*El portavoz de IU manifiesta que se ha convertido en un monólogo.*

*La delegada del área se dirige a la Presidencia para manifestar que por su parte no hay problema no va a pedir replica.*

*La Presidencia conmina al portavoz de IU a que respete a la Presidencia y que cuando se dirija a ella lo haga con el debido respeto, no por ser el Presidente sino por ser miembro de una Corporación, igual que al resto, así le pide que se ajuste a sus turnos de palabra, y no intente aportar nuevos asuntos una vez utilizado su turno de palabra porque ello supondría disponer de un turno que no van a poder utilizar los demás.*

*Por ello reitera que solo le concederá una vez más la palabra para que no se pueda sentir indefenso.*

*A continuación interviene el portavoz de IU en los siguientes términos.-*

*No entiendo donde he faltado el respeto, en su cierre me lo podrá decir.*

*Vamos a ver Señora Ruiz Carrasco, una vez más, y mira que se lo he dicho por activa y por pasiva no entiende las tres primeras enmiendas, y se lo he explicado varias veces, no las entiende, yo creo que no las entiende, se lo he explicado muchas veces en las comisiones.*

*Con los despachos, ni porque halla falta de sitio ahora, ni antes ustedes han querido, o sea el PSOE jamás ha querido a los Grupos de la Oposición, porque solamente los cuatro buzones que hay abajo, su partido el PSOE puso muchas trabas para ello.*

*Y si es usted del PSOE, y si yo soy de Izquierda Unida, solo hay una diferencia, para mí las siglas no son importantes, son las convicciones.*

*Muchas gracias.*



CLASE B.

En cuanto a que se existe personal para atender las zonas rurales, no se le que...

Las representaciones se hicieron a cargo del Sr. de las Cortes, Sr. de las Cortes...

El portavoz del grupo municipal IU Pds le informa a la Presidencia por el...

La Presidencia comienza preguntando detalles el presupuesto.

El portavoz de IU pregunta que la delegada del Sr. de las Cortes... y la Presidencia en el momento del debate...

El portavoz de IU pregunta que se ha convertido en un...

La delegada del Sr. de las Cortes se dirige a la Presidencia para manifestar que por su parte...

La Presidencia comienza el portavoz de IU a que respecto a la Presidencia y que...

Por otro lado que solo se compondrá una vez más la política para que no se...

A continuación comienza el portavoz de IU en las siguientes palabras:

El portavoz de IU pregunta que se ha convertido en un...

Después a ser portavoz del Sr. de las Cortes, Sr. de las Cortes, Sr. de las Cortes...

Con las delegaciones se empieza a hacer una lista de las zonas, se empieza a hacer una...

Señor portavoz





0J4957708

### CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra la Presidencia, quien manifiesta que le ha sorprendido que el portavoz de IU pida un tercer turno de intervenciones por sentirse aludido y luego solo realiza manifestaciones que ya han sido parte del debate, cree que debe reconsiderar su postura y respetar sus turnos de intervención porque altera el transcurrir del pleno. Podría decir muchas cosas pero no quiere debatir más, no puede entender la postura mantenida por la portavoz PCG, si vota en contra de estos presupuestos entiende que vota también en contra de su moción de accesibilidad, moción que se votó haciendo constar las dificultades de establecer una temporalidad y tan solo veinte días después de su votación. Recuerda una de sus intervenciones en los primeros plenos cuando proponía que los Corporativos debían asistir a los plenos menos cargados de un carácter político y dejar de buscar el enfrentamiento político, formas éstas que al final no traen ningún beneficio para los vecinos de Guareña. Por ello aunque voten en contra de los presupuestos este Gobierno estará siempre dispuesto a escuchar sus propuestas, pero no digan un día que el gobierno no cumple su programa, otro que no escucha a la ciudadanía, otro que no se aceptan sus propuestas.. porque a este Gobierno le gustaría llegar a todo pero hay un límite que es el económico que es el que pone las barreras.

Ante las dudas suscitadas por la portavoz de PCG en relación a la votación de enmienda como un punto diferenciado del orden del día la Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre el procedimiento. La Secretaria manifiesta que al ser un pleno extraordinario no cabe introducir asuntos no incluidos en el orden del día, por otro lado no existe una regulación ordenada de la tramitación de enmiendas al presupuesto en el Ayuntamiento de Guareña, siendo así y como se establece en la normativa de haciendas locales la Presidencia someterá el presupuesto informado por la intervención al Pleno Municipal para su aprobación, enmienda y/o devolución.

La Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría simple con los votos a favor de los concejales asistentes del grupo Municipal socialista ( 5 ) abstenciones del grupo Municipal Popular ( 4 ) y en contra de los concejales que integran los grupos Municipales IU(1 ) PCG (1 )  
La siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Guareña, ejercicio 2017.



A continuación tiene la palabra la Presidencia para manifestar que la Diputación de Badajoz en estos días de elecciones municipales, no debe tener un comportamiento de pasividad y silencio, sino que debe tener un comportamiento activo y responsable, y que debe tener un comportamiento de apoyo y colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz, para que este Ayuntamiento pueda cumplir con su misión y sus deberes, y que la Diputación de Badajoz, en estos días de elecciones municipales, debe tener un comportamiento de apoyo y colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz, para que este Ayuntamiento pueda cumplir con su misión y sus deberes, y que la Diputación de Badajoz, en estos días de elecciones municipales, debe tener un comportamiento de apoyo y colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz, para que este Ayuntamiento pueda cumplir con su misión y sus deberes.

La Presidencia manifiesta que el Ayuntamiento de Badajoz, en estos días de elecciones municipales, debe tener un comportamiento de apoyo y colaboración con la Diputación de Badajoz, para que esta pueda cumplir con su misión y sus deberes, y que el Ayuntamiento de Badajoz, en estos días de elecciones municipales, debe tener un comportamiento de apoyo y colaboración con la Diputación de Badajoz, para que esta pueda cumplir con su misión y sus deberes.

La Presidencia manifiesta que el Ayuntamiento de Badajoz, en estos días de elecciones municipales, debe tener un comportamiento de apoyo y colaboración con la Diputación de Badajoz, para que esta pueda cumplir con su misión y sus deberes, y que el Ayuntamiento de Badajoz, en estos días de elecciones municipales, debe tener un comportamiento de apoyo y colaboración con la Diputación de Badajoz, para que esta pueda cumplir con su misión y sus deberes.

ACTA DE LA SESIÓN

Sección de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Badajoz  
 Sesión de 14 de Mayo de 2014





0J4957709

**CLASE 8ª**

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:00 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a 22 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Abel González Ramiro



LA SECRETARIA,

Fdo.: Mª. Teresa Román García.



**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 22 de diciembre de 2016, queda extendida en 25 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957685, al 0J4957709, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: Mª. Teresa Román García.





CLASE B1

El presente es un documento que forma parte de la documentación de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 17/1984, de 10 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



El presente es un documento que forma parte de la documentación de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 17/1984, de 10 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.







0J4957710

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Dª Josefa Ruiz Carrasco.

**CONCEJALES:**

D. José Luis Álvarez Monge  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
Dª Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
Dª. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Abel González Ramiro.  
Dª. Mª. Soledad Heras Mora.  
D. Juan José López Romero  
Dª Juana Vera Granada

**SECRETARIA:**

Dª. Mª. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciseis, siendo las 13:00 horas y bajo la Presidencia de Dª Josefa Ruiz Carrasco primera teniente de Alcalde en ausencia y por del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el uno de diciembre hasta el veintinueve de diciembre 2016 que van desde el nº 166 AL 179.

**2º.- FELICITACIÓN DIFERENTES GRUPOS POLITICOS.**

La Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que como ya es tradicional en el pleno ordinario de diciembre, puedan felicitar las fiestas a los vecinos de Guareña.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016

En el municipio de Guareña a veintinueve de diciembre de 2016, después de las 18:00 horas y bajo la Presidencia de D. José Luis Corral y primer vicepresidente D. Acisclo en su calidad y por del Alcalde de la Corporación, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Señores Cavalleros la magna asamblea de este ayuntamiento a la que asistió en el día 29 de Diciembre de 2016 el Sr. D. Acisclo en su calidad de primer vicepresidente de la Corporación. El Sr. D. Acisclo en su calidad de primer vicepresidente de la Corporación, expuso el funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales en el que se dispone que dentro de las competencias que le corresponden al ayuntamiento de Guareña, se constituya el ámbito municipal de Guareña a efectos de llevar el funcionamiento de la nueva Corporación local.

Se da fe según por el Secretario y se ratifican las siguientes cuestiones:

1.- RESOLUCIÓN ANTES Y DESPUÉS DE LA SESIÓN

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en las sesiones de este ayuntamiento desde el día 29 de diciembre hasta el veintinueve de diciembre 2016 que van desde el nº 105 al 117.

2.- RESOLUCIÓN SOBRE DIFUSIÓN DE DATOS PERSONALES

La Presidencia declara que no se han dado de conocer los datos personales de los miembros de la Corporación en el ámbito de su competencia.

ASISTENTE:	D. José Luis Corral
PRESENTE:	D. José Luis Corral
CONCEJALES:	D. José Luis Corral D. Juan C. Fernández Serrano D. José Guadalupe Velasco D. Juan José Ruiz D. Víctor García Fernández D. Ángel Sánchez Mancha D. Pedro José Páez Rodríguez D. Eva García López
EXCUSA EN ASISTENCIA:	D. Abel González Román D. M.ª Soledad Ferrás Marín D. Juan José López Ferrero D. Juan José Guadalupe
SECRETARÍA:	D. M.ª Teresa Ramón García
INTERVENCIÓN:	D. Andrés Sánchez Gómez





0J4957711

### CLASE 8.ª

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz de IU, que formula las siguientes palabras:

Desde Izquierda Unida Guareña, les queremos hacer llegar nuestras más entrañables y sinceras felicitaciones para estas fiestas, tan cercanas y familiares, a toda la Corporación Municipal, a todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Guareña, a seguidores y simpatizantes de Izquierda Unida y en especial a todos los vecinos de nuestra hermosa localidad, Guareña.

Deseamos que todos podamos compartir un 2017 más justo y solidario donde la Justicia, la Igualdad Social y la Cultura sean valores únicos, donde no haya que reclamarlos sin remedio. Para que no exista la pobreza energética, los trabajos en situación precaria, la interminable corrupción política, para que nuestros jóvenes no tengan que exiliarse fuera de nuestro país y encuentren un trabajo digno aquí; para que acabe la violencia de género, auténtica lacra social y machista que asesina mujeres por el mismo hecho de serlo y un NO rotundo a las guerras.

En fin, debemos reclamar nuestros derechos sociales porque nos los han arrebatado y sin ellos no tendremos nunca un mundo mejor y más digno.

A continuación, se concede la palabra a Dª Eva García Zapatero, portavoz de PCG, quien formula las siguientes palabras:

PCG no va a felicitar las fiestas este año, queremos pedir a toda la ciudadanía y a los presentes en este pleno que vivan, que vivan el 2017 como si fuera el último año, que digamos a esas personas que tenemos a nuestro alrededor, a nuestros abuelos, a nuestros padres, a nuestros nietos, nuestros hermanos y nuestros amigos, te quiero, esa palabra para mí tiene un significado importantísimo, es muy poderosa porque aunque demos por hecho que nos queremos no está de más que lo digamos. Quiere pedir que hagamos cosas sencillas, que estamos acostumbrados a mirar hacia adelante y no miramos a nuestro alrededor, son tantas cosas importantes las que nos rodean que pierden significado el día a día y sin ellas no podríamos vivir. Cree que con esto hay muchas cosas dichas, nos dejamos llevar por las circunstancias de la vida y nos olvidamos de esas cosas que son tan esenciales para vivir como es tener a los nuestros a nuestro lado, nada más solo eso quería decir. Gracias.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que formula las siguientes palabras:

Buenas tardes, en nombre del partido popular felicitamos las fiestas con nuestros mejores deseos a todos los miembros del Ayuntamiento, trabajadores, corporativos... y ya que no están parte de los corporativos del grupo Municipal Socialista, algunos por razones de salud desearles lo mejor y una pronta recuperación en este 2017 que pronto va a comenzar. Nuestros mejores deseos también para todos nuestros vecinos sean o no votantes o miembros del partido popular, para todas estamos a su disposición y entiende que no sólo el grupo Municipal Popular sino todos los demás grupos, estamos aquí para trabajar por todos ellos, es nuestro deseo que les vaya bien, se une a las palabras de los portavoces que le han precedido en la palabra y reiterar las felicitaciones para todos de un buen y feliz 2017.



CLASE 8ª

Se concede la licencia en primer lugar a D. Juan José García Rodríguez...

Desde la Diputación de Badajoz se acuerda hacer llegar a los interesados...

Respecto de los datos personales comparecidos en 2017 más justos y sólidos desde la...

En el momento de recibir nuestra decisión los interesados por los datos...

A continuación se concede la licencia a D. Juan José García Rodríguez...

FCG no va a solicitar la licencia de este año, quedando así a todo lo ciudadano...

A continuación se concede la licencia al grupo municipal...

En este punto se acuerda que el grupo municipal de Badajoz...





0J4957712

### CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra la presidencia que interviene como portavoz también del grupo Municipal Socialista.

Es difícil añadir algún deseo más y alguna felicitación más a las ya formuladas por los distintos portavoces Municipales, algunas de ellas muy rotundas, todos estamos de acuerdo en todas y cada una de las palabras que se han expresado, que han sido muchas y algunas muy rotundas. Desde el grupo Municipal socialista quieren dar las gracias en primer lugar a los Corporativos integrantes de cada uno de los grupos Municipales de esta Corporación, que están aquí legítimamente representando a los ciudadanos que son los que nos han votado, los que nos ponen, nos quitan, nos reprochan, darles las gracias por su trabajo durante este año, por tomarse con interés todos y cada uno de los temas Municipales que se han debatido en esta sala, por entender que podemos distanciarnos desde la ideología política en el sentido que podamos tomar sobre diferentes posturas, pero que a todos nos une el perseguir el bienestar del pueblo de Guareña. Darles las gracias por su compromiso, su trabajo y su apoyo para temas capitales cuando así se lo ha pedido el Gobierno Municipal y felicitarles las fiestas de manera particular para que como bien ha dicho la portavoz de PCG queramos a nuestros familiares y no nos olvidemos de que el trabajo no va a cuidarnos nunca sino que lo hará la familia, desde este punto de vista queda hecha la felicitación para los corporativos.

Da las gracias también a los trabajadores del Ayuntamiento de Guareña porque sin ellos esta casa no funcionaría y a todas aquellas personas que han tenido la oportunidad de trabajar para el Ayuntamiento de Guareña, los eventuales, desde aquellos que han trabajado durante quince días, dos meses, seis meses que han contribuido a hacer de Guareña un pueblo más limpio, más amable, más cercano y un pueblo que va progresando poco a poco.

Más que felicitar las fiestas le gustaría pedirle algo a los reyes magos en concreto tres cosas en nombre del grupo Municipal socialista, tanto a los corporativos como a los ciudadanos que nos escuchen pedirle sentido común, ánimo y valentía en la persecución de la justicia social y la igualdad, y que tengamos todos en la consciencia que Guareña la construimos todos y todas desde el momento que nos levantamos hasta que nos acostamos, que hagamos un frente común como pueblo ante todas aquellas adversidades que se nos puedan plantear y que hagamos un frente común entre todos para pelear y colocar a Guareña en el sitio que se merece.

Feliz entrada de año y que el 2017 sea mucho más generoso que lo ha sido el 2016 para todos y cada uno de vosotros.



A continuación se indica el contenido que incluye como partidas también del grupo Municipal Socialista

El objeto de esta partida es la adquisición de algunos materiales para los distintos departamentos municipales, algunos de ellos muy necesarios para el desarrollo de las actividades que se realizan en los distintos departamentos municipales. Desde el Grupo Municipal Socialista se han solicitado algunos materiales que se detallan a continuación. Los materiales que se detallan a continuación son los que se necesitan para el desarrollo de las actividades que se realizan en los distintos departamentos municipales. Los materiales que se detallan a continuación son los que se necesitan para el desarrollo de las actividades que se realizan en los distintos departamentos municipales.

Por las partidas también de los departamentos del Ayuntamiento de Guadalupe para el desarrollo de las actividades que se realizan en los distintos departamentos municipales. Desde el Grupo Municipal Socialista se han solicitado algunos materiales que se detallan a continuación. Los materiales que se detallan a continuación son los que se necesitan para el desarrollo de las actividades que se realizan en los distintos departamentos municipales.

Las partidas de los departamentos de Guadalupe están dirigidas a la adquisición de algunos materiales que se detallan a continuación. Los materiales que se detallan a continuación son los que se necesitan para el desarrollo de las actividades que se realizan en los distintos departamentos municipales. Desde el Grupo Municipal Socialista se han solicitado algunos materiales que se detallan a continuación. Los materiales que se detallan a continuación son los que se necesitan para el desarrollo de las actividades que se realizan en los distintos departamentos municipales.

Las partidas de los departamentos de Guadalupe están dirigidas a la adquisición de algunos materiales que se detallan a continuación. Los materiales que se detallan a continuación son los que se necesitan para el desarrollo de las actividades que se realizan en los distintos departamentos municipales.





0J4957713

**CLASE 8.ª**

**3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No habiendo ningún Ruego y/o pregunta, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 13:15 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a veintinueve de Diciembre de 2016.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Abel González Ramiro.

LA SECRETARIA,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de diciembre de 2016, queda extendida en 4 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4957710, al 0J4957713, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.

014927713



CLASE 5ª

3.- SUSCOS Y RESUMENES

No habiendo ningún recurso y/o pregunta, la Presidencia levanta la sesión.  
Leído los 1313 votos quedando este acto autorizado con su fin y lo de lo  
registrado que sucede en Guadalupe a veintinueve de Diciembre de 2016.

LA SECRETARÍA

LA PRESIDENCIA



DIPUTACIÓN

Para hacer constar que el acto de la sesión de fecha de hoy  
se celebró en el día 29 de diciembre de 2016, según  
consta en el folio de la clase 5ª, número del 014927713 al  
014927717, antes de iniciar el CERTIFICADO.

El Secretario General







